

PRESUPUESTOS GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

2017



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS
2017



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Juntos, mejoramos Torrejón

MEMORIA PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2017

1. INTRODUCCIÓN.

La presentación de los presupuestos municipales es el momento idóneo para hacer un balance de lo que se ha llevado a cabo hasta el momento y de lo que se pretende alcanzar al finalizar la legislatura.

Por eso, es importante destacar que en los últimos años el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha llevado a cabo el mayor proceso de transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz que ha colocado a esta ciudad entre las grandes ciudades de la Comunidad de Madrid. Y que en este camino hemos tenido que pedir un esfuerzo importante a los torrejoneros, que han respondido de manera ejemplar.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha alcanzado su equilibrio presupuestario y garantizado su viabilidad económica, presente y futura, permitiendo atender las obligaciones de pago con los proveedores en los plazos legalmente establecidos y hacer frente a la deuda municipal, que es asumible, de acuerdo con la ruta económica pactada y avalada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Acuerdo éste, que permitirá, asimismo, una bajada continuada de los impuestos a los vecinos y mantener la calidad en la prestación de los servicios municipales.

Por todo esto, volvemos a presentar un presupuesto que devuelve a los ciudadanos parte de aquel esfuerzo y que contribuye a la consolidación de la recuperación económica y, en consecuencia, a la creación de empleo

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2017 asciende a un importe de 102.212.107,62 euros, con los que se continuará mejorando y transformando nuestra ciudad para mantenerla entre las grandes ciudades en servicios e infraestructuras. Y porque así lo han decidido los vecinos de Torrejón de Ardoz.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que incluye el de la propia entidad y el de la Empresa Municipal Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A. (EMVS) asciende a 105.412.461,79 euros.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2017

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	45.664.734,65	-	-149.598,51	45.515.136,14
CAPITULO 2	5.139.995,51	-	-	5.139.995,51
CAPITULO 3	12.409.436,08	1.860.185,54	-	14.269.621,62
CAPITULO 4	28.603.957,69	300.000,00	-200.000,00	28.703.957,69
CAPITULO 5	967.612,75	212.500,00	-	1.180.112,75
CAPITULO 6	5.134.194,87	-	-	5.134.194,87
CAPITULO 7	4.292.176,07	-	-	4.292.176,07





CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	-	1.177.267,14	-	1.177.267,14

TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79
--------------	----------------	--------------	-------------	----------------

Fuente: Intervención General Municipal

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	33.697.270,05	-	-	33.697.270,05
CAPITULO 2	36.436.682,84	2.478.173,33	-149.598,51	38.765.257,66
CAPITULO 3	2.494.728,74	288.614,90	-	2.783.343,64
CAPITULO 4	4.391.980,13	-	-200.000,00	4.191.980,13
CAPITULO 5	500.000,00	-	-	500.000,00
CAPITULO 6	10.756.198,26	-	-	10.756.198,26
CAPITULO 7	-	-	-	-
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	13.935.247,60	783.164,45	-	14.718.412,05
TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79

Fuente: Intervención General Municipal

A continuación, se procede a examinar el Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2017.

2. PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

El Presupuesto del Ayuntamiento recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad para el ejercicio 2017 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma, cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye para garantizar la transparencia y estabilidad de la actividad financiera y permitir su fiscalización y control.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2017 incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el objetivo de estabilidad establecido para las Corporaciones Locales y generan un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión.

Finalmente, la estructura del Proyecto de Presupuesto para 2017, tanto en su estado de ingresos como de gastos, se adapta a los criterios de clasificación por programas y económica establecidos por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo), aplicables a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, según lo dispuesto en su Disposición final segunda.

2.1 ESTADO DE GASTOS





**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
(DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 GASTOS DE PERSONAL	34.297.270,05	33.697.270,05	-1,75%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.272.578,12	36.436.682,84	3,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.602.256,60	2.494.728,74	-4,13%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.131.103,00	4.391.980,13	40,27%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.200.000,00	500.000,00	-58,33%
OPERACIONES CORRIENTES	76.503.207,77	77.520.661,76	1,33%
6 INVERSIONES REALES	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
OPERACIONES DE CAPITAL	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
GASTOS NO FINANCIEROS	92.939.131,83	88.276.860,02	-5,02%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
GASTOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
TOTAL GASTOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos disminuye, en términos globales, en 2,72 por ciento.

Se trata, en consecuencia, y nuevamente, de un presupuesto comprometido con la contención del gasto, que se corresponde con las circunstancias económicas actuales, donde además las políticas presupuestarias municipales están muy condicionadas por la estructura actual de la financiación local y también, desde un punto de vista formal, se ha de cumplir con los condicionantes establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que mediante la inclusión de los nuevos principios de responsabilidad, lealtad institucional y sostenibilidad se consagra la obligación de someter la aprobación y ejecución de los presupuestos a las exigencias de equilibrio estructural, limitación de la deuda pública y a la regla de gasto.





El Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, mediante acuerdo de fecha de 13 de junio del año 2014 y actualmente vigente, constituye la hoja de ruta que debemos de seguir para conseguir el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera establecidos en la normativa vigente.

Recientemente, mediante acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2016, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia, que permitirá una significativa la reducción de la carga financiera. No obstante, a la fecha de presentación de estos presupuestos, no ha transcurrido el plazo para su comunicación por parte del Ministerio.

En cualquier caso, se mantiene el compromiso recogido en el Plan de Ajuste, tras reducir y mantener durante tres ejercicios consecutivos los gastos de funcionamiento de los Capítulos 1 y 2, no incrementarlos para este ejercicio 2017 en más de la tasa de referencia fijada por el Gobierno de la Nación, que para este año 2017 es del 2,2 por ciento.

En el Capítulo de Gastos de Personal se recoge la previsión que figura en artículo 19.Dos del Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 de incremento del 1 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que previsiblemente se prorrogará para el ejercicio 2017.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se recoge, bajo la denominación de Fondo de Contingencia una dotación diferenciada de créditos presupuestarios por importe de 500.000 euros, que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Para este ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al igual que en los ejercicios precedentes, continúa llevando a cabo un notable esfuerzo de contención del gasto y garantizando, al mismo tiempo, el funcionamiento de servicios municipales esenciales:

-La ampliación del contrato de eficiencia energética implicará notables reducciones en los consumos de los edificios e instalaciones municipales

-Los gastos de prensa se congelan para el ejercicio 2017, siendo la disminución acumulada desde el año 2007 de un 66,64 por ciento.

-Las partidas de festejos también se congelan, siendo la reducción acumulada desde el año 2007 de un 41,07 por ciento

-Desaparecen, por sexto año consecutivo, los gastos de protocolo.

En cuanto a las inversiones a realizar durante este año 2017 estas ascienden a 10.756.198,26 euros.

En particular, quiero destacar las inversiones y actuaciones siguientes:

- Construir Aparcamiento Subterráneo "Zona Centro Low-Cost"





- 2ª Fase Anillo Ciclista-Carril Bici
- Programa de Mejora y Agilidad Tráfico- Creación de Rotondas
- Plan Seguridad Viandantes
 - Iluminación Pasos Peatones
 - Construcción Pasos Peatones Elevados
- Plan Mejora de Barrios
- Campaña Acerado
 - Plan Renovación Aceras Fresnos
 - Plan Renovación Aceras Parque Cataluña
 - Plan Renovación Aceras Veredillas
- Plan de Actuación en Parques
 - Creación Parque Central
 - 2ª Fase Reforma Parque de Ocio – Recinto Ferial
 - Reforma Parque Miradores Soto Henares
 - Reforma Parque Dionisios-Fresnos
 - Reforma Parque Zarzuela
 - Reformas Parques Barrio Castillo
- Mejora Limpieza Viaria y Recogida Basuras
- Completar Soterramiento Contenedores Basura
- Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos
- Plan Mantenimiento y Mejora de Infraestructuras Deportivas
 - Sustitución Césped Campo de Fútbol Veredillas
 - Remodelación Integral Vestuarios C.D. Joaquín Blume
- Operación Asfalto
- Plan Bacheado
- Programa Renovación Estructuras Viarias (72 horas) – Parcheado Calzadas y Aceras
- Plan de Mejora Estética de la Ciudad
- Plan Reforestación
- Incremento del Programa de Poda
- Campaña de Desbroce Integral
- Plan Fuentes Ciudad
- Ampliación del Servicio de Eliminación de Mosquitos y Algas en el Río Henares. Repoblación de Animales Insectívoros (Murciélagos)
- Plan Especial de Eliminación de Excrementos Caninos (BEECAN)
- Control de Palomas y Gatos
- Nuevos Vehículos y Comunicaciones Policía Local
- Nuevo Mobiliario Urbano

Además se finalizarán inversiones recogidas en el presupuesto actual como:

- Ampliar a 4 carriles el Puente de Fronteras de acceso a la A2
- Continuar el Plan Revitalización Zona Centro (Calles Libertad, Los Curas, Granados, Cruz...)





- Alinear Ronda Norte a la altura de la antigua Cruz Roja

No quisiera finalizar esta breve exposición de las actuaciones que va a realizar el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el año 2017, sin hacer una referencia al empleo.

En primer lugar, destacar que en el año 2017 comenzarán a recibirse los ingresos procedentes de los fondos europeos FEDER que tendrán un efecto dinamizador de la economía local e incentivador el empleo.

E igualmente indicar que ,en próximas fechas, se suscribirá un convenio con la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), se trata de una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital. EOI ha sido incluida como Beneficiario y Organismo Intermedio dentro del Programa Operativo CCI2014ES05M9OP001, de Empleo Juvenil vinculado al desarrollo de la "Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)" del Fondo Social Europeo 2014-2020.El objeto de este convenio será el desarrollo en Torrejón de Ardoz de una serie de programas por un importe estimado de 475.000€ en dos años, con el objetivo de:

- La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral.
- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación

2.2 ESTADO DE INGRESOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.914.572,28	45.664.734,65	1,67%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.092.714,81	5.139.995,51	0,93%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	11.282.123,34	12.409.436,08	9,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.318.985,78	28.603.957,69	1,01%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	785.719,63	967.612,75	23,15%
OPERACIONES CORRIENTES	90.394.115,84	92.785.736,68	2,65%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.677.708,33	5.134.194,87	-65,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.292.176,07	





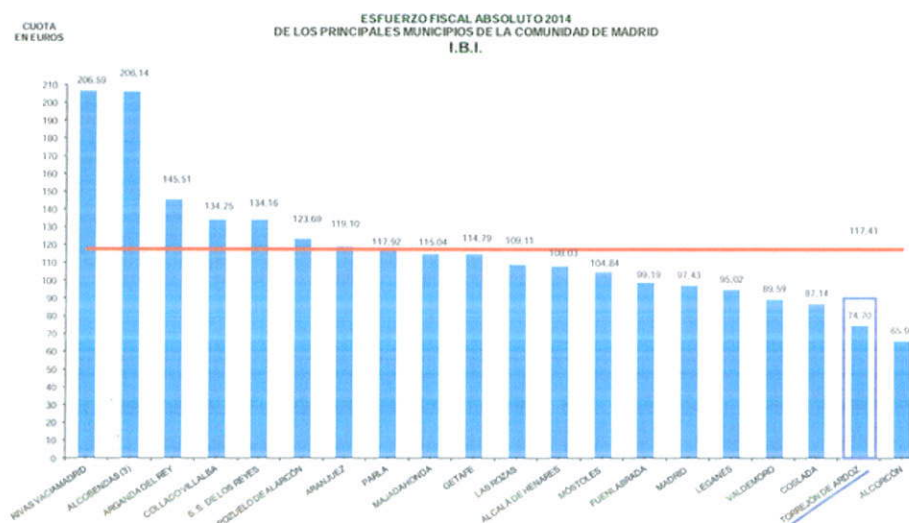
OPERACIONES DE CAPITAL	14.677.708,33	9.426.370,94	-35,78%
INGRESOS NO FINANCIEROS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%

El cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado atendiendo tanto a los derechos realizados como a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio anterior, en ambos casos, y considerando un escenario de débil crecimiento económico.

El desplome en los últimos años de las fuentes tradicionales de financiación de los Ayuntamientos, nos ha obligado, como a la inmensa mayoría de los municipios españoles, a adoptar medidas excepcionales tanto en materia de ingresos como de gastos.

Pero el esfuerzo puntual exigido a nuestros vecinos en los ejercicios anteriores nos está permitiendo:

- a) Poder congelar los tributos municipales para este ejercicio 2017. Y seguir manteniendo a nuestro municipio entre las ciudades de la Comunidad de Madrid en donde el esfuerzo fiscal por el impuesto sobre bienes inmuebles es más bajo.



Fuente: Ranking Tributario de los municipios españoles 2014. Agencia Tributaria Madrid





b) Mantener para el ejercicio 2017 la bonificación por domiciliación bancaria, pasando del 2 por ciento, al 5 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica (IVTM), Tasa de Basuras y Tasa de Vados.

c) Mantener para el ejercicio 2017 los límites de renta para disfrutar de la bonificación incrementada en el Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable la vivienda habitual de las familias numerosas. Manteniendo una bonificación mínima del 10 por ciento para todas las familias numerosas.

d) Por tercer año consecutivo, obtener un resultado presupuestario positivo y capacidad de financiación o superávit presupuestario, y en este último ejercicio, también, remanente de tesorería positivo, lo que permitirá para ejercicio 2017, afrontar nuevos proyectos de inversión, continuando así con el proceso de transformación de nuestra ciudad.

e) Poder mantener las ayudas a aquellos de nuestros vecinos que están pasando una situación económica más difícil como son los desempleados.

En estos cuatro últimos años más de 660 familias se han beneficiado de la subvención del IBI por encontrarse todos sus miembros en situación de desempleo.

Pero, paralelamente, al incremento de los tipos y tarifas de los tributos municipales se ha llevado, en estos últimos años, un refuerzo en la inspección y recaudación tributaria, cuyos datos no ofrecen lugar a dudas:



Finalmente, destacar que durante los próximos años el Ayuntamiento recibirá, anualmente, nuevos ingresos procedentes de los fondos europeos FEDER y la aportación del plan PRISMA de la Comunidad de Madrid y que para el año 2017 van a superar los 4 millones de euros, lo que va a permitir seguir realizando una importante actuación inversora





3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO TORREJÓN DE ARDOZ S.A.(EMVS)

El programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la EMVS para el año 2017 y que asciende a 3.549.952,68 euros, será aprobado próximamente por el Consejo de Administración y estando prevista la aprobación definitiva por la Junta General en la misma fecha que este Presupuesto General y cuyo contenido figura como uno de los documentos de este Presupuesto.

4. CONCLUSIÓN

Se presentan así, nuevamente, unas cuentas coherentes, elaboradas bajo tres premisas básicas: eficacia, responsabilidad y realismo. Eficacia, por que se garantiza la prestación de los servicios de calidad a un menor coste. Responsabilidad, por que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Ajuste. Y realismo, por que se parte de la actual situación de crisis y de un escenario prudente de estimación de los ingresos.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de octubre 2016

Fdo. Ignacio Vazquez Casavilla
Alcalde



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL EJERCICIO 2017

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

Legislación específica de Régimen Local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Artículos 168 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Artículos 18 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de Presupuestos
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Orden EHA/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer





un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores
- Real Decreto-ley 9/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Ley 13/2014 de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Disposición Adicional Primera
- RD 635/2014 por el que se regula el nuevo cálculo del período medio de pago a proveedores
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Proyectos de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 – Prorrogadoa para el ejercicio 2017.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

II.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad sobre la base de los anteproyectos presentados por las distintas Concejalías delegadas.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la que se incorporan los siguientes informes:

1. Informes de valoración de las parcelas objeto de enajenación y determinación de su calificación como Patrimonio Municipal de Suelo, realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18 de octubre de 2016.
2. Informe del Jefe de Recaudación sobre previsiones iniciales del Proyecto de Presupuesto 2017 de fecha 21 de octubre de 2016.
3. Informe de plantilla orgánica de la Jefa de Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 2016

Respecto a las fases de tramitación del expediente del presupuesto se debe seguir el siguiente cronograma:

- a) Elevación al Pleno: El proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor/a y con los anexos y con la documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda y devolución.
- b) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación (artículo 22.2 de la Ley 7/85), por mayoría simple de los miembros presentes (artículo 47.1 Ley 7/85)

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

- c) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 Ley 39/88 y art. 20.1 R.D. 500/90).

- d) Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas el plazo de un mes (art. 169.1 Texto Refundido de la Ley 39/88 y art. 20 R.D. 500/90)
- e) Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueba definitivamente (art. 169.1 Texto Refundido Ley 39/88 y art. 20.1 R.D. 500/90)

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los arts. 177 a 179 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (art. 169.6 TR Ley 39/88 y art. 21.1 R.D. 500/90)

- f) Publicación. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid /art. 169.3 TR Ley 39/88 y art. 20.3 R.D. 500/90).
- g) Remisión del Expediente y entrada en vigor: Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia de la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid (art. 169.4 TR Ley 3/88 y art. 20.4 R.D. 500/90).

El presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio económico correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 150.3 de la Ley 39/88 y el art. 20.3 RD 500/90



III.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del *RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, solicitó en su día *"Anticipo de las entregas a cuenta de su participación en tributos del Estado del año 2014 por importe de 6 millones de euros a reintegrar durante los ejercicios 2014-2015-2016, ampliación de hasta 96 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo del municipio solicitante en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del estado de los años 2008 y 2009 y por último ampliación del período de amortización a 20 años de las obligaciones financieras derivadas del RDL 4/2012 de 24 de febrero y el RDL 8/2013 de 28 de junio"*.

La concesión de las citadas medidas supone la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones de los art. 26 y ss. del *RDL 8/2013*, anteriormente citado, así como de las medidas derivadas de los sucesivos Planes de Ajuste adoptados.

De las referenciadas medidas del art. 26 la de mayor relevancia presupuestaria se materializa en:

"Reducir, al menos, un 5% sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera. Las medidas previstas en este apartado serán adicionales a las que resulte de aplicación con carácter general a todas las entidades locales."

La referenciada medida fue contemplada en el Plan de Ajuste derivado del *RDL 8/2013*, se mantuvo en el actualmente vigente, e igualmente se ha contemplando en el Plan de Ajuste aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2016, al objeto de solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia que ha fecha actual está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; por tanto para la valoración del cumplimiento de las citadas medidas deberemos considerar la tasa de variación interanual a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, que para el ejercicio 2017 fue fijada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 2015 en un 2,2%.

Así pues teniendo en cuenta que el Presupuesto 2016 reflejaba un importe total de la suma de los capítulos 1 y 2 de 68.699.848,17€ se aprecia un incremento para el ejercicio 2017 del 2,13%, inferior a la tasa fijada en el párrafo anterior, cumpliendo por tanto con las medidas citadas (art. 26 del *RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones Públicas y de apoyo a entidades*

locales con problemas financieros y Plan de Ajuste); se debe significar que por coherencia con el criterio adoptado en el Informe del ejercicio 2016, el importe del capítulo 1 de dicho ejercicio se ha minorado en 899.000,00€ correspondientes al abono de 91 días de la paga extraordinaria de 2012 que se reintegraron durante el ejercicio 2016, no obstante en cumplimiento de las directrices marcadas por el MIHAP, dicho importe si se incluyó para el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte debemos contemplar para el 2017 determinadas cuestiones derivadas de los Presupuestos Generales del Estado 2016, que ya se pusieron de manifiesto en el análisis del Proyecto de Presupuesto 2016 y que dada su previsible proroga para el próximo ejercicio se prevé que también lo hagan sobre el Proyecto de Presupuestos local actualmente en tramitación.

- Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
- Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno.1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima segunda.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Uno.3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la citada tasa de reposición será de aplicación con los límites anteriormente citados y dentro del cumplimiento de los límites de Plan de Ajuste.

En relación con las incidencias que en materia de personal (capítulo 1) se han venido planteando por la Intervención Municipal, siguiendo con los acuerdos adoptados por la junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2015, durante el ejercicio 2016 se ha tramitado expediente de contratación para la Redacción de una nueva Valoración y Relación de puestos de Trabajo, actualmente en fase de redacción; dicha Valoración y Relación, si bien debería solventar las citadas incidencias en tanto en cuanto regularice la situación de cada uno de los puestos, habrá de aplicarse con los límites que determinen tanto de la Ley de Presupuestos vigente en su momento, Plan de Ajuste, o cualquiera otra que pudiera afectar a la política retributiva de la Administración Pública.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

(ref. Art. 18 del R.D. 500/90 en relación con el artículo 168 del texto refundido de la Ley 39/88)

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se pueden reconocer por la Entidad y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; en él se integrarán, el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local, en el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (164.1c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 112 del R.D. 500/1990 de 20 de abril), además cabe señalar que la EMVS está clasificada por el Ministerio como Administración Pública y no como productor de mercado. A estos efectos se incluye el PAIF (Programa de Actuación, Inversión y Financiación) de la EMVS para el 2017 en el expediente del Proyecto de Presupuestos, que se ha sometido a acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2016, y pendiente de aprobación en la próxima Junta General.

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la *Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, y contendrá:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.



- Los estados de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Se deben incluir las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo establecido para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente un procedimiento específico distinto de lo previsto para el Presupuesto.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 se han mantenido de forma generalizada las modificaciones introducidas en el ejercicio 2016, que se recogieron en su preceptivo Informe de Intervención; no obstante se ha de señalar que se ha modificado la base correspondiente a las "Subvenciones" para su adaptación a la nueva Ordenanza General, actualmente en tramitación, así como a la Ley General de Subvenciones; por lo demás las variaciones producidas atienden mas a un criterio de redacción para simplificar su comprensión que a cuestiones de fondo en las mismas.

Así mismo al Presupuesto General se unirán como anexos la siguiente documentación:

- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de Vivienda y suelo de Torrejón de Ardoz.
- c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, pueden formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. El Plan de inversiones se completará con el Programa Financiero, que determinará la fuente de financiación programada y detallada de esas inversiones a lo largo del período cuatrienal.

Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP 419/2014 de 14 de julio modificando la OM/HAP 3565/2008, y deberán aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo

incremento en los Créditos presupuestarios o decremento de las previsiones de ingreso deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria son los que se enumeran a continuación:

- a) Principio de estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2. de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.
- b) Principio de Plurianualidad: La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa europea.
- c) Principio de Transparencia: Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los presupuestos y cuentas generales de las distintas administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.
- d) Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos: Las políticas de gastos públicos deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



1.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN 2017

El proyecto que se presenta a informe de esta Intervención, previa elevación a la consideración del Pleno por parte de la Presidencia, contiene el siguiente estado de gastos e ingresos, del cual se plasma a resumen a nivel capítulos:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
(DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS)**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 GASTOS DE PERSONAL	34.297.270,05	33.697.270,05	-1,75%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.272.578,12	36.436.682,84	3,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.602.256,60	2.494.728,74	-4,13%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.131.103,00	4.391.980,13	40,27%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.200.000,00	500.000,00	-58,33%
OPERACIONES CORRIENTES	76.503.207,77	77.520.661,76	1,33%
6 INVERSIONES REALES	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
OPERACIONES DE CAPITAL	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
GASTOS NO FINANCIEROS	92.939.131,83	88.276.860,02	-5,02%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
GASTOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
TOTAL GASTOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.914.572,28	45.664.734,65	1,67%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.092.714,81	5.139.995,51	0,93%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	11.282.123,34	12.409.436,08	9,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.318.985,78	28.603.957,69	1,01%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	785.719,63	967.612,75	23,15%
OPERACIONES CORRIENTES	90.394.115,84	92.785.736,68	2,65%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.677.708,33	5.134.194,87	-65,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.292.176,07	-
OPERACIONES DE CAPITAL	14.677.708,33	9.426.370,94	-35,78%
INGRESOS NO FINANCIEROS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-

OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%
-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------

ESTADOS CONSOLIDADOS

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS CAPITAL	GASTOS FINANCIEROS
AYUNTAMIENTO	77.520.661,76 €	10.756.198,26€	13.935.247,60 €
EMVS	2.766.788,23 €	783.164,45 €	288.614,90 €
TOTAL	80.287.449,99 €	11.539.362,71 €	14.223.862,50 €
		106.062.060,30 €	

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIEROS
AYUNTAMIENTO	92.785.736,68 €	9.426.370,94€	0,00 €
EMVS	2.672.685,54 €	0,00 €	1.177.267,14 €
TOTAL	95.458.422,22 €	9.426.370,94 €	1.177.267,14 €
		106.062.060,30 €	

2.-BASES DE CÁLCULO

En la estimación de los ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores:

a) Informe del Sr. Recaudador de fecha 21 de octubre de 2016, el en que se analizan la previsión de ingresos resultantes de los derechos de naturaleza tributaria para el ejercicio 2017, remitiéndonos a su contenido.

b) La cuantificación de los créditos presupuestarios se ha realizado en consideración a las siguientes premisas:

CAPÍTULO 1 Gastos de personal: Se ha tomado en consideración la posibilidad de prórroga de los Presupuestos generales del Estado 2016 para el ejercicio 2017, cuya incidencia ya hemos manifestado en este informe, y se ha solicitado al Departamento de Recursos Humanos los datos necesarios a efectos de hacer comparativas de masa salarial a efectos de cumplir el límite del 1% fijado por los Presupuestos Generales del Estado 2016, para lo cual habrá de detraerse del importe resultante de la masa salarial del ejercicio 2016 el correspondiente a los 91 de paga extraordinaria devengada en 2012, resultando el siguiente cuadro.

MASA SALARIAL

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017
FUNCIONARIOS	13.191.416,71 €	13.399.370,66 €
HORAS FUNCIONARIOS	78.600,00 €	78.000,00 €
OTROS FUNCIONARIOS (PLUSES CONVENIO)	294.652,97 €	367.712,12 €
PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	734.855,34 €	1.030.523,02 €
TOTAL	14.299.525,02 €	14.875.605,80 €

LABORALES FIJOS	5.516.576,54 €	5.318.511,48 €
HORAS LABORALES	23.000,00 €	25.000,00 €
OTROS LABORALES	150.000,00 €	141.503,42 €
PRODUCTIVIDAD LABORALES	186.717,73 €	167.120,34 €
TOTAL	5.876.294,27 €	5.652.135,24 €

RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.893.690,07 €	3.913.687,62 €
OTRO PERSONAL TEMPORAL	0,00 €	40.000,00 €
HORAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00 €	15.000,00 €
OTROS TEMPORALES (PLUSES DE CONVENIO)	50.000,00 €	41.503,40 €
PRODUCTIVIDAD TEMPORALES	117.382,38 €	135.076,68 €
TOTAL	4.076.072,45 €	4.145.267,70 €

CORPORACIÓN	940.561,15 €	949.966,30 €
CARGOS DE CONFIANZA	673.117,16 €	677.963,01 €
TOTAL	1.613.678,31 €	1.627.929,31 €

JUBILACIONES	163.000,00 €	80.000,00 €
--------------	--------------	-------------

FONDO SOCIAL	300.000,00 €	200.000,00 €
--------------	--------------	--------------

91 DIAS PAGA EXTRAORDINARIA	899.000,00 €	- €
-----------------------------	--------------	-----

TOTAL GENERAL	27.227.570,05 €	26.580.938,05 €
----------------------	------------------------	------------------------

En el informe de la Jefa de Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 2016 hace referencia a la elaboración de la plantilla presupuestaria, se ha informado acerca de su composición y presupuestación; dicho informe así como la documentación que en cuanto a régimen retributivo de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incorporarán como anexo al Proyecto de Presupuesto. Se ha aportado plantilla en la que se recoge de forma separada: personal funcionario, laboral fijo y temporal, personal eventual y por último el personal político de la Corporación Local.

El R.D. 861/1986 de 25 de abril sobre Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local en su artículo 7º establece límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, respecto a lo cual ya se ha manifestado en las Consideraciones Generales de este Informe la necesidad de regularizar la situación actual mediante la Relación y Valoración de puestos de Trabajo que actualmente se encuentra en proceso redacción.

CAPITULO 2 -GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: Tal cual se manifestó en el Informe del Proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016, en dicho ejercicio se procedió a depurar determinados gastos en cuanto a su imputación al capítulo 2 o 6 de acuerdo a la naturaleza de los gastos a realizar, criterio que se ha mantenido en el actual Proyecto de Presupuestos, teniendo en consideración las necesidades manifestadas por las diferentes Concejalías y los gastos plurianuales ya comprometidos.

CAPITULO 6 – INVERSIONES: Se presenta cuadro de inversiones de acuerdo con TRLRHL, precisando su fuente de financiación. A este respecto debemos diferenciar aquellas que están financiadas por Ingreso Corriente, y aquellas otras que se financian con enajenación de bienes, y que por tanto su realización quedará condicionada a la materialización de dichas enajenaciones; respecto a estas últimas se debe considerar también aquellas inversiones que se financian con venta de "Patrimonio Municipal de Suelo" y que por tanto deberán tener encaje en alguno de los destinos que se enumeran en el art. 176 de la *Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid* y 52 del *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana*. Este extremo se deberá acreditar mediante Informe del Técnico que sea responsable de la redacción del proyecto correspondiente.

Tanto la valoración de las parcelas susceptibles de posible enajenación como su condición o no de Patrimonio Municipal de Suelo, viene determinada en el Informe suscrito por el Técnico Municipal que se incorpora al expediente del Proyecto de Presupuesto 2017.

En cualquier caso todos los gastos estarán limitados al cumplimiento del Plan de Ajuste vigente y condicionados a la materialización de los ingresos de acuerdo con el Sistema Europeo de cuentas en el que se tiene en cuenta la recaudación real, todo ello a resultas de la no consignación de gastos que no se pudieran ejecutar y supusieran un incremento de lo pendiente de pago (cta. 413), con incidencia negativa para el principio de estabilidad y sostenibilidad financiera; y por otra parte todos los

ingresos extraordinarios que se pudieran producir a lo largo del ejercicio 2017 deberán ir destinados conforme a lo establecido por el LO 2/2012.

3.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General deberá presentarse de acuerdo al principio de NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

1. **En materia de ingresos.** Se ha de estar a la realización de dichos ingresos, ya que éstos marcarán la posibilidad en la ejecución de gastos, ello de acuerdo con normativa europea.
2. **En materia de gastos.** El presupuesto se elabora teniendo en cuenta las Operaciones Corrientes y las Operaciones de Capital.
 - ✓ **OPERACIONES CORRIENTES:** Los créditos previstos garantizan la cobertura de las obligaciones contraídas por la Corporación con terceros y el funcionamiento de los servicios, actividades y programas municipales para el ejercicio 2017.
 - ✓ **OPERACIONES DE CAPITAL:** En el Anexo de inversiones se recogen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos y proyectos de inversión a realizar durante el ejercicio 2017, con indicación de las fuentes de financiación.



4.- ENDEUDAMIENTO LOCAL

Se incluyen los cuadros de amortización de correspondientes al endeudamiento tanto del propio Ayuntamiento como de la EMVS:

- **AYUNTAMIENTO**



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

PAGOS VENCIMIENTO PRESTAMOS EJERCICIO 2017

<i>BANCOS</i>	<i>IMPORTE PRESTAMO</i>	<i>TOTAL Amortizar 2017</i>	<i>PDTE. AMORTIZAR 31/12/2017</i>
BBVA 2010/1/BBVA Póliza Nº 5638/10/031231	7.500.000,00	553.071,70 67.817,56	4.441.820,54
BANCO SANTANDER 2010/1/SANTAN Póliza Nº 0049-5189-1030690630	7.500.000,00	560.302,79 74.333,65	4.523.173,72
BANKIA (CAJA MADRID) (préstamo Nº 11.870.533/48) 2009/1/BANKIA	13.441.388,44	1.382.588,31 52.761,89	3.203.878,91
BANKIA (CAJA MADRID) Nº Préstamo 11.257.980/74 2008/1/C.MADR	17.400.000,00	1.772.010,14 1.262,92	4.875.394,63
BANKIA (CAJA MADRID) Préstamo Nº 11.002.968/54 (2008/1/BANKIA)	2.908.000,00	296.045,64 305,46	740.655,28
BANKIA (CAJA MADRID) (PRESTAMO Nº 10.003.078/23 (2006/1/BANKIA)	1.500.000,00	119.868,41 931,29	481.884,97





BANKIA (CAJA MADRID) (2005/1/BANKIA) Préstamo Nº 8.762.730/76	3.021.268,00	247.724,47 51,09	619.401,61
DEXIA SABADEL BANCO LOCAL. 10/04/06. Se paga unica cuota anual de intereses. Cargo en cuenta Operativa. (2006/1/DEXIA)	13.089.075,00	654.453,75 319.373,43	9.162.352,50
DEXIA SABADELL S.A. PAGOS VENCIMIENTO PRESTAMOS 2013 2002/1/DEXIA	2.403.810,00	113.629,81 0,00	21,00
NOVA CAIXA GALICIA Préstamo Nº 2080.0620.3.1.0540000818 2010/1/CAIXAN	975.338,53	48.766,93 703,77	-0,07
BANCO SABADELL S.A. (PRÉSTAMO Nº 807299931927) 2011/1/SABADE	640.000,00	0,00 0,00	0,00
	70.378.879,97	5.748.461,95 517.541,06	28.048.583,09

OPERACIONES DE CRÉDITO CON RELACIÓN AL R.D. 4/2012

BANCO SABADELL (CAM) (2012/1/CAM) ICO Nº 807415453468	3.420.405,09	213.775,32 44.841,52	3.206.629,77
LIBERBANK S.A. (ANTIGUO EFFIBANCK S.A.) (2012/1/LIBERB) (ICO 102795)	6.270.824,34	391.926,52 20.552,62	5.878.897,82
BBVA (2012/1/BBVA) ICO Nº 46841783	7.614.966,18	475.935,39 74.484,18	7.139.030,79
LA CAIXA (2012/1/CAIXA) Ahora CAIXABANK S.A. ICO Nº 312.153877-34	13.647.942,42	852.996,40 44.731,13	12.794.946,02
BANCO POPULAR (2012/1/POPULA) (ICO 102796)	5.863.203,21	366.450,20 58.197,09	5.496.753,01
BANKINTER (2012/1/BANKIN) ICO 0128-9407-46-051000777	3.922.729,84	245.170,61 12.856,75	3.677.559,23
CAJA SORIA (2012/1/SORIA) ICO 2018053252	4.234.608,70	264.663,04 13.878,93	3.969.945,66
BANKIA (2012/1/BANKIA) ICO 102792	9.428.025,98	589.251,63 30.900,36	8.838.774,35
BANCO SANTANDER (2012/1/SANTAN) ICO Nº 2512306902030	7.672.648,20	479.540,52 25.147,10	7.193.107,68
BANESTO (BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO) Ahora BANCO SANTANDER 2012/1/BANEST	3.223.264,49	201.454,04 10.564,25	3.021.810,45
BANCO SABADELL (2012/1/SABADE) ICO Nº 807415465971	3.332.962,40	208.310,16 10.923,78	3.124.652,25
	68.631.580,85	4.289.473,82 347.077,71	64.342.107,03

OPERACIONES DE CRÉDITO CON RELACIÓN AL R.D. 8/2013			
LA CAIXA	10.318.316,97	1.289.789,64 32.582,44	9.028.527,33
BANCO SABADELL	10.318.316,94	1.289.789,64 32.582,44	9.028.527,30
BANCO POPULAR	10.318.316,98	1.289.789,64 32.582,44	9.028.527,34
	30.954.950,89	3.869.368,92 97.747,32	27.085.581,97

- EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

ENTIDAD	PROMOCION	CAPITAL INICIAL 01/01/2017	AMORTIZACIÓN 2017	INTERESES 2017	Capital Pendiente Deuda Viva 31/12/2017
SABADELL	ICO	267.856,65	214.285,80	5.988,42	53.570,85
TOTAL BANCO SABADELL		267.856,65	214.285,80	5.988,42	53.570,85
CAIXABANK	CAÑADA	30.856,79	5.526,98	1.274,94	25.329,81
CAIXABANK	ROSARIO	528.103,55	245.375,81	21.973,65	282.727,74
TOTAL CAIXABANK		558.960,34	250.902,79	23.248,59	308.057,55
SANTADER	M23.2	92.077,79	12.757,33	3.658,07	79.320,46
SANTADER	M7-7	177.335,46	24.569,75	7.045,21	152.765,71
SANTADER	M10-A	293.387,86	40.648,78	11.655,74	252.739,08
TOTAL SANTADER		562.801,11	77.975,86	22.359,02	484.825,25
BANKIA	TORREPISTA	4.007.142,70	80.000,00	80.142,87	3.927.142,70
BANKIA	FRESNOS	5.559.604,85	80.000,00	111.348,78	5.479.604,85
BANKIA	JUNCAL	2.276.361,00	80.000,00	45.527,22	2.196.361,00
TOTAL BANKIA		11.843.108,55	240.000,00	237.018,87	11.603.108,55
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS:		13.232.726,65	783.164,45	288.614,90	12.449.562,20

El endeudamiento consolidado a 31 de diciembre de 2017 deducido de la proyección del estado de la deuda local supondría un importe de 131.925.834,29€, y calculado sobre los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2015, resultaría un índice de endeudamiento del 133,64%; por lo que superado el límite del 110% determinado en el art. 53.3 del TRLHL no se podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento, a excepción de las autorizadas por la autoridad competente según se preceptúa en el citado artículo. No obstante se debe considerar esta cifra como una estimación, que se

regularizará con el importe que resulte de los ingresos corrientes en la liquidación del ejercicio 2016.

Por otra parte, respecto a la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia que ha fecha actual está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, acordada por el Pleno de fecha 11 de agosto de 2016, al objeto de ampliar el plazo de amortización de determinadas operaciones, que se concretaron en la propia solicitud, en el supuesto de ser concedida no supondrá incremento de los índices de endeudamiento; no obstante, y por criterio de prudencia, el Proyecto de Presupuestos se ha elaborado sin contemplar tal posibilidad.

V.- CONCLUSIONES

Analizado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, podemos concluir:

1. El Proyecto de Presupuesto de la Entidad Local (Ayuntamiento y EMVS) para el ejercicio 2017 se presenta con equilibrio EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS para gastos e ingresos por importe de 106.095.640,97 €.
2. En cuanto a ingresos, debemos atender a las observaciones que se han señalado en el Informe de Recaudación, significando que en todo caso la ejecución del gasto vendrá condicionada por la ejecución de ingresos, por lo que si no se realizan se procederá a declarar la no existencia de crédito para gasto y por tanto no se llevará a cabo su ejecución.
3. El Endeudamiento consolidado previsto a 31 de diciembre de 2017 alcanza un índice del 133,64% sobre ingresos corrientes liquidados en ejercicio 2015, por lo que supera el límite establecido en el art. 53 del TRLRHL 2/2004 de 5 de Marzo.



4. El órgano competente para su aprobación inicial es el Pleno de la Corporación con el quórum de "mayoría simple".

5. El procedimiento para su aprobación es el descrito en el apartado II de este Informe.

SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Corporación para el año 2017, teniendo en consideración que en su



Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ejecución se deberán seguir las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe y aquellos otros que se han referenciado; por otra parte cabe señalar que en todo caso el Presupuesto deberá someterse a lo que en esta materia se determine en una futura Ley de Presupuestos, o de prorrogarse los del ejercicio 2016, lo contenido en la misma.

Torrejón de Ardoz a 20 de octubre de 2016

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo.: Adelina Dopacio Martínez



INFORME DE INTERVENCIÓN:


ASUNTO: ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya entrada en vigor se produjo en día siguiente a su publicación en el BOE, es decir 1 de mayo de 2012. Quedan derogadas de acuerdo con lo dispuesto en disposición derogatoria única la Ley de estabilidad Presupuestaria así como su texto refundido aprobado por RDL 2/2007 de 28 de diciembre. No así en Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007, salvo en "*cuantas disposiciones se opondrán a lo previsto en esta Ley orgánica*", como apunta la misma disposición derogatoria en su punto 2.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Adapta Normas Eurostat).

II.- TRAMITACIÓN

La competencia para la evaluación del incumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. del REPEL, compete a la Intervención local (artículo 6.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.



El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la Liquidación del Presupuesto. Asimismo la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del REPEL.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

La verificación del cumplimiento de los Planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente. Una vez conocido por el Pleno, se dará traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, a efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el plazo máximo de 15 días (art.22.2 REPEL).

El informe al respecto de la Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el Ejercicio 2017 analizará este aspecto de acuerdo a la instrumentación definida de dicho principio de estabilidad en el art. 11 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril, sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*
- 2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.*
- 3. Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.*

A los efectos anteriores la recesión económica grave se define de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea. En cualquier caso, será necesario que se de una tasa de crecimiento real anual negativa del Producto Interior Bruto, según las cuentas anuales de la contabilidad nacional.





En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita la corrección del déficit estructural teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que originó el incumplimiento.

- 4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.**
- 5. Las Administraciones de Seguridad Social mantendrán una situación de equilibrio o superávit presupuestario. Excepcionalmente podrán incurrir en un déficit estructural de acuerdo con las finalidades y condiciones previstas en la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este caso, el déficit estructural máximo admitido para la administración central se minorará en la cuantía equivalente al déficit de la Seguridad Social*
- 6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.*

III.- INFORME:

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017:

AJUSTES CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	EMVS	TOTAL
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-3.636.002,34		-3.636.002,34
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	142.032,77	0	142.032,77
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-1.054.864,55	0	-1.054.864,55
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	52.975,32	0	52.975,32
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	246.696,96	0	246.696,96
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		0	0
Intereses		0	0
Diferencias de cambio		0	0
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0	0
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)		0	0
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		0	0
Dividendos y Participación en beneficios		0	0
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		0	0
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		0	0
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		0	0
Aportaciones de Capital		0	0
Asunción y cancelación de deudas		0	0
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0	0
Adquisiciones con pago aplazado		0	0
Arrendamiento financiero		0	0
Contratos de asociación público privada (APPs)		0	0
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)		0	0
Prestamos		0	0
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		0	0
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas		0	0
Otros (1)		0	0
TOTAL AJUSTES:	-4.249.161,84		

CÁLCULOS:

	AYUNTAMIENTO	EMVS
A- CAPITULO 1-7 INGRESOS	102.212.107,62	2.372.685,54
B- CAPITULO 1-7 GASTOS	88.276.860,02	2.766.788,23
	13.935.247,60	-394.102,69

AJUSTES SEC-10	-4.249.161,84	No proceden ajustes
Estabilidad	9.686.085,76	-394.102,69
Objetivo de Estabilidad Consolidado	9.291.983,07	

Una vez efectuado el ajuste del resultado presupuestario en los términos del Sistema Europeo de Cuentas, se pone de manifiesto que se cumple el objetivo de Estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 11, de la ley 2/2012, por lo que los ingresos no financieros de los capítulos I al VII son superiores a los gastos no financieros de los capítulos I al VII una vez aplicados los ajustes correspondientes.

Cumplimiento de la regla del gasto

De acuerdo con el art. 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el preceptivo acuerdo del Consejo de Ministros se establece un límite para el cumplimiento de la Regla de Gasto en el ejercicio 2017 del 2,2% (Anexo III- % variación anula), por lo que atendiendo a dicho límite no podrá aprobarse un presupuesto consolidado de gasto no financiero para 2017 **superior a 82.320.951,73€**.

CÁLCULO REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2017

	AYTO	EMVS	
UNIDADES SOMETIDAS PLAN CONTABILIDAD PUBLICA	Capítulo 1 al 7	88.276.860,02	2.766.788,23
	Enajenación Terrenos	-5.134.194,87	
	Gastos realizados ejercicio pendientes aplicar presupuesto		
	Pie 2013		
	Transferencias	-200.000,00	
	Subvenciones Fondos europeos	-550.000,00	
	Subvenciones Estado		
	Subvenciones CCAA	-4.440.637,69	
UNIDAD SOMETIDA PLAN CONTABILIDAD EMPRESA ESPAÑOLA	Aprovisionamientos		
	Otros gastos explot		
	Impuesto soc		
	Gastos extraordinarios		
	V inmov; existencias		1.524.652,31
	V existencias PYG		
TOTAL GASTO COMPUTABLE	77.952.027,46	4.291.440,54	
TOTAL GASTO COMPUTABLE	82.243.468,00		



80.548.876,45	82.243.468,00
(Gasto Computable Presupuesto 2017/ Gasto Computable 2016)-1)*100	

Cumplimiento de la Regla de Gasto: 2,10

A la vista de los anteriores cálculos queda acreditados el cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 2016

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo: Adelina Dopacio Martínez



INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN SOBRE LAS PREVISIONES INICIALES DE DERECHOS RECOGIDOS EN EL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2017.

Con fecha 19.10.2016 se traslada al Departamento borrador del informe económico financiero de la previsión de derechos del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 de fecha 18.10.2016 con cuantificación de los correspondientes a Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa Recogida Basuras, Tasa Licencias urbanísticas, Tasa por entrada vehículos, Tasa de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros. Las cifras señaladas en el informe son de derechos a reconocer, sin ajustes derivados de datos de recaudación.

Para la evaluación de la previsión de derechos para 2017 hay que tener en cuenta:

(i) La aprobación definitiva por acuerdo de Pleno de 14.09.2016 y publicación en BOCM de fecha 27.09.2016 de la modificación del artículo 4.1 de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la bonificación potestativa regulada en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que tiene por finalidad la aplicación de la bonificación por fomento del empleo y, en definitiva, una apuesta (extrafiscal) por la atracción de proyectos con capacidad de generación de empleo –inicialmente los ya conocidos en el ámbito del SUNP T2-, pero que suponen en ICIO una pérdida significativa de derechos para el Ayuntamiento.

(ii) El incremento de las órdenes de domiciliación constatado en 2016 respecto de 2015, fundamentalmente, en las matrículas del IBI y del IVTM, teniendo el objetivo de absorber mediante la mayor recaudación la pérdida derivada de la bonificación por domiciliación (art. 9º TRLrHL).



(iii) Un borrador de proyecto de modificación de varias ordenanzas fiscales que van a producir minoración de derechos en algunos conceptos (TLA) para el Ayuntamiento con la finalidad extrafiscal de fomentar la apertura de locales.

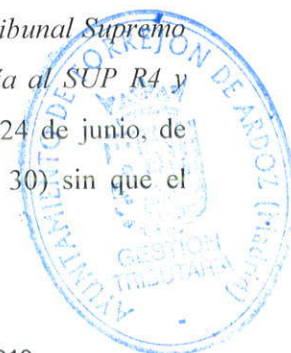
Se evalúan las proyecciones de derechos de los tributos que se gestionan por matrícula y aquellos otros que resultan cuantitativamente más importantes por. No se evalúan previsiones de derechos que no se gestionan desde este Departamento.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La estimación para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana alcanza la cifra de 28.184.641,54€, desagregada en 27.275.560,91€ en la lista cobratoria –que habrá que ajustar en una cantidad que puede llegar a 893.984,27€- y 1.776.537,39€ en liquidaciones de ingreso directo justificada en expedientes 902N declarados por los obligados en los desarrollos urbanísticos residenciales de Soto de Henares, El Girasol y el R3 y en el industrial SUNP-T2 Casablanca; y en actuaciones de comprobación realizadas por la Unidad de Catastro perteneciente a Gestión Tributaria.

Respecto a los derechos previstos por padrón, la cantidad proyectada se considera realizable por la incorporación del alta de unidades tramitadas por el Departamento de Catastro durante 2016 unidas al incremento de valor catastral puesto de manifiesto en el procedimiento de regularización catastral tramitado por la Gerencia y liquidado por el Ayuntamiento en 2016 que ha detectado fundamentalmente superficie construida no declarada por los propietarios

No obstante, el padrón sin ajustar debería presupuestarse minorando una cantidad que puede alcanzar 893.984,27€ que se prevén ajustar por la bonificación del 5%.

En el informe de 21.10.2014 se recogía que: *“A esta fecha se desconoce si por parte de la Dirección General de Catastro se definirán y arbitrarán los procedimientos legales oportunos para adecuar las valoraciones de las parcelas incluidas en los ámbitos de los sectores de suelos urbanizables sin OD a lo establecido en la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 30.05.2014 dictada en recurso de casación en interés de Ley que afectaría al SUP R4 y SUNP T1”*. Con fecha 25.06.2015 se publicó en el BOE la Ley 13/2015, de 24 de junio, de modificación del TRLCI (art. 7.2.b, disposiciones transitorias 2ª y 7ª y art. 30) sin que el





resultado de su aplicación al municipio suponga una pérdida significativa de derechos. A esta fecha se tiene constancia del acuerdo de inicio del procedimiento.

Sin embargo, la previsión de derechos a reconocer por liquidaciones de ingreso directo de 1.773.537,39€ será difícilmente alcanzable puesto por parte de la Gerencia no hay compromiso de fecha de aprobación de los expedientes remitidos por el Departamento de Catastro bien a través de Ponencias de Valores o del procedimiento simplificado del artículo 30 del TRLCI. De los citados expedientes destaca por su importancia cuantitativa la negativa a aprobar mediante el procedimiento oportuno la incorporación del polígono del INTA y las construcciones que soporta. Tampoco se prevén altas por modelos 902 como para alcanzar la cantidad citada. A fecha del presente informe se han girado LIDs (que incluyen liquidaciones del procedimiento de regularización, altas y otras rectificando titulares de la matrícula) por 1.136.786,61€, sin que para 2017 se prevean incrementos de valores extraordinarias como las producidas por el procedimiento de regularización.

Por ejemplo, en el proyecto de presupuestos de 2016 se presupuestaron 1.838.344,82€ y hasta el 21.10.2016 se han liquidado 1.136.786,61€, que además incluyen liquidaciones del procedimiento de regularización, altas y otras rectificando titulares de la matrícula.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. La cifra de los derechos que se prevén liquidar por IVTM de 2016 asciende a 6.645.503,68€. Por padrón en el ejercicio 2016 se han liquidado 6.556.171,83€ -pendiente de ajustar el 5% de bonificación por domiciliación que estará en torno a 150.000€ en caso de continuarse la evolución de 2013, 2014, 2015 y 2016- y en la hipótesis de mantenerse constantes los recibos abonados por domiciliación en 2016 el ajuste podrá alcanzar 160.000€ - 170.000€. Este ajuste se compensará con las autoliquidaciones por altas por matriculación.

Impuesto sobre Actividades Económicas. La previsión de derechos alcanza 5.023.421,23€ desagregados en tres componentes: 4.326.931,73€ en padrón, 241.071,16€ en liquidaciones y 495.739,90€ en cuotas nacionales y provinciales.





Respecto de la previsión de derechos a liquidar por padrón el número de actividades incluidas en la lista mantiene una tendencia decreciente (1194 recibos en 2013, 1122 en 2014, 1078 en 2015, 1103 en 2016). Por otra parte y ya conectado con el punto de vista de la recaudación, el padrón está afectado por un número de deudores en situación concursal cuyos créditos podrían resultar incobrables tanto si el fin del concurso es el convenio, por las quitas, como si es la liquidación porque en caso de tener inmuebles los acreedores hipotecarios ejercerán su derecho de ejecución separada (56 y 57 LC) como resulta del seguimiento de los expedientes actuales.

La previsión de 241.071,16€ en liquidaciones de ingreso directo se considera realizable a la vista de los antecedentes de ejercicios anteriores, incluyendo cuotas liquidadas por Inspección.

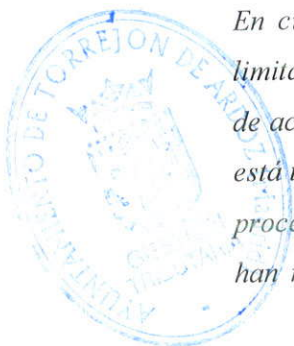
No se valora la previsión de ingresos de cuotas nacionales y provinciales.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La previsión de derechos distingue los que se liquiden a consecuencia de las declaraciones y/o autoliquidaciones presentadas por los sujetos pasivos o por quien tenga la obligación en caso de inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad y que asciende a 3.947.615,23€ y las que resulten de procedimientos de comprobación limitada de tramitados por Gestión Tributaria (84.321,64€).

En el informe de las previsiones correspondiente al proyecto de 2014 de 02.04.2014 recogimos que:

El cumplimiento de la estimación está ligado a la evolución del mercado inmobiliario por lo que resulta difícil predecir, no obstante, en el ejercicio 2013 y según datos de SAGE se liquidaron 3801 liquidaciones por 3.339.889,47€, por lo que atendiendo a la circunstancia citada, y si se mantiene constante, la previsión parece razonable.

En cuanto a las liquidaciones que puedan derivar de actuaciones de comprobación limitada de Gestión Tributaria el cumplimiento de la previsión dependerá del resultado de actuaciones centradas en transmisiones mortis causa no declaradas sobre las que se está trabajando en la obtención y depuración de la información que permita iniciar los procedimientos puesto que los procedimientos a iniciar por transmisiones inter vivos se han reducido a consecuencia de la reciente modificación del artículo 254 de la Ley





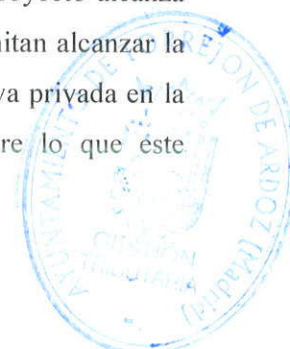
Hipotecaria por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Consultado SAGE a fecha 21.10.2016 se comprueba que se han generado 3.996 liquidaciones por importe de 5.734.902,89€ -sin perjuicio de las anulaciones que se aprueben por errores en la liquidación o recursos-, lo que hace suponer que podrá cumplirse con las previsiones de derechos presupuestadas por los hechos imposables en 2017.

Sin embargo, queda condicionada a la evolución del mercado inmobiliario y a las siguientes circunstancias:

- La próxima sentencia del Tribunal Constitucional que previsiblemente declarará la inconstitucionalidad de los artículos 107 y 110 del TRLrHL por vulneración de los artículos 31.1 y 24.1 de la CE resolviendo las 3 cuestiones de inconstitucionalidad actualmente admitidas y los términos en que lo haga puesto que una gran cantidad de transmisiones tienen por objeto fincas adquiridas en la etapa del boom inmobiliario y que actualmente se venden por promotores, particulares y entidades por debajo del precio de adquisición. Ej. Recursos planteados por SAREB por la adquisición de parcelas propiedad de Estudio 5 de Gestión y Proyectos SA. Se desconoce si en caso de declararse la inconstitucionalidad el Gobierno arbitrará compensaciones a los Ayuntamientos.
- Que las LIDs derivadas de transmisiones producidas en el seno de procedimientos de ejecución hipotecaria y las producidas en ejecución de planes de liquidación de empresas concursadas prácticamente no se cobran.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. La estimación del proyecto alcanza 2.305.641,25€ sin especificar las obras que se puedan iniciar en 2017 que permitan alcanzar la cifra citada. Alcanzar la previsión al final del ejercicio dependerá de la iniciativa privada en la petición de nuevas licencias de obra mayor (art. 100 TRLrHL), algo sobre lo que éste





Departamento no tiene la información manejada en la redacción del proyecto y, por tanto, no puede evaluar. No obstante, en SAGE constan liquidados a esta fecha 1.471.177,53€ por lo que la previsión, de mantenerse la tendencia actual, resulta difícilmente realizable. No obstante lo anterior habrá que tener en cuenta las bonificaciones del art. 4 de la Ordenanza que se pudieran solicitar para los proyectos del SUNP T2 previstos y que pueden provocar el incumplimiento de la previsión.

No se valoran previsiones por vía de Inspección porque la revisión de los últimos expedientes iniciados no han terminado con cuotas positivas.

Tasa Licencias Urbanísticas. El proyecto recoge 1.562.321,26€ atendiendo la evolución del concepto en 2016. Consultado SAGE a fecha del presente informe figuran en el concepto 020 un total de 807.111,99€, por lo que la previsión sólo se podrá alcanzar en caso de solicitarse las licencias ya previstas en el sector SUNP T2. En tal caso, la previsión podrá incluso superarse.

Tasa de Recogida de Residuos. La previsión de 682.819,09€ se considera realizable a la vista de la evolución de la liquidación de derechos en ejercicios anteriores a pesar de lo que pueda afectar los concursos actuales y los que se puedan declarar.

Tasa del servicio de mantenimiento y prevención de incendios. Se prevén 652.301,56€. A la vista de la información recibida de la FEMP y conforme a lo establecido en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley reguladora de Haciendas Locales, introducida por la Disposición final sexta de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la previsión se considera realizable.

Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras. La previsión alcanza 1.019.435,58€ y a la vista de la evolución del padrón se considera realizable debido a las incorporaciones de objetos tributarios a la matrícula, a que en 2015 se ha liquidado 1.003.592,42€ en padrón –sin perjuicio de las anulaciones que se puedan aprobar-, y a que en 2016 se ha liquidado la



matrícula por igual importe. Las altas liquidadas en 2016 hasta la fecha ascienden a 24.778,10€ absorbiendo el ajuste de derechos por la bonificación por domiciliación.

Tasa Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros. Concepto 332. A la vista de derechos reconocidos en ejercicios anteriores la previsión se considera realizable.

Recargos del procedimiento administrativo de apremio e intereses de demora. Se proyectan en obligaciones accesorias 493.134,65€ de recargos de ejecutiva y 302.165,42€ en intereses de demora.

A la vista de los antecedentes la previsión en intereses de demora no se considera alcanzable puesto que la superación de la cantidad prevista 2014, 2015 y 2016 se justifica en la recaudación de expedientes de ejecutiva seguidos por impago de cuotas de urbanización por la importancia cuantitativa de estos expedientes, incluyendo las cantidades ingresadas hasta ahora cuotas de intereses que corresponden a la Junta de Compensación del SUNP T2.

En cualquier caso acercarnos a la cantidad proyectada exigirá entrar en la fase prevista en el artículo 101 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de aquellos expedientes con asientos ya practicados de anotaciones preventivas de embargo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de octubre de 2016.

Ricardo Pinto Arroyo.

El Jefe del Departamento.



ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS 2017	CUOTAS
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2.831.146,92
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos inmuebles (art. 74.3 TRLRHL)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	113.525,40
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
Otras Bonificaciones	40.896,74
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
Otras Exenciones	1.782.740,51
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente: Bonificación por pago cuota exclusivamente a través domiciliación bancaria (art. 9,1 TRLrHL y 8.3 OF municipal)	893.984,27
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	973.664,56
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	51.242,96
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	2.897,20
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
Exención a favor de ambulancias y vehiculso de asistencia sanitaria (ar. 93.1 d) TRLRHL)	289,04
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	286.982,52
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	4.582,47
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	2.968,54
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	3.691,14
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	461.010,69
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente: Bonificación por pago cuota exclusivamente a través domiciliación bancaria art. 9.1 TRLrHL y 2.4 OF municipal)	160.000,00
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	186.206,35
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105,1 a) TRLRHL)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105,1 b) TRLRHL)	
Exenciones por razón del sujeto (art. 105,2 TRLRHL)	
Bonificación por transmisiones "mortis causa " a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	87.938,09
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	98.268,26
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	39.143,92
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	14.414,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente: Bonificación por pago cuota exclusivamente a través domiciliación bancaria (art. 5 OF municipal- Pleno 28/11/2007)	24.729,92
IIMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.520.000,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
Bonificación por cosnrucciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	1.520.000,00
Bonificación por especia aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
Bonificación pr planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
Bonificación por viviendas de protección oficial 8 art. 103.2 d) TRLRHL)	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

43
Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. : P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

TASA DE VADO	36.909,09
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente: Bonificación por pago cuota exclusivamente a través domiciliación bancaria art. 9,1 TRLrHL y 5 OF municipal	36.909,09
TASA DE RECOGIDAS DE BASURA DOMICILIARIA	20.719,95
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente: Bonificación por pago cuota exclusivamente a través domiciliación bancaria art. 9,1 TRLrHL y 5 OF municipal	20.719,95
TOTAL	5.570.881,70

(Considerados en Informe 21,10,2016)

URB/AMJ/ a

En relación con la **valoración de fincas lucrativas municipales** solicitado por el Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo, este técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR, a los efectos oportunos:

Que de la relación adjunta de fincas todas proceden de cesión obligatoria entre el 10% y el 12% de los distintos proyectos de compensación de las Unidades de Ejecución, a excepción de una parte de la parcela M-1 de la Mancha Amarilla, la denominada BQ.B2C la cual es una parcela agrupada de 90,80m² y una edificabilidad de 393m² procedente de un convenio entre el Ayuntamiento y la promotora CORNER, SA, en conjunto con otra de cesión obligatoria de 388m² y una edificabilidad de 1626m².

Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2016

EL TÉCNICO MUNICIPAL



Antonio Martínez Jarabo
Fdo.: Antonio Martínez Jarabo



URB/A.M.J./ch

AÑO 2016

En relación con la valoración de fincas lucrativas municipales, procedentes de cesión obligatoria (del 10% ó 12%) de proyectos de compensación, de las distintas unidades de ejecución, solicitado por el Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo, este técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR:

		Abril - 2012	Abril- 2016
(Vli) RM-4	UEDB-12	4.805,00 x 525,59 = 2.525.459,95 €	4.805,00 X 478,87 = 2.300.970,35 €
(Vli) Parcela C	UEDB-18	1.307,00 x 525,97 = 687.445,44 €	1.307,00 x 478,87 = 625.883,09 €
(T) EQ-C3	Sector 8	1.961,46 x 653,59 = 1.282.000,00 €	1.961,46 x 396,16 = 777.052,00 €
(T) EQ-C2	Sector 8	1.981,80 x 653,59 = 1.295.000,00 €	1.981,80 x 396,16 = 785.110,00 €
(T) EQ-C1	Sector 8	2.984,57 x 653,59 = 1.950.700,00 €	2.984,57 x 396,16 = 1.182.367,00 €
(T) R-14	SUP.R3	4.612,07 x 696,00 = 3.210.001,00 €	4.612,07 x 396,16 = 1.827.117,65 €
(Vpr) R-10A (*)	SUP.R3	5.950,00,x -----,-- = 1.753.470,03 €	5.950,00,x -----,-- = 1.753.470,03 €
(Vli) R-11D	SUP.R3	2.534,00 x 525,67 = 1.332.044,78 €	2.534,00 x 478,87 = 1.213.456,58 €
(Vli) Parcela F	UEDB-16	2.019,00 x 423,44 = 854.924,69 €	2.019,00 x 423,44 = 854.924,69 €
(Vli) BQ.B.2.C m.1 M.Am		1.277,00 x 525,59 = 671.178,43 €	1.277,00 x 478,87= 611.517,00 €
(I) Parcela II	UEDB-17	333,34 x 259,21 = 86.405,06 €	333,34 x 166,17= 55.391,11 €
(I) Parcela III	UEDB-17	333,34 x 259,21 = 86.405,06 €	333,34 x 166,17= 55.391,11 €
(I) Parcela IV	UEDB-17	333,34 x 259,21 = 86.405,06 €	333,34 x 166,17= 55.391,11 €
(Vu) U-32.3	Soto Hen.	1.609,10 x 709,54 = 1.141.720,81 €	1.609,10 x 497,96 = 801.267,44 €
(Vu) U-35.B2	Soto Hen.	422,20 x 709,54 = 299.567,79 €	422,20 x 497,96 = 210.238,71 €
(Vpr) M-12.6	Soto Hen.	8.048,50 x -----,-- = 3.857.223,81 €	8.048,50 x -----,-- = 3.129.596,81 €
(Vpr) M-3	Soto Hen.	7.920,00 x -----,-- = 3.394.579,32 €	7.920,00 x -----,-- = 3.230.523,32 €
(Hot) T-2	Soto Hen.	4.870,00 x 696,00 = 3.389.520,00 €	4.870,00 x 396,16 = 1.929.299,20 €
(T) P-2.6 (*1,2)	SUNP-T2	7.524,30 x 311,05 = 2.340.433,52 €	7.524,30 x 199,40 = 1.500.345,42 €
(T) P-2.7 (*1,2)	SUNP-T2	7.808,72 x 311,05 = 2.428.902,36 €	7.808,72 x 199,40 = 1.557.058,77 €



URB/RR/mc

En relación con la valoración de la parcela P.2.1.2 del Sector SUNP.T2, solicitada por el Concejal de Urbanismo, este técnico que suscribe tiene a bien informar a Vd.:

Que por Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 18 de mayo de 2007 se aprobó el Plan de Sectorización del SUNP.T2 y por acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007 el Plan Parcial, y posteriores modificaciones en fechas 21/12/10, 27/12/11 y 29/1/14, el 5 de noviembre de 2007 el Proyecto de Urbanización y en fecha 14 de septiembre de 2009 el Proyecto de Reparcelación, y su Modificación en fecha 8/10/12.

Que por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2014, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de la parcela EQ.RG que afectó a la parcela 2.1.2 al ver reducida ésta su edificabilidad.

Que la parcela P.2.1.2 dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

Situación antes de la Modificación

1. Descripción: Subparcela situada en la Parcela 2.1 del Sector SUNP.T2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz (Madrid) con forma de polígono irregular. Linda:
Norte, línea de 68,59 con RG.ZV.06.
Este, en línea de 48,90 con Vía Pecuaria nº 1 y en línea quebrada de 38,04 m y 72,81 m. con subparcela 2.1.1.
Sur, en línea curva de 74,16 con RG.INF.V.01.
Oeste, en línea de 63,38 con la parcela 3.1 y en línea de de 37,55 con RL.ZV.06.
2. Superficie: 8.388,12 m² m²
3. Calificación: Terciario/Industrial. Zona 02.
4. Ordenanza: Ordenanza de Zona 02. Terciario-Industrial/Oficinas
5. Tamaño mínimo parcela: 1.000 m²
6. Frente mínimo: 20 m.
7. Coeficiente de edificabilidad: 1,29 m²/m²
8. Edificabilidad: 10.820,67 m²
9. Usos:
Característico: Terciario/Oficinas.
Compatibles: Industria no Molesta. Equipamientos y dotaciones de naturaleza privada. Espacios libres privados. Deportivo privado. Aparcamiento, en posición bajo rasante y al aire libre. Vivienda de guardia y custodia de las instalaciones con un máximo de 125 metros cuadrados construidos.
Prohibidos: El resto.



10. Propietario: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
11. Fincas de procedencia: Procede de parte de la finca registral número 3.671.
13. Coeficiente de participación en la cuenta de liquidación: 1,97077704 %
14. Cifra de la cuenta de liquidación: 1.052.537,39 €

Esta finca queda afecta al importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación y a la cuota que se le atribuya en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Que la parcela P.2.1.2 dispone de los siguientes parámetros urbanísticos, por la Modificación:

1. Descripción: Subparcela situada en la Parcela 2.1 del Sector SUNP.T2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz (Madrid) con forma de polígono irregular. Linda:
Norte, línea de 68,59 con RG.ZV.06.
Este, en línea de 48,90 con Vía Pecuaría nº 1 y en línea quebrada de 38,04 m y 72,81 m. con subparcela 2.1.1.
Sur, en línea curva de 74,16 con RG.INF.V.01.
Oeste, en línea de 63,38 con la parcela 3.1 y en línea de de 37,55 con RL.ZV.06.
2. Superficie: 8.388,12 m² m²
3. Calificación: Terciario/Industrial. Zona 02.
4. Ordenanza: Ordenanza de Zona 02. Terciario-Industrial/Oficinas
5. Tamaño mínimo parcela: 1.000 m²
6. Frente mínimo: 20 m.
7. Coeficiente de edificabilidad: 0,68 m²/m²
8. Edificabilidad: 5703,92 m²
9. Usos:
Característico: Terciario/Oficinas.
Compatibles: Industria no Molesta. Equipamientos y dotaciones de naturaleza privada. Espacios libres privados. Deportivo privado. Aparcamiento, en posición bajo rasante y al aire libre. Vivienda de guardia y custodia de las instalaciones con un máximo de 125 metros cuadrados construidos.
Prohibidos: El resto.
10. Propietario: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
11. Fincas de procedencia: Procede de parte de la finca registral número 3.671.



13. Coeficiente de participación en la cuenta de liquidación: 1,97077704 %

14. Cifra de la cuenta de liquidación: 1.052.537,39 €

Esta finca queda afecta al importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación y a la cuota que se le atribuya en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2014 se aprobaron los costes de referencia que suponen para el valor industrial:

Teniendo en cuenta la ORDEN ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras y modificaciones a esta Orden según la ORDEN EHA/3011/2007, de 4 de octubre. Según el Art 51. *Valor de tasación de terrenos para todas las finalidades*. El valor de tasación de los terrenos de nivel urbanístico I será el valor por comparación, en su caso, ajustado. Cuando su cálculo no fuera posible, el valor de tasación será el **Valor Residual**. En ambos casos se descontarán, cuando proceda, los gastos de demolición.

Al no disponer de los requisitos necesarios para la utilización del Método de Comparación, definidos en el Art. 21 de esta orden, aplicaremos el **METODO RESIDUAL ESTÁTICO**, que es el que se plantea como alternativa, para el cálculo del valor de tasación de los terrenos y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Se estimarán los costes de construcción, los gastos necesarios de comercialización y promoción, en su caso, los financieros normales para un promotor de tipo medio.
- Se estimará el valor en venta del inmueble a promover para la hipótesis de edificio terminado.
- Se Fijará el margen de beneficio del promotor.
- Se Aplicará la fórmula de cálculo.

$$F = Vm \times (1 - b) - E Ci$$

En donde:

F = Valor de referencia del terreno.

Vm = Valor del inmueble en hipótesis de edificio terminado (media ponderada del valor real del mercado).

b = Margen o beneficio neto del promotor en tanto por uno.

Vivienda: 0,18 0,24.

Otros Usos: 0,20 0,30

Ci = Sumatorio de cada uno de los pagos necesarios considerados.

Construcción por contrata: P.E.M.(valores de referencia Torrejón) + 19% G.G. y B.I.

Comercialización y financieros: 13% a 15% s/P.E.M.

USO INDUSTRIAL.-

- Valor de mercado medio ponderado (según listado adjunto) (Vm): 799,37 €/m².
- Beneficio del Promotor (b): 0,20.
- Gastos (Ci): * Construcción por contrata: 345,75 + 19% s/345,75 = 411,44 €/m².



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

49

Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

* Comercialización y financieros: $13\% \text{ s/}345,75 = 44,95 \text{ €/m}^2$.

Valor de Referencia (F) = $799,37 \times (1 - 0,20) - (411,44 + 44,95) = \underline{183,11 \text{ €/m}^2}$.

Que dado que la parcela se encuentra afecta por la Modificación Puntual del PGOU se considera a efectos de valoración los parámetros urbanísticos de la misma una vez aprobada definitivamente la Modificación Puntual lo que supone tener en consideración los fijados para la misma e incluidos en el presente informe.

Que asimismo y dadas las dimensiones de la parcela y la posibilidad de inclusión de otros usos de difícil desarrollo en la situación actual se ha considerado como valor base el industrial con un incremento por otros usos del 25% dada la reducción de la edificabilidad y por tanto su repercusión sobre parcela neta lo que supone un valor de 228,89 €/m² considerando la edificabilidad de 5.703,92 € con un total de 1.305.570,25 €.

Torrejón de Ardoz, a 11 de diciembre de 2014

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. Rafael Rodríguez Vázquez

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 29 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente del Proyecto de Presupuestos para 2017 se encuadra en el Marco Presupuestario a medio plazo 2017-2019.

Igualmente, este Proyecto de Presupuestos 2017 da cumplimiento a la medidas contenidas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 13 de junio de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores que se reguló mediante el real decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y al cual el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha decidido acogerse. Y que actualmente está vigente.

Y al mismo tiempo es coincidente, en líneas generales, con el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 11 de agosto de 2016, para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia, que a fecha de elaboración de este informe esta pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto 2017 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es de 102.212.107,62 euros mientras que el de Ingresos es de 102.212.107,62 euros. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto 2017 se encuentra nivelado.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que incluye el de la propia entidad y el de la Empresa Municipal Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A.(EMVS) asciende, para el ejercicio 2017, a 105.412.461,79 euros.

La consolidación de la EMVS con los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se efectúa como consecuencia del informe de sectorización realizado por la Intervención General de la Administración del Estado y que fue comunicado a este Ayuntamiento en fecha 7 de agosto de 2012.





PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2017

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	45.664.734,65	-	-149.598,51	45.515.136,14
CAPITULO 2	5.139.995,51	-	-	5.139.995,51
CAPITULO 3	12.409.436,08	1.860.185,54	-	14.269.621,62
CAPITULO 4	28.603.957,69	300.000,00	-200.000,00	28.703.957,69
CAPITULO 5	967.612,75	212.500,00	-	1.180.112,75
CAPITULO 6	5.134.194,87	-	-	5.134.194,87
CAPITULO 7	4.292.176,07	-	-	4.292.176,07
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	-	1.177.267,14	-	1.177.267,14
TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79

Fuente: Intervención General Municipal

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	33.697.270,05	-	-	33.697.270,05
CAPITULO 2	36.436.682,84	2.478.173,33	-149.598,51	38.765.257,66
CAPITULO 3	2.494.728,74	288.614,90	-	2.783.343,64
CAPITULO 4	4.391.980,13	-	-200.000,00	4.191.980,13
CAPITULO 5	500.000,00	-	-	500.000,00
CAPITULO 6	10.756.198,26	-	-	10.756.198,26
CAPITULO 7	-	-	-	-
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	13.935.247,60	783.164,45	-	14.718.412,05
TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79

Fuente: Intervención General Municipal

2. ESTADO DE INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General para el año 2017 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 102.212.107,62 euros, lo que representa un descenso respecto al Presupuesto del 2016 de un 2,72 por ciento.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2017, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2016, es el siguiente:





PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.914.572,28	45.664.734,65	1,67%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.092.714,81	5.139.995,51	0,93%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	11.282.123,34	12.409.436,08	9,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.318.985,78	28.603.957,69	1,01%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	785.719,63	967.612,75	23,15%
OPERACIONES CORRIENTES	90.394.115,84	92.785.736,68	2,65%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.677.708,33	5.134.194,87	-65,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.292.176,07	-
OPERACIONES DE CAPITAL	14.677.708,33	9.426.370,94	-35,78%
INGRESOS NO FINANCIEROS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

	PRESUPUESTO 2016	S/TOTAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	S/TOTAL
INGRESOS TRIBUTARIOS	57.482.873,88	54,71%	59.431.272,99	58,15%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	3.806.536,55	3,62%	3.782.893,25	3,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.318.985,78	26,95%	28.603.957,69	27,98%
INGRESOS PATRIMONIALES	785.719,63	0,75%	967.612,75	0,95%



INGRESOS CORRIENTES	90.394.115,84	86,03%	92.785.736,68	90,78%
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14.677.708,33	13,97%	5.134.194,87	5,02%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.292.176,07	4,20%
INGRESOS DE CAPITAL	14.677.708,33	13,97%	9.426.370,94	9,22%
TOTAL INGRESOS	105.071.824,17	100,00%	102.212.107,62	100,00%

Los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32 y 33 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, suponen un 58,15 por ciento de los ingresos totales. Y dentro de los tributarios, los impuestos directos representan el 76,84 por ciento de los mismos, los indirectos, tan sólo el 8,65 por ciento y las tasas el 14,52 por ciento restante.

ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD MUNICIPAL 2016-2017

	PRESUPUESTO 2016	S/TOTAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	S/TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.914.572,28	78,14%	45.664.734,65	76,84%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.092.714,81	8,86%	5.139.995,51	8,65%
3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.475.586,79	13,00%	8.626.542,83	14,52%
TOTAL TRIBUTACIÓN	57.482.873,88	100,00%	59.431.272,99	100,00%

El cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado atendiendo tanto a los derechos realizados como a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio anterior, en ambos casos, y considerando un escenario de moderado crecimiento económico.

3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para 2017 se detallan a continuación siguiendo el orden de la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES



El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto del Presupuesto General para 2017 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	45.664.734,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.139.995,51
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.409.436,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.603.957,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	967.612,75
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		92.785.736,68

Tal y como se ha indicado, las previsiones señaladas son coincidentes, en líneas generales, con las consignadas en los documentos del Plan de Ajuste y Marcos Presupuestarios 2017-2019 elaborados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, produciéndose variaciones en el Capítulo 7 como consecuencia de ser este Ayuntamiento beneficiario de determinadas transferencias de capital.

Capítulo 1. Impuestos Directos

El capítulo 1 de impuestos directos asciende a un total de 45.664.734,65 euros, lo que supone un aumento del 1,67 por ciento respecto de 2016.

Artículo 10. Sobre la renta.

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 1,6875 por ciento de la cuota líquida no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Torrejón de Ardoz.

La previsión que figura en el Proyecto de Presupuesto para 2017 asciende a 1.840.096,56 euros, manteniendo el mismo importe que se recogía en el Presupuesto 2016.

Al igual que sucedió en los últimos años, no se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2016 ni de la liquidación definitiva 2015.

Previsión presupuestaria: 1.840.096,56 euros



Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo.

Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La previsión de ingresos para 2017 asciende a 28.184.641,54 euros, cifra que supone un aumento del 1,04 por ciento sobre el concepto 113 del ejercicio 2016. Esta previsión se descompone como sigue:

A) Matrícula 2017: Por un importe de 27.275.560,91 euros. Por otro lado, se estima que la bonificación por domiciliación bancaria, habilitada por el artículo 9.1 TRLRHL y contemplada en la ordenanza del impuesto, puede ascender a 864.456,76 euros.

B) Otros ingresos: Las liquidaciones derivadas de los expedientes 902N tramitados durante el año 2017 y anteriores, relativos, principalmente, a los desarrollos urbanísticos: Residenciales Soto del Henares, Girasol y R3; así como el Industrial Polígono Casablanca; y de las actuaciones de comprobación realizadas por el Departamento de Gestión Tributaria, a través de la Oficina de Catastro; y del procedimiento de regularización llevado a cabo por la Dirección General de Catastro y que se estiman en 1.773.537,39 euros.

Previsión presupuestaria: 28.184.641,54 euros

Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2017 es de 6.645.503,68 euros, lo que representa un incremento del 1,71 por ciento respecto de la previsión de 2016.

Para obtener esta cifra se ha tomado el mismo importe de la matrícula de 2016, al que se ha agregado la estimación de los ingresos netos por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, descontando la bonificación por domiciliación bancaria.

Previsión presupuestaria: 6.645.503,68 euros

Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.



Para 2017 las previsiones por este tributo ascienden a 3.947.615,23 euros, cifra que representa un variación positiva de un 13,18 por ciento sobre el concepto 116 del presupuesto de 2016.

El importe previsto se ha calculado de la siguiente forma:

Por autoliquidaciones, 3.863.293,59 euros. Para llegar a esta cifra se han previsto se produzcan unas 3.186 autoliquidaciones, y con un importe medio de 1.212,38 euros. Todo ello atendiendo a la evolución de este impuesto durante el ejercicio 2016, que presenta a la fecha de elaboración del presente informe unos derechos reconocidos netos por importe de 5.213.810,44 euros.

Por liquidaciones derivadas de actuaciones de comprobación limitada del Departamento de Gestión Tributaria de aquellos periodos impositivos no prescritos, y atendida la evolución de las actuaciones llevadas a cabo en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se prevén 84.321,64 euros.

Previsión presupuestaria: 3.947.615,23 euros

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos para 2017 por este tributo ascienden a 5.023.421,23 euros, exactamente la misma cantidad que se preveía para el 2016.

Los componentes que integran esta previsión, son los siguientes:

La matrícula estimada para 2017 por un total de 4.326.931,73 euros, importe calculado a partir de la matrícula de 2016 en la que ya se han descontado las bajas producidas como consecuencia de procedimientos concursales en los que están incurso determinados sujetos pasivos del impuesto.

Por otro lado, se estima que la bonificación por domiciliación bancaria, habilitada por el artículo. 9.1 TRLRHL y contemplada en la ordenanza del impuesto, puede ascender a 40.321,56 euros

Las liquidaciones trimestrales y complementarias llevadas a cabo por el Departamento de Gestión Tributaria por un importe de 241.071,16 euros

Las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un importe de 495.739,90 euros

Previsión presupuestaria: 5.023.421,23 euros.

CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos.





El importe total de los ingresos de este capítulo para 2017 es de 5.021.864,81 euros, lo cual supone, en principio, un incremento del 0,93 por ciento respecto a 2016.

Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.

La ciudad de Torrejón de Ardoz percibe recursos procedentes de la cesión del 1,7897 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,0454 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas.

La previsión que figura en el Proyecto de Presupuesto para 2017 asciende a 2.244.530,00 euros, el mismo importe que en los Presupuesto 2016.

No se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2016 ni de la liquidación definitiva 2015. Idéntico criterio se seguirá con el resto de los componentes procedentes de la financiación del Estado.

Previsión presupuestaria: 2.244.530,00 euros.

Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

Concepto 220. Impuestos Especiales.

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 589.800,00 euros, el mismo importe que en los Presupuesto 2016.

Las previsiones para 2017 se han realizado en los mismos términos que en el caso del IRPF, del IVA, esto es, no se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2016 ni de la liquidación definitiva 2017. Idéntico criterio se seguirá con el resto de los componentes procedentes de la financiación del Estado.

Artículo 29. Otros impuestos indirectos

Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Recoge los ingresos derivados del impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, cuya expedición corresponda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para 2017, atendida la evolución de este concepto durante el año 2016 y sobre la estimación del inicio de importantes obras durante el año 2017, el importe presupuestado es de 2.305.641,25 euros, un 2,09 por ciento de incremento respecto del Presupuesto de 2016.

Previsión presupuestaria: 2.305.641,25 euros.

CAPÍTULO 3. Tasas y otros ingresos



El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario.

Para el ejercicio 2017 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto ascienden a un total de 12.409.436,08 euros, lo que supone un aumento del 9,90 por ciento respecto al ejercicio 2016. Básicamente, por la inclusión en este presupuesto de la estimación de ingresos por la Tasa por mantenimiento del servicio de mantenimiento y prevención de incendios. Todo ello atendiendo a la evolución que los derechos reconocidos por este capítulo ha tenido a largo del presente ejercicio y a la estimación de la bonificación por domiciliación bancaria.

A continuación se recogen los conceptos presupuestarios más relevantes en 2017.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos

Concepto 302. Tasa recogida de basuras

La previsión de ingresos derivada de la prestación del servicio de recogida de basuras asciende a 682.819,09 euros, un 1,92 por ciento menos respecto del ejercicio 2015.

Concepto 302. Tasa por mantenimiento del servicio de mantenimiento y prevención de incendios.

Para el ejercicio 2016 se aprobaba esta nueva tasa, no estimándose previsión de ingresos para ese ejercicio, fundamentalmente, por razones de prudencia.

Para este ejercicio, y atendiendo a las autoliquidaciones presentadas durante el año 2016 y las actuaciones de comprobación desarrolladas por el Departamento de Gestión Tributaria, la estimación de ingresos para el ejercicio 2017 asciende a 652.301,56 euros

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

Concepto 321. Licencias Urbanísticas.

Las previsiones por licencias urbanísticas en 2017, atendida la evolución que ha tenido este concepto durante el año 2016 y de forma análoga a la estimación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ascienden a 1.562.321,23 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local

Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos



La previsión de ingresos derivada de Tasa por entrada de vehículos es de 1.019.435,58 euros, lo que supone un incremento del 3,49 por ciento respecto de la previsión inicial del ejercicio 2016.

Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.

Para 2016 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, atendiendo a la evolución de los ingresos de 2016, en 1.762.146,58 euros, importe inferior en un 3,31 por ciento al del año anterior.

CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

Subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación,

Se ha previsto para 2017 la cantidad de 23.433.320,00 euros, idéntica cifra que se recogía para el ejercicio 2016

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación de 2017 incluye únicamente una estimación de las entregas a cuenta para este ejercicio. No se presupuesta ninguna cuantía en concepto de anticipo de la liquidación del ejercicio 2016 ni de la liquidación definitiva 2015.

CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales

En este Capítulo se recogen los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio de Ayuntamiento, con una previsión para el año 2017 de 967.612,75 euros, lo que representa un incremento del 23,15 por ciento respecto de la previsión del año 2016.

Subconcepto 534.10 Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento

Corresponde a los dividendos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A que se estiman en 256.432,15 euros.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Ingresos.

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital del Proyecto Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 9.426.370,94 euros.



CAPÍTULO 6. Enajenación de inversiones reales

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales

Artículo 60. De terrenos

Concepto 600. Venta de terrenos

El importe total previsto para el año 2017 es de 5.134.194,87 euros que provienen de la venta de las parcelas susceptibles de enajenación que figuran en el informe facilitado por el Departamento de Urbanismo, correspondiendo a PMS el importe de 4.044.824,62 euros

CAPÍTULO 7 Transferencias de capital

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones de capital. Por lo que se refiere a los conceptos que componen este capítulo, al igual que en capítulo 4, las transferencias se diferencian en función de los agentes que las conceden.

Artículo 75.. De Comunidades Autónomas

Concepto 750. De la Administración General de las Comunidades Autónomas

Subconcepto 750.60. Programa de Inversión Regional 2016-2019

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 14 de septiembre de 2016, la financiación correspondiente a los proyectos incluidos en este programa asciende a 2.789.286,00 euros para el 2017.

Artículo 79.. Del exterior

Concepto 791. Del Fondo de Desarrollo Regional

Mediante resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 3 de octubre 2016), se publicaba la relación de proyectos seleccionados y las ayudas asignadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Correspondiendo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la cantidad de 6.117.600 euros.

Destinándose, durante el año 2017, el importe de 550.000 euros.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Comprenden los Capítulos 8 y 9 del Proyecto de Presupuesto de ingresos. Reflejan las transacciones de débitos y créditos y ponen de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los Capítulos 8 de Gastos e Ingresos) y



las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de Ingresos y Gastos).

En 2017 no se prevé ningún ingreso por operaciones financieras.

4. ESTADO DE GASTOS

Para este ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al igual que en los ejercicios precedentes, continúa llevando a cabo un notable esfuerzo de contención del gasto y garantizando, al mismo tiempo, el funcionamiento de servicios municipales esenciales.

En la asignación de los créditos de gasto del Proyecto de Presupuesto 2017, se han tenido en cuenta las medidas de contención del gasto contenidas en los sucesivos Planes de Ajuste, y se ha elaborado sobre la base de la consecución de los siguientes objetivos:

En primer lugar, garantizar la sostenibilidad de la operación financiera extraordinaria solicitada para el pago a proveedores, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que ya tenía el Ayuntamiento.

En segundo lugar, asegurar que los presupuestos del Ayuntamiento liquidados en este período arrojen cifras de ahorro bruto y neto positivo.

Y en tercer lugar, cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
1 GASTOS DE PERSONAL	34.297.270,05	33.697.270,05	-1,75%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.272.578,12	36.436.682,84	3,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.602.256,60	2.494.728,74	-4,13%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.131.103,00	4.391.980,13	40,27%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.200.000,00	500.000,00	-58,33%
OPERACIONES CORRIENTES	76.503.207,77	77.520.661,76	1,33%
6 INVERSIONES REALES	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
OPERACIONES DE CAPITAL	16.435.924,06	10.756.198,26	-34,56%
GASTOS NO FINANCIEROS	92.939.131,83	88.276.860,02	-5,02%

8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
GASTOS FINANCIEROS	12.132.692,34	13.935.247,60	14,86%
TOTAL GASTOS	105.071.824,17	102.212.107,62	-2,72%

5. ANÁLISIS ESTADO DE GASTOS

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y FINANCIERAS

Los gastos por operaciones corrientes para el ejercicio 2017 ascienden a 77.520.661,76 euros, un 1,33 por ciento más respecto de los presupuestados en el ejercicio precedente.

En cuanto al análisis detallado por Capítulos cabe destacar lo siguiente:

CAPÍTULO 1. Gastos de personal

Este Capítulo representa el 43,70 por ciento del total de los gastos por operaciones corrientes y el 32,97 por ciento del total de los gastos presupuestados.

Se produce un descenso del 1,75 por ciento respecto al ejercicio anterior, básicamente, como consecuencia del abono en este ejercicio 2016 de los importes dejados de percibir, todavía pendientes, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012 por aplicación de Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio.

Se incluye, no obstante, en este Capítulo, para este ejercicio 2017 la previsión contemplada en artículo 19.Dos del Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 relativa a los incrementos de retribuciones del personal al servicio del sector público

Las previsiones de este Capítulo se han realizado conforme a la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz elaborada por el Departamento de Recursos Humanos.

CAPÍTULO 2 .Gastos corrientes en bienes y servicios

Representan el 47,00 por ciento de total de los gastos por operaciones corrientes y el 35,65 por ciento del total de los gastos presupuestados para el ejercicio 2016.

Supone un incremento del 3,30 por ciento respecto del ejercicio precedente.

En este Capítulo se comprenden los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones,



mantenimiento y conservación, suministro y prestación de servicios, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, programas y actividades durante el ejercicio 2017

CAPÍTULOS 3 Y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos Capítulos recogen el gasto destinado a financiar la deuda municipal derivada, principalmente, de operaciones de crédito, representando entre ambos capítulos un 16,07 por ciento del total de los gastos presupuestados.

Ambos Capítulos, resultan, principalmente, de los cuadros de amortización de las operaciones de crédito y préstamos en vigor. Se ha prescindido de la minoración que la carga financiera pueda sufrir a lo largo del ejercicio 2017, como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Fondo de Ordenación-Prudencia aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto 2016.

CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes

Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento a las familias e instituciones sin ánimo de lucro, representa un 4,30 por ciento del Presupuesto de Gastos 2017.

CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Comprende este Capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

La dotación al Fondo de Contingencia para el ejercicio 2017 alcanza la cifra de 500.000 euros, importe con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6. Inversiones Reales.

Integran las inversiones a realizar por parte de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. En el anexo de inversiones se da cumplida cuenta de su detalle y financiación.

En su conjunto los gastos de capital o inversiones suponen un descenso del 34,56 por ciento respecto al ejercicio anterior y su importe asciende para el ejercicio 2017 a 10.756.198,26 euros

Las inversiones suponen el 100 por cien de los gastos de capital y el 10,52 por ciento del presupuesto total.





6. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DE GASTOS, PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

- a) Por razón de las deudas exigibles. Las previsiones para el pago de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como son las anualidades por créditos, son los importes a satisfacer durante el transcurso del ejercicio.
- b) Por razón de los gastos del funcionamiento de los servicios. Las previsiones del Estado de Gastos recogen créditos suficientes para el normal funcionamiento de los distintos servicios de este Ayuntamiento, y su cuantificación se ha realizado partiendo de las siguientes premisas:

1-La valoración de la Plantilla realizada por el Departamento de Recursos Humanos y que, en todo caso, deberá de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, que se prorrogará previsiblemente para el año 2017.

2-Los compromisos adquiridos con terceros mediante contratos o convenios.

3-La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por los Centros Gestores de los programas presupuestarios.

4-Las anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.

5-Los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden iniciar en este ejercicio 2017.

7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

En las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Tit. II del RDL 8/2013, y que se han mantenido en último Plan de Ajuste, todavía vigente, y aprobado mediante acuerdo de 13 de junio de 2014, para la modificación de las condiciones financieras de la operación de endeudamiento suscritas con cargo al FFPP, reducir, al menos, un 5% los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas (2014) y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes (2015 y 2016). A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, en el acuerdo del Consejo de Ministro de fecha 10 de julio de 2015, se establece para el año 2017 una tasa de referencia del 2,2 por ciento.

Así pues y una vez descontado en el ejercicio 2016 el importe abonado todavía pendiente consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012 por aplicación de Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, la situación es la siguiente:





	PRESUPUESTO 2016	PROYECTO PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 17/16
CAPÍTULO 1	33.397.270,05	33.697.270,05	
CAPÍTULO 2	35.272.578,12	36.436.682,84	
TOTAL	68.669.848,17	70.133.952,89	2,13%

Idéntica medida se ha recogido en el Plan de Ajuste derivado de la adhesión al Fondo de Ordenación –Prudencia aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2016, pendiente a fecha de elaboración de este informe de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en su Capítulo V Sección 1ª.

En el artículo 173.2 dispone que: “el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos”.

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que “los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

- a) *Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.*
- b) *Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.*
- c) *Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*
- d) *Actuaciones declaradas de interés social.*
- e) *Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.*
- f) *A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:*

1º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

3º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares”.

En el Proyecto de Presupuesto para 2017, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 4.221.346,92 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 “Inversiones reales” por un importe total de 10.756.198,26 euros que tienen como



finalidad actuaciones que mayoritariamente pueden coincidir con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior.

No obstante, en el anexo de inversiones de este Proyecto de Presupuestos 2017 se detallan los proyectos de inversión que son financiados con los ingresos procedentes de Patrimonio Municipal del Suelo, todo lo cual pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

9. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto 2017 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es de 102.212.107,62 euros, mientras que el de Ingresos es de 102.212.107,62 euros. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto 2017 se encuentra nivelado.

Los Ingresos corrientes ascienden a 92.785.736,68 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza en 15.265.074,92 euros.

El Ahorro Bruto es, por tanto, de 15.265.074,92 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, la Cifra de Formación de Capital 2017 (saldo de operaciones de capital) es de 1.329.827,32 euros.

No existiendo Ingresos financieros, los gastos financieros importan 13.935.247,60 euros, de lo que resulta una Necesidad de Financiación (saldo de operaciones financieras) de 13.935.247,60 euros.

En consecuencia, el Ahorro Bruto presupuestario financia la Formación de Capital y la Necesidad de Financiación.

10. NORMATIVA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Asimismo, el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 cumple el Principio de Estabilidad Presupuestaria tal como establece Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que define la referida estabilidad como el equivalente a una situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) como así se desprende de la comparación de las masas presupuestarias correspondientes a la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, produciéndose un superávit de 13.935.247,60 euros.

CAPÍTULOS	ESTADO INGRESOS 2017	ESTADO GASTOS 2017	CAPÍTULOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.664.734,65	33.697.270,05	1 GASTOS DE PERSONAL
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.139.995,51	36.436.682,84	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	12.409.436,08	2.494.728,74	3 GASTOS FINANCIEROS
4 TRANSFERENCIAS	28.603.957,69	4.391.980,13	4 TRANSFERENCIAS



CORRIENTES		CORRIENTES	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	967.612,75	500.000,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.134.194,87	10.756.198,26	6 INVERSIONES REALES
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.292.176,07	-	
	102.212.107,62	88.276.860,02	

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2017 atiende también a lo establecido en el artículo 12 'Regla de gasto' de la LO 2/2012, ya que el gasto computable para 2017 no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española que fue fijada en un 2,2 por ciento por el Gobierno de España en la reunión del Consejo de Ministros del 15 de julio 2015.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2016




Fdo. Marcos López Álvarez
Director de Hacienda

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.			
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES		
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
0 0	31 35	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS.			
		DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	1.648.960,93		
		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	845.767,81		
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0		2.494.728,74	
0	91	CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS.			
		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	13.935.247,60		
		TOTAL CAPÍTULO 9 DEL ÁREA DE GASTO 0		13.935.247,60	
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0			16.429.976,34		
				Total General. . . .	16.429.976,34

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
1	12	PERSONAL FUNCIONARIO.				10.167.763,09	
1	13	PERSONAL LABORAL.				143.198,93	
1	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				1.319.869,84	
		TOTAL CAPÍTULO		1	DEL ÁREA DE GASTO	1	11.630.831,86
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
1	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				139.000,00	
1	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				25.343.900,60	
1	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				560,00	
		TOTAL CAPÍTULO		2	DEL ÁREA DE GASTO	1	25.483.460,60
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
1	44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.				200.000,00	
1	45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				20.000,00	
1	46	A ENTIDADES LOCALES.				857.500,00	
		TOTAL CAPÍTULO		4	DEL ÁREA DE GASTO	1	1.077.500,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
1	60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL				650.000,00	
1	61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL				5.698.862,50	
1	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				1.394.267,44	
1	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.				194.075,00	
		TOTAL CAPÍTULO		6	DEL ÁREA DE GASTO	1	7.937.204,94
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1					46.128.997,40		
						Total General. . . .	62.558.973,74

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
2	12	PERSONAL FUNCIONARIO.				352.967,23	
2	13	PERSONAL LABORAL.				1.123.346,17	
2	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				31.932,26	
2	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				280.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2					1.788.245,66
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
2	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				26.500,00	
2	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				3.500,00	
2	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				1.553.334,20	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2					1.583.334,20
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
2	42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				19.300,00	
2	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				706.500,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2					725.800,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2				4.097.379,86	
						Total General . . .	66.656.353,60

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
3	12	PERSONAL FUNCIONARIO.				265.487,42	
3	13	PERSONAL LABORAL.				2.062.468,09	
3	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				78.603,14	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 3					2.406.558,65
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
3	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				10.400,00	
3	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				105.900,00	
3	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				4.168.907,80	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 3					4.285.207,80
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
3	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				1.114.563,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 3					1.114.563,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
3	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				47.514,28	
3	63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV				490.000,00	
3	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.				97.038,04	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 3					634.552,32
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 3						8.440.881,77	
						Total General. . . .	75.097.235.37

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
4	12	PERSONAL FUNCIONARIO.				419.052,94	
4	13	PERSONAL LABORAL.				885.930,46	
4	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				54.444,32	
		TOTAL CAPÍTULO		1	DEL ÁREA DE GASTO	4	1.359.427,72
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
4	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				125.000,00	
4	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				105.063,75	
		TOTAL CAPÍTULO		2	DEL ÁREA DE GASTO	4	230.063,75
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
4	42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				100.000,00	
4	45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				1.324.077,13	
		TOTAL CAPÍTULO		4	DEL ÁREA DE GASTO	4	1.424.077,13
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
4	60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL				460.000,00	
4	61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL				570.000,00	
4	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				135.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO		6	DEL ÁREA DE GASTO	4	1.165.000,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4					4.178.568,60		
						Total General. . . .	79.275.803.97

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
9	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				949.966,30	
9	11	PERSONAL EVENTUAL.				677.963,01	
9	12	PERSONAL FUNCIONARIO.				2.194.099,98	
9	13	PERSONAL LABORAL.				5.017.255,45	
9	14	OTRO PERSONAL.				40.000,00	
9	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				516.589,42	
9	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				7.116.332,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9					16.512.206,16
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
9	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				27.500,00	
9	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				132.800,00	
9	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				4.693.916,49	
9	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				400,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9					4.854.616,49
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
9	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				50.040,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9					50.040,00
		<i>CAPÍTULO : 5</i> FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
9	50	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				500.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 5 DEL ÁREA DE GASTO 9					500.000,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
9	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				379.441,00	
9	63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV				520.000,00	

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
9	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	120.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 9		1.019.441,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9			22.936.303,65	
Total General. . . .				102.212.107.62

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

1

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	Intereses Prestamos CONCEPTO 310 INTERESES. ARTÍCULO 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINA	1.648.960,93	1.648.960,93	1.648.960,93	
011	352	35200	Interese de Demora CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA.	770.628,48	770.628,48		
011	358	35800	INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FRO («LEA CONCEPTO 358 INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAM	15.139,33	15.139,33		
011	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS. CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS. ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FIN CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	60.000,00	60.000,00	845.767,81	2.494.728,74
011	913	91300	Amort.préstamos a M. y L.P. de Entes fuera sec.Púb CONCEPTO 913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA D ARTÍCULO 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACI CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.	13.935.247,60	13.935.247,60	13.935.247,60	13.935.247,60
TOTAL GR. PROGRA. 011				16.429.976,34			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	14.972,46			
132	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.165,95			
132	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	151.254,88			
132	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.871.810,60			
132	120	12006	TRINIENOS.	287.791,44			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		2.338.995,33		
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.211.334,21			
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	5.367.835,99			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		6.579.170,20		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			8.918.165,53	
132	150	15001	PRODUCTIVIDAD	898.639,06			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		898.639,06		
132	151	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	45.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES.		45.000,00		
132	152	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	325.027,78			
			CONCEPTO 152 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		325.027,78		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			1.268.666,84	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				10.186.832,37

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT	7.000,00			
132	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	61.000,00	61.000,00	68.000,00	
132	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	70.000,00			
132	221	22104	VESTUARIO.	60.000,00			
132	221	22199	OTROS SUMINISTROS. CONCEPTO 221 SUMINISTROS.	16.500,00	146.500,00		
132	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CONCEPTO 225 TRIBUTOS.	2.500,00	2.500,00		
132	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	22.600,00	22.600,00		
132	227	22701	SEGURIDAD.	145.975,00			
132	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	365.484,00			
132	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	208.000,00	719.459,00	891.059,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				959.059,00
132	624	62400	Material de Transporte	48.000,00			
			CONCEPTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		48.000,00		
132	625	62500	Mobiliario y Enseres	40.000,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO.		40.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			88.000,00	
132	648	64802	CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO L	77.275,00			
			CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE		77.275,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM			77.275,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				165.275,00
TOTAL GR. PROGRA. 132				11.311.166,37			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 133			85.000,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	4.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		4.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			4.000,00	
134	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	280,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		280,00		
134	221	22104	VESTUARIO.	4.000,00			
134	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	11.000,00			
134	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	4.500,00			
134	221	22109	Otros Suministros	1.120,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		20.620,00		
134	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		3.000,00		
134	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	4.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		4.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			27.900,00	
134	233	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	560,00			
			CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.		560,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			560,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				32.460,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	625	62500	Mobiliario y Enseres CONCEPTO 625 MOBILIARIO.	2.000,00	2.000,00		
134	628	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO CONCEPTO 628 EQUIPAMIENTO DIVERSO ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O	4.000,00	4.000,00	6.000,00	
134	648	64800	CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	16.800,00	16.800,00	16.800,00	22.800,00
TOTAL GR. PROGRA. 134				55.260,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CONCEPTO 225 TRIBUTOS. ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	3.115.000,00	3.115.000,00	3.115.000,00	3.115.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 135				3.115.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	74.862,31			
151	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	105.327,63			
151	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	90.752,92			
151	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.188,32			
151	120	12006	TRINIENOS.	68.793,52			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		373.924,70		
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	184.848,34			
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	302.990,46			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		487.838,80		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			861.763,50	
151	150	15001	PRODUCTIVIDAD	27.723,60			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		27.723,60		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			27.723,60	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				889.487,10
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		2.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			2.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	449	44900	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT L CONCEPTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERC ARTÍCULO 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES D CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
151	600	60000	Inversiones en terrenos CONCEPTO 600 INVERSIONES EN TERRENOS.	300.000,00	300.000,00		
151	609	60901	OTRAS CONCEPTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIEN ARTÍCULO 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIE	350.000,00	350.000,00	650.000,00	
151	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS S CONCEPTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPE ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
151	640	64001	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL CONCEPTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	100.000,00	100.000,00	100.000,00	1.750.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 151				2.841.487,10			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

11

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	619	61905	Otros	3.186.607,50			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BI		3.186.607,50		
			ARTÍCULO 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES			3.186.607,50	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				3.186.607,50
TOTAL GR. PROGRA. 153			3.186.607,50				

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

12

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 160 ALCANTARILLADO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
160	619	61900	OTRAS	15.000,00			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BI		15.000,00		
			ARTÍCULO 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES			15.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				15.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 160				15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	221	22101	AGUA. CONCEPTO 221 SUMINISTROS. ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	1.020.000,00	1.020.000,00	1.020.000,00	1.020.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 161			1.020.000,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	10.502.346,24			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		10.502.346,24		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			10.502.346,24	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.502.346,24
162	463	46300	A MANCOMUNIDADES.	857.500,00			
			CONCEPTO 463 A MANCOMUNIDADES.		857.500,00		
			ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES.			857.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				857.500,00
162	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	220.267,44			
			CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		220.267,44		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			220.267,44	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				220.267,44
TOTAL GR. PROGRA. 162				11.580.113,68			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	212	21200	Edificios y otras construcciones	67.000,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		67.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			67.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				67.000,00
164	622	62200	Edificios y otras construcciones	80.000,00			
			CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		80.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			80.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				80.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 164				147.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	64.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		64.000,00		
165	227	22797	Valoraciones y peritajes	371.000,00			
165	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	4.757.493,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		5.128.493,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			5.192.493,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				5.192.493,00
TOTAL GR. PROGRA. 165				5.192.493,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	39.497,86			
171	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	70.585,61			
171	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.547,08			
171	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	23.498,98			
171	120	12006	TRINIENOS.	25.835,66			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		167.965,19		
171	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	73.647,04			
171	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	146.221,83			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		219.868,87		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			387.834,06	
171	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	57.130,31			
171	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	86.068,62			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		143.198,93		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			143.198,93	
171	150	15000	PRODUCTIVIDAD	4.934,80			
171	150	15001	PRODUCTIVIDAD	18.544,60			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		23.479,40		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			23.479,40	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				554.512,39
171	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		20.000,00		
171	227	22701	SEGURIDAD.	70.000,00			
171	227	22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	224.929,36			
171	227	22797	Valoraciones y peritajes	3.865.173,00			
171	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	225.000,00			
171	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	63.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		4.448.102,36		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			4.468.102,36	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				4.468.102,36
171	453	45390	OTRAS SUB A SOC MERC,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS O.P.DE P D	20.000,00			
			CONCEPTO 453 A SOC MERC,ENTID PÚB EMP Y OTROS ORGAN		20.000,00		
			ARTÍCULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			20.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				20.000,00
171	619	61900	OTRAS	2.322.255,00			
171	619	61901	Otros	150.000,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

19

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	619	61902	Otros	25.000,00			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BI		2.497.255,00		
			ARTÍCULO 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES			2.497.255,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				2.497.255,00
TOTAL GR. PROGRA. 171				7.539.869,75			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

20

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	227	22707	Trabajos Realizados por otras Empresas	40.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		40.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			40.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				40.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				40.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 GRUPO PROG. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
221	161	16104	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILACIONES ANTICIP CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES.	80.000,00	80.000,00		
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL. CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CA CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	200.000,00	200.000,00	280.000,00	280.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 221				280.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	92.161,68			
231	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.167,32			
231	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.641,24			
231	120	12006	TRINIENOS.	21.139,12			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		159.109,36		
231	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	75.831,95			
231	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	118.025,92			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		193.857,87		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			352.967,23	
231	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	522.357,58			
231	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	561.794,75			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		1.084.152,33		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			1.084.152,33	
231	150	15000	PRODUCTIVIDAD	21.818,44			
231	150	15001	PRODUCTIVIDAD	9.673,82			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		31.492,26		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			31.492,26	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.468.611,82

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	204	20400	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE	8.500,00			
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		8.500,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			8.500,00	
231	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		3.000,00		
231	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	500,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			3.500,00	
231	221	22109	Otros Suministros	1.850,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		1.850,00		
231	226	22612	GASTOS DIVERSOS	400,00			
231	226	22698	Gastos diversos	16.000,00			
231	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	47.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		63.400,00		
231	227	22709	Valoraciones y peritajes	33.000,00			
231	227	22796	Seguridad	6.800,00			
231	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	886.115,20			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		925.915,20		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			991.165,20	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.003.165,20
231	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	21.500,00			
231	480	48001	Atenciones Beneficas y Asiste	85.000,00			
231	480	48002	Atenciones Beneficas y Asiste	210.000,00			
231	480	48003	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	210.000,00			
231	480	48004	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	170.000,00			
			CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC		696.500,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			696.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				696.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 231				3.168.277,02			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.909,18			
241	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	21.284,66			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		39.193,84		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			39.193,84	
241	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		440,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			440,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				39.633,84
241	209	20900	CÁNONES.	18.000,00			
			CONCEPTO 209 CÁNONES.		18.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			18.000,00	
241	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.792,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		80.792,00		
241	227	22701	SEGURIDAD.	10.000,00			
241	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	50.000,00			
241	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	421.377,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		481.377,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			562.169,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				580.169,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	422	42200	A FUNDACIONES ESTATALES.	19.300,00			
			CONCEPTO 422 A FUNDACIONES ESTATALES.		19.300,00		
			ARTÍCULO 42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			19.300,00	
241	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	10.000,00			
			CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC		10.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			10.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				29.300,00
TOTAL GR. PROGRA. 241				649.102,84			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
311	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	14.972,46			
311	120	12006	TRIVENIOS.	3.454,59			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		18.427,05		
311	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.846,90			
311	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.228,15			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		22.075,05		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			40.502,10	
311	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	35.443,30			
311	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	36.289,60			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		71.732,90		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			71.732,90	
311	150	15000	PRODUCTIVIDAD	3.754,64			
311	150	15001	PRODUCTIVIDAD	330,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		4.084,64		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			4.084,64	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				116.319,64
311	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	30.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		30.000,00		

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

28

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
311	226	22698	Gastos diversos	3.250,00			
311	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		6.750,00		
311	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	6.400,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		6.400,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			43.150,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				43.150,00
TOTAL GR. PROGRA. 311				159.469,64			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
320	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.083,66			
320	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.094,16			
320	120	12006	TRIENIOS.	5.703,58			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		32.881,40		
320	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.095,74			
320	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	20.101,21			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		34.196,95		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			67.078,35	
320	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	18.386,57			
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	21.284,66			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		39.671,23		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			39.671,23	
320	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00			
320	150	15001	PRODUCTIVIDAD	1.705,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		2.145,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			2.145,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				108.894,58
320	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	41.550,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		41.550,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			41.550,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				41.550,00
320	480	48000	Atenciones Benéficas y Asiste	27.000,00			
320	480	48001	Atenciones Benéficas y Asiste	47.000,00			
			CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC		74.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			74.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				74.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 320				224.444,58			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

31

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	800.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		800.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			800.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				800.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 323				800.000,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

32

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.167,32			
330	120	12006	TRINIENOS.	5.336,76			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		25.504,08		
330	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.559,06			
330	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.911,48			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		28.470,54		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			53.974,62	
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	270.018,21			
330	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	296.724,65			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		566.742,86		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			566.742,86	
330	150	15000	PRODUCTIVIDAD	8.595,66			
330	150	15001	PRODUCTIVIDAD	4.345,80			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		12.941,46		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			12.941,46	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				633.658,94
330	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.900,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		3.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	560,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		560,00		
330	226	22605	Gastos diversos	3.600,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		3.600,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			8.060,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				8.060,00
330	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	192.063,00			
			CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC		192.063,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			192.063,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				192.063,00
330	625	62500	Mobiliario y Enseres	9.100,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO.		9.100,00		
330	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS S	4.500,00			
			CONCEPTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPE		4.500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			13.600,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				13.600,00
TOTAL GR. PROGRA. 330				847.381,94			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	95.131,19			
334	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	115.794,59			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		210.925,78		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			210.925,78	
334	150	15000	PRODUCTIVIDAD	16.810,24			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		16.810,24		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			16.810,24	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				227.736,02
334	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	700,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		700,00		
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	218.250,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		218.250,00		
334	227	22701	SEGURIDAD.	9.000,00			
334	227	22709	Valoraciones y peritajes	15.750,00			
334	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	303.278,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		328.028,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			546.978,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				546.978,00
334	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	9.000,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

35

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	480	48001	Atenciones Beneficas y Asiste	75.000,00			
			CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC		84.000,00		
			ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC			84.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				84.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 334			858.714,02				

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

36

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.547,08			
338	120	12006	TRINIENOS.	510,58			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		9.057,66		
338	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.997,49			
338	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	39.824,18			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		44.821,67		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			53.879,33	
338	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	53.025,81			
338	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	90.574,76			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		143.600,57		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			143.600,57	
338	150	15000	PRODUCTIVIDAD	7.335,00			
338	150	15001	PRODUCTIVIDAD	605,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		7.940,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			7.940,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				205.419,90
338	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.468.120,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		1.468.120,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			1.468.120,00	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

37

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.468.120,00
TOTAL GR. PROGRA. 338			1.673.539,90				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.083,66			
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.547,08			
340	120	12006	TRIENIOS.	3.772,63			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		22.403,37		
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.596,93			
340	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.052,72			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		27.649,65		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			50.053,02	
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	433.494,55			
340	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	596.300,20			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		1.029.794,75		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			1.029.794,75	
340	150	15000	PRODUCTIVIDAD	33.581,80			
340	150	15001	PRODUCTIVIDAD	1.100,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		34.681,80		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			34.681,80	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.114.529,57
340	203	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	216	21600	CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALA		5.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			5.000,00	
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00			
340	221	22106	CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		100,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			100,00	
			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00			
340	226	22699	CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		500,00		
			OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		4.500,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			5.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.100,00
340	648	64800	CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES	37.000,00			
			CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE		37.000,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM			37.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				37.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 340				1.161.629,57			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

40

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	204	20400	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
341	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	16.000,00			
341	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS. ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	38.000,00	54.000,00	54.000,00	57.000,00
341	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS	135.500,00			
341	489	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS	541.000,00			
341	489	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	88.000,00	764.500,00	764.500,00	764.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 341				821.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	204	20401	Otro Inmovilizado Material	2.400,00			
			CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		2.400,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			2.400,00	
342	212	21200	Edificios y otras construcciones	90.800,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		90.800,00		
342	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00			
			CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT		7.000,00		
342	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	8.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		8.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			105.800,00	
342	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.500,00			
342	221	22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS T	1.500,00			
342	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	25.000,00			
			CONCEPTO 221 SUMINISTROS.		31.000,00		
342	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	500,00			
			CONCEPTO 225 TRIBUTOS.		500,00		
342	227	22711	Trabajos Realizados por otras Empresas	124.100,00			
342	227	22712	CONT. PREST. SERVICIOS	25.320,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	1.021.129,80	1.170.549,80	1.202.049,80	1.310.249,80
342	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UT	15.000,00	15.000,00		
342	624	62400	Material de Transporte CONCEPTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	8.000,00		
342	625	62500	Mobiliario y Enseres CONCEPTO 625 MOBILIARIO.	4.914,28	4.914,28		
342	628	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO CONCEPTO 628 EQUIPAMIENTO DIVERSO ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O	6.000,00	6.000,00	33.914,28	
342	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	190.000,00			
342	632	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ARTÍCULO 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT	300.000,00	490.000,00	490.000,00	
342	648	64801	CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO L CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM	60.038,04	60.038,04	60.038,04	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

43

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				583.952,32
TOTAL GR. PROGRA. 342			1.894.202,12				

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

44

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	423	42301	A SOCIED MERC ESTATALES,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGA CONCEPTO 423 A SOCIED MERC ESTATALES,ENTID PÚBLIC EMP ARTÍCULO 42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
441	453	45390	OTRAS SUB A SOC MERC,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS O.P.DEP D CONCEPTO 453 A SOC MERC,ENTID PÚB EMP Y OTROS ORGAN ARTÍCULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.324.077,13	1.324.077,13	1.324.077,13	1.424.077,13
TOTAL GR. PROGRA. 441				1.424.077,13			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

45

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.
 GRUPO PROG. 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
450	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	39.497,86			
450	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	40.334,63			
450	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.188,32			
450	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	39.164,97			
450	120	12006	TRINIENOS.	31.678,47			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		184.864,25		
450	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	84.280,40			
450	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	149.908,29			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		234.188,69		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			419.052,94	
450	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	366.083,46			
450	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	486.704,60			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		852.788,06		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			852.788,06	
450	150	15000	PRODUCTIVIDAD	32.454,68			
450	150	15001	PRODUCTIVIDAD	21.494,64			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		53.949,32		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			53.949,32	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

46

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.
 GRUPO PROG. 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
450	625	62500	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.325.790,32
			Mobiliario y Enseres		135.000,00		
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO.			135.000,00	
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O				135.000,00
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				135.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 450				1.460.790,32			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.
 GRUPO PROG. 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
459	219	21900	Otro inmovilizado material	100.000,00			
459	219	21901	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	25.000,00			
			CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		125.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			125.000,00	
459	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		30.000,00		
459	227	22701	SEGURIDAD.	74.563,75			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		74.563,75		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			104.563,75	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				229.563,75
459	609	60900	Otras	460.000,00			
			CONCEPTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIEN		460.000,00		
			ARTÍCULO 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIE			460.000,00	
459	619	61906	Otros	570.000,00			
			CONCEPTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BI		570.000,00		
			ARTÍCULO 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES			570.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				1.030.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 459				1.259.563,75			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

48

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
493	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	13.768,34			
493	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	19.374,06			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		33.142,40		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			33.142,40	
493	150	15000	PRODUCTIVIDAD	495,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		495,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			495,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				33.637,40
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		500,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			500,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				500,00
TOTAL GR. PROGRA. 493				34.137,40			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

49

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CONCEPTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBR ARTÍCULO 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIREC	949.966,30	949.966,30	949.966,30	
912	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CONCEPTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ARTÍCULO 11 PERSONAL EVENTUAL.	677.963,01	677.963,01	677.963,01	
912	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.167,32			
912	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.547,08			
912	120	12006	TRIENIOS. CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	6.764,09	35.478,49		
912	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.876,46			
912	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	48.277,56	66.154,02	101.632,51	
912	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.069,66			
912	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES. CONCEPTO 130 LABORAL FIJO. ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.	26.177,66	41.247,32	41.247,32	
912	150	15000	PRODUCTIVIDAD	330,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

50

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	150	15001	PRODUCTIVIDAD CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD. ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.595,00	1.925,00	1.925,00	1.772.734,14
912	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	145.035,83	145.035,83	145.035,83	145.035,83
912	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste CONCEPTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50.040,00	50.040,00	50.040,00	50.040,00
TOTAL GR. PROGRA. 912				1.967.809,97			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

51

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	104.807,24			
920	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.165,95			
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	181.505,85			
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	111.112,04			
920	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	46.997,97			
920	120	12006	TRIVENIOS.	114.778,73			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		572.367,78		
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	291.283,74			
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	527.885,27			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		819.169,01		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			1.391.536,79	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	387.428,60			
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	518.827,95			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		906.256,55		
920	131	13100	R.BASICAS LABORAL EVENTUAL	3.913.687,62			
			CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL.		3.913.687,62		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			4.819.944,17	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	143	14300	OTRO PERSONAL.	40.000,00			
			CONCEPTO 143 OTRO PERSONAL.		40.000,00		
			ARTÍCULO 14 OTRO PERSONAL.			40.000,00	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD	30.407,36			
920	150	15001	PRODUCTIVIDAD	34.371,50			
920	150	15002	PRODUCTIVIDAD	135.076,68			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		199.855,54		
920	151	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.000,00			
920	151	15101	GRATIFICACIONES.	25.000,00			
920	151	15102	HORAS EXTRAORDINARIAS	15.000,00			
			CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES.		73.000,00		
920	152	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	42.684,34			
920	152	15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	141.503,42			
920	152	15202	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	41.503,40			
			CONCEPTO 152 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		225.691,16		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			498.546,70	
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.000.000,00			
			CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES.		7.000.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	20.000,00			
920	162	16205	SEGUROS.	96.332,00			
			CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		116.332,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CA			7.116.332,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				13.866.359,66
920	202	20200	Edificios y otras construcciones	27.500,00			
			CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CO		27.500,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			27.500,00	
920	212	21200	Edificios y otras construcciones	31.000,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		31.000,00		
920	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	30.000,00			
			CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		30.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			61.000,00	
920	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	75.000,00			
			CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		75.000,00		
920	221	22102	GAS.	2.000,00			
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00			
920	221	22104	VESTUARIO.	30.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. CONCEPTO 221 SUMINISTROS.	15.000,00			
920	222	22201	POSTALES.	366.780,00			
920	222	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES. CONCEPTO 222 COMUNICACIONES.	75.000,00			
920	224	22400	SEGUROS - SERVICIOS GENERALES CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	251.557,00			
920	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CONCEPTO 225 TRIBUTOS.	5.000,00			
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	20.000,00			
920	226	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	129.000,00			
920	226	22608	Gastos diversos	20.000,00			
920	226	22610	GASTOS DIVERSOS	17.755,91			
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.	127.150,00			
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	2.601.553,79			
920	227	22701	SEGURIDAD.	148.766,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	227	22707	Trabajos Realizados por otras Empresas	80.162,00			
920	227	22709	Valoraciones y peritajes	185.655,00			
920	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	322.000,00			
			CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		3.338.137,75		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			4.522.380,66	
920	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00			
			CONCEPTO 230 DIETAS.		400,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			400,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				4.611.280,66
920	500	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00			
			CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PR		500.000,00		
			ARTÍCULO 50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJE			500.000,00	
			CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI				500.000,00
920	625	62500	Mobiliario y Enseres	25.514,00			
			CONCEPTO 625 MOBILIARIO.		25.514,00		
920	626	62600	Equipos para procesos de información	353.927,00			
			CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		353.927,00		
			ARTÍCULO 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM O			379.441,00	
920	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	520.000,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

56

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	648	64801	CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		520.000,00		
			ARTÍCULO 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT			520.000,00	
			CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO L	120.000,00			
			CONCEPTO 648 CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE		120.000,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INM			120.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				1.019.441,00
TOTAL GR. PROGRA. 920				19.997.081,32			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.547,08			
924	120	12006	TRINIENOS.	3.063,48			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		11.610,56		
924	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.317,39			
924	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.096,98			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		13.414,37		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			25.024,93	
924	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.522,25			
924	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	17.426,42			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		32.948,67		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			32.948,67	
924	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00			
924	150	15001	PRODUCTIVIDAD	605,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		1.045,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			1.045,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				59.018,60
924	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		3.500,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			3.500,00	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

58

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				3.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 924			62.518,60				

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

59

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	74.862,31			
931	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.165,95			
931	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	121.003,90			
931	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.094,16			
931	120	12006	TRIENIOS.	50.196,62			
			CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		276.322,94		
931	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	147.285,43			
931	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	252.297,38			
			CONCEPTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		399.582,81		
			ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			675.905,75	
931	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	60.893,78			
931	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	62.221,51			
			CONCEPTO 130 LABORAL FIJO.		123.115,29		
			ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL.			123.115,29	
931	150	15000	PRODUCTIVIDAD	5.282,72			
931	150	15001	PRODUCTIVIDAD	9.790,00			
			CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD.		15.072,72		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			15.072,72	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

60

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	226	22699	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				814.093,76
			OTROS GASTOS DIVERSOS	23.000,00			
			CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS.		23.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			23.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				23.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 931				837.093,76			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

14:28:45

Pág.

61

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2017

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
933	212	21200	Edificios y otras construcciones	71.800,00			
			CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		71.800,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			71.800,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				71.800,00
TOTAL GR. PROGRA. 933				71.800,00			

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención: 20/10/2016 14:31:23

Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	Deuda Pública	16.429.976,34
13200	SEGURIDAD	8.302.495,89
13201	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	3.003.170,48
13203	EDUCACION VIAL	5.500,00
13300	ALUMBRADO	85.000,00
13400	MOVILIDAD URBANA	55.260,00
13500	SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.115.000,00
15100	URBANISMO	2.841.487,10
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	3.186.607,50
16000	MEJORA RED ALCANTARILLADO	15.000,00
16100	Saneamiento.abastecimto. v distribución aqua	1.020.000,00
16200	RECOGIDA. GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	11.580.113,68
16400	Cementerios v servicios funerarios	147.000,00
16500	ALUMBRADO PUBLICO	5.192.493,00
17100	MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	7.539.869,75
17210	MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	40.000,00
22100	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	280.000,00
23100	INMIGRACIÓN	2.673.228,19
23102	MUJER	167.107,38
23110	INMIGRACIÓN	149.600,00
23130	MAYORES	178.341,45
24100	PROMOCION DE EMPLEO	649.102,84
31100	Proteccion Animal	159.469,64
32000	EDUCACIÓN	224.444,58
32300	EDUCACIÓN	800.000,00
33000	CULTURA	847.381,94
33400	CULTURA	589.761,61
33401	JUVENTUD	48.452,41
33410	JUVENTUD	220.500,00
33800	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.673.539,90
34000	DEPORTES	1.161.629,57
34100	DEPORTES	821.500,00
34200	DEPORTES	1.894.202,12
44100	TRANSPORTE DE VIAJEROS	1.424.077,13
45000	OBRAS	1.460.790,32
45900	OBRAS	1.259.563,75
49300	OMIC	34.137,40
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	1.677.969,31
91201	ORGANOS DE GOBIERNO	186.613,15
91202	ORGANOS DE GOBIERNO	103.227,51
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	18.572.107,45
92001	TRANSPARENCIA	10.000,00
92010	OFICINA DE PERSONAL	221.900,00
92030	OFICINA DE CONTRATACIÓN	1.167.559,87
92031	PATRIMONIO	25.514,00

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención: 20/10/2016 14:31:23

Pág. 2

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	62.518,60
93100	HACIENDA	837.093,76
93300	GESTION DEL PATRIMONIO	71.800,00
	Total general	102.212.107,62

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200	120	CORPORACION	949.966,30				
10000			RETRIBUCIONES BÁSICAS.		949.966,30			
100			RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.			949.966,30		
10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				949.966,30	
11000	91200	120	CARGOS DE CONFIANZA	677.963,01				
11000			RETRIBUCIONES BÁSICAS.		677.963,01			
110			RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.			677.963,01		
11			PERSONAL EVENTUAL.				677.963,01	
12000	13200	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1 POLICIA LOCAL	14.972,46				
12000	15100	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A1	74.862,31				
12000	31100	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDAD GRUPO A1.	14.972,46				
12000	92000	030	RETRUIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A1	104.807,24				
12000	93100	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV. ECONOMICOS	74.862,31				
12000			SUELDOS DEL GRUPO A1.		284.476,78			
12001	13200	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A2 POLICIA LOCAL	13.165,95				
12001	15100	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A2	105.327,63				
12001	17100	020	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBIENTE Y JARDINES A2	39.497,86				
12001	23100	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV.SOC	92.161,68				
12001	45000	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A2	39.497,86				
12001	92000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A2	13.165,95				
Suman los Créditos . . .				2.215.223,02	1.912.406,09	1.627.929,31	1.627.929,31	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	93100	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV. ECONOMICOS	13.165,95				
12001			SUELDOS DEL GRUPO A2.		315.982,88			
12003	13200	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C1 POLICIA LOCAL	131.087,56				
12003	13201	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1 POLICIA BESCAM	20.167,32				
12003	15100	010	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C1	90.752,92				
12003	17100	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C1)	70.585,61				
12003	23100	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C1	10.083,66				
12003	23130	040	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 MAYORES	10.083,66				
12003	32000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C1	10.083,66				
12003	33000	080	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	20.167,32				
12003	34000	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 DEPORTES	10.083,66				
12003	45000	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C1	40.334,63				
12003	91202	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ALCALDIA	20.167,32				
12003	92000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C1	181.505,85				
12003	93100	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.ECONOMICOS	121.003,90				
12003			SUELDOS DEL GRUPO C1.		736.107,07			
12004	13200	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCAL	1.264.967,89				
12004	13201	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA BESCAM	606.842,71				
Suman los Créditos . . .				4.836.306,64	2.964.496,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	15100	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO C2	34.188,32				
12004	17100	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C2)	8.547,08				
12004	23100	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C2	25.641,24				
12004	32000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C2	17.094,16				
12004	33800	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIOS GRUPO C2. FESTEJOS	8.547,08				
12004	34000	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	8.547,08				
12004	45000	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C2	34.188,32				
12004	91202	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ALCALDIA	8.547,08				
12004	92000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C2	111.112,04				
12004	92400	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNCIONARIO GRUPO C2 VOLUNTARIADO	8.547,08				
12004	93100	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.ECONOMICOS	17.094,16				
12004			SUELDOS DEL GRUPO C2.		2.153.864,24			
12005	17100	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (E)	23.498,98				
12005	45000	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	39.164,97				
12005	92000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO E	46.997,97				
12005			SUELDOS DEL GRUPO E.		109.661,92			
12006	13200	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	224.653,75				
12006	13201	010	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	63.137,69				
12006	15100	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.793,52				
Suman los Créditos . . .				5.584.607,16	5.228.022,20			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	17100	020	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	25.835,66				
12006	23100	080	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	18.972,08				
12006	23130	040	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	2.167,04				
12006	31100	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	3.454,59				
12006	32000	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	5.703,58				
12006	33000	080	TRIENIOS FUNCIONARIOS CULTURA	5.336,76				
12006	33800	050	TRIENIOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	510,58				
12006	34000	070	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.772,63				
12006	45000	020	TRIENIOS FUNC. CONSERVACION	31.678,47				
12006	91202	120	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.764,09				
12006	92000	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	114.778,73				
12006	92400	040	TRIENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.063,48				
12006	93100	060	TRIENIOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	50.196,62				
12006			TRIENIOS.		628.819,27			
120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			4.228.912,16		
12100	13200	010	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	843.313,53				
12100	13201	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	368.020,68				
12100	15100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	184.848,34				
12100	17100	020	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	73.647,04				
12100	23100	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	69.552,42				
12100	23130	040	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	6.279,53				
Suman los Créditos . . .				7.402.503,01	5.856.841,47	5.856.841,47		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	31100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	8.846,90				
12100	32000	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	14.095,74				
12100	33000	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.559,06				
12100	33800	050	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FESTEJOS	4.997,49				
12100	34000	070	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	11.596,93				
12100	45000	020	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACION	84.280,40				
12100	91202	120	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.876,46				
12100	92000	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	291.283,74				
12100	92400	040	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	5.317,39				
12100	93100	060	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	147.285,43				
12100			COMPLEMENTO DE DESTINO.		2.143.801,08			
12101	13200	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	3.726.689,19				
12101	13201	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	1.641.146,80				
12101	15100	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	302.990,46				
12101	17100	020	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	146.221,83				
12101	23100	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	110.070,18				
12101	23130	040	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	7.955,74				
12101	31100	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	13.228,15				
Suman los Créditos . . .				13.948.944,90	8.000.642,55			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	32000	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	20.101,21				
12101	33000	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.911,48				
12101	33800	050	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS FESTEJOS	39.824,18				
12101	34000	070	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	16.052,72				
12101	45000	020	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSERVACION	149.908,29				
12101	91202	120	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	48.277,56				
12101	92000	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SERV. GENERALES	527.885,27				
12101	92400	040	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	8.096,98				
12101	93100	060	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO SERV.ECONOMICOS	252.297,38				
12101			COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		7.026.657,42			
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			9.170.458,50		
12			PERSONAL FUNCIONARIO.				13.399.370,66	
13000	17100	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	57.130,31				
13000	23100	080	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. SOCIALES	429.524,40				
13000	23102	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MUJER	53.811,37				
13000	23130	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	39.021,81				
13000	24100	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO, IND	17.909,18				
13000	31100	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.443,30				
13000	32000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	18.386,57				
Suman los Créditos . . .				15.678.526,91	15.027.299,97	15.027.299,97	15.027.299,97	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	33000	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	270.018,21				
13000	33400	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEATRO	74.718,02				
13000	33401	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	20.413,17				
13000	33800	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	53.025,81				
13000	34000	070	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	433.494,55				
13000	45000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	366.083,46				
13000	49300	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.768,34				
13000	91201	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	15.069,66				
13000	92000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	361.965,33				
13000	92000	060	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMATICA NUEVAS TECNOLOGIAS	25.463,27				
13000	92400	040	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	15.522,25				
13000	93100	060	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	60.893,78				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS.		2.361.662,79			
13002	17100	020	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	86.068,62				
13002	23100	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALE	452.773,51				
13002	23102	040	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	59.332,57				
13002	23130	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	49.688,67				
13002	24100	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INI	21.284,66				
Suman los Créditos . . .				18.058.110,79	17.388.962,76			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	31100	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SANIDAD	36.289,60				
13002	32000	030	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	21.284,66				
13002	33000	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	296.724,65				
13002	33400	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEATRO	88.965,35				
13002	33401	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	26.829,24				
13002	33800	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	90.574,76				
13002	34000	070	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	596.300,20				
13002	45000	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONSERVACION	486.704,60				
13002	49300	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	19.374,06				
13002	91201	010	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	26.177,66				
13002	92000	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	488.268,02				
13002	92000	060	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS T	30.559,93				
13002	92400	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VOLUN Y MOVILIDAD	17.426,42				
13002	93100	060	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.ECONOMICOS	62.221,51				
13002			OTRAS REMUNERACIONES.		2.956.848,69			
130			LABORAL FIJO.			5.318.511,48		
13100	92000	030	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.913.687,62				
13100			R.BASICAS LABORAL EVENTUAL		3.913.687,62			
131			LABORAL TEMPORAL.			3.913.687,62		
13			PERSONAL LABORAL.				9.232.199,10	
Suman los Créditos . . .				24.259.499,07	24.259.499,07	24.259.499,07	24.259.499,07	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14300	92000	030	OTRO PERSONAL.	40.000,00				
14300			OTRO PERSONAL.		40.000,00			
143			OTRO PERSONAL.			40.000,00		
14			OTRO PERSONAL.				40.000,00	
15000	17100	020	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	4.934,80				
15000	23100	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	10.505,00				
15000	23102	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	9.663,44				
15000	23130	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00				
15000	24100	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	440,00				
15000	31100	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.754,64				
15000	32000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	440,00				
15000	33000	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	8.595,66				
15000	33400	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	15.600,24				
15000	33401	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00				
15000	33800	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	7.335,00				
15000	34000	070	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	33.581,80				
15000	45000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	32.454,68				
15000	49300	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00				
15000	91201	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00				
15000	92000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	29.362,36				
15000	92000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOG	1.045,00				
15000	92400	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO (PART CIUDADANA)	440,00				
Suman los Créditos . . .				24.461.336,69	24.299.499,07	24.299.499,07	24.299.499,07	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15000	93100	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	5.282,72				
15000			PRODUCTIVIDAD		167.120,34			
15001	13200	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	594.783,78				
15001	13201	010	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	303.855,28				
15001	15100	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	27.723,60				
15001	17100	020	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	18.544,60				
15001	23100	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	9.178,82				
15001	23130	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00				
15001	31100	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y SALUD PUBLICA	330,00				
15001	32000	030	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	1.705,00				
15001	33000	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	4.345,80				
15001	33800	050	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	605,00				
15001	34000	070	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00				
15001	45000	020	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	21.494,64				
15001	91202	120	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00				
15001	92000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GENERALES	34.371,50				
15001	92400	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	605,00				
15001	93100	060	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	9.790,00				
15001			PRODUCTIVIDAD		1.030.523,02			
15002	92000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	135.076,68				
15002			PRODUCTIVIDAD		135.076,68			
150			PRODUCTIVIDAD.			1.332.720,04		
Suman los Créditos . . .				25.632.219,11	25.632.219,11	25.632.219,11		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15100	13200	010	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS. POLICIA LOCAL	45.000,00				
15100	92000	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONARIO	33.000,00				
15100			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		78.000,00			
15101	92000	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL	25.000,00				
15101			GRATIFICACIONES.		25.000,00			
15102	92000	030	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00				
15102			HORAS EXTRAORDINARIAS		15.000,00			
151			GRATIFICACIONES.			118.000,00		
15200	13200	010	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	325.027,78				
15200	92000	030	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIOS (PLUSES CONVENIO)	42.684,34				
15200			OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		367.712,12			
15201	92000	030	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	141.503,42				
15201			OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		141.503,42			
15202	92000	030	OTROS PERSONAL TEMPORAL	41.503,40				
15202			OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		41.503,40			
152			OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			550.718,94		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				2.001.438,98	
16000	92000	030	SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL.		7.000.000,00			
160			CUOTAS SOCIALES.			7.000.000,00		
16104	22100	030	JUBILACIONES	80.000,00				
16104			INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILAC		80.000,00			
161			PRESTACIONES SOCIALES.			80.000,00		
16200	92000	030	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00				
16200			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSO		20.000,00			
Suman los Créditos . . .				33.400.938,05	33.400.938,05	33.380.938,05	26.300.938,05	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16204	22100	030	FONDO SOCIAL	200.000,00				
16204			ACCIÓN SOCIAL.		200.000,00			
16205	92000	030	SEGURO DE VIDA	96.332,00				
16205			SEGUROS.		96.332,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			316.332,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				7.396.332,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					33.697.270,05
Suman los Créditos . . .				33.697.270,05	33.697.270,05	33.697.270,05	33.697.270,05	33.697.270,05

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20200	92030	080	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	27.500,00				
20200			Edificios y otras construcciones		27.500,00			
202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			27.500,00		
20300	34000	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00				
20300			Maquinaria, instalaciones y utillaje		5.000,00			
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.			5.000,00		
20400	23100	080	TRANSPORTE	500,00				
20400	23130	040	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORES	8.000,00				
20400	34100	070	TRANSPORTES	3.000,00				
20400			ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE		11.500,00			
20401	34200	070	ALQUILER VEHICULOS	2.400,00				
20401			Otro Inmovilizado Material		2.400,00			
204			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.			13.900,00		
20900	24100	050	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00				
20900			CÁNONES.		18.000,00			
209			CÁNONES.			18.000,00		
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				64.400,00	
21200	16400	020	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	67.000,00				
21200	34200	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	90.800,00				
21200	92000	020	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	31.000,00				
21200	93300	080	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	71.800,00				
21200			Edificios y otras construcciones		260.600,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			260.600,00		
Suman los Créditos . . .				34.022.270,05	34.022.270,05	34.022.270,05	33.761.670,05	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21300	13200	010	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	7.000,00				
21300	23130	040	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE MAYORES	3.000,00				
21300	34200	070	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	7.000,00				
21300			Maquinaria, instalaciones y utillaje		17.000,00			
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			17.000,00		
21400	13200	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACIONES POLICIA LOCAL	60.000,00				
21400	13203	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	1.000,00				
21400	13400	070	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00				
21400	23100	080	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	500,00				
21400	34200	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	8.000,00				
21400	92000	020	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	30.000,00				
21400			CONSERVACION Y REP. VEHICULOS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		103.500,00			
214						103.500,00		
21600	34000	070	REPARACION Y MTO. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	100,00				
21600			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION		100,00			
216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			100,00		
21900	45900	020	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	100.000,00				
21900			Otro inmovilizado material		100.000,00			
21901	45900	020	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNETICA	25.000,00				
21901			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		25.000,00			
219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.			125.000,00		
Suman los Créditos . . .				34.267.870,05	34.267.870,05	34.267.870,05		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				506.200,00	
22000	13400	070	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL	280,00				
22000	92030	060	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	75.000,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		75.280,00			
22001	33000	080	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	3.900,00				
22001	33410	050	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JUVENTUD	700,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		4.600,00			
220			MATERIAL DE OFICINA.			79.880,00		
22100	16500	020	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	64.000,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA.		64.000,00			
22101	16100	020	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.020.000,00				
22101			AGUA.		1.020.000,00			
22102	92000	020	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PUBLICOS	2.000,00				
22102			GAS.		2.000,00			
22103	13200	010	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECION CIVIL	70.000,00				
22103	92030	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00				
22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.		120.000,00			
22104	13200	010	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	60.000,00				
22104	13400	070	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00				
22104	92010	030	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00				
22104			VESTUARIO.		94.000,00			
22105	13400	070	INTENDENCIA PROTECCIÓN CIVIL	11.000,00				
22105			PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		11.000,00			
Suman los Créditos . . .				35.658.750,05	35.658.750,05	34.347.750,05	34.267.870,05	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22106	13400	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4.500,00				
22106	34000	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,00				
22106			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANI		5.000,00			
22109	13400	070	MATERIAL DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	1.120,00				
22109	23100	080	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00				
22109			Otros Suministros		2.970,00			
22110	34200	070	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00				
22110	92000	020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00				
22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.		19.500,00			
22111	34200	070	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00				
22111			SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJ		1.500,00			
22113	31100	030	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	30.000,00				
22113			MANUTENCIÓN DE ANIMALES.		30.000,00			
22199	13200	010	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	16.500,00				
22199	33000	080	SUMINISTROS CULTURA	560,00				
22199	34200	070	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	25.000,00				
22199			OTROS SUMINISTROS.		42.060,00			
221			SUMINISTROS.			1.412.030,00		
22201	92030	060	DISTRIBUCIONES POSTALES Y OTRAS (AMPLIABLE)	366.780,00				
22201			POSTALES.		366.780,00			
22299	92000	060	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION DATOS	75.000,00				
22299			OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.		75.000,00			
222			COMUNICACIONES.			441.780,00		
22400	92030	080	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	251.557,00				
22400			SEGUROS - SERVICIOS GENERALES		251.557,00			
Suman los Créditos . . .				36.453.117,05	36.453.117,05	36.201.560,05		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
224			PRIMAS DE SEGUROS.			251.557,00		
22501	13200	010	ITV VEHICULOS	2.500,00				
22501	13500	070	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00				
22501	34200	070	ITV VEHICULOS	500,00				
22501	92000	020	ITV VEHICULOS	5.000,00				
22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		3.123.000,00			
225			TRIBUTOS.			3.123.000,00		
22601	34100	070	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV		16.000,00			
22603	92030	060	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	20.000,00				
22603			PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.		20.000,00			
22604	92010	030	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	72.000,00				
22604	92010	060	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERALES	57.000,00				
22604			JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.		129.000,00			
22605	33000	080	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.600,00				
22605			Gastos diversos		3.600,00			
22608	92030	080	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	20.000,00				
22608			Gastos diversos		20.000,00			
22609	34100	070	EVENTOS DEPORTIVOS	38.000,00				
22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		38.000,00			
22610	92030	120	CUOTAS FEMP Y OTROS	17.755,91				
22610			GASTOS DIVERSOS		17.755,91			
22612	23100	080	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	400,00				
22612			GASTOS DIVERSOS		400,00			
22698	23102	040	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	16.000,00				
22698	31100	030	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00				
Suman los Créditos . . .				39.840.122,96	39.820.872,96	39.576.117,05		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22698			Gastos diversos		19.250,00			
22699	13200	010	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	20.100,00				
22699	13203	010	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	2.500,00				
22699	13400	070	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	3.000,00				
22699	15100	010	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00				
22699	17100	020	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	20.000,00				
22699	23100	080	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	22.400,00				
22699	23110	080	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	7.600,00				
22699	23130	040	GASTOS DIVERSOS MAYORES	17.000,00				
22699	24100	050	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	80.792,00				
22699	31100	030	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.500,00				
22699	32000	030	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	41.550,00				
22699	33400	080	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32.200,00				
22699	33410	050	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	186.050,00				
22699	34000	070	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	4.500,00				
22699	45900	020	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	30.000,00				
22699	49300	030	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00				
22699	92000	030	PREVENCION RIESGOS LABORALES	49.000,00				
22699	92000	060	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00				
22699	92001	060	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	10.000,00				
22699	92010	030	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00				
22699	92030	060	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200,00				
22699	92030	080	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	60.000,00				
22699	92400	040	GASTOS DIVERSOS VOLUNTARIADO	3.500,00				
Suman los Créditos . . .				40.444.464,96	39.840.122,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	93100	060	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONÓMICOS	23.000,00				
22699			OTROS GASTOS DIVERSOS		627.342,00			
226			GASTOS DIVERSOS.			891.347,91		
22700	16200	020	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.502.346,24				
22700	92000	020	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	2.601.553,79				
22700			LIMPIEZA Y ASEO.		13.103.900,03			
22701	13200	010	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	145.975,00				
22701	17100	020	CONTRATO PRESTACION DESBROCE	70.000,00				
22701	24100	050	APOYO EMPLEO Y FORMACION COLECTIVOS ESPECIAL DIFICULTAD	10.000,00				
22701	33410	050	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	9.000,00				
22701	45900	020	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	74.563,75				
22701	92030	060	CONTRATOS IMPRESIÓN SERVICIOS GENERALES	148.766,96				
22701			SEGURIDAD.		458.305,71			
22702	24100	050	CENTRO FORMACION EXCELENCIA	50.000,00				
22702			VALORACIONES Y PERITAJES.		50.000,00			
22707	17210	020	CONTRATO CONTROL PALOMAS	40.000,00				
22707	92000	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	80.162,00				
22707			Trabajos Realizados por otras Empresas		120.162,00			
22709	23130	040	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	33.000,00				
22709	33410	050	CONTRATO AULA OCIO Y NATURALES	15.750,00				
22709	92000	060	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	185.655,00				
22709			Valoraciones y peritajes		234.405,00			
22711	34200	070	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	124.100,00				
22711			Trabajos Realizados por otras Empresas		124.100,00			
Suman los Créditos . . .				54.558.337,70	54.558.337,70	40.467.464,96		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22712	34200	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	25.320,00				
22712			CONT. PREST. SERVICIOS		25.320,00			
22716	17100	020	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	224.929,36				
22716			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		224.929,36			
22796	23102	040	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	6.800,00				
22796			Seguridad		6.800,00			
22797	16500	020	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTRICAS	371.000,00				
22797	17100	020	CONTRATO CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	3.865.173,00				
22797			Valoraciones y peritajes		4.236.173,00			
22798	13200	010	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	365.484,00				
22798	13400	070	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	4.000,00				
22798	16500	020	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.757.493,00				
22798	17100	020	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	225.000,00				
22798			CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS		5.351.977,00			
22799	13200	010	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00				
22799	13300	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	85.000,00				
22799	17100	020	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFICIOS PUBLICOS	63.000,00				
22799	23100	080	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	744.115,20				
22799	23110	080	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	142.000,00				
22799	24100	050	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	421.377,00				
22799	31100	030	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	6.400,00				
22799	32300	030	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	800.000,00				
22799	33400	020	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	115.000,00				
Suman los Créditos . . .				66.988.429,26	64.403.537,06			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	33400	080	CONTRATO SERVICIO CENTROS CIVICOS	188.278,00				
22799	33800	050	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00				
22799	34200	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	1.021.129,80				
22799	91201	010	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	145.035,83				
22799	92000	020	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	255.000,00				
22799	92010	030	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00				
22799	92030	060	CONTRATO SERVICIOS DE MENSAJERÍA	7.000,00				
22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP		5.729.455,83			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			29.665.527,93		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				35.865.122,84	
23020	92010	030	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00				
23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		400,00			
230			DIETAS.			400,00		
23300	13400	070	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	560,00				
23300			ASISTENCIA A TRIBUNALES		560,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES.			560,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				960,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					36.436.682,84
Suman los Créditos . . .				70.133.952,89	70.133.952,89	70.133.952,89	70.133.952,89	70.133.952,89

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	01100	060	INTERESES PRESTAMOS	1.648.960,93				
31000			Intereses Prestamos		1.648.960,93			
310			INTERESES.			1.648.960,93		
31			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.				1.648.960,93	
35200	01100	060	INTERESES DE DEMORA	770.628,48				
35200			Interese de Demora		770.628,48			
352			INTERESES DE DEMORA.			770.628,48		
35800	01100	060	INTERESES DE LEASING	15.139,33				
35800			INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENT		15.139,33			
358			INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FRO («LEASING»).			15.139,33		
35900	01100	060	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000,00				
35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS.		60.000,00			
359			OTROS GASTOS FINANCIEROS.			60.000,00		
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.				845.767,81	
3			GASTOS FINANCIEROS.					2.494.728,74
Suman los Créditos . . .				72.628.681,63	72.628.681,63	72.628.681,63	72.628.681,63	72.628.681,63

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
42200	24100	050	CONVENIO EOI FOMENTO DEL EMPLEO	19.300,00				
42200			A FUNDACIONES ESTATALES.		19.300,00			
422			A FUNDACIONES ESTATALES.			19.300,00		
42301	44100	070	CONVENIO RENFE	100.000,00				
42301			A SOCIED MERC ESTATALES, ENTID PÚBLIC EMPR Y		100.000,00			
423			A SOCIED MERC ESTATALES, ENTID PÚBLIC EMPR			100.000,00		
			Y OTROS ORGAN PÚBL					
42			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				119.300,00	
44900	15100	010	TRANSFERENCIA EMVS	200.000,00				
44900			OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCAN		200.000,00			
449			OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT			200.000,00		
			DE LA ENT LOCAL.					
44			A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE				200.000,00	
			LA ENTIDAD LOCAL.					
45390	17100	020	CONVENIO UAH	20.000,00				
45390	44100	070	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE	1.324.077,13				
			TRANSPORTES					
45390			OTRAS SUB A SOC MERC, ENTID PÚBLIC EMPR Y O		1.344.077,13			
453			A SOC MERC, ENTID PÚBL EMP Y OTROS ORGAN			1.344.077,13		
			PÚBLIC DEP. DE CC.AA					
45			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				1.344.077,13	
46300	16200	020	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	857.500,00				
46300			A MANCOMUNIDADES.		857.500,00			
463			A MANCOMUNIDADES.			857.500,00		
46			A ENTIDADES LOCALES.				857.500,00	
48000	23102	040	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	21.500,00				
48000	24100	050	PREMIOS Y AYUDAS	10.000,00				
48000	32000	030	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00				
48000	33000	050	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	187.063,00				
Suman los Créditos . . .				75.395.121,76	75.149.558,76	75.149.558,76	75.149.558,76	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48000	33000	080	PREMIOS Y AYUDAS	5.000,00				
48000	33410	050	SUBVENCIONES JUVENTUD	9.000,00				
48000	91200	120	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	50.040,00				
48000			Atenciones Beneficas y Asiste		309.603,00			
48001	23100	080	AYUDAS SOCIALES	85.000,00				
48001	32000	080	CONVENIO UNED	47.000,00				
48001	33400	050	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	35.000,00				
48001	33400	080	CONVENIO BANDA DE MUSICA	40.000,00				
48001			Atenciones Beneficas y Asiste		207.000,00			
48002	23100	080	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	210.000,00				
48002			Atenciones Beneficas y Asiste		210.000,00			
48003	23100	080	SUBVENCION TELEASISTENCIA	210.000,00				
48003			ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES		210.000,00			
48004	23100	080	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	170.000,00				
48004			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		170.000,00			
480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.106.603,00		
48901	34100	070	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	135.500,00				
48901			OTRAS TRANSFERENCIAS		135.500,00			
48902	34100	070	CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA	541.000,00				
48902			OTRAS TRANSFERENCIAS		541.000,00			
48903	34100	070	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS	88.000,00				
48903			OTRAS TRANSFERENCIAS		88.000,00			
489			OTRAS TRANSFERENCIAS			764.500,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				1.871.103,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					4.391.980,13
Suman los Créditos . . .				77.020.661,76	77.020.661,76	77.020.661,76	77.020.661,76	77.020.661,76

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	92000	060	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00				
50000			DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA		500.000,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA			500.000,00		
50			DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				500.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					500.000,00
Suman los Créditos . . .				77.520.661,76	77.520.661,76	77.520.661,76	77.520.661,76	77.520.661,76

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60000	15100	010	CAPTACION DE SUELO	300.000,00				
60000			Inversiones en terrenos		300.000,00			
600			INVERSIONES EN TERRENOS.			300.000,00		
60900	45900	020	ANILLO CICLISTA	460.000,00				
60900			Otras		460.000,00			
60901	15100	010	DERRAMAS	350.000,00				
60901			OTRAS		350.000,00			
609			OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL			810.000,00		
60			INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL				1.110.000,00	
61900	16000	020	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00				
61900	17100	020	INVERSIONES PARQUE, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.322.255,00				
61900			OTRAS		2.337.255,00			
61901	17100	020	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00				
61901			Otros		150.000,00			
61902	17100	020	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00				
61902			Otros		25.000,00			
61905	15320	020	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50				
61905			Otros		3.186.607,50			
61906	45900	020	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00				
61906			Otros		570.000,00			
619			OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL			6.268.862,50		
61			INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL				6.268.862,50	
62200	16400	020	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00				
62200			Edificios y otras construcciones		80.000,00			
Suman los Créditos . . .				84.979.524,26	84.979.524,26	84.899.524,26	84.899.524,26	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			80.000,00		
62300	16200	020	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44				
62300	34200	070	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00				
62300			Maquinaria, instalaciones y utillaje		235.267,44			
623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			235.267,44		
62400	13200	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00				
62400	13203	010	VEHICULOS EDUCACION VIAL	2.000,00				
62400	34200	070	VEHICULO DEPORTES	8.000,00				
62400			Material de Transporte		56.000,00			
624			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			56.000,00		
62500	13200	010	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00				
62500	13400	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00				
62500	33000	080	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00				
62500	34200	070	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28				
62500	45000	020	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00				
62500	92031	060	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00				
62500			Mobiliario y Enseres		216.528,28			
625			MOBILIARIO.			216.528,28		
62600	92000	060	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00				
62600			Equipos para procesos de información		353.927,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			353.927,00		
62800	13400	070	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00				
62800	34200	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00				
62800			EQUIPAMIENTO DIVERSO		10.000,00			
628			EQUIPAMIENTO DIVERSO			10.000,00		
62900	15100	010	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00				
Suman los Créditos . . .				86.851.246,98	85.851.246,98	85.851.246,98		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62900	33000	080	FONDO BIBLIOGRAFICO	4.500,00				
62900			OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATI		1.004.500,00			
629			OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV			1.004.500,00		
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				1.956.222,72	
63200	34200	070	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00				
63200	92000	020	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00				
63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		710.000,00			
63201	34200	070	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 DEPORTES	300.000,00				
63201			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		300.000,00			
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			1.010.000,00		
63			INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV				1.010.000,00	
64001	15100	010	REDACCION PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00				
64001			GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		100.000,00			
640			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.			100.000,00		
64800	13400	070	VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	16.800,00				
64800	34000	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00				
64800			CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES		53.800,00			
64801	34200	070	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04				
64801	92030	060	FOTOCOPIADORA	120.000,00				
64801			CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE AR		180.038,04			
64802	13200	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00				
64802			CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE AR		77.275,00			
648			CUOTAS NETAS DE INT POR OPERACIONES DE ARRENTO FRO LEASING			311.113,04		
Suman los Créditos . . .				88.276.860,02	88.276.860,02	88.276.860,02	87.865.746,98	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.				411.113,04	
6			INVERSIONES REALES.					10.756.198,26
Suman los Créditos . . .				88.276.860,02			88.276.860,02	88.276.860,02

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91300	01100	060	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13.935.247,60				
91300			Amort.préstamos a M. y L.P. de Entes fuera sec.Púb		13.935.247,60			
913			AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			13.935.247,60		
91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.				13.935.247,60	
9			PASIVOS FINANCIEROS.					13.935.247,60
Suman los Créditos . . .				102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	31000	060	INTERESES PRESTAMOS	1.648.960,93				
01100	35200	060	INTERESES DE DEMORA	770.628,48				
01100	35800	060	INTERESES DE LEASING	15.139,33				
01100	35900	060	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000,00				
01100	91300	060	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13.935.247,60				
0110					16.429.976,34			
011			DEUDA PÚBLICA.			16.429.976,34		
01			DEUDA PÚBLICA.				16.429.976,34	
0			DEUDA PÚBLICA.					16.429.976,34
13200	12000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	14.972,46				
13200	12001	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	13.165,95				
13200	12003	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C1 POLICIA	131.087,56				
13200	12004	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C2 POLICIA	1.264.967,89				
13200	12006	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	224.653,75				
13200	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIO	843.313,53				
13200	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIO	3.726.689,19				
13200	15001	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLI	594.783,78				
13200	15100	010	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS. POL	45.000,00				
13200	15200	010	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	325.027,78				
13200	21300	010	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICI	7.000,00				
13200	21400	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALAC	60.000,00				
13200	22103	010	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROT	70.000,00				
13200	22104	010	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIP	60.000,00				
13200	22199	010	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	16.500,00				
13200	22501	010	ITV VEHICULOS	2.500,00				
13200	22699	010	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIAB	20.100,00				
13200	22701	010	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLIC	145.975,00				
13200	22798	010	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	365.484,00				
13200	22799	010	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00				
13200	62400	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00				
13200	62500	010	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00				
13200	64802	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00				
13201	12003	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	20.167,32				
13201	12004	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	606.842,71				
13201	12006	010	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCA	63.137,69				
<i>Suman las Previsiones</i>				25.422.619,95	16.429.976,34	16.429.976,34	16.429.976,34	16.429.976,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
13201	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POL	368.020,68				
13201	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POL	1.641.146,80				
13201	15001	010	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BE	303.855,28				
13203	21400	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION V	1.000,00				
13203	22699	010	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	2.500,00				
13203	62400	010	VEHICULOS EDUCACION VIAL	2.000,00				
1320					11.311.166,37			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			11.311.166,37		
13300	22799	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACI	85.000,00				
1330					85.000,00			
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI			85.000,00		
13400	21400	070	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCIÓN C	4.000,00				
13400	22000	070	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL	280,00				
13400	22104	070	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00				
13400	22105	070	INTENDENCIA PROTECCIÓN CIVIL	11.000,00				
13400	22106	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE PROTECCIÓN C	4.500,00				
13400	22109	070	MATERIAL DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	1.120,00				
13400	22699	070	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	3.000,00				
13400	22798	070	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	4.000,00				
13400	23300	070	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCIO	560,00				
13400	62500	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00				
13400	62800	070	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00				
13400	64800	070	VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	16.800,00				
1340			MOVILIDAD URBANA		55.260,00			
134			MOVILIDAD URBANA			55.260,00		
13500	22501	070	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00				
1350					3.115.000,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			3.115.000,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				14.566.426,37	
15100	12000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO UR	74.862,31				
15100	12001	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO UR	105.327,63				
15100	12003	010	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO UR	90.752,92				
15100	12004	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	34.188,32				
15100	12006	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.793,52				
<i>Suman las Previsiones</i>				31.370.327,41	30.996.402,71	30.996.402,71	30.996.402,71	16.429.976,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
15100	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URB	184.848,34				
15100	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URB	302.990,46				
15100	15001	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBA	27.723,60				
15100	22699	010	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00				
15100	44900	010	TRANSFERENCIA EMVS	200.000,00				
15100	60000	010	CAPTACION DE SUELO	300.000,00				
15100	60901	010	DERRAMAS	350.000,00				
15100	62900	010	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00				
15100	64001	010	REDACCION PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00				
1510					2.841.487,10			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			2.841.487,10		
15320	61905	020	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		3.186.607,50			
153			VIAS PÚBLICAS			3.186.607,50		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				6.028.094,60	
16000	61900	020	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00				
1600			ALCANTARILLADO		15.000,00			
160			ALCANTARILLADO			15.000,00		
16100	22101	020	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.020.000,00				
1610					1.020.000,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			1.020.000,00		
16200	22700	020	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.502.346,24				
16200	46300	020	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	857.500,00				
16200	62300	020	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44				
1620			RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESID		11.580.113,68			
162			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI			11.580.113,68		
16400	21200	020	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTE	67.000,00				
16400	62200	020	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00				
1640					147.000,00			
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			147.000,00		
16500	22100	020	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	64.000,00				
16500	22797	020	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTR	371.000,00				
16500	22798	020	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA E	4.757.493,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				54.979.103,99	49.786.610,99	49.786.610,99	37.024.497,31	16.429.976,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1650					5.192.493,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			5.192.493,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				17.954.606,68	
17100	12001	020	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBI	39.497,86				
17100	12003	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y	70.585,61				
17100	12004	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y	8.547,08				
17100	12005	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y	23.498,98				
17100	12006	020	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y	25.835,66				
17100	12100	020	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO A	73.647,04				
17100	12101	020	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO A	146.221,83				
17100	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBI	57.130,31				
17100	13002	020	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.A	86.068,62				
17100	15000	020	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JA	4.934,80				
17100	15001	020	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y J	18.544,60				
17100	22699	020	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	20.000,00				
17100	22701	020	CONTRATO PRESTACION DESBROCE	70.000,00				
17100	22716	020	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	224.929,36				
17100	22797	020	CONTRATO CONSERVACION PARQUES Y JARDIN	3.865.173,00				
17100	22798	020	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	225.000,00				
17100	22799	020	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFIC	63.000,00				
17100	45390	020	CONVENIO UAH	20.000,00				
17100	61900	020	INVERSIONES PARQUE, JARDINES Y ZONAS VERDE	2.322.255,00				
17100	61901	020	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00				
17100	61902	020	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00				
1710					7.539.869,75			
171			PARQUES Y JARDINES.			7.539.869,75		
17210	22707	020	CONTRATO CONTROL PALOMAS	40.000,00				
1721			PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚ		40.000,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			40.000,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				7.579.869,75	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					46.128.997,40
22100	16104	030	JUBILACIONES	80.000,00				
22100	16204	030	FONDO SOCIAL	200.000,00				
2210					280.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				62.838.973,74	62.838.973,74	62.558.973,74	62.558.973,74	62.558.973,74

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
221			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D			280.000,00		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D				280.000,00	
23100	12001	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARI	92.161,68				
23100	12003	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOC	10.083,66				
23100	12004	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOC	25.641,24				
23100	12006	080	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	18.972,08				
23100	12100	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SER	69.552,42				
23100	12101	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SER	110.070,18				
23100	13000	080	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. S	429.524,40				
23100	13002	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	452.773,51				
23100	15000	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOC	10.505,00				
23100	15001	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCI	9.178,82				
23100	20400	080	TRANSPORTE	500,00				
23100	21400	080	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	500,00				
23100	22109	080	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00				
23100	22612	080	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	400,00				
23100	22699	080	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	22.400,00				
23100	22799	080	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	744.115,20				
23100	48001	080	AYUDAS SOCIALES	85.000,00				
23100	48002	080	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR	210.000,00				
23100	48003	080	SUBVENCION TELEASISTENCIA	210.000,00				
23100	48004	080	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	170.000,00				
23102	13000	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MU	53.811,37				
23102	13002	040	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	59.332,57				
23102	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	9.663,44				
23102	22698	040	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	16.000,00				
23102	22796	040	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	6.800,00				
23102	48000	040	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	21.500,00				
2310					2.840.335,57			
23110	22699	080	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACIO	7.600,00				
23110	22799	080	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	142.000,00				
2311					149.600,00			
23130	12003	040	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C	10.083,66				
23130	12006	040	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	2.167,04				
23130	12100	040	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIO	6.279,53				
<i>Suman las Previsiones</i>				65.847.439,54	65.828.909,31	62.838.973,74	62.838.973,74	62.558.973,74

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23130	12101	040	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIO	7.955,74				
23130	13000	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MA	39.021,81				
23130	13002	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	49.688,67				
23130	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00				
23130	15001	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00				
23130	20400	040	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MA	8.000,00				
23130	21300	040	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y	3.000,00				
23130	22699	040	GASTOS DIVERSOS MAYORES	17.000,00				
23130	22709	040	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	33.000,00				
2313					178.341,45			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			3.168.277,02		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				3.168.277,02	
24100	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EM	17.909,18				
24100	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABOR	21.284,66				
24100	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, C	440,00				
24100	20900	050	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00				
24100	22699	050	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	80.792,00				
24100	22701	050	APOYO EMPLEO Y FORMACION COLECTIVOS ESPE	10.000,00				
24100	22702	050	CENTRO FORMACION EXCELENCIA	50.000,00				
24100	22799	050	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	421.377,00				
24100	42200	050	CONVENIO EOI FOMENTO DEL EMPLEO	19.300,00				
24100	48000	050	PREMIOS Y AYUDAS	10.000,00				
2410					649.102,84			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			649.102,84		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				649.102,84	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					4.097.379,86
31100	12000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDA	14.972,46				
31100	12006	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBL	3.454,59				
31100	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SAN	8.846,90				
31100	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SAN	13.228,15				
31100	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SA	35.443,30				
31100	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABOR	36.289,60				
31100	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.754,64				
31100	15001	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANI	330,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				66.772.673,24	66.656.353,60	66.656.353,60	66.656.353,60	66.656.353,60

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
31100	22113	030	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	30.000,00				
31100	22698	030	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00				
31100	22699	030	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.500,00				
31100	22799	030	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	6.400,00				
3110					159.469,64			
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			159.469,64		
31			SANIDAD.				159.469,64	
32000	12003	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E IN	10.083,66				
32000	12004	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E IN	17.094,16				
32000	12006	030	TRINIENOS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	5.703,58				
32000	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDU	14.095,74				
32000	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDU	20.101,21				
32000	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL ED	18.386,57				
32000	13002	030	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL E	21.284,66				
32000	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACIO	440,00				
32000	15001	030	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E IN	1.705,00				
32000	22699	030	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	41.550,00				
32000	48000	030	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00				
32000	48001	080	CONVENIO UNED	47.000,00				
3200					224.444,58			
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.			224.444,58		
32300	22799	030	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS I	800.000,00				
3230					800.000,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			800.000,00		
32			EDUCACIÓN.				1.024.444,58	
33000	12003	080	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C	20.167,32				
33000	12006	080	TRINIENOS FUNCIONARIOS CULTURA	5.336,76				
33000	12100	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CUL	12.559,06				
33000	12101	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CUL	15.911,48				
33000	13000	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CU	270.018,21				
33000	13002	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	296.724,65				
33000	15000	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	8.595,66				
33000	15001	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	4.345,80				
33000	22001	080	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO	3.900,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				68.477.826,76	67.840.267,82	67.840.267,82	67.840.267,82	66.656.353,60

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33000	22199	080	SUMINISTROS CULTURA	560,00				
33000	22605	080	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.600,00				
33000	48000	050	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	187.063,00				
33000	48000	080	PREMIOS Y AYUDAS	5.000,00				
33000	62500	080	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00				
33000	62900	080	FONDO BIBLIOGRAFICO	4.500,00				
3300					847.381,94			
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			847.381,94		
33400	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TE	74.718,02				
33400	13002	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	88.965,35				
33400	15000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	15.600,24				
33400	22699	080	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32.200,00				
33400	22799	020	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	115.000,00				
33400	22799	080	CONTRATO SERVICIO CENTROS CIVICOS	188.278,00				
33400	48001	050	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	35.000,00				
33400	48001	080	CONVENIO BANDA DE MUSICA	40.000,00				
33401	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JU	20.413,17				
33401	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	26.829,24				
33401	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00				
3340					638.214,02			
33410	22001	050	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO	700,00				
33410	22699	050	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	186.050,00				
33410	22701	050	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ASESORAMIE	9.000,00				
33410	22709	050	CONTRATO AULA OCIO Y NATURALES	15.750,00				
33410	48000	050	SUBVENCIONES JUVENTUD	9.000,00				
3341					220.500,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			858.714,02		
33800	12004	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIOS G	8.547,08				
33800	12006	050	TRIENIOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	510,58				
33800	12100	050	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FES	4.997,49				
33800	12101	050	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS FES	39.824,18				
33800	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FE	53.025,81				
33800	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	90.574,76				
33800	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	7.335,00				
33800	15001	050	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	605,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				69.751.783,68	69.546.363,78	69.546.363,78	67.840.267,82	66.656.353,60

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33800	22799	050	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00				
3380					1.673.539,90			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			1.673.539,90		
33			CULTURA.				3.379.635,86	
34000	12003	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUP	10.083,66				
34000	12004	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO	8.547,08				
34000	12006	070	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.772,63				
34000	12100	070	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEP	11.596,93				
34000	12101	070	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEP	16.052,72				
34000	13000	070	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DE	433.494,55				
34000	13002	070	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	596.300,20				
34000	15000	070	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	33.581,80				
34000	15001	070	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00				
34000	20300	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00				
34000	21600	070	REPARACION Y MTO. DE EQUIPOS PROCESOS INF	100,00				
34000	22106	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,00				
34000	22699	070	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	4.500,00				
34000	64800	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00				
3400					1.161.629,57			
340			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.			1.161.629,57		
34100	20400	070	TRANSPORTES	3.000,00				
34100	22601	070	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00				
34100	22609	070	EVENTOS DEPORTIVOS	38.000,00				
34100	48901	070	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	135.500,00				
34100	48902	070	CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA	541.000,00				
34100	48903	070	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS	88.000,00				
3410					821.500,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			821.500,00		
34200	20401	070	ALQUILER VEHICULOS	2.400,00				
34200	21200	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CO	90.800,00				
34200	21300	070	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACI	7.000,00				
34200	21400	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRAN	8.000,00				
34200	22110	070	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00				
34200	22111	070	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				73.317.233,25	73.203.033,25	73.203.033,25	71.219.903,68	66.656.353,60

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34200	22199	070	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	25.000,00				
34200	22501	070	ITV VEHICULOS	500,00				
34200	22711	070	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	124.100,00				
34200	22712	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBO	25.320,00				
34200	22799	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	1.021.129,80				
34200	62300	070	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00				
34200	62400	070	VEHICULO DEPORTES	8.000,00				
34200	62500	070	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28				
34200	62800	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00				
34200	63200	070	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00				
34200	63201	070	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 D	300.000,00				
34200	64801	070	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04				
3420					1.894.202,12			
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			1.894.202,12		
34			DEPORTE.				3.877.331,69	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					8.440.881,77
44100	42301	070	CONVENIO RENFE	100.000,00				
44100	45390	070	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRAN	1.324.077,13				
4410			TRANSPORTE DE VIAJEROS		1.424.077,13			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			1.424.077,13		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				1.424.077,13	
45000	12001	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A	39.497,86				
45000	12003	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C	40.334,63				
45000	12004	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C	34.188,32				
45000	12005	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	39.164,97				
45000	12006	020	TRIENIOS FUNC. CONSERVACION	31.678,47				
45000	12100	020	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CON	84.280,40				
45000	12101	020	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSER	149.908,29				
45000	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CO	366.083,46				
45000	13002	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABOR	486.704,60				
45000	15000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVAC	32.454,68				
45000	15001	020	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	21.494,64				
45000	62500	020	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				77.982.102,82	76.521.312,50	76.521.312,50	76.521.312,50	75.097.235,37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4500					1.460.790,32			
450			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU			1.460.790,32		
45900	21900	020	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMEN	100.000,00				
45900	21901	020	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBE	25.000,00				
45900	22699	020	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	30.000,00				
45900	22701	020	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	74.563,75				
45900	60900	020	ANILLO CICLISTA	460.000,00				
45900	61906	020	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00				
4590					1.259.563,75			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			1.259.563,75		
45			INFRAESTRUCTURAS.				2.720.354,07	
49300	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OM	13.768,34				
49300	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	19.374,06				
49300	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00				
49300	22699	030	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00				
4930					34.137,40			
493			PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS			34.137,40		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				34.137,40	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					4.178.568,60
91200	10000	120	CORPORACION	949.966,30				
91200	11000	120	CARGOS DE CONFIANZA	677.963,01				
91200	48000	120	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	50.040,00				
91201	13000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PR	15.069,66				
91201	13002	010	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL L	26.177,66				
91201	15000	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00				
91201	22799	010	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	145.035,83				
91202	12003	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C	20.167,32				
91202	12004	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C	8.547,08				
91202	12006	120	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.764,09				
91202	12100	120	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALC	17.876,46				
91202	12101	120	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALC	48.277,56				
91202	15001	120	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00				
9120					1.967.809,97			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			1.967.809,97		
<i>Suman las Previsiones</i>				81.243.613,94	81.243.613,94	81.243.613,94	79.275.803,97	79.275.803,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				1.967.809,97	
92000	12000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. G	104.807,24				
92000	12001	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. G	13.165,95				
92000	12003	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. G	181.505,85				
92000	12004	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. G	111.112,04				
92000	12005	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. G	46.997,97				
92000	12006	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	114.778,73				
92000	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SER	291.283,74				
92000	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SE	527.885,27				
92000	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SE	361.965,33				
92000	13000	060	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMATICA N	25.463,27				
92000	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABOR	488.268,02				
92000	13002	060	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INF	30.559,93				
92000	13100	030	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.913.687,62				
92000	14300	030	OTRO PERSONAL.	40.000,00				
92000	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS G	29.362,36				
92000	15000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATI	1.045,00				
92000	15001	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. G	34.371,50				
92000	15002	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	135.076,68				
92000	15100	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FU	33.000,00				
92000	15101	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LA	25.000,00				
92000	15102	030	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL T	15.000,00				
92000	15200	030	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	42.684,34				
92000	15201	030	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	141.503,42				
92000	15202	030	OTROS PERSONAL TEMPORAL	41.503,40				
92000	16000	030	SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000,00				
92000	16200	030	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00				
92000	16205	030	SEGURO DE VIDA	96.332,00				
92000	21200	020	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	31.000,00				
92000	21400	020	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	30.000,00				
92000	22102	020	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIF	2.000,00				
92000	22110	020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00				
92000	22299	060	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION D	75.000,00				
92000	22501	020	ITV VEHICULOS	5.000,00				
92000	22699	030	PREVENCION RIESGOS LABORALES	49.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				95.316.973,60	81.243.613,94	81.243.613,94	81.243.613,94	79.275.803,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	22699	060	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00				
92000	22700	020	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA E	2.601.553,79				
92000	22707	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MAN	80.162,00				
92000	22709	060	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	185.655,00				
92000	22799	020	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAE	255.000,00				
92000	50000	060	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00				
92000	62600	060	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00				
92000	63200	020	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00				
92001	22699	060	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	10.000,00				
9200			ADMINISTRACIÓN GENERAL		18.582.107,45			
92010	22104	030	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00				
92010	22604	030	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORAL	72.000,00				
92010	22604	060	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERAL	57.000,00				
92010	22699	030	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00				
92010	22799	030	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00				
92010	23020	030	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00				
9201					221.900,00			
92030	20200	080	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	27.500,00				
92030	22000	060	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	75.000,00				
92030	22103	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00				
92030	22201	060	DISTRIBUCIONES POSTALES Y OTRAS (AMPLIABLE	366.780,00				
92030	22400	080	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	251.557,00				
92030	22603	060	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	20.000,00				
92030	22608	080	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	20.000,00				
92030	22610	120	CUOTAS FEMP Y OTROS	17.755,91				
92030	22699	060	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200,00				
92030	22699	080	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIE	60.000,00				
92030	22701	060	CONTRATOS IMPRESIÓN SERVICIOS GENERALES	148.766,96				
92030	22799	060	CONTRATO SERVICIOS DE MENSAJERÍA	7.000,00				
92030	64801	060	FOTOCOPIADORA	120.000,00				
92031	62500	060	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00				
9203					1.193.073,87			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			19.997.081,32		
92400	12004	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNCIONARIO GR	8.547,08				
92400	12006	040	TRIENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.063,48				
<i>Suman las Previsiones</i>				101.252.305,82	101.240.695,26	101.240.695,26	81.243.613,94	79.275.803,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92400	12100	040	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOL	5.317,39				
92400	12101	040	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS VOL	8.096,98				
92400	13000	040	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNT	15.522,25				
92400	13002	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABOR	17.426,42				
92400	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARI	440,00				
92400	15001	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	605,00				
92400	22699	040	GASTOS DIVERSOS VOLUNTARIADO	3.500,00				
9240					62.518,60			
924			PARTICIPACIÓN CIUDADANA			62.518,60		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				20.059.599,92	
93100	12000	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A	74.862,31				
93100	12001	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A	13.165,95				
93100	12003	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO	121.003,90				
93100	12004	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C	17.094,16				
93100	12006	060	TRIEENIOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICO	50.196,62				
93100	12100	060	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SER	147.285,43				
93100	12101	060	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIO	252.297,38				
93100	13000	060	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SE	60.893,78				
93100	13002	060	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABOR	62.221,51				
93100	15000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS E	5.282,72				
93100	15001	060	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVI	9.790,00				
93100	22699	060	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONÓMICOS	23.000,00				
9310					837.093,76			
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			837.093,76		
93300	21200	080	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	71.800,00				
9330			GESTION DEL PATRIMONIO		71.800,00			
933			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.			71.800,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				908.893,76	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					22.936.303,65
<i>Suman las Previsiones</i>				102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención: 20/10/2016

14:56:51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017 (ANTEPROYECTO)

Pág.

1

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	949.966,30	
	11	PERSONAL EVENTUAL.	677.963,01	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO.	13.399.370,66	
	13	PERSONAL LABORAL.	9.232.199,10	
	14	OTRO PERSONAL.	40.000,00	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.001.438,98	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	7.396.332,00	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		33.697.270,05
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	64.400,00	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	506.200,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	35.865.122,84	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	960,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		36.436.682,84
	31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	1.648.960,93	
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	845.767,81	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		2.494.728,74
	42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	119.300,00	
	44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	200.000,00	
	45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.344.077,13	
	46	A ENTIDADES LOCALES.	857.500,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.871.103,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		4.391.980,13
	50	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	500.000,00	
5		TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		500.000,00
	60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.110.000,00	
	61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	6.268.862,50	
	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	1.956.222,72	
	63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.010.000,00	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	411.113,04	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		10.756.198,26
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	13.935.247,60	
9		TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.		13.935.247,60
		Suman los Créditos . . .	102.212.107,62	02.212.107,62

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención: 20/10/2016

14:58:56

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2017

(ANTEPROYECTO)

Pág.

1

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		16.429.976,34
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	16.429.976,34	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		14.566.426,37
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		6.028.094,60
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		17.954.606,68
1	17	MEDIO AMBIENTE.		7.579.869,75
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	46.128.997,40	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		280.000,00
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		3.168.277,02
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		649.102,84
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	4.097.379,86	
3	31	SANIDAD.		159.469,64
3	32	EDUCACIÓN.		1.024.444,58
3	33	CULTURA.		3.379.635,86
3	34	DEPORTE.		3.877.331,69
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	8.440.881,77	
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		1.424.077,13
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		2.720.354,07
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		34.137,40
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	4.178.568,60	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		1.967.809,97
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		20.059.599,92
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		908.893,76
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	22.936.303,65	
		Suman los Créditos . . .	102.212.107,62	102.212.107,62

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016 14:59:56

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Pág. 1

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

	0	1	2	3	4	9	Total
1		11.630.831,86	1.788.245,66	2.406.558,65	1.359.427,72	16.512.206,16	33.697.270,05
2		25.483.460,60	1.583.334,20	4.285.207,80	230.063,75	4.854.616,49	36.436.682,84
3	2.494.728,74						2.494.728,74
4		1.077.500,00	725.800,00	1.114.563,00	1.424.077,13	50.040,00	4.391.980,13
5						500.000,00	500.000,00
6		7.937.204,94		634.552,32	1.165.000,00	1.019.441,00	10.756.198,26
9	13.935.247,60						13.935.247,60
Total	16.429.976,34	46.128.997,40	4.097.379,86	8.440.881,77	4.178.568,60	22.936.303,65	102.212.107,62

C
A
P
Í
T
U
L
O

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 Deuda Pública

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
01100	31000	060	INTERESES PRESTAMOS	1.648.960,93
01100	35200	060	INTERESES DE DEMORA	770.628,48
01100	35800	060	INTERESES DE LEASING	15.139,33
01100	35900	060	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000,00
01100	91300	060	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13.935.247,60
			<i>Total Programa . . .</i>	16.429.976,34

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 SEGURIDAD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
13200	12000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1 POLICIA LOCAL	14.972,46
13200	12001	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A2 POLICIA LOCAL	13.165,95
13200	12003	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C1 POLICIA LOCAL	131.087,56
13201	12003	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1 POLICIA BESCAM	20.167,32
13200	12004	010	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCAL	1.264.967,89
13201	12004	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA BESCAM	606.842,71
13200	12006	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	224.653,75
13201	12006	010	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	63.137,69
13200	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	843.313,53
13201	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	368.020,68
13200	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	3.726.689,19
13201	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	1.641.146,80
13200	15001	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	594.783,78
13201	15001	010	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	303.855,28
13200	15100	010	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS. POLICIA LOCAL	45.000,00
13200	15200	010	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	325.027,78
13200	21300	010	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	7.000,00
13200	21400	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACIONES POLICIA LOCAL	60.000,00
13203	21400	010	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	1.000,00
13200	22103	010	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	70.000,00
13200	22104	010	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	60.000,00
13200	22199	010	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	16.500,00
13200	22501	010	ITV VEHICULOS	2.500,00
13200	22699	010	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	20.100,00
13203	22699	010	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	2.500,00
13200	22701	010	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	145.975,00
13200	22798	010	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	365.484,00
13200	22799	010	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00
13200	62400	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00
13203	62400	010	VEHICULOS EDUCACION VIAL	2.000,00
13200	62500	010	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 SEGURIDAD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
13200	64802	010	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00
			<i>Total Programa . . .</i>	11.311.166,37

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 ALUMBRADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
13300	22799	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	85.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	85.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1340 MOVILIDAD URBANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
13400	21400	070	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	22000	070	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL	280,00
13400	22104	070	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	22105	070	INTENDENCIA PROTECCIÓN CIVIL	11.000,00
13400	22106	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4.500,00
13400	22109	070	MATERIAL DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	1.120,00
13400	22699	070	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	3.000,00
13400	22798	070	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	4.000,00
13400	23300	070	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	560,00
13400	62500	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
13400	62800	070	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	64800	070	VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	16.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	55.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
13500	22501	070	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.115.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 URBANISMO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
15100	12000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A1	74.862,31
15100	12001	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A2	105.327,63
15100	12003	010	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C1	90.752,92
15100	12004	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO C2	34.188,32
15100	12006	010	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.793,52
15100	12100	010	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	184.848,34
15100	12101	010	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	302.990,46
15100	15001	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	27.723,60
15100	22699	010	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00
15100	44900	010	TRANSFERENCIA EMVS	200.000,00
15100	60000	010	CAPTACION DE SUELO	300.000,00
15100	60901	010	DERRAMAS	350.000,00
15100	62900	010	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00
15100	64001	010	REDACCION PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.841.487,10

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
15320	61905	020	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50
			<i>Total Programa . . .</i>	3.186.607,50

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1600 MEJORA RED ALCANTARILLADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
16000	61900	020	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 Saneamiento,abastecimto. y distribución agua

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
16100	22101	020	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.020.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.020.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1620 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
16200	22700	020	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.502.346,24
16200	46300	020	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	857.500,00
16200	62300	020	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44
			<i>Total Programa . . .</i>	11.580.113,68

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 Cementerios y servicios funerarios

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
16400	21200	020	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	67.000,00
16400	62200	020	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	147.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 ALUMBRADO PUBLICO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
16500	22100	020	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	64.000,00
16500	22797	020	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTRICAS	371.000,00
16500	22798	020	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.757.493,00
			<i>Total Programa . . .</i>	5.192.493,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 MEDIO AMBIENTE Y JARDINES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
17100	12001	020	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBIENTE Y JARDINES A2	39.497,86
17100	12003	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C1)	70.585,61
17100	12004	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C2)	8.547,08
17100	12005	020	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (E)	23.498,98
17100	12006	020	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	25.835,66
17100	12100	020	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	73.647,04
17100	12101	020	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	146.221,83
17100	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	57.130,31
17100	13002	020	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	86.068,62
17100	15000	020	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	4.934,80
17100	15001	020	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	18.544,60
17100	22699	020	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	20.000,00
17100	22701	020	CONTRATO PRESTACION DESBROCE	70.000,00
17100	22716	020	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	224.929,36
17100	22797	020	CONTRATO CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	3.865.173,00
17100	22798	020	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	225.000,00
17100	22799	020	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFICIOS PUBLICOS	63.000,00
17100	45390	020	CONVENIO UAH	20.000,00
17100	61900	020	INVERSIONES PARQUE, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.322.255,00
17100	61901	020	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00
17100	61902	020	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.539.869,75

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1721 MEDIO AMBIENTE Y JARDINES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
17210	22707	020	CONTRATO CONTROL PALOMAS	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
22100	16104	030	JUBILACIONES	80.000,00
22100	16204	030	FONDO SOCIAL	200.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	280.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 INMIGRACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
23100	12001	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV.SO	92.161,68
23100	12003	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C1	10.083,66
23100	12004	080	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C2	25.641,24
23100	12006	080	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	18.972,08
23100	12100	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	69.552,42
23100	12101	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	110.070,18
23102	13000	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MUJER	53.811,37
23100	13000	080	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. SOCIALES	429.524,40
23102	13002	040	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	59.332,57
23100	13002	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. SOCIAL	452.773,51
23102	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	9.663,44
23100	15000	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	10.505,00
23100	15001	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	9.178,82
23100	20400	080	TRANSPORTE	500,00
23100	21400	080	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	500,00
23100	22109	080	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00
23100	22612	080	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	400,00
23102	22698	040	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	16.000,00
23100	22699	080	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	22.400,00
23102	22796	040	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	6.800,00
23100	22799	080	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	744.115,20
23102	48000	040	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	21.500,00
23100	48001	080	AYUDAS SOCIALES	85.000,00
23100	48002	080	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	210.000,00
23100	48003	080	SUBVENCION TELEASISTENCIA	210.000,00
23100	48004	080	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	170.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.840.335,57

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2311 INMIGRACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
23110	22699	080	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	7.600,00
23110	22799	080	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	142.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	149.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2313 MAYORES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
23130	12003	040	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 MAYORES	10.083,66
23130	12006	040	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	2.167,04
23130	12100	040	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	6.279,53
23130	12101	040	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	7.955,74
23130	13000	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	39.021,81
23130	13002	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	49.688,67
23130	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00
23130	15001	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00
23130	20400	040	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORES	8.000,00
23130	21300	040	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE MAYORES	3.000,00
23130	22699	040	GASTOS DIVERSOS MAYORES	17.000,00
23130	22709	040	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	33.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	178.341,45

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 PROMOCION DE EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
24100	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO, IND	17.909,18
24100	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INI	21.284,66
24100	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	440,00
24100	20900	050	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00
24100	22699	050	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	80.792,00
24100	22701	050	APOYO EMPLEO Y FORMACION COLECTIVOS ESPECIAL DIFICULTAD	10.000,00
24100	22702	050	CENTRO FORMACION EXCELENCIA	50.000,00
24100	22799	050	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	421.377,00
24100	42200	050	CONVENIO EOI FOMENTO DEL EMPLEO	19.300,00
24100	48000	050	PREMIOS Y AYUDAS	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	649.102,84

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 Proteccion Animal

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
31100	12000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDAD GRUPO A1.	14.972,46
31100	12006	030	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	3.454,59
31100	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	8.846,90
31100	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	13.228,15
31100	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.443,30
31100	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SANIDAD	36.289,60
31100	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.754,64
31100	15001	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y SALUD PUBLICA	330,00
31100	22113	030	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	30.000,00
31100	22698	030	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00
31100	22699	030	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.500,00
31100	22799	030	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	6.400,00
			<i>Total Programa . . .</i>	159.469,64

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3200 EDUCACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
32000	12003	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C1	10.083,66
32000	12004	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C2	17.094,16
32000	12006	030	TRINIENS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	5.703,58
32000	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	14.095,74
32000	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	20.101,21
32000	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	18.386,57
32000	13002	030	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	21.284,66
32000	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	440,00
32000	15001	030	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	1.705,00
32000	22699	030	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	41.550,00
32000	48000	030	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00
32000	48001	080	CONVENIO UNED	47.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	224.444,58

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 EDUCACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
32300	22799	030	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	800.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	800.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 CULTURA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33000	12003	080	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	20.167,32
33000	12006	080	TRIENIOS FUNCIONARIOS CULTURA	5.336,76
33000	12100	080	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.559,06
33000	12101	080	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.911,48
33000	13000	080	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	270.018,21
33000	13002	080	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	296.724,65
33000	15000	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	8.595,66
33000	15001	080	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	4.345,80
33000	22001	080	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	3.900,00
33000	22199	080	SUMINISTROS CULTURA	560,00
33000	22605	080	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.600,00
33000	48000	050	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	187.063,00
33000	48000	080	PREMIOS Y AYUDAS	5.000,00
33000	62500	080	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00
33000	62900	080	FONDO BIBLIOGRAFICO	4.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	847.381,94

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 CULTURA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33400	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEATRO	74.718,02
33401	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	20.413,17
33400	13002	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEATRO	88.965,35
33401	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	26.829,24
33400	15000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	15.600,24
33401	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00
33400	22699	080	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32.200,00
33400	22799	020	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	115.000,00
33400	22799	080	CONTRATO SERVICIO CENTROS CIVICOS	188.278,00
33400	48001	050	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	35.000,00
33400	48001	080	CONVENIO BANDA DE MUSICA	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	638.214,02

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3341 JUVENTUD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33410	22001	050	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JUVENTUD	700,00
33410	22699	050	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	186.050,00
33410	22701	050	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	9.000,00
33410	22709	050	CONTRATO AULA OCIO Y NATURALES	15.750,00
33410	48000	050	SUBVENCIONES JUVENTUD	9.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	220.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33800	12004	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIOS GRUPO C2. FESTEJOS	8.547,08
33800	12006	050	TRIEIOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	510,58
33800	12100	050	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FESTEJOS	4.997,49
33800	12101	050	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS FESTEJOS	39.824,18
33800	13000	050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	53.025,81
33800	13002	050	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	90.574,76
33800	15000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	7.335,00
33800	15001	050	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	605,00
33800	22799	050	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.673.539,90

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 DEPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
34000	12003	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 DEPORTES	10.083,66
34000	12004	070	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	8.547,08
34000	12006	070	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.772,63
34000	12100	070	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	11.596,93
34000	12101	070	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	16.052,72
34000	13000	070	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	433.494,55
34000	13002	070	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	596.300,20
34000	15000	070	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	33.581,80
34000	15001	070	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00
34000	20300	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
34000	21600	070	REPARACION Y MTO. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	100,00
34000	22106	070	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,00
34000	22699	070	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	4.500,00
34000	64800	070	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.161.629,57

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 DEPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
34100	20400	070	TRANSPORTES	3.000,00
34100	22601	070	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00
34100	22609	070	EVENTOS DEPORTIVOS	38.000,00
34100	48901	070	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	135.500,00
34100	48902	070	CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA	541.000,00
34100	48903	070	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS	88.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	821.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 DEPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
34200	20401	070	ALQUILER VEHICULOS	2.400,00
34200	21200	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	90.800,00
34200	21300	070	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	7.000,00
34200	21400	070	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	8.000,00
34200	22110	070	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00
34200	22111	070	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00
34200	22199	070	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	25.000,00
34200	22501	070	ITV VEHICULOS	500,00
34200	22711	070	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	124.100,00
34200	22712	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	25.320,00
34200	22799	070	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	1.021.129,80
34200	62300	070	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
34200	62400	070	VEHICULO DEPORTES	8.000,00
34200	62500	070	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28
34200	62800	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00
34200	63200	070	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00
34200	63201	070	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 DEPORTES	300.000,00
34200	64801	070	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04
			<i>Total Programa . . .</i>	1.894.202,12

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4410 TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
44100	42301	070	CONVENIO RENFE	100.000,00
44100	45390	070	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.324.077,13
			<i>Total Programa . . .</i>	1.424.077,13

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4500 OBRAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
45000	12001	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A2	39.497,86
45000	12003	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C1	40.334,63
45000	12004	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C2	34.188,32
45000	12005	020	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	39.164,97
45000	12006	020	TRINIENS FUNC. CONSERVACION	31.678,47
45000	12100	020	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACION	84.280,40
45000	12101	020	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSERVACION	149.908,29
45000	13000	020	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	366.083,46
45000	13002	020	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONSERVACION	486.704,60
45000	15000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	32.454,68
45000	15001	020	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	21.494,64
45000	62500	020	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.460.790,32

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4590 OBRAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
45900	21900	020	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	100.000,00
45900	21901	020	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNETICA	25.000,00
45900	22699	020	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	30.000,00
45900	22701	020	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	74.563,75
45900	60900	020	ANILLO CICLISTA	460.000,00
45900	61906	020	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.259.563,75

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4930 OMIC

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
49300	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.768,34
49300	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	19.374,06
49300	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00
49300	22699	030	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	34.137,40

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 ORGANOS DE GOBIERNO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
91200	10000	120	CORPORACION	949.966,30
91200	11000	120	CARGOS DE CONFIANZA	677.963,01
91202	12003	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ALCALDIA	20.167,32
91202	12004	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ALCALDIA	8.547,08
91202	12006	120	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.764,09
91202	12100	120	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.876,46
91202	12101	120	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	48.277,56
91201	13000	010	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	15.069,66
91201	13002	010	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	26.177,66
91201	15000	010	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00
91202	15001	120	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00
91201	22799	010	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	145.035,83
91200	48000	120	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	50.040,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.967.809,97

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92000	12000	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A	104.807,24
92000	12001	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A2	13.165,95
92000	12003	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C1	181.505,85
92000	12004	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C2	111.112,04
92000	12005	030	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO E	46.997,97
92000	12006	030	TRINIENOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	114.778,73
92000	12100	030	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	291.283,74
92000	12101	030	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SERV. GENERALES	527.885,27
92000	13000	030	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	361.965,33
92000	13000	060	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMATICA NUEVAS TECNOLOGIAS	25.463,27
92000	13002	030	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	488.268,02
92000	13002	060	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS T	30.559,93
92000	13100	030	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.913.687,62
92000	14300	030	OTRO PERSONAL.	40.000,00
92000	15000	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	29.362,36
92000	15000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS TECNOL	1.045,00
92000	15001	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GENERALES	34.371,50
92000	15002	030	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	135.076,68
92000	15100	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONARIO	33.000,00
92000	15101	030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL	25.000,00
92000	15102	030	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00
92000	15200	030	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIOS (PLUSES CONVENIO)	42.684,34
92000	15201	030	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	141.503,42
92000	15202	030	OTROS PERSONAL TEMPORAL	41.503,40
92000	16000	030	SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000,00
92000	16200	030	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00
92000	16205	030	SEGURO DE VIDA	96.332,00
92000	21200	020	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	31.000,00
92000	21400	020	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	30.000,00
92000	22102	020	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PUBLICOS	2.000,00
92000	22110	020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92000	22299	060	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION DATOS	75.000,00
92000	22501	020	ITV VEHICULOS	5.000,00
92000	22699	030	PREVENCION RIESGOS LABORALES	49.000,00
92000	22699	060	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00
92001	22699	060	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	10.000,00
92000	22700	020	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	2.601.553,79
92000	22707	020	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	80.162,00
92000	22709	060	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	185.655,00
92000	22799	020	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	255.000,00
92000	50000	060	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00
92000	62600	060	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00
92000	63200	020	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	18.582.107,45

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9201 OFICINA DE PERSONAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92010	22104	030	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00
92010	22604	030	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	72.000,00
92010	22604	060	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERALES	57.000,00
92010	22699	030	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00
92010	22799	030	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00
92010	23020	030	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00
			<i>Total Programa . . .</i>	221.900,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9203 OFICINA DE CONTRATACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92030	20200	080	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	27.500,00
92030	22000	060	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	75.000,00
92030	22103	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00
92030	22201	060	DISTRIBUCIONES POSTALES Y OTRAS (AMPLIABLE)	366.780,00
92030	22400	080	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	251.557,00
92030	22603	060	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	20.000,00
92030	22608	080	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	20.000,00
92030	22610	120	CUOTAS FEMP Y OTROS	17.755,91
92030	22699	060	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200,00
92030	22699	080	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	60.000,00
92030	22701	060	CONTRATOS IMPRESIÓN SERVICIOS GENERALES	148.766,96
92030	22799	060	CONTRATO SERVICIOS DE MENSAJERÍA	7.000,00
92031	62500	060	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00
92030	64801	060	FOTOCOPIADORA	120.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.193.073,87

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92400	12004	040	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNCIONARIO GRUPO C2 VOLUNTARIAD	8.547,08
92400	12006	040	TRIEIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.063,48
92400	12100	040	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	5.317,39
92400	12101	040	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	8.096,98
92400	13000	040	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	15.522,25
92400	13002	040	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VOLUN Y MOVILID	17.426,42
92400	15000	040	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO (PART CIUDADAN	440,00
92400	15001	040	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	605,00
92400	22699	040	GASTOS DIVERSOS VOLUNTARIADO	3.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	62.518,60

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 HACIENDA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
93100	12000	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV. ECONOMICO	74.862,31
93100	12001	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV. ECONOMICO	13.165,95
93100	12003	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.ECONOMICO	121.003,90
93100	12004	060	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.ECONOMICO	17.094,16
93100	12006	060	TRINIENOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	50.196,62
93100	12100	060	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	147.285,43
93100	12101	060	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO SERV.ECONOMIC	252.297,38
93100	13000	060	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	60.893,78
93100	13002	060	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.ECONOMICO	62.221,51
93100	15000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	5.282,72
93100	15001	060	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	9.790,00
93100	22699	060	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONÓMICOS	23.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	837.093,76

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9330 GESTION DEL PATRIMONIO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
93300	21200	080	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	71.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	71.800,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	102.212.107,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 010 SEGURIDAD Y URBANISMO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1 P	14.972,46
13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A2 P	13.165,95
13200	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C1 POLICIA LOCA	131.087,56
13200	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCA	1.264.967,89
13200	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	224.653,75
13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO P	843.313,53
13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO P	3.726.689,19
13200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOC	594.783,78
13200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS. POLICIA LO	45.000,00
13200	15200	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	325.027,78
13200	21300	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	7.000,00
13200	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACIONES P	60.000,00
13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECION C	70.000,00
13200	22104	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	60.000,00
13200	22199	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	16.500,00
13200	22501	ITV VEHICULOS	2.500,00
13200	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	20.100,00
13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	145.975,00
13200	22798	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	365.484,00
13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00
13200	62400	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00
13200	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00
13200	64802	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00
13201	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1 P	20.167,32
13201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 P	606.842,71
13201	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESC	63.137,69
13201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LO	368.020,68
13201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LO	1.641.146,80
13201	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	303.855,28
13203	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	1.000,00
13203	22699	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	2.500,00
13203	62400	VEHICULOS EDUCACION VIAL	2.000,00
15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANIS	74.862,31
15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANIS	105.327,63
15100	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO URBANIS	90.752,92
15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URB	34.188,32
15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.793,52
15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISM	184.848,34
15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URBANISM	302.990,46
15100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	27.723,60
15100	22699	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00
15100	44900	TRANSFERENCIA EMVS	200.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 010 SEGURIDAD Y URBANISMO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	60000	CAPTACION DE SUELO	300.000,00
15100	60901	DERRAMAS	350.000,00
15100	62900	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00
15100	64001	REDACCION PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00
91201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	15.069,66
91201	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	26.177,66
91201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00
91201	22799	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	145.035,83
		<i>Total Orgánica.</i>	14.339.266,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 020 OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEM	85.000,00
15320	61905	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50
16000	61900	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00
16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.020.000,00
16200	22700	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.502.346,24
16200	46300	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	857.500,00
16200	62300	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44
16400	21200	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	67.000,00
16400	62200	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00
16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	64.000,00
16500	22797	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTRICAS	371.000,00
16500	22798	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTR	4.757.493,00
17100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBIENTE Y	39.497,86
17100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDI	70.585,61
17100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDI	8.547,08
17100	12005	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDI	23.498,98
17100	12006	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y JARD	25.835,66
17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO AMBIE	73.647,04
17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO AMBIE	146.221,83
17100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBIENTE Y J	57.130,31
17100	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.AMBIENT	86.068,62
17100	15000	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	4.934,80
17100	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARD	18.544,60
17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	20.000,00
17100	22701	CONTRATO PRESTACION DESBROCE	70.000,00
17100	22716	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	224.929,36
17100	22797	CONTRATO CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	3.865.173,00
17100	22798	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	225.000,00
17100	22799	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFICIOS PU	63.000,00
17100	45390	CONVENIO UAH	20.000,00
17100	61900	INVERSIONES PARQUE, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.322.255,00
17100	61901	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00
17100	61902	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00
17210	22707	CONTRATO CONTROL PALOMAS	40.000,00
33400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEATRO	74.718,02
33400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	88.965,35
33400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	15.600,24
33400	22799	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	115.000,00
45000	12001	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A2	39.497,86
45000	12003	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C1	40.334,63
45000	12004	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C2	34.188,32
45000	12005	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	39.164,97

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 020 OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
45000	12006	TRIENIOS FUNC. CONSERVACION	31.678,47
45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVA	84.280,40
45000	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSERVACI	149.908,29
45000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CONSERV	366.083,46
45000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CO	486.704,60
45000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	32.454,68
45000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	21.494,64
45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00
45900	21900	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES	100.000,00
45900	21901	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNET	25.000,00
45900	22699	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	30.000,00
45900	22701	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	74.563,75
45900	60900	ANILLO CICLISTA	460.000,00
45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00
92000	21200	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	31.000,00
92000	21400	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	30.000,00
92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS P	2.000,00
92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00
92000	22501	ITV VEHICULOS	5.000,00
92000	22700	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFIC	2.601.553,79
92000	22707	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MANTENIM	80.162,00
92000	22799	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCT	255.000,00
92000	63200	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00
92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	35.410.437,40

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 030 SANIDAD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
22100	16104	JUBILACIONES	80.000,00
22100	16204	FONDO SOCIAL	200.000,00
31100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDAD GRU	14.972,46
31100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	3.454,59
31100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y S	8.846,90
31100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y S	13.228,15
31100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.443,30
31100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SA	36.289,60
31100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.754,64
31100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y S	330,00
31100	22113	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	30.000,00
31100	22698	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00
31100	22699	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.500,00
31100	22799	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	6.400,00
32000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA	10.083,66
32000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA	17.094,16
32000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	5.703,58
32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACIO	14.095,74
32000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDUCACIO	20.101,21
32000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACI	18.386,57
32000	13002	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL EDUCACI	21.284,66
32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACION E IN	440,00
32000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANC	1.705,00
32000	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	41.550,00
32000	48000	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00
32300	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFAN	800.000,00
49300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.768,34
49300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	19.374,06
49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00
49300	22699	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00
92000	12000	RETRUBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENE	104.807,24
92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERA	13.165,95
92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERA	181.505,85
92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERA	111.112,04
92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERA	46.997,97
92000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	114.778,73
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. GEN	291.283,74
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SERV. GE	527.885,27
92000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. GE	361.965,33
92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SE	488.268,02
92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.913.687,62
92000	14300	OTRO PERSONAL.	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 030 SANIDAD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENE	29.362,36
92000	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GENE	34.371,50
92000	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	135.076,68
92000	15100	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONAR	33.000,00
92000	15101	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL	25.000,00
92000	15102	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPO	15.000,00
92000	15200	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIOS (PL	42.684,34
92000	15201	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	141.503,42
92000	15202	OTROS PERSONAL TEMPORAL	41.503,40
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000,00
92000	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00
92000	16205	SEGURO DE VIDA	96.332,00
92000	22699	PREVENCION RIESGOS LABORALES	49.000,00
92010	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00
92010	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	72.000,00
92010	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00
92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00
92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00
		<i>Total Orgánica.</i>	15.474.243,08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 040 MAYORES, MUJER Y VOLUNTARIADO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MUJER	53.811,37
23102	13002	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	59.332,57
23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	9.663,44
23102	22698	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	16.000,00
23102	22796	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	6.800,00
23102	48000	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	21.500,00
23130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 MA	10.083,66
23130	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	2.167,04
23130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO M	6.279,53
23130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO M	7.955,74
23130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MAYORE	39.021,81
23130	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	49.688,67
23130	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00
23130	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00
23130	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORE	8.000,00
23130	21300	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y UTIL	3.000,00
23130	22699	GASTOS DIVERSOS MAYORES	17.000,00
23130	22709	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	33.000,00
92400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNCIONARIO GRUPO C	8.547,08
92400	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.063,48
92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOLUNTAR	5.317,39
92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS VOLUNTAR	8.096,98
92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIAD	15.522,25
92400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VO	17.426,42
92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO (440,00
92400	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	605,00
92400	22699	GASTOS DIVERSOS VOLUNTARIADO	3.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	407.967,43

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 050 EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
24100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EMPLEO,	17.909,18
24100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EM	21.284,66
24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERC	440,00
24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00
24100	22699	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	80.792,00
24100	22701	APOYO EMPLEO Y FORMACION COLECTIVOS ESPECIAL D	10.000,00
24100	22702	CENTRO FORMACION EXCELENCIA	50.000,00
24100	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	421.377,00
24100	42200	CONVENIO EOI FOMENTO DEL EMPLEO	19.300,00
24100	48000	PREMIOS Y AYUDAS	10.000,00
33000	48000	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	187.063,00
33400	48001	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	35.000,00
33401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JUVENTU	20.413,17
33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	26.829,24
33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00
33410	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES J	700,00
33410	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	186.050,00
33410	22701	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ASESORAMIENTO E	9.000,00
33410	22709	CONTRATO AULA OCIO Y NATURALES	15.750,00
33410	48000	SUBVENCIONES JUVENTUD	9.000,00
33800	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIOS GRUPO C	8.547,08
33800	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	510,58
33800	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FESTEJOS	4.997,49
33800	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS FESTEJOS	39.824,18
33800	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FESTEJO	53.025,81
33800	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	90.574,76
33800	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	7.335,00
33800	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	605,00
33800	22799	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00
		<i>Total Orgánica.</i>	2.813.658,15

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 060 TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
01100	31000	INTERESES PRESTAMOS	1.648.960,93
01100	35200	INTERESES DE DEMORA	770.628,48
01100	35800	INTERESES DE LEASING	15.139,33
01100	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000,00
01100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	13.935.247,60
92000	13000	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMATICA NUEVAS	25.463,27
92000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORMATI	30.559,93
92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATICA Y N	1.045,00
92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION DATO	75.000,00
92000	22699	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00
92000	22709	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	185.655,00
92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00
92000	62600	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00
92001	22699	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	10.000,00
92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERALES	57.000,00
92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	75.000,00
92030	22201	DISTRIBUCIONES POSTALES Y OTRAS (AMPLIABLE)	366.780,00
92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	20.000,00
92030	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200,00
92030	22701	CONTRATOS IMPRESIÓN SERVICIOS GENERALES	148.766,96
92030	22799	CONTRATO SERVICIOS DE MENSAJERÍA	7.000,00
92030	64801	FOTOCOPIADORA	120.000,00
92031	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00
93100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SE	74.862,31
93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SE	13.165,95
93100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SE	121.003,90
93100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SE	17.094,16
93100	12006	TRIENIOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	50.196,62
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS E	147.285,43
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO S	252.297,38
93100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICI	60.893,78
93100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SE	62.221,51
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECON	5.282,72
93100	15001	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVICIOS E	9.790,00
93100	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONÓMICOS	23.000,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			19.274.431,26

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 070 DEPORTES, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13400	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	22000	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL	280,00
13400	22104	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	22105	INTENDENCIA PROTECCIÓN CIVIL	11.000,00
13400	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4.500,00
13400	22109	MATERIAL DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	1.120,00
13400	22699	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	3.000,00
13400	22798	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	4.000,00
13400	23300	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIV	560,00
13400	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
13400	62800	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00
13400	64800	VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	16.800,00
13500	22501	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00
34000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 D	10.083,66
34000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DE	8.547,08
34000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.772,63
34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	11.596,93
34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	16.052,72
34000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTE	433.494,55
34000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	596.300,20
34000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	33.581,80
34000	15001	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00
34000	20300	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
34000	21600	REPARACION Y MTO. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMÁT	100,00
34000	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,00
34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	4.500,00
34000	64800	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00
34100	20400	TRANSPORTES	3.000,00
34100	22601	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00
34100	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	38.000,00
34100	48901	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	135.500,00
34100	48902	CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA	541.000,00
34100	48903	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS	88.000,00
34200	20401	ALQUILER VEHICULOS	2.400,00
34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTR	90.800,00
34200	21300	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACION Y U	7.000,00
34200	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORT	8.000,00
34200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00
34200	22111	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00
34200	22199	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	25.000,00
34200	22501	ITV VEHICULOS	500,00
34200	22711	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	124.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 070 DEPORTES, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
34200	22712	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OT	25.320,00
34200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	1.021.129,80
34200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
34200	62400	VEHICULO DEPORTES	8.000,00
34200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28
34200	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00
34200	63200	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00
34200	63201	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 DEPORT	300.000,00
34200	64801	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04
44100	42301	CONVENIO RENFE	100.000,00
44100	45390	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORT	1.324.077,13
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	8.471.668,82

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 080 BIENESTAR, CULTURA E INMIGRACIÓN.

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRU	92.161,68
23100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES G	10.083,66
23100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES G	25.641,24
23100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	18.972,08
23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS S	69.552,42
23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS S	110.070,18
23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. SOCIAL	429.524,40
23100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	452.773,51
23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	10.505,00
23100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	9.178,82
23100	20400	TRANSPORTE	500,00
23100	21400	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	500,00
23100	22109	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00
23100	22612	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	400,00
23100	22699	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	22.400,00
23100	22799	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	744.115,20
23100	48001	AYUDAS SOCIALES	85.000,00
23100	48002	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	210.000,00
23100	48003	SUBVENCION TELEASISTENCIA	210.000,00
23100	48004	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	170.000,00
23110	22699	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	7.600,00
23110	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	142.000,00
32000	48001	CONVENIO UNED	47.000,00
33000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CU	20.167,32
33000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS CULTURA	5.336,76
33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.559,06
33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.911,48
33000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CULTUR	270.018,21
33000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA	296.724,65
33000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	8.595,66
33000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	4.345,80
33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES C	3.900,00
33000	22199	SUMINISTROS CULTURA	560,00
33000	22605	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.600,00
33000	48000	PREMIOS Y AYUDAS	5.000,00
33000	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00
33000	62900	FONDO BIBLIOGRAFICO	4.500,00
33400	22699	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32.200,00
33400	22799	CONTRATO SERVICIO CENTROS CIVICOS	188.278,00
33400	48001	CONVENIO BANDA DE MUSICA	40.000,00
92030	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	27.500,00
92030	22400	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	251.557,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 080 BIENESTAR, CULTURA E INMIGRACIÓN.

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92030	22608	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	20.000,00
92030	22699	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	60.000,00
93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	71.800,00
		<i>Total Orgánica.</i>	4.221.482,13

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 120 ORGANOS DE GOBIERNO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
91200	10000	CORPORACION	949.966,30
91200	11000	CARGOS DE CONFIANZA	677.963,01
91200	48000	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	50.040,00
91202	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 AL	20.167,32
91202	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 AL	8.547,08
91202	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.764,09
91202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.876,46
91202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	48.277,56
91202	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00
92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	17.755,91
		<i>Total Orgánica.</i>	1.798.952,73
		<i>Total general</i>	102.212.107,62

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 010 SEGURIDAD Y URBANISMO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.117.896,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.106.094,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	200.000,00
6	INVERSIONES REALES.	1.915.275,00
	<i>Total Orgánica.</i>	14.339.266,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 (ANTEPROYECTO)

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 020 OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.059.586,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	24.789.221,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	877.500,00
6	INVERSIONES REALES.	7.684.129,94
	<i>Total Orgánica. . . .</i>	35.410.437,40

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 030 SANIDAD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	14.348.143,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.099.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	27.000,00
	<i>Total Orgánica.</i>	15.474.243,08

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 040 MAYORES, MUJER Y VOLUNTARIADO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	299.167,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	87.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	21.500,00
	<i>Total Orgánica.</i>	407.967,43

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 050 EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	293.506,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.259.789,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	260.363,00
	<i>Total Orgánica.</i>	2.813.658,15

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 060 TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	871.161,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	973.851,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.494.728,74
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00
6	INVERSIONES REALES.	499.441,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.935.247,60
	<i>Total Orgánica.</i>	19.274.431,26

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 070 DEPORTES, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.114.529,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.524.809,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.188.577,13
6	INVERSIONES REALES.	643.752,32
	<i>Total Orgánica.</i>	8.471.668,82

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 080 BIENESTAR, CULTURA E INMIGRACIÓN.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.862.121,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.578.760,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	767.000,00
6	INVERSIONES REALES.	13.600,00
	<i>Total Orgánica. . . .</i>	4.221.482,13

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 (ANTEPROYECTO)

Resumen por CAPITULOS

CL.Orgánica 120 ORGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.731.156,82
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.755,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50.040,00
	<i>Total Orgánica.</i>	1.798.952,73
	<i>Total general</i>	102.212.107,62

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

1

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
010	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1 POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		14.972,46
010	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A2 POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		13.165,95
010	13200	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C1 POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		131.087,56
010	13200	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		1.264.967,89
010	13200	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		224.653,75
010	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		843.313,53
010	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		3.726.689,19
010	13200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	010	1	15	D	O	N	0	0	6400		594.783,78
010	13200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS. POLICIA LOCAL	010	1	15	D	O	N	0	0	6400		45.000,00
010	13200	15200	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	010	1	15	D	O	N	0	0	6400		325.027,78
010	13200	21300	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	010	1	2	D	O	O	0	0	6220		7.000,00
010	13200	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACIONES POLICIA LOCAL	010	1	2	D	O	O	0	0	6220		60.000,00
010	13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	010	1	2	D	O	O	0	0	6280		70.000,00
010	13200	22104	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	010	1	2	D	O	O	1	0	6280		60.000,00
010	13200	22199	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	010	1	2	D	O	O	0	0	6280		16.500,00
010	13200	22501	ITV VEHICULOS	010	1	2	D	O	O	0	0	6310		2.500,00
010	13200	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	010	13200	22699	D	O	O	1	0	6290		20.100,00
010	13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	010	1	2	D	O	O	0	1	6290		145.975,00
010	13200	22798	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	010	1	2	D	O	O	0	0	6290		365.484,00
010	13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	010	1	2	D	O	O	0	1	6290		208.000,00
010	13200	62400	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	010	1	62	D	O	O	0	0	2180		46.000,00
010	13200	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	010	1	62	D	O	N	0	0	2160		40.000,00
010	13200	64802	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	010	1	64	D	O	O	0	1	5240		77.275,00
												<i>Suman los Créditos . . .</i>	8.302.495,89	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

2

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
010	13201	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1 POLICIA BESCAM	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		20.167,32
010	13201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA BESCAM	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		606.842,71
010	13201	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		63.137,69
010	13201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		368.020,68
010	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		1.641.146,80
010	13201	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	010	1	15	D	O	N	0	0	6400		303.855,28
010	13203	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	010	1	2	D	O	O	0	0	6220		1.000,00
010	13203	22699	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	010	1	2	D	O	O	0	0	6290		2.500,00
010	13203	62400	VEHICULOS EDUCACION VIAL	010	1	62	D	O	O	0	0	2180		2.000,00
010	15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A1	010	1	1	D	N	N	0	0	6400		74.862,31
010	15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A2	010	1	1	D	N	N	0	0	6400		105.327,63
010	15100	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C1	010	1	1	D	N	N	0	0	6400		90.752,92
010	15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO C2	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		34.188,32
010	15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		68.793,52
010	15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		184.848,34
010	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	010	1	1	D	O	N	0	0	6400		302.990,46
010	15100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	010	1	15	D	O	N	0	0	6400		27.723,60
010	15100	22699	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	010	1	2	D	O	O	0	0	6290		2.000,00
010	15100	44900	TRANSFERENCIA EMVS	010	1	44	D	O	N	0	0	6511		200.000,00
010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	010	1	60	D	O	O	0	0	2100	2300	300.000,00
010	15100	60901	DERRAMAS	010	1	60	D	O	O	0	0	2120	2130	350.000,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>												13.052.653,47		

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

Pág.

3

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
010	15100	62900	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	010	1	62	D	O	O	0	1	2190	2380	1.000.000,00
010	15100	64001	REDACCION PROYECTOS URBANISTICOS	010	1	64	D	O	O	0	0	2030		100.000,00
010	91201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	010	9	1	D	O	N	0	0	6400		15.069,66
010	91201	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	010	9	1	D	O	N	0	0	6400		26.177,66
010	91201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	010	9	15	D	O	N	0	0	6400		330,00
010	91201	22799	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	010	9	2	D	O	O	0	0	6290		145.035,83
020	13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	020	1	2	D	N	O	0	0	6290		85.000,00
020	15320	61905	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	020	1	61	D	O	O	0	0	2120		3.186.607,50
020	16000	61900	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	020	1	61	D	O	O	0	0	2120		15.000,00
020	16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	020	1	2	D	N	N	0	0	6280		1.020.000,00
020	16200	22700	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	020	1	2	D	N	O	0	0	6290		10.502.346,24
020	16200	46300	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	020	1	46	D	N	N	0	0	6501	6511	857.500,00
020	16200	62300	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	020	1	62	D	O	O	0	1	2140	2150	220.267,44
020	16400	21200	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	020	1	2	D	N	N	0	0	6220		67.000,00
020	16400	62200	CEMENTERIO MUNICIPAL	020	1	62	D	O	O	0	1	2110		80.000,00
020	16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	020	1	2	D	N	N	0	0	6280		64.000,00
020	16500	22797	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTRICAS	020	1	2	D	N	N	0	1	6290		371.000,00
020	16500	22798	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	020	1	2	D	N	N	0	1	6290		4.757.493,00
020	17100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBIENTE Y JARDINES A2	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		39.497,86
020	17100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C1)	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		70.585,61
020	17100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C2)	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		8.547,08
020	17100	12005	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (E)	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		23.498,98
020	17100	12006	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		25.835,66
<i>Suman los Créditos . . .</i>													35.733.445,99	

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
020	17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		73.647,04
020	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		146.221,83
020	17100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		57.130,31
020	17100	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	020	1	1	D	O	N	0	0	6400		86.068,62
020	17100	15000	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	020	1	15	D	O	N	0	0	6400		4.934,80
020	17100	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	020	1	15	D	O	N	0	0	6400		18.544,60
020	17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	020	1	2	D	N	N	1	0	6290		20.000,00
020	17100	22701	CONTRATO PRESTACION DESBROCE	020	1	2	D	N	N	0	0	6290		70.000,00
020	17100	22716	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	020	1	2	D	N	N	0	1	6290		224.929,36
020	17100	22797	CONTRATO CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	020	1	2	D	N	N	0	1	6290		3.865.173,00
020	17100	22798	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	020	1	2	D	N	N	0	1	6290		225.000,00
020	17100	22799	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFICIOS PUBLICOS	020	1	2	D	N	N	0	0	6290		63.000,00
020	17100	45390	CONVENIO UAH	020	1	45	D	N	N	0	0	6511		20.000,00
020	17100	61900	INVERSIONES PARQUE, JARDINES Y ZONAS VERDES	020	1	61	D	O	O	0	1	2120		2.322.255,00
020	17100	61901	PLAN REFORESTACION CIUDAD	020	1	61	D	O	N	0	0	2120		150.000,00
020	17100	61902	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	020	1	61	D	O	N	0	1	2120		25.000,00
020	17210	22707	CONTRATO CONTROL PALOMAS	020	1	2	D	N	N	0	0	6290		40.000,00
020	33400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEATRO	020	3	1	D	O	N	0	0	6400		74.718,02
020	33400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEATRO	020	3	1	D	O	N	0	0	6400		88.965,35
020	33400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	020	3	15	D	O	N	0	0	6400		15.600,24
020	33400	22799	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	020	3	2	D	N	N	0	0	6290		115.000,00
020	45000	12001	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A2	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		39.497,86
020	45000	12003	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C1	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		40.334,63
<i>Suman los Créditos . . .</i>													43.519.466,65	

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
020	45000	12004	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C2	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		34.188,32
020	45000	12005	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		39.164,97
020	45000	12006	TRIENIOS FUNC. CONSERVACION	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		31.678,47
020	45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACION	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		84.280,40
020	45000	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSERVACION	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		149.908,29
020	45000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		366.083,46
020	45000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONSERVACION	020	4	1	D	O	N	0	0	6400		486.704,60
020	45000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	020	4	15	D	O	N	0	0	6400		32.454,68
020	45000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	020	4	15	D	O	N	0	0	6400		21.494,64
020	45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO	020	4	62	D	O	O	0	1	2160		135.000,00
020	45900	21900	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	020	4	2	D	N	N	0	0	6220		100.000,00
020	45900	21901	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNETICA	020	4	2	D	N	N	0	0	6220		25.000,00
020	45900	22699	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	020	4	2	D	N	N	0	0	6290		30.000,00
020	45900	22701	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	020	4	2	D	N	N	0	1	6290		74.563,75
020	45900	60900	ANILLO CICLISTA	020	4	60	D	O	N	0	1	2120	2130	460.000,00
020	45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	020	4	61	D	O	O	0	1	2120		570.000,00
020	92000	21200	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	020	9	2	D	N	N	0	0	6220		31.000,00
020	92000	21400	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	020	9	2	D	N	N	0	0	6220		30.000,00
020	92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PUBLICOS	020	9	2	D	N	N	0	0	6280		2.000,00
020	92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	020	9	2	D	N	N	0	0	6280		15.000,00
020	92000	22501	ITV VEHICULOS	020	9	2	D	N	N	0	0	6310		5.000,00
020	92000	22700	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	020	9	2	D	N	N	0	1	6290		2.601.553,79
020	92000	22707	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	020	9	2	D	N	N	0	0	6290		80.162,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													48.924.704,02	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

6

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
020	92000	22799	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	020	9	2	D	N	N	0	0	6290		255.000,00
020	92000	63200	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	020	9	63	D	O	N	0	0	2110		520.000,00
020	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	020	9	2	D	N	N	0	0	6280		50.000,00
030	22100	16104	JUBILACIONES	030	2	1	D	O	N	0	0	6410		80.000,00
030	22100	16204	FONDO SOCIAL	030	2	1	D	O	N	0	0	6440		200.000,00
030	31100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDAD GRUPO A1.	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		14.972,46
030	31100	12006	TRIVENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		3.454,59
030	31100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		8.846,90
030	31100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		13.228,15
030	31100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		35.443,30
030	31100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SANIDAD	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		36.289,60
030	31100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	030	3	15	D	O	N	0	0	6400		3.754,64
030	31100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y SALUD PUBLICA	030	3	15	D	O	N	0	0	6400		330,00
030	31100	22113	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	030	3	2	D	N	N	0	0	6280		30.000,00
030	31100	22698	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	030	3	2	D	N	N	0	0	6290		3.250,00
030	31100	22699	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	030	3	2	D	N	N	0	0	6290		3.500,00
030	31100	22799	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	030	3	2	D	N	N	0	0	6290		6.400,00
030	32000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C1	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		10.083,66
030	32000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C2	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		17.094,16
030	32000	12006	TRIVENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		5.703,58
030	32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		14.095,74
030	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		20.101,21
<i>Suman los Créditos . . .</i>													50.256.252,01	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

7

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
030	32000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		18.386,57
030	32000	13002	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	030	3	1	D	O	N	0	0	6400		21.284,66
030	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	030	3	15	D	O	N	0	0	6400		440,00
030	32000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	030	3	15	D	O	N	0	0	6400		1.705,00
030	32000	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	030	3	2	D	N	N	0	0	6290		41.550,00
030	32000	48000	SUBVENCIONES EDUCACION	030	3	48	D	N	N	1	0	6501	6511	27.000,00
030	32300	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	030	3	2	D	N	N	0	0	6290		800.000,00
030	49300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OMIC	030	4	1	D	O	N	0	0	6400		13.768,34
030	49300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	030	4	1	D	O	N	0	0	6400		19.374,06
030	49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	030	4	15	D	O	N	0	0	6400		495,00
030	49300	22699	GASTOS DIVERSOS OMIC	030	4	2	D	N	N	1	0	6290		500,00
030	92000	12000	RETRUIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A1	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		104.807,24
030	92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A2	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		13.165,95
030	92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C1	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		181.505,85
030	92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C2	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		111.112,04
030	92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO E	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		46.997,97
030	92000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		114.778,73
030	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		291.283,74
030	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SERV. GENERALES	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		527.885,27
030	92000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		361.965,33
												<i>Suman los Créditos . . .</i>	52.954.257,76	

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
030	92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		488.268,02
030	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		3.913.687,62
030	92000	14300	OTRO PERSONAL.	030	9	1	D	O	N	0	0	6400		40.000,00
030	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		29.362,36
030	92000	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GENERALES	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		34.371,50
030	92000	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		135.076,68
030	92000	15100	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONARIO	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		33.000,00
030	92000	15101	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		25.000,00
030	92000	15102	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPORAL	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		15.000,00
030	92000	15200	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIOS (PLUSES CONVENIO)	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		42.684,34
030	92000	15201	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		141.503,42
030	92000	15202	OTROS PERSONAL TEMPORAL	030	9	15	D	O	N	0	0	6400		41.503,40
030	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	030	9	1	D	O	N	0	0	6420		7.000.000,00
030	92000	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	030	9	1	D	O	N	0	0	6440		20.000,00
030	92000	16205	SEGURO DE VIDA	030	9	1	D	O	N	0	0	6440		96.332,00
030	92000	22699	PREVENCION RIESGOS LABORALES	030	9	2	D	N	N	0	0	6290		49.000,00
030	92010	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	030	9	2	D	N	N	0	0	6280		30.000,00
030	92010	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	030	9	2	D	N	N	0	0	6230		72.000,00
030	92010	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	030	9	2	D	N	N	1	0	6290		2.500,00
030	92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	030	9	2	D	N	N	0	0	6290		60.000,00
030	92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	030	9	2	D	N	N	0	0	6290		400,00
040	23102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MUJER	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		53.811,37
040	23102	13002	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		59.332,57
<i>Suman los Créditos . . .</i>													65.337.091,04	

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
040	23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	040	2	15	D	O	N	0	0	6400		9.663,44
040	23102	22698	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	040	2	2	D	N	N	1	0	6290		16.000,00
040	23102	22796	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	040	2	2	D	N	N	0	0	6290		6.800,00
040	23102	48000	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	040	2	48	D	N	N	1	0	6501	6511	21.500,00
040	23130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		10.083,66
040	23130	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		2.167,04
040	23130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		6.279,53
040	23130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		7.955,74
040	23130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		39.021,81
040	23130	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	040	2	1	D	O	N	0	0	6400		49.688,67
040	23130	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	040	2	15	D	O	N	0	0	6400		1.650,00
040	23130	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	040	2	15	D	O	N	0	0	6400		495,00
040	23130	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORES	040	2	2	D	O	N	0	0	6210		8.000,00
040	23130	21300	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE MAYORES	040	2	2	D	O	N	0	0	6220		3.000,00
040	23130	22699	GASTOS DIVERSOS MAYORES	040	2	2	D	O	N	1	0	6290		17.000,00
040	23130	22709	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	040	2	2	D	O	N	0	0	6290		33.000,00
040	92400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNCIONARIO GRUPO C2 VOLUNTARIADO	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		8.547,08
040	92400	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		3.063,48
040	92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		5.317,39
040	92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		8.096,98
040	92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		15.522,25
												<i>Suman los Créditos . . .</i>	65.627.369,53	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

Pág.

10

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
040	92400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VOLUN Y MOVILIDAD	040	9	1	D	O	N	0	0	6400		17.426,42
040	92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO (PART CIUDADANA)	040	9	15	D	O	N	0	0	6400		440,00
040	92400	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	040	9	15	D	O	N	0	0	6400		605,00
040	92400	22699	GASTOS DIVERSOS VOLUNTARIADO	040	9	2	D	O	N	1	0	6290		3.500,00
050	24100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO, IND	050	2	1	D	O	N	0	0	6400		17.909,18
050	24100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INI	050	2	1	D	N	N	0	0	6400		21.284,66
050	24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	050	2	15	D	O	N	0	0	6400		440,00
050	24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	050	2	2	D	O	N	0	0	6210		18.000,00
050	24100	22699	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	050	2	2	D	O	N	1	0	6290		80.792,00
050	24100	22701	APOYO EMPLEO Y FORMACION COLECTIVOS ESPECIAL DIFICULTAD	050	2	2	D	O	N	0	0	6290		10.000,00
050	24100	22702	CENTRO FORMACION EXCELENCIA	050	2	2	D	O	N	0	0	6230		50.000,00
050	24100	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	050	2	2	D	O	N	0	0	6290		421.377,00
050	24100	42200	CONVENIO EOI FOMENTO DEL EMPLEO	050	2	42	D	O	N	1	0	6501	6511	19.300,00
050	24100	48000	PREMIOS Y AYUDAS	050	2	48	D	O	N	1	0	6501	6511	10.000,00
050	33000	48000	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	050	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	187.063,00
050	33400	48001	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	050	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	35.000,00
050	33401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		20.413,17
050	33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		26.829,24
050	33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	050	3	15	D	O	N	0	0	6400		1.210,00
050	33410	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JUVENTUD	050	3	2	D	O	N	0	0	6290		700,00
050	33410	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	050	3	2	D	O	N	1	0	6290		186.050,00
050	33410	22701	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	050	3	2	D	O	N	0	0	6290		9.000,00
050	33410	22709	CONTRATO AULA OCIO Y NATURALES	050	3	2	D	O	N	0	0	6290		15.750,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													66.763.032,78	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

Pág.

11

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
050	33410	48000	SUBVENCIONES JUVENTUD	050	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	9.000,00
050	33800	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIOS GRUPO C2. FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		8.547,08
050	33800	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		510,58
050	33800	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		4.997,49
050	33800	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		39.824,18
050	33800	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		53.025,81
050	33800	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	050	3	1	D	O	N	0	0	6400		90.574,76
050	33800	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	050	3	15	D	O	N	0	0	6400		7.335,00
050	33800	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	050	3	15	D	O	N	0	0	6400		605,00
050	33800	22799	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	050	3	2	D	O	N	0	0	6290		1.468.120,00
060	01100	31000	INTERESES PRESTAMOS	060	0	3	D	O	N	0	0	662X	6632	1.648.960,93
060	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	060	0	3	D	O	N	0	0	6690		770.628,48
060	01100	35800	INTERESES DE LEASING	060	0	3	D	O	N	0	0	6626		15.139,33
060	01100	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	060	0	3	D	O	N	0	0	6690		60.000,00
060	01100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	060	0	9	D	O	N	0	0	52XX	17XX	13.935.247,60
060	92000	13000	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMATICA NUEVAS TECNOLOGIAS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		25.463,27
060	92000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS T	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		30.559,93
060	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOG	060	9	15	D	O	N	0	0	6400		1.045,00
060	92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION DATOS	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		75.000,00
060	92000	22699	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	060	9	2	D	O	N	1	0	6290		2.450,00
060	92000	22709	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		185.655,00
060	92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	060	92000	50000	D	O	N	0	0	6780		500.000,00
060	92000	62600	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	060	9	62	D	O	N	0	1	2170	2370	353.927,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													86.049.649,22	

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
060	92001	22699	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	060	9	2	D	O	N	1	0	6290		10.000,00
060	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERALES	060	9	2	D	O	N	0	0	6230		57.000,00
060	92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		75.000,00
060	92030	22201	DISTRIBUCIONES POSTALES Y OTRAS (AMPLIABLE)	060	92030	22201	D	O	N	0	0	6290		366.780,00
060	92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		20.000,00
060	92030	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	060	9	2	D	O	N	1	0	6290		3.200,00
060	92030	22701	CONTRATOS IMPRESIÓN SERVICIOS GENERALES	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		148.766,96
060	92030	22799	CONTRATO SERVICIOS DE MENSAJERÍA	060	9	2	D	O	N	0	0	6290		7.000,00
060	92030	64801	FOTOCOPIADORA	060	9	64	D	O	N	0	1	5240		120.000,00
060	92031	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	060	9	62	D	O	N	0	1	2160		25.514,00
060	93100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV. ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		74.862,31
060	93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV. ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		13.165,95
060	93100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		121.003,90
060	93100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		17.094,16
060	93100	12006	TRIENIOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		50.196,62
060	93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		147.285,43
060	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO SERV.ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		252.297,38
060	93100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		60.893,78
060	93100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.ECONOMICOS	060	9	1	D	O	N	0	0	6400		62.221,51
060	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	060	9	15	D	O	N	0	0	6400		5.282,72
060	93100	15001	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	060	9	15	D	O	N	0	0	6400		9.790,00
060	93100	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONÓMICOS	060	9	2	D	O	N	1	0	6290		23.000,00
												<i>Suman los Créditos . . .</i>	87.720.003,94	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

13

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
070	13400	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6220		4.000,00
070	13400	22000	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6290		280,00
070	13400	22104	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6280		4.000,00
070	13400	22105	INTENDENCIA PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6280		11.000,00
070	13400	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6280		4.500,00
070	13400	22109	MATERIAL DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	070	1	2	D	O	N	1	0	6280		1.120,00
070	13400	22699	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	070	1	2	D	O	N	1	0	6290		3.000,00
070	13400	22798	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	070	1	2	D	O	N	1	0	6290		4.000,00
070	13400	23300	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	070	1	2	D	O	N	0	0	6290		560,00
070	13400	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCIÓN CIVIL	070	1	62	D	O	N	0	1	2160		2.000,00
070	13400	62800	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	070	1	62	D	O	N	0	1	2160	2150	4.000,00
070	13400	64800	VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	070	1	64	D	O	N	0	1	5240		16.800,00
070	13500	22501	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	070	1	2	D	O	N	0	0	6310		3.115.000,00
070	34000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		10.083,66
070	34000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		8.547,08
070	34000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		3.772,63
070	34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		11.596,93
070	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		16.052,72
070	34000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		433.494,55
070	34000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	070	3	1	D	O	N	0	0	6400		596.300,20
070	34000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	070	3	15	D	O	N	0	0	6400		33.581,80
070	34000	15001	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	070	3	15	D	O	N	0	0	6400		1.100,00
070	34000	20300	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	070	3	2	D	O	N	0	0	6210		5.000,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													92.009.893,51	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

Pág.

14

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace		P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales	
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy IVA						
070	34000	21600	REPARACION Y MTO. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6220	100,00	
070	34000	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6280	500,00	
070	34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	070	3	2	D	O	N	1	0	6290	4.500,00	
070	34000	64800	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	070	3	64	D	O	N	0	1	5240	37.000,00	
070	34100	20400	TRANSPORTES	070	3	2	D	O	N	0	0	6210	3.000,00	
070	34100	22601	TROFEOS Y ANALOGOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6270	16.000,00	
070	34100	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6290	38.000,00	
070	34100	48901	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	070	3	48	D	O	N	1	0	6500	6510	135.500,00
070	34100	48902	CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA	070	3	48	D	O	N	1	0	6500	6510	541.000,00
070	34100	48903	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS	070	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	88.000,00
070	34200	20401	ALQUILER VEHICULOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6210	2.400,00	
070	34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	070	3	2	D	O	N	0	0	6220	90.800,00	
070	34200	21300	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	070	3	2	D	O	N	0	0	6220	7.000,00	
070	34200	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	070	3	2	D	O	N	0	0	6220	8.000,00	
070	34200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	070	3	2	D	O	N	0	0	6280	4.500,00	
070	34200	22111	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	070	3	2	D	O	N	0	0	6280	1.500,00	
070	34200	22199	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	070	3	2	D	O	N	0	0	6280	25.000,00	
070	34200	22501	ITV VEHICULOS	070	3	2	D	O	N	0	0	6310	500,00	
070	34200	22711	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	070	3	2	D	O	N	0	0	6290	124.100,00	
070	34200	22712	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	070	3	2	D	O	N	0	0	6290	25.320,00	
070	34200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	070	3	2	D	O	N	0	0	6290	1.021.129,80	
070	34200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	070	3	62	D	O	N	0	1	2140	2150	15.000,00
070	34200	62400	VEHICULO DEPORTES	070	3	62	D	O	N	0	1	2180	8.000,00	
070	34200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	070	3	62	D	O	N	0	1	2160	4.914,28	
070	34200	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	070	3	62	D	O	N	0	1	2160	2150	6.000,00
070	34200	63200	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	070	3	63	D	O	N	0	1	2110	190.000,00	
											<i>Suman los Créditos . . .</i>	94.407.557,59		

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

Pág.

15

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
070	34200	63201	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 DEPORTES	070	3	63	D	O	N	0	1	2110	2310	300.000,00
070	34200	64801	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	070	3	64	D	O	N	0	1	5240		60.038,04
070	44100	42301	CONVENIO RENFE	070	4	42	D	O	N	1	0	6511		100.000,00
070	44100	45390	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	070	4	45	D	O	N	1	0	6511		1.324.077,13
080	23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV.SOC	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		92.161,68
080	23100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C1	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		10.083,66
080	23100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C2	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		25.641,24
080	23100	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		18.972,08
080	23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		69.552,42
080	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		110.070,18
080	23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. SOCIALES	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		429.524,40
080	23100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALE	080	2	1	D	O	N	0	0	6400		452.773,51
080	23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	080	2	15	D	O	N	0	0	6400		10.505,00
080	23100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	080	2	15	D	O	N	0	0	6400		9.178,82
080	23100	20400	TRANSPORTE	080	2	2	D	O	N	0	0	6210		500,00
080	23100	21400	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	080	2	2	D	O	N	0	0	6220		500,00
080	23100	22109	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	080	2	2	D	O	N	0	0	6280		1.850,00
080	23100	22612	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	080	2	2	D	O	N	0	0	6290		400,00
080	23100	22699	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	080	2	2	D	O	N	1	0	6290		22.400,00
080	23100	22799	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	080	2	2	D	O	N	0	0	6290		744.115,20
080	23100	48001	AYUDAS SOCIALES	080	2	48	D	O	N	2	0	6501	6511	85.000,00
080	23100	48002	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	080	2	48	D	O	N	1	0	6501	6511	210.000,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													98.484.900,95	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

16

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
080	23100	48003	SUBVENCION TELEASISTENCIA	080	2	48	D	O	N	1	0	6501	6511	210.000,00
080	23100	48004	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	080	2	48	D	O	N	1	0	6501	6511	170.000,00
080	23110	22699	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	080	2	2	D	O	N	1	0	6290		7.600,00
080	23110	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	080	2	2	D	O	N	0	0	6290		142.000,00
080	32000	48001	CONVENIO UNED	080	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	47.000,00
080	33000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		20.167,32
080	33000	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		5.336,76
080	33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		12.559,06
080	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		15.911,48
080	33000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		270.018,21
080	33000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	080	3	1	D	O	N	0	0	6400		296.724,65
080	33000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	080	3	15	D	O	N	0	0	6400		8.595,66
080	33000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	080	3	15	D	O	N	0	0	6400		4.345,80
080	33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	080	3	2	D	O	N	0	0	6290		3.900,00
080	33000	22199	SUMINISTROS CULTURA	080	3	2	D	O	N	0	0	6280		560,00
080	33000	22605	GASTOS DIVERSOS CULTURA	080	3	2	D	O	N	1	0	6290		3.600,00
080	33000	48000	PREMIOS Y AYUDAS	080	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	5.000,00
080	33000	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	080	3	62	D	O	N	0	1	2160		9.100,00
080	33000	62900	FONDO BIBLIOGRAFICO	080	3	62	D	O	N	0	1	2190	2380	4.500,00
080	33400	22699	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	080	3	2	D	O	N	0	0	6290		32.200,00
080	33400	22799	CONTRATO SERVICIO CENTROS CIVICOS	080	3	2	D	O	N	0	0	6290		188.278,00
080	33400	48001	CONVENIO BANDA DE MUSICA	080	3	48	D	O	N	1	0	6501	6511	40.000,00
080	92030	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	080	9	2	D	O	N	0	0	6210		27.500,00
080	92030	22400	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	080	9	2	D	O	N	0	0	6250		251.557,00
080	92030	22608	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	080	9	2	D	O	N	0	0	6290		20.000,00
<i>Suman los Créditos . . .</i>													100.281.354,89	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

15:06:18

(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO

2017

Pág.

17

--- Clasificación ---			Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales
Orgánica	Programa	Económica		Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy	IVA					
080	92030	22699	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	080	9	2	D	O	N	0	0	6290		60.000,00
080	93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	080	9	2	D	O	N	0	0	6220		71.800,00
120	91200	10000	CORPORACION	120	9	10	D	O	N	0	0	6400		949.966,30
120	91200	11000	CARGOS DE CONFIANZA	120	9	11	D	O	N	0	0	6400		677.963,01
120	91200	48000	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	120	9	48	D	O	N	1	0	6501	6511	50.040,00
120	91202	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ALCALDIA	120	9	1	D	O	N	0	0	6400		20.167,32
120	91202	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ALCALDIA	120	9	1	D	O	N	0	0	6400		8.547,08
120	91202	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	120	9	1	D	O	N	0	0	6400		6.764,09
120	91202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	120	9	1	D	O	N	0	0	6400		17.876,46
120	91202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	120	9	1	D	O	N	0	0	6400		48.277,56
120	91202	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	120	9	15	D	O	N	0	0	6400		1.595,00
120	92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	120	9	2	D	O	N	0	0	6290		17.755,91
												<i>Suman los Créditos . . .</i>	102.212.107,62	

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	1.840.096,56	
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	38.777.760,45	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	5.046.877,64	
1		IMPUESTOS DIRECTOS.		45.664.734,65
2	21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	2.244.554,26	
2	22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.	589.800,00	
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.305.641,25	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		5.139.995,51
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	1.393.774,86	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	244.088,43	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPETENCIA LOCAL.	2.668.686,41	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC	4.319.993,13	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS.	2.139.222,67	
3	36	VENTAS.	2.871,36	
3	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	5.924,43	
3	39	OTROS INGRESOS.	1.634.874,79	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		12.409.436,08
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	23.433.320,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	4.440.637,69	
4	49	DEL EXTERIOR.	730.000,00	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		28.603.957,69
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	1.039,91	
5	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.	256.432,15	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	710.140,69	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		967.612,75
6	60	DE TERRENOS.	5.134.194,87	
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.		5.134.194,87
7	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.789.286,00	
<i>Suman las Previsiones</i>			100.709.217,55	97.919.931,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
7	77	DE EMPRESAS PRIVADAS.	952.890,07	
7	79	DEL EXTERIOR.	550.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		4.292.176,07
<i>Suman las Previsiones</i>			102.212.107,62	102.212.107,62

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.840.096,56			
1	10	100		IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.		1.840.096,56		
1	10			IMPUESTO SOBRE LA RENTA.			1.840.096,56	
1	11	113	11300	DE NATURALEZA URBANA - I.B.I.	28.184.641,54			
1	11	113		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA		28.184.641,54		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	6.645.503,68			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.		6.645.503,68		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCR. VALOR DE LOS TERRENOS	3.947.615,23			
1	11	116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		3.947.615,23		
1	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.			38.777.760,45	
1	13	130	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.023.421,23			
1	13	130	13001	I.A.E. ACTAS DE INSPECCION	23.456,41			
1	13	130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		5.046.877,64		
1	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			5.046.877,64	
1				IMPUESTOS DIRECTOS.				45.664.734,65
2	21	210	21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.244.554,26			
2	21	210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.		2.244.554,26		
2	21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.			2.244.554,26	
2	22	220	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	30.990,00			
2	22	220	22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	10.560,00			
2	22	220	22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	272.040,00			
2	22	220	22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	275.580,00			
2	22	220	22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	630,00			
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES.		589.800,00		
2	22			SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.			589.800,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					50.804.730,16	48.499.088,91	48.499.088,91	45.664.734,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, Y OBRAS	2.305.641,25			
2	29	290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		2.305.641,25		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			2.305.641,25	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS.				5.139.995,51
3	30	302	30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	682.819,09			
3	30	302		SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.		682.819,09		
3	30	309	30900	TASA MTO. DEL SERV. DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	652.301,56			
3	30	309	30901	TASA PREVENCION Y VIGILANCIA ESPECIAL DE VIVIENDAS	58.654,21			
3	30	309		OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.		710.955,77		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			1.393.774,86	
3	31	311	31101	TASA POR SERVICIO CEMENTERIO	244.088,43			
3	31	311		SERVICIOS ASISTENCIALES.		244.088,43		
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE			244.088,43	
3	32	321	32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.562.321,23			
3	32	321		LICENCIAS URBANÍSTICAS.		1.562.321,23		
3	32	322	32200	CEDULA DE HABITABILIDAD Y LIC. PRIMERA OCUPACION	65.547,89			
3	32	322		CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.		65.547,89		
3	32	323	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	32.547,87			
3	32	323		TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.		32.547,87		
3	32	325	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	176.623,15			
3	32	325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.		176.623,15		
3	32	326	32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	186.235,00			
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS.		186.235,00		
3	32	327	32700	TASA LICENCIA DE APERTURA	645.411,27			
<i>Suman las Previsiones</i>					55.111.279,86	54.465.868,59	52.442.593,45	50.804.730,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	327				645.411,27		
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.			2.668.686,41	
3	33	331	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	1.019.435,58			
3	33	331		TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.		1.019.435,58		
3	33	332	33200	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	1.762.146,58			
3	33	332		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM		1.762.146,58		
3	33	334	33400	TASA APERTURA CALICATAS, ZANJAS EN TERENOS USO PUBLICO	7.881,84			
3	33	334		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.		7.881,84		
3	33	335	33500	TASA OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS	336.564,49			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.		336.564,49		
3	33	338	33800	INGRESOS TELEFONICA DE ESPAÑA (1,9%)	323.223,40			
3	33	338		COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.		323.223,40		
3	33	339	33901	TASAS INDUSTRIAS CALLEJERAS	458.230,94			
3	33	339	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CAJEROS	48.338,12			
3	33	339	33903	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS, Y OTROS	75.689,47			
3	33	339	33904	OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO	49.878,70			
3	33	339	33905	TASA POR APARCAMIENTO LIMITADO PARQUE EUROPA	238.604,01			
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.		870.741,24		
3	33			TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC			4.319.993,13	
3	34	343	34300	ESCUELAS DEPORTIVAS	354.625,87			
3	34	343	34301	CAMPAÑA DE NATACION	534.215,40			
3	34	343	34302	INGRESOS A.F.I.	275.648,78			
3	34	343	34303	ABONOS ADM	419.752,45			
<i>Suman las Previsiones</i>					61.247.502,94	59.431.272,99	59.431.272,99	50.804.730,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	343	34304	PISCINAS	231.987,45			
3	34	343	34305	INSTALACIONES DEPORTIVAS	205.641,25			
3	34	343		SERVICIOS DEPORTIVOS.		2.021.871,20		
3	34	344	34400	TEATRO	41.259,10			
3	34	344		ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.		41.259,10		
3	34	349	34900	CUOTAS PARTICIPANTES	29.584,25			
3	34	349	34904	PRECIO PUBLICO PUBLICIDAD BOLETINES MUNICIPALES	46.508,12			
3	34	349		OTROS PRECIOS PÚBLICOS.		76.092,37		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS.			2.139.222,67	
3	36	360	36000	VENTA EFECTOS INÚTILES Y ACHATARRAMIENTO	2.871,36			
3	36	360		Ventas		2.871,36		
3	36			VENTAS.			2.871,36	
3	38	389	38900	REINTEGRO DE OPERACIONES	5.924,43			
3	38	389		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.		5.924,43		
3	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			5.924,43	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.	110.564,23			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS.	35.894,75			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION.	315.425,65			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	170.090,22			
3	39	391		MULTAS.		631.974,85		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMI. PREVIO	34.689,16			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	57.456,23			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	435.678,42			
3	39	392	39212	COSTAS PROCECIMIENTO DE APREMIO (AMPLIABLE)	30.000,00			
3	39	392		RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV		557.823,81		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	302.165,42			
<i>Suman las Previsiones</i>					63.071.255,53	62.769.090,11	61.579.291,45	50.804.730,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	393		INTERESES DE DEMORA.		302.165,42		
3	39	399	39901	IMPREVISTOS E INDETERMINADOS	10.000,00			
3	39	399	39902	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (ECOEMBES)	57.984,15			
3	39	399	39903	PANELES FOTOVOLTAICOS	5.918,37			
3	39	399	39904	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	16.542,31			
3	39	399	39908	INDEMNIZACION DAÑOS	18.835,74			
3	39	399	39909	OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	25.630,14			
3	39	399	39918	INGRESOS DIVERSOS DEPORTES	7.000,00			
3	39	399	39919	INGRESOS POLICIA (AMPLIABLE)	1.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS.		142.910,71		
3	39			OTROS INGRESOS.			1.634.874,79	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				12.409.436,08
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION.	23.433.320,00			
4	42	420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		23.433.320,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			23.433.320,00	
4	45	450	45002	CONVENIOS C.A.M. SERVICIOS SOCIALES	875.432,75			
4	45	450	45003	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES 3ª EDAD	265.536,00			
4	45	450	45004	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES CAID	609.175,75			
4	45	450	45030	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON CA EN MAT EDUCACION EEII	527.587,00			
4	45	450	45040	CONVENIO PROGRAMAS SEGURIDAD	2.162.906,19			
4	45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		4.440.637,69		
4	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			4.440.637,69	
4	49	491	49100	FONDOS FEDER	730.000,00			
4	49	491		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.		730.000,00		
4	49			DEL EXTERIOR.			730.000,00	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				28.603.957,69
<i>Suman las Previsiones</i>					91.819.163,84	91.818.123,93	91.818.123,93	91.818.123,93

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	52	520	52000	INTERESES DE DEPOSITOS	1.039,91			
5	52	520		Intereses de depósitos		1.039,91		
5	52			INTERESES DE DEPÓSITOS.			1.039,91	
5	53	534	53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	256.432,15			
5	53	534		DE SOC MERC, ENTID PÚB EMPR Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.		256.432,15		
5	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.			256.432,15	
5	55	550	55002	CANON DE OTRAS CONCESIONES ADTIVAS.	209.083,27			
5	55	550	55003	TANATORIO	40.728,33			
5	55	550	55004	EXPLOTACIÓN DE BARES	29.349,59			
5	55	550	55005	CANON CONVENIO PUBLICIDAD EXTERIOR	26.008,59			
5	55	550	55006	INGRESOS CANONES EXPLOTACIONES EN PARQUE EUROPA	163.324,59			
5	55	550	55007	CANON INSTALACION DE CONTENEDORES ROPA Y TEXTIL	113.325,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA		581.819,37		
5	55	552	55200	DERECHO DE SUPERFICIE	100.061,32			
5	55	552		DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.		100.061,32		
5	55	559	55900	REINTEGROS DE CONCESIONES	28.260,00			
5	55	559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.		28.260,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			710.140,69	
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				967.612,75
6	60	600	60000	VENTA DE TERRENOS	5.134.194,87			
6	60	600		VENTA DE SOLARES.		5.134.194,87		
6	60			DE TERRENOS.			5.134.194,87	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.				5.134.194,87
7	75	750	75060	PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019	2.789.286,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					100.709.217,55	97.919.931,55	97.919.931,55	97.919.931,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
7	75	750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		2.789.286,00		
7	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			2.789.286,00	
7	77	770	77000	APORTACIONES UEDB5	952.890,07			
7	77	770		DE EMPRESAS PRIVADAS		952.890,07		
7	77			DE EMPRESAS PRIVADAS.			952.890,07	
7	79	791	79100	FONDOS FEDER	550.000,00			
7	79	791		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.		550.000,00		
7	79			DEL EXTERIOR.			550.000,00	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				4.292.176,07
<i>Suman las Previsiones</i>					102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62	102.212.107,62

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	33.697.270,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	36.436.682,84
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.494.728,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.391.980,13
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	10.756.198,26
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.935.247,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	102.212.107,62

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	45.664.734,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.139.995,51
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	12.409.436,08
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	28.603.957,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	967.612,75
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.134.194,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.292.176,07
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	102.212.107,62



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

277
Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

2017

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Base 1ª.- Ámbito Temporal

1. La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrán de sujetarse a la normativa general aplicable a la Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Ley 47/2003 General Presupuestaria, R.D legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R.L.H.L. y a estas Bases de Ejecución que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.
2. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

Base 2ª.- Ámbito Funcional

Las presentes bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las particularidades que se detallarán.

Base 3ª.- Del Presupuesto General

El Presupuesto General, nivelado en gastos e ingresos, para el ejercicio está integrado por:

1. El Presupuesto del propio Ayuntamiento en el que se contiene la expresión cifrada, sistemática y conjunta de las obligaciones que como máximo se puede reconocer y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

<u>Entidad</u>	<u>Estado de Ingresos</u>	<u>Estado de Gastos</u>
Ayuntamiento	102.212.107,62 euros	102.212.107,62 euros

2. El Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. siendo los estados de previsión de gastos e ingresos los siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Estado de previsión de Ingresos</u>	<u>Estado de previsión de Gastos</u>
Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Torrejón de Ardoz	3.549.952,68 euros	3.549.952,68 euros

Siendo el importe de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2016 de **105.071.824,17€**.

Base 4ª.- Estructura Presupuestaria

La estructura del Presupuesto General está ajustada a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, (EHA/3565/2008)

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se han clasificado con los siguientes criterios:

- a) Por Orgánica.- Se establece la codificación empezando en 010 hasta 120 correspondiendo cada grupo de tres dígitos a cada Concejal Delegado.
- b) Por Programa.- Distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto y Grupo de Programa.
- c) Económica: Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

Base 5ª.- Vinculaciones Jurídicas

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo y vinculante dentro del nivel de vinculación jurídica, que se establece a continuación.

Los niveles de vinculación jurídica son en todo caso, a nivel de la clasificación orgánica y área de gasto con las siguientes limitaciones en cuanto a la clasificación económica:

Gastos de personal (CAPÍTULO I): Capítulo, con las siguientes excepciones en que la vinculación se establece a nivel de artículo.

- b.1) Retribuciones de altos cargos (Artículo 10).
- b.2) Incentivos al rendimiento (Artículo 15).
- b.3) Retribuciones al personal eventual (Artículo 11).

Gastos en bienes corrientes y servicios. (CAPÍTULO II): **Capítulo.**

Gastos Financieros (CAPÍTULO III): **Capítulo**

Transferencias corrientes (CAPÍTULO IV): **Artículo.**

Inversiones Reales (CAPÍTULO VI): **Artículo.**

Transferencias de Capital (CAPÍTULO VII): **Capítulo.**

Activos Financieros (CAPÍTULO VIII) Y Pasivos Financieros (CAPÍTULO IX): **Capítulo.**

En los créditos declarados ampliables la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, así como en todos los proyectos de gastos, tengan el carácter de inversión o gasto corriente, que cuenten con financiación afectada, y sea cual se la fuente de financiación.

No será preciso tramitar modificación de créditos cuando aun no estando prevista una aplicación presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto, exista crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica, no obstante será necesario que en el texto del primer documento contable que se expida con cargo a esta nueva aplicación presupuestaria que se haga constar "**Primera operación imputable por bolsa de vinculación**".

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 6ª.- De las modificaciones de crédito

Cuando haya que realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el Presupuesto, informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal y aprobación por el órgano competente.

Base 7ª.- Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos

Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para el que no exista crédito adecuado y/o suficiente en el estado de gastos del Presupuesto de la entidad o no ampliable, se podrá tramitar una modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario, en caso de inexistencia de crédito, o suplemento de crédito en caso de que el existente sea insuficiente y no ampliable.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Los gastos de inversión aplicables a los Capítulos VI o VII también podrán financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.

Excepcionalmente, los gastos aplicables a los Capítulos I, II, III y IV podrán financiarse mediante operaciones de créditos, siendo preciso el cumplimiento de estas condiciones:

- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los previstos en el punto nº 2.
- b) Que el importe total no supere el 5% de los recursos ordinarios cuantificados en el artículo tercero.
- c) Que la carga financiera total no supere el 25% de los expresados recursos.

Las operaciones de crédito estarán sometidas en todo caso a la legislación vigente en materia económica en cuanto a su importe, destino y formalización.

Para la tramitación del expediente se seguirán las siguientes normas:

El expediente será incoado en la unidad administrativa que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación por orden de la Alcaldía Presidencia o Concejal en quién delegue. A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad

de realizar el gasto en el ejercicio y, de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Una vez informados por la Intervención municipal, el expediente se someterá a la aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento, se expondrán al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público. En cualquier caso, si no se resolvieran en dicho Acto se considerarán DENEGADAS. (Artº 20 Real Decreto 500/90).

Cuando la causa del expediente fuera calamidad pública u otra de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

En todo caso, en el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Base 8ª.- Ampliación de Créditos

Se considerarán aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

La tramitación de la modificación presupuestaria consistente en ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente incoado por la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el estado de Ingresos del Presupuesto. Una vez informado por la Intervención municipal, la aprobación del expediente, corresponde a la Alcaldía Presidencia o Concejal en quien delegue.

Para el ejercicio 2017 son aplicaciones presupuestarias ampliables las siguientes, con cargo a los siguientes ingresos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Concepto	Denominación	A. presupuestaria	Denominación
39212	Costas Procedimiento apremio (Ampliable)	020.92030-22201	Comunicaciones postales. Servicios generales
39919	Ingresos Policía (Ampliable)	070-13200-22699	Gastos diversos Policía Municipal

Base 9ª.- Transferencias de Crédito

Cuando se considere la necesidad de realizar un gasto con cargo a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente a nivel de bolsa de vinculación, y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias, sin alterar la cuantía

total del estado de gastos, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.

El expediente será incoado por la Unidad Administrativa gestora del gasto, debiendo constar la conformidad de los Concejales responsables de las áreas implicadas en la modificación. En el informe emitido por la Intervención municipal al efecto se habrá de hacer pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 41 del Real Decreto 500/1990; así las transferencias de crédito no afectaran a:

1. Los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
2. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
3. No incrementaran créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las excepciones a estas limitaciones serán las establecidas en el art. 180.2 TRLRHL.

Al informe de Intervención se acompañará certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a nivel de aplicación presupuestaria respecto de las que cedan crédito.

La competencia para la aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito corresponde al Concejal Delegado de Hacienda por delegación de la Alcaldía Presidencia, siempre y cuando tengan lugar entre partidas de la misma área de gasto o cuando las bajas y altas afecten a aplicaciones del capítulo I. En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distintas áreas de gasto, excluidas las citadas las aplicaciones del capítulo I, corresponderá al Pleno de la Corporación, siendo de aplicación las normas sobre aprobación, exposición pública y régimen de reclamaciones aplicable a la tramitación del propio presupuesto.

Base 10ª.- Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán generar crédito en el Estado de Gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el art. 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar junto con el Ayuntamiento gastos de la competencia local. Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.
- b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho a la vista de la aprobación de la adjudicación de la misma y documento suficiente que de lugar al derecho de ingreso.
- c) Prestación de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados. En este caso, el pago de las obligaciones reconocidas correspondientes a gastos imputables a las

aplicaciones presupuestarias cuyo crédito ha aumentado en razón de la generación de créditos, queda condicionado a la efectiva tramitación de la recaudación de los derechos.

- d) Reembolsos de préstamos
- e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, cuyo cobro podrán reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Cuando se conozca un compromiso firme de aportación a favor del Ayuntamiento, o se hayan previsto en el estado de ingresos del Presupuesto una cantidad inferior, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento del gasto que se prevé necesario en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso. Si recaudados algunos de los ingresos previstos en el apartado anterior, en cuantía superior y si el volumen de crédito fuera suficiente, no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

De ser necesario, se incoará expediente por la Unidad Administrativa gestora del servicio correspondiente, habiéndose de justificar la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como, en la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada. El expediente de generación de créditos, previo informe de Intervención, será aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda por delegación de la Alcaldía Presidencia.

En todo caso, la disponibilidad de los créditos presupuestarios que se generen, quedará condicionada, siempre que no se produzca la recaudación previa del ingreso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación en caso de ayudas, subvenciones y otras formas de cesión de recursos; dichos recursos siempre estarán afectados a la realización de los gastos a que están destinados, y quedando la ejecución del gasto condicionado a la efectiva recaudación del recurso.

Base 11ª.- Incorporación de remanentes de Crédito.

Con carácter previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio inmediatamente anterior se podrá tramitar expediente de incorporación de remanentes de crédito de acuerdo con lo previsto en los arts. 182 TRLRHL y 47 RD 500/1990 siempre que existan recursos suficientes para su financiación.

Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente que será elevado al Concejal de Hacienda para su conformidad y aprobación.

Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen del gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Concejal/a de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

Una vez determinado el importe de los remanentes de crédito a incorporar, previo informe de Intervención, se procederá a la aprobación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda, que actuará por delegación de la Alcaldía Presidencia.

En ningún caso se podrán incorporar los créditos que, declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación, continúen en tal situación en la fecha de la liquidación del Presupuesto.

Tampoco podrán incorporarse los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior (al que se procede a liquidar) salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deben incorporarse obligatoriamente.

Base 12ª.- Bajas por Anulación.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, la aprobación de expediente de modificación de créditos consistente en bajas por anulación cuando se estime que el saldo de crédito existente en una aplicación presupuestaria es reducible o anulable sin perturbación del servicio.

Podrán dar lugar a bajas por anulación la financiación de remanente de tesorería negativos, la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

CAPÍTULO III. NORMAS GENERALES DE LOS GASTOS

Base 13ª.- Anualidad Presupuestaria

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el año ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos (art. 47.5 RD 500/1990).
- c) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos (art. 26.2 RD500/1990)

A los solos efectos de funcionamiento, se admitirán hasta el 31 de enero de 2017. Los justificantes de gastos emitidos con fecha de 2016 que correspondan a gastos debidamente comprometidos, imputándose éstos al estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2016.

Base 14ª.- Fases de la Gestión del Gasto

La gestión del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- a) A: Autorización del gasto.
- b) D: Disposición o Compromiso del gasto.
- c) O: Reconocimiento y liquidación de la Obligación.

No obstante, y en determinados casos en que expresamente así se establece, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordasen en actos administrativos separados. El órgano o autoridad que adopte este tipo de actos deberá tener competencia para adoptar todas y cada una de las fases que en aquel se incluyan. Podrán darse exclusivamente los siguientes supuestos:

- a) AD: Autorización – Disposición.
- b) ADO: Autorización – Disposición – Reconocimiento de la obligación

Los procesos administrativos y Órganos competentes para su aprobación se regulan en el Capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV. GESTION PRESUPUESTARIA

Base 15ª.- De los créditos

Los créditos consignados en el estado de gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles
- b) Créditos no disponibles.
- c) Créditos retenidos pendientes de utilización.

Con carácter general, todos los créditos se encontraran en la situación de créditos disponibles.

Base 16ª.- Créditos no disponibles

Cuando un Concejal considere necesario retener total o parcialmente crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que deberá ser conformada por la Intervención.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como, su reposición a disponible corresponde al PLENO (Art. 33 R.D. 500/90).

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los gastos que hayan de financiarse total o parcialmente mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso firme por parte de las entidades otorgantes.

Base 17ª.- Retención del Crédito

Cuando la cuantía del gasto o la complejidad en la preparación del expediente lo aconseje, el/la Concejal/a responsable de la Concejalía, podrá solicitar la retención del crédito en una aplicación presupuestaria. Recibida la solicitud en Intervención, se verificará la suficiencia del saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

La retención de créditos deberá efectuarse obligatoriamente cuando se utilice el sistema de “*Anticipos de Caja fija*”, por el importe de la primera reposición y, en los expedientes de modificación de créditos consistente en transferencia de crédito para aplicaciones que se minoren en su cuantía y por el importe de ésta.

Asimismo, se procederá a solicitar a la Intervención municipal expedición de certificado de existencia de crédito con carácter previo a la tramitación de cualquier expediente de gasto.

Base 18ª.- Autorización de Gastos

La “autorización” es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Corresponde la autorización de gastos al Concejal Delegado de Hacienda por delegación de la Alcaldía Presidencia .siempre que se refieran a gastos ordinarios y transferencias corrientes o de capital así como los derivados de contratación o concesión de obra, servicios y/o suministros que no excediendo del 10% de los recursos ordinarios (Art. 21.1 Ley 7/85) tengan una duración “NO” superior a un año y “NO” exijan créditos superiores a los consignados en Presupuesto Ordinario.

En otro caso, corresponde la autorización del gasto a la Junta de Gobierno Local, incluso si tienen carácter plurianual, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 174, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable correspondiente expedido por la Intervención municipal de forma previa a cualquier resolución de gastos.

Base 19ª.- Disposición de Gastos.

La “disposición o compromiso de gastos” es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

Los Órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos señalados en el artículo anterior.

Con carácter previo a la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el que figurará el documento contable correspondiente.

Cuando en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición.

No podrán adquirirse compromisos de gastos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Base 20ª.- Reconocimiento de la obligación

El “reconocimiento de la obligación” es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Con carácter general, el reconocimiento de la obligación, cuando el importe de la misma supere los 18.000,00 €, corresponde a la Junta de Gobierno Local. Por debajo de esa cantidad la competencia corresponde al Concejal Delegado de Hacienda, que actúa por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al PLENO.

Cuando por la naturaleza del gasto sean simultaneas las fases de autorización – disposición – reconocimiento de la obligación, podrán acumularse.

Con carácter general, servirán de documento suficiente para proceder al reconocimiento de las obligaciones las facturas expedidas por los contratistas que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (nombre, CIF, domicilio, etc.).
- Nombre y apellidos, razón social o denominación social completa, domicilio y N° de identificación fiscal del contratista y obligado a la expedición de la factura correspondiente.
- Número de factura y fecha de expedición.
- Descripción suficiente del suministro, servicio u obra.
- Centro Gestor que efectuó el encargo.
- Número del expediente de gasto que fue comunicado en el momento de la adjudicación.
- Importe facturado con o sin IVA, y en caso de estar exenta o no sujeta al Impuesto del Valor Añadido, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 77/388/CEE de 17 de mayo, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta.

- Si el contratista está sujeto a retención en concepto de IRPF ésta debe constar en la factura; de no ser así se justificará la no sujeción a retención por este impuesto de acuerdo con la normativa vigente haciendo constar en la factura tal circunstancia.
- Firma del contratista.
- Justificación de la recepción de la mercancía o realización de la obra o servicio.

Recibidas las facturas en el Registro General, se trasladarán a Intervención para su tramitación general que comprenderá su comprobación, revisión y conformidad, estampando diligencia de registro y conforme de la misma, de acuerdo con el protocolo de actuación. Una vez conformadas se someterán a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del Órgano competente.

Respecto de los gastos de inversión se seguirá el protocolo que se recoge en el Anexo I, exceptuándose de dicho proceso a los gastos corrientes.

En lo que se refiere a los gastos imputables al Capítulo I “Gastos de personal” será preciso para proceder al reconocimiento de la obligación, lo siguiente:

- a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12 y 13) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo anterior.
- b) Las remuneraciones por los conceptos de gratificaciones extraordinarias u horas extraordinarias por trabajos fuera de la jornada habitual, deberán estar debidamente justificadas previamente de su necesidad y acreditadas su realización por el Jefe de Servicio correspondiente, se percibirán al mes siguiente de su realización, y las productividades o incentivos al rendimiento que se perciban precisarán que, por parte del Servicio de Personal se certifique que han sido efectivamente prestados en cada concepto que integra la productividad.
Las nóminas tienen la consideración de documento “obligación reconocida”.
- c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes. Tendrán la consideración de documento “obligación reconocida”.
- d) En otros conceptos cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo será preciso la presentación de factura, según lo previsto en el artículo anterior.

Base 21ª.- Ordenación del pago

La “ordenación del pago” es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

La competencia para la ordenación de pagos corresponde al Concejal Delegado de Hacienda que actúa por delegación de la Alcaldía Presidencia.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Si la naturaleza del pago lo requiere la ordenación del mismo, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería.

Base 22ª.- Gastos no sometidos a Fiscalización Previa.

No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de tres mil euros (3.000,00 €) que se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

En los **contratos menores** se exigirá, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Propuesta previa de gasto razonada autorizada por el órgano de contratación. Cuando se trate de gastos de inversión, la propuesta deberá determinar, al menos, el plazo de garantía y la fianza, su forma de constitución o dispensa de la misma.
- b) En los contratos de obra: presupuesto conformado por técnico municipal.
- c) Documento contable AD o ADO.
- d) Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto o, en su caso, comprobante o recibo en los términos establecidos en el artículo 72.3 del R/D 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tanto las facturas como los comprobantes y recibos deberán contener, en todo caso, el recibí y conforme del técnico competente.

La fiscalización, ejercida por Intervención a posteriori, se llevará a efecto sobre todos los extremos contenidos en los respectivos expedientes de contratación, a cuyo efecto se remitirán los mismos a esta dependencia en unión del correspondiente documento contable.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS

Base 23ª.-Factura Electrónica.

En todo lo relativo a la facturación electrónica se estará a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y demás normativa de desarrollo.

No obstante, y de acuerdo con la habilitación establecida en el artículo 4 del indicado texto normativo, están excluidas de la obligación de facturación electrónica con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Base 24ª.-Autorización-Disposición.

En aquellos proyectos de gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación se tramitara al inicio del expediente, documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.

Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará el documento "D".

Sucesivamente y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".

Pertenecen a este Grupo los que se detallan:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

Base 25ª.- Autorización y Disposición.

Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio.

Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Trabajos realizados por empresas (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento, alumbrado, etc.).
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Adquisición o servicios objeto de contratación directa.

Base 26ª.- Autorización – Disposición – Reconocimiento de Obligación.

Las adquisiciones de bienes completos así como otros gastos no sujetos al proceso de contratación, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento "ADO".

Pertenecen a este Grupo:

- Adquisición de pequeño material.
- Dietas.
- Gastos locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos diversos, de importe inferior a 3.005,06 €, en los que concurren las características señaladas en el punto 1.

Los suministros de los conceptos 221 “Energía eléctrica” y 222 “Comunicaciones”, originarán la retención de crédito al inicio del ejercicio por el importe estimado de los consumos, a fin de asegurar la reserva correspondiente.

A la presentación de los recibos por consumos efectivos, se tramitará documento “ADO”.

Base 27ª.- Gastos de Personal

En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

- a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el órgano competente supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos del ejercicio documento “AD”.
- b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento “O”, que se elevarán al Concejal Delegado de Hacienda a efectos de la ordenación de pago.
- c) El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral originará la tramitación de sucesivos documentos “AD” por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.
- d) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento “AD” por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.
- e) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento “AD”.
- f) Las retribuciones complementarias, vinculadas a la productividad o al rendimiento han de relacionarse con la manera en que realiza sus funciones, en atención a los objetivos de la organización, y en coherencia con ello, las retribuciones complementarias se establecerán atendiendo, entre otros, a los siguientes factores: La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo. El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.

Las productividades tienen carácter personalista y subjetivo no consolidable individualmente, por lo que no podrán ser fijas y permanentes en el tiempo. Las gratificaciones por trabajos de “superior categoría”, sólo podrán estar vinculadas al puesto de trabajo, y debe justificarse esa necesidad mensualmente, por parte de los responsables de Servicio, y habilitar de forma estructural, si fuera preciso hasta que se puedan regularizar los complementos específicos a través de una valoración de puestos de trabajo y en el caso de que no suplan ningún puesto de trabajo, no deberían retribuirse a través de diferencia del complemento específico, si no como una “productividad”.

Para el reconocimiento de las productividades, se deberá acreditar su realización, de modo que el Servicio de Recursos Humanos, pueda comprobarlo a través de los sistemas de control, decretándose mensualmente, para su fiscalización positiva por parte de Intervención.

Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo la Corporación o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales. Por otra parte las incidencias de la nómina deberán remitirse por el Servicio de Recursos Humanos entre los días 10 y 15 de cada mes para ser objeto de fiscalización por parte de la Intervención municipal.

Base 28ª.- DE LAS SUBVENCIONES, AYUDAS Y PREMIOS

Las subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se otorgan con arreglo a los principios de igualdad, transparencia, objetividad, publicidad y concurrencia, eficacia y eficiencia; y se regirán por la Ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento y por sus Bases reguladoras, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y Reglamento de desarrollo.

Se establecen dos procedimientos de concesión:

- I. **Procedimiento ordinario de concesión será el de Concurrencia competitiva:** mediante la comparación de solicitudes al objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con lo fijado en las Bases Reguladoras.
- II. **Procedimiento de concesión directa o finalista.** Están excluidas de los principios de publicidad y concurrencia competitiva:
 - a) Las subvenciones previstas nominativamente en estas Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.
 - b) Las subvenciones cuya cuantía u otorgamiento venga impuesto por una norma de rango legal.
 - c) Las subvenciones en las que, con carácter excepcional, se acrediten en la memoria del expediente, razones de interés público, social, económico, humanitario u otras que, debidamente justificadas por el órgano gestor que dificulten su convocatoria pública.

El Convenio de Colaboración será el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones. Deberá regular: la definición de objeto de la subvención, así como los requisitos y forma de acreditarlos por los beneficiarios, que serán los establecidos en la normativa.

- d) Aportaciones a los Grupos Políticos.- El protocolo orgánico de los Grupos Políticos firmado al inicio del mandato, establece que “ el Pleno del Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos anuales, asignará a los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, una dotación económica” .

De conformidad con el art 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Grupos Políticos deberán llevar la contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

- e) Ayudas económicas de Bienestar Social.- La concesión se hará efectiva mediante Decreto del Delegado de Bienestar Social en el que se ponga de manifiesto la existencia de informes de Trabajo Social correspondientes favorables a la concesión de las prestaciones de carácter económico complementarias, adjuntando relación que incluya los beneficiarios, importe y concepto o finalidad para la que se concede la prestación. Por la consideración de particulares circunstancias de emergencia social y/o situaciones de especial necesidad, los beneficiarios de las prestaciones, quedan exonerados del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Se entienden bajo la normativa general de Subvenciones los premios, que sin perjuicio de su aplicabilidad, dispondrá del siguiente régimen:

- a) Para aquellos premios que requieran previamente bases de concesión, por el órgano gestor que corresponda, por la naturaleza del premio, se procederá a elaborar unas bases generales que contendrán como mínimo:
1. Objeto del premio.
 2. Importe del premio o premios por categorías.
 3. Tribunal o comisión de valoración.
 4. Requisitos.
 5. Plazo de presentación de documentación.
 6. Plazo de resolución de la convocatoria del premio.

Una vez elaboradas las bases se remitirán a Intervención para su fiscalización con carácter previo a la concesión, en unión de los antecedentes que puedan obrar en el expediente.

Informadas las bases por Intervención sobre si las mismas incluyen lo referido en los números 1 y 6, se procederá a efectuar la oportuna retención y aprobar las mismas por la Junta de Gobierno Local.

La Comisión de Valoración o tribunal que se constituya valorará la documentación prestada y formulará propuesta de concesión de premio al Concejal que corresponda, que será aprobada por la Junta de Gobierno Local.

- b) Para aquellos premios que no requieran previamente bases de concesión, por la Concejalía que corresponda, por la naturaleza del premio, se procederá a remitir a la Intervención municipal propuesta de gasto con los siguientes datos mínimos:

1. Objeto del premio.

2. Importe del premio o premios por categorías.
3. Justificación de no posibilidad de existencia de bases.
4. Sujetos premiados.

La Intervención Municipal procederá a intervenir el gasto y dar traslado al Concejal correspondiente para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si se consideran oportunas.

A todos los premios que se concedan se les aplicará lo dispuesto en el artículo 103.7 del RDL 3/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento de desarrollo.

Tienen la Consideración de Subvenciones Nominativas que responden a actividades de utilidad pública, interés social, de promoción de una finalidad pública o de fines asistenciales, las que se recogen en la tabla siguiente:

Partida	Descripción-Órgano	Beneficiario
070-34100-48902	Concejalía Deportes	Club Deportivo Elemental Basket Torrejón
070-34100-48902	Concejalía Deportes	Club Deportivo Elemental Natación Torrejón
070-34100-48902	Concejalía Deportes	Club Padel Torrejón
070-34100-48902	Concejalía Deportes	Club de Tenis Torrejón
070-34100-48903	Concejalía Deportes	CDE CLATOR
070-34100-48903	Concejalía Deportes	Agrupación Deportiva Nemus
070-34100-48903	Concejalía Deportes	Club de Ajedrez Torrejón
070-34100-48903	Concejalía Deportes	Agrupación deportiva C.P. Severo Torrejón
070-34100-48903	Concejalía Deportes	Club Deportivo Parque de Cataluña
070-34100-48903	Concejalía Deportes	Club Deportivo Básico Boxing Torrejón
050-24100-42200	Concejalía Empleo	EOI Fomento del Empleo
050-33400-48001	Concejalía Festejos	Sociedad General de Autores
050-33000-48000	Concejalía Festejos	Asociación Cultural Gigantes y Cabezudos de Torrejón de Ardoz
080-32000-48001	Concejalía Educación	Universidad Nacional de Educación a Distancia
070-44100-42301	Concejalía Movilidad	Convenio RENFE
020-17100-45390	Concejalía Medio Ambiente	Convenio UAH
080-33400-48001	Concejalía Cultura	Asociación Banda Música de Torrejón de Ardoz
050-33410-48000	Concejalía de Juventud	Asociación de grafitty La Family
050-33410-48000	Concejalía de Juventud	Asociación Los Domingos al Sol
080-23100-48002	Concejalía de Bienestar	Fundación Toda Ayuda
080-23100-48002	Concejalía de Bienestar	Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA
080-23100-48002	Concejalía de Bienestar	Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (A.D.E.M.T.A.)
080-23100-48002	Concejalía de Bienestar	Cáritas Diocesanas de Alcalá de Henares
080-23100-48002	Concejalía de Bienestar	Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española
080-23100-48002	Concejalía de Inmigración	Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz
080-23100-48002	Concejalía de Inmigración	Asociación para la Integración de Inmigrantes "Acción Solidaria" (ASTI)

Base 29ª.- Cesiones de Crédito o Transmisión de los derechos de cobro

Requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones:

Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas, que hayan resultado adjudicatarios de contratos celebrados con dicha Administración, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para lo cual deberá realizar notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante, deben ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento.
- b) Que el contrato celebrado con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz haya sido perfeccionado conforme al RDlegislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Sector Público.
- c) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de “ordenación de pagos” o en estado de “abonado”, y que haya sido previamente reconocida la obligación.
- d) Que la factura o la certificación tenga su origen en un mandato del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

No tendrán efecto frente al Ayuntamiento, por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

- a) Expropiaciones forzosas.
- b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo vigente judicial o administrativo en la contabilidad municipal.
- c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 del RDL 2/2004.

La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado o facturado cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente. Sobre dicho descuento se dejará constancia en la toma de razón según el procedimiento descrito en el apartado relativo a las “actuaciones de la administración”.

Obligaciones del cedente y cesionario en la cesión:

Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se deberán seguir los siguientes trámites, los cuales variarán según se trate de cesiones de créditos existentes o de créditos futuros.

Se considera que existe el crédito cuando el contratista ha realizado la prestación objeto del contrato y emitido la factura correspondiente, estando la misma conformada por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El contratista deberá remitir a Intervención:

- a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF). Este trámite no será necesario cuando directamente se haga entrega de



un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes, en la dirección anteriormente indicada.

- b) Cuando se hubiera comunicado la cesión de crédito conforme a lo establecido en el apartado anterior, se deberá hacer entrega, con posterioridad, de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito, con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes. Cuando el poder para efectuar la cesión de crédito sea mancomunado deberán constar las firmas e identificaciones de todos los apoderados.
- c) Poderes bastanteados que acrediten tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

Se consideran créditos futuros aquellos que se deriven de prestaciones relativas a contratos celebrados y perfeccionados entre el cedente y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz siempre que al momento de la cesión no se hubieran realizado las prestaciones objeto de contratación, o habiéndose realizado, no existiera factura o la misma estuviera pendiente de conformar por los servicios técnicos correspondientes. El contratista deberá remitir a la Intervención:

- a) Comunicación de los contratos que podrán dar lugar a cesión de créditos, indicando:

- Relación de contratos objeto de cesión: A este respecto se acompañará copia de la notificación del acuerdo de adjudicación o en su defecto se deberá identificar con el número de expediente, importe de adjudicación y denominación del mismo.
- Si la cesión de créditos futuros se hubiera realizado mediante contrato de factoring deberá aportarse copia del mismo, en el que deberá constar, de modo expreso, la relación de contratos celebrados entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que sean objeto del contrato de factoring. En todo caso la identificación de los contratos deberá realizarse conforme a lo establecido en el apartado anterior.
- En el supuesto de que las facturas derivadas de los mencionados contratos, que sean objeto del de factoring, sean anteriores a la fecha de éste, se deberá remitir relación conformada por la empresa de factoring y por la empresa cedente indicando en número, importe, fecha de emisión y concepto de las facturas factorizadas.
- Identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF).
- En el supuesto de que hubiera recaído Acuerdo de prórroga sobre un contrato cedido, no surtirá efecto la comunicación remitida en su día, debiendo comunicarse nuevamente la misma adjuntando a la comunicación la notificación del acuerdo de prórroga.
- Cuando por cualquier causa (escisiones, fusiones, cambios de denominación, etc.) se produjeran cambios en la denominación, CIF o

cambio de titular del contrato, no surtirá efecto la comunicación remitida en su día respecto de la cesión del contrato original, debiendo comunicarse nuevamente la cesión adjuntando a la comunicación acuerdo del órgano competente adoptado al respecto.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

Una vez realizada la prestación, y para proceder al reconocimiento de la obligación, se deberá presentar la factura por el medio que corresponda para que sea informada por el servicio responsable de prestar la conformidad a la misma. En dicha factura deberá constar la cesión y aceptación del crédito, con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes. Cuando el poder para efectuar la cesión de crédito sea mancomunado deberán constar las firmas e identificaciones de todos los apoderados.

Actuaciones de la Administración

Recibida en Intervención la comunicación de la cesión de crédito con los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se procederá a registrar dicha comunicación en el Registro de Cesiones al objeto de realizar el pago al cesionario correspondiente. Los trámites a realizar variarán según se trate de cesiones de créditos existentes o de créditos futuros.

1.1. Créditos existentes

Por los servicios de Intervención General se verificará que el crédito objeto de cesión cumple lo establecido en el apartado relativo a los “requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones” así como la identidad de los firmantes de la cesión, en cuyo caso se procederá a efectuar la “toma de razón” en el cuerpo de la factura justificativa del crédito y al abono a nombre del cesionario.

Cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la contratación o los exigidos por la legislación vigente, dicho extremo se pondrá de manifiesto en la toma de razón.

Cuando así sea requerido por los interesados, se facilitará una fotocopia de la factura en la que conste la toma de razón.

1.2. Créditos futuros

Por los servicios de Intervención General se verificará que el crédito objeto de cesión cumple lo establecido en el apartado relativo a los “requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones” así como la identidad de los firmantes de la cesión, procediendo a efectuar el abono del crédito a nombre del cesionario.

El importe a abonar podrá ser inferior al consignado en la factura cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la contratación o los exigidos por la legislación vigente.

Base 30ª.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Procederá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

No obstante, podrán imputarse al presupuesto corriente sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios anteriores:

- a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos indicados en el artículo 182.3 del RDL 2/2004
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.

La tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

1. Constancia escrita en el expediente de las circunstancias de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad o no de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.
2. Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.
3. La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria.
4. De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos.
5. Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a la que hay de imputarse el gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno. Excepcionalmente cuando se trate de gastos que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales del Ayuntamiento y exista crédito presupuestario, siempre que se trate de un gasto cuya contratación está en fase de adjudicación y se haya producido retraso en esta adjudicación de contrato siendo necesaria la prestación del servicio, la facturación que se origine hasta la adjudicación del mismo podrá ser reconocida extrajudicialmente por Junta de Gobierno Local. Por otra parte todas aquellas facturas correspondientes al mes de diciembre del año 2016 que entren en Intervención en el mes de enero de 2017 podrán ser reconocidas extrajudicialmente por Junta de Gobierno Local.

El expediente para el reconocimiento extrajudicial de crédito deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio y conformada por el Concejal correspondiente, sobre los siguientes extremos:
 1. Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.

2. Fecha o período de realización.
 3. Importe de la prestación realizada.
 4. Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del servicio correspondiente, en los casos de imputación al presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso.
- e) Informe del servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.
- f) Informe jurídico-administrativo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.
- g) Informe de Intervención.
- h) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

Base 31ª.- Tramitación anticipada de expedientes

El artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público debe prevalecer sobre el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, de forma que habrá de ser la ejecución material de la tramitación y no su ejecución presupuestaria, la que determina la procedencia de acudir al procedimiento de tramitación anticipada. Por tanto, será posible que se proceda a aprobar fase A y fase D en el año X siempre que su ejecución se materialice en el año X+1. Todo ello de acuerdo con la nota explicativa de la circular 9/2013 de 18 de octubre de la Intervención General de la Administración del Estado.

Base 32ª.- Gastos Plurianuales y Expedientes de Inversión por Contratación Anticipada.

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes previstos en el artículo 174 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, de asistencia y consultoría, de prestación de servicios, de ejecución de obras, de trabajos específicos y concretos no habituales, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamiento de bienes e inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local.
- e) Transferencias corrientes.

El número de ejercicios posteriores a que puede aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) anteriores no será superior a cuatro y se deberán respetar los porcentajes del artículo 174 del R.D. 2/2004.

La competencia para autorizar y comprometer gastos que hayan de extender sus efectos económicos a ejercicios futuros corresponde a la Junta de Gobierno. Para su aprobación requerirán, con carácter previo, informe favorable, del Técnico de Contratación, con la conformidad del Concejal Delegado de Hacienda. Una vez recaído acuerdo de adjudicación se comunicará de inmediato a la Concejalía Delegada de Hacienda, así como cualquier circunstancia que modifique el importe o anualidades de los créditos reservados tales como, a título enunciativo, bajas, licitaciones desiertas o desistimiento de contratistas.

Será necesario, asimismo, el informe previo del Técnico de Contratación, con la conformidad del Concejal Delegado de Hacienda, en los expedientes de inversión por contratación anticipada aunque su imputación se efectúe a un único ejercicio presupuestario.

La Intervención no tramitará ningún expediente de gastos plurianuales ni de inversión por contratación anticipada en los que no figuren los citados informes, debiendo remitir al Concejal Delegado de Hacienda, aquellos expedientes que incumplan lo anterior, a los efectos oportunos.

La competencia para proceder al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de estos gastos, y los actos de ejecución de los compromisos plurianuales en cumplimiento de los pliegos de condiciones y convenios corresponde a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas.

Se delega en la Junta de Gobierno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 175 del RDL 2/2004.

El cumplimiento de los límites a los compromisos de gastos de ejercicios futuros que se pueden adquirir, tanto referidos a la cuantía como al número de anualidades, será informado de forma expresa y específica por la Intervención General.

La propuesta que a tal efecto se realice contendrá como mínimo:

- a) La debida justificación del motivo de la misma y de sus circunstancias excepcionales.
- b) Informe preceptivo de la Intervención General.

La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico denominado “de gasto plurianual” (AP, DP ó ADP) en el que deberá consignarse, tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo.

Respecto a los contratos en los que en el pliego de cláusulas administrativas se establezca la posibilidad de una prórroga, afectando por tanto al ejercicio siguiente, se ha de respetar la ejecución temporal del mismo en cuanto a que la prórroga tenga efectos a partir del momento en el que finalice temporalmente el contrato.

Base 33ª.- Convenios.

El Ayuntamiento tiene capacidad para suscribir pactos, acuerdos y convenios con cualquier entidad pública o privada para el ejercicio de sus competencias siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico.

La tramitación del expediente correspondiente se ajustará a las siguientes normas:

1. Propuesta motivada de la necesidad y/o conveniencia de suscribir el convenio propuesto.
2. Remisión de borrador del texto del convenio, junto con la justificación del mismo a Intervención para su fiscalización.
3. Remisión posterior para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
4. Suscripción del convenio por la Alcaldía Presidencia o concejal en quien delegue.
5. Remisión de copia del convenio debidamente suscrito a Intervención, Secretaria y Tesorería.

CAPÍTULO VI. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Base 34ª.-Pagos a justificar

Sólo se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de adquisiciones o servicios considerados gastos corrientes que sean necesarios cuyo pago no pueda realizarse con cargo a los anticipos de caja fija y en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a su realización.

La autorización corresponde al Concejal Delegado de Hacienda, previa propuesta del concejal delegado del área interesada.

Con carácter general el importe máximo de los libramientos con el carácter de "a justificar" será de 600,00 €. No obstante, previo informe de Intervención se podrá valorar la posibilidad de ampliar el importe solicitado, siendo autorizado, en su caso, por el Concejal Delegado de Hacienda.

En el plazo de tres meses, los perceptores habrán de aportar a la Intervención los documentos justificativos de pago reintegrando las cantidades no invertidas.

Respecto a la forma y contenido de la justificación, es preciso que se ajuste a las instrucciones dictadas por Intervención, teniendo en cuenta en todo caso, que los fondos sólo pueden ser destinados a la finalidad para la cual se concedieron, y que los comprobantes deben ser documentos originales. En cualquier caso, se ajustará la justificación a las siguientes indicaciones:

Quedan excluidos los siguientes gastos:

- GASTOS POR DIETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL
- COMPRA DE LIBROS
- CURSOS
- VESTUARIO

- RESTO DE INVERSIONES COMO MOBILIARIO Y CUALQUIER MATERIAL INVENTARIABLE

No se admitirán justificantes que no contengan los siguientes datos:

- NÚMERO DE FACTURA Y FECHA
- NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL QUE EXPIDE LA FACTURA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL MISMO.
- LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.
- DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DEL SUMINISTRO O SERVICIO.
- IMPORTE FACTURADO CON O SIN IVA SI ESTUVIERA EXENTA.
- LA FACTURA DEBE INDICAR QUE YA ESTÁ ABONADA EN SU FORMA DE PAGO

Si algún justificante estuviera afectado con descuento de I.R.P.F., hay que tener en cuenta que el importe a solicitar tiene que ser por el importe bruto de la factura ya que esta Intervención tiene que liquidar a la Agencia Tributaria el importe de I.R.P.F.

Si como consecuencia de la fiscalización de la cuenta justificativa se emitiera informe desfavorable, éste se remitirá al interesado para que realice cuantas alegaciones estime convenientes. Si la Intervención municipal mantiene la disconformidad respecto de la cuenta justificativa, corresponderá al Concejal delegado de Hacienda el inicio y tramitación de expediente de reintegro por las cantidades indebidamente justificadas.

Base 35ª.- Anticipos de Caja fija

Los Anticipos de Caja Fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realizan a Cajas habilitadas al efecto para atender pagos derivados de gastos corrientes del presupuesto del ejercicio que tengan carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al presupuesto del año en que se produzcan. Sólo podrán pagarse con cargo a los Anticipos de Caja Fija, los gastos descritos anteriormente que cumplan las siguientes condiciones:

a) Todo tipo de gastos imputables a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan correspondientes al Capítulo II estado de gastos, cuyos pagos individualizados sean inferiores a 200,00 euros.

Gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija.

- 212.00 Reparación y/o mantenimiento de otras construcciones.
- 213.00 Reparación y mantenimiento de maquinaria instalaciones y utillajes.
- 214.00 Reparación y mantenimiento de material de transporte.
- 221.06 Suministro de productos farmacéuticos.
- 226.99 Gastos diversos.

- 480.01 Atenciones benéficas y asistenciales (exclusivamente para la atención de “emergencia social”).

b) Exista crédito adecuado y suficiente dentro del nivel de vinculación jurídica de la aplicación correspondiente.

La cuantía de los Anticipos de Caja Fija concedidos será por un importe máximo de 600,00 €. En el caso del anticipo de caja fija autorizado para la atención de los gastos denominados “emergencia social” imputables al Capítulo IV “Transferencias Corrientes” será por un importe global de 60.000,00 € sin que se establezcan límites a priori para la disposición individualizada de pagos.

La solicitud para la constitución de un anticipo de caja fija se efectuará mediante petición razonada al Concejal Delegado de Hacienda, por parte del Concejal delegado del servicio municipal interesado, recogiendo los siguientes aspectos:

- a) Justificación de la solicitud del Anticipo de Caja Fija.
- b) Gastos para los que se solicita, motivando el carácter periódico o repetitivo de los mismos y las aplicaciones presupuestarias que quedarían afectadas, así como el importe solicitado, que debe ser igual o inferior al establecido en esta base.
- c) La propuesta de designación del funcionario del propio servicio municipal como Cajero Habilitado.

El concejal Delegado de Hacienda, previo informe de Intervención, podrá autorizar la constitución del Anticipo de Caja Fija solicitado, designando un Cajero habilitado al efecto, y determinando el importe del mismo de lo cual se dejará debida constancia en el expediente, el cual se remitirá posteriormente a Intervención para que efectúe las actuaciones contables oportunas.

El importe autorizado del Anticipo de Caja Fija será transferido a una cuenta corriente abierta en una de las Entidades financieras con las que el Ayuntamiento tiene contratada colaboración bancaria-financiera, con la denominación: "Anticipos de Caja Fija, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Órgano,...". Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor, y la liquidación de los intereses se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta corriente operativa del Ayuntamiento. Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o las sucesivas reposiciones.

La disposición de fondos con cargo a la cuenta corriente se efectuará mediante cheque y transferencia con la firma del cajero habilitado.

Para atender los gastos de menor cuantía, el Cajero Habilitado podrá disponer de dinero metálico que no supere los 200,00 euros, siendo responsable de los mismos la persona autorizada para la disposición de los fondos con cargo a la cuenta de Anticipos de Caja fija. Esta limitación no regirá para el anticipo de caja fija constituido, en su caso, para la atención de gastos de “emergencia social”.

Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental.

Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente el cumplimiento de esta norma.

El habilitado rendirá cuenta por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta a la Tesorería de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

En todo caso a la rendición de cuenta se acompañará de la solicitud de reposición de fondos que incluirá, en todo caso:

- a) El Acta de Arqueo, en el que se hará constar: las existencias del Arqueo anterior; el importe total de los ingresos, pagos y depósitos efectuados desde la última reposición de fondos; y las existencias resultantes antes de la reposición solicitada.
- b) El detalle de las existencias, distinguiendo el metálico del depósito librado a nombre del Cajero Pagador y el saldo de la cuenta corriente que se justificará con el certificado de la Entidad financiera, con su debida conciliación.
- c) Los documentos justificativos del gasto del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- d) Los justificantes de los pagos realizados entendiendo por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.

La solicitud de reposición de fondos y la cuenta justificativa rendida por el Cajero Habilitado, deberá ser aprobada por el Concejal delegado de Hacienda, remitiéndose posteriormente:

- 1) A la Tesorería la documentación relativa a la cuenta corriente para su comprobación y posterior remisión a la Intervención.
- 2) El resto de la documentación se remitirá a Intervención que verificará los siguientes aspectos:
 - ✓ Que el estado de Tesorería que se acompaña recoge fielmente los movimientos de la Caja Habilitada y que éstos están debidamente justificados.
 - ✓ Que la cuenta justificativa esté debidamente aprobada por el Órgano Municipal competente y que la solicitud de reposición de fondos la realiza el Cajero habilitado al efecto.
 - ✓ Que el importe total de la cuenta coincida con el de la relación de los documentos justificativos y con el de los justificantes de pago.
 - ✓ Que exista crédito suficiente y adecuado para la reposición de fondos.

Si se cumplen los anteriores extremos Intervención informará la cuenta de conformidad. En caso contrario, si no se cumpliese alguno de los requisitos señalados con anterioridad en alguna de los pagos efectuados, la Intervención procederá a excluirlo de la Cuenta Justificativa, haciéndose constar tal circunstancia en el expediente, continuando la tramitación de la reposición de fondos del Anticipo con el resto de las propuestas relacionadas. El justificante excluido se devolverá al Servicio Gestor para que proceda a subsanar los reparos que se le hayan formulado.

Una vez fiscalizada la cuenta de conformidad, Intervención contabilizará los oportunos documentos contables aplicando los mismos al presupuesto, y expedirá la "Relación

Contable de Ordenación y Realización del Pago" de los correspondientes Mandamientos de Pago para su tramitación.

La Tesorería realizará la transferencia de los fondos solicitados en la medida que lo permita su disponibilidad y dentro de las previsiones trimestrales de Tesorería.

La **provisión inicial** de fondos para anticipos de caja fija se registrará cargando la cuenta 575.1 "Cuentas restringidas de anticipo de caja fija", o 574.1 "Caja fija" con abono a la cuenta 571 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas" o 570 "Caja Operativa".

Los **pagos a los acreedores finales** se registrarán cargando la cuenta 558.1 "Provisiones de anticipos de caja fija pendientes de justificación", con abono a la cuenta 575.1 "Cuentas restringidas de anticipo de caja fija" o 574.1 "Caja fija".

En todo caso a 31 de Diciembre deberán haberse registrado todos los pagos realizados. Con este fin podrá realizarse el asiento descrito en el párrafo anterior por la diferencia entre el saldo contable y el saldo real a dicha fecha, de modo que tras este ajuste las cuentas 575.1 y 574.1 representen los saldos a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de anticipos de caja fija.

La **justificación**. Con carácter general, la aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de los fondos al cajero. La imputación económica se registrará, generalmente, cargando la cuenta representativa del gasto económico y abonando la cuenta 558.1 "Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación". La imputación presupuestaria se registrará cargando la cuenta 558.5 "Libramientos para provisiones de fondo", con abono a la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto gasto corriente".

La **reposición de fondos** se registrará, cargando la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto gasto corriente" con abono a la cuenta 571 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas" o 570 "Caja Operativa" y cargando la cuenta 575.1 "Cuentas restringidas de anticipos de caja fija" o 574 "Caja fija con abono a la cuenta 558.5 "Libramientos para provisiones de fondo".

El reintegro de fondos en caso de **cancelación del anticipo** se registrará cargando la cuenta 571 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas" o 570 "Caja Operativa" con abono a la cuenta 575.1 "Cuentas restringidas de anticipos de caja fija" o 574.1 "Caja fija". La aprobación de la cuenta justificativa producirá, generalmente, la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos, cargando la cuenta del grupo 6 representativa del gasto con abono a la cuenta 558.1 "Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación". Y cargo en la cuenta 558.5 "Libramiento para provisiones de fondo" con abono a la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gasto corriente" con abono a la cuenta 558.5 "Libramiento para provisiones de fondo".

El examen de las cuentas justificativas por parte de Intervención comprenderá la comprobación de todos los justificantes y documentos, conforme a los siguientes criterios:

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

- b) Que los gastos se correspondan con los autorizados a gestionar en la base mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija, y no hayan sido objeto de fraccionamiento.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se haya realizado a acreedor determinado por el importe debido.
- e) Que las facturas reúnan los requisitos que establece el artículo 3 del Real Decreto 2402/1985 de 19 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas que incumbe a los empresarios y profesionales.
- f) Que consta el “Recibí” del acreedor o documento que acredita el pago del importe correspondiente. Se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y en su defecto copia del extracto bancario.
- g) Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado los descuentos que procedan conforme a la normativa vigente (IRPF, IVA Intracomunitario, Fianzas, etc.).
- h) El cumplimiento de los principios presupuestarios y demás normas vigentes.

Una vez fiscalizada la cuenta justificativa Intervención emitirá el correspondiente informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su conformidad con la cuenta.

El informe de fiscalización se remitirá al órgano gestor del gasto, y en el supuesto de que en el mismo se hayan hecho constar defectos o anomalías, dicho órgano podrá realizar las alegaciones que estime convenientes o en su caso la subsanación de los defectos existentes en un plazo de 15 días. Transcurrido dicho período, Intervención dará cuenta al Concejal Delegado de Hacienda, de los informes desfavorables junto con las alegaciones formuladas.

De no corregirse los defectos o anomalías informados, se adoptarán las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Pública Municipal en la forma en que se dispone en la normativa vigente, proponiéndose, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes. Ante esta situación será competente para aprobar la cuenta justificativa la Alcaldía Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 217 TRLRHL, siendo una competencia indelegable.

Los fondos librados a las cajas pagadoras tendrán consideración, en todo caso, de fondos públicos.

Al final de cada trimestre natural, se formularán por la Caja Habilitada estados de situación de Tesorería cuya copia se remitirá a la Tesorería y a la Intervención, dando cuenta de esta manera de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

Con independencia de lo anterior los responsables de los servicios a los que estén adscritas las cajas pagadoras podrán acordar que se formulen con carácter extraordinario estados de situación de Tesorería referidos a fechas determinadas.

Tanto Intervención como Tesorería, por medio de funcionarios que a tal efecto designe, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas, pudiéndose recabar la información que se necesite para ello de la entidad financiera donde se hallen depositados los fondos.

Las Cajas Habilitadas dependen funcionalmente de la Tesorería y jerárquicamente de los respectivos servicios administrativos a los que se hayan concedido los Anticipos de Caja Fija a administrar, y se situarán en las sedes de aquéllas.

Al frente de cada Caja Habilitada habrá un habilitado con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo.

Sin perjuicio de las actuaciones a que hubiese lugar por exigencia de responsabilidades, si por la Tesorería o la Intervención Municipal se apreciasen irregularidades en el manejo de los fondos librados mediante la constitución del Anticipo de Caja Fija, éstas se pondrán de manifiesto ante el Concejal Responsable del Servicio de que se trate y ante el Concejal Delegado de Hacienda, el cual podrá suspender el abono de la reposición de fondos al referido Anticipo.

Son funciones de los Cajeros Habilitados:

- a) Reflejar las operaciones que se realicen en los siguientes libros:
 - LIBRO DIARIO DE LA CUENTA: donde se reflejarán, por orden cronológico, los ingresos y pagos que se realicen en la misma (indicando en los pagos el concepto, perceptor y medios de pago utilizados) y su saldo.
 - LIBRO DE ACTAS DE ARQUEO: donde cada vez que se solicita la reposición de fondos y en todo caso al final de cada trimestre natural, se asiente la conciliación entre el libro de diario y el saldo de la entidad financiera.
- b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales.
- c) Verificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- d) Efectuar los pagos que correspondan según los preceptos de este Reglamento.
- e) Tramitar la solicitud de reposición de fondos, rindiendo la correspondiente cuenta justificativa.
- f) Facilitar los estados de situación de Tesorería en las fechas en que se determine y como mínimo referidos al final de cada trimestre inmediato natural.
- g) La extensión de los cheques y transferencias de los pagos.
- h) El manejo y custodia del dinero metálico.
- i) Custodia y conservación de los talonarios de cheques y los justificantes de transferencias.
- j) Y cualquier otra derivada del presente Reglamento y demás normativa vigente.

El Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de Intervención y Tesorería, podrá cancelar el Anticipo de Caja Fija, siendo obligatoria su ratificación en el plazo de 3 meses con el cambio de la Corporación, debiendo el Cajero Habilitado en caso de cancelación o no ratificación, reintegrar a la Tesorería el importe del Anticipo constituido.

El Concejal Delegado de Hacienda, a propuesta de la Tesorería y de la Intervención, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio para la Hacienda Municipal.

Del mismo modo, y cuando concurren las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la

correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

CAPÍTULO VII. NORMAS GENERALES DE LOS INGRESOS

Base 36ª.- De la Tesorería

Constituye la Tesorería, el conjunto de sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias y no presupuestarias. La Tesorería se rige por el principio de caja única, y sus disponibilidades y variaciones sujetas a Intervención y al régimen de contabilidad pública.

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de Crédito y Ahorro, mediante apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.
- e)

Base 37ª.- Gestión del Estado de Ingresos

La gestión del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz podrá realizarse en las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho.
- Extinción del derecho por anulación del mismo, por realización del cobro en la Tesorería o por compensación.
- Devolución de ingresos.

El reconocimiento del derecho es el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor del Ayuntamiento.

El reconocimiento de derechos, que en todo caso se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto del ejercicio en curso, podrá efectuarse con carácter previo o bien con carácter simultáneo al ingreso, en la forma siguiente:

- Cuando dicho reconocimiento sea previo al ingreso, habrá de distinguirse, en función de la forma de exacción de los derechos, entre liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo y liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.
- Cuando sea simultáneo al ingreso se distinguirá entre declaraciones-autoliquidaciones y otras declaraciones que no precisen de previa liquidación administrativa. Los ingresos se registrarán, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, como pendientes de aplicación para su posterior aplicación al presupuesto de ingresos.

Se extinguirá el derecho de cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar parcial o totalmente un derecho ya reconocido como consecuencia de anulación de liquidaciones, debiendo distinguirse entre:

- a) Anulación de derechos pendientes de cobro.
- b) Anulación de derechos ya ingresados que, en su caso dará lugar a un expediente de devolución.
- c) Insolvencia y otras causas.

Asimismo, el derecho de cobro se extinguirá cuando se realice el ingreso en la Tesorería, o por compensación con los pagos existentes en la misma a favor del deudor, a propuesta de Tesorería y siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

La devolución de ingresos tiene por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso en la Tesorería. En función del motivo que de lugar a la devolución del ingreso se deben distinguir los siguientes casos:

- a) Devoluciones de ingresos por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas, que se aplicarán al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario, independientemente del presupuesto al que se aplicó el ingreso que dé lugar a la devolución.
- b) Devoluciones de Ingresos duplicados o excesivos, que tendrán la consideración de operaciones no presupuestarias.

Base 38ª.- Reconocimiento de Derechos

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, cualquiera que fuera su origen.

Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se registrará el reconocimiento del derecho en el momento del cobro de la subvención.

En los préstamos y empréstitos se registrará el reconocimiento del derecho en el momento en que se haya producido su cobro.

La concertación de operaciones de endeudamiento vinculadas a la ejecución del presupuesto, se sujetará a los principios de concurrencia y publicidad, se requerirán ofertas a las entidades financieras que se estimen pertinentes y en todo caso a aquellas que tengan sucursales abiertas en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

En la adjudicación de estos contratos se valorarán las condiciones económicas ofertadas con carácter principal así como otras posibles circunstancias a determinar por la Corporación.

En los ingresos derivados de la participación en los tributos del estado se registrará el reconocimiento del derecho cuando tenga lugar el cobro.

Base 39ª.- Contabilización de los ingresos

Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única y una vez que hayan sido firmados por Tesorería.

En cuanto al resto de los ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento, pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:

a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuando sea hecho efectivo. Se estará, en su caso, a lo regulado por la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección que se encuentre en vigor en el momento de realizar dicha actuación.

b) Por ingreso directo en las cuentas restringidas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en las entidades bancarias autorizadas, mediante el oportuno documento de cobro.

c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento, en los términos y con las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección que se encuentre en vigor en el momento de realizar dicha actuación.

d) En metálico en la Caja de la Tesorería, para la constitución de garantías y demás ingresos.

Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

Base 40ª.- Fiscalización de Ingresos.

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determine por Intervención.

Base 41ª.- Ingresos por Obras a cargo de particulares y por Ejecuciones Subsidiarias.

Las obras en la vía pública –entre otras, apertura de calicatas, pozos, zanjas, tendido de carriles, colocación de postes, canalizaciones, acometidas en general, cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública y nueva construcción de obras defectuosas- que instadas por particulares se realicen por la Administración Municipal en nombre de éstos, deberán ser objeto de su oportuno abono por parte de los solicitantes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud habilitada al efecto, ante la cual la Administración Municipal procederá a calcular, sin perjuicio del pago de la tasa por aprovechamiento a que hubiere lugar, el importe del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación de la vía pública, de acuerdo con

valoración efectuada conforme al cuadro de precios municipal que a tal efecto se establezca.

El interesado estará obligado al depósito previo del referido coste, como requisito necesario antes de comenzar las obras solicitadas. De no procederse así, se entenderá que se desiste del procedimiento iniciado. La comunicación al solicitante se efectuará por escrito y se cumplirán los plazos de ingreso establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Una vez finalizada la obra se procederá a una liquidación definitiva del coste de la misma, que se notificará de igual modo que en el párrafo anterior al solicitante, debiendo éste ingresar en los plazos legales el importe que por diferencia se haya calculado favorable a la Administración, o debiendo ésta de oficio, proceder a realizar una devolución de ingresos indebidos si el resultado de la liquidación definitiva fuera a favor del interesado.

De no procederse por el peticionario al pago en plazo de la liquidación definitiva a la Administración Municipal, se iniciará la vía de apremio contra el mismo por el importe no abonado.

Estos ingresos, tras su transitoria aplicación en la contabilidad no presupuestaria, se reflejarán en el Estado de Ingresos y ampliarán las oportunas consignaciones de gasto, al objeto de que, una vez realizada la obra solicitada, se proceda a su abono a la contrata municipal acreedora por estos servicios.

Si los daños que, como consecuencia de la solicitud del particular se produjesen en la vía pública fuesen irreparables, la Hacienda Municipal será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

Los ingresos a que se refiere el presente apartado no podrán condonarse en ninguna cuantía.

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando, tratándose de actos no personalísimos, la Administración Pública se vea forzada a realizarlos por sí o a través de un contratista, a costa del obligado, por ausencia de la actividad de éste o por razones de urgencia, de conformidad con la normativa de procedimiento administrativo común y urbanística aplicable.

El importe de los gastos, daños y perjuicios con que haya de resarcirse la Administración municipal se liquidará y se exigirá en todos los casos menos en el supuesto de Actuaciones Inmediatas, de forma provisional a reserva de la liquidación definitiva, con carácter previo a la ejecución de las obras e identificación fehaciente del deudor municipal y se procederá a su debida anotación en la contabilidad municipal, de manera que si éste, debidamente notificado, no ingresase en los plazos legales la cantidad a abonar, se iniciará la vía de apremio al objeto de perseguir su recaudación.

Salvo en los supuestos de Actuaciones Inmediatas, el servicio gestor no tramitará expediente alguno de gasto por ejecución subsidiaria en tanto en cuanto no conste debidamente identificado el deudor y sea reconocido el correspondiente derecho tal y como se indicaba en el párrafo anterior. La Intervención General velará por el cumplimiento de tales extremos.

Una vez finalizada la ejecución subsidiaria se liquidará definitivamente el importe a que ésta haya ascendido, procediéndose, igual que en el apartado anterior, a notificar y

recaudar si el resultado de esta liquidación fuese favorable a la Hacienda Municipal o a notificar y devolver al obligado, en caso contrario.

Conforme a la Base de Ejecución sobre ampliaciones de crédito, estos ingresos, que tienen carácter de afectados, se reflejarán en el Estado de Ingresos y ampliarán las oportunas consignaciones de gasto, al objeto de que, una vez realizada la obra solicitada, se proceda a su abono al contratista acreedor por la ejecución de la obra.

Base 42ª.- Devolución de Ingresos Indebidos y Fianzas.

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, previa fiscalización de conformidad por la Intervención General.

Para la devolución de Fianzas provisionales en metálico, depositadas para tomar parte en los procedimientos de contratación, deberán incluirse en la Junta de Gobierno y ser comunicadas para tramitar los expedientes de devolución de las fianzas, así como para conocer al adjudicatario definitivo.

Base 43ª.- Unidad de Caja.

La Tesorería Municipal se regirá por el principio de unidad de caja, con la excepción al mismo por el principio presupuestario de no afectación de los ingresos a gastos, este principio se establece con carácter general, salvo los ingresos afectados que procedan de la venta de suelo, aprovechamientos urbanísticos y préstamos solicitados para financiar inversión, en cuyo caso sólo podrán financiar el gasto al que se encuentran afectado, el resto de los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias, se centralizarán en base al principio de Unidad de Caja.

Base 44ª.- Plan de Tesorería.

A propuesta de la Tesorería Municipal se elaborará un plan de disposición de fondos para la distribución de las disponibilidades dinerarias destinado a la puntual satisfacción de las obligaciones. En consecuencia se atenderá:

- a. A los pagos devengados a favor del personal al servicio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- b. El resto de pagos vendrán marcado por la antigüedad del reconocimiento de la obligación.

Con fecha 6 de octubre de 2014 se aprueba por la Junta de Gobierno Local el siguiente Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería local:

Las disposiciones existentes en la actual normativa reguladora de las Haciendas Locales acerca de la forma y orden en la que los ayuntamientos deben disponer de los fondos que integran su hacienda, son escasas limitándose a establecer la prioridad de los gastos derivados de la deuda pública, los de personal y los generados en ejercicios anteriores, remitiéndose para el resto a lo que cada corporación pueda establecer al efecto a través de su plan de disposición de fondos.

Así atendiendo a lo previsto en el art. 187 R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL que establece que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores; y el art. 14, párrafo segundo, LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, se elabora el presente Plan de Disposición de Fondos.

DISPOSICIONES GENERALES

El Plan de Disposición de Fondos es un documento de ordenación y planificación de los gastos para que se ordene el pago de los mismos que constituye la expresión normativa de los criterios para la ordenación del pago determinados por la Corporación, atendiendo a los límites normativos establecidos.

Tiene por objeto asegurar el nivel de cobertura suficiente para la atención y pago de las obligaciones planificadas acomodando la expedición de órdenes de pago recibidas en la Tesorería municipal a la disponibilidad de efectivo existentes en cada momento en la misma.

Atendiendo al Plan de Disposición de Fondos se elaborará el presupuesto monetario o de tesorería, que se confeccionará en base a programaciones trimestrales y se actualizará mensualmente, realizando los ajustes que se consideren necesarios.

La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y que Irán destinados a satisfacer la generalidad de los gastos generados por la actividad municipal.

En los supuestos en los que por imperativo legal, convencional o por aplicación de acuerdos del órgano competente de esta Corporación, el producto de determinados ingresos deba considerarse como tesorería separada de la general por estar afecto a determinados gastos, excluidos del principio de "caja única", los mismos solamente podrán utilizarse para el pago de las obligaciones a que se encuentran afectos. En estos casos, las obligaciones correspondientes se abonarán en cuanto exista la disposición del ingreso que las financia. Siempre que sea posible y esté garantizada la seguridad de los mismos, se tenderá a rentabilizar los citados recursos con arreglo a las disposiciones vigentes en tanto no sea necesaria o provente su utilización.

Con carácter general, la ejecución material de los pagos se articulará mediante transferencia bancaria a través de aquella entidad financiera que tenga las tarifas más económicas para el Ayuntamiento y en base a la documentación contable remitida a la Tesorería por parte del la Intervención municipal.

PRELACIÓN DE LOS PAGOS

Con carácter general, la Tesorería dispondrá de los fondos precisos para atender las obligaciones en la fecha prevista por la ley para garantizar el cumplimiento de los plazos legales. No obstante, cuando las disponibilidades de fondos estimados no permitan atender el conjunto de obligaciones vencidas y exigibles de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria, se estará a la siguiente prelación de pagos:

1. **Gastos derivados de la deuda pública:**
Se entenderá por tales los generados en concepto de cuotas de amortización e intereses de las operaciones de crédito así como los gastos de cualquier especie y naturaleza derivadas de estas operaciones.
2. **Gastos de personal.**
Se entiende por “gastos de personal”
 - *Gastos del Capítulo I de la clasificación económica del estado de gastos que se formalicen y asienten sobre documento de nómina.*
Pagos presupuestarios y no presupuestarios a realizar en concepto de cantidades retenidas a los empleados por razón de cotizaciones a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, así como los derivados de liquidaciones en concepto de impuestos retenidos a los perceptores de rentas abonadas por la Corporación y en especial las correspondientes a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las cuotas que correspondan en concepto de cotizaciones empresariales de cualquier régimen de la Seguridad Social, sin perjuicio de aplazamiento/fraccionamiento de la obligación de ingreso, retenciones judiciales y/o administrativas, descuentos sindicales, pago por cuenta del trabajador de pensiones alimenticias y otros gastos de análoga o similar naturaleza.
 - *Anticipos de nomina y prestamos reintegrables.*
 - *Se excluyen los gastos de formación u otros de acción social.*
3. **Pagos por obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria sin incluir los intereses que se pudieran entender devengados a tenor de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y demás normas consonantes con la misma.**
4. **Pago de facturas que deban ser objeto de justificación para la recepción de subvenciones cuya justificación esté sometida a plazo, según informe técnico.**
5. **Pago de liquidaciones de naturaleza tributaria a favor de la Agencia Tributaria.**
6. **Pago de pólizas de seguros para evitar la falta de cobertura de siniestros.**
7. **Pago de sentencias firmes en las que el Ayuntamiento haya sido condenado al pago de cantidad y no se arbitre medio de pago distinto del monetario.**
8. **Pago de transferencias para gastos corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales.**
9. **Pago en concepto de devoluciones de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, así como de garantías y depósitos constituidos en metálico no superiores a 5.000**

10. Los pagos de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente, estimados por el ordenador de pagos para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos y la operatividad básica de las dependencias Administrativas.
11. Pago de facturas de importe líquido igual o inferior a 3.000 €.
12. Pago en concepto de devoluciones de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, así como de garantías y depósitos constituidos en metálico iguales o superiores a 5.000 €.
13. Resto de obligaciones cualquiera que sea su naturaleza, por orden de antigüedad.

NORMAS DE APLICACIÓN

El ordenador de pagos podría ordenar el pago de obligaciones no preferentes alterando el orden de prelación previsto en el presente Plan de Disposición de Fondos, siempre que esté garantizado el pago puntual de las obligaciones correspondientes a la deuda, gastos de personal, cuotas obligatorias de la Seguridad Social o tributos del Estado, correspondientes a gastos de carácter presupuestario cuando se consideren esenciales para el correcto funcionamiento de la actividad municipal o de determinados servicios al ciudadano, o cuando el retraso de un determinado pago pudiera afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva del proveedor, dejando constancia formal de ello en la correspondiente orden de pago, atendiendo a lo previsto en el art. 74.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El presente Plan de Disposición de Fondos no se aplicará a los pagos realizados en formalización; pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Las órdenes de pago deberán estar en la Tesorería municipal con el tiempo necesario para poder realizar los pagos a los beneficiarios, previa comprobación de que éstos se encuentran al corriente de pago en sus obligaciones para con la Hacienda municipal, estatal y Seguridad Social.

El presente Plan de Disposición de Fondos, una vez aprobado por el órgano competente, será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, entrando en vigor al día siguiente de su publicación., manteniéndose en vigor en tanto no sea modificado o derogado.

Un ejemplar del mismo permanecerá a disposición de los interesados en la Tesorería municipal, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento.

Al objeto de cubrir los déficits temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de los pagos y los cobros, el Ayuntamiento podrá concertar operaciones de tesorería hasta un límite del 30 por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Base 45ª.- Facturas no computables en el Periodo Medio de Pago a Proveedores

El artículo 3 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que:

“Artículo 3. Operaciones seleccionadas para el cálculo del período medio de pago a proveedores.

1. Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

2. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

A efectos de coordinar la información a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones en relación a la plataforma de información trimestral amparada en Ley 15/2010 y el RD 635/2014 de acuerdo con lo establecido en Disposición Transitoria única de esta Ley, esta Intervención a fin de unificar criterios en cuanto a la facturación que se va a tener en cuenta para el cálculo en una y otra plataforma ha de decir que quedarán excluidas de acuerdo con la anterior normativa las facturas que obedezca a los siguientes conceptos y finalidades:

- Facturas incluidas en 413 que hayan sido pagadas, de las que remitimos una relación a efectos de que se compruebe que sólo se incluyen las no pagadas y no imputadas a imputadas a presupuesto
- Facturas de comunidades de propietarios
- Derramas a Juntas de Compensación
- Tasas pagadas a otras Administraciones
- Facturas que se van a ser compensadas

- Importes debidos a ejecución de sentencias, así como los embargos derivados de las mismas.
- Facturas anuladas definitivamente B1, duplicadas (DU), no conformes (NC), abonos (A), y anteriores a RD 4/2012 Y 8/2013.
- Importes correspondientes a BOE, BOCAM, CENTRO ESPAÑOL DE MEREORALOGÍA, Agencia estatal de Meteorología, SGAE, dietas, tribunales, multas, renovación de carnet, Registro de la Propiedad, pagos a grupos político, premios, franquicias.

Base 46ª.- Pasivos Financieros.

Todas las operaciones crediticias o de endeudamiento que concierte el Ayuntamiento se habrán de sujetar a lo previsto en los arts. 50 y ss RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación, siendo preceptivo, en cualquier caso, el informe previo de la Intervención municipal.

Base 47ª.- Pagos Indebidos y demás Reintegros.

Se entiende por pago indebido el que se realiza por error material, aritmético o de hecho, en favor de persona en quien no concurra derecho alguno de cobro frente a la Administración con respecto a dicho pago o en cuantía que excede de la consignada en el acto o documento que reconoció el derecho del acreedor.

El perceptor de un pago indebido total o parcial queda obligado a su restitución. El ordenador de pagos, o el órgano que en cada caso resulte competente, de oficio o por comunicación de la Tesorería Municipal, dispondrá de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas conforme a los procedimientos reglamentariamente establecidos y, en defecto de procedimiento específico, de la siguiente forma:

a) El ordenador de pagos, visto el informe de pago indebido emitido por la Tesorería Municipal, procederá a emitir Decreto o Resolución en la que acuerde la restitución del pago junto con los intereses a que se refiere el apartado 4. En dicho acuerdo se especificará el obligado a restituir junto con el motivo de la restitución debidamente especificado de acuerdo con lo que el informe de la Tesorería Municipal ponga de manifiesto.

b) El acuerdo de restitución del pago se notificará al obligado al reintegro otorgándole los recursos que procedan y acompañando a dicha notificación de documento de ingreso emitido por la Intervención Municipal y cuyo plazo de abono será el vigente en cada momento para el ingreso de las liquidaciones tributarias de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación.

c) El documento que la Intervención municipal emita dependerá del tipo de reintegro que proceda en cada caso (DR, RDISP, OINP) y en él se hará constar los plazos y lugares de ingreso, así como los medios para efectuar el mismo.

d) Transcurrido el plazo de reintegro, en el caso de que el mismo no se haya realizado, se procederá a su exigencia por vía de apremio, para lo cual se declaran dichos ingresos de Derecho Público.

La revisión de los actos de los que se deriven reintegros distintos a los correspondientes a los pagos indebidos a que se refiere el apartado 1 anterior se realizará de acuerdo con los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos o anulables, previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de conformidad con los procedimientos específicos de reintegro establecidos en las normas reguladoras de los distintos ingresos, según la causa que determine su invalidez. La efectividad de los ingresos por reintegro se someterá a lo establecido en el capítulo II del título I de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

A salvo de lo establecido por la normativa reguladora de los distintos reintegros, el reintegro de pagos indebidos o declarados inválidos con arreglo a lo establecido en el apartado anterior devengará el interés previsto en el artículo 17 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y desde el momento en que se produjo el cobro.

CAPÍTULO VIII. CRÉDITOS DE PERSONAL

Base 48ª.- Créditos de Personal

Los créditos de personal se ajustarán a lo previsto en la Ley 7/2007 de 12 de Abril, por el que se aprueba el Estatuto del Empleado Público, así como lo que se establezca en la Ley de Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

La Corporación en sesión plenaria acordará la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias que deban acreditarse a los funcionarios y empleados.

Las retribuciones se percibirán mediante transferencia a la cuenta que cada empleado designe a este efecto. Las nóminas se cerrarán el día 10 de cada mes. Las cantidades que hayan de incluirse en la misma y que se acrediten después de esa fecha, se tomarán en consideración para la nómina del mes siguiente.

Las incidencias referentes a la nómina deberán ser remitidas entre los días 10 al 15 de cada mes a la Intervención para la emisión del correspondiente informe de fiscalización.

La percepción de dietas, viáticos, etc. por parte del personal al servicio del Ayuntamiento, se acomodará a lo dispuesto en el convenio/acuerdo colectivo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

En lo referente a los gastos de locomoción y demás dietas se aplicará lo aprobado por el Real Decreto 462/2002.

Independientemente de las compensaciones antes señaladas, los miembros Corporativos percibirán las indemnizaciones que de acuerdo con la legalidad vigente apruebe el Pleno de la Corporación.

CAPITULO IX. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Base 49ª.- Liquidación

El cierre y liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago.

Los estados demostrativos de la liquidación deberán confeccionarse antes del día primero de marzo del año siguiente, correspondiendo a la Alcaldía Presidencia, previo informe de Intervención, la aprobación de la misma, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas o que se reconozcan hasta el fin del mes de enero siguiente, o hasta la fecha de inicio del proceso de liquidación del Presupuesto, si ésta es anterior, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en cuanto a la posibilidad de incorporación de remanentes de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General para el ejercicio siguiente.

Con la liquidación del Presupuesto se determinarán:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de tesorería.

Los derechos y las obligaciones pendientes a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados, con la consideración de operaciones de la Tesorería y contabilidad independiente de la referida al Presupuesto corriente.

El resultado presupuestario del ejercicio se determinará por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el año (tomados en su valores netos) y las obligaciones reconocidas en el mismo período (en su valores netos) y deberá ajustarse en función de las obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con el remanente de tesorería, así como las desviaciones de financiación imputables al ejercicio de los gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, integrándose por los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito.

El Remanente de Tesorería estará integrado por derechos pendientes de cobro, deducidos los que se consideren de difícil o imposible recaudación, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, todo ello referido a 31 de diciembre del ejercicio, debiendo distinguirse entre Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, integrado por las desviaciones positivas producidas en gastos con financiación afectada, y Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido por diferencias.

Para cuantificar debidamente el remanente de tesorería, tendrán la consideración de derechos de difícil recaudación, como norma general, los siguientes: (de conformidad con lo establecido en el art. 193 bis del TRLHL modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación se minorarán en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, en un 75 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor o de la garantía prestada, debidamente informado el expediente, se justifique otra consideración.

La determinación de dicha cuantía se realizará con la aprobación de la liquidación, previo informe de Intervención.

En caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo deberá procederse de acuerdo con lo que establece en el artículo 193 TRLRHL. Si, por el contrario, éste tiene carácter positivo, su cuantía podrá utilizarse como recurso para la financiación de modificaciones de crédito, no pudiendo formar parte de las previsiones iniciales de ingreso.

CAPITULO X FISCALIZACIÓN

Base 50ª.- Control interno

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control interno y función de control de eficacia.

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por la Intervención municipal.

Base 51ª.- Normas particulares de fiscalización

No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a suministros menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al contrato inicial

La fiscalización por parte de Intervención se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL y demás disposiciones concordantes. En particular se tendrá en cuenta lo regulado en el artículo 213 y siguientes de la citada norma habiéndose de manifestar la Intervención sobre el cumplimiento de los siguientes aspectos que, en ningún caso tienen el carácter de numerus clausus:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.
- Que el gasto se genere por Órgano competente.
- Que el procedimiento y forma de adjudicación se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.
- Aquellos otros extremos que se consideren esenciales, aplicándose las resoluciones y normativas actuales, así como la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 16.8.94, sobre documentación mínima imprescindible de expedientes de gastos.
- Los límites cuantitativos de la contratación directa serán los autorizados legalmente en base al Presupuesto anual aprobado o límite legal establecido para la misma.
- Excepto en los casos singulares legalmente previstos, o en aquellos que la cuantía no exceda de 3.005,06 € en los expedientes de contratación directa deberá quedar constancia de que, antes de la adjudicación se ha consultado al menos a tres empresas.
- Todos los actos documentados o expedientes sometidos a fiscalización previa y limitada serán objeto de comprobación posterior conforme a lo establecido en el artículo 214 del R.D. 2/2004 LRLHL. La aplicación de las técnicas de muestreo o de auditoría se realizarán por el/la Interventor/a, de acuerdo con las cargas de trabajo que en cada momento existan y con los criterios que se aprueben a propuesta del mismo, mediante Resolución de la Alcaldía.
- Se podrá ejercer la fiscalización por técnicas de muestreo en los siguientes casos:

- Remuneraciones de personal.
- Liquidación de tasas y precios públicos.
- Tributos periódicos incorporados a Padrones.

Base 52ª.- Control financiero

Con arreglo al artículo 220 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *“El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen”*.

El artículo 4 del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, señala que *“corresponde a la Intervención Municipal la fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial así como la realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local y el control de carácter financiero de las mismas de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación”*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del citado texto legal, *“Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los controles financieros y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios”*.

El artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que *“el puesto de trabajo de intervención tendrá atribuida la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en los artículos 4 y 6.1 del citado Real Decreto”*.

Dentro de las funciones del puesto de trabajo de intervención que se le atribuyen en el artículo 4, se encuentra la 4.1.i que se refiere a *“La realización de las comprobaciones*

o procedimientos de auditoría interna en los Organismos autónomos o Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación”.

Este control financiero tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera y del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

El control que se realice tendrá como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar si la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- b) Determinar si se ha cumplido con la legalidad en la gestión de los fondos públicos.

Se evaluará:

- a) El examen de los estados financieros de la EMV, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren aplicar, con el objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial.
- b) Los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente en cada momento.
- c) La evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.

Las áreas de las cuentas anuales son las siguientes:

- a) Inmovilizado material
- b) Inversiones inmobiliarias
- c) Inversiones financieras a largo plazo
- d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- e) Inversiones financieras a corto plazo
- f) Tesorería
- g) Capital escriturado
- h) Reservas
- i) Resultados del ejercicio
- j) Subvenciones, donaciones y legados percibidos
- k) Provisiones a largo plazo
- l) Deudas a largo plazo

- m) Deudas con empresas del grupo y asociadas
- n) Provisiones a corto plazo
- o) Deudas a corto plazo
- p) Deudas con empresas del grupo
- q) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- r) Periodificaciones a corto plazo
- s) Importe neto de la cifra de negocio
- t) Aprovisionamientos
- u) Otros ingresos de explotación
- v) Gastos de personal
- w) Otros gastos de explotación
- x) Amortización del inmovilizado
- y) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
- z) Ingresos y gastos financieros
- aa) Impuestos sobre beneficios

Se tendrán en cuenta en la formulación de las cuentas anuales los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.

Se deberá llevar un seguimiento en los siguientes puntos:

- Verificación del funcionamiento de los sistemas y procedimientos de ejecución de la empresa pública.
- Verificación del equilibrio y correspondencia entre gastos e ingresos
- Aplicación de medidas correctoras
- Grado de cumplimiento de instrucciones de obligado cumplimiento
- Emisión de informes
- Exactitud y veracidad de datos contables y extracontables
- Mejora de los métodos y procedimientos de control interno
- Aseguramiento de políticas, planes, procedimientos y normativa
- Informe al Órgano de administración / Consejo de Administración

Base 53ª.- Fondo de contingencia y otros imprevistos

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo*

de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuestos inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias”

La utilización de dicho fondo de contingencia ha de ser regulada por cada Entidad Local y servirá para atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, debiendo ser incluidas dentro del presupuesto a efectos del cálculo de la regla del gasto.

A fin de asegurar la eficacia y eficiencia en la utilización de dicho fondo se podrá tirar del mismo mediante transferencia de crédito, procediéndose por tanto a su aprobación por el órgano al que le compete dicha modificación.

Por otra parte la utilización de dicho fondo debe estar destinada al cumplimiento de obligaciones válidamente contraídas y que se refieran a servicios públicos obligatorios y no a otros.

Base 54ª.- Destino del superávit presupuestario

Según el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

Por otro lado en la Disposición Adicional Sexta de la misma norma se establece que “Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de

financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.”

Base 55ª.- Asignación Grupos Políticos

Los grupos municipales con representación en Torrejón de Ardoz deberán llevar libros de contabilidad detallados que permitan en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones prevista en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Los libros de Tesorería, Inventarios y Balances deberán contener, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados:

- a) El inventario anual de todos los bienes.
- b) La cuenta de ingresos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de ingresos:
 - Cuantía global de las cuotas y aportaciones de sus afiliados.
 - Ingresos procedentes de su propio patrimonio.
 - Ingresos procedentes de las donaciones privadas.
 - Subvenciones públicas.
 - Rendimientos procedentes de las actividades del partido.
 - Herencias y legados recibidos.
- c) La cuenta de gastos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de gastos:
 - Gastos de personal.
 - Gastos de adquisición de bienes y servicios (corrientes).
 - Gastos financieros de préstamos.
 - Otros gastos de administración.
 - Gastos de las actividades propias del partido.
- d) Las operaciones de capital relativas a :
 - Créditos o préstamos de instituciones financieras.
 - Inversiones.
 - Deudores y acreedores.

Las dotaciones económicas de los grupos municipales de la Corporación Local no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La Intervención General someterá a fiscalización los gastos anteriormente señalados.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación aplicable a la Administración Local en materia económico financiera y, como legislación supletoria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables.

Segunda .- El Presidente de la Corporación es el Órgano competente para la interpretación de las presentes Bases, previo informe de la Secretaría y/o Intervención, según sus respectivas competencias.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DEL CONTRATO DE OBRAS.

Este protocolo se aplica a partir del momento de adjudicación y posterior formalización del contrato, ya que ese momento marca el inicio de la ejecución del mismo.

Documentos de los que hablaremos:

1. Acta de Inicio de Replanteo.
2. Certificaciones de obra mensuales, se haya o no ejecutado la obra.
3. Factura correspondiente a esa certificación.
4. Acta de Recepción de la obra.
5. Liquidación de la obra.

1. ACTA DE INICIO DE REPLANTEO

La ejecución de la obra comienza con el replanteo del proyecto. Acto en el que se comprueba la disponibilidad de terrenos y la viabilidad del proyecto, dándose autorización por la dirección facultativa para iniciar las obras.

Este documento deberá ser remitido por los Servicios Técnicos a la Intervención municipal.

2. CERTIFICACIONES DE OBRA

Se deben distinguir dos situaciones en la ejecución de obras:

- Dirección facultativa propia del Ayuntamiento
- Dirección facultativa externa.

a) Dirección facultativa propia del Ayuntamiento

En los casos en los que sean nuestros propios servicios los que dirijan la obra, la certificación de obra será emitida mensualmente, aunque el coste de la misma sea de 0€, y deberá de constar la fecha de la misma, que no tendrá que coincidir necesariamente con el mes de la certificación. Esta fecha es imprescindible, ya que es el comienzo del proceso de fiscalización, así como la de vencimiento de pago (para evitar el pago de intereses).

Una vez firmada por la dirección facultativa, se realizarán tres copias de esa certificación de obra y se remitirán a:

- Departamento de Contratación
- Departamento de Intervención
- Empresa Contratada. (para la emisión de la factura)

Inmediatamente los Servicios Técnicos comunicarán al contratista que ejecuta la obra, la necesidad de emitir factura original y copia. Y que será entregada en el Registro de Entrada este Ayuntamiento.

La factura correspondiente se remitirá igualmente, el original al departamento de Intervención y la copia al departamento de Contratación. No será necesario el informe de la factura ya que obedece a obra dirigida internamente.

La Intervención municipal, en un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la certificación de obra se interesará por la factura a efectos de agilizar la fiscalización y posterior tramitación a efectos de su pago, debido a los intereses que genera el impago tardío de honorarios.

b) Dirección de obra externa del Ayuntamiento

La certificación de obra será emitida mensualmente. (Aunque el coste de la misma sea de 0 €)

La Dirección facultativa de la obra, realizará tres copias de esa certificación, que presentará en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. (Fecha del proceso de fiscalización)

Se dará traslado a:

- ✓ Departamento de Contratación
- ✓ Departamento de Intervención
- ✓ Servicios Técnicos

Los Servicios Técnicos emitirá informe y Vº Bº de la certificación. Enviando el mismo a:

- ✓ Departamento de Contratación.
- ✓ Departamento de Intervención.
- ✓ Empresa emisora de la Dirección Facultativa.

La empresa que ejecuta la obra emitirá factura original y copia, que será entregada en el Registro de Entrada este Ayuntamiento.

La factura correspondiente se remitirá igualmente, el original a Intervención y la copia al departamento de contratación. No será necesario el informe de la factura ya que debe de coincidir con el del informe y certificación correspondiente.

La Intervención municipal, en un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la certificación de obra se interesará por la factura a efectos de agilizar la fiscalización y posterior tramitación a efectos de su pago, debido a los intereses que genera el impago tardío de honorarios.

Si el informe de los Servicios Técnicos NO ES FAVORABLE, éstos comunicarán a:

- Departamento de INTERVENCION, PARA PARALIZAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.
- Director facultativo, a efectos de que se subsane la correspondiente certificación.

Este acto siempre se realizará por escrito.

La remisión de ese informe hará que la factura que corresponde a esa certificación no se emita, y por lo tanto comenzará de nuevo todo el proceso de emitir nueva certificación por la Dirección Facultativa.

Todos los posibles errores que se pudieran detectar en las certificaciones y que no interfieran a los importes que se acredita en la misma o que afecte a la facturación, se subsanarán desde el Departamento de Intervención, por escrito, no interrumpiendo los plazos de fiscalización, dirigiéndose a los Servicios Técnicos o a las Direcciones facultativas correspondientes.

Los honorarios facultativos del Director de obra se devengan a medida que aprueban las certificaciones por lo que las facturas correspondientes a las mismas sólo llevará el VºBº de Técnico correspondiente.

3. ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA

Una vez finalizada la obra se procederá a la recepción de la misma, levantándose la correspondiente acta.

Se comunicará a Intervención el acto de recepción material a efectos de comprobación material de las mismas. Se comunicará con suficiente antelación para poder asistir a la misma.

En caso de que las obras no se encuentren en estado de ser recibidas se hará constar en el acta por el Director facultativo los defectos observados, detallando las instrucciones precisas y fijando un plazo para remediar los defectos.

Si no se recepciona las obras, no se efectúa la medición general y por lo tanto no se expedirá ni la relación valorada ni la certificación final, ni comienza el plazo de garantía, ni por lo tanto finalizaría la ejecución material de la obra en su primera parte, su segunda parte sería la ejecución de obra durante el plazo de garantía.

Es el director facultativo el que en el acto de recepción establece y concreta a la vista de los defectos la ampliación del plazo que procede. Se advertirá en el mismo acta de replanteo que en el caso de que transcurriera el plazo para la corrección de las deficiencias observadas no se subsanaran, el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 LRJPAC 30/1992, de 26 de noviembre, procederá a la ejecución subsidiaria imputándose a la empresa contratista los gastos, daños y perjuicios.

De dicha acta se remitirá una de las copias firmadas a los departamentos de Intervención y Contratación, en la que consten los datos anteriores.

INVERSIONES 2017

ORG	PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS 2017	FONDOS PROPIOS	FONDOS FEDER	PROGRAMA REGIONAL INVERSIONES	APORTACIONES UEDB5	VENTA DE SUELO	VENTA DE PMS
10	13200	62400	VEHÍCULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00						46.000,00
10	13200	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00						40.000,00
10	13200	64802	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00	77.275,00					
10	13203	62400	VEHICULOS EDUCACIÓN VIAL	2.000,00						2.000,00
10	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	300.000,00						300.000,00
10	15100	60901	DERRAMAS	350.000,00						350.000,00
10	15100	62900	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00		250.000,00			750.000,00	750.000,00
10	15100	64001	REDACCIÓN PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00						100.000,00
20	15320	61905	PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50			2.549.286,00		339.370,25	637.321,50
20	16000	61900	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00	15.000,00					
20	16200	62300	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44						220.267,44
20	16400	62200	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00						80.000,00
20	17100	61900	INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.322.255,00				952.890,07		1.369.364,93
20	17100	61901	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00						150.000,00
20	17100	61902	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00						25.000,00
20	45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00						135.000,00
20	45900	60900	ANILLO CICLISTA	460.000,00		200.000,00				260.000,00
20	45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00	145.000,00	100.000,00				325.000,00
20	92000	63200	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00	520.000,00					
60	92000	62600	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00	275.000,00					78.927,00
60	92030	64801	FOTOCOPIADORA	120.000,00	120.000,00					
60	92031	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00						25.514,00
70	13400	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCION CIVIL	2.000,00	2.000,00					
70	13400	62800	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00						4.000,00
70	13400	64800	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	16.800,00						16.800,00
10	34000	64800	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00	37.000,00					
70	34200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00						15.000,00
70	34200	62400	VEHICULO DEPORTES	8.000,00						8.000,00
70	34200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28	4.914,28					
70	34200	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00						6.000,00
70	34200	63200	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00						190.000,00
70	34200	63201	PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DEPORTES	300.000,00	60.000,00		240.000,00			
70	34200	64801	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04	60.038,04					
80	33000	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00	9.100,00					
80	33000	62900	FONDO BIBLIOGRAFICO	4.500,00						
				10.756.198,26	1.329.827,32	550.000,00	2.789.286,00	952.890,07	1.089.370,25	5.134.194,87

ANEXO INVERSIONES 2017 (continuación)

ORG	FUNC	ECO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	ANUALIDAD 2017	TOTAL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN
10	13200	62400	01	VEHÍCULOS POLICIA MUNICIPAL	46.000,00	46.000,00	46.000,00	2017	2017
10	13200	62500	01	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	40.000,00	40.000,00	40.000,00	2017	2017
10	13200	64802	01	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL LEASING	77.275,00	77.275,00	77.275,00	2017	2017
10	13203	62400	01	VEHICULOS EDUCACIÓN VIAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2017
10	15100	60000	01	CAPTACION DE SUELO	300.000,00	300.000,00	300.000,00	2017	2017
10	15100	60901	01	DERRAMAS	350.000,00	350.000,00	350.000,00	2017	2017
10	15100	62900	01	APARCAMIENTO SUBTERRANEO ZONA CENTRO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2017	2017
10	15100	64001	01	REDACCIÓN PROYECTOS URBANISTICOS	100.000,00	100.000,00	100.000,00	2017	2017
20	15320	61905	01	PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019	3.186.607,50	3.186.607,50	3.186.607,50	2017	2017
20	15320	61905	01	Plan de mejora de barrios		800.000,00			
20	15320	61905	01.1	Renovación aceras Fresnos 450.000					
20	15320	61905	01.2	Renovación aceras Fresnos Parque Cataluña 200.000					
20	15320	61905	01.3	Renovación aceras Veredillas 1ª Fase 150.000					
20	15320	61905	02	Plan Asfaltado		250.000,00			
20	15320	61905	03	Plan soterramiento contenedores Soto Henares		575.000,00			
20	15320	61905	04	Remodelación Parque Dionisios y parque canino		500.000,00			
20	15320	61905	05	Programa mejora rotondas		961.607,50			
20	15320	61905	06	Sistemas calefacción CP El Buen Gobernador y CP La Gaviota		100.000,00			
20	16000	61900	01	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	2017	2017
20	16200	62300	01	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	220.267,44	220.267,44	220.267,44	2017	2017
20	16400	62200	01	CEMENTERIO MUNICIPAL	80.000,00	80.000,00	80.000,00	2017	2017
20	17100	61900	01	INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.322.255,00	2.322.255,00	2.322.255,00	2017	2017
20	17100	61900	01.01	Plan Actuación Parques		2.322.255,00			
20	17100	61900	01.02	Plan Soto Henares 2017-2019 1.022.255					
20	17100	61900	01.03	Parque Centro 1.000.000					
20	17100	61900	01.04	Juegos Infantiles 300.000					
20	17100	61901	01	PLAN REFORESTACION CIUDAD	150.000,00	150.000,00	150.000,00	2017	2017
20	17100	61902	01	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	25.000,00	25.000,00	25.000,00	2017	2017
20	17100	62500	01	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	0,00	0,00	0,00	2017	2017
20	45000	62500	01	INVERSION MOBILIARIO URBANO	135.000,00	135.000,00	135.000,00	2017	2017
20	45900	60900	01	ANILLO CICLISTA	460.000,00	460.000,00	460.000,00	2017	2017
20	45900	61906	01	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	570.000,00	570.000,00	570.000,00	2017	2017
20	45900	61906	01.01	Sistemas inteligentes de información ciudadana		200.000,00			
20	45900	61906	01.02	Gestión fluidez del tráfico		145.000,00			
20	45900	61906	01.03	Otras inversiones infraestructuras		225.000,00			
20	92000	63200	01	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00	520.000,00	520.000,00	2017	2017
60	92000	62600	01	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	353.927,00	353.927,00	353.927,00	2017	2017
60	92030	64801	01	FOTOCOPIADORA	120.000,00	120.000,00	120.000,00	2017	2017
60	92031	62500	01	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	25.514,00	25.514,00	25.514,00	2017	2017

ANEXO INVERSIONES 2017 (continuación)

ORG	FUNC	ECO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	ANUALIDAD 2017	TOTAL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN
70	13400	62400	01	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	0,00	0,00	0,00	2017	2017
70	13400	62500	01	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCION CIVIL	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2017
70	13400	62800	01	HOSPITAL CAMPAÑA PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00	4.000,00	4.000,00	2017	2017
70	13400	64800	01	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	16.800,00	16.800,00	16.800,00	2017	2017
70	34000	64800	01	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.000,00	37.000,00	37.000,00	2017	2017
70	34200	62300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	15.000,00	15.000,00	2017	2017
70	34200	62400	01	VEHICULO DEPORTES	8.000,00	8.000,00	8.000,00	2017	2017
70	34200	62500	01	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28	4.914,28	4.914,28	2017	2017
70	34200	62800	01	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00	6.000,00	6.000,00	2017	2017
70	34200	63200	01	RENOVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	190.000,00	190.000,00	190.000,00	2017	2017
70	34200	63201	01	PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DEPORTES	300.000,00	300.000,00	300.000,00	2017	2017
70	34200	64801	01	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.038,04	60.038,04	60.038,04	2017	2017
80	33000	62500	01	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	9.100,00	9.100,00	9.100,00	2017	2017
80	33000	62900	01	FONDO BIBLIOGRÁFICO	4.500,00	4.500,00	4.500,00	2017	2017

10.756.198,26

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EJERCICIO 2017

CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL PARA 2017

El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la 17/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR:

CONVENIO	Fecha Inicio - Fecha Fin	Importe 2016	Partida Ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2016	Derechos Recaudados 2016	Derechos Pendientes de Cobro 2016	Inclusión en los convenios actuales de la Cláusula art. 57 bis ley 7/1985
CONVENIO GESTION SERVICIOS SOCIALES ATENCION PRIMARIA Y PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	01/01/2016 a 31/12/2016	875.432,75	45002	656.574,57	437.716,38	218.858,19	NO
CONVENIO ANTENCION A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DIA	01/01/2016 a 31/12/2016	No hay importe cerrado, se factura mes a mes	45003	181.012,26	111.470,19	69.542,07	NO
CONVENIO ATENCION DROGODEPENDENCIA S	01/01/2016 a 31/12/2016	607.353,69	45004	249.945,41	249.945,41	0,00	NO



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN:

CONVENIO	Fecha Inicio - Fecha Fin	Importe 2016	Partida Ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2016	Derechos Recaudados 2016	Derechos Pendientes de Cobro 2016	Inclusión en los convenios actuales de la Cláusula art. 57 bis ley 7/1985
ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL	01/09/2016 a 31/08/2017	No hay importe cerrado, la Comunidad financia el 60%, mensualmente se comunica el gasto	45030	281.162,75	199.304,05	81.858,70	NO
CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	01/01/2016 a 31/12/2016	14.766,98	45050	0,00	0,00	0,00	NO

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
010	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A1 POLICIA LOCAL	14.824,09		14.824,09	7.412,11	6.291,96		6.291,96	1.120,15	7.411,98
010	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO A2 POLICIA LOCAL	13.035,59		13.035,59	6.517,79	5.549,22		5.549,22	968,57	6.517,80
010	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCAL	129.787,95		129.787,95	62.451,86	52.997,87		52.997,87	9.453,99	67.336,09
010	13200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA LOCAL	1.243.967,77		1.243.967,77	579.827,66	497.511,76		497.511,76	82.315,90	664.140,11
010	13200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	203.189,51		203.189,51	88.389,05	75.558,32		75.558,32	12.830,73	114.800,46
010	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	825.067,87		825.067,87	384.140,20	329.491,86		329.491,86	54.648,34	440.927,67
010	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	3.645.910,34		3.645.910,34	1.872.292,10	1.601.034,00		1.601.034,00	271.258,10	1.773.618,24
010	13200	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	362.390,95	219.800,00	582.190,95	270.022,52	227.980,91		227.980,91	42.041,61	312.168,43
010	13200	15100	POLICIA HORAS EXTRAORDINARIAS	45.000,00		45.000,00	24.633,04	20.693,25		20.693,25	3.939,79	20.366,96
010	13200	15200	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	256.652,93		256.652,93	169.236,96	146.591,57	34,48	146.557,09	22.679,87	87.415,97
010	13200	21300	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	5.873,45	5.398,47		5.398,47	474,98	4.126,55
010	13200	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACIONES POLICIA LOCAL	55.000,00		55.000,00	2.867,59	2.867,59		2.867,59		52.132,41
010	13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	72.500,00	41.814,44	114.314,44	52.843,51				52.843,51	61.470,93
010	13200	22104	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	90.000,00		90.000,00	210,00	210,00		210,00		89.790,00
010	13200	22199	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	11.000,00	3.289,10	14.289,10	3.895,15				3.895,15	10.393,95
			Suma	6.978.327,00	264.903,54	7.243.230,54	3.530.612,99	2.972.176,78	34,48	2.972.142,30	558.470,69	3.712.617,55

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
010	13200	22501	ITV VEHICULOS	2.500,00	89,98	2.589,98	383,97	293,99		293,99	89,98	2.206,01
010	13200	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	15.750,00	70,26	15.820,26	4.873,92	1.710,56		1.710,56	3.163,36	10.946,34
010	13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	119.500,00	56.096,04	175.596,04	58.963,06	2.867,02		2.867,02	56.096,04	116.632,98
010	13200	22798	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	365.480,00	91.370,01	456.850,01	243.653,36	60.913,34		60.913,34	182.740,02	213.196,65
010	13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00		208.000,00	69.324,85	17.331,22		17.331,22	51.993,63	138.675,15
010	13200	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	74.000,00		74.000,00	1.258,40	1.258,40		1.258,40		72.741,60
010	13200	62600	COMUNICACIONES POLICIA LOCAL									
010	13200	64802	VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	94.240,00		94.240,00	32.198,00	32.198,00		32.198,00		62.042,00
			Total Programa 13200	7.857.797,00	412.529,83	8.270.326,83	3.941.268,55	3.088.749,31	34,48	3.088.714,83	852.553,72	4.329.058,28
010	13201	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C1 POLICIA BESCAM	19.967,38		19.967,38	9.256,59	7.802,13		7.802,13	1.454,46	10.710,79
010	13201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 POLICIA BESCAM	600.827,97		600.827,97	282.642,50	241.359,67		241.359,67	41.282,83	318.185,47
010	13201	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	53.324,27		53.324,27	26.929,72	22.981,20		22.981,20	3.948,52	26.394,55
010	13201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	364.376,91		364.376,91	171.356,84	146.313,97		146.313,97	25.042,87	193.020,07
010	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	1.624.897,82		1.624.897,82	815.284,69	698.826,42		698.826,42	116.458,27	809.613,13
010	13201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	236.651,36	102.200,00	338.851,36	162.674,75	137.584,44		137.584,44	25.090,31	176.176,61
010	13201	22104	SUBV. CAM VESTUARIO BESCAM									
			Total Programa 13201	2.900.045,71	102.200,00	3.002.245,71	1.468.145,09	1.254.867,83		1.254.867,83	213.277,26	1.534.100,62
			Suma	10.758.962,71	514.729,83	11.273.692,54	5.410.052,65	4.344.256,15	34,48	4.344.221,67	1.065.830,98	5.863.639,89

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
010	13203	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	1.120,00		1.120,00	639,01	639,01		639,01		480,99
010	13203	22699	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	1.700,00		1.700,00	435,00				435,00	1.265,00
010	13203	62400	VEHICULOS EDUCACIÓN VIAL	1.000,00		1.000,00	999,99	999,99		999,99		0,01
			Total Programa 13203	3.820,00		3.820,00	2.074,00	1.639,00		1.639,00	435,00	1.746,00
010	15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO A1	74.120,47		74.120,47	32.364,72	27.324,05		27.324,05	5.040,67	41.755,75
010	15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO A2	104.284,68		104.284,68	51.176,34	44.678,59		44.678,59	6.497,75	53.108,34
010	15100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO C1	89.853,20		89.853,20	40.322,96	35.232,35		35.232,35	5.090,61	49.530,24
010	15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO C2	25.387,10		25.387,10	12.693,69	10.877,94		10.877,94	1.815,75	12.693,41
010	15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	69.906,80		69.906,80	29.817,13	26.005,80		26.005,80	3.811,33	40.089,67
010	15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	175.259,36		175.259,36	82.054,94	71.354,72		71.354,72	10.700,22	93.204,42
010	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	282.940,69		282.940,69	151.427,66	127.472,19		127.472,19	23.955,47	131.513,03
010	15100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.635,05		30.635,05	14.150,50	12.210,60		12.210,60	1.939,90	16.484,55
010	15100	21200	ENTIDADES DE CONSERVACION	9.003,93		9.003,93	2.847,07				2.847,07	6.156,86
010	15100	22699	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
010	15100	44900	TRANSFERENCIA EMVS	1.250.000,00	-600.000,00	650.000,00						650.000,00
010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	1.603.309,31		1.603.309,31	600.783,97	600.783,97		600.783,97		1.002.525,34
010	15100	60901	DERRAMAS	317.000,00		317.000,00						317.000,00
010	15100	62900	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	1.000.000,00		1.000.000,00						1.000.000,00
010	15100	62901	AMPLIACION 4º CARRIL AVDA FRONTERAS	750.000,00		750.000,00						750.000,00
010	15100	62902	NUEVA SALIDA A2 ZONA VEREDILLAS	260.000,00		260.000,00						260.000,00
			Suma	16.805.363,30	-85.270,17	16.720.093,13	6.429.126,62	5.301.196,35	34,48	5.301.161,87	1.127.964,75	10.290.966,51

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
010	15100	62903	ACCESO SUR ESTACION RENFE	450.000,00		450.000,00						450.000,00
010	15100	64001	PROYECTOS URBANISTICOS	163.168,50	53.312,30	216.480,80	42.647,35	42.647,35		42.647,35		173.833,45
010	15100	64800	VEHICULOS URBANISMO	9.500,00		9.500,00						9.500,00
			Total Programa 15100	6.666.369,09	-546.687,70	6.119.681,39	1.060.286,33	998.587,56		998.587,56	61.698,77	5.059.395,06
010	91201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	18.244,48		18.244,48	9.122,47	9.122,47		9.122,47		9.122,01
010	91201	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	25.914,34		25.914,34	12.959,24	12.959,24		12.959,24		12.955,10
010	91201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00		330,00	180,00	180,00		180,00		150,00
010	91201	22799	GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	145.035,83	19.513,99	164.549,82	53.826,84	24.522,85		24.522,85	29.303,99	110.722,98
			Total Programa 91201	189.524,65	19.513,99	209.038,64	76.088,55	46.784,56		46.784,56	29.303,99	132.950,09
			Total Orgánica 010	17.617.556,45	-12.443,88	17.605.112,57	6.547.862,52	5.390.628,26	34,48	5.390.593,78	1.157.268,74	11.057.250,05
020	13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	95.000,00		95.000,00						95.000,00
			Total Programa 13300	95.000,00		95.000,00						95.000,00
020	15320	61905	REVITALIZACION ZONA CENTRO Y PROGRAMA MEJORA DE BARRIOS	2.155.000,00	100.449,55	2.255.449,55	465.452,71				465.452,71	1.789.996,84
			Total Programa 15320	2.155.000,00	100.449,55	2.255.449,55	465.452,71				465.452,71	1.789.996,84
020	15321	61901	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1.300.000,00	574,75	1.300.574,75	406.236,06				406.236,06	894.338,69
020	15321	61902	PLAN ASFALTADO	250.000,00		250.000,00						250.000,00
020	15321	61903	PLAN ACERADO	50.000,00		50.000,00						50.000,00
			Total Programa 15321	1.600.000,00	574,75	1.600.574,75	406.236,06				406.236,06	1.194.338,69
020	16000	61900	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			Total Programa 16000	15.000,00		15.000,00						15.000,00
020	16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	600.000,00	407.532,81	1.007.532,81	505.765,92				505.765,92	501.766,89
			Suma	22.082.556,45	496.113,23	22.578.669,68	7.925.317,21	5.390.628,26	34,48	5.390.593,78	2.534.723,43	14.653.352,47

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 16100	600.000,00	407.532,81	1.007.532,81	505.765,92				505.765,92	501.766,89
020	16200	22502	TASAS VERTEDERO	677.493,36		677.493,36	278.441,03	140.741,72		140.741,72	137.699,31	399.052,33
020	16200	22700	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.660.219,43	909.459,07	11.569.678,50	5.334.325,25	1.789.848,38		1.789.848,38	3.544.476,87	6.235.353,25
020	16200	62200	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES	2.000.000,00		2.000.000,00	1.894.545,45				1.894.545,45	105.454,55
020	16200	62300	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	1.100.975,75	-676.100,00	424.875,75	97.519,00	19.503,80		19.503,80	78.015,20	327.356,75
			Total Programa 16200	14.438.688,54	233.359,07	14.672.047,61	7.604.830,73	1.950.093,90		1.950.093,90	5.654.736,83	7.067.216,88
020	16400	21200	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	7.000,00		7.000,00						7.000,00
020	16400	62200	CEMENTERIO MUNICIPAL	125.000,00		125.000,00						125.000,00
			Total Programa 16400	132.000,00		132.000,00						132.000,00
020	16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	64.000,00	32.899,39	96.899,39	41.074,35	8.081,01		8.081,01	32.993,34	55.825,04
020	16500	22797	CONTRATO PRESTACION INSTALACIONES ELECTRICAS	361.000,00	11.000,56	372.000,56						372.000,56
020	16500	22798	CONTRATOS PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.557.493,00	389.004,15	4.946.497,15	1.729.592,55				1.729.592,55	3.216.904,60
			Total Programa 16500	4.982.493,00	432.904,10	5.415.397,10	1.770.666,90	8.081,01		8.081,01	1.762.585,89	3.644.730,20
020	17100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS M.AMBIENTE Y JARDINES A2	39.106,76		39.106,76	18.975,89	16.070,18		16.070,18	2.905,71	20.130,87
020	17100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C1)	69.885,82		69.885,82	34.734,33	29.643,72		29.643,72	5.090,61	35.151,49
020	17100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (C2)	8.462,37		8.462,37	4.231,23	3.625,98		3.625,98	605,25	4.231,14
020	17100	12005	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES (E)	23.266,10		23.266,10	11.686,16	10.024,28		10.024,28	1.661,88	11.579,94
020	17100	12006	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	22.798,42		22.798,42	11.412,08	9.719,51		9.719,51	1.692,57	11.386,34
			Suma	41.799.257,46	1.162.376,40	42.961.633,86	17.381.854,53	7.417.886,84	34,48	7.417.852,36	9.964.002,17	25.579.779,33

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
020	17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	72.917,86		72.917,86	36.099,88	30.891,42		30.891,42	5.208,46	36.817,98
020	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	144.774,09		144.774,09	73.649,15	63.267,72		63.267,72	10.381,43	71.124,94
020	17100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	64.664,68		64.664,68	26.062,63	26.062,63		26.062,63		38.602,05
020	17100	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M.AMBIENTE Y JARDINES	93.376,32		93.376,32	50.509,82	50.509,82		50.509,82		42.866,50
020	17100	15000	PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	6.308,56		6.308,56	3.095,66	3.095,66		3.095,66		3.212,90
020	17100	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	10.170,70	8.400,00	18.570,70	9.389,64	7.818,22		7.818,22	1.571,42	9.181,06
020	17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	10.500,00	643,90	11.143,90	3.350,52	2.706,62		2.706,62	643,90	7.793,38
020	17100	22716	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	200.000,00	6.368,84	206.368,84	12.720,13	6.351,29		6.351,29	6.368,84	193.648,71
020	17100	22797	CONTRATOS CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	3.523.643,05	684.451,40	4.208.094,45	1.793.982,29	616.789,81		616.789,81	1.177.192,48	2.414.112,16
020	17100	22798	CONTRATO SERVICIOS ELIMINACION MOSQUITOS	215.257,56	19.998,00	235.255,56	47.838,24	9.280,08		9.280,08	38.558,16	187.417,32
020	17100	22799	SERVICIO DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIFICIOS PUBLICOS	63.000,00		63.000,00	15.748,56	5.249,52		5.249,52	10.499,04	47.251,44
020	17100	61900	INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	1.456.609,00	18.438,61	1.475.047,61	265.876,60				265.876,60	1.209.171,01
020	17100	61901	PLAN REFORESTACION CIUDAD	175.000,00		175.000,00	17.458,58				17.458,58	157.541,42
020	17100	61902	PROGRAMA VALLADO DE PARQUES	175.000,00		175.000,00	11.775,94				11.775,94	163.224,06
020	17100	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	114.000,00		114.000,00	18.163,65				18.163,65	95.836,35
			Total Programa 17100	6.488.741,29	738.300,75	7.227.042,04	2.466.760,98	891.106,46		891.106,46	1.575.654,52	4.760.281,06
020	17210	22707	CONTRATO CONTROL PALOMAS	40.000,00	4.888,40	44.888,40	4.888,40				4.888,40	40.000,00
			Suma	48.180.479,28	1.905.565,55	50.086.044,83	19.774.872,12	8.242.317,53	34,48	8.242.283,05	11.532.589,07	30.311.172,71

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
020	17210	22713	MANTENIMIENTO RED SENSORES ACUSTICOS	16.000,00		16.000,00	2.407,90	2.407,90		2.407,90		13.592,10
			Total Programa 17210	56.000,00	4.888,40	60.888,40	7.296,30	2.407,90		2.407,90	4.888,40	53.592,10
020	33500	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LABORAL TEATRO	84.090,41		84.090,41						84.090,41
020	33500	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL TEATRO	100.469,04		100.469,04						100.469,04
020	33500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	22.008,66		22.008,66	5.735,74	5.735,74		5.735,74		16.272,92
020	33500	22700	CONTRATOS ARTES ESCENICAS	100.000,00		100.000,00	47.022,03	40.092,23		40.092,23	6.929,80	52.977,97
			Total Programa 33500	306.568,11		306.568,11	52.757,77	45.827,97		45.827,97	6.929,80	253.810,34
020	45000	12000	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A1	14.824,09		14.824,09						14.824,09
020	45000	12001	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO A2	39.106,76		39.106,76	19.419,78	16.514,07		16.514,07	2.905,71	19.686,98
020	45000	12003	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C1	39.934,75		39.934,75	20.037,32	17.128,40		17.128,40	2.908,92	19.897,43
020	45000	12004	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO C2	33.849,46		33.849,46	12.879,56	11.036,32		11.036,32	1.843,24	20.969,90
020	45000	12005	RETRIB. BASICAS FUNC. CONSERVACION GRUPO E	46.532,19		46.532,19	17.768,62	14.998,82		14.998,82	2.769,80	28.763,57
020	45000	12006	TRIENIOS FUNC. CONSERVACION	33.754,19		33.754,19	13.748,93	11.735,36		11.735,36	2.013,57	20.005,26
020	45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACION	97.631,33		97.631,33	38.629,05	33.000,76		33.000,76	5.628,29	59.002,28
020	45000	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. FUNCIONARIOS CONSERVACION	168.981,73		168.981,73	75.598,31	64.351,61		64.351,61	11.246,70	93.383,42
020	45000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	414.510,06		414.510,06	176.367,51	176.367,51		176.367,51		238.142,55
020	45000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL CONSERVACION	569.387,56		569.387,56	266.072,01	266.072,01		266.072,01		303.315,55
			Suma	49.945.559,51	1.905.565,55	51.851.125,06	20.468.150,98	8.899.350,36	34,48	8.899.315,88	11.568.835,10	31.382.974,08

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
020	45000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	36.211,04		36.211,04	16.242,41	16.242,41		16.242,41		19.968,63
020	45000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	21.248,74	1.400,00	22.648,74	10.239,10	8.507,14		8.507,14	1.731,96	12.409,64
020	45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO	100.000,00	50.000,00	150.000,00	16.764,55	6.110,50		6.110,50	10.654,05	133.235,45
			Total Programa 45000	1.615.971,90	51.400,00	1.667.371,90	683.767,15	642.064,91		642.064,91	41.702,24	983.604,75
020	45900	21900	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	100.000,00	27.129,64	127.129,64	27.129,64	12.790,80		12.790,80	14.338,84	100.000,00
020	45900	21901	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNETICA	25.000,00	-25.000,00							
020	45900	22699	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO	30.000,00	-14.000,56	15.999,44	1.512,50				1.512,50	14.486,94
020	45900	22701	CONTRATO APARCAMIENTO LIMITADO	74.563,75	207.132,13	281.695,88	221.784,25				221.784,25	59.911,63
020	45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS	1.525.000,00	421.149,50	1.946.149,50	26.851,51	1.205,56		1.205,56	25.645,95	1.919.297,99
			Total Programa 45900	1.754.563,75	616.410,71	2.370.974,46	277.277,90	13.996,36		13.996,36	263.281,54	2.093.696,56
020	92000	21200	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	47.000,00	188,03	47.188,03	2.674,66	1.726,40		1.726,40	948,26	44.513,37
020	92000	21400	CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	30.000,00	392,91	30.392,91	1.685,93	732,90		732,90	953,03	28.706,98
020	92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PUBLICOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
020	92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00		15.000,00	2.551,76	1.683,98		1.683,98	867,78	12.448,24
020	92000	22501	ITV VEHICULOS	5.000,00	187,96	5.187,96	780,49	421,38		421,38	359,11	4.407,47
020	92000	22700	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	2.067.000,00	425.802,20	2.492.802,20	694.271,72				694.271,72	1.798.530,48
020	92000	22707	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	130.000,00	15.673,68	145.673,68	34.097,55	1.649,34		1.649,34	32.448,21	111.576,13
			Suma	54.373.583,04	3.035.962,74	57.409.545,78	21.545.578,75	8.950.920,77	34,48	8.950.886,29	12.594.692,46	35.863.967,03

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

9

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
020	92000	22799	CONTRATOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	220.000,00	20.341,70	240.341,70	20.841,70	500,00		500,00	20.341,70	219.500,00
020	92000	63200	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS	520.000,00	73.477,23	593.477,23	26.969,62	4.827,90		4.827,90	22.141,72	566.507,61
			Total Programa 92000	3.036.000,00	536.063,71	3.572.063,71	783.873,43	11.541,90		11.541,90	772.331,53	2.788.190,28
020	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00	29.506,91	79.506,91	36.396,54				36.396,54	43.110,37
			Total Programa 92030	50.000,00	29.506,91	79.506,91	36.396,54				36.396,54	43.110,37
			Total Orgánica 020	37.326.026,59	3.151.390,76	40.477.417,35	15.061.082,39	3.565.120,41		3.565.120,41	11.495.961,98	25.416.334,96
030	22100	16104	JUBILACIONES ANTICIPADAS, PREMIO FIDELIDAD, ETC.	163.000,00		163.000,00	80.879,75	49.379,75		49.379,75	31.500,00	82.120,25
030	22100	16204	FONDO SOCIAL	300.000,00		300.000,00	70.929,53	65.894,53		65.894,53	5.035,00	229.070,47
			Total Programa 22100	463.000,00		463.000,00	151.809,28	115.274,28		115.274,28	36.535,00	311.190,72
030	31100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SANIDAD GRUPO A1.	14.824,09		14.824,09	7.412,11	6.291,96		6.291,96	1.120,15	7.411,98
030	31100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	3.420,39		3.420,39	1.425,30	1.209,90		1.209,90	215,40	1.995,09
030	31100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	8.759,31		8.759,31	4.379,69	3.754,02		3.754,02	625,67	4.379,62
030	31100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	13.097,18		13.097,18	6.548,57	5.613,06		5.613,06	935,51	6.548,61
030	31100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.661,26		35.661,26	17.444,56	17.444,56		17.444,56		18.216,70
030	31100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.930,16		35.930,16	17.977,20	17.977,20		17.977,20		17.952,96
030	31100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.783,94		3.783,94	1.893,89	1.893,89		1.893,89		1.890,05
030	31100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y SALUD PUBLICA	330,00		330,00	180,00	150,00		150,00	30,00	150,00
030	31100	22113	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	30.000,00		30.000,00	12.500,01	7.500,00		7.500,00	5.000,01	17.499,99
			Suma	55.552.389,37	3.138.946,88	58.691.336,25	21.830.515,52	9.132.857,54	34,48	9.132.823,06	12.697.692,46	36.860.820,73

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
030	31100	22698	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00		3.250,00						3.250,00
030	31100	22699	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.500,00	260,67	3.760,67	260,67				260,67	3.500,00
030	31100	22799	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	6.200,00		6.200,00	3.581,60				3.581,60	2.618,40
030	31100	48000	SUBVENCION SANIDAD		2.500,00	2.500,00						2.500,00
			Total Programa 31100	158.756,33	2.760,67	161.517,00	73.603,60	61.834,59		61.834,59	11.769,01	87.913,40
030	32000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C1	9.983,69		9.983,69	4.742,31	4.015,08		4.015,08	727,23	5.241,38
030	32000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. EDUCACION E INFANCIA GRUPO C2	16.924,73		16.924,73	6.346,88	5.439,00		5.439,00	907,88	10.577,85
030	32000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	5.141,55		5.141,55	2.441,24	2.078,85		2.078,85	362,39	2.700,31
030	32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	13.956,18		13.956,18	6.822,73	5.825,85		5.825,85	996,88	7.133,45
030	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	19.902,19		19.902,19	8.225,45	6.803,86		6.803,86	1.421,59	11.676,74
030	32000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	17.761,78		17.761,78	8.881,09	8.881,09		8.881,09		8.880,69
030	32000	13002	RETRIBUC. COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	21.073,83		21.073,83	10.536,96	10.536,96		10.536,96		10.536,87
030	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACION E INFANCIA	440,00		440,00	240,00	240,00		240,00		200,00
030	32000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	1.705,00		1.705,00	741,50	614,00		614,00	127,50	963,50
030	32000	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	34.560,00		34.560,00	5.037,70				5.037,70	29.522,30
030	32000	48000	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00		27.000,00	25.216,00	24.809,00		24.809,00	407,00	1.784,00
			Total Programa 32000	168.448,95		168.448,95	79.231,86	69.243,69		69.243,69	9.988,17	89.217,09
			Suma	56.486.888,32	3.206.961,75	59.693.850,07	22.234.006,77	9.233.570,44	34,48	9.233.535,96	13.000.470,81	37.459.843,30

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
030	32300	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	753.100,00	65.254,20	818.354,20	320.417,12	31.469,21		31.469,21	288.947,91	497.937,08
			Total Programa 32300	753.100,00	65.254,20	818.354,20	320.417,12	31.469,21		31.469,21	288.947,91	497.937,08
030	49300	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 OMIC	9.983,69		9.983,69	4.410,13	3.682,90		3.682,90	727,23	5.573,56
030	49300	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 OMIC	8.462,37		8.462,37	4.231,23	3.625,98		3.625,98	605,25	4.231,14
030	49300	12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	6.118,14		6.118,14	2.671,62	2.245,26		2.245,26	426,36	3.446,52
030	49300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	11.482,10		11.482,10	5.385,84	4.565,68		4.565,68	820,16	6.096,26
030	49300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO. PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	15.893,78		15.893,78	8.793,26	7.657,99		7.657,99	1.135,27	7.100,52
030	49300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.630,77		13.630,77	6.369,99	6.369,99		6.369,99		7.260,78
030	49300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	19.252,74		19.252,74	9.861,93	9.861,93		9.861,93		9.390,81
030	49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00		495,00	225,00	225,00		225,00		270,00
030	49300	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	1.100,00		1.100,00	600,00	500,00		500,00	100,00	500,00
030	49300	22699	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00		500,00						500,00
			Total Programa 49300	86.918,59		86.918,59	42.549,00	38.734,73		38.734,73	3.814,27	44.369,59
030	92000	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A1	103.768,65		103.768,65	45.163,87	38.442,97		38.442,97	6.720,90	58.604,78
030	92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO A2	13.035,59		13.035,59	4.655,66	3.963,81		3.963,81	691,85	8.379,93
030	92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C1	169.722,70		169.722,70	78.600,45	66.179,18		66.179,18	12.421,27	91.122,25
			Suma	56.978.806,97	3.206.961,75	60.185.768,72	22.462.145,75	9.429.847,04	34,48	9.429.812,56	13.032.333,19	37.723.622,97

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
030	92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO C2	118.473,12		118.473,12	57.170,00	48.955,91		48.955,91	8.214,09	61.303,12
030	92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. GENERALES GRUPO E	46.532,19		46.532,19	25.196,24	21.872,48		21.872,48	3.323,76	21.335,95
030	92000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	113.511,73		113.511,73	51.286,74	43.445,14		43.445,14	7.841,60	62.224,99
030	92000	12007	ATRASOS PAGA EXTRAORDINARIA	899.000,00		899.000,00	899.650,54	898.472,38		898.472,38	1.178,16	-650,54
030	92000	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. FUNC. SERV. GENERALES	284.953,10		284.953,10	132.281,51	112.993,25		112.993,25	19.288,26	152.671,59
030	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNC. SERV. GENERALES	493.428,73		493.428,73	286.366,08	243.752,11		243.752,11	42.613,97	207.062,65
030	92000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	334.878,74		334.878,74	140.059,25	140.059,25		140.059,25		194.819,49
030	92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	460.718,28		460.718,28	233.025,16	233.025,16		233.025,16		227.693,12
030	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.853.290,07		3.853.290,07	1.919.151,56	1.919.151,56		1.919.151,56		1.934.138,51
030	92000	14300	OTRO PERSONAL.	40.400,00		40.400,00						40.400,00
030	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	28.079,96		28.079,96	12.849,48	12.849,48		12.849,48		15.230,48
030	92000	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GENERALES	42.837,47		42.837,47	17.071,54	14.239,15		14.239,15	2.832,39	25.765,93
030	92000	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	117.382,38	7.000,00	124.382,38	68.605,42	68.605,42		68.605,42		55.776,96
030	92000	15100	HORAS PERSONAL FUNCIONARIO	33.600,00		33.600,00	27.169,75	26.286,22		26.286,22	883,53	6.430,25
030	92000	15101	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL	23.000,00		23.000,00	12.772,90	12.772,90		12.772,90		10.227,10
			Suma	63.765.419,62	3.213.961,75	66.979.381,37	26.296.805,22	13.186.544,84	34,48	13.186.510,36	13.110.294,86	40.682.576,15

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
030	92000	15102	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00		15.000,00	9.173,30	9.173,30		9.173,30		5.826,70
030	92000	15200	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIOS (PLUSES CONVENIO)	38.000,00		38.000,00	17.356,10	14.356,89		14.356,89	2.999,21	20.643,90
030	92000	15201	OTROS PERSONAL LABORAL	150.000,00		150.000,00	90.026,70	90.026,70		90.026,70		59.973,30
030	92000	15202	OTROS PERSONAL TEMPORAL	50.000,00		50.000,00	33.789,95	33.789,95		33.789,95		16.210,05
030	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.000.000,00	-390.371,75	6.609.628,25	3.459.191,72	3.459.191,72		3.459.191,72		3.150.436,53
030	92000	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.200,00	1.600,00	21.800,00	1.600,00				1.600,00	20.200,00
030	92000	16205	SEGURO DE VIDA	49.500,00		49.500,00	48.813,11	48.813,11		48.813,11		686,89
030	92000	22699	PREVENCION RIESGOS LABORALES	49.000,00		49.000,00	5.588,58	3.154,13		3.154,13	2.434,45	43.411,42
			Total Programa 92000	14.548.312,71	-381.771,75	14.166.540,96	7.676.615,61	7.563.572,17		7.563.572,17	113.043,44	6.489.925,35
030	92010	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00	1.651,71	31.651,71	1.651,71				1.651,71	30.000,00
030	92010	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	72.000,00		72.000,00	6.050,00				6.050,00	65.950,00
030	92010	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00		2.500,00						2.500,00
030	92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00		60.000,00						60.000,00
030	92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00		400,00	385,20	314,50	4,10	310,40	74,80	14,80
			Total Programa 92010	164.900,00	1.651,71	166.551,71	8.086,91	314,50	4,10	310,40	7.776,51	158.464,80
			Total Orgánica 030	16.343.436,58	-312.105,17	16.031.331,41	8.352.313,38	7.880.443,17	4,10	7.880.439,07	471.874,31	7.679.018,03
040	23102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MUJER	54.949,67		54.949,67	24.779,36	24.779,36		24.779,36		30.170,31
040	23102	13002	RETRIBUCIONE COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	62.567,24		62.567,24	30.622,04	30.622,04		30.622,04		31.945,20
040	23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	5.916,57		5.916,57	4.846,72	4.846,72		4.846,72		1.069,85
040	23102	22698	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE MUJER	14.700,00		14.700,00	1.553,37	800,00	0,38	799,62	753,75	13.146,63
040	23102	22796	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	5.000,00	34.315,80	39.315,80	14.633,20	8.166,56		8.166,56	6.466,64	24.682,60
			Suma	71.430.153,10	2.861.157,51	74.291.310,61	30.037.692,98	16.905.406,52	38,96	16.905.367,56	13.132.325,42	44.253.617,63

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
040	23102	22797	PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		39.860,10	39.860,10	15.767,40	2.737,50		2.737,50	13.029,90	24.092,70
040	23102	48000	SUBVENCIONES CONCEJALIA DE MUJER	21.000,00		21.000,00	21.000,00	21.000,00		21.000,00		
040	23102	48100	PREMIOS CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO DIRECTORAS DE ESCENA									
			Total Programa 23102	164.133,48	74.175,90	238.309,38	113.202,09	92.952,18	0,38	92.951,80	20.250,29	125.107,29
040	23130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS MAYORES GRUPO C1	9.983,69		9.983,69	4.874,61	4.147,38		4.147,38	727,23	5.109,08
040	23130	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	1.722,33		1.722,33	850,19	724,71		724,71	125,48	872,14
040	23130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	6.217,36		6.217,36	3.037,07	2.592,97		2.592,97	444,10	3.180,29
040	23130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	7.876,97		7.876,97	4.028,21	3.465,57		3.465,57	562,64	3.848,76
040	23130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	38.191,31		38.191,31	19.006,16	19.006,16		19.006,16		19.185,15
040	23130	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	49.196,31		49.196,31	24.598,35	24.598,35		24.598,35		24.597,96
040	23130	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00		1.650,00	845,00	845,00		845,00		805,00
040	23130	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00		495,00	225,00	180,00		180,00	45,00	270,00
040	23130	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORES	8.000,00		8.000,00	1.661,86	869,86		869,86	792,00	6.338,14
040	23130	21300	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE MAYORES	3.000,00	102,85	3.102,85	159,72				159,72	2.943,13
040	23130	22699	GASTOS DIVERSOS MAYORES	17.000,00	11.226,01	28.226,01	13.065,24	1.298,07	21,04	1.277,03	11.788,21	15.160,77
040	23130	22709	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	28.000,00		28.000,00	7.233,08	5.088,08		5.088,08	2.145,00	20.766,92
			Suma	71.622.486,07	2.912.346,47	74.534.832,54	30.154.044,87	16.991.960,17	60,00	16.991.900,17	13.162.144,70	44.380.787,67

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 23130	171.332,97	11.328,86	182.661,83	79.584,49	62.816,15	21,04	62.795,11	16.789,38	103.077,34
040	92400	12004	RETRIB. BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO GRUPO C2	8.462,37		8.462,37	3.807,56	3.202,31		3.202,31	605,25	4.654,81
040	92400	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.033,15		3.033,15	1.251,08	1.052,20		1.052,20	198,88	1.782,07
040	92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	5.264,75		5.264,75	2.369,18	1.993,12		1.993,12	376,06	2.895,57
040	92400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	8.016,81		8.016,81	4.505,01	3.932,38		3.932,38	572,63	3.511,80
040	92400	13000	RETRIBUC. BASICAS PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	15.871,30		15.871,30	7.699,44	7.699,44		7.699,44		8.171,86
040	92400	13002	RETRIBUC. COMPLEM. PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	17.253,77		17.253,77	8.626,94	8.626,94		8.626,94		8.626,83
040	92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO	440,00		440,00	240,00	240,00		240,00		200,00
040	92400	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	605,00		605,00	330,00	275,00		275,00	55,00	275,00
040	92400	22699	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	3.500,00		3.500,00	89,75	89,75		89,75		3.410,25
			Total Programa 92400	62.447,15		62.447,15	28.918,96	27.111,14		27.111,14	1.807,82	33.528,19
			Total Orgánica 040	397.913,60	85.504,76	483.418,36	221.705,54	182.879,47	21,42	182.858,05	38.847,49	261.712,82
050	24100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1 EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	9.983,69		9.983,69	4.991,91	4.264,68		4.264,68	727,23	4.991,78
050	24100	12006	TRIENIOS. FUNCIONARIOS EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	2.102,09		2.102,09	1.249,61	1.069,89		1.069,89	179,72	852,48
050	24100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. FUNCIONARIOS EMPLEO, COMERCIO E INDU	6.217,36		6.217,36	3.108,70	2.664,60		2.664,60	444,10	3.108,66
			Suma	71.711.113,33	2.912.346,47	74.623.459,80	30.196.252,53	17.030.446,32	60,00	17.030.386,32	13.165.866,21	44.427.207,27

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
050	24100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIO EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRI	7.876,97		7.876,97	3.938,48	3.375,84		3.375,84	562,64	3.938,49
050	24100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO, IND	17.760,42		17.760,42	8.881,09	8.881,09		8.881,09		8.879,33
050	24100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INI	21.073,83		21.073,83	10.536,96	10.536,96		10.536,96		10.536,87
050	24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	440,00		440,00	240,00	240,00		240,00		200,00
050	24100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	495,00		495,00	270,00	225,00		225,00	45,00	225,00
050	24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00		18.000,00						18.000,00
050	24100	22699	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	37.830,00	-6.800,00	31.030,00	6.200,00	6.200,00		6.200,00		24.830,00
050	24100	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	381.377,00	47.830,09	429.207,09	397.188,82	233.278,49		233.278,49	163.910,33	32.018,27
050	24100	48000	PREMIOS Y AYUDAS		6.800,00	6.800,00	4.796,88	5.500,00	703,12	4.796,88		2.003,12
			Total Programa 24100	503.156,36	47.830,09	550.986,45	441.402,45	276.236,55	703,12	275.533,43	165.869,02	109.584,00
050	24132	14300	PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DESEMPLEADAS		174.914,52	174.914,52	151.307,90	151.307,90		151.307,90		23.606,62
050	24132	22799	CONT. PREST. SERV. FORMACION PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERS		302.400,00	302.400,00	198.203,50	198.203,50		198.203,50		104.196,50
			Total Programa 24132		477.314,52	477.314,52	349.511,40	349.511,40		349.511,40		127.803,12
050	24134	14300	PERSONAL PROGRAMA OPER. AUXILIARES MTO. CARROCERIA DE VEHICUL		393,86	393,86	318,86	318,86		318,86		75,00
050	24134	22699	GASTOS DIVERSOS SER. OPER. AUX. MTO. CARROCERIA VEHICULOS		1.000,00	1.000,00	276,22	276,22		276,22		723,78
			Suma	72.188.089,58	3.449.339,48	75.637.429,06	30.984.927,30	17.655.868,88	763,12	17.655.105,76	13.329.821,54	44.652.501,76

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
050	24134	22799	CONT.PREST.SERV.OPER.AUXI L.MTO. CARROCERIA VEHICULOS		10.454,54	10.454,54	10.454,54	10.454,54		10.454,54		
			Total Programa 24134		11.848,40	11.848,40	11.049,62	11.049,62		11.049,62		798,78
050	24136	14300	PERS.PROG.OPERC.BASC.RES TAURANTE Y BAR		1.655,67	1.655,67	1.461,89	1.461,89		1.461,89		193,78
050	24136	22699	GASTOS DIVERSOS OPEERACIONES BASICAS RESTAURANTE YBAR		1.000,00	1.000,00	695,00	695,00		695,00		305,00
050	24136	22798	CONT.PRST.SERV.OPER.BASI CAS RESTAURANTE Y BAR		10.454,54	10.454,54	10.454,54	10.454,54		10.454,54		
			Total Programa 24136		13.110,21	13.110,21	12.611,43	12.611,43		12.611,43		498,78
050	33000	48000	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	187.063,00	2.076,80	189.139,80	188.339,80	168.739,80		168.739,80	19.600,00	800,00
			Total Programa 33000	187.063,00	2.076,80	189.139,80	188.339,80	168.739,80		168.739,80	19.600,00	800,00
050	33400	20900	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	35.000,00	2.762,17	37.762,17	2.790,29				2.790,29	34.971,88
			Total Programa 33400	35.000,00	2.762,17	37.762,17	2.790,29				2.790,29	34.971,88
050	33401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	19.957,18		19.957,18	7.358,04	7.358,04		7.358,04		12.599,14
050	33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	26.563,40		26.563,40	9.961,36	9.961,36		9.961,36		16.602,04
050	33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00		1.210,00	440,00	440,00		440,00		770,00
			Total Programa 33401	47.730,58		47.730,58	17.759,40	17.759,40		17.759,40		29.971,18
050	33410	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JUVENTUD	700,00		700,00						700,00
050	33410	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	200.800,00	-2.076,80	198.723,20	122.061,88	88.243,52	88,00	88.155,52	33.906,36	76.661,32
050	33410	22709	CONTRATO AULA OCIO NATURALES	10.000,00		10.000,00	4.800,00	4.800,00		4.800,00		5.200,00
050	33410	48000	SUBVENCIONES JUVENTUD	7.500,00		7.500,00	7.500,00	6.900,00		6.900,00	600,00	
			Suma	72.676.883,16	3.465.211,86	76.142.095,02	31.340.790,10	17.954.923,03	851,12	17.954.071,91	13.386.718,19	44.801.304,92

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 33410	219.000,00	-2.076,80	216.923,20	134.361,88	99.943,52	88,00	99.855,52	34.506,36	82.561,32
050	33800	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	52.116,76		52.116,76						52.116,76
050	33800	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	84.363,20		84.363,20						84.363,20
050	33800	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	14.647,79		14.647,79						14.647,79
050	33800	22609	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00	119.127,47	1.587.247,47	919.180,20	745.819,48		745.819,48	173.360,72	668.067,27
			Total Programa 33800	1.619.247,75	119.127,47	1.738.375,22	919.180,20	745.819,48		745.819,48	173.360,72	819.195,02
			Total Orgánica 050	2.611.197,69	671.992,86	3.283.190,55	2.077.006,47	1.681.671,20	791,12	1.680.880,08	396.126,39	1.206.184,08
060	01100	31000	INTERESES PRESTAMOS	1.776.488,79		1.776.488,79	752.202,10	751.979,79		751.979,79	222,31	1.024.286,69
060	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	770.628,48		770.628,48	173.075,62	162.835,60		162.835,60	10.240,02	597.552,86
060	01100	35800	INTERESES DE RENTING	15.139,33		15.139,33						15.139,33
060	01100	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	132.674,37	132.674,37		132.674,37		-92.674,37
060	01100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	12.132.692,34		12.132.692,34	5.320.602,20	5.320.602,20		5.320.602,20		6.812.090,14
			Total Programa 01100	14.734.948,94		14.734.948,94	6.378.554,29	6.368.091,96		6.368.091,96	10.462,33	8.356.394,65
060	92000	13000	PERSONAL LABORAL INFORMATICA NUEVAS GTECNOLOGIAS	25.409,66		25.409,66	12.569,08	12.569,08		12.569,08		12.840,58
060	92000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS T	30.257,20		30.257,20	15.128,68	15.128,68		15.128,68		15.128,52
060	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOG	1.045,00		1.045,00	570,00	570,00		570,00		475,00
060	92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSMISION DATOS	85.750,00	12.011,81	97.761,81	26.435,64	4.184,76		4.184,76	22.250,88	71.326,17
060	92000	22699	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00	7.350,05	9.800,05	7.553,33	203,28		203,28	7.350,05	2.246,72
			Suma	89.350.991,71	3.623.263,26	92.974.254,97	38.745.546,63	25.101.490,27	851,12	25.100.639,15	13.644.907,48	54.228.708,34

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
060	92000	22709	CONTRATO PRESTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	175.000,00	19.562,07	194.562,07	44.765,31				44.765,31	149.796,76
060	92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	1.200.000,00	-1.103.791,68	96.208,32						96.208,32
060	92000	62600	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	340.000,00	21.760,01	361.760,01	68.316,93	23.278,46		23.278,46	45.038,47	293.443,08
			Total Programa 92000	1.859.911,86	-1.043.107,74	816.804,12	175.338,97	55.934,26		55.934,26	119.404,71	641.465,15
060	92001	22699	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Total Programa 92001	10.000,00		10.000,00						10.000,00
060	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS GENERALES	57.000,00		57.000,00	20.396,11	13.591,37		13.591,37	6.804,74	36.603,89
			Total Programa 92010	57.000,00		57.000,00	20.396,11	13.591,37		13.591,37	6.804,74	36.603,89
060	92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	80.000,00	1.765,39	81.765,39	28.224,51	15.259,28		15.259,28	12.965,23	53.540,88
060	92030	22201	COMUNICACIONES POSTALES SERV. GENERALES (AMPLIABLE)	300.000,00	100.860,30	400.860,30	158.911,16	7.963,14		7.963,14	150.948,02	241.949,14
060	92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	25.000,00	435,60	25.435,60	9.646,85	2.196,82		2.196,82	7.450,03	15.788,75
060	92030	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS									
060	92030	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE MENSAJERIA	11.000,00	1.115,86	12.115,86	2.396,83				2.396,83	9.719,03
060	92030	64801	FOTOCOPIADORA	115.207,22		115.207,22						115.207,22
			Total Programa 92030	531.207,22	104.177,15	635.384,37	199.179,35	25.419,24		25.419,24	173.760,11	436.205,02
060	92031	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	16.000,00	254,10	16.254,10	3.418,25	78,65		78,65	3.339,60	12.835,85
060	92031	62501	SUBV.CAM FONDO ARCHIVO									
			Total Programa 92031	16.000,00	254,10	16.254,10	3.418,25	78,65		78,65	3.339,60	12.835,85
060	93100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV. ECONOMICOS	59.296,37		59.296,37	37.653,87	32.053,12		32.053,12	5.600,75	21.642,50
060	93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV. ECONOMICOS	13.035,59		13.035,59	6.517,79	5.549,22		5.549,22	968,57	6.517,80
			Suma	91.577.530,89	2.645.662,84	94.223.193,73	39.081.028,93	25.201.460,33	851,12	25.200.609,21	13.880.419,72	55.142.164,80

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
060	93100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.ECONOMICOS	139.771,64		139.771,64	70.563,87	60.503,85		60.503,85	10.060,02	69.207,77
060	93100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.ECONOMICOS	16.924,73		16.924,73	7.353,95	6.316,43		6.316,43	1.037,52	9.570,78
060	93100	12006	TRIENIOS. FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	46.465,61		46.465,61	25.532,14	21.512,61		21.512,61	4.019,53	20.933,47
060	93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	146.484,74		146.484,74	79.018,49	67.564,73		67.564,73	11.453,76	67.466,25
060	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO SERV.ECONOMICOS	251.099,25		251.099,25	133.492,63	114.566,50		114.566,50	18.926,13	117.606,62
060	93100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	63.564,39		63.564,39	30.895,17	30.895,17		30.895,17		32.669,22
060	93100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.LABORAL SERV.ECONOMICOS	65.128,59		65.128,59	33.860,72	33.860,72		33.860,72		31.267,87
060	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS ECONOMICOS	5.435,10		5.435,10	2.811,12	2.811,12		2.811,12		2.623,98
060	93100	15001	PRODUCTIVIDA PERSONAL FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	9.900,00		9.900,00	5.340,40	4.471,12		4.471,12	869,28	4.559,60
060	93100	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONOMICOS	23.000,00	101,64	23.101,64	2.638,83	1.737,19		1.737,19	901,64	20.462,81
060	93100	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ECONOMICOS	162.931,51	40.466,52	203.398,03	98.897,40	86.332,65		86.332,65	12.564,75	104.500,63
			Total Programa 93100	1.003.037,52	40.568,16	1.043.605,68	534.576,38	468.174,43		468.174,43	66.401,95	509.029,30
			Total Orgánica 060	18.212.105,54	-898.108,33	17.313.997,21	7.311.463,35	6.931.289,91		6.931.289,91	380.173,44	10.002.533,86
070	13400	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
070	13400	22000	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL	280,00		280,00						280,00
			Suma	92.514.516,45	2.686.231,00	95.200.747,45	39.575.433,64	25.636.032,41	851,12	25.635.181,29	13.940.252,35	55.625.313,81

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

21

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
070	13400	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.000,00		4.000,00	3.999,99	3.999,99		3.999,99		0,01
070	13400	22105	INTENDENCIA PROTECCION CIVIL	10.000,00		10.000,00	3.836,60	3.088,30		3.088,30	748,30	6.163,40
070	13400	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE PROTECCION CIVIL	4.500,00	630,87	5.130,87	3.235,17	2.604,30		2.604,30	630,87	1.895,70
070	13400	22109	MATERIAL DIVERSO DE PROTECCION CIVIL	1.120,00		1.120,00						1.120,00
070	13400	22699	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
070	13400	22798	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	3.300,00		3.300,00	2.669,00	2.669,00		2.669,00		631,00
070	13400	23300	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	560,00		560,00						560,00
070	13400	62400	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
070	13400	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCION CIVIL	2.000,00	311,10	2.311,10						2.311,10
070	13400	64800	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	9.500,00	-311,10	9.188,90						9.188,90
			Total Programa 13400	46.260,00	630,87	46.890,87	13.740,76	12.361,59		12.361,59	1.379,17	33.150,11
070	13500	22501	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00	-16.300,00	3.098.700,00	1.546.957,80				1.546.957,80	1.551.742,20
			Total Programa 13500	3.115.000,00	-16.300,00	3.098.700,00	1.546.957,80				1.546.957,80	1.551.742,20
070	34000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1 DEPORTES	9.983,69		9.983,69	4.991,91	4.264,68		4.264,68	727,23	4.991,78
070	34000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	8.462,37		8.462,37	4.231,23	3.625,98		3.625,98	605,25	4.231,14
070	34000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.735,28		3.735,28	1.748,66	1.505,12		1.505,12	243,54	1.986,62
070	34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	11.482,10		11.482,10	5.741,12	4.920,96		4.920,96	820,16	5.740,98
070	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	15.893,78		15.893,78	7.946,89	6.811,62		6.811,62	1.135,27	7.946,89
			Suma	96.171.375,97	2.670.561,87	98.841.937,84	41.362.547,72	25.871.278,07	851,12	25.870.426,95	15.492.120,77	57.479.390,12

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
070	34000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	452.322,30		452.322,30	205.755,70	205.755,70		205.755,70		246.566,60
070	34000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	626.132,35		626.132,35	316.471,63	316.471,63		316.471,63		309.660,72
070	34000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	35.046,22		35.046,22	14.213,32	14.213,32		14.213,32		20.832,90
070	34000	15001	PRODUCTIVIDA FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00		1.100,00	600,00	500,00		500,00	100,00	500,00
070	34000	20300	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.500,00	3.081,20	12.581,20	3.081,20				3.081,20	9.500,00
070	34000	21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS	100,00		100,00						100,00
070	34000	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
070	34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	4.000,00		4.000,00	1.502,71	1.502,71		1.502,71		2.497,29
070	34000	64800	MAQUINARIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.150,00		35.150,00	12.324,80	9.243,60		9.243,60	3.081,20	22.825,20
			Total Programa 34000	1.213.908,09	3.081,20	1.216.989,29	578.609,17	568.815,32		568.815,32	9.793,85	638.380,12
070	34100	20400	TRANSPORTES	2.500,00		2.500,00						2.500,00
070	34100	22601	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00	3.018,30	19.018,30	3.937,95				3.937,95	15.080,35
070	34100	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	36.000,00	2.800,00	38.800,00	9.773,07	1.900,00		1.900,00	7.873,07	29.026,93
070	34100	48901	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	135.500,00		135.500,00	135.469,31				135.469,31	30,69
070	34100	48902	CONVENIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	541.000,00		541.000,00	531.000,00	265.500,00		265.500,00	265.500,00	10.000,00
070	34100	48903	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTROS	139.000,00	-112.248,00	26.752,00						26.752,00
			Total Programa 34100	870.000,00	-106.429,70	763.570,30	680.180,33	267.400,00		267.400,00	412.780,33	83.389,97
070	34200	20401	ALQUILER VEHICULOS	2.400,00		2.400,00						2.400,00
070	34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	90.800,00	868,89	91.668,89	9.578,98	544,50		544,50	9.034,48	82.089,91
			Suma	97.846.604,54	2.568.082,26	100.414.686,80	42.400.500,69	26.481.153,83	851,12	26.480.302,71	15.920.197,98	58.014.186,11

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
070	34200	21300	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	5.040,00		5.040,00	2.641,26	1.693,35		1.693,35	947,91	2.398,74
070	34200	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	4.650,00		4.650,00	759,59	759,59		759,59		3.890,41
070	34200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00	672,89	5.172,89	1.674,87	571,03		571,03	1.103,84	3.498,02
070	34200	22111	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
070	34200	22199	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	22.500,00	11.000,00	33.500,00	5.532,59	881,61		881,61	4.650,98	27.967,41
070	34200	22501	ITV VEHICULOS	500,00		500,00	79,09	79,09		79,09		420,91
070	34200	22711	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	203.207,77	24.613,35	227.821,12	128.905,09	85.507,79		85.507,79	43.397,30	98.916,03
070	34200	22712	CONTRATOS MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	25.320,00	115.358,00	140.678,00	90.063,00	84.578,00		84.578,00	5.485,00	50.615,00
070	34200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS	906.054,13	106.299,98	1.012.354,11	372.114,41	130.056,61		130.056,61	242.057,80	640.239,70
070	34200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.000,00		32.000,00						32.000,00
070	34200	62400	VEHICULO DEPORTES	8.000,00		8.000,00						8.000,00
070	34200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	4.914,28		4.914,28						4.914,28
070	34200	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
070	34200	63200	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00	227.365,89	267.365,89	72.913,20				72.913,20	194.452,69
070	34200	64801	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	23.750,00		23.750,00						23.750,00
			Total Programa 34200	1.381.136,18	486.179,00	1.867.315,18	684.262,08	304.671,57		304.671,57	379.590,51	1.183.053,10
070	44100	45390	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		600.000,00	600.000,00	347.082,33				347.082,33	252.917,67
070	44100	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		600.000,00	600.000,00	347.082,33				347.082,33	252.917,67
			Total Programa 44100		600.000,00	600.000,00	347.082,33				347.082,33	252.917,67
			Total Orgánica 070	6.626.304,27	967.161,37	7.593.465,64	3.850.832,47	1.153.248,48		1.153.248,48	2.697.583,99	3.742.633,17
			Suma	99.225.789,82	3.653.392,37	102.879.182,19	43.457.872,89	26.815.419,94	851,12	26.814.568,82	16.643.304,07	59.421.309,30

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
080	23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV.SOC	91.249,10		91.249,10	35.606,77	30.139,04		30.139,04	5.467,73	55.642,33
080	23100	12003	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C1	9.983,69		9.983,69	4.991,91	4.264,68		4.264,68	727,23	4.991,78
080	23100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNCIONARIO SERV. SOCIALES GRUPO C2	25.387,10		25.387,10	12.693,69	10.877,94		10.877,94	1.815,75	12.693,41
080	23100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	16.885,84		16.885,84	7.089,19	6.052,65		6.052,65	1.036,54	9.796,65
080	23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	68.863,78		68.863,78	32.221,13	27.949,95		27.949,95	4.271,18	36.642,65
080	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	108.980,37		108.980,37	51.561,00	45.646,73		45.646,73	5.914,27	57.419,37
080	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SERV.SOCIALES	429.351,85		429.351,85	203.289,46	203.289,46		203.289,46		226.062,39
080	23100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV.SOCIALES	453.755,04		453.755,04	229.102,10	229.102,10		229.102,10		224.652,94
080	23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	14.414,21		14.414,21	5.874,51	5.874,51		5.874,51		8.539,70
080	23100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS SOCIALES	9.216,71		9.216,71	4.381,08	3.700,45		3.700,45	680,63	4.835,63
080	23100	20400	TRANSPORTE	500,00		500,00						500,00
080	23100	21400	REPARACION MATERIAL TRANSPORTE	500,00		500,00						500,00
080	23100	22109	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00		1.850,00	779,07	593,18		593,18	185,89	1.070,93
080	23100	22612	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	400,00		400,00						400,00
080	23100	22699	GASTOS DIVERSOS BIENESTAR SOCIAL	22.400,00		22.400,00	1.304,26	1.304,26		1.304,26		21.095,74
			Suma	100.388.278,41	3.717.862,37	104.106.140,78	44.022.443,29	27.354.075,85	851,12	27.353.224,73	16.669.218,56	60.083.697,49

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

25

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
080	23100	22798	CONT. PREST. SERV. PROGRAMA SUBE T SUB. Mº SANIDAD		64.470,00	64.470,00	11.283,00				11.283,00	53.187,00
080	23100	22799	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	739.000,00	35.176,27	774.176,27	292.751,86	38.330,26		38.330,26	254.421,60	481.424,41
080	23100	48001	AYUDAS SOCIALES	85.000,00	1.226,57	86.226,57	27.070,35	26.250,74	7,20	26.243,54	826,81	59.156,22
080	23100	48002	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	268.000,00		268.000,00	258.000,00	248.000,00		248.000,00	10.000,00	10.000,00
080	23100	48003	SUBVENCION TELEASISTENCIA	210.000,00		210.000,00	57.179,27				57.179,27	152.820,73
080	23100	48004	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD	170.000,00		170.000,00	39.415,94	19.825,00		19.825,00	19.590,94	130.584,06
			Total Programa 23100	2.725.737,69	100.872,84	2.826.610,53	1.274.594,59	901.200,95	7,20	901.193,75	373.400,84	1.552.015,94
080	23110	22699	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	2.600,00		2.600,00	114,95	114,95		114,95		2.485,05
080	23110	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	142.000,00		142.000,00	21.300,00				21.300,00	120.700,00
			Total Programa 23110	144.600,00		144.600,00	21.414,95	114,95		114,95	21.300,00	123.185,05
080	32000	22711	CONVENIO UNED	46.404,40		46.404,40						46.404,40
			Total Programa 32000	46.404,40		46.404,40						46.404,40
080	33000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	19.967,38		19.967,38	9.983,82	8.529,36		8.529,36	1.454,46	9.983,56
080	33000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS CULTURA	4.437,40		4.437,40	2.246,44	1.923,16		1.923,16	323,28	2.190,96
080	33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.434,72		12.434,72	6.217,40	5.329,20		5.329,20	888,20	6.217,32
080	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.753,94		15.753,94	7.876,96	6.751,68		6.751,68	1.125,28	7.876,98
080	33000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	286.410,04	8.462,46	294.872,50	185.768,88	185.768,88		185.768,88		109.103,62
080	33000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	314.816,28	49.936,14	364.752,42	250.642,34	250.642,34		250.642,34		114.110,08
			Suma	102.705.102,57	3.812.663,81	106.517.766,38	45.181.011,50	28.145.541,42	858,32	28.144.683,10	17.036.328,40	61.336.754,88

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
080	33000	15000	PRODUCTIVIDA PERSONAL LABORAL CULTURA	8.815,68	4.200,00	13.015,68	11.833,83	11.833,83		11.833,83		1.181,85
080	33000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	4.379,36		4.379,36	2.217,90	1.888,20		1.888,20	329,70	2.161,46
080	33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	3.900,00		3.900,00	1.080,20	440,20		440,20	640,00	2.819,80
080	33000	22199	SUMINISTROS CULTURA	560,00		560,00						560,00
080	33000	22605	GASTOS DIVERSOS CULTURA	3.600,00	-3.600,00							
080	33000	48000	PREMIOS Y AYUDAS		3.600,00	3.600,00	200,00	200,00		200,00		3.400,00
080	33000	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	13.600,00		13.600,00	3.586,11				3.586,11	10.013,89
080	33000	62900	SUBV. CAM FONDO BIBLIOGRAFICO									
			Total Programa 33000	688.674,80	62.598,60	751.273,40	481.653,88	473.306,85		473.306,85	8.347,03	269.619,52
080	33400	22699	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	22.500,00	5.877,80	28.377,80	13.807,25	6.882,22	0,20	6.882,02	6.925,23	14.570,55
080	33400	22799	CONTRATO SERVICIOS CENTROS CIVICOS	188.278,00		188.278,00	62.516,64	15.629,16		15.629,16	46.887,48	125.761,36
080	33400	48001	CONVENIO BANDA DE MUSICA	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00		40.000,00		
			Total Programa 33400	250.778,00	5.877,80	256.655,80	116.323,89	62.511,38	0,20	62.511,18	53.812,71	140.331,91
080	92030	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	26.620,00	45.600,00	72.220,00	52.860,00	3.630,00		3.630,00	49.230,00	19.360,00
080	92030	22400	SEGUROS SERVICIOS GENERALES	200.000,00		200.000,00	177.683,12	177.364,67		177.364,67	318,45	22.316,88
080	92030	22608	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
080	92030	22699	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	25.000,00	1.203,22	26.203,22	9.350,38	6.187,31		6.187,31	3.163,07	16.852,84
			Total Programa 92030	253.620,00	46.803,22	300.423,22	239.893,50	187.181,98		187.181,98	52.711,52	60.529,72
080	93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS PUBLICOS	47.812,00	4.415,90	52.227,90	19.477,97	8.439,31		8.439,31	11.038,66	32.749,93
			Total Programa 93300	47.812,00	4.415,90	52.227,90	19.477,97	8.439,31		8.439,31	11.038,66	32.749,93
			Total Orgánica 080	4.157.626,89	220.568,36	4.378.195,25	2.153.358,78	1.632.755,42	7,40	1.632.748,02	520.610,76	2.224.836,47
			Suma	104.232.728,76	3.873.960,73	108.106.689,49	46.045.285,69	28.887.697,11	858,52	28.886.838,59	17.158.447,10	62.061.403,80

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 20/10/2016

16:25:06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Pág.

27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
120	91200	10000	RETRIBUCIONES CORPORACION	940.561,15		940.561,15	469.660,79	469.660,79		469.660,79		470.900,36
120	91200	11000	RETRIBUCIONES CARGOS DE CONFIANZA	673.117,16		673.117,16	334.628,67	334.628,67		334.628,67		338.488,49
120	91200	48000	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	50.040,00		50.040,00	25.020,00	25.020,00		25.020,00		25.020,00
			Total Programa 91200	1.663.718,31		1.663.718,31	829.309,46	829.309,46		829.309,46		834.408,85
120	91202	12003	SUELDOS DEL ALCALDIA GRUPO C1	19.967,38		19.967,38	9.585,02	8.130,56		8.130,56	1.454,46	10.382,36
120	91202	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS ALCALDIA GRUPO C2	8.462,37		8.462,37	3.666,33	3.061,08		3.061,08	605,25	4.796,04
120	91202	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.021,08		6.021,08	2.874,69	2.437,67		2.437,67	437,02	3.146,39
120	91202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.699,46		17.699,46	8.255,29	6.991,03		6.991,03	1.264,26	9.444,17
120	91202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	47.799,56		47.799,56	25.139,49	21.725,25		21.725,25	3.414,24	22.660,07
120	91202	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00		1.595,00	825,00	680,00		680,00	145,00	770,00
			Total Programa 91202	101.544,85		101.544,85	50.345,82	43.025,59		43.025,59	7.320,23	51.199,03
120	92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	14.393,40		14.393,40	7.612,68	7.612,68		7.612,68		6.780,72
			Total Programa 92030	14.393,40		14.393,40	7.612,68	7.612,68		7.612,68		6.780,72
			Total Orgánica 120	1.779.656,56		1.779.656,56	887.267,96	879.947,73		879.947,73	7.320,23	892.388,60
			Suma	105.071.824,17	3.873.960,73	108.945.784,90	46.462.892,86	29.297.984,05	858,52	29.297.125,53	17.165.767,33	62.482.892,04

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Fecha Obtención 20/10/2016 16:26:13
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
10000		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.840.096,56		1.840.096,56	935.435,04	50,84	938.306,76	2.871,72	935.435,04	100,00		-904.661,52
11300		DE NATURALEZA URBANA - I.B.I.	27.895.641,54		27.895.641,54	27.463.252,01	98,45	17.727.201,40	13.558,76	17.713.642,64	64,50	9.749.609,37	-432.389,53
11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	6.533.992,59		6.533.992,59	99.284,87	1,52	99.617,04	1.079,80	98.537,24	99,25	747,63	-6.434.707,72
11600		IMPUESTO SOBRE INCR. VALOR DE LOS TERRENOS	3.487.855,65		3.487.855,65	3.896.520,74	111,72	1.899.841,44	2.177,13	1.897.664,31	48,70	1.998.856,43	408.665,09
13000		IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.023.421,23		5.023.421,23	876.676,36	17,45	542.650,08	2.793,21	539.856,87	61,58	336.819,49	-4.146.744,87
13001		I.A.E. ACTAS DE INSPECCION	133.564,71		133.564,71	106.670,95	79,86	72.303,02		72.303,02	67,78	34.367,93	-26.893,76
21000		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.244.530,00		2.244.530,00	1.113.183,12	49,60	1.134.901,38	21.718,26	1.113.183,12	100,00		-1.131.346,88
22000		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	30.990,00		30.990,00	15.307,38	49,39	15.426,00	118,62	15.307,38	100,00		-15.682,62
22001		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	10.560,00		10.560,00	5.828,22	55,19	5.828,22		5.828,22	100,00		-4.731,78
22003		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	272.040,00		272.040,00	131.426,58	48,31	131.426,58		131.426,58	100,00		-140.613,42
22004		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	275.580,00		275.580,00	142.309,56	51,64	142.471,56	162,00	142.309,56	100,00		-133.270,44
22006		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	630,00		630,00	340,62	54,07	340,62		340,62	100,00		-289,38
29000		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, Y OBRAS	2.258.384,81		2.258.384,81	935.394,26	41,42	598.892,79	15.056,46	583.836,33	62,42	351.557,93	-1.322.990,55
29001		INSPECCIÓN IMPUESTO SOBRE OBRAS-				35.186,66		2.774,39		2.774,39	7,88	32.412,27	35.186,66
30100		TASA ALCANTARILLADO				775,52		580,89		580,89	74,90	194,63	775,52
30200		TASA RECOGIDA DE BASURAS	696.204,86		696.204,86	29.234,43	4,20	15.018,61		15.018,61	51,37	14.215,82	-666.970,43
30900		TASA MTO. DEL SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				54.465,00						54.465,00	54.465,00
30901		TASA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIAL DE VIVIENDAS											
31100		TASA AMBULANCIA											
31101		TASA POR SERVICIO CEMENTERIO	238.782,31		238.782,31	123.935,51	51,90	107.856,58		107.856,58	87,03	16.078,93	-114.846,80
32100		TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.255.582,48		1.255.582,48	551.987,26	43,96	321.548,20		321.548,20	58,25	230.439,06	-703.595,22
32200		CEDULA DE HABITABILIDAD Y LIC. PRIMERA OCUPACION	56.726,13		56.726,13	60.108,14	105,96	55.454,43		55.454,43	92,26	4.653,71	3.382,01
32300		TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	52.893,99		52.893,99	26.911,06	50,88	14.478,62		14.478,62	53,80	12.432,44	-25.982,93
32500		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	168.964,32		168.964,32	80.320,26	47,54	73.815,73	261,05	73.554,68	91,58	6.765,58	-88.644,06
		Suma	52.476.441,18		52.476.441,18	36.684.553,55	69,91	23.900.734,34	59.797,01	23.840.937,33	64,99	12.843.616,22	-15.791.887,63

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Fecha Obtención 20/10/2016 16:26:13
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32600		TASA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	205.641,23		205.641,23	90.235,59	43,88	64.611,19	1.052,52	63.558,67	70,44	26.676,92	-115.405,64
32700		TASA LICENCIA DE APERTURA	609.742,13		609.742,13	421.607,56	69,15	329.499,81	2.513,08	326.986,73	77,56	94.620,83	-188.134,57
33100		TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	985.086,92		985.086,92	47.424,33	4,81	41.895,28	883,36	41.011,92	86,48	6.412,41	-937.662,59
33200		TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	1.705.635,23		1.705.635,23	952.985,72	55,87	830.817,29		830.817,29	87,18	122.168,43	-752.649,51
33400		TASA APERTURA CALICATAS, ZANJAS EN TERENOS USO PUBLICO	7.881,84		7.881,84	4.593,01	58,27	2.667,21	23,02	2.644,19	57,57	1.948,82	-3.288,83
33500		TASA OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS	302.720,26		302.720,26	321.961,21	106,36	257.071,10	3.552,36	253.518,74	78,74	68.442,47	19.240,95
33800		INGRESOS TELEFONICA DE ESPAÑA (1,9%)	323.223,40		323.223,40	118.104,80	36,54	148.741,95	30.637,15	118.104,80	100,00		-205.118,60
33900		TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON KIOSCOS											
33901		TASAS INDUSTRIAS CALLEJERAS	458.230,94		458.230,94	415.051,07	90,58	389.588,12	569,43	389.018,69	93,73	26.032,38	-43.179,87
33902		TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CAJEROS	48.338,12		48.338,12								-48.338,12
33903		TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS, Y OTROS	71.449,92		71.449,92	84.148,19	117,77	44.079,34		44.079,34	52,38	40.068,85	12.698,27
33904		OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO	49.878,70		49.878,70	16.041,60	32,16	15.540,30		15.540,30	96,88	501,30	-33.837,10
33905		TASA POR APARCAMIENTO LIMITADO PARQUE EUROPA	238.604,01		238.604,01	98.123,70	41,12		60,00	-60,00	-0,06	98.183,70	-140.480,31
34300		ESCUELAS DEPORTIVAS	356.504,58		356.504,58	255.200,59	71,58	255.200,59		255.200,59	100,00		-101.303,99
34301		CAMPAÑA DE NATACION	536.421,00		536.421,00	344.826,67	64,28	344.826,67		344.826,67	100,00		-191.594,33
34302		INGRESOS A.F.I.	278.756,42		278.756,42	124.398,25	44,63	124.398,25		124.398,25	100,00		-154.358,17
34303		ABONOS ADM	416.897,12		416.897,12	200.758,72	48,16	200.758,72		200.758,72	100,00		-216.138,40
34304		PISCINAS	229.651,73		229.651,73	51.129,62	22,26	51.129,62		51.129,62	100,00		-178.522,11
34305		INSTALACIONES DEPORTIVAS	203.245,58		203.245,58	72.773,90	35,81	72.773,90		72.773,90	100,00		-130.471,68
34400		TEATRO	41.259,10		41.259,10	29.274,12	70,95	32.760,43	3.486,31	29.274,12	100,00		-11.984,98
34401		ENTRADAS ACTIVIDADES JUVENTUD											
34900		CUOTAS PARTICIPANTES	29.584,25		29.584,25	14.080,00	47,59	14.080,00		14.080,00	100,00		-15.504,25
34904		PRECIO PUBLICO PUBLICIDAD BOLETINES MUNICIPALES	46.508,12		46.508,12	7.180,00	15,44	3.815,00		3.815,00	53,13	3.365,00	-39.328,12
36000		VENTA EFECTOS INÚTILES Y ACHATARRAMIENTO	2.871,36		2.871,36	833,90	29,04	833,90		833,90	100,00		-2.037,46
38900		REINTEGRO DE OPERACIONES	5.924,43		5.924,43	1.526,61	25,77	1.526,61		1.526,61	100,00		-4.397,82
		Suma	59.630.497,57		59.630.497,57	40.356.812,71	67,68	27.127.349,62	102.574,24	27.024.775,38	66,96	13.332.037,33	-19.273.684,86

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Fecha Obtención 20/10/2016 16:26:13
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.	110.564,23		110.564,23	92.273,42	83,46	320,07	1.801,00	-1.480,93	-1,60	93.754,35	-18.290,81
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS.	35.894,75		35.894,75	6.503,39	18,12	909,50	5.079,50	-4.170,00	-64,12	10.673,39	-29.391,36
39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION.	315.425,65		315.425,65	367.368,66	116,47	368.038,06	669,40	367.368,66	100,00		51.943,01
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	170.090,22		170.090,22	127.135,07	74,75	30.583,02	1.185,27	29.397,75	23,12	97.737,32	-42.955,15
39200		RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMI. PREVIO	34.689,16		34.689,16	15.697,64	45,25	15.697,64		15.697,64	100,00		-18.991,52
39210		RECARGO EJECUTIVO	57.456,23		57.456,23	12.247,44	21,32	12.390,01	142,57	12.247,44	100,00		-45.208,79
39211		RECARGO DE APREMIO	428.567,45		428.567,45	641.977,67	149,80	640.623,38	767,02	639.856,36	99,67	2.121,31	213.410,22
39212		COSTAS PROCECIMIENTO DE APREMIO (AMPLIABLE)	30.000,00		30.000,00	61.097,38	203,66	61.187,21	89,83	61.097,38	100,00		31.097,38
39300		INTERESES DE DEMORA	302.165,42		302.165,42	141.569,86	46,85	151.473,59	13.401,99	138.071,60	97,53	3.498,26	-160.595,56
39710		OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
39901		IMPREVISTOS E INDETERMINADOS	10.000,00		10.000,00	33.524,09	335,24	33.524,09		33.524,09	100,00		23.524,09
39902		RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (ECOEMBES)	36.038,86		36.038,86	61.586,21	170,89	42.855,52		42.855,52	69,59	18.730,69	25.547,35
39903		PANELES FOTOVOLTAICOS	5.918,37		5.918,37	2.403,51	40,61	2.403,51		2.403,51	100,00		-3.514,86
39904		ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	16.542,31		16.542,31	4.460,04	26,96	3.137,84	132,22	3.005,62	67,39	1.454,42	-12.082,27
39908		INDEMNIZACION DAÑOS	18.835,74		18.835,74	17.195,28	91,29	17.195,28		17.195,28	100,00		-1.640,46
39909		OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	25.630,14		25.630,14	8.499,98	33,16	3.876,98		3.876,98	45,61	4.623,00	-17.130,16
39918		INGRESOS DIVERSOS DEPORTES	30.094,33		30.094,33	4.718,31	15,68	4.718,31		4.718,31	100,00		-25.376,02
39919		INGRESOS POLICIA (AMPLIABLE)	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
42010		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION.	23.433.320,00		23.433.320,00	10.858.731,02	46,34	11.716.658,34	857.927,32	10.858.731,02	100,00		-12.574.588,98
42041		SUBV. Mº SANIDAD, SERV.SOCIALES E IGUALDAD PROGRAMA SUBE T		64.470,00	64.470,00								-64.470,00
42092		SUBV. MINISTERIO ADMON PUB. PACTO LOCAL POR EL EMPLEO JOVEN											
42190		SUBVENION INAEM				-7.000,00			7.000,00	-7.000,00	100,00		-7.000,00
45002		CONVENIOS C.A.M. SERVICIOS SOCIALES	875.432,75		875.432,75								-875.432,75
45003		CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES 3ª EDAD	265.536,00		265.536,00								-265.536,00
		Suma	85.863.699,18	64.470,00	85.928.169,18	52.806.801,68	61,45	40.232.941,97	990.770,36	39.242.171,61	74,31	13.564.630,07	-33.121.367,50

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Fecha Obtención 20/10/2016 16:26:13
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45004		CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES CAID	609.175,75		609.175,75	249.945,41	41,03	249.945,41		249.945,41	100,00		-359.230,34
45005		OTRAS SUBVENCIONES DE LA CAM				-11.102,50			11.102,50	-11.102,50	100,00		-11.102,50
45009		SUBV. CAM. CONVENIO PROM. IGUALDAD OPORTUNIDADES Y VIOLENCIA		74.175,90	74.175,90								-74.175,90
45030		TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON CA EN MAT EDUCACION EEII	527.587,00		527.587,00								-527.587,00
45040		CONVENIO PROGRAMAS SEGURIDAD	2.162.906,19		2.162.906,19	771.900,00	35,69					771.900,00	-1.391.006,19
45050		SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DESEMPLEADAS				-127.687,15			127.687,15	-127.687,15	100,00		-127.687,15
45060		SUBV. CAM VESTUARIO BESCAM											
45081		SUBV. PRISMA 2008-2011	203.343,09		203.343,09								-203.343,09
45098		OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA CAM DEPORTES	41.685,00		41.685,00								-41.685,00
46600		SUBVENCIONES FEMP				3.885,45		3.885,45		3.885,45	100,00		3.885,45
47901		PATROCINIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	200.000,00		200.000,00	25.100,00	12,55	25.100,00		25.100,00	100,00		-174.900,00
52000		INTERESES DE DEPOSITOS	1.039,91		1.039,91	1.495,14	143,78	1.495,14		1.495,14	100,00		455,23
53410		DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	74.539,03		74.539,03	363.822,48	488,10					363.822,48	289.283,45
55002		CANON DE OTRAS CONCESIONES ADTIVAS.	209.083,27		209.083,27	168.055,41	80,38	116.944,82		116.944,82	69,59	51.110,59	-41.027,86
55003		TANATORIO	40.728,33		40.728,33								-40.728,33
55004		EXPLOTACIÓN DE BARES	29.349,59		29.349,59	15.296,70	52,12	15.296,70		15.296,70	100,00		-14.052,89
55005		CANON CONVENIO PUBLICIDAD EXTERIOR	26.008,59		26.008,59	76.008,59	292,24	50.000,00		50.000,00	65,78	26.008,59	50.000,00
55006		INGRESOS CANONES EXPLOTACIONES EN PARQUE EUROPA	163.324,59		163.324,59	89.156,99	54,59	79.498,44		79.498,44	89,17	9.658,55	-74.167,60
55007		CANON INSTALACION DE CONTENEDORES ROPA Y TEXTIL	113.325,00		113.325,00	56.662,50	50,00					56.662,50	-56.662,50
55200		DERECHO DE SUPERFICIE	100.061,32		100.061,32	82.384,01	82,33	23.573,24		23.573,24	28,61	58.810,77	-17.677,31
55900		REINTEGROS DE CONCESIONES	28.260,00		28.260,00								-28.260,00
		Total de operaciones corrientes:	90.394.115,84	138.645,90	90.532.761,74	54.571.724,71	60,28	40.798.681,17	1.129.560,01	39.669.121,16	72,69	14.902.603,55	-35.961.037,03
60000		VENTA DE TERRENOS	14.677.708,33		14.677.708,33	14.076.021,26	95,90	14.076.021,26		14.076.021,26	100,00		-601.687,07
		Suma	105.071.824,17	138.645,90	105.210.470,07	68.647.745,97	65,25	54.874.702,43	1.129.560,01	53.745.142,42	78,29	14.902.603,55	-36.562.724,10

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención

20/10/2016

16:26:13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Pág.

5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
75060		SUBV. CAM FONDO BIBLIOGRAFICO											
75080		SUBV. CAM ARCHIVO											
87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		2.965.639,39	2.965.639,39								-2.965.639,39
87010		PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		769.675,44	769.675,44								-769.675,44
Total de operaciones de capital:			14.677.708,33	3.735.314,83	18.413.023,16	14.076.021,26	76,45	14.076.021,26		14.076.021,26	100,00		-4.337.001,90
Suma			105.071.824,17	3.873.960,73	108.945.784,90	68.647.745,97	63,01	54.874.702,43	1.129.560,01	53.745.142,42	78,29	14.902.603,55	-40.298.038,93

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2016

HASTA

30/6/2016

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	44.914.572,28		44.914.572,28	33.377.839,97	21.279.919,74	22.480,62	21.257.439,12	12.120.400,85	-11.536.732,31
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.092.714,81		5.092.714,81	2.378.976,40	2.032.061,54	37.055,34	1.995.006,20	383.970,20	-2.713.738,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	11.282.123,34		11.282.123,34	6.198.254,29	5.204.302,35	66.307,08	5.137.995,27	1.060.259,02	-5.083.869,05
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	28.318.985,78	138.645,90	28.457.631,68	11.763.772,23	11.995.589,20	1.003.716,97	10.991.872,23	771.900,00	-16.693.859,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	785.719,63		785.719,63	852.881,82	286.808,34		286.808,34	566.073,48	67.162,19
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	14.677.708,33		14.677.708,33	14.076.021,26	14.076.021,26		14.076.021,26		-601.687,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		3.735.314,83	3.735.314,83						-3.735.314,83
	Suma Total Ingresos.	105.071.824,17	3.873.960,73	108.945.784,90	68.647.745,97	54.874.702,43	1.129.560,01	53.745.142,42	14.902.603,55	-40.298.038,93

PRESUPUESTO DE GASTOS

2016

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	34.297.270,05	189.590,90	34.486.860,95	17.585.396,41	16.499.858,45	34,48	16.499.823,97	1.085.572,44	16.901.464,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	35.272.578,12	4.593.524,20	39.866.102,32	16.705.591,61	4.836.152,92	113,72	4.836.039,20	11.869.552,41	23.160.510,71
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.602.256,60		2.602.256,60	1.057.952,09	1.047.489,76		1.047.489,76	10.462,33	1.544.304,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.131.103,00	-96.044,63	3.035.058,37	1.707.289,88	851.744,54	710,32	851.034,22	856.255,66	1.327.768,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.200.000,00	-1.103.791,68	96.208,32						96.208,32
6	INVERSIONES REALES.	16.435.924,06	290.681,94	16.726.606,00	4.086.060,67	742.136,18		742.136,18	3.343.924,49	12.640.545,33
9	PASIVOS FINANCIEROS.	12.132.692,34		12.132.692,34	5.320.602,20	5.320.602,20		5.320.602,20		6.812.090,14
	Suma Total Gastos.	105.071.824,17	3.873.960,73	108.945.784,90	46.462.892,86	29.297.984,05	858,52	29.297.125,53	17.165.767,33	62.482.892,04

	Diferencia. . .				22.184.853,11	25.576.718,38	1.128.701,49	24.448.016,89	-2.263.163,78	22.184.853,11
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.



P.A.I.F.
Programa de Actuación, Inversión y
Financiación
2.017

En Torrejón de Ardoz, a 20 de Octubre de 2016

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
C.I.F. A85192995

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS 2017

INGRESOS	
CAP. 1 Impuestos Directos	-
CAP. 2 Impuestos Indirectos	-
CAP. 3 Ventas de Existencias y Prestación de Servicio	1.860.185,54
CAP. 4 Transferencias corrientes	300.000,00
CAP. 5 Ingresos patrimoniales	212.500,00
CAP. 7 Transferencias de capital	-
CAP. 8 Activos Financieros	-
CAP. 9 Anticipos de Clientes	1.177.267,14
TOTAL	3.549.952,68

GASTOS	
CAP. 1 Gastos de Personal	-
CAP. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.478.173,33
CAP. 3 Gastos Financieros	288.614,90
CAP. 4 Transferencias Corrientes	-
CAP. 6 Inversiones	-
CAP. 7 Transferencias de capital	-
CAP. 8 Activos Financieros	-
CAP. 9 Pasivos Financieros (Amortizaciones)	783.164,45
TOTAL	3.549.952,68

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
C.I.F. A85192995

GASTOS		
Capítulo	Concepto	Importe
2	Gastos Jurídicos	220.298,92
2	Licencias y Tasas	284.692,71
2	Auditoría/Abogacía	46.350,00
2	Publicidad	46.542,30
2	Primas Seguros	81.582,58
2	Limpieza Oficina	7.200,00
2	Suministros	45.395,28
2	Mensajería	1.862,75
2	Anuncios Prensa	198,37
2	Comunicaciones Postales	2.653,89
2	Prensa, Revistas y Libros	0,00
2	Gastos Inmovilizado	352.287,24
2	Reparación y conservación	112.183,46
2	Mat. Oficina ord. No inventariable	5.123,56
2	Asistencia Técnica	901.715,94
2	Proyectos y Dirección Obra	133.041,15
2	Ejecución de Obras	237.045,17
3	Gastos Financieros	288.614,90
9	Pasivos financieros (Amortizaciones)	783.164,45
TOTAL		3.549.952,68

INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Importe
3	Ventas de Existencias y prestación de servicios	1.860.185,54
4	Transferencias corrientes Ayuntamiento	200.000,00
4	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma	100.000,00
5	Ingresos patrimoniales	212.500,00
9	Anticipos de clientes	1.177.267,14
TOTAL		3.549.952,68

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2.017

Actuaciones previstas a realizar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. durante el año 2.017.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, en el desarrollo de la competencia municipal en materia de vivienda y aparcamientos, así como cualquier actuación que el Ayuntamiento le encomiende, tiene previsto durante el próximo ejercicio 2017 el inicio y la continuación de las actuaciones de las siguientes actividades:

- I Plan Municipal de Vivienda 2008-2011
- II Plan Municipal de Vivienda 2.008-2.011
- Plan Municipal de aparcamientos subterráneos
- UEDB 22 "El Girasol". En el presupuesto se incluyen las actuaciones a realizar en virtud del convenio suscrito con la Junta de Compensación de la UEDB 22 "El Girasol" para la gestión de la misma en fecha 17 de julio de 2014.
- Las Jaras de Constitución.
- Parcela M-27.3 de "Soto de Henares"

Marco Legal

Las normas básicas aplicables al Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 401/2004 de 23 de noviembre.

Proyecto de Presupuestos

El presente proyecto de Presupuesto para el año 2017, recoge unos estados de ingresos y gastos equilibrados, siendo el importe total en Euros de 3.549.952,68.-€ siendo su detalle el siguiente a tenor de la clasificación que se señala:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III. Enajenación de Inversiones Reales (ventas de existencias y prestación de servicios).

En este capítulo se incluyen los ingresos derivados ventas en escritura pública, que no en contrato privado, de existencias, así como los ingresos derivados de la propia prestación de servicios que la EMVS realiza en el cumplimiento de su objeto social.

Venta de existencias: Teniendo en cuenta que en el ejercicio 2016 has sido vendidas y entregadas todas las viviendas que la EVMS tenía, la previsión de ventas para el año 2017 únicamente alcanza a las plazas de aparcamiento. Estimándose la venta de 30 plazas de aparcamiento a un precio de 5.000,00.-€ cada una, así como la venta de 30 plazas cuyo precio por unidad es de 10.576,27.-€, lo cual asciende a un total de 150.000,00 y .317,288,10.-€, respectivamente.

Tras la aprobación del alquiler de las plazas de aparcamiento de Torrepista a 20,00.-€ (IVA incluido), por lo que como ingresos sin IVA suponen 16,53.-€ por plaza, y teniendo en cuenta los contratos de alquiler suscritos actualmente, se estima que para el año que viene se establezca la cifra de alquiler en 250 plazas, lo cual supone al año unos ingresos por importe de 49.586,78.-€.

Asimismo, se estima la posibilidad de realizar trasteros en algunos aparcamientos subterráneos que la EMVS tiene en propiedad, estimándose un precio de venta de 7.950,00.-€. Teniendo en cuenta que pudieran inicialmente venderse unos 130, los ingresos percibidos por este concepto ascenderían a 1.033.500,00.-€.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2016 se ha procedido a vender uno de los locales comerciales propiedad de la EMVS, y que se ha visto un incremento en el interés demostrado en los mismos, se estima la venta de los 2 locales propiedad de la EMVS: Local 2 ubicado en la Parcela M-7-A (C/ Rosaría de Castro, 4) (local de 151,73m²; a un precio de 800,00.-€/m²) lo cual supone unos ingresos de 121.384,00.-€; y el Local 4 ubicado en la Parcela M-7-A (C/ Rosaría de Castro, 4) (local de 141,69 m²; a un precio de 800,00.-€/m²) lo cual supone unos ingresos de 113.352,00.-€.

Prestación de servicios:

Se trata de ingresos derivados del Convenio que la EMVS tiene suscrito desde el 7 de julio de 2014 con la Junta de Compensación "El Girasol", cuyo objeto es el siguiente:

PRIMERA.- La Junta de Compensación "El Girasol" encarga a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. la gestión integral y la realización de todas las obras y actuaciones que sean necesarias para el desarrollo y finalización de la Unidad de Ejecución, incluyendo las actuaciones precisas hasta la total liquidación y extinción de la Junta de Compensación.

Los honorarios que la EMVS cobra por los servicios prestados a la Junta de Compensación asciende al 3,5% del coste real y efectivo de todos los costes que se produzcan para la finalización de la UEDB 22 "El Girasol" con el límite máximo, en todo caso, de 133.599,85.-€.

Entendiendo que se llegará a facturar el importe máximo estipulado por Convenio, y teniendo en cuenta que de la mencionada cifra se han facturado 29.289,48.-€ en el ejercicio 2015 y estimándose facturar 10.427,04.-€ este 2016, se estima que para el ejercicio 2017 se facturará un porcentaje del 80% de lo pendiente de facturar, quedando pendiente un resto para ejercicios posteriores. Por tanto, se estima una facturación por la prestación de este servicio que asciende a 75.074,67.-€.

INGRESOS CAPÍTULO 3: "Venta de Existencias y Prestación de Servicios"

Actuación	nº Inmuebles enajenados	Importe medio de venta	Importe total de venta
Plazas de aparcamiento	30	5.000,00	150.000,00
Plazas de aparcamiento	30	10.576,27	317.288,10
Alquiler plazas aparcamiento	250	198,35	49.586,78
Trasteros	130	7.950,00	1.033.500,00
Local comercial 2 (M-7.A)	1	121.384,00	121.384,00
Local comercial 4 (M-7.A)	1	113.352,00	113.352,00
Prestación Servicio "Los Girasoles"	-	-	75.074,67
			1.860.185,54

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

En este Capítulo se recogen ingresos correspondientes a posibles transferencias recibidas por alguna Administración Pública y que han de ser consideradas como subvenciones.

De este modo, se recogen transferencias del socio único, como subvenciones a la explotación por importe de 200.000,00.- Euros. Este importe deriva de los convenios suscritos dentro de la gestión por parte de la EMVS de la regeneración y renovación urbanas de Torrejón Centro, que a continuación se exponen.

Asimismo, se recogen ingresos derivados de la designación de la EMVS como Ente Gestor de las subvenciones a la regeneración y renovación urbanas de Torrejón Centro, que ya se reconocían en el acuerdo de la Comisión Bilateral de 23 de octubre de 2015 y que se ha desarrollado a lo largo del 2016.

El día 24 de junio de 2016 en el BOCM número 149 fue publicada la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana (artículo 26.1) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

Con fecha 5 de Agosto de 2016 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS de Torrejón de Ardoz por el que se determinan las condiciones de gestión del Área de regeneración y renovación urbana de Torrejón Centro en Torrejón de Ardoz, Madrid, en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Posteriormente, el día 9 de Agosto de 2016 en el BOCM número 189 se publica el Extracto de la Orden de 5 de Agosto de 2016 por la que se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del área de regeneración y renovación urbana de Torrejón Centro, la cual marca la fecha de inicio para la concesión y gestión de las subvenciones.

Se reconocen un total de 100.000,00.-€ que será abonados por la Comunidad de Madrid a la EMVS, en el marco de los convenios suscritos.

INGRESOS CAPÍTULO 4: "Tranferencias corrientes"

Administración que transfiere	Ingreso previsto
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	200.000,00
Comunidad de Madrid	100.000,00

300.000,00.-

Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Se recogen los ingresos correspondientes al contrato para la cesión onerosa del derecho de superficie sobre la finca especial cinco y constitución de derechos de superficie sobre la finca especial dos del complejo inmobiliario Virgen de Loreto, aprobada la adjudicación en el Consejo de Administración de 26 de julio de 2010.

INGRESOS CAPÍTULO 5: "Ingresos Patrimoniales"

Actuación	Ingreso previsto
Derecho de superficie	212.500,00

212.500,00.-

Capítulo IX. Anticipos de clientes

Este capítulo de ingresos se corresponde con los anticipos de clientes derivados de la promoción de "Las Jaras de Constitución" y con la posible promoción que se realizará en la parcela M-27.3 del "Soto de Henares", cuyo proyecto de ejecución se encuentra ya contratado y del que falta por licitar su ejecución. Estimándose la comercialización de la promoción a principios del año 2017.

A) Ingresos de "Las Jaras de Constitución":

INGRESOS TOTALES POR 59 VPPL	7.516.321,46
20% APORTACIONES	1.503.264,29
80% A ESCRITURACION	6.013.057,17

Plan de pagos	24 meses
Inicio pagos	sep-16
Aportaciones a 65% de ventas (34 viv)	977.121,79
Estimacion a 65% viviendas vendidas	34

Fecha	Ingreso	
sep-16	40.713,41	
oct-16	40.713,41	
nov-16	40.713,41	162.853,63
dic-16	40.713,41	
ene-17	40.713,41	
feb-17	40.713,41	
mar-17	40.713,41	
abr-17	40.713,41	
may-17	40.713,41	
jun-17	40.713,41	488.560,89
jul-17	40.713,41	
ago-17	40.713,41	
sep-17	40.713,41	
oct-17	40.713,41	
nov-17	40.713,41	
dic-17	40.713,41	
ene-18	40.713,41	
feb-18	40.713,41	
mar-18	40.713,41	
abr-18	40.713,41	325.707,26
may-18	40.713,41	
jun-18	40.713,41	
jul-18	40.713,41	
ago-18	40.713,41	
	977.121,79	

B) Ingresos de Parcela M 27.3 "Soto de Henares":

INGRESOS TOTALES POR 42 VPPB	6.376.909,68
20% APORTACIONES	1.275.381,94
80% A ESCRITURACION	5.101.527,74

Plan de pagos	20 meses
Inicio pagos	ene-17
Aportaciones a 90% de ventas (38 viv)	1.147.843,74
	37,8

Fecha	Ingreso
ene-17	57.392,19
feb-17	57.392,19
mar-17	57.392,19
abr-17	57.392,19
may-17	57.392,19
jun-17	57.392,19
jul-17	57.392,19
ago-17	57.392,19
sep-17	57.392,19
oct-17	57.392,19
nov-17	57.392,19
dic-17	57.392,19
ene-18	57.392,19
feb-18	57.392,19
mar-18	57.392,19
abr-18	57.392,19
may-18	57.392,19
jun-18	57.392,19
jul-18	57.392,19
ago-18	57.392,19

688.706,25

459.137,50

1.147.843,74

En resumen, ingresos por anticipos de clientes para el ejercicio 2017 se corresponderían los siguientes:

Ingresos en ejecución (20% del 65% ventas, 34 viv)	488.560,89
Ingresos en ejecución (20% del 90% ventas, 38 viv)	688.706,25
	<u>1.177.267,14</u>

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Están recogidas las dotaciones para atender a los pagos necesarios para desarrollar las actividades de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.

Se proceden a realizar un análisis de los gastos estimados para el ejercicio 2017 atendiendo a las actuaciones y actividades a desarrollar, así como a los gastos realmente incurridos en los últimos ejercicios para los distintos conceptos.

a) Gastos Jurídicos: Los gastos incluidos en esta partida son los derivados tanto Registros y Notarías, así como pagos a la Hacienda Pública y remuneración a los miembros del Consejo de Administración no consejeros.

GASTOS JURÍDICOS	
Concepto	Importe
Registro	31.500,00
Notaría	28.045,00
Hacienda Pública	125.460,00
Remuneraciones no consejeros	35.293,92
TOTAL	220.298,92

Los importes estimados para Registro y Notaría son una mera aproximación y teniendo en cuenta la posible ejecución de trasteros, mientras que los pagos a la Hacienda Pública derivan de una solicitud pendiente de concesión por parte de la Comunidad de Madrid respecto al pago del impuesto de Actos Jurídicos Documentados, así como pago de nuevos derivados de la referida ejecución de trasteros.

El importe previsto para las remuneraciones de miembros del Consejo no Consejeros viene derivado de las remuneraciones a los mismos acordadas por el Consejo de Administración de la EMVS.

Cargo	Fecha aprobación remuneración	Importe bruto mensual	Importe bruto anual
Secretario General	21/07/2015	882,35	10.588,20
Jefa de Contratación	21/07/2015	588,23	7.058,76
Interventora General	11/02/2016	882,35	10.588,20
Tesorero Municipal	31/03/2016	588,23	7.058,76
		2.941,16	35.293,92

b) Licencias y tasas: Los gastos incluidos en esta partida son los derivados de pagos de los Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las existencias no vendidas, así como de las plusvalías y demás posibles tasas municipales.

Teniendo en cuenta lo girado por estos conceptos en el ejercicio anterior por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 192.613,25.-€, se ha estimado esta misma cantidad para el ejercicio 2017.

Asimismo se ha tenido en cuenta la solicitud de las licencias y las tasas correspondientes a la nuevas parcelas cuyo inicio de ejecución se estima para el 2017 (M-27.3), cuyo importe se estima en 92.079,46.-€.

c) Auditoría y Abogacía: Teniendo en cuenta los gastos en los que se ha incurrido en ejercicios anteriores se estima para esta partida un importe de 46.350,00.-€, de los cuales unos 9.000,00.-€ lo son para el pago de la Auditoría externa contratada, mientras que el resto lo son para el pago de Abogados y Procuradores.

d) Publicidad: A la vista de la existencia de nuevas promociones de viviendas, y tomando como referencia gastos en los que por estos conceptos se ha incurrido en ejercicios anteriores, se estiman unos gastos de 46.542,30.-€.

e) Primas de seguros: Se estima el pago de diversos seguros como decenales, seguro de responsabilidad civil, seguros de responsabilidad civil de administradores y altos cargos, por importe de 81.582,58.-€

f) Limpieza Oficina: la limpieza diaria de la oficina supone un gasto anual de 7.200,00.-€.

g) Suministros: El gasto habitual de la EMVS atendiendo al real en que se incurrió así como al previsto para todo el ejercicio 2016 asciende a unos 16.500,00.-€. Teniendo en cuenta que se está negociando el contrato de suministro de energía eléctrica, el total de gasto estimado para este concepto asciende a 12.853,32.-€. A este importe hay que añadirle el gasto de suministro correspondiente a las diversas ejecuciones de obra que se estiman para el ejercicio 2017, 25.685,30.-€ para acometidas y suministro en "Las Jaras de Constitución" y 6.856,67 para la parcela M-27.3 "Soto de Henares", lo que hace un gasto total de suministro de 45.395,28.-€

h) Mensajería: Este gasto se estima en 1.862,75.-€ como es habitual en anteriores previsiones, puesto que a pesar de que finalmente sea algo menor, el hecho de poner en marcha nuevas actuaciones previsiblemente pueda suponer un pequeño aumento de éste.

i) Anuncios prensa: El gasto por este concepto parecería que podría ser eliminado, ya que en los últimos ejercicios no se ha incurrido en él, pero podría ser necesaria alguna comunicación en prensa derivada de las nuevas actuaciones a ejecutar por la EMVS, por lo que se estima en 198,37.-€.

i) Comunicaciones postales: Esta partida se ha incrementado este ejercicio hasta los 2.653,89.-€, en expectativa de su incremento fundamental por las comunicaciones a realizar dentro del procedimiento de gestión de las subvenciones a la regeneración urbana que gestiona la EMVS.

k) Gastos inmovilizado: Este concepto de gasto integra los gastos de Comunidad de Propietarios de todos aquellos inmuebles propiedad de la EMVS.

2017	Mes	Año
R-7	560,28	6.723,36
M-23.2	619,50	7.434,00
M-7.7	241,25	2.895,00
M-10.A	685,07	8.220,84
R-8	983,25	11.799,00
R-13.3	473,12	5.677,44
R-14.1	485,92	5.831,04
M-7.A	1.476,92	17.723,04
Torrepista	7.286,67	87.440,04
Rosario	1.649,25	19.791,00
Bº Verde	2.937,07	35.244,84
Fresnos	3.121,40	37.456,80
Parcela Fresnos	216,68	2.600,16
Cañada	126,40	1.516,80
Juncal	4.104,25	49.251,00
Cataluña	3.711,36	44.536,32
Veredillas	678,88	8.146,56
	29.357,27	352.287,24

l) Reparación y conservación: El importe de este concepto de gasto para el ejercicio 2017 asciende a 112.183,46.-€, el cual se deriva de 48.850,46.-€ para arreglos pendientes de realizar en alguna promoción, y 63.333,00.-€ es el importe para ese ejercicio que se incluye en este concepto por contrato suscrito en fecha 15/07/2016.

II) Mat. Oficina ord. No inventariable: Se estima este gasto en 5.123,56.-€, estimando un pequeño incremento del material consumible de oficina, debido a un incremento de la actividad, el cual ya se ha apreciado desde que se asumió la gestión de la subvenciones a la regeneración urbana.

m) Asistencia técnica: Se incluyen como gastos en este concepto los derivados del contrato suscrito en fecha 11/09/2015 entre la EMVS y la empresa contratada para prestación del servicio de apoyo, mantenimiento y asistencia en la gestión de la EMVS, se han calculado los honorarios de la misma para todo el ejercicio 2017 en función de las actuaciones previstas, y teniendo en cuenta que el contrato finaliza en fecha 11/09/2017, pero que podría acordarse por el Consejo de Administración de la EMVS que el mismo se prorrogara. El importe total calculado asciende a un total de 901.715,94.-€.

	AÑO 2017
PARTE FIJA	250.000,00
PARTE VARIABLE	651.715,94
TOTAL ASIST TEC EJERCICIO 2017	901.715,94

<u>a) Comercialización patrimonio EMVS</u>	69.417,36
30 Plazas de aparcamiento a 5.000€	6.000,00
30 Plazas de aparcamiento a 10.576,27€	12.687,92
130 trasteros a 7.950	41.340,00
Local 2 M-7.A a 121.384,00	4.855,36
Local 4 M-7.A a 113.352,00	4.534,08
<u>b) Finalización JC El Girasol</u>	71.320,93
<u>c) Nuevas actuaciones</u>	308.717,64
LAS JARAS: Total 304.486,32 (267.438,08)	155.462,64
Hito 1 (10%): aprobación proy. ejec.	-
Hito2 (10%): firma reservas (vta 10viv., pendientes de vta 18)	5.107,30
Hito 3 (10%): al inicio de obras	-

Hito 4 (60%): Certificaciones de obra (82,30% certificado 2017)	150.355,34
Hito 5 (5%): CFO	-
Hito 6 (5%): a la firma de escrituras c-v	-
M-27.3: Total 255.076,39	153.255,00
Hito 1 (10%): aprobación proy. ejec.	-
Hito2 (10%): firma reservas (90%)	22.956,88
Hito 3 (10%): al inicio de obras	25.507,64
Hito 4 (60%): Certificaciones de obra (68,47% certificado 2017)	104.790,48
Hito 5 (5%): CFO	-
Hito 6 (5%): a la firma de escrituras c-v	-
d) Nuevas encomiendas	202.260,00
REHABILITACION	202.260,00

n) Ejecución de Obras: Esta partida recoge los gastos derivados de la ejecución de las obras necesarias para la realización de 130 trasteros y lo corres pendiente a la ejecución de la parcela M-27.3, y únicamente las partidas derivadas de obligaciones de pago del ejercicio.

Teniendo en cuenta que se estima un coste de ejecución de 1.107,69.-€ para cada trastero, el importe de este gasto asciende a un total de 144.000,00.- €.

Asimismo, en la promoción de las Jaras no existe obligación de pago a la constructora hasta la entrega de la promoción, se tienen en cuenta posibles obligaciones de pago que puedan surgir por la ejecución de la obra de la promoción de la parcela M-27.3, que en virtud del Pliego que se está estudiando, la forma de pago sería del 5% de la certificación quedando el 95% retenido como garantía de la obra, lo que supondría una obligación de pago a la constructora en el ejercicio 2017 de 93.045,17.-€.

Tras el desglose y exposición exhaustiva de cada una de las partidas de gasto que conforman el Capítulo 2, se procede a exponer el cuadro resumen del mismo.

TOTAL GASTOS CAPÍTULO 2: "Gastos corrientes y servicios"

	2015 real	Real a 2016 2º trimestre	2017 prevision
Gastos Jurídicos	78.693,00	109.894,93	220.298,92
Licencias y Tasas	387.951,46	11.080,40	284.692,71
Auditoría y abogacía	147.726,75	31.777,66	46.350,00
Publicidad	52.128,18	36.466,11	46.542,30
Primas Seguros	8.416,87	27.057,32	81.582,58
Limpieza Oficina	6.669,09	4.211,40	7.200,00
Suministros	16.507,42	8.343,83	45.395,28
Mensajería	1.262,75	700,30	1.862,75
Anuncios Prensa	-	-	198,37
Comunicaciones Postales	2.032,86	687,31	2.653,89
Prensa, Revistas y Libros	-	-	-
Gastos Inmovilizado	349.803,36	265.395,65	352.287,24
Reparación y conservación	14.348,55	4.931,10	112.183,46
Mat. Oficina ord. No inventariable	2.947,09	4.130,00	5.123,56
Asistencia Técnica	147.067,67	247.805,55	901.715,94
Proyectos y D. Obra	6.000,00	25.000,00	133.041,15
Ejecución de Obras	7.138.681,52	4.408.315,08	237.045,17

2.478.173,33**Capítulo III. Gastos financieros**

En el capítulo 3 de Gastos Financieros se recogen los importes estimados para atender al pago de intereses de préstamos ya concertados. Este importe asciende a un total de 288.614,90.-€, teniendo en cuenta, por el principio de prudencia, la totalidad de los préstamos sin amortizaciones parciales anteriores a los devengos correspondientes.

De esta forma la estimación de gastos es la siguiente:

BANCO SABADELL - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
267.856,65	25/01/2017	790,22	17.857,15	18.647,37	249.999,50
249.999,50	25/02/2017	737,54	17.857,15	18.594,69	232.142,35
232.142,35	25/03/2017	618,58	17.857,15	18.475,73	214.285,20
214.285,20	25/04/2017	632,18	17.857,15	18.489,33	196.428,05
196.428,05	25/05/2017	560,80	17.857,15	18.417,95	178.570,90
178.570,90	25/06/2017	526,81	17.857,15	18.383,96	160.713,75
160.713,75	25/07/2017	458,84	17.857,15	18.315,99	142.856,60
142.856,60	25/08/2017	421,45	17.857,15	18.278,60	124.999,45
124.999,45	25/09/2017	368,77	17.857,15	18.225,92	107.142,30
107.142,30	25/10/2017	305,89	17.857,15	18.163,04	89.285,15
89.285,15	25/11/2017	363,41	17.857,15	18.220,56	71.428,00
71.428,00	25/12/2017	203,93	17.857,15	18.061,08	53.570,85
		5.988,42	214.285,80		

BANCO SANTANDER (M10-A) - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
293.387,86	24/01/2017	1.036,64	3.322,07	4.358,71	290.065,79
290.065,79	24/02/2017	1.024,90	3.333,81	4.358,71	286.731,98
286.731,98	24/03/2017	1.013,12	3.345,59	4.358,71	283.386,39
283.386,39	24/04/2017	1.001,30	3.357,41	4.358,71	280.028,98
280.028,98	24/05/2017	989,44	3.369,27	4.358,71	276.659,71
276.659,71	24/06/2017	977,53	3.381,18	4.358,71	273.278,53
273.278,53	24/07/2017	965,58	3.393,13	4.358,71	269.885,40
269.885,40	24/08/2017	953,60	3.405,11	4.358,71	266.480,29
266.480,29	24/09/2017	941,56	3.417,15	4.358,71	263.063,14
263.063,14	24/10/2017	929,49	3.429,22	4.358,71	259.633,92
259.633,92	24/11/2017	917,37	3.441,34	4.358,71	256.192,58
256.192,58	24/12/2017	905,21	3.453,50	4.358,71	252.739,08
		11.655,74	40.648,78		

BANCO SANTANDER (M7-7) - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
177.335,46	24/01/2017	626,59	2.007,99	2.634,58	175.327,47
175.327,47	24/02/2017	619,49	2.015,09	2.634,58	173.312,38
173.312,38	24/03/2017	612,37	2.022,21	2.634,58	171.290,17
171.290,17	24/04/2017	605,23	2.029,35	2.634,58	169.260,82
169.260,82	24/05/2017	598,05	2.036,53	2.634,58	167.224,29
167.224,29	24/06/2017	590,86	2.043,72	2.634,58	165.180,57
165.180,57	24/07/2017	583,64	2.050,94	2.634,58	163.129,63
163.129,63	24/08/2017	576,39	2.058,19	2.634,58	161.071,44
161.071,44	24/09/2017	569,12	2.065,46	2.634,58	159.005,98
159.005,98	24/10/2017	561,82	2.072,76	2.634,58	156.933,22
156.933,22	24/11/2017	554,50	2.080,08	2.634,58	154.853,14
154.853,14	24/12/2017	547,15	2.087,43	2.634,58	152.765,71
		7.045,21	24.569,75		

BANCO SANTANDER (M23.2) - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
92.077,79	24/01/2017	325,34	1.042,61	1.367,95	91.035,18
91.035,18	24/02/2017	321,66	1.046,29	1.367,95	89.988,89
89.988,89	24/03/2017	317,96	1.049,99	1.367,95	88.938,90
88.938,90	24/04/2017	314,25	1.053,70	1.367,95	87.885,20
87.885,20	24/05/2017	310,53	1.057,42	1.367,95	86.827,78
86.827,78	24/06/2017	306,79	1.061,16	1.367,95	85.766,62
85.766,62	24/07/2017	303,04	1.064,91	1.367,95	84.701,71
84.701,71	24/08/2017	299,28	1.068,67	1.367,95	83.633,04
83.633,04	24/09/2017	295,50	1.072,45	1.367,95	82.560,59
82.560,59	24/10/2017	291,71	1.076,24	1.367,95	81.484,35
81.484,35	24/11/2017	287,91	1.080,04	1.367,95	80.404,31
80.404,31	24/12/2017	284,10	1.083,85	1.367,95	79.320,46
		3.658,07	12.757,33		

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.

CAIXA BANK (CAÑADA) - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
30.856,79	01/01/2017	115,66	451,17	566,83	30.405,62
30.405,62	01/02/2017	113,97	452,85	566,82	29.952,77
29.952,77	01/03/2017	112,27	454,55	566,82	29.498,22
29.498,22	01/04/2017	110,57	456,26	566,83	29.041,96
29.041,96	01/05/2017	108,86	457,96	566,82	28.584,00
28.584,00	01/06/2017	107,14	459,69	566,83	28.124,31
28.124,31	01/07/2017	105,42	461,40	566,82	27.662,91
27.662,91	01/08/2017	103,69	463,14	566,83	27.199,77
27.199,77	01/09/2017	101,95	464,87	566,82	26.734,90
26.734,90	01/10/2017	100,21	466,61	566,82	26.268,29
26.268,29	01/11/2017	98,46	468,37	566,83	25.799,92
25.799,92	01/12/2017	96,74	470,11	566,85	25.329,81
		1.274,94	5.526,98		

CAIXA BANK (ROSARIO) - 2017

Capital Pendiente Anterior	fecha	Intereses	Capital	Cuota	Capital Pendiente
528.103,55	01/01/2017	2.023,36	9.005,77	9.005,77	519.097,78
519.097,78	01/02/2017	1.988,84	9.040,28	11.029,12	510.057,50
510.057,50	01/03/2017	1.954,22	9.074,90	11.029,12	500.982,60
500.982,60	01/04/2017	1.919,45	9.109,67	11.029,12	491.872,93
491.872,93	01/05/2017	1.884,54	9.144,58	11.029,12	482.728,35
482.728,35	01/06/2017	1.849,51	9.179,62	11.029,13	473.548,73
473.548,73	01/07/2017	1.814,34	9.214,78	11.029,12	464.333,95
464.333,95	01/08/2017	1.779,03	9.250,09	11.029,12	455.083,86
455.083,86	01/09/2017	1.743,59	9.285,54	11.029,13	445.798,32
445.798,32	01/10/2017	1.708,01	9.321,10	11.029,11	436.477,22
436.477,22	01/11/2017	1.672,31	9.356,81	11.029,12	427.120,41
427.120,41	01/12/2017	1.636,45	9.392,67	11.029,12	417.727,74
		21.973,65	110.375,81		-

PRÉSTAMOS BANKIA

Promoción	Importe préstamo	Plazas	Intereses semestrales	Intereses anuales
TORREPISTA	4.007.143,67	509	40.071,44	80.142,87
FRESNOS	5.567.439,01	725	55.674,39	111.348,78
JUNCAL	2.276.361,00	281	22.763,61	45.527,22
Total:	11.850.943,68	1515	118.509,44	237.018,87

En resumen los Gastos financieros son los siguientes:

GASTOS CAPÍTULO 3: "Gastos Financieros"

Actuación	Gastos financieros
II Plan Vivienda (B.Santander)	22.359,02
Plan Aparcamientos (Caixa+Bankia)	260.267,46
B. Sabadell (ICO)	5.988,42
	288.614,90

Capítulo IX. Pasivos Financieros

En este capítulo se recogen las amortizaciones de préstamos, que la EMVS tiene ya suscritos con distintas Entidades.

A la vista de los cuadros anteriormente relacionados, se extraen los datos referentes a las amortizaciones que se incluyen en este Capítulo.

Este importe asciende a un total de 408.164,45 €.-€, teniendo en cuenta, por el principio de prudencia, la totalidad de los préstamos sin amortizaciones parciales anteriores a los devengos correspondientes.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta el importe de amortización de los aparcamientos cuya venta se estima y cuyo préstamo habría que amortizar, lo cual asciende a un total de 375.000,00.-€ (amortización de 30 plazas que tienen préstamo de 4.500,00.-€ cada una y amortización de 30 plazas que tienen préstamo de unos 8.000,00.-€ cada una)./

GASTOS CAPÍTULO 9: "Pasivos Financieros"

Actuación	Gastos financieros
II Plan Vivienda (B.Santander)	77.975,86
Plan Aparcamientos (Caixa)	115.902,79
B. Sabadell (ICO)	214.285,80
Venta de plazas	375.000,00
	783.164,45

En Torrejón de Ardoz, a 14 de octubre de 2016



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2017

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	45.664.734,65	-	-149.598,51	45.515.136,14
CAPITULO 2	5.139.995,51	-	-	5.139.995,51
CAPITULO 3	12.409.436,08	1.860.185,54	-	14.269.621,62
CAPITULO 4	28.603.957,69	300.000,00	-200.000,00	28.703.957,69
CAPITULO 5	967.612,75	212.500,00	-	1.180.112,75
CAPITULO 6	5.134.194,87	-	-	5.134.194,87
CAPITULO 7	4.292.176,07	-	-	4.292.176,07
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	-	1.177.267,14	-	1.177.267,14
TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	33.697.270,05	-	-	33.697.270,05
CAPITULO 2	36.436.682,84	2.478.173,33	-149.598,51	38.765.257,66
CAPITULO 3	2.494.728,74	288.614,90	-	2.783.343,64
CAPITULO 4	4.391.980,13	-	-200.000,00	4.191.980,13
CAPITULO 5	500.000,00	-	-	500.000,00
CAPITULO 6	10.756.198,26	-	-	10.756.198,26
CAPITULO 7	-	-	-	-
CAPITULO 8	-	-	-	-
CAPITULO 9	13.935.247,60	783.164,45	-	14.718.412,05
TOTAL	102.212.107,62	3.549.952,68	-349.598,51	105.412.461,79

**INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL
PARA EL AÑO 2017**

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que la Plantilla en sí, la constituyen “...*todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*”

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

Si bien en las referencias de la normativa legal sobre el personal que conforma las plantillas en las Administraciones se trata con igual denominación a la *plantilla* y a la *relación de puestos de trabajo* (en adelante RPT), incluso identificando ambos, lo cual induce a confusión, no debemos olvidar que la *Plantilla de personal* está conformada por plazas a las que se llega o se obtienen por procesos de acceso (nuevo ingreso o promoción interna), mediante Oferta de Empleo Público y superación de un proceso selectivo reglado. La RPT, en cambio, la conforman los puestos de trabajo correspondientes a esas plazas.

Por mor del artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2017 ha de someterse para su aprobación al Pleno, junto con los presupuestos municipales.

Según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar la relación de puestos de trabajo, y las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.

Por tanto, la plantilla la constituyen *plazas* y ha de ser aprobada por el Pleno, y la RPT la constituyen *puestos de trabajo* y ha de ser aprobada por la Junta de Gobierno Local

Dicho lo anterior, la Plantilla de todo el personal está constituida por las plantillas del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

La Plantilla correspondiente al año 2017, se ha elaborado teniendo como base la Plantilla aprobada en el año 2016.

Recibidas instrucciones sobre normas a seguir para la elaboración de la Plantilla y el Presupuesto del personal (Capítulo 1 del Presupuesto Municipal) para 2017, resulta:

- No se han amortizado las plazas de funcionarios y de personal laboral que han quedado vacantes por causa de jubilación definitiva de su titular, o por otras causas, pero no se han presupuestado.





No obstante, si fuese necesaria la cobertura de algunas plazas dentro del porcentaje de la tasa de reposición de efectivos establecida en la LGPE para 2017, al existir bolsa de vinculación en el Capítulo 1, podría llevarse a cabo la dotación económica necesaria para ello, mediante la modificación de las partidas presupuestarias correspondientes, dentro de dicho Capítulo 1.

- Se han presupuestado las plazas vacantes cubiertas por personal interino (funcionarios interinos). La Plantilla del personal laboral se ha presupuestado de igual forma en este caso.
- En el detalle del presupuesto individualizado de cada puesto de trabajo de la plantilla, solo están contemplados los conceptos retributivos de salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico.
- Las retribuciones del personal se han incrementado en el 1%, respecto a las percibidas en el año 2016.
- El Fondo de Acción Social se ha presupuestado en 200.000 € de conformidad con los artículos 60.5 y 62.5 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (2016-2019) y del Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (2016-2019), respectivamente.
- En el resumen general del Capítulo 1, el concepto retributivo *Productividad* incluye, además del denominado plus de presencia, todos los conceptos retributivos de carácter fijo y periódicos en su devengo, Bolsa de Horas.

Así mismo, en el concepto retributivo *Otros* se han presupuestado las cantidades estimadas derivadas de la aplicación el Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios en vigor (sábados, jornadas partidas, festivos, nocturnidades, kilometrajes, plus conductor....).

En *Gratificaciones extraordinarias* se incluye el importe estimado para abono de horas extraordinarias.

- En cuanto al presupuesto de Seguridad Social, se ha presupuestado en la misma cuantía que en 2016.

Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2016
Fdo.: Elisa Rodelgo Gómez
Jefa de Servicio de Contratación y Administración



INFORME SOBRE MODIFICACIONES PLANTILLA 2017

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

- **Plaza de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Personal de oficios, Grupo E, Ayudante:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.
- **Plaza de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Administrativo:** Dos plazas resultan vacantes por jubilaciones definitivas de sus titulares.
- **Plaza de Habilitación Nacional, Subescala Intervención/Tesorería, Grupo A, Subgrupo A1, Tesorero:** Una plaza resulta vacante por el cese de la titular.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Asimilado al Subgrupo A1:

- **Plaza de Psicólogo Clínico:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.

Asimilado al Subgrupo C1:

- **Plaza de Auxiliar de Obras:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.
- **Plaza de Coordinador/a:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.
- **Plaza de Maquinista:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.

Asimilado al Subgrupo C2:

- **Plaza de Oficial:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.
- **Plazas de Vigilante:** Dos plazas resultan vacantes por la jubilación definitiva de sus titulares.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Asimilado a Agrupaciones Profesionales:

- **Plazas de Limpiador:**
 - Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.
 - Una plaza resulta vacante por incapacidad absoluta de su titular.

- **Plazas de Conserje:** Una plaza resulta vacante por jubilación definitiva de su titular.

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

No se produce ninguna modificación con respecto a la Plantilla del año 2016.

Torrejón de Ardoz, a 19 de octubre de 2016

Fdo.: Elisa Rodelgo Gómez
Jefa de Servicio de Contratación y Administración

COMPARATIVA MASA SALARIAL 2016-2017

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017
FUNCIONARIOS	13.191.416,71 €	13.399.370,66 €
HORAS FUNCIONARIOS	78.600,00 €	78.000,00 €
OTROS FUNCIONARIOS (PLUS DE CONVENIO)	294.652,97 €	367.712,12 €
PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	734.855,34 €	1.030.523,02 €
TOTAL	14.299.525,02 €	14.875.605,80 €

LABORALES FIJOS	5.516.576,54 €	5.318.511,48 €
HORAS LABORALES	23.000,00 €	25.000,00 €
OTROS LABORALES	150.000,00 €	141.503,42 €
PRODUCTIVIDAD LABORALES	186.717,73 €	167.120,34 €
TOTAL	5.876.294,27 €	5.652.135,24 €

RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.893.690,07 €	3.913.687,62 €
OTRO PERSONAL TEMPORAL		40.000,00 €
HORAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00 €	15.000,00 €
OTROS TEMPORALES (PLUS DE CONVENIO)	50.000,00 €	41.503,40 €
PRODUCTIVIDAD TEMPORALES	117.382,38 €	135.076,68 €
TOTAL	4.076.072,45 €	4.145.267,70 €

CORPORACION	940.561,15 €	949.966,30 €
CARGOS DE CONFIANZA	673.117,16 €	677.963,01 €
TOTAL	1.613.678,31 €	1.627.929,31 €

JUUBILACIONES	163.000,00 €	80.000,00 €
---------------	--------------	-------------

COMPARATIVA MASA SALARIAL 2016-2017

FONDO SOCIAL	300.000,00 €	200.000,00 €
91 DIAS PAGA EXTRAORDINARIA	899.000,00 €	- €
TOTAL GENERAL	27.227.570,05 €	26.580.938,05 €

COSTE APROXIMADO AUMENTO SALARIAL 1% = 242.153,66

JUBILACIONES PRODUCIDAS DURANTE 2016

FUNCIONARIOS	
CAMPOS IBIRIRU, RAFAEL	24.016,61 €
HEBRERO MENDEZ, ALICIA	16.154,39 €
VACA ROBLES, ANDRES	19.666,60 €
OLZA HERNANDEZ, MERCEDES	24.505,45 €
TOTAL	84.343,05 €

LABORALES Y TEMPORALES

FRAGA NEIRA, EUGENIO Y RELEVO	1.324,65 €
ESCAMOCHERO SERRANO, JOSEFA Y RELEVO	8.680,42 €
GARCIA PERALO, ANTONIO Y RELEVO	18.141,14 €
MARTINEZ CHAVEZ, JOAQUINA Y RELEVO	14.409,24 €
GAVILAN GARCIA, ALFONSO Y RELEVO	14.409,24 €

COMPARATIVA MASA SALARIAL 2016-2017

VILLETA MONTERO, PEDRO JOSE Y RELEVO	32.679,02 €
DIEZ CONDE, JOSE LUIS Y RELEVO	6.540,46 €
POYUELO LOPEZ, JUAN MARIA Y RELEVO	24.553,00 €
HOYO DE LOPE, EUSEBIA DEL	8.878,63 €
RISCOS ANGULO, ENGRACIA DE LOS	17.590,48 €
TOTAL	147.206,28 €



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

**CONCEJALÍA DE SANIDAD,
EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**
Ref. JEB/RS-

NOTA DE RÉGIMEN INTERNO

DE:	RECURSOS HUMANOS
PARA:	INTERVENCIÓN
ASUNTO:	PLANTILLA 2017

Adjunto se remite la siguiente documentación desglosada de la Plantilla del año 2017, elaborada de acuerdo con las instrucciones recibidas.

- Informe sobre el Presupuesto y la Plantilla del Personal para el año 2017
- Informe sobre modificaciones Plantilla 2017
- Anexo I.- Plantilla Funcionarios año 2017
- Anexo II.- Plantilla del Personal Laboral año 2017
- Anexo III.- Plantilla Personal Eventual año 2017

Igualmente se adjuntan los siguientes documentos:

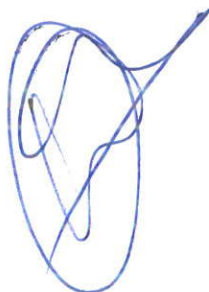
- Aplicaciones del Presupuesto de Gastos.
- Relación detallada de conceptos del Personal Funcionario.
- Relación detallada de conceptos del Personal Laboral
- Relación detallada de conceptos del Personal Temporal.
- Relación detallada de conceptos de los miembros de la Corporación.
- Relación detallada de conceptos de los miembros de los Funcionarios Eventuales.
- Comparativa masa salarial 2016-2017

Torrejón de Ardoz, a 19 de octubre de 2016

Fdo.: Elisa Rodelgo Gómez
Jefa de Servicio de Contratación y Administración

ANEXO I
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS AÑO 2017

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL	VACANTES
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Archivero/a Municipal	1	0
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Arquitecto/a	2	0
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Técnico/a Superior	2	2
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Ingeniero/a Caminos	1	0
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Inspector/a de Sanidad	1	0
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Licenciado/a en Educación Física	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Médico/a	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Superior	A	A1	Médico/a CAID	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	A	A1	Oficial	1	0
Adm.Gral.	Técnica	A	A1	TAG	11	5
H.NACIONAL	Intervención/Tesorería Cat Superior	A	A1	Interventor/a Gral.	1	1
H.NACIONAL	Secretaría/Intervención	A	A1	Oficial Mayor	1	0
H.NACIONAL	Secretaría Cat. Superior	A	A1	Secretario/a General	1	0
H.NACIONAL	Intervención/Tesorería	A	A1	Tesorero/a	1	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Director/a S.Sociales	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Arquitecto/a Técnico/a	9	4
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a CAID	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Educador/a	3	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Tec.O.P	4	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a.Tec.Industrial	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Téc.Topógrafo	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Tec.Forestal	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Auxiliar	4	4
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Profesor/a EBA	3	3
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Medio Prevención Riesgos Laborales	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Medio Bibliotecas	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Informático	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico/a Mº Ambiente	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Trabajador/a Social	6	0
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	A	A2	Suboficial	3	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Agente Mº Ambiental	7	3
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Aux.Técnico/a Biblioteca	1	1
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Delineante	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Inspector/a V.P.F.M.A.	5	5
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Inspector/a Consumo	1	0
Adm.Esp.	Técnica/Auxiliar	C	C1	Coordinador/a Técnico/a	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C1	Sargento/a	15	1
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a	57	6
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	C	C2	Capataz/a	1	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C2	Gestor/a centro control P.Local	4	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	C	C2	Oficial	5	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C2	Cabo	22	10
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C2	Policia Local	219	14
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a	42	16
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a Bibliotecas	4	4
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E		Ayudante	3	2
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E		Guarda Jardinero/a (*)	2	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E		Jardinero/a	3	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E		Operario/a	1	0
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E		Peón	2	0
Adm.Gral.	Subalterno	E		Conserje	17	11
Adm.Gral.	Subalterno	E		Conserje-Telefonista (*)	1	0

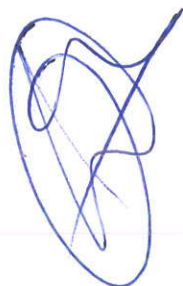


ANEXO II
PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL AÑO 2017

DENOMINACION/PLAZA	TITULACION	TOTAL	VACANTES
Administrativo/a	Bachiller	11	2
Animador/a	Bachiller	1	0
Aux. Obras	Bachiller	1	1
Aux. Técnico/a Mantenim	Bachiller	1	0
Auxiliar Técnico/a	Bachiller	1	1
Coordinador/a	Bachiller	2	1
Encargado/a Gral.OMIC	Bachiller	1	0
Encargado/a Gral. Obras	Bachiller	1	0
Encargado/a General	Bachiller	1	1
Maquinista	Bachiller	1	1
Monitor/a-Animador/a	Bachiller	7	1
Técnico/a Iluminación y Sonido	Bachiller	1	0
Aux. Ayuda a Domicilio	Certificado Escolaridad	9	6
Ayudante	Certificado Escolaridad	10	4
Conserje	Certificado Escolaridad	24	7
Jardinero/a	Certificado Escolaridad	8	5
Jefe/a Equipo	Certificado Escolaridad	2	1
Limpiador/a	Certificado Escolaridad	58	20
Operario/a	Certificado Escolaridad	42	12
Operario/a Cementerio	Certificado Escolaridad	5	4
Operario/a Festejos	Certificado Escolaridad	2	0
Peon	Certificado Escolaridad	19	11
Animador/a	Graduado Escolar	6	4
Aux. Mto. Informatico	Graduado Escolar	5	4
Aux. Administrativo/a Biblioteca	Graduado Escolar	5	1
Aux. Administrativo/a	Graduado Escolar	34	24
Encargado/a M° Amb	Graduado Escolar	1	0
Encargado/a	Graduado Escolar	1	1
Encargado/a Gral. Dptes	Graduado Escolar	1	0
Encargado/a Limpieza	Graduado Escolar	1	1
Fotógrafo/a	Graduado Escolar	1	1
Jefe/a Equipo	Graduado Escolar	1	0
Monitor/a	Graduado Escolar	2	1
Monitor/a Deportivo	Graduado Escolar	12	2
Oficial	Graduado Escolar	18	10
Taquillero/a	Graduado Escolar	1	0
Vigilante	Graduado Escolar	2	2
Técnico/a Auxiliar de Formación	Media	1	0
Ag.Des.Local	Media	1	0
Analista Programador	Media	1	0
Ats/Due	Media	5	0
Ats/Due Empresa	Media	1	0
Coordinador/a	Media	9	1
Director/a E.B.A	Media	1	0
Director/a Gerente	Media	1	1
Educador/a	Media	6	0
Profesor/a EBA	Media	9	2
Trabajador/a Social	Media	12	0
Asesor/a Jurídica	Titulación Superior	1	0
Bibliotecario/a	Titulación Superior	1	0
Director/a Técnico/a Dptivo	Titulación Superior	1	0
Médico/a CAID	Titulación Superior	1	1

ANEXO III
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL AÑO 2017

DENOMINACIÓN	TOTAL	VACANTES
Director General de Comunicación y Protocolo	1	0
Director de Comunicación	1	0
Director de Empleo, Festejos y Juventud	1	0
Director de Hacienda y Contratación	1	0
Director de Medio Ambiente	1	0
Director de Mujer, Movilidad y Participación Ciudadana	1	0
Director de Obras	1	0
Director de Protocolo	1	0
Director de Seguridad	1	0
Director de Urbanismo y Asesoría Jurídica	1	0
Secretario/a de Grupo	5	0



Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
010	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO A1 POLICIA LOCAL	14.972,46 €
010	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO A2 POLICIA LOCAL	13.165,95 €
010	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C1 POLICIA LOCAL	131.087,56 €
010	13200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C2 POLICIA LOCAL	1.264.967,89 €
010	13200	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	224.653,75 €
010	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	843.313,53 €
010	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	3.726.689,19 €
010	13200	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	594.783,78 €
010	13200	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERS.POLICIA LOCAL	45.000,00 €
010	13200	15200	POLICIA OTRAS RETRIBUCIONES	325.027,78 €
010	13201	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C1 POLICIA LOCAL BESCAM	20.167,32 €
010	13201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C2 POLICIA LOCAL BESCAM	606.842,71 €
010	13201	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	63.137,69 €
010	13201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	368.020,68 €
010	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	1.641.146,80 €
010	13201	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL BESCAM	303.855,28 €
010	15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A1	74.862,31 €
010	15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A2	105.327,63 €
010	15100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C1	90.752,92 €
010	15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C2	34.188,32 €
010	15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.793,52 €
010	15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	184.848,34 €
010	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	302.990,46 €
010	15100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	27.723,60 €
010	91201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	15.069,66 €
010	91201	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	26.177,66 €

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
010	91201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00 €
020	17000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	57.130,31 €
020	17000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	86.068,62 €
020	17000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	4.934,80 €
020	17100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO A2	39.497,86 €
020	17100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO C1	70.585,61 €
020	17100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO C2	8.547,08 €
020	17100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO E	23.498,98 €
020	17100	12006	TRIEIOS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES	25.835,66 €
020	17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES	73.647,04 €
020	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES	146.221,83 €
020	17100	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES	18.544,60 €
020	33500	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL TEATRO	74.718,02 €
020	33500	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEATRO	88.965,35 €
020	33500	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEATRO	15.600,24 €
020	45000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO CONSERVACIÓN GRUPO A2	39.497,86 €
020	45000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO CONSERVACIÓN GRUPO C1	40.334,63 €
020	45000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO CONSERVACIÓN GRUPO C2	34.188,32 €
020	45000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO CONSERVACIÓN GRUPO E	39.164,97 €
020	45000	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS CONSERVACIÓN	31.678,47 €
020	45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACIÓN	84.280,40 €
020	45000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS CONSERVACIÓN	149.908,29 €
020	45000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACIÓN	366.083,46 €
020	45000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CONSERVACIÓN	486.704,60 €
020	45000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACIÓN	32.454,68 €
020	45000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACIÓN	21.494,64 €

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 CAPITULO I

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
030	22100	16104	JUBILACIONES	80.000,00 €
030	22100	16204	FONDO SOCIAL	200.000,00 €
030	31100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SANIDAD	14.972,46 €
030	31100	12006	TRINIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	3.454,59 €
030	31100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	8.846,90 €
030	31100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	13.228,15 €
030	31100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PUBLICA	330,00 €
030	31300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.443,30 €
030	31300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	36.289,60 €
030	31300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SANIDAD	3.754,64 €
030	32000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 EDUCACIÓN E INFANCIA	10.083,66 €
030	32000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 EDUCACIÓN E INFANCIA	17.094,16 €
030	32000	12006	TRINIOS FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	5.703,58 €
030	32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	14.095,74 €
030	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	20.101,21 €
030	32000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN E INFANCIA	18.386,57 €
030	32000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN E INFAN	21.284,66 €
030	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN E INFANCIA	440,00 €
030	32000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	1.705,00 €
030	49300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.768,34 €
030	49300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	19.374,06 €
030	49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00 €
030	92000	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV. GENERALES	104.807,24 €
030	92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV. GRALES	13.165,95 €
030	92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV. GRALES	181.505,85 €
030	92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV. GRALES	111.112,04 €

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 CAPITULO I

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
030	92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO E SERV. GENERALES	46.997,97 €
030	92000	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	114.778,73 €
030	92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	291.283,74 €
030	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	527.885,27 €
030	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	361.965,33 €
030	92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERAL	488.268,02 €
030	92000	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	3.913.687,62 €
030	92000	14300	OTRO PERSONAL	40.000,00 €
030	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	29.362,36 €
030	92000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERV. GENERALES	34.371,50 €
030	92000	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	135.076,68 €
030	92000	15100	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONARIO	33.000,00 €
030	92000	15101	HORAS PERSONAL LABORAL	25.000,00 €
030	92000	15102	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL TEMPORAL	15.000,00 €
030	92000	15200	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO(PLUSES CONVENIO)	42.684,34 €
030	92000	15201	OTROS PERSONAL LABORAL (PLUSES CONVENIO)	141.503,42 €
030	92000	15202	OTROS PERSONAL TEMPORAL	41.503,40 €
030	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000,00 €
030	92000	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	20.000,00 €
030	92000	16205	SEGURO DE VIDA	96.332,00 €
040	23102	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL MUJER	53.811,37 €
040	23102	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	59.332,57 €
040	23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MUJER	9.663,44 €
040	23130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C1 MAYORES	10.083,66 €
040	23130	12006	TRIEIOS PERS. FUNCIONARIO MAYORES	2.167,04 €
040	23130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNCIONARIO MAYORES	6.279,53 €

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 CAPITULO I

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
040	23130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNCIONARIO MAYORES	7.955,74 €
040	23130	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNCIONARIO MAYORES	495,00 €
040	23300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	39.021,81 €
040	23300	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	49.688,67 €
040	23300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00 €
040	92400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C2 VOLUNTARIADO	8.547,08 €
040	92400	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	3.063,48 €
040	92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	5.317,39 €
040	92400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	8.096,98 €
040	92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD (PARTICIPACION CIUDADANA)	15.522,25 €
040	92400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VOL Y MOVILIDAD (PARTICIPACION CIUDADANA)	17.426,42 €
040	92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL VOLUNTARIADO (PARTICIPACION CIUDADANA)	440,00 €
040	92400	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	605,00 €
050	24100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INDUSTRIA	17.909,18 €
050	24100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INDUSTRIA	21.284,66 €
050	24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO, COM. INDUSTRIA	440,00 €
050	33401	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C2 FESTEJOS	8.547,08 €
050	33401	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS FESTEJOS	510,58 €
050	33401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS FESTEJOS	4.997,49 €
050	33401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS FESTEJOS	39.824,18 €
050	33401	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL FESTEJOS	53.025,81 €
050	33401	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL JUVENTUD	20.413,17 €
050	33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FESTEJOS	90.574,76 €
050	33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	26.829,24 €
050	33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL FESTEJOS	7.335,00 €
050	33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00 €

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 CAPITULO I

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
050	33401	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS FESTEJOS	605,00 €
060	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INFORMATICA NUEVAS TECNOLOG	25.463,27 €
060	92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL INFORM. Y NUEVAS TECN	30.559,93 €
060	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORM Y NUEVAS TECN	1.045,00 €
060	93100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS GRUPO A1	74.862,31 €
060	93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS GRUPO A2	13.165,95 €
060	93100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS GRUPO C1	121.003,90 €
060	93100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS GRUPO C2	17.094,16 €
060	93100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS	50.196,62 €
060	93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS	147.285,43 €
060	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS ECONOMICOS	252.297,38 €
060	93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL SERV. ECONOMICOS	60.893,78 €
060	93100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PER. LABORAL SERV. ECONOMICOS	62.221,51 €
060	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. ECONOMICOS	5.282,72 €
060	93100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS	9.790,00 €
070	34000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 DEPORTES	10.083,66 €
070	34000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	8.547,08 €
070	34000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.772,63 €
070	34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS DEPORTES	11.596,93 €
070	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS DEPORTES	16.052,72 €
070	34000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL DEPORTES	433.494,55 €
070	34000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL DEPORTES	596.300,20 €
070	34000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	33.581,80 €
070	34000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00 €
080	23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV. SOCIALES	92.161,68 €
080	23100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C1 SERV. SOCIALES	10.083,66 €

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 CAPITULO I

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importes
080	23100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO C2 SERV. SOCIALES	25.641,24 €
080	23100	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	18.972,08 €
080	23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	69.552,42 €
080	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	110.070,18 €
080	23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL SERV. SOCIALES	429.524,40 €
080	23100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALE	452.773,51 €
080	23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	10.505,00 €
080	23100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	9.178,82 €
080	33000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	20.167,32 €
080	33000	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS CULTURA	5.336,76 €
080	33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.559,06 €
080	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.911,48 €
080	33000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	270.018,21 €
080	33000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	296.724,65 €
080	33000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	8.595,66 €
080	33000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CULTURA	4.345,80 €
120	91200	10000	CORPORACION	949.966,30 €
120	91200	11000	CARGOS DE CONFIANZA	677.963,01 €
120	91202	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 ALCALDIA	20.167,32 €
120	91202	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ALCALDIA	8.547,08 €
120	91202	12006	TRIEIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	6.764,09 €
120	91202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.876,46 €
120	91202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	48.277,56 €
120	91202	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00 €
TOTAL GENERAL CAPITULO I				33.697.270,05 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	ADMINISTRATIVO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.675,14 €	241,23 €	6.279,53 €	13.911,65 €
C1	SECRETARIO/A ALCALDIA	8.814,03 €	1.269,63 €	2.898,59 €	417,36 €	6.279,53 €	20.454,25 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,72 €	217,04 €	5.317,39 €	13.911,65 €
A2	TECNICO MEDIO ADMN.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	103,44 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMN.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	851,25 €	103,44 €	6.760,10 €	11.117,65 €
A2	TECNICO MEDIO ADMN.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.513,24 €	361,88 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	4.560,52 €	656,69 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	4.238,45 €	610,32 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	INSPECT. MERC.FERIAS Y ACT.COM	8.814,03 €	1.269,63 €	1.288,26 €	185,49 €	4.355,97 €	8.066,56 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	OFICIAL 05	7.335,63 €	1.211,45 €	1.260,37 €	208,07 €	4.997,49 €	8.417,03 €
C2	OFICIALES	7.335,63 €	1.211,45 €	2.848,53 €	470,25 €	4.997,49 €	8.417,03 €
C2	OFICIALES	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	8.417,03 €
E	AYUDANTES	6.714,00 €	1.119,00 €	989,40 €	164,90 €	4.355,97 €	9.210,79 €
E	JARDINEROS	6.714,00 €	1.119,00 €	1.813,78 €	302,30 €	4.034,92 €	8.177,24 €
E	PEONES	6.714,00 €	1.119,00 €	1.043,56 €	173,93 €	4.034,92 €	8.177,24 €
E	PEONES	6.714,00 €	1.119,00 €	824,51 €	137,42 €	4.034,92 €	8.177,24 €
E	PEONES	6.714,00 €	1.119,00 €	824,51 €	137,42 €	4.034,92 €	8.177,24 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.113,38 €	304,33 €	6.279,53 €	7.955,74 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.551,61 €	367,43 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.958,84 €	282,05 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.419,35 €	348,36 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	POLICIA (RPT 179)	7.335,63 €	1.211,45 €	1.424,28 €	235,13 €	2.498,82 €	4.048,49 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	39.824,18 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.894,26 €	272,78 €	6.279,53 €	7.955,74 €
A2	JEFE Mº AMBIENTE	11.739,07 €	1.426,89 €	2.979,39 €	362,03 €	6.760,10 €	14.577,02 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.702,53 €	208,85 €	6.760,10 €	11.117,64 €
C1	ADMINISTRATIVO/C	8.814,03 €	1.269,63 €	2.332,50 €	335,88 €	6.279,53 €	12.061,36 €
C1	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	8.814,03 €	1.269,63 €	2.435,20 €	350,67 €	4.997,49 €	12.632,61 €
C1	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	8.814,03 €	1.269,63 €	644,13 €	92,75 €	4.997,49 €	10.265,61 €
C1	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	8.814,03 €	1.269,63 €	695,73 €	100,21 €	4.997,49 €	10.265,61 €
C1	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	8.814,03 €	1.269,63 €	2.548,50 €	366,95 €	4.997,49 €	10.265,61 €
C1	AGENTE Mº AMBIENTAL INTERINO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.339,86 €	192,95 €	4.997,49 €	10.265,61 €
C1	AGENTE Mº AMBIENTAL INTERINO	8.814,03 €	1.269,63 €	695,73 €	100,21 €	4.997,49 €	10.265,61 €
C2	JARDINEROS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.976,34 €	326,26 €	4.997,49 €	8.855,75 €
E	JARDINEROS	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,22 €	192,37 €	4.034,92 €	8.177,24 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	JARDINEROS	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,11 €	219,85 €	4.034,92 €	8.177,24 €
E	JARDINEROS	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,06 €	247,34 €	4.034,92 €	8.177,24 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.031,01 €	162,35 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.031,01 €	162,35 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,59 €	180,86 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,39 €	108,53 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,59 €	180,86 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	868,77 €	143,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,45 €	72,38 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,59 €	180,86 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
A1	OFICIAL JEFE POLICIA	13.576,22 €	1.396,24 €	4.137,89 €	425,43 €	9.971,27 €	53.389,30 €
A2	SUBOFICIAL DE POLICIA	11.739,07 €	1.426,89 €	4.395,08 €	534,06 €	7.281,23 €	30.751,00 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.675,14 €	241,23 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	2.602,97 €	374,80 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.520,60 €	218,95 €	6.279,53 €	30.441,52 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	3.542,73 €	510,11 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	2.654,56 €	382,26 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	2.602,97 €	374,80 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	2.075,01 €	342,55 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.842,67 €	265,32 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	3.864,79 €	556,48 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.623,55 €	233,77 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.250,13 €	198,52 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.842,67 €	265,32 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C1	SARGENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	2.500,02 €	359,97 €	6.279,53 €	30.441,52 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,29 €	397,90 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,82 €	253,21 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	5.317,39 €	25.616,12 €
C2	CABO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	5.317,39 €	25.616,12 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	GESTOR C.CONTROL P.LOCAL	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	5.317,39 €	10.927,56 €
C2	GESTOR C.CONTROL P.LOCAL	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	5.317,39 €	10.927,56 €
C2	GESTOR C.CONTROL P.LOCAL	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	5.317,39 €	10.927,56 €
C2	GESTOR C.CONTROL P.LOCAL	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	5.317,39 €	10.927,56 €
C2	POLICIA	7.335,63 €	1.211,45 €	- €	- €	4.997,49 €	22.159,87 €
C2	POLICIA	7.335,63 €	1.211,45 €	2.211,02 €	365,01 €	4.997,49 €	22.159,87 €
C2	POLICIA (*)	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,87 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,30 €	397,91 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,59 €	180,86 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,29 €	397,90 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,82 €	253,21 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,82 €	253,21 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	219,12 €	36,17 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,25 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.067,64 €	506,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,29 €	397,90 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.067,64 €	506,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.067,66 €	506,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.067,64 €	506,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,07 €	325,56 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,29 €	397,90 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,17 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,39 €	108,53 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.520,60 €	251,03 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.922,20 €	647,49 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,07 €	325,56 €	5.317,39 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	3.067,66 €	506,42 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	438,23 €	72,35 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,82 €	253,21 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,19 €	361,73 €	4.997,49 €	22.159,88 €
C2	POLICIAS	7.335,63 €	1.211,45 €	657,36 €	108,52 €	4.997,49 €	22.159,88 €
A1	INSPECTOR SANIDAD	13.576,22 €	1.396,24 €	3.132,52 €	322,07 €	8.846,90 €	13.228,15 €
A1	OFICIAL MAYOR	13.576,22 €	1.396,24 €	5.067,73 €	521,03 €	11.887,84 €	32.545,03 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A1	SECRETARIO	13.576,22 €	1.396,24 €	6.265,09 €	644,15 €	13.835,11 €	45.767,89 €
A1	TAG	13.576,22 €	1.396,24 €	1.044,17 €	107,36 €	8.846,90 €	8.537,85 €
A1	TEC.ADM.GRAL. JEFAT.	13.576,22 €	1.396,24 €	4.699,17 €	483,22 €	11.365,85 €	31.222,82 €
A1	TECN. ADMON GENERAL 99	13.576,22 €	1.396,24 €	3.654,61 €	375,74 €	11.365,87 €	40.753,18 €
A1	TECNICO ADMON. GENERAL	13.576,22 €	1.396,24 €	5.742,96 €	536,78 €	11.365,85 €	14.774,97 €
A1	TECNICO SUPERIOR MEDICO	13.576,22 €	1.396,24 €	3.132,52 €	322,07 €	8.846,90 €	13.368,53 €
A2	TECNICO DE PREVENCION	11.739,07 €	1.426,89 €	851,25 €	87,52 €	6.760,10 €	11.117,64 €
C1	ADMINISTRATIVO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.958,84 €	235,68 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.898,59 €	417,36 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.636,77 €	235,68 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.898,59 €	417,36 €	6.279,53 €	12.634,04 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.855,89 €	267,23 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.916,39 €	563,94 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.177,95 €	313,60 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.520,60 €	218,95 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.220,66 €	463,74 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.958,84 €	282,05 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.958,84 €	282,05 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.675,14 €	241,23 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.220,66 €	463,74 €	6.279,53 €	7.955,74 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.417,65 €	204,13 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	3.542,73 €	510,11 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	4.238,45 €	610,32 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	4.508,92 €	649,23 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	3.916,39 €	563,94 €	6.279,53 €	12.634,04 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	603,12 €	99,57 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	822,24 €	135,74 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	603,12 €	99,57 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.752,94 €	289,38 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,59 €	180,86 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	8.096,98 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.978,67 €	329,78 €	4.034,92 €	9.572,97 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.978,67 €	329,78 €	4.034,92 €	9.572,97 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.812,92 €	302,15 €	4.034,92 €	9.572,97 €
E	CONSERJES	6.714,00 €	1.119,00 €	1.813,84 €	302,31 €	4.034,92 €	8.177,24 €
E	ENCARGADO CONSERJES	6.714,00 €	1.119,00 €	1.813,78 €	302,30 €	4.355,97 €	12.872,68 €
E	JARDINEROS	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,00 €	247,33 €	4.355,97 €	8.177,24 €
A1	INTERVENTORA	13.576,22 €	1.396,24 €	1.044,26 €	107,38 €	13.835,14 €	42.659,39 €
A1	TAG	13.576,22 €	1.396,24 €	522,09 €	53,68 €	8.846,90 €	8.537,85 €
A1	TECN. ADMON GENERAL 99	13.576,22 €	1.396,24 €	2.610,48 €	268,40 €	9.971,27 €	25.040,44 €
A1	TECNICO ADMON GRAL (26)	13.576,22 €	1.396,24 €	2.088,35 €	214,71 €	9.971,27 €	14.709,42 €
A1	TESORERO	13.576,22 €	1.396,24 €	5.220,87 €	536,78 €	13.835,14 €	27.117,41 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
C1	ADMINISTRATIVO (R.INTERV.)	8.814,03 €	1.269,63 €	4.186,86 €	602,86 €	6.279,53 €	15.191,70 €
C1	ADMINISTRATIVO/C	8.814,03 €	1.269,63 €	1.198,54 €	172,58 €	6.279,53 €	12.061,36 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	4.186,86 €	602,86 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.894,26 €	272,78 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.198,54 €	7,59 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.894,26 €	272,78 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.770,73 €	398,98 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.177,95 €	313,60 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.576,53 €	370,99 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.864,79 €	556,48 €	6.279,53 €	7.955,74 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.220,66 €	463,74 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	INSPECT. MERC.FERIAS Y ACT.COM	8.814,03 €	1.269,63 €	966,20 €	139,12 €	4.355,97 €	8.066,56 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,48 €	144,70 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,35 €	108,52 €	5.317,39 €	8.096,98 €
A2	COORDINADOR CAID	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	2.128,16 €	260,57 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	2.553,79 €	260,57 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.702,51 €	206,88 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	851,28 €	105,41 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TRABAJADORA SOCIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	851,28 €	105,41 €	6.760,10 €	11.117,64 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.397,07 €	345,15 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,82 €	253,21 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	8.096,98 €
A1	TEC.ADM.ESPEC.JEFAT	13.576,22 €	1.396,24 €	1.566,26 €	161,03 €	11.365,85 €	20.900,69 €
A1	TEC.ADM.ESPEC.JEFAT	13.576,22 €	1.396,24 €	5.220,91 €	536,79 €	11.365,85 €	20.900,69 €
A1	TEC.ADM.ESPEC.JEFAT	13.576,22 €	1.396,24 €	5.220,87 €	536,78 €	11.365,85 €	20.900,69 €
A1	TECNICO ADMON GENERAL	13.576,22 €	1.396,24 €	1.044,26 €	107,38 €	11.365,87 €	17.837,75 €
A1	TECNICO ADMON GENERAL	13.576,22 €	1.396,24 €	- €	- €	11.365,87 €	17.837,75 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	3.830,67 €	467,44 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	2.128,13 €	258,60 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	2.128,13 €	258,60 €	6.760,10 €	14.509,47 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	3.405,01 €	413,75 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	3.405,04 €	415,73 €	6.760,10 €	11.117,64 €
A2	TECNICO MEDIO ADMON.ESPECIAL	11.739,07 €	1.426,89 €	1.276,88 €	155,16 €	6.760,10 €	14.509,47 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.855,89 €	267,23 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.551,61 €	367,43 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	4.238,45 €	610,32 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	1.958,84 €	282,05 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	4.508,92 €	649,23 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.332,50 €	335,88 €	6.279,53 €	7.955,74 €
C1	ADMINISTRATIVOS(R)	8.814,03 €	1.269,63 €	2.950,19 €	424,82 €	6.279,53 €	12.632,61 €
C1	INSPECT. MERC.FERIAS Y ACT.COM	8.814,03 €	1.269,63 €	3.542,73 €	510,11 €	4.355,97 €	8.066,56 €
C1	INSPECT. MERC.FERIAS Y ACT.COM	8.814,03 €	1.269,63 €	1.288,26 €	185,49 €	4.355,97 €	8.066,56 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	603,12 €	99,57 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,70 €	217,04 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,60 €	180,87 €	5.317,39 €	8.096,98 €

FUNCIONARIOS 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	876,47 €	144,69 €	5.317,39 €	8.096,98 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.629,41 €	434,07 €	5.317,39 €	8.096,98 €
TOTALES		3.125.684,43 €	474.408,46 €	548.107,37 €	80.711,91 €	2.143.801,08 €	7.026.657,41 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C1	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	8.814,03 €	1.269,63 €	1.932,90 €	277,91 €	6.279,57 €	7.955,87 €
C1	ENCARGADO GENERAL	8.814,03 €	1.269,63 €	3.457,47 €	547,06 €	5.638,18 €	13.784,80 €
C2	OFICIAL ELECTRICISTA	1.833,91 €	302,86 €	602,61 €	99,49 €	1.249,41 €	2.358,98 €
C2	OFICIAL	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	OFICIAL	1.833,91 €	302,86 €	328,69 €	54,27 €	1.249,41 €	2.104,31 €
C2	OFICIAL ALMAC	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,17 €	325,60 €	4.356,11 €	9.058,51 €
C2	OFICIAL	7.335,63 €	1.211,45 €	2.191,30 €	361,78 €	4.997,50 €	8.417,12 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	1.678,50 €	279,75 €	371,14 €	61,86 €	1.007,33 €	2.044,36 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	1.678,50 €	279,75 €	164,95 €	27,49 €	1.008,75 €	2.044,36 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	2.144,39 €	357,40 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	1.678,50 €	279,75 €	453,62 €	75,60 €	1.008,75 €	2.044,36 €
E	LIMPIADOR/A	1.678,50 €	279,75 €	453,62 €	75,60 €	1.008,75 €	2.044,36 €
E	PEON (SEPULTURERO)	1.678,50 €	279,75 €	329,91 €	54,98 €	1.008,75 €	2.782,75 €
E	LIMPIADOR/A	1.678,50 €	279,75 €	412,38 €	68,73 €	1.008,75 €	2.782,75 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	3.357,00 €	559,50 €	742,29 €	123,71 €	2.017,50 €	4.088,72 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	LIMPIADORA/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	AYUDANTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	LIMPIADORA/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADORA/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
A1	DIRECTOR	6.788,11 €	698,12 €	2.871,71 €	295,30 €	4.423,56 €	7.801,18 €
A2	PROFESOR E.B.A.	11.739,07 €	1.396,24 €	2.979,58 €	362,13 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	COORDINADOR C	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	14.966,91 €
A2	PROFESOR E.B.A.	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	PROFESOR EBA JEFE DE ESTUDIOS	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	14.848,70 €
A2	PROFESOR E.B.A.	6.707,70 €	797,81 €	2.432,19 €	295,60 €	3.862,77 €	6.352,68 €
A2	COORDINADOR C	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	14.966,91 €
A2	COORDINADOR C	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	14.966,91 €
A2	PROFESOR E.B.A.	6.707,70 €	797,81 €	1.945,75 €	236,48 €	3.862,77 €	6.352,68 €
A2	MONITOR ANIMADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.279,57 €	8.345,99 €
A2	MONITOR ANIMADOR	6.707,70 €	797,81 €	2.432,19 €	295,60 €	3.588,17 €	4.768,86 €
A2	PROFESOR E.B.A.	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	MONITOR ANIMADOR	6.707,70 €	797,81 €	2.432,19 €	295,60 €	3.588,17 €	4.768,86 €
A2	MONITOR ANIMADOR	5.869,53 €	698,12 €	2.128,27 €	258,66 €	3.182,21 €	4.173,00 €
A2	PROFESOR E.B.A.	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	11.117,72 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,17 €	325,60 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.753,04 €	289,43 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,91 €	253,25 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,65 €	180,89 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.753,04 €	289,43 €	5.317,49 €	8.096,99 €
A1	TECNICO DEPORTIVO	13.576,22 €	1.396,24 €	3.654,91 €	375,84 €	8.846,97 €	13.228,25 €
A1	TECNICO DEPORTIVO	13.576,22 €	1.396,24 €	3.132,78 €	322,15 €	8.846,97 €	13.228,25 €
A1	DIRECTOR TECNICO	13.576,22 €	1.396,24 €	2.610,65 €	268,46 €	11.365,87 €	17.703,00 €
A2	COORDINADOR D	11.739,07 €	1.396,24 €	1.702,62 €	206,93 €	6.760,19 €	11.117,72 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.221,50 €	463,19 €	5.638,18 €	7.955,87 €
C1	ENCARGADO D	8.814,03 €	1.269,63 €	4.187,94 €	602,14 €	5.638,18 €	19.529,89 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	JEFE DE EQUIPO	7.335,63 €	1.211,45 €	2.410,43 €	397,96 €	4.997,50 €	9.646,31 €
C2	MONITOR (CCDM)	7.335,63 €	1.211,45 €	876,52 €	144,71 €	4.997,50 €	9.482,85 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	MONITOR (CCDM)	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,91 €	253,25 €	4.997,50 €	9.482,85 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	8.177,44 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (ALMACEN)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.356,11 €	9.328,87 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (MANTENIMIENTO)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	JEFE DE EQUIPO	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO (CONT. INSC. DPTAS)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.034,99 €	8.177,44 €
A2	COORDINADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	4.682,20 €	569,05 €	6.760,19 €	14.524,47 €
A2	COORDINADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	14.524,47 €
C1	ANIMADOR	8.814,03 €	1.269,63 €	2.577,20 €	370,55 €	5.638,18 €	32.158,46 €
C1	ENCARGADO C	8.814,03 €	1.269,63 €	2.577,20 €	370,55 €	4.997,50 €	9.238,37 €
E	OPERARIO DE FESTEJOS	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	8.184,51 €
E	AYUDANTE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.356,11 €	9.747,13 €
E	OPERARIO DE FESTEJOS	6.714,00 €	1.119,00 €	329,91 €	54,98 €	4.034,99 €	8.184,51 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,91 €	253,25 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	ANIMADOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
A2	COORDINADOR/A C. MAYORES	11.739,07 €	1.396,24 €	5.107,85 €	620,79 €	6.760,19 €	16.099,38 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.314,78 €	217,07 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	ENCARGADO JARDINES Y Mº AMBIEN	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,17 €	325,60 €	5.638,18 €	15.304,85 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	OPERARIO (MANTENIMIENTO)	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	PEON/JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	PEON/JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	AYUDANTE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.356,11 €	9.210,80 €
E	OPERARIO (MANTENIMIENTO)	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.356,11 €	9.210,80 €
A2	EDUCADORA	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	MONITOR ANIMADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.279,57 €	8.345,99 €
C2	ANIMADOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.753,04 €	289,43 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,39 €	108,53 €	5.317,49 €	8.096,99 €
A2	ANALISTA PROGRAM.	11.739,07 €	1.396,24 €	2.669,07 €	345,88 €	6.760,19 €	11.117,72 €
C2	AUX. MTO. INFORMATICO	7.335,63 €	1.211,45 €	657,39 €	108,53 €	4.997,50 €	7.684,52 €
C1	ENCARGADA DE CONSUMO	8.814,03 €	1.269,63 €	3.221,50 €	463,19 €	6.760,19 €	12.613,87 €
A2	COORDINADORA PART. CIUDADANA	11.739,07 €	1.396,24 €	2.128,27 €	258,66 €	6.760,19 €	10.666,23 €
A1	TECNICO SUPERIOR	13.576,22 €	1.396,24 €	43,51 €	53,69 €	8.846,97 €	17.330,69 €
A1	MEDICO FAMILIA	13.576,22 €	1.396,24 €	5.743,43 €	590,61 €	8.846,97 €	13.207,18 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.543,65 €	509,50 €	6.279,57 €	7.955,87 €
A2	MONITOR ANIMADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.279,57 €	8.345,99 €
C1	ADMINISTRATIVOS	2.203,51 €	317,41 €	1.127,52 €	162,12 €	1.569,96 €	1.988,93 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.543,65 €	509,50 €	6.279,57 €	7.955,87 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	3.543,65 €	509,50 €	6.279,57 €	7.955,87 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.833,91 €	302,86 €	547,82 €	90,45 €	1.329,44 €	2.024,28 €
E	OPERARIO POLIVALENTE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	4.034,99 €	8.177,44 €
A1	MEDICO ESPECIALISTA	6.788,11 €	698,12 €	1.827,45 €	187,92 €	5.683,01 €	7.387,44 €
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	11.739,07 €	1.396,24 €	2.553,93 €	310,39 €	6.760,19 €	10.666,23 €
A2	ATS/DUE ESPECIALISTA	11.739,07 €	1.396,24 €	4.682,20 €	569,05 €	4.034,99 €	12.250,90 €
C1	RESPONSABLE GESTION PERSONAL	8.814,03 €	1.269,63 €	3.543,65 €	509,50 €	6.279,57 €	15.191,73 €
C1	ADMINISTRATIVO R	8.814,03 €	1.269,63 €	3.543,65 €	509,50 €	6.279,57 €	12.632,68 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.753,04 €	289,43 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	876,52 €	144,71 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,65 €	180,89 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	438,26 €	72,36 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.095,65 €	180,89 €	5.317,49 €	8.096,99 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,91 €	253,25 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	1.533,91 €	253,25 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	MONITOR	7.335,63 €	1.211,45 €	657,39 €	108,53 €	4.997,50 €	8.417,12 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.972,17 €	325,60 €	5.317,49 €	8.096,99 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	9.572,92 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
E	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,30 €
E	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,30 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	164,95 €	27,49 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1.678,50 €	279,75 €	412,38 €	68,73 €	1.008,75 €	2.044,33 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	AYUDANTE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	4.356,11 €	4.298,42 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.154,67 €	192,45 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	CONSERJE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	1.649,53 €	274,92 €	4.034,99 €	9.572,92 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	1.814,49 €	302,41 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	CONSERJE	1.678,50 €	279,75 €	206,19 €	34,37 €	1.008,75 €	2.044,36 €
E	AYUDANTE J.P.	6.714,00 €	1.119,00 €	989,72 €	164,95 €	4.356,11 €	9.747,13 €
A1	PSICOLOGO/A CLINICO	13.576,22 €	1.396,24 €	4.699,17 €	483,22 €	8.846,97 €	13.228,25 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A1	ASESOR/A JURIDICO	13.576,22 €	1.396,24 €	5.221,30 €	536,92 €	8.846,97 €	11.779,04 €
A1	PSICOLOGO/A	13.576,22 €	1.396,24 €	4.699,17 €	483,22 €	8.846,97 €	11.779,04 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2.934,77 €	349,06 €	1.383,38 €	168,13 €	1.690,01 €	2.779,50 €
A2	ATS	11.739,07 €	1.396,24 €	4.682,20 €	569,05 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	EDUCADOR/A	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	EDUCADOR/A	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	ATS (CAID)	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	12.250,90 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	ATS (CAID)	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	12.250,90 €
A2	COORDINADOR/A SERV SOCIALES	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	16.431,81 €
A2	EDUCADOR/A	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	EDUCADOR/A	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	EDUCADOR/A	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	11.117,72 €

PERSONAL LABORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	11.117,72 €
A2	ATS (CAID)	11.739,07 €	1.396,24 €	3.830,89 €	465,59 €	6.760,19 €	12.250,90 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2.934,77 €	349,06 €	1.064,14 €	129,33 €	1.690,05 €	2.779,43 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,07 €	1.396,24 €	3.405,24 €	413,86 €	6.760,19 €	11.117,72 €
C1	ADMINISTRATIVOS	8.814,03 €	1.269,63 €	2.899,35 €	416,87 €	6.279,57 €	7.955,87 €
A2	COORDINADOR C	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.760,19 €	14.966,91 €
A2	MONITOR ANIMADOR	11.739,07 €	1.396,24 €	4.256,54 €	517,32 €	6.279,57 €	8.345,99 €
C2	TAQUILLERO	7.335,63 €	1.211,45 €	1.753,04 €	289,43 €	4.997,50 €	8.417,12 €
E	PEON (TEATRO)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.484,58 €	247,43 €	4.034,99 €	8.177,44 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	9.457,82 €
E	PEON (TEATRO)	6.714,00 €	1.119,00 €	1.319,63 €	219,94 €	4.034,99 €	9.457,82 €
TOTALES		1.659.346,64 €	240.369,58 €	405.227,63 €	56.718,94 €	1.027.688,45 €	1.926.435,05 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
A2	EDUDADOR/A	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,63 €
A2	TRABAJADOR SOCIAL (DIR.GRAL..M)	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	15.672,12 €
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	10.594,56 €	1.287,78 €	1.152,46 €	155,20 €	15.727,09 €
E	PEON PARQUE EUROPA	5.035,50 €	839,25 €	123,71 €	20,62 €	9.159,04 €
A2	TITULADO GRADO MEDIO	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	17.877,74 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,42 €	219,12 €	36,16 €	13.414,23 €
E	PEON	5.082,50 €	847,08 €	124,87 €	20,81 €	9.244,45 €
E	PEON JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C2	OFICIAL	7.335,60 €	1.199,46 €	876,48 €	144,64 €	13.414,23 €
E	PEON (SEPTURERO)	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	15.165,56 €
E	AUX.AYUDA DOMICILIO	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	12.212,02 €
C2	MONITOR	7.335,60 €	1.199,46 €	657,36 €	108,48 €	13.414,23 €
E	PEON JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C2	AUXILIAR BIBLIOTECA	4.191,56 €	685,37 €	375,62 €	108,48 €	7.664,83 €
C1	ADMINISTRATIVO	8.814,00 €	1.269,63 €	- €	- €	14.235,27 €
A2	MEDIADOR INTERCULTURAL B	11.739,12 €	1.426,90 €	2.128,27 €	258,66 €	17.877,60 €
E	AYUDANTE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	13.566,47 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
E	AYUDANTE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	13.566,47 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
A2	TITULADO GRADO MEDIO	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
E	AYUDANTE	6.519,97 €	1.086,66 €	- €	- €	13.174,40 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	164,95 €	27,49 €	12.212,03 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,24 €	72,32 €	13.414,23 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	907,87 €	438,24 €	72,32 €	10.060,67 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6.726,75 €	1.199,46 €	- €	- €	13.414,23 €
C2	MONITOR	7.335,60 €	1.199,46 €	657,36 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	OFICIAL	7.335,60 €	1.199,46 €	243,00 €	36,16 €	22.809,25 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.501,76 €	908,60 €	- €	- €	10.060,65 €
A2	MONITOR-ANIMADOR	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	14.625,29 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6.788,36 €	1.013,54 €	- €	- €	11.335,03 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
A1	TITULADO SUPERIOR	13.576,20 €	1.396,24 €	1.566,36 €	161,04 €	20.625,48 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
C2	AUXILIAR INFORMÁTICO	7.335,60 €	1.199,46 €	1.095,65 €	180,80 €	23.408,07 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	302,62 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	12.212,02 €
C2	OFICIAL	1.833,90 €	299,86 €	219,13 €	144,64 €	3.353,55 €
E	CONSERJE	5.062,36 €	843,73 €	- €	- €	9.207,83 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	6.154,57 €	172,93 €	367,70 €	72,32 €	1.916,32 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	4.191,56 €	1.199,46 €	626,05 €	180,80 €	7.664,83 €
A2	MONITOR-ANIMADOR	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	14.625,29 €
A2	PROFESOR EBA	6.707,73 €	815,33 €	486,44 €	59,12 €	10.215,34 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
A2	PROFESOR EBA	6.707,73 €	815,33 €	729,66 €	88,68 €	10.215,34 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	329,91 €	54,98 €	12.212,02 €
E	PEON (SEPULTURERO)	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	15.165,56 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	- €	- €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	22.917,41 €
E	PEON (SEPULTURERO)	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	15.161,28 €
A2	AGENTE DESARR.LOCAL (CC)	11.739,12 €	1.426,90 €	2.128,27 €	258,66 €	17.426,17 €
A2	EDUDADOR/A	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
A1	TITULADO SUPERIOR	13.576,20 €	1.396,24 €	1.566,36 €	161,04 €	20.625,48 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
C2	MONITORA	7.251,97 €	1.199,46 €	637,43 €	86,91 €	13.414,23 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	329,91 €	54,98 €	12.212,02 €
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11.739,12 €	1.426,90 €	851,31 €	103,46 €	17.877,74 €
C2	OFICIAL	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
C1	AUXILIAR TECNICO BIBLIOTECA	5.036,32 €	725,47 €	736,15 €	82,65 €	8.133,97 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
A1	PSICOLOGO/A	13.576,20 €	1.396,24 €	2.088,48 €	214,72 €	20.625,48 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C1	DELINEANTE	8.814,00 €	1.269,63 €	1.288,32 €	185,20 €	14.235,27 €
E	PEON JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	164,95 €	27,49 €	12.212,02 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
C2	AUX-ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A2	PROFESOR EBA	6.707,73 €	815,33 €	729,66 €	88,68 €	10.215,34 €
A2	PROFESOR EBA	6.703,04 €	814,76 €	2.128,27 €	258,66 €	10.208,20 €
A2	EDUDADOR/A	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
E	OPERARIO CONTROL	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	13.566,61 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
C2	OFICIAL	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	17.426,17 €
C2	ANIMADOR	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	OPERARIO	5.035,50 €	839,25 €	186,18 €	54,98 €	9.159,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
E	CONSERJE	5.244,98 €	874,16 €	302,84 €	82,48 €	9.540,04 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
C2	VIGILANTE MEDIO AMBIENTE	7.335,60 €	1.210,49 €	219,13 €	36,16 €	15.502,04 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A1	TITULADO SUPERIOR	10.182,15 €	1.047,18 €	- €	- €	13.038,49 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
E	PEON (SEPULTURERO)	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	15.165,56 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
A2	AGENTE DESARR.LOCAL (CC)	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	17.426,17 €
C2	OFICIAL CONDUCTOR	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	14.092,46 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	MONITOR	7.335,60 €	1.199,46 €	1.095,65 €	180,80 €	13.414,23 €
E	PEON JARDINERO	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
E	LIMPIADOR/A	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	12.212,02 €
A2	EDUDADOR/A	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
A1	DIRECTOR GERENTE	12.082,82 €	1.242,65 €	2.443,85 €	255,46 €	23.773,97 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A2	TITULADO GRADO MEDIO	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
A2	EDUDADOR/A	11.739,12 €	1.426,90 €	851,31 €	103,46 €	17.877,74 €
E	PEON CONDUCTOR	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.890,39 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A2	D.U.E. (SALUD MADRID)	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	15.672,12 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A1	TITULADO SUPERIOR	13.576,20 €	1.396,24 €	2.088,48 €	107,38 €	20.625,48 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	164,95 €	27,49 €	12.212,02 €
A2	ADL (EXPEDIENTE)	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	14.860,37 €
A1	PSICOLOGO/A	13.576,20 €	1.396,24 €	1.044,24 €	107,36 €	20.625,48 €
A1	MEDICO (SALUD MADRID)	13.576,20 €	1.396,24 €	1.566,36 €	107,36 €	18.196,36 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
E	PEON	3.357,00 €	559,50 €	124,94 €	82,48 €	6.106,02 €
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	10.139,08 €	1.232,41 €	735,28 €	89,36 €	15.051,02 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	824,77 €	137,46 €	12.212,02 €
C2	MONITOR	7.335,60 €	1.199,46 €	1.095,65 €	180,80 €	13.414,23 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	494,86 €	82,48 €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
A2	AGENTE DESARR.LOCAL (CC)	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	17.426,17 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	MAQUINISTA	7.335,60 €	322,80 €	438,26 €	72,32 €	14.235,87 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	329,91 €	54,98 €	12.212,02 €
E	AYUDANTE (INFORMATICA)	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.681,88 €
A2	RESPONSABLE INSTALACIONES	11.739,12 €	1.426,90 €	1.276,96 €	155,20 €	17.877,74 €
C2	MONITOR	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
C2	FOTOGRAFO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	19.977,10 €
A2	ORIENTADOR LABORAL	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	12.436,52 €
A2	PROFESOR EBA	11.739,12 €	1.426,90 €	2.979,58 €	362,13 €	17.877,74 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	685,37 €	876,52 €	144,64 €	7.664,83 €
C2	DISEÑADOR GRAFICO	7.335,60 €	1.199,46 €	438,26 €	72,32 €	13.414,23 €
E	PEON	6.714,00 €	1.119,00 €	329,91 €	54,98 €	12.212,02 €
E	PEON CONDUCTOR	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.890,39 €
A2	MONITOR-ANIMADOR	11.739,12 €	1.426,90 €	1.702,62 €	206,93 €	14.625,29 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	657,39 €	108,48 €	13.414,23 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	7.335,60 €	1.199,46 €	876,52 €	144,64 €	13.414,23 €
E	AYUDANTE (INFORMATICA)	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.681,88 €

PERSONAL TEMPORAL 2017

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	PAGA SUELDO BASE	TRIENIOS	PAGA TRIENIOS	PLUS CONVENIO
E	OPERARIO	6.714,00 €	1.119,00 €	659,81 €	109,97 €	12.212,02 €
A1	PSICOLOGO/A	11.057,81 €	1.137,24 €	1.566,36 €	174,89 €	14.820,95 €
C2	AUX.ADMINISTRATIVO	4.191,56 €	685,37 €	500,84 €	144,64 €	7.664,83 €
E	CONSERJE	6.714,00 €	1.119,00 €	- €	- €	12.212,02 €
	OTRO PERSONAL	40.000,00 €	- €	- €	- €	- €
	INDEMNIZACIONES	30.000,00 €	- €	- €	- €	- €
TOTALES		1.372.296,37 €	189.450,31 €	126.503,66 €	18.351,95 €	2.247.085,34 €

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
ALCALDE	68.263,66 €
VICEALCALDE	65.570,76 €
TENIENTE ALCALDE	62.119,80 €
TENIENTE ALCALDE	62.119,80 €
CONCEJAL DELEGADO	55.824,42 €
CONCEJAL DELEGADO	55.824,42 €
CONCEJAL DELEGADO	55.824,42 €
CONCEJAL DELEGADO	55.824,42 €
CONCEJAL DELEGADO	55.824,42 €
PORTAVOZ GRUPO	55.824,42 €
PORTAVOZ GRUPO	55.824,44 €
PORTAVOZ GRUPO	60.909,94 €
PORTAVOZ GRUPO	56.593,90 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	26.522,60 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	26.522,12 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONC.PRESID.COMISION	13.261,30 €
CONCEJAL SIN DED.EXCLUS	6.120,60 €
CONCEJAL SIN DED.EXCLUS	6.120,60 €
CONCEJAL SIN DED.EXCLUS	6.120,60 €
CONCEJAL SIN DED.EXCLUS	6.120,60 €
TOTAL	949.966,30 €

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	54.245,08 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
DIRECTOR/A	52.335,47 €
SECRET.GRUPO	30.062,35 €
SECRET.GRUPO	30.062,35 €
SECRET.GRUPO	30.062,35 €
SECRET.GRUPO	30.062,35 €
SECRET.GRUPO	32.449,28 €
TOTAL	677.963,01 €



DECRETO DE ALCALDÍA

Elaborada la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al ejercicio 2015, conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, poniendo de manifiesto, respecto de los gastos, los créditos iniciales, las modificaciones, créditos definitivos, gastos autorizados, compromisos y obligaciones reconocidas y pagadas y, respecto de los ingresos, las previsiones iniciales, modificaciones, previsiones definitivas, así como los derechos reconocidos y anulados y por diferencia, los ingresos recaudados y pendientes de cobro a final de ejercicio e informada por la Intervención General con fecha 28 de Enero 2016, relativo a la liquidación 2015, e informe de fecha 28 de Enero 2016 emitido al amparo del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como el informe emitido por la Interventora accidental de fecha 29 de Febrero de 2016, Motivo por el cual, por el presente Decreto, conforme a la legislación citada, HE RESUELTO:

1. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al ejercicio 2016, con el siguiente resumen por capítulos:
- 2.

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE 2015

CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	45.750.064,82	45.750.064,82	45.104.719,78	38.386.806,66	6.717.913,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.015.937,02	5.015.937,02	5.419.754,77	5.016.988,21	402.766,56
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.107.442,91	13.107.442,91	12.337.984,20	10.493.705,12	1.844.279,08
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	28.064.943,19	29.650.036,09	30.099.876,40	27.444.433,40	2.655.443,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.225.323,57	1.225.323,57	1.467.877,73	824.020,98	643.856,75
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.771.803,21	6.109.246,99	4.504.451,01	4.504.451,01	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	-5.251,63	-5.251,63	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	451.658,34	0,00	0,00	0,00
	SUMA TOTAL INGRESOS	98.935.514,72	101.309.709,74	98.929.412,26	86.665.153,75	12.264.258,51

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE 2015

CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Pagos LIQUIDOS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.671.388,83	1.056.699,00	34.728.087,83	34.243.023,73	34.018.971,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.447.986,34	3.387.588,75	38.835.575,09	32.716.366,05	15.872.998,13
3	GASTOS FINANCIEROS	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	1.656.945,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.428.473,00	401.905,30	1.830.378,30	1.734.122,91	962.474,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	695.041,49	-695.041,49	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	14.596.519,67	1.395.364,89	15.991.884,56	11.447.664,76	8.465.003,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42
	SUMA TOTAL DE GASTOS	98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	88.682.552,06	67.165.726,10





2. Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo establecido en el R.D. 500/1990, he resuelto así mismo APROBAR, las siguientes magnitudes, referidas todas ellas a 31 de diciembre de 2015:

1) Derechos reconocidos netos.....	98.929.412,26€
2) Obligaciones reconocidas netas.....	88.682.552,06€
3) Resultado Presupuestario antes de ajustes.....	10.246.860,20 €
+/- ajustes:	
.- Desviaciones de financiación negativas:.....	0
.- Desviaciones de financiación positivas:.....	3.549.283,90 €
.- Créditos gastados financiados con remanente de – Tesorería para gastos general	422.211,84 €
Resultado presupuestario ajustado.....	7.119.788,14€
4) Remanente de Tesorería Total.....	40.837.565,67 €
- Saldo de dudoso cobro.....	(34.225.243,58) €
.- Remanente de Tesorería afectado.....	3.493.645,70 €
.- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	3.118.676,39 €

Torrejón de Ardoz, a 29 de febrero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE



IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiéndose detectado error material en el Decreto dictado por mi en fecha 29 de Febrero de 2016, HE RESUELTO rectificar el mismo y así donde dice: " 1. Aprobar la liquidación del presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al ejercicio 2016,...." Debe decir: " Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al ejercicio 2015,....".

Torrejón de Ardoz a 5 de Mayo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla

020399970

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

020399970

020399970

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 1 de 16

020399970

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 28/01/2016 13:56

020399970

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489**INFORME DE INTERVENCIÓN****ASUNTO: CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015**

Se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y artículos 89 a 103 del RD 500/1990 de 20 de abril en el que se pondrá de manifiesto recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio 2015 quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas obligaciones.

Los Entes Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes de día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Así mismo las Reglas 76 y 77 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre "Las operaciones de cierre del Presupuesto de Gastos e Ingresos se contabilizarán de la forma prevista en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local". La Regla 77 referida al cierre de contabilidad establece la obligación de la misma el último día del ejercicio, y con posterioridad a cualquier otra anotación se procederá al cierre de la contabilidad. Esta operación se efectuará mediante asiento en el que se cargará cada una de las cuentas con saldo acreedor, con abono a cada una de las cuentas con saldo deudor, por el importe de sus respectivos saldos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención informa de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, para su posterior aprobación por el Alcalde Presidente dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 ha conllevado la realización de las siguientes operaciones previas al cierre a fin de regularizar la contabilidad de la entidad local:

- 1.- A esta fecha no se ha realizado conciliación bancaria por lo que se aporta por Tesorería los saldos bancarios a 31/12/2015 certificados por la Tesorera Municipal.
- 2.- Se procedió a solicitar acta de arqueo y de conciliación por parte de esta Intervención a Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2015, la cual no se ha facilitado y por lo tanto no se ha podido comprobar la existencia de discrepancias entre los ordinales de la contabilidad con las cuentas bancarias municipales.

1

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

00000000

INT INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

00000000

00000000

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 2 de 16

00000000

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 28/01/2016 14:56FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

3- Se procede a la incorporación de la cuenta anual provisional de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz en la liquidación, una vez sea aprobada durante el mes de marzo la cuenta anual por su Consejo de Administración en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que según establece el artículo 171 de dicha norma, *los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.* Todo ello a efectos de su incorporación obligatoria a la Cuenta General 2015 y su posterior análisis junto con la del Ayuntamiento Pleno.

4.- De acuerdo con lo establecido en artículo 47 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril será obligatoria la incorporación de los remanentes de crédito afectados a gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos de cuya ejecución no se haya desistido y con la existencia de recursos para su financiación. Por lo que una vez aprobada la liquidación será procedente la aprobación de expediente de incorporación de créditos a efectos de financiación de proyectos de los que no se haya desistido por parte de la Entidad.

Vistas las modificaciones de crédito correspondientes al ejercicio 2015, se ha detectado una primera incorporación de fecha 11 de febrero de 2015 (EXPEDIENTE 5/2015) en la que se detecta un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 29.446,50 €. En esta incorporación se contiene los ingresos correspondientes a la financiación de la Comunidad de Madrid correspondiente a Programas de Cualificación profesional inicial, incorporación del todo correcta.

Con respecto a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales se ha procedido a la utilización de 422.211,84 € para reconocimiento extrajudicial de las facturas correspondientes a la cuenta 413 "pagos pendientes de aplicación presupuestaria", tal y como se puede comprobar en los expedientes de Reconocimiento de Deuda aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2015 y Acuerdo de Pleno de la Corporación en fecha 13 de julio de 2015 respectivamente.

5.- Así mismo resulta necesario el análisis de un principio presupuestario: el principio de estabilidad presupuestaria, todo ello de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria 2/2012 así como en el Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007. Este análisis será objeto de informe independiente de acuerdo con lo establecido en artículo 16 del Reglamento, informe que analizará su cumplimiento, llevando a cabo los ajustes establecidos por el Ministerio de Hacienda a la contabilidad pública local y su relación con el endeudamiento. Informe que deberá ser elevado al PLENO de la Corporación Local y remitido al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

6.- Por otra parte se propondrán ajustes a la contabilidad actual a fin de ajustarla a los principios contables establecidos en la Instrucción de contabilidad, modelo normal aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004 de 23 de Noviembre. Ello a fin de recoger la totalidad de hechos económicos de acuerdo con los principios contables de prudencia, principio de registro y principio de no compensación.

2

00000000

00000000

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

00000000

00000000

00000000

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 3 de 16El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, F. emitido 26/01/2016 14:55FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

7.- Se realizarán recomendaciones sobre la llevanza individualizada de Patrimonios Municipales del Suelo a nivel contable, cuestión sobre la que se está realizando seguimiento contable, pero no financiero debiéndose constituir bolsas de liquidez adscritas a la financiación de los proyectos que amparaban los resultados de la venta de los anteriores. Se analiza, no obstante la naturaleza de los suelos que se enajenan por la Corporación Local a efectos de determinar la finalidad del producto de su venta, indicándose la misma en el Informe de Intervención que acompaña el pliego de su enajenación.

El Presupuesto del ejercicio 2015 que se liquida, asciende en sus créditos iniciales en su estado de ingresos a 98.935.514,72 € y el de gastos al importe de 98.069.780,21 €. Ascendiendo juntamente con las modificaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril al importe de 101.309.709,74 € como previsión definitiva en su estado de ingresos y de 100.443.975,23 € en su estado de gastos.

- En cuanto al Estado de Gastos:

El crédito inicial que asciende a 98.069.780,21 euros se incrementa mediante modificaciones de crédito en 2.374.195,02 euros que totalizan el presupuesto definitivo para 2015. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanzan la cifra de 88.750.536,10 euros, de las que han sido pagadas también durante el ejercicio el importe de 67.165.726,10 euros, quedando por tanto un pendiente de pago que en fecha 29 de diciembre de 2014 y 30 de diciembre de 2014 se aprobaron en Junta de Gobierno Local sendas cuantías de 6.978.877,09 € y de 2.233.870,66 €, constituyendo una cuantía total de 9.212.747,75 €, ello por el principio de devengo establecido en nuestra Instrucción de Contabilidad 4041/2004 ya que los gastos de deben imputar el ejercicio en el que los mismos tuvieron lugar. A esta cifra ha de sumarse la totalidad de las facturas que se aprobaron por Decreto en fecha 30 de diciembre a fin de cumplir con el principio antes mencionado. Ello también a efectos de dar veracidad y cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria regulado en artículo 11 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todo ello "de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea". En cuanto a las obligaciones reconocidas en este ejercicio debemos destacar la realización del contrato del servicio de Teleasistencia, cuya prestación se realizó con informe emitido por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS EE.LL de carácter DESFAVORABLE DE FECHA 14 abril de 2015 de lo que no tuvo constancia esta Intervención. Por otra parte en materia de obligaciones reconocidas hay que hacer referencia a capítulo 1, gastos de personal cuya importancia en esta liquidación hace necesario

3

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 4 de 16

1. Firmado

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26.01.2016 14:56

1. Firmado

FIRMADO
01/02/2016 10:03



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

mencionar los constantes y reiterados informes negativos a la nómina mensual de todo el ejercicio 2015.

- En cuanto al estado de ingresos:

Las previsiones iniciales alcanzan el importe de 98.935.514,72 euros que también se incrementan mediante modificaciones de crédito totalizando un presupuesto definitivo de 101.309.709,74 euros, de dicho importe los derechos reconocidos ascienden a 98.993.882,26 € que se han ingresado durante el ejercicio el importe de 86.729.623,75 € figurando al final del ejercicio un pendiente de cobro de 12.264.258,51 €.

En su ejecución, el resultado presupuestario, y el remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 78 a 87 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal aprobado por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre son del tenor siguiente:

Resultado Presupuestario ajustado 10.665.558,00 €

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.494.682,88	71.113.538,92		23.381.143,96
b. Otras operaciones no financieras	4.499.199,38	11.447.664,76		-6.948.465,38
1.Total operaciones no financieras (a+b)	98.993.882,26	82.561.203,68		16.432.678,58
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	6.189.332,42		-6.189.332,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	98.993.882,26	88.750.536,10		10.243.346,16
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				422.211,84
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.665.558,00

DOCUMENTO

INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

FIRMA ELECTRÓNICA

FIRMA ELECTRÓNICA

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2COM
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 5 de 16

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 14:56

FIRMA

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489**Remanente de Tesorería para gastos generales -5.772.061,07 €**

1. Fondos líquidos	16.155.841,57
2. Derechos pendientes de cobro	47.896.010,08
+ del Presupuesto corriente	12.264.258,51
+ del Presupuestos cerrados	45.322.108,14
+ de Operaciones no presupuestarias	4.262.710,79
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.953.067,36
3. Obligaciones pendientes de pago	23.242.247,60
+ del Presupuesto corriente	21.584.810,00
+ del Presupuestos cerrados	1.144.947,47
+ de Operaciones no presupuestarias	6.048.205,02
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.535.714,89
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	40.809.604,05
II. Saldos de dudoso cobro	34.225.243,58
III. Exceso de financiación afectada	12.356.421,54
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-5.772.061,07
V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (413)	13.397.206,84
VI. Saldo acreedores por devolución de ingresos al final de período	406.485,50
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES (IV-V-VI)	-19.575.753,41

Con respecto a la liquidación de la agrupación de ejercicios cerrados el importe pendiente de pago a principios del ejercicio 2015 ascendía a 18.568.526,48 Euros, realizándose pagos durante el ejercicio por importe de 17.423.579,01 Euros, quedando un pendiente de pago al finalizar el ejercicio de 1.144.947,47 Euros. Por lo que como se puede comprobar el ingreso líquido de ejercicios corriente (capítulos del 1 al 5) que es de 82.229.424,37 € + la recaudación de cerrados en corriente (capítulos del 1 al 5) por importe de 5.354.365,17 € han hecho frente al pago de cerrados así como a los pagos de corriente (capítulos del 1 al 5) en una cuantía de 17.423.579,01 + 67.165.726,10.

De los derechos a cobrar en la agrupación de ejercicios cerrados el importe al iniciarse el ejercicio de 2015 ascendía 52.407.258,89 euros, de los que se han recaudado derechos por importe de 5.565.140,00 € y se ha cancelado derechos por distintas causas por importe de 288.015,72 euros, anulándose por un importe de 1.231.995,03 quedando por

00000000

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

00000000

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 6 de 16

00000000

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado:26/04/2016 14:56

00000000

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

tanto al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro 45.322.108,14 euros. Un importe alto si bien se ha recomendado por parte de esta Intervención la iniciación de expediente de prescripción de derechos pendientes de cobro respecto a aquellos anteriores al ejercicio 2007, habida cuenta de que lo pendiente de cobro en ejercicios hasta el 2011 constituyen un 70% de la totalidad, lo que supone un alto porcentaje de incertidumbre del resto de pendiente y de ahí la necesidad de provisionar al 100% los pendientes de cobro derivados de ejercicios anteriores al 2007. Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 16.155.841,57 €.

En cuanto a la enajenación de parcelas producidas de forma efectiva durante el ejercicio 2015, ha supuesto un ingreso líquido por una cantidad que asciende a 14.266.739,01 €, de los cuales se han afectado a gastos por importe de 1.910.317,47 € produciendo, por tanto, un remanente para gastos con financiación afectada de 12.356.421,54

IMPORTE RECAUDADO ENAJENACION PARCELAS 2015			
Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.
16/02/2015	13.116,40	03677597N	EZEQUIEL ARRISCADO ARRISCADO
05/05/2015	9.636,00	53024711M	EVA EVANGELINA DEL HOYO DE LA CRUZ
18/05/2015	9.636,00	53566038G	CLEMENTE MORALES MIRTHA ISABEL
28/05/2015	10.840,00	08966171N	FERNANDEZ LAMILLA JULIAN CARLOS
26/06/2015	544.149,24	B85844025	MOBILE INNOVATIONS S.L.
17/09/2015	229.728,39	B80572126	REINTOR S.L.
26/06/2015	2.577.400,00	B87305801	CARLOTTA IBERIA S.L.U.
26/03/2015	50.774,98	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
13/05/2015	1.057.540,00	A41050980	SERVIFORM
21/12/2015	9.219.800,00	B87305801	CARLOTTA IBERIA S.L.U.
18/12/2015	110.111,00	51687008M	RAUL REMEDIOS GARCIA
14/12/2015	111.570,00	53024620Y	ALBERTO CAMUÑAS VELASCO
16/12/2015	79.000,00	53435207C	DEANDRES MURILLO JULIO
15/12/2015	85.101,00	53017902G	ALEJANDRO ABAD SANCHEZ
15/12/2015	85.074,00	52119118Z	ANA MARIA GOMEZ CALVO
17/12/2015	73.262,00	53022458Y	JESUS HERRERO PARRON
	14.266.739,01		

Teniendo en cuenta que el resultado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales es negativo, se debe aplicar el artículo 193 apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 30 de Junio de 2017) y que literalmente dice lo siguiente:

6



DOCUMENTO

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

FIRMA ELECTRÓNICA

FIRMA ELECTRÓNICA

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 7 de 16

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 14:56

FIRMA

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489**“Artículo 193 Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.
Remisión a otras Administraciones públicas**

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.”

De acuerdo con estos cálculos el endeudamiento al que hace referencia el Artículo 52 y ss. del TRLRHL no es necesario un Plan de saneamiento financiero. El endeudamiento de la Entidad Local ha sido calculado sobre el endeudamiento que mantiene con las Entidades Financieras así como el contraído con Administraciones Públicas a través de RD 4/2012 y 8/2013 de pago a proveedores, ello sin incluir la deuda procedente de devolución de Participación en ingresos del Estado de ejercicios 2008 y 2009 que constituyen una cuantía de 139.514.237,91 €. La evolución de la deuda 2014-2015 es la siguiente:

Préstamo:	Descripción	Capital del Préstamo	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015	
			Capital Amortizado (R)	Capital Pendiente	Capital Amortizado (R)	Capital Pendiente
2002 / 1 / DEXIA	PRESTAMO POR IMPORTE DE 2.403.810,00 € DEL DEXIA SABADELL	2.403.810,00	1.854.583,21	549.226,79	2.068.630,83	335.179,17
2005 / 1 / BANKIA	PRESTAMO CAJA MADRID Nº 876273076 POR IMPORTE DE 3.021.268,00 € FIRMADO EL 21/04/2005	3.021.268,00	1.659.353,18	1.361.914,82	1.906.417,45	1.114.850,55
2005 / 1 / DEXIA	PRESTAMO POR IMPORTE DE 2.298.611,40 € REF. 36/53341	2.298.611,40	2.177.631,72	120.979,68	2.298.611,40	0,00
2006 / 1 / BANKIA	PRESTAMO DE BANKIA Nº 10.003.078/23 POR IMPORTE DE 1.500.000 € FIRMADO EL 22/12/06	1.500.000,00	659.256,35	840.743,65	778.378,21	721.621,79
2006 / 1 / DEXIA	PRESTAMO DEXIA SABADELL POR IMPORTE DE 13.089.075,00 € REF. 36/53560	13.089.075,00	1.963.361,25	11.125.713,75	2.617.815,00	10.471.260,00
2008 / 1 / BANKIA	PRESTAMO Nº 11.002.968/54 POR IMPORTE DE 2.908.000,00 € FIRMADO EL 7/04/2008	2.908.000,00	1.280.448,47	1.627.551,53	1.575.253,44	1.332.746,56
2008 / 1 / C.MADR	PRESTAMO CAJA MADRID (BANKIA) POR IMPORTE DE 17.400.000 € FIRMADO EL 12/09/2008	17.400.000,00	7.217.227,09	10.182.772,91	8.980.585,09	8.419.414,91

7

INFORME

INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

CONTABILIDAD

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 8 de 16

FINANCIAS

FINANCIAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado: 26/01/2016 14:50

FIRMADO

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

2009 / 1 / BANKIA	PRESTAMO Nº 11.503.504/73 POR IMPORTE DE 13.441.388,44 € FIRMADO EL 25/03/2009	13.441.388,44	6.106.531,65	7.334.856,79	7.472.332,91	5.969.055,53
2010 / 1 / BBVA	PRESTAMO BBVA Nº POLIZA 5638/10/031231 POR IMPORTE DE 7.500.000 €	7.500.000,00	1.412.920,49	6.087.079,51	1.952.036,06	5.547.963,94
2010 / 1 / CAIXAN	PRESTAMO DE CAIXANOVA POR IMPORTE DE 1.000.000 € Nº 0620 0540000818	975.338,53	536.436,23	438.902,30	731.503,95	243.834,58
2010 / 1 / SANTAN	PRESTAMO BANCO SANTANDER POR IMPORTE DE 7.500.000 € POLIZA Nº 0049- 5189-1030690630	7.500.000,00	1.308.703,02	6.191.296,98	1.856.220,70	5.643.779,30
2011 / 1 / SABADE	PRESTAMO BANCO SABADELL ATLANTICO POR IMPORTE DE 640.000 € REF. ICO- 7126/7126096020	640.000,00	384.000,12	255.999,88	517.000,16	127.999,84
TOTAL ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO		72.677.491,37	26.560.452,78	46.117.038,59	32.749.785,20	39.927.706,17
2012 / 1 / BANEST	PRESTAMO POR IMPORTE DE 3.223.264,49 € BANESTO PARA R.D. 4/2012	3.223.264,49	0,00	3.223.264,49	0,00	3.223.264,49
2012 / 1 / BANKIA	PRESTAMO BANKIA POR IMPORTE DE 9.428.025,98 €	9.428.025,98	0,00	9.428.025,98	0,00	9.428.025,98
2012 / 1 / BANKIN	PRESTAMO BANKINTER POR IMPORTE DE 3.922.729,84 € R.D. 4/2012	3.922.729,84	0,00	3.922.729,84	0,00	3.922.729,84
2012 / 1 / BBVA	PRESTAMO DEL BBVA POR IMPORTE DE 7.614.966,18 € CON RELACION AL R.D. 4/2012	7.614.966,18	0,00	7.614.966,18	0,00	7.614.966,18
2012 / 1 / CAIXA	PRESTAMO LA CAIXA POR IMPORTE DE 13.647.942,42 € R.D. 4/2012	13.647.942,42	0,00	13.647.942,42	0,00	13.647.942,42
2012 / 1 / CAM	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 4/2012 (ANTIGUA CAJA AHORROS MEDITERRANEO)	3.420.405,09	0,00	3.420.405,09	0,00	3.420.405,09
2012 / 1 / LIBERB	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 4/2012	6.270.824,34	0,00	6.270.824,34	0,00	6.270.824,34
2012 / 1 / POPULA	PRESTAMO BANCO POPULAR POR IMPORTE DE 5.863.203,21 € R.D. 4/2012	5.863.203,21	0,00	5.863.203,21	0,00	5.863.203,21
2012 / 1 / SABADE	PRESTAMO POR IMPORTE DE: 3.332.962,40 € BANCO SABADELL R.D. 4/2012	3.332.962,40	0,00	3.332.962,40	0,00	3.332.962,40
2012 / 1 / SANTAN	PRESTAMO POR IMPORTE DE 7.642.648,20 € BANCO SANTANDER R.D. 4/2012	7.672.648,20	0,00	7.672.648,20	0,00	7.672.648,20
2012 / 1 / SORIA	PRESTAMO CAJA SORIA IMPORTE DE 4.234.608,70 €	4.234.608,70	0,00	4.234.608,70	0,00	4.234.608,70
2013 / 1 / CAIXA	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/2013 IMPORTE 10.318.316,97 €	10.318.316,97	0,00	10.318.316,97	0,00	10.318.316,97
2013 / 1 / POPULA	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/13 IMPORTE 10.318.316,98 €	10.318.316,98	0,00	10.318.316,98	0,00	10.318.316,98
2013 / 1 / SABADE	PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES R.D. 8/13 IMPORTE 10.318.316,94 €	10.318.316,94	0,00	10.318.316,94	0,00	10.318.316,94
TOTAL ENDEUDAMIENTO FFPP		99.586.531,74	0,00	99.586.531,74	0,00	99.586.531,74
TOTAL ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS + RD 4/2012 Y RD 8/2013						139.514.237,91
2010 / 1 / PIE	PRESTAMO PIE 2008	2.573.083,87	1.672.504,66	900.579,21	1.725.479,98	847.603,89
2011 / 1 / PIE	PRESTAMO PIE 2009	7.988.287,44	3.794.437,08	4.193.850,36	4.041.134,04	3.947.153,40

8

DOCUMENTO

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

OPERACIONES

OPERACIONES

Código para validación: **H4TXF-3MUB4-W2C0M**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 9 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 14:50

FIRMAS

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

TOTAL PIE	10.561.371,31	5.466.941,74	5.094.429,57	5.766.614,02	4.794.757,29
TOTAL ENDEUDAMIENTO A FECHA 31/12/2015	182.825.394,42	32.027.394,52	150.797.999,90	38.516.399,22	144.308.995,20

En cuanto al análisis del ahorro neto derivado de la necesidad de que con los ingresos derivados de los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos, salvo capítulo 3 sean suficientes para financiación de los capítulos 1 a 4 de presupuesto de gastos + la anualidad teórica de amortización constituida por la carga financiera de amortización de capital e intereses pendientes de pago en términos constantes así como ello minorado por las obligaciones reconocidas en ejercicio 2015 financiadas con superávit de tesorería. Todo ello ajustado de acuerdo con la Contabilidad Nacional, es decir en términos SEC 2010. A continuación se pasa a reproducir la remisión de la última ejecución trimestral remitida al Ministerio de Administraciones Públicas en ejecución de las obligaciones derivadas de Orden Ministerial 2015/2012.

Teniendo en cuenta que la Instrucción de contabilidad conceptúa el Remanente de Tesorería como una magnitud de carácter presupuestario, es decir acumulación de resultados presupuestarios anteriores, se ha hecho necesario el análisis por parte de esta Intervención de esta magnitud en relación a los grados de ejecución de los pendientes de cobro y pagos así como los niveles de liquidez y atención de pagos con esos niveles. Además ha sido necesario ver la incidencia de estos mismos parámetros en las anteriores liquidaciones a efectos de su repercusión en los niveles actuales. Como se ha podido comprobar en el resultado presupuestario, la ejecución presupuestaria de este ejercicio en relación de obligaciones reconocidas y derechos reconocidos se ha cumplido prácticamente en su totalidad tal y como demuestra en la magnitud del resultado presupuestario.

Del análisis del Estado de la Liquidación del Presupuesto se deducen las siguientes consideraciones acerca de la gestión presupuestaria:

1.- Ejecución Presupuestaria de los Gastos del año 2.015:

Total Obligaciones Liquidadas (Cap. 1 a 9)

Total Créditos Definitivos de Gastos

9

DOCUMENTOS

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

DOCUMENTOS

VERIFICACION

Código para validación: **H4TXF-3MUB4-W2C0M**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 10 de 16

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 26/04/2016 14:56

FIRMADO

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

88.750.536,10 €

 $\frac{88.750.536,10}{100.443.975,23} \times 100 = 88,36\%$

Este índice muestra el grado en que las previsiones en gastos se han cumplido a la hora de ejecutar el presupuesto. Dichas previsiones se han cumplido en ese porcentaje.

2.- Ejecución presupuestaria de los ingresos del año 2.015:

Total Derechos Liquidados (Cap. 1 a 9)

 $\frac{\text{Total Derechos Liquidados (Cap. 1 a 9)}}{\text{Total Previsiones Definitivas de Ingresos}} \times 100 =$

98.993.882,26 €.

 $\frac{98.993.882,26}{101.309.709,74} \times 100 = 97,71\%$

Los derechos de cobro que la Entidad ha liquidado suponen un 97,71 % con relación a las previsiones de ingresos, recaudándose en un 88,36 % sobre previsiones definitivas.

La importancia de estimar correctamente las previsiones iniciales de derechos corrientes (Capítulos I a V), radica en que vienen a financiar de forma automática desde la aprobación del Presupuesto, la totalidad de los gastos corrientes y la amortización de los préstamos.

Esto significa que de no cumplirse las previsiones se generarán un déficit igual a las obligaciones reconocidas con cargo a las previsiones no realizadas. Por ello es necesario poner en comparación el grado de ejecución de gastos (88,36%) con el de ingresos (97,71%), es decir se han cubierto obligaciones con derechos en un 90,43% en términos de obligaciones y derechos reconocidos.

DOCUMENTO

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

VERIFICACIÓN

Código para validación: H4TXF-3MUB4-W2C0M
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 11 de 16

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/04/2016 14:56

FIRMADO

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2614800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489**3.-Pendiente de Pago y Grado de Ejecución de las Obligaciones Reconocidas:**

Pendiente de Pago (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Total Gastos Liquidados}}{\text{Total Gastos Liquidados}} \times 100 =$$

21.584.810,00 €

$$\frac{21.584.810,00 \text{ €}}{88.750.536,10 \text{ €}} \times 100 = 24,32\%$$

Pagos Líquidos

$$\frac{\text{Pagos Líquidos}}{\text{Total Gastos Liquidados}} \times 100 =$$

67.165.726,10 €

$$\frac{67.165.726,10 \text{ €}}{88.750.536,10 \text{ €}} \times 100 = 75,68\%$$

El grado de ejecución de los pagos realizados respecto a los gastos se pone de relieve con estos índices que indican que se han pagado en un 75,68 % respecto a la totalidad de reconocidas durante el ejercicio.

4.-Pendiente de Cobro y Grado de Ejecución de los Derechos Reconocidos:

Pendiente de Cobro (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Pendiente de Cobro}}{\text{Total Ingresos Liquidados (Cap. 1 a 9)}} \times 100 =$$

12.264.258,51 €

$$\frac{12.264.258,51 \text{ €}}{98.993.882,26 \text{ €}} \times 100 = 12,39 \%$$

Lo pendiente de cobro es en términos relativos del 12,39 %, con lo que en un primer análisis ello podría hacer pensar que ha existido suficiencia de recursos para afrontar obligaciones, pero acercándonos a las cifras de pendientes de pagos e ingresos

11



DOCUMENTO

INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

MAY-2016-15

Código para validación: **H4TXF-3MUB4-W2C0M**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 12 de 16

DOCUMENTO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 28/05/2016 14:56

FIRMADO

FIRMADO
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

así como 12.264.258,51 € de pendiente de ingreso con respecto a 21.584.810,00 € de pendiente de pagos se ve claramente que es insuficiente lo pendiente de ingreso para abarcar lo pendiente de pago, si bien a la cifra de 12.264.258,51 € habría que añadir 16.155.841,57 € correspondientes a los fondos líquidos a 31/12/2015, lo que constituye un total de 28.420.010,08 €. Se ha tener en cuenta que en obligaciones reconocidas en este ejercicio se ha procedido a incorporar además obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 2.195.455,88 €, lo que distorsiona las obligaciones que se han financiado con superávit de ejercicios anteriores, pero que inciden en lo consumido en este ejercicio con recursos del 2015.

5.- Ahorro generado

Para concluir éste análisis desde una perspectiva mas contable que presupuestaria, destacar el resultado mostrado por otra magnitud, el ahorro neto generado, que analiza qué cuantía resta de los ingresos corrientes obtenidos en el ejercicio tras cubrir los gastos por operaciones corrientes y amortizaciones de capital.

	2015
+ Derechos reconocidos 2015 (capítulos 1 - 5)	82.156.927,91€
= TOTAL RECURSOS	82.156.927,91€
- Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 1 - 2 - 4)	- 68.761.496,73 €
- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales	+422.211,84 €
= TOTAL AHORRO BRUTO	13.817.643,02€
- Anualidad Teórica de Amortización	- 14.670.953,51 €
AHORRO NETO	-853.310,49 €

ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION

Préstamo	Deuda Viva	Fecha Cancelación	Años	Intereses	Anualidad	Porcentaje Carga Financiera
2002 / 1 / DEXIA	335.179,17	08/05/2017	2	3,48	176.387,63	0,01
2005 / 1 / BANKIA	1.114.850,55	17/04/2020	5	0,36	225.383,96	0,01
2006 / 1 / BANKIA	721.621,79	18/12/2021	6	0,60	122.808,57	0,01
2006 / 1 / DEXIA	10.471.260,00	07/04/2031	16	3,00	833.625,90	0,01

12

00000000

0000000000

INT. INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

00000000

000000

000000

Código para validación: **H4TXF-3MUB4-W2C0M**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 13 de 16El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 26/01/2016 14:56**FIRMADO**
01/02/2016 10:03Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281469

2008 / 1 / BANKIA	1.332.746,56	07/04/2020	5	0,17	267.910,25	0,01
2008 / 1 / C.MADR	8.419.414,91	12/09/2020	5	0,23	1.695.519,57	0,07
2009 / 1 / BANKIA	5.969.055,53	25/03/2020	5	1,26	1.239.313,83	0,05
2010 / 1 / BBVA	5.547.963,94	30/06/2025	10	1,57	603.885,91	0,03
2010 / 1 / CAIXAN	243.834,58	01/01/2017	2	3,08	127.578,34	0,01
2010 / 1 / SANTAN	5.643.779,30	23/04/2025	10	1,57	614.282,75	0,03
2011 / 1 / SABADE	127.999,84	26/12/2016	1	4,00	133.119,83	0,02
2012 / 1 / BANEST	3.223.264,49	22/05/2032	17	1,31	212.751,53	0,01
2012 / 1 / BANKIA	9.428.025,98	22/05/2032	17	1,31	622.296,73	0,03
2012 / 1 / BANKIN	3.922.729,84	22/05/2032	17	1,31	258.919,73	0,01
2012 / 1 / BBVA	7.614.966,18	23/05/2032	17	1,31	502.625,74	0,02
2012 / 1 / CAIXA	13.647.942,42	29/05/2032	17	1,31	900.832,25	0,04
2012 / 1 / CAM	3.420.405,09	29/05/2032	17	1,31	225.763,79	0,01
2012 / 1 / LIBERB	6.270.824,34	22/05/2032	17	1,31	413.905,68	0,02
2012 / 1 / POPULA	5.863.203,21	21/05/2032	17	1,31	387.000,65	0,02
2012 / 1 / SABADE	3.332.962,40	18/05/2032	17	1,31	219.992,14	0,01
2012 / 1 / SANTAN	7.672.648,20	22/05/2032	17	1,31	506.433,04	0,02
2012 / 1 / SORIA	4.234.608,70	23/05/2032	17	1,31	279.505,29	0,01
2013 / 1 / CAIXA	10.318.316,97	09/12/2023	8	1,31	1.367.036,80	0,06
2013 / 1 / POPULA	10.318.316,98	04/12/2023	8	1,31	1.367.036,80	0,06
2013 / 1 / SABADE	10.318.316,94	09/12/2023	8	1,31	1.367.036,79	0,06
TOTALES	139.514.237,91				14.670.953,51	

Este ratio quiere decir que los ingresos corrientes no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes y el capítulo IX de gastos, por lo que dicha magnitud recogida en artículo 53 del TRLRHL indica que este Ayuntamiento no dispone de suficiente de capacidad económica para afrontar su endeudamiento existente a largo plazo y no requiere de un plan de saneamiento financiero. Por otra parte el Pleno de Ayuntamiento deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adoptarán las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la Entidad.

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en circular de la Intervención General de la Administración del Estado se ha recogido en nuestro Balance de situación además de la deuda financiera que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mantiene con las Entidades financieras que se definen en nuestro estado de deuda, la deuda que genera la devolución de exceso de entregas cuenta al Ayuntamiento en concepto de Participación en tributos del Estado a cuenta de la liquidación definitiva del 2008 y 2009 realizada por este último. Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de 10 ejercicios.

03/03/2016

03/03/2016

INT_INFORME: INFORME LIQUIDACIÓN EJERCICIO
2015

03/03/2016

03/03/2016

03/03/2016

Código para validación: **H4TXF-3MUB4-W2C0M**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:32:37
Página 14 de 16El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 14:56**FIRMADO**
01/02/2016 10:03Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de
Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades
Locales
01281489

"CUENTA 413" Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto, siendo procedente dicha aplicación. Los gastos que amparan esta cuenta y que corresponden a gastos devengados en otros ejercicio y cuya imputación presupuestaria se realiza en este ejercicio produce un ajuste negativo debido a que se trata de la aplicación del principio de devengo y por lo tanto se deben imputar al ejercicio en el que realmente se ha devengado el gasto. Por otra parte las obligaciones devengadas en este ejercicio cuya imputación no ha sido posible reconocer con cargo al Presupuesto, deben incrementar de acuerdo con el mismo principio las obligaciones reconocidas en el mismo, minorando la capacidad de financiación de la Entidad Local. La cuantía imputada a este ejercicio ha sido de 3.046.553,32 €. En el informe de estabilidad se informa sucintamente de la composición de la cuenta 413, destacando la inclusión en la misma de la parte del traslado de activos que no va a ser posible compensar con los activos financieros derivados del RD 4/2012 y 8/2013 frente a la EMVS de Torrejón de Ardoz. Por otra parte se ha destacar que se han imputado a esta cuenta contable facturas correspondientes a servicios o suministros que no tienen contrato y no se han enmarcado dentro de la contratación administrativa excediendo de los límites para la contratación menor.

PLAN DE AJUSTE

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de
Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades
Locales
01281489

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Información de avales recibidos del sector público.
- 4.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 5.- Información sobre la deuda comercial.
- 6.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Destacar que las medidas establecidas en el Plan de ajuste aprobado en base al RD 4/2012 han variado con la adhesión del Ayuntamiento a las nuevas condiciones financieras reguladas el Título II del RD 8/2013. La medida 1 que corresponde básicamente a reducción del 5% del capítulo 1 Y 2 del ejercicio 2015 con respecto al 2014. Medición que se realizará tomando como referencia las obligaciones reconocidas en fecha 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre 2015. El ahorro que se debe generar de acuerdo con el Plan de ajuste aprobado debería ser hasta el ejercicio 2016 del 5% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013, resultado que se comprueba en este último trimestre del ejercicio. Comparativamente las estimaciones de previsiones iniciales del ejercicio 2015 con respecto al 2013 y las obligaciones reconocidas del ejercicio 2015 respecto del 2013 son las siguientes:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	5% OBLIGACIÓN
2013	72.843.462,49 €	3.642.173,12 €
2014	69.347.794,45 €	3.495.668,04 €
2015	67.030.373,82 €	NO EXCEDE
% CUMPLIDO		CUMPLIDO

Además de ello esta Intervención pretende en relación a la información relativa a lo pendiente de pago de deuda comercial unificar criterios en tres normas que actualmente se solapan en cuanto a una misma información, medición de Períodos medios de pago a proveedores, regulado actualmente en la siguiente normativa: Ley de morosidad 15/2010, 13/2014 de 14 de julio y RD 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 235924-H4TXF-3MUB4-W2C0M-602528FCC51870882A3F-642565636210E74747); generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de
Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades
Locales
01281489

período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Se han establecido criterios por parte de esta Intervención en cuanto a la facturación que ha de tenerse en cuenta a la hora de medir este PMP. El RD 635/2014 mide el retraso que se produce en el pago de una factura desde que entra en el Registro General del Ayuntamiento hasta que se produce su pago. La Ley 13/2014 establece en su disposición adicional primera que el tiempo que como máximo debe transcurrir desde que entra esa factura hasta que sale por tesorería para su pago es de 60 días, aclarado además este punto por Circular de 25/2014 de la FEMP. La ley de morosidad 15/2015 mide de forma acumulativa el periodo medio de pago así como el exceso con respecto el periodo con respecto al tiempo establecido legalmente. Deberían pues coincidir los tiempos de Ley de Morosidad y los de 635/2014, así como los importes pendientes de pago del capítulo 2 y 6 que se remiten como información en el Plan de Ajuste. Se está llevando a cabo comprobación de toda la facturación incorporada por Tesorería, teniendo en cuenta los criterios marcados por esta Intervención para homogeneizar toda la información a remitir al Ministerio. Tiempo de PMP es de 75,24 días para la totalidad de la Entidad Local en el mes de noviembre de 2015. A fecha de emisión de esta informe no se ha calculado el PMP de diciembre 2015.

Se ha procedido así mismo a actualización del CIR local, por parte de Intervención, como parte del seguimiento del Plan de Ajuste.

CONCLUSIONES GENERALES:

AHORRO NETO NEGATIVO

REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO

PMP INCUMPLIDO

PLAN DE AJUSTE CUMPLIDO EN EL 5% DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Con ello queda informada la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2016.

LA INTERVENTORA

Fdo.: Lucia Mora Salas

(firma electrónica)

PROVIDENCIA

DE ALCALDIA

A LA INTERVENCIÓN GENERAL

Habiéndose presentado por la Interventora saliente Lucia Mora Salas informe de Liquidación 2015 en fecha de 28 de enero de 2016, estando pendientes de contabilizar determinadas operaciones, se han detectado, entre otros, los siguientes errores materiales e inconsistencias:

- Cálculo del Ahorro Neto
- Cuantificación de los Fondos Líquidos
- Cálculo del RTGG
- Desviaciones positivas y negativas de financiación
- Nivel de Endeudamiento
- Determinación Regla de Gasto de forma no consolidada
- Cálculo de la Capacidad de Financiación

Solicitado al MINHAP y a la IGAE consulta sobre algunas de estas cuestiones que se adjuntan, se requiere a esta Intervención Municipal emita informe sobre los errores o inconsistencias expresadas

En Torrejón de Ardoz, a 29 de febrero de 2016



Ignacio Vázquez Casavilla
Alcalde

Marcos López Álvarez

Asunto: RV: Consulta relativa a la regla de Gasto de la Corporación Local

De: SG Análisis y Cuentas-Corporaciones Locales [<mailto:sgac.ccll@igae.minhap.es>]

Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2016 11:06

Para: Marcos López Álvarez

Asunto: RE: Consulta relativa a la regla de Gasto de la Corporación Local

Buenos días.

En cuanto a la primera cuestión, la regla de gasto debe verificarse una vez consolidadas las unidades que integran la Corporación Local.

En relación a la segunda pregunta, la inversión debe ser registrada en las cuentas de la unidad que encarga la encomienda (en este caso, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz) y en los años en que se ejecuta, aun cuando la imputación contable y presupuestaria se produzca en un momento posterior.

De la información disponible en este centro se desprende que la entidad que ejecutó la encomienda fue la E.M. Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz S.A., unidad incluida en el sector de las Administraciones Públicas desde el año 2012. Por tanto, estas encomiendas no se registraron como inversión pública en los años de ejecución. Si la inversión no fue registrada como inversión pública en los años en los que se ejecutó la encomienda, siguiendo el criterio de Eurostat, la misma deberá registrarse como mayor gasto público en el año en que se conoce, en este caso en 2015.

Un saludo,

Oficina Nacional de Contabilidad
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

De: Marcos López Álvarez [<mailto:mlopeza@ayto-torrejon.es>]

Enviado el: martes, 09 de febrero de 2016 14:29

Para: SG Análisis y Cuentas-Corporaciones Locales

Asunto: RV: Consulta relativa a la regla de Gasto de la Corporación Local

Cuestión primera:

¿La Regla de gasto a verificarse una vez consolidadas las unidades que integran la Corporación Local que se incluyen en el artículo 2.1 LO2/2012, o se lleva a cabo de forma individualizada para cada una de estas unidades?

Cuestión segunda:

La Corporación ha encomendado a una sociedad mercantil dependiente una serie de inversiones en los años 2010-2012, produciéndose la recepción de las mismas en esos años. En el año 2015 se presentan facturas emitidas 2010-2012 por aquellas inversiones, procediéndose a su contabilización en la cuenta 413" acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Según el Sistema Europeo de Cuentas, estas inversiones deberían asignarse a la destinataria final de la encomienda desde el inicio de la ejecución. Así pues, ¿debería efectuarse un ajuste de mayor gasto no financiero en el ejercicio 2015?

Al recoger en la cuenta 413, las facturas registradas en el año 2015 por aquella encomienda, obliga, por otra parte, a realizar un ajuste de mayores empleos financieros. Pero también es cierto que al verificar la regla de gasto una vez consolidadas las cuentas entre las distintas unidades que integran la Corporación, dichos ajustes desaparecen (gasto para la Corporación e ingreso para la sociedad dependiente). ¿Esto es así?

Muchas gracias y agradeciendo la celeridad en la contestación a las consultas planteadas

Marcos López Álvarez
Director de Hacienda y Contratación
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Tlfno 91 6 789 622
mlopeza@ayto-torrejon.es

Este mensaje y cualquier fichero adjunto son confidenciales. Se dirige únicamente a sus destinatarios y, especialmente en lo que respecta a los datos de carácter personal, están protegidos por el secreto de las comunicaciones.
Si usted no es el destinatario que ha recibido este correo electrónico por error (por el agente, por el receptor o por cualquier otra causa), la información, los datos, la invasión, alteración, impresión, copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida. Puede constituir un delito legal y material, y las responsabilidades legalmente establecidas. Por favor, notifique el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente.
El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se reserva las acciones legales que le correspondan contra toda persona que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

Marcos López Álvarez

Asunto: RV: CONSULTAS AYTO. TORREJÓN DE ARDOZ: REMANENTE DE TESORERÍA Y AHORRO NETO

Importancia: Alta

De: S. G. de Estudios y Financiación de las EE.LL. [<mailto:sgefel@minhap.es>]

Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 14:52

Para: Marcos López Álvarez

Asunto: CONSULTAS AYTO. TORREJÓN DE ARDOZ: REMANENTE DE TESORERÍA Y AHORRO NETO

Importancia: Alta

Buenos días,

Analizada la primera consulta planteada y si bien se desconocen las razones de dicha contabilización que en todo caso conocerán los técnicos del ayuntamiento, cabe indicar que si el ingreso se ha registrado como pendiente de aplicar, se traslada al remanente de tesorería por un lado a través de los fondos líquidos, puesto que se ha cobrado; y por otro, con signo negativo en las partidas pendientes de aplicación como cobro pendiente de aplicar a presupuesto. De manera simultánea y en base a lo anterior, no se puede considerar este ingreso además como un exceso de financiación afectada puesto que los mismos derivan de las desviaciones de financiación positivas acumuladas de los gastos con financiación afectada, lo cual exigiría el reconocimiento de un derecho y la existencia de créditos para gastos financiados con esos ingresos afectados cuya ejecución desde el origen del gasto no se ha realizado, o se ha realizado por un importe inferior a la ejecución de los ingresos.

En relación a la consulta relativa al cálculo del ahorro neto de acuerdo al artículo 53 del TRLHL, señalar que los derechos reconocidos han de considerarse en términos netos, es decir, minorando el importe "bruto" con las anulaciones y cancelaciones que se hayan podido producir.

Un saludo,

*Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales
Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS*

De: Marcos López Álvarez

Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2016 17:29

Para: 'sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es'

Asunto: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:cálculo del remanente de tesorería

Quisiéramos efectuar la siguiente consulta relativa al cálculo del remanente de Tesorería 2015:

Finalizando el ejercicio 2015, concretamente el día 21 de diciembre, se efectúa una importante enajenación de suelo municipal por importe de 9 millones, produciéndose el ingreso efectivo en esta fecha. Dado que está prácticamente finalizado el ejercicio se decide no proceder a contabilizar la operación presupuestariamente, dejando la importe de la venta en cobros pendientes de aplicación. En la idea de proceder a su contabilización presupuestaria en el ejercicio 2016, ya que figura en el recogido este ingreso en el Presupuesto de ingresos de este ejercicio. La cuestión surge a la

hora de calcular el remanente de tesorería 2015 en cuanto que no se ha reconocido el derecho presupuestariamente, planteándose por los servicios municipales el siguiente cálculo del remanente de Tesorería:

A REMANENTE DE TESORERÍA

1 Fondos líquidos	16.155.841,57	se incluye importe venta suelo
2 +Derechos pendientes de cobro	47.896.010,08	
a/ + del presupuesto corriente	12.264.258,51	
b/+ del presupuesto cerrado	45.322.108,14	
c/ + operaciones no presupuestarias	4.262.710,79	
d/ -cobros pendientes aplicación	-13.953.067,36	se incluye importe venta suelo
	47.896.010,08	
3 Operaciones pendientes de pago	23.242.247,60	
a/ + del presupuesto corriente	21.584.810,00	
b/+ del presupuesto cerrado	1.144.947,47	
c/ + operaciones no presupuestarias	6.048.205,02	
d/ -pagos pendientes aplicación	-5.535.714,89	
	23.242.247,60	
I REMANENTE DE TESORERÍA total(1+2-3)	40.809.604,05	
II SALDO DUDOSO COBRO	-34.225.243,58	
III EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA	-12.356.421,54	se incluye importe venta suelo
IV REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES(I-II-III)	-5.772.061,07	

Planteando por el consultante que en ningún caso puede resultar un exceso de financiación afectada sin que previamente se haya reconocido el derecho .Y que en cualquier caso se está minorando hasta en dos ocasiones el importe de la venta de suelo que ha tenido lugar en fecha 21 de diciembre.

Agradeciendo la celeridad en la respuesta a esta cuestión, atentamente

Marcos López Álvarez
 Director de Hacienda y Contratación
 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
 Tfno 916 789 622
mlopeza@ayto-torrejon.es

CONSULTA SEGUNDA

De: Marcos López Álvarez
 Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2016 19:51
 Para: 'consultas.normativapresup_EELL@minhap.es'
 Asunto: Cálculo Ahorro Neto

En relación con el cálculo del ahorro neto, el artículo 53 TRLHL, señala expresamente "los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos", ¿por derechos liquidados debemos de entender derechos reconocidos netos?.

Muchas gracias y agradeciendo la celeridad en la contestación de la cuestión planteada

Marcos López Álvarez
 Director de Hacienda y Contratación
 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
 Tfno 916 789 622
mlopeza@ayto-torrejon.es



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO al de *Cierre y Liquidación del Presupuesto 2015*, y al de *Análisis de estabilidad presupuestaria de liquidación presupuestaria ejercicio 2015. Análisis de cumplimiento de de la regla de gasto en términos de contabilidad nacional. Evolución del endeudamiento y cumplimiento de límites de endeudamiento*, emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 28 de enero de 2016.

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.- La Interventora Accidental que suscribe el presente informe se incorpora a la Intervención General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 29 de enero de 2016, constando Informe redactado por su antecesora respecto al *Cierre y Liquidación del Presupuesto 2015* y al *Análisis de estabilidad presupuestaria de liquidación presupuestaria ejercicio 2015. Análisis de cumplimiento de de la regla de gasto en términos de contabilidad nacional. Evolución del endeudamiento y cumplimiento de límites de endeudamiento*, ambos de fecha 28 de enero de 2016.

2.- En fecha 29 de febrero de 2016 se recibe providencia de la Alcaldía a la Intervención General que a continuación se transcribe literalmente.

Habiéndose presentado por la Interventora saliente Lucia Mora Salas informe de Liquidación 2015 en fecha 28 de enero de 2016, estando pendiente de contabilizar determinadas operaciones, se han detectado, entre otros, los siguientes errores materiales e inconsistencias:

- *Cálculo del Ahorro Neto*
- *Cuantificación de los Fondos Líquidos*
- *Cálculo del RTGG*
- *Nivel de endeudamiento*
- *Determinación Regla de Gasto de forma no consolidada*
- *Cálculo de la Capacidad de Financiación*

Solicitada al MINHAP consulta sobre algunas de estas cuestiones que se adjuntan, se requiere a esta Intervención Municipal emita informe sobre los errores o inconsistencias expresadas.

3.- A los efectos de dar cumplimiento a la providencia de Alcaldía anteriormente citada, y vistas las consideraciones expresadas por el MINHAP ante las consultas realizadas así como los datos que se desprenden de la contabilidad municipal, se emite el siguiente **INFORME:**

CALCULO DEL AHORRO NETO

Realizada consulta respecto al cálculo del ahorro neto, por parte de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se determina que *de conformidad con el artículo 53 del TRLHL los derechos reconocidos han de considerarse en términos netos, es decir, minorando el importe bruto con las anulaciones y cancelaciones que*

se hayan podido producir. En el mismo sentido se manifiesta la Oficina Nacional de Contabilidad, Intervención General de la Administración del Estado, también perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Teniendo en consideración la respuestas facilitada por el MINHAP y los datos que se desprenden de la contabilidad municipal, procedería el siguiente calculo:

AHORRO NETO	2015
+ Derechos reconocidos 2015 (capítulos 1 - 5)	94.430.212,88
= TOTAL RECURSOS	94.430.212,88
- Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 1 – 2 – 4)	68.693.512,69
- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales	+422.211,84
= TOTAL AHORRO BRUTO	23.384.658,00
- Anualidad Teórica de Amortización	- 14.670.953,51
AHORRO NETO	11.487.958,52

CUANTIFICACIÓN DE LOS FONDOS LÍQUIDOS

De conformidad los datos obrantes en la Contabilidad Municipal los Fondos Líquidos ascienden a **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (18.183.945,51€)**, así se desprende de la información facilitada por la Tesorería Municipal en fecha 29 de febrero de 2016 en la que determina que las *existencias a fin de periodo (31/12/2015)* ascienden a dieciocho millones ciento noventa y tres mil trescientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos de euro (18.193.318,36€); la diferencia en las cantidades corresponden a nueve mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (9.372,85€) que en la contabilidad municipal se reflejan como "*Gastos a Justificar*".

CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Respecto al remanente de tesorería se plantea a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el tratamiento dado en el Informe de Intervención de fecha 28 de enero respecto a la venta de Suelo formalizada a finales de año por importe de 9 millones de euros cuyo ingreso efectivo se realiza el 21 de diciembre de 2015. En el cálculo del remanente de tesorería que consta en el citado informe, dicho importe se incorpora con signo positivo a los Fondos Líquidos (A.1) y con signo negativo tanto en los cobros pendientes de aplicación (A.2.d/) como en el Exceso de Financiación Afectada (III), a este respecto la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Local, manifiesta que "si el ingreso se ha registrado como pendiente de aplicar, se traslada al remanente de tesorería por un lado a través de los fondos líquidos, puesto que se ha cobrado; y por otro, con signo negativo en las partidas pendientes de aplicación como cobro pendiente de aplicar a

presupuesto. De manera simultánea y en base a lo anterior, no se puede considerar este ingreso además como un exceso de financiación afectada puesto que los mismos derivan de las desviaciones de financiación positivas acumuladas de los gastos con financiación afectada, lo cual exigiría el reconocimiento de un derecho y la existencia de créditos para gastos financiados con esos ingresos afectados cuya ejecución desde el origen del gasto no se ha realizado, o se ha realizado por un importe inferior a la ejecución de los ingresos”.

En consonancia con la respuesta ofrecida por el MINHAP y de acuerdo a los datos contables a fecha 29 de febrero de 2016 se procede a calcular el Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería para gastos generales 3.118.676,39€

1. Fondos líquidos		18.183.945,51
2. Derechos pendientes de cobro		45.831.540,08
	+ del Presupuesto corriente	12.264.258,51
	+ del Presupuestos cerrados	45.322.108,14
	+ de Operaciones no presupuestarias	4.262.710,79
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.017.537,36
3. Obligaciones pendientes de pago		23.177.315,72
	+ del Presupuesto corriente	21.516.825,96
	+ del Presupuestos cerrados	1.144.947,47
	+ de Operaciones no presupuestarias	6.048.205,02
	- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.532.662,73
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		40.838.169,87
II. Saldos de dudoso cobro		34.225.243,58
III. Exceso de financiación afectada		3.493.645,70
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.118.676,39

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con los datos que resultan de la contabilidad municipal y los facilitados por al EMVS corresponde el siguiente calculo de nivel de endeudamiento:

ENDEUDAMIENTO AYTO.	139.514.237,91
ENDEUDAMIENTO EMVS	15.499.188,79
TOTAL	155.013.426,70

INGRESOS CORRIENTES AYTO (cap. 1-5)	94.430.212,88
INGRESOS CORRIENTES EMVS (cap. 1-5)	4.288.115,49
TOTAL	98.718.328,37

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 157,03%

DETERMINACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

Se plantea por la Corporación Municipal cuestión al MINHAP en relación a si la Regla de Gasto debe verificarse una vez consolidadas las unidades que integran la Corporación Local incluidas en el art. 2 la LO.2/2012, o se lleva a cabo de forma individualizada para cada una de estas unidades; en fecha 26 de febrero de 2016 se recibe respuesta por correo electrónico a la cuestión planteada, resolviendo que *“la regla de gasto debe verificarse una vez consolidadas las unidades que integran la Corporación Local”*.

La Regla de Gasto viene definida en el Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los siguientes términos

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”



A la vista de lo manifestado en las consultas realizadas, lo determinado por la legislación vigente y los datos obrantes en la contabilidad municipal a 29 de febrero de 2016, así como los facilitados por las unidades que integran la Corporación, se pueden considerar los siguientes cálculos respecto al ejercicio 2015:



		AYTO	CONSORCIO	EMVS
UNIDADES SOMETIDAS PLAN CONTABILIDAD PUBLICA	Capítulo 1 al 7	80.141.177,45	110.840,07	
	Enajenación Terrenos	-4.504.451,01		
	Gastos realizados ejercicio pendientes aplicar presupuesto	8.289.918,30		
	Pie 2013	1.334.554,45		
	Transferencias	-215.000,00		
	Subvenciones Estado	-71.592,56		
	Subvenciones CCAA	-6.068.162,31		
UNIDAD SOMETIDA PLAN CONTABILIDAD EMPRESA ESPAÑOLA	Aprovisionamientos			1.453.855,91
	Otros gastos explot			114.970,15
	Impuesto soc			25.845,42
	Gastos extraordinarios			546.417,81
	V inmov; existencias			-5.586.549,13
	V existencias PYG			5.747.259,47
	TOTAL GASTO COMPUTABLE	78.906.444,32	110.840,07	2.301.799,63

GASTO COMPUTABLE 2014	GASTO COMPUTABLE 2015
82.251.021,63	81.319.084,02

(81.319.084,04/82.251.021,63)-1 *100 = -1,13%

((Gasto Computable 2015/ Gasto Computable 2014)-1)*100

Al tratarse de la liquidación del ejercicio 2015 se debe proceder a calcular la regla del gasto sobre la liquidación realizada en el ejercicio 2014, los empleos no financieros de la liquidación 2015 (en términos de contabilidad nacional) no podrán superar el porcentaje del 1,3 sobre los empleos no financieros en términos de contabilidad nacional sobre la liquidación del ejercicio 2014.

CÁLCULO DE CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

A la vista de los datos obrantes en la contabilidad municipal a 29 de febrero de 2016, así como los facilitados por las unidades que integran la Corporación, se pueden considerar los siguientes cálculos respecto al ejercicio 2015:

CÁLCULO CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO

1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)		98.929.412,26
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)		82.493.219,64
3	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)		16.436.192,62
4	Ajustes		-13.375.194,25
	Gastos		-8.289.918,30
	(+/-) Cuenta 413	-8.289.918,30	
	Ingresos		-5.085.275,95
	(+/-) Ajuste Recaudación Cap 1	-3.636.002,34	
	(+/-) Ajuste Recaudación Cap 2	142.032,77	
	(+/-) Ajuste Recaudación Cap 3	-1.054.864,55	
	(+) Liquidación PIE 2008	52.975,32	
	(+) Liquidación PIE 2009	246.696,96	
	(+) Liquidación PIE 2013	498.440,34	
	(-) Liquidación PIE 2013	-1.334.554,45	
4	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (3-4)		3.060.998,37

**CÁLCULO CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EMVS
A INGRESOS A EFECTOS CONTABILIDAD NACIONAL**

1	Importe neto de la cifra de negocio.		4.073.285,23
a)	Ventas.		4.043.995,06
701	VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		4.988.619,45
709	RAPPELS SOBRE VENTAS		-944.624,39
b)	Prestaciones de servicios.		29.290,17
2	Otros ingresos de explotación.		426.617,10
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		14.530.502,40
758	INGRESOS POR CESION DCHO-SUPERFICIE GO-FIT		212.500,00
759	INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS		808,55
7597	INGRESOS JUNTA COMPENSACION "LOS GIRASOLES"		-5.433.777,77
7597	INGRESOS JUNTA COMPENSACION "LOS GIRASOLES"		-8.883.416,08
3	Ingresos financieros.		1.521,71
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros.		1.521,71
B GASTOS A EFECTOS CONTABILIDAD NACIONAL			
4	Aprovisionamientos.		-1.453.855,91
a)	Consumos de mercaderías.		-10.337.271,99
606	GASTOS JUNTA COMPENSACION "LOS GIRASOLES"		8.883.416,08
5	Otros gastos de explotación.		-114.970,15
a)	Servicios exteriores.		-114.970,15
6	Otros resultados		-546.417,81
678	GASTOS EXCEPCIONALES		-546.417,81
7	Impuesto de sociedades		-25.845,42
8	Variación de existencias de productos terminados y en curso		5.747.259,47
9	Variación de Inmovilizado Material, Inmaterial y Existencias		-5.747.259,47
10	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1+2+3-4-5-6-7-8-9)		2.360.334,75

CÁLCULO CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONSORCIO

1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)		656,58
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)		110.840,07
3	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)		-110.183,49

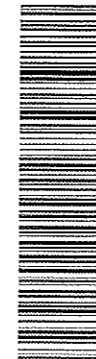
Capacidad o necesidad de financiación en términos consolidados **5.311.149,63**

Con el presente informe entiendo atendida la providencia de Alcaldía referenciada en el encabezamiento, reiterando que los cálculos realizados se desprenden de las cifras de la contabilidad municipal y de los datos remitidos por la EMVS de Torrejón de Ardoz y el Consorcio Público Red Local durante el mes de febrero de 2016, corrigiendo en su caso los errores aritméticos apreciados.

En Torrejón de Ardoz a 29 de febrero de 2016

La Interventora Accidental

Fdo.: Adelina Dopacio Martínez



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE1542518ECCABA785DDE48A8446C0855A1D611) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejones.es>



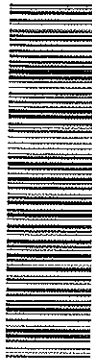
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P.2814606E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

INFORME DE INTERVENCIÓN:

ASUNTO: ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2015. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO.

- Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, cuya entrada en vigor se produjo en día siguiente a su publicación en el BOE, es decir 1 de mayo de 2012. Quedan derogadas de acuerdo con lo dispuesto en disposición derogatoria única la Ley de estabilidad Presupuestaria así como su texto refundido aprobado por RDL 2/2007 de 28 de diciembre. No así en Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007, salvo en "cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en esta Ley orgánica", como apunta la misma disposición derogatoria en su punto 2.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Adapta Normas Eurostat).
- Acuerdo por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2013-2015 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2015.
- Este informe se ha basado en informes solicitados por esta Intervención a la Mercantil AGES, Asesores y Consultores de fechas 17 de abril, 28 de abril, 15 de mayo de 2015. en los que se procede en primer lugar a analizar el tratamiento de las operaciones a nivel jurídico y económico de la ejecución de los siguientes edificios: Centro Cultural del Barrio de Fresnos, Centro Polideportivo Barrio Verde y Edificio Policía Local, seguido de un análisis de la regularización de la Tributación de IVA por diversos edificios y equipamientos de carácter dotacional realizados por EMVS y por último la regularización contable y fiscal derivada de las facturas realizada de obras finalizadas en 2011. Además hay que tener en cuenta el informe de valoración y regularización de existencias realizadas por la misma mercantil. Facturación

1



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

correspondiente al Edificio de Policía Local 3/2011 con fecha de expedición 9/11/2011, factura correspondiente a la ejecución del Centro cultural del Barrio Fresnos 2/2011 con fecha de expedición 27/01/2011 y por último factura 1/2011 correspondiente a Edificio Centro Deportivo Barrio Verde con fecha de expedición 15/12/2010. La fecha de entrada en Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de estas tres facturas se produjo en fecha 29 de abril de 2015. Por otra parte se han recibido en esta Intervención las actas de recepción de dos de los edificios, en concreto: Comisaría de Policía incluida en la obra de construcción del complejo inmobiliario "Virgen de Loreto" (recepción de la obra que tuvo lugar en fecha 1 de junio de 2015 con recepción tácita como bien se expresa en el acta en fecha 9 noviembre de 2011) y Proyecto de Escuela Municipal de personas adultas, sedes de la Hermandad Virgen del Rocío y de la Veracruz, sede de Cruz Roja , polideportivo Municipal cubierto con gimnasio y vestuarios en el Barrio Verde (recepción de obra que tuvo lugar en fecha 1 de junio de 2015 con recepción tácita en fecha 3 de diciembre de 2010). A fecha de cierre de esta Liquidación falta por recepcionar el activo correspondiente al Centro Cultural del Barrio de Fresnos.

- Se he tenido en cuenta por esta Intervención a efectos de ajustes las dos operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y suelo de Torrejón de Ardoz consistentes en una operación de Tesorería aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha xxx cuyo importe ascendió a 4.260.000 e y Subvención a la Explotación aprobada por Pleno de la Corporación en fecha 25 de noviembre de 2015 por importe de 500.000,00 €.

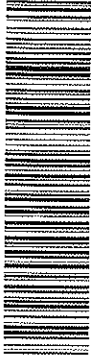
TRAMITACION

La competencia para la evaluación del incumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. del REPEL, compete a la Intervención local (artículo 6.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. En el artículo 16.1 párrafo último del REPEL, el cumplimiento de objetivo de estabilidad se analizará en cada una de las modificaciones al Presupuesto 2015.

INTERVENCIÓN GENERAL

El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la Liquidación del Presupuesto. Asimismo la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del REPEL.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

La verificación del cumplimiento de los Planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente. Una vez conocido por el Pleno, se dará traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, a efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el plazo máximo de 15 días (art.22.2 REPEL).

INFORME.

Cumplimiento del Objetivo de estabilidad Presupuestaria

La fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de comunidades autónomas, siguiendo el procedimiento previsto en la ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió la propuesta de objetivos para el periodo 2015-2017, al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas, que fue objeto de informe favorable en su sesión de 26 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiéndose remitido, también a estos efectos, a la Comisión Nacional de Administración Local.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria de este Acuerdo cumplen lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, en la fijación del objetivo de deuda pública se ha mantenido la coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido y con lo dispuesto en la citada disposición transitoria primera.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 15, que el acuerdo del objetivo de estabilidad debe fijar el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio.

Finalmente, al presente Acuerdo se acompaña el informe en el que se evalúa la situación económica prevista para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos, así como las recomendaciones y opiniones emitidas por las instituciones de la Unión Europea sobre el Programa de Estabilidad de España o como consecuencia del resto de mecanismos de supervisión europea, tal como establece el artículo 15 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de junio de 2014 determinó el objetivo de deuda pública, objetivo de estabilidad presupuestaria y techo de gasto para el conjunto de Administraciones Públicas.

El objetivo de deuda pública de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 4 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que figura en el Anexo II que se acompaña.

3. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se recoge en el Anexo III, tasa de referencia que se introduce en este informe.

4. El límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2015 se fija en 129.060 millones de euros.

5. La Ministra de la Presidencia remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del 1 de agosto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2015 fijado en este Acuerdo.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2015-2017 (*)

Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
-------------------	-----	-----	-----

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2015-2017 (*)

(En porcentaje del PIB)	2015	2016	2017
Administración Central y Seguridad Social	76,3	76,4	74,3
Comunidades Autónomas	21,5	21,3	20,6
Entidades Locales	3,9	3,8	3,6
Total Administraciones Públicas	101,7	101,5	98,5

REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2015-2017

2015	2016	2017
1,3	1,5	1,7

Vistos todos estos límites es necesario trasladarlos al cumplimiento de la liquidación del conjunto que conforma el Ente Local para determinar su cumplimiento. Se analizará cada una de las magnitudes por separado, si bien el cálculo del cumplimiento de la Estabilidad, Techo de Gasto y límite de Deuda se evaluará en términos consolidados de conformidad con lo regulado en LOEPSF 2/2012 de 27 de abril.

DOCUMENTO

III. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

DOCUMENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:16

Página 5 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489A- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

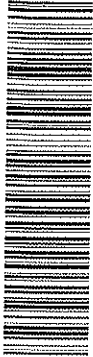
La aplicación del SEC 2010 implicará los siguientes ajustes:

- a) Ingresos del AYUNTAMIENTO relativos capítulos 1, 2 y 3. El criterio en contabilidad nacional es el de caja, produciéndose un ajuste positivo en el caso de que el importe de los derechos reconocidos de estos capítulos sean menores que los ingresos en caja y negativo en caso contrario.

	D Reconocidos	D Recaudados corr. + cerr
Capítulo 1	45.104.719,78	41.468.717,44
Capítulo 2	5.419.754,77	5.561.787,54
Capítulo 3	12.337.984,20	11.283.119,65
TOTAL	62.862.458,75 €	58.313.624,63 €

Ajuste negativo - 4.548.834,12 €

- b) Con respecto a la cuenta 413 que se ha recogido en el Balance de situación de nuestra Entidad Local procede hacer ajuste al Presupuesto. *La operativa en contabilidad se produce con ajuste al alza como un ajuste como mayor gasto aumentando el déficit de la Entidad. Ajusta el Resultado presupuestario, incrementando el déficit en lo no imputado al Presupuesto, generado en este ejercicio. Obligaciones generadas en este ejercicio y que no han sido imputadas al presupuesto 2014. Las OPAS a 1 de enero de 2015 constituyen un importe de 5.107.288,54 €. En el ejercicio 2015 se incrementa esa cifra con facturas no imputadas a presupuesto por cuantía de 23.201.235,54 € correspondientes a las facturas de los activos inmobiliarios cuya facturación ha realizado la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Centro Cultural del Barrio de Fresnos, Centro Polideportivo Barrio Verde y Edificio Policía Local. Además de la incidencia a nivel de incremento de mayores empleos no financieros de esta operación los mismos se han incrementado con facturación de la misma naturaleza por importe de 4.179.347,77 €. En el ejercicio 2015 se imputan a presupuesto facturas por una cuantía de 3.046.553,32 €.. Visto todo esto y dejando al margen el mayor empleo financiero derivado del traslado de activos el saldo final de la cuenta 413 es de 6.240.082,99 €. En el caso de que el saldo final de la cuenta mencionada sea mayor que el inicial dará lugar a un ajuste negativo, tal y como sucede aquí por importe de -1.132.794,45 €.*



DOCUMENTO

FIRMA ELECTRÓNICA

III INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

OPORTUNIDAD

CONTENIDO

FIRMA

Código para validación: UFYTO-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 6 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (firmado 28/03/2016 12:36)

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

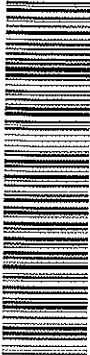
Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Cuenta	Descripción	DEBE	HABER	SALDO
413	Saldo inicial a 1/01/2015		5.107.288,54	-5.107.288,54
413	Operaciones contabilizadas ejercicio 2015		4.179.347,77	-9.286.636,31
413	Operaciones aplicadas a presupuesto 2015	3.046.553,32		-6.240.082,99
413	Activos		7.157.123,85	-13.397.206,84

Este saldo se verá incrementado por el traslado de activos que a continuación se expone es decir 23.201.235,54 €. Y al mismo tiempo esta Intervención propondrá ajuste a la Cuenta 413 por una cuantía igual al importe que se puede compensar en el ejercicio 2016 con cargo a los activos financieros que se han devengado a favor del Ayuntamiento por parte de la EMVS de Torrejón de Ardoz materializado en un importe de 16.044.111,69 €. Ello supone que el saldo que quedará en la cuenta 413 será de 7.157.123,85 €.

En cuanto a la operativa del traslado de activos por importe de 23.201.235,54 € consecuencia de la incorporación de esos tres inmuebles al Patrimonio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Hay que partir de los informes que se han solicitado a la Mercantil AGES, asesores y consultores en la que se solicita se informe acerca de la consideración jurídica de esas operaciones frente al Ayuntamiento y de la incidencia que las mismas tienen a nivel presupuestario, contable y fiscal. A nivel presupuestario y contable tanto para el Ayuntamiento como para la EMVS, y a nivel fiscal para la EMVS ya que esta Entidad en el ejercicio 2010 el saldo a favor de la EMVS fue de 10.387.974 y en el ejercicio 2011 7.576.445,95 €, importe este último que se recibió por la Sociedad. Sin embargo considerándose esta operación como entrega de bienes, la devolución de ese IVA hubiera sido menor a la realmente obtenida, ya que no se incluyeron en las declaraciones de IVA correspondientes el IVA repercutido por estas operaciones. (Cuestiones todas ellas incluidas en los informes que se anexan: ANEXO I REGULARIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL DERIVADA DE LA FACTURACIÓN REALIZADA DE OBRAS FINALIZADAS EN EL EJERCICIO 2011, Y ANEXO II ANALISIS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN POR IVA POR DIVERSOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER DOTACIONES REALIZADOS POR LA EMVS).

De todo ello se analiza qué activos pueden ser compensados e imputados en el Presupuesto del ejercicio 2016 y por tanto darían lugar a un ajuste en la consolidación de la Entidad Local. Se han considerado los activos y pasivos que el Ayuntamiento tiene frente a la EMVS. A través del siguiente cuadro se puede ver la totalidad de los mismos:





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Situación actual

Fecha	Concepto	Partida/Capítulo	Presupuesto		Balance	
			Ingresos	Gastos	Activo	Pasivo
14/12/2012	Préstamo RD 4/12 EMVS (Generación crédito)	2520 Créditos LP (Otras inversiones financieras LP)	4.173.950,47€			
14/12/2012	Préstamo RD 4/12 EMVS (reconocimiento gastos)	1710 Dividas a L/P AYTO TORREJÓN		4.173.950,47€		
14/12/2012	Préstamo RD 4/12 EMVS	2520 Créditos LP (Otras inversiones financieras LP)			4.173.950,47€	
14/12/2012	Préstamo RD 4/12 EMVS	4002 Acreedores por pagos ordenados (Bancos)				4.173.950,47€
31/12/2013	Préstamo RD 6/2013 EMVS		10.844.074,42€			
30/12/2013	Préstamo RD 6/2013 EMVS (reconocimiento gastos)			10.844.074,42€		
30/12/2013	Préstamo RD 6/2013 EMVS	2520 Créditos LP (Otras inversiones financieras LP)			10.844.074,42€	
30/12/2013	Préstamo RD 6/2013 EMVS	4002 Acreedores por pagos ordenados (Bancos)				10.844.074,42€
07/05/2015	Pago operación tesorería EMVS	533 Créditos CP (Inversiones financieras CP)			4.264.000,00€	
07/05/2015	Pago operación tesorería EMVS	5710 Bancos cuentas operativas				4.264.000,00€
29/04/2015	Facturas emitidas EMVS	2105 (Edificios y construcciones)				23.201.235,54€
27/01/2010	Facturas emitidas EMVS	412 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto				23.201.235,54€
31/12/2015	Intereses devengados RD 4 y S/2013	528 Intereses devengados	1.076.016,80€			
Subtotal			16.044.111,69€	15.018.064,89€	38.219.200,43€	18.219.300,43€

Situación final (presupuestaria)

Fecha	Concepto	Partida/Capítulo	Presupuesto		Balance	
			Ingresos	Gastos	Activo	Pasivo
	Por la inversión realizada	Capítulo 6 Gastos		23.201.235,54€		
	Por el alta en inventario	Inversiones			23.201.235,54€	
	Por el pago de la inversión	Tesorería				23.201.235,54€
Subtotal			- €	23.201.235,54€	- €	- €

Situación final (no presupuestaria. Disminución con entrega de aportaciones en especie)

Fecha	Concepto	Partida/Capítulo	Presupuesto		Balance	
			Ingresos	Gastos	Activo	Pasivo
	Por el alta en inventario	Inversiones			23.500.000,00€	
	Por la reducción de capital	Inversiones financieras (2501)				23.500.000,00€
Subtotal			- €	- €	- €	- €

Ajustes a realizar

Fecha	Concepto	Partida/Capítulo	Presupuesto		Balance	
			Ingresos	Gastos	Activo	Pasivo
	Saldo inicial					

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233883 UFYTQ-JJMY3-GCK8D DE 15/261BE0DDA8A785DD0E84B6A80C0635A1D61), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

R00004942

R00004942

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

07/04/2016 11:52

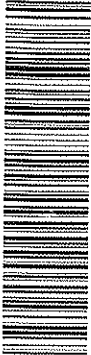
07/04/2016 11:52

07/04/2016 11:52

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 8 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Movimientos presupuestarios	Generación crédito por préstamo concedido a EMVS RD 4/12	Este derecho no ha sido reconocido aún en el presupuesto municipal puesto que únicamente se reconoce el pago por el préstamo que formalizó el Acto con cada uno de los Bancos.	4.173.090,47€			
	Generación crédito por préstamo concedido a EMVS RD 8/14	Reconocidos como consecuencia de los anteriores: GENERACION	10.843.074,40€			
	INTERESES DIVERTIGADOS rd	EN CAPITULO 5 DE INGRESOS	1.025.047€			
	4/2012 y 8/2013 Generación de créditos	Generación de crédito en el Cap. 5 para los gastos		16.044.111,69€	16.044.111,69€	
Movimientos en Balance	Por el reconocimiento presupuestario de las facturas EMVS	413 Acciones por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto 400 Acciones presupuestarias EMVS			16.044.111,69€	
	Por la compensación préstamos RD EMVS	2520 Créditos IP (Otras inversiones financieras IP) 430 Deudores por derechos reconocidos Intereses devengados			15.018.664,85€	
		430 Deudores por derecho reconocidos EMVS			1.025.047,00€	
						0,00€
	Subtotal			16.044.111,69€	16.044.111,69€	0,00€

La cuenta 413 quedaría minorada como consecuencia de la generación de crédito que debe producirse en el ejercicio 2016 con cargo a los créditos que tiene frente a la EMVS por importe de 16.044.111,69 € por lo que quedará un importe de 7.157.123,85 € pendiente de imputar, debiendo generar crédito en el ejercicio 2016 para dar cobertura a la totalidad de los activos inmobiliarios. En conclusión la cuenta 413 quedaría como sigue:

Cuenta 413 - 8.289.918,30 €

Saldo inicial 5.107.288,54 €
Saldo final 13.397.206,84 €

Dentro de la 413 se han incluido las subvenciones por desempleo aprobadas por Junta de Gobierno Local y no imputadas a presupuesto por importe de 100.717,09. Constituyen en el ejercicio 2014 un importe de 52.149,06 € y para el ejercicio 2015 un importe de 48.368,03 €, aprobándose las bases para el ejercicio 2015 en fecha 22/12/2014, de acuerdo con acta certificada por Secretario de JGL.

c) Devolución de PIE 2008 + 877.876,09 €
Devolución de PIE 2009 + 971.856,73 €

Estas devoluciones operan positivamente ya que en el ejercicio en el que se comunicó por parte del Ministerio las liquidaciones negativas, éstas incrementaron el déficit de la entidad por la totalidad de los importes de Participación en Ingresos del Estado indebidamente ingresados.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Ajuste Positivo	+ 1.849.732,82 €
TOTAL AJUSTES	- 10.989.019,60 €
Ingresos no financieros	98.993.862,26 €
- Ajustes	- 10.989.019,60 €
Ingresos no financieros ajustados	88.004.842,66 €
Empleos no financieros	82.561.203,68 €
Cumplimiento objetivo de estabilidad	+ 5.443.638,98 €

Queda informado el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

B- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL "EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A."

Constitución en fecha de 1 de octubre de 2007 como sociedad anónima de ámbito local y de carácter instrumental y medio propio como servicio técnico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Tiene un capital social de 61.000 € nominales íntegramente suscritos y desembolsados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Reglamento (UE) Nº 549/2013 DEL Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), en vigor desde septiembre de 2014.

Artículo 16 REP Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria

El Reglamento que desarrolla la Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales señala en su artículo 15 que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso modificados y las liquidación es presupuestarias, alcancen la capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en SEC Nacionales y Regionales, y en términos consolidados.

Por lo que se analiza de forma independiente para cada unidad el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de necesidad o capacidad de financiación con los ajustes necesarios para adaptar las cuentas a la Contabilidad Nacional, se procede en el caso de la Sociedad Mercantil a traducir su cuenta de pérdidas y ganancias a términos presupuestarios, se implementa con posterioridad con las cuentas liquidadas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y con el Consorcio Red Local y por último se analiza esa estabilidad en términos SEC 2010.



DOCUMENTO

AUTENTICACIÓN

IPI INFORME - INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ -
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

OTROS DATOS

FIRMA

FIRMA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 10 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Fecha: 26/01/2016 12:35

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

En las cuentas Anuales de la Sociedad para el ejercicio 2015 se ha puesto de manifiesto una minoración de existencias con respecto al ejercicio 2014. Además de la ventas que se han producido en el ejercicio se ha llevado a cabo la baja en existencias de la Comisaría de Policía por una cuantía de 4.703.116,95 €.

Los hechos económicos que han incidido en la contabilidad de la Sociedad Mercantil en el ejercicio 2015, se derivan de la continuación de las incidencias registradas en el ejercicio 2014 como consecuencia de la valoración de existencias como consecuencia de los activos cuya encomienda de gestión se realizó a favor de la EMVS de Torrejón de Ardoz, en concreto activos referidos en el inicio de este expediente: Comisaría de Policía Local, Polideportivo Barrio Verde, Centro Cultural Barrio Fresnos por una importe total contabilizado en la 413 "operaciones pendientes de imputar a presupuesto" de 23.201.235,56 €. Se ha hecho necesario analizar la naturaleza de las operaciones, su contabilización tanto en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como en su Sociedad Mercantil y por último incidencia fiscal. Para todo ello esta Intervención ha solicitado informe de experto independiente a efectos del análisis anterior. Se hace necesario trasladar por la importancia de estas operaciones de forma textual en este informe el contenido literal de esos informes.

La Cuentas Anuales de la EMVS no han sido auditadas en el momento en el que se cierra la Contabilidad del ejercicio 2015. La obligación de auditar cuentas anuales 2015 se debe producir en el primer trimestre del ejercicio 2016 de acuerdo con artículo 171 TRLSC. Por ello esta Intervención emite informe, a reserva de que con respecto a alguna de sus operaciones pudiera realizarse alguna salvedad u opinión desfavorable por parte del auditor de cuentas 2015. La intervención General de este Ayuntamiento realiza los cálculos de acuerdo con los estados contables que a continuación se relacionan tal y como han sido trasladados por la Coordinadora de la EMVS. Además esta Intervención no ha realizado informe de Control Financiero de acuerdo con lo definido en el TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo.

Se ha suministrado a esta intervención por la EMVS los siguientes estados contables: Pérdidas y ganancias, balance de situación, estado de la deuda:

DOCUMENTO

DOCUMENTO

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

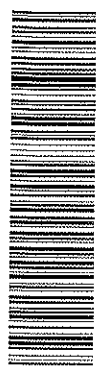
OTRO DATOS

OTRO DATOS

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 11 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
EIAS DE TORREJON DE ARDOZ,S.A.

Fecha: 31/12/2015
DESDE MES: Enero
HASTA MES: Diciembre

EIAS

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO : 2015	EJERCICIO : 2014
OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio.	4.073.285,23	6.167.656,37
a) Ventas	4.048.635,66	6.167.656,37
721 VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	4.983.619,45	7.796.441,61
722 PARPELIS SOBRE VENTAS	-644.674,79	-1.607.955,24
b) Prestaciones de servicios	29.225,17	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	-5.747.259,47	-1.233.730,07
719 VARIACION EXISTENCIAS PROD EN CURSO	-5.747.259,47	-1.233.730,07
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	-	-
4. Aprovisionamientos.	-10.337.971,89	-2.702.521,20
a) Consumo de mercaderías.	-10.337.271,00	-2.702.521,20
600 GASTOS DE PROMOCIONES EN CURSO Y TERMINADAS	10.337.271,00	2.702.521,20
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-	-
d) Deterioro de inversiones, materias primas y otros activos.	-	-
5. Otros ingresos de explotación.	14.530.600,40	720.376,63
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	14.530.500,49	720.376,63
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
756 INGRESOS POR CESION DERECHOS SUPERVENCIDOS	210.500,00	-
759 INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS	800,55	-
760 INGRESOS JUNTA COMPENSACION LOS GRASOLES	6.432.777,77	-
764 INGRESOS JUNTA COMPENSACION LOS GRASOLES	6.888.416,60	-
6. Gastos de personal.	-	-
a) Sueldos, salarios y arrendos.	-	-
b) Cargas sociales.	-	-
c) Provisiónes.	-	-
7. Otros gastos de explotación.	-114.970,15	-147.940,78
a) Sueldos exteriores	-114.970,15	-145.922,15
b) Tributos.	-	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. corrie.	-	-
d) Otros gastos de gestión corriente.	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACION OPERATIVO	2.404.286,02	2.801.973,10
8. Amortización de inmovidizado.	-160.710,34	-220.902,54
601 AMORTIZACION DE INMOV. MATERIAL, E INMOV. INTANGIBLE	-160.710,34	-220.902,54
9. Imputación de subvenciones de inmovidizado no financiero y otras	2.765.806,17	157.380,04
740 SUBVENCIONES ECON. Y LEGALES TRANSF. AL RESULTADO	2.765.806,17	157.380,04
10. Excesos de provisiones	-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovidizado.	-	-
a) Deterioros y pérdidas.	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	-
13. Otros resultados	-546.417,81	270.064,28
602 GASTOS EXCEPCIONALES	560.417,81	34.100,70
718 INGRESOS EXCEPCIONALES	-	304.955,02
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	4.602.661,04	3.010.430,04
14. Ingresos financieros.	1.521,71	6.868,69
a) De participaciones en instituciones de patrimonio.	-	-
a1) En empresas del grupo y asociadas.	-	-
a2) En terceros.	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	1.521,71	6.868,69
b1) De empresas del grupo y asociadas.	-	-
b2) De terceros.	1.521,71	6.868,69
780 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.521,71	6.868,69
15. Gastos financieros.	-1.079.643,30	-914.581,14
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Por deudas con terceros.	-1.079.643,30	-914.581,14
603 INTERESES FINANCIEROS	-1.054.070,17	-914.581,14
604 INTERESES DEUDA HR.	-25.573,13	-
c) Por adquisición de provisiones	-	-
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
a) Cartera de negociación y otros.	-	-
b) Imputación al resultado del ejerc. por activos financieros.	-	-
17. Diferencias de cambio.	-	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-	-
a) Deterioros y pérdidas.	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A-2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.078.121,59	-907.712,45
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	2.584.539,45	2.102.717,59
19. Impuestos sobre beneficios.	-26.845,42	-6.308,35
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A-3 + 19)	2.558.694,03	2.096.409,24
B) OPERACIONES INTERUMPIDAS		
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	-	-
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A-4 + 20)	2.558.694,03	2.096.409,24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893_UFYTO-JJMY3-GCK8D-SE76142615E2D48A7B5D0E8468A648C060535A1D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO

EXERCICIO

INFORME ANUAL ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

PLAZA MAYOR

OPINION

FECHA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 12 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P.2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Fecha: Del 01/01/2015 al 31/12/2015		Balance de Situación		E.M.V.S. DE TORREJÓN DE ARDOZ S.A.	
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.240.608,93	6.410.070,97	A) PATRIMONIO NETO	10.466.331,37	11.566.256,56
1. Inmovilizado intangible	6.238.876,97	6.237.107,55	A-1) Fondos propios	24.629.377,50	12.698.546,45
1.1. Dominios			1. Capital	61.000,00	61.000,00
2. Concesiones			1.1. Capital autorizado	61.000,00	61.000,00
3. Patentes, marcas, marcas y siml			100 CAPITAL SOCIAL	61.000,00	61.000,00
4. Fondo de comercio			2. Capital no pagado		
5. Aplicaciones informáticas			II. Prima de emisión		
6. Investigación			III. Reservas	22.991.036,48	10.622.478,31
7. Otro inmovilizado intangible	6.238.876,97	6.237.107,55	1. Legales y estatutarias	12.200,00	12.200,00
200 DEREGISTRO DE SUPERFICIE	7.163.004,27	7.230.956,27	115 RESERVA LEGAL	12.200,00	12.200,00
201 MARQUEZ, AGUAS CALIENTES Y OTRAS	714.192,93	622.918,72	2. Otras reservas	22.978.836,48	10.610.278,31
II. Inmovilizado material	6.003,64	6.457,00	113 RESERVAS VOLUNTARIAS	7.374.703,74	10.622.270,91
1. Terrenos y construcciones			115 RESERVAS VOLUNTARIAS TRANSF ACTIVOS	14.514.079,22	
2. Instalac. térmica y estacion	6.053,64	6.457,00	IV. Acc. y participac. en patrimonio propias		
315 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.212,00	9.212,00	V. Resultados de ejercicios anteriores		
319 OTCO INMOVILIZADO MATERIAL	5.587,00	6.307,00	1. Resultado		
321 MARQUEZ, AGUAS CALIENTES Y OTRAS	-8.165,76	6.002,00	2. Resultados neg. de ejercicios		
3. Inmuebles en curso y adscripc.			VI. Otras aportaciones de socios		
III. Inversiones inmobiliarias			VII. Resultado del ejercicio	2.558.606,61	2.169.473,34
1. Terrenos			VIII. Dividendo a cuenta		
2. Construcciones			IX. Otros instrumentos de patrimonio		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas			A-2) Ajustes por cambio de valor		
1. Instrumentos de patrimonio			I. Operaciones de valoración		
2. Créditos a empresas			II. Operaciones de cobro/ruta		
3. Valores representativos de deuda			III. Activos no corrientes y pasivos vinculados		
4. Derivados			IV. Diferencias de conversión		
5. Otras acciones/financiamos			V. Otros		
6. Otras inversiones			A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	4.577.603,47	4.570.906,61
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.114,72	4.114,72	131 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	4.577.603,47	4.570.906,61
1. Instrumentos de patrimonio			B) PASIVO NO CORRIENTE	29.846.116,02	35.112.634,64
2. Deudas a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otras subvenciones/operac.	4.114,72	4.114,72			
6. FINANZAS Y DEPOSITOS CONST. A L.P.	4.114,72	4.114,72			
7. Otras subvenciones					

Fecha: Del 01/01/2015 al 31/12/2015		Balance de Situación		E.M.V.S. DE TORREJÓN DE ARDOZ S.A.	
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	
VI. Activos por impuesto diferido			I. Provisiones a largo plazo		
VII. Acreedores comerciales no corrientes			1. Obligac. por prestaciones a LP al personal		
IX. ACTIVO CORRIENTE	88.534.465,41	57.011.011,09	2. Actuciones mediantesentales		
I. Activos no corrientes para la venta			3. Provisiones por deterioracón		
II. Existencias	42.922.129,37	53.272.905,79	4. Otras provisiones		
1. Materias primas y otros apro			141 PROVISION PARA IMPUESTOS		
2. Productos en curso	4.165.887,78	6.165.657,78	II. Deudas a largo plazo	15.782.405,00	20.049.314,38
330 PROMOCIONES EN CURSO	6.165.887,78	6.165.657,78	1. Obligac. y otros valores negoci		
4. Productos terminados	36.756.574,59	47.236.948,01	2. Deudas con entidades de credit	14.524.955,90	12.991.814,38
375 PROMOCIONES TERMINADAS			175 DEUDAS LP ENTIDADES CREDITO	14.524.955,90	14.041.814,58
6. Subprovisiones provision y maticos			3. Acreedores por impuestos diferi		
6. Anticipos a proveedores			4. Derivados		
407 ANTICIPOS PROVEEDORES			5. Otras pasivas financieras	367.000,00	947.500,00
III. Deudas corrientes y otras cuentas a cobrar	25.269.129,83	3.354.216,71	181 FINANZAS GARANTIZADAS RECIBIDAS LP	367.000,00	947.500,00
1. Deudas con ventas y prest. Servicio	100.769,10	270.661,98	II. Deudas con empresas del grupo y asociadas LP	15.018.044,09	15.018.044,09
420 CLIENTES	169.764,10	210.051,98	IV. Pasivos por impuesto diferido	48.548,10	46.055,63
2. Clientes, empresas del grupo y asoci			476 PASIVOS POR IMP. TEMP. DIFERIBLES	48.548,10	46.055,63
3. Deudas varios	25.269.129,83	3.354.216,71	V. Periodificaciones a largo plazo		
4650 DEPOSITOS - AYTO (ENLAZA AMERICA)			VI. Acreedores comerciales no corrientes		
465 DEPOSITOS - AYTO (ACTIVAS)	29.261.235,54	1.099.448,58	Deuda con conexiones especiales		
4. Personal			III. PASIVO CORRIENTE	14.440.922,95	11.328.726,80
6. Otras cuentas corrientes Adm. PUBL	1.869.180,10	1.944.822,85	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes venta		
472 I.P. DELEGADA IVA	6.172,19	50.164,90	II. Provisiones a corto plazo		
475 I.P. DELEGADA POR SUBV. CONCEDIDAS	1.862.625,00	1.894.657,59	III. Deudas a corto plazo	3.884.508,97	5.345.908,67
7. Acreedores por deteriorados org			1. Obligac. y otros valores negoci		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			2. Deudas con entidades de credit	879.401,20	584.203,63
1. Instrumentos de patrimonio			500 DEUDAS CP ENTIDADES CREDITO CP	734.000,00	734.000,00
2. Créditos a empresas			527 INTER. DEUDAS ENTID. CREDITO CP	145.401,20	150.203,63
3. Valores representativos de deuda			1. Derivados		
4. Derivados			2. Otras pasivas financieras	1.105.128,17	4.461.745,14
5. Otras pasivas financieras					

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2153803 UFYTQ-JJMY3-GCK8D-DE-1542818E-1542818E-7B5DDE846464000853541061) generado con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torreon.es>

FOLIO: 00000000

FOLIO: 00000000

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CÓDIGO: 00000000

CÓDIGO: 00000000

CÓDIGO: 00000000

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 13 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Fecha: 29/03/2016 12:36)

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



**Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Fecha : Del 01/01/2015 al 31/12/2016			
Balance de Situación			
EMVS DE TORREJÓN DE ARDOZ S.A.			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	
III. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a corto	135.000,00	135.000,00	551 CUENTAS CORRIENTES CON SOCIOS Y ADMINISTRADO
1. Instrumentos de patrimonio			559 INTERESES A COP DE DEUDAS (AYTO)
2. Deudas a largo plazo			551 DEUDAS A CORTO
3. Valores representativos de deudas			552 OTRAS CUENTAS CORRIENTES " LOS GIRASOLES "
4. Depósitos			
5. Otras inversiones financieras	135.000,00	135.000,00	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas: CP
543 REPOSICIONES A CORTO PLAZO	135.000,00	135.000,00	
9. Otras inversiones			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
VI. Periodificaciones corto plazo	5.140,15	5.035,09	1. Proveedores
450 GASTOS ANTICIPADOS	5.140,15	5.035,09	400 PROVEEDORES
			2. Proveedores: empresas no grupales
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	259.010,00	494.190,30	3. Acreedores varios
1. Efectivo	259.010,00	494.190,30	410 ACREEDORES PREST. SERVICIO
2. Otros activos líquidos equivalentes			4. Personal (remuneraciones, etc.)
			5. Pagos por concepto de impuestos
			6. Otras deudas con ASNs: FIAN.
			415 IAF ACREEDORA CONCEPTOS FISCALES Y DEUDAS
			417 IAF ACREEDORA POR IVA
			7. Anticipo de clientes
			428 ANTICIPO DE CLIENTES CP
			VI. Periodificaciones a corto plazo
			VII. Deuda con características especiales a corto plazo
TOTAL ACTIVO (A+B)	74.784.434,24	63.721.690,39	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)
			74.784.434,24 63.721.690,39

Página 3

13

03/03/2016

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

03/03/2016

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10 Página 14 de 115

03/03/2016

FIRMADO 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

4º TRIMESTRE 2015

ANEXO Nº 10000000000000000000

CONTABILIZACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Plaza Mayor, 3 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F.: P2814809E Nº Registro Entidades Locales

Table with columns: Concepto, Descripción, Código, Importe, etc. It lists various personnel expenses for the 4th quarter of 2015.

Summary table with columns: Concepto, Importe, etc. It provides totals for different categories of expenses.



Este es una copia electrónica del documento. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en dirección: www.ayuntamiento-torrejon-ardoz.es

GOBIERNO

AYUNTAMIENTO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG. LOCAL

Código de validación:

UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 15 de 115

Firma:

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 28/03/2016 12:36

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION 2015

22/01/2016

CAPITAL PENDIENTE	TIPO DE INTERES	PERIODO AMORTIZACION (AÑOS)	ANUALIDAD TCA AMORTIZACION 2016
15.499.188,79	2,559	11,00	2.637.685,13

AÑO	PAGO ANUAL	PRINCIPAL	INTERESES	PENDIENTE	CUOTA MENSUAL
2016	3.034.309,37	2.637.685,13	396.624,24	12.861.503,66	252.859,11
2017	1.578.585,56	1.208.062,13	370.523,43	11.653.441,54	131.548,80
2018	1.659.585,56	1.315.830,86	343.754,70	10.337.610,68	138.298,80
2019	1.578.585,56	1.262.284,60	316.300,96	9.075.326,08	131.548,80
2020	1.578.585,56	1.290.440,88	288.144,68	7.784.885,20	131.548,80
2021	1.578.585,56	1.319.317,68	259.267,87	6.465.567,52	131.548,80
2022	1.619.085,56	1.389.433,44	229.652,12	5.076.134,08	134.923,80
2023	1.659.585,56	1.460.307,07	199.278,49	3.615.827,01	138.298,80
2024	1.578.585,56	1.410.457,96	168.127,60	2.205.369,05	131.548,80
2025	1.659.585,56	1.523.406,09	136.179,56	681.963,06	138.298,80
2026	699.414,49	681.963,06	17.451,43	0,00	58.284,54
	18.224.493,87	15.499.188,79	2.725.305,08		

Se les ha solicitado cuadro de variación de existencias ejercicio 2014 -2015, cuadro de amortización de la concesión del complejo inmobiliario Virgen de Loreto-Balneario a lo largo del contrato de 40 años y por último el PAIF (PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN) del ejercicio 2014. Se ha incorporado a esta Liquidación cuadro de amortización de pasivos financieros así como el Balance de situación a 31 de diciembre de 2015.

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 16 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:38

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Complejo Inmobiliario Virgen de Loreto - Balneario " Goffi Torrejon, S.L."

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Coste Total', 'BAJA EXISTENCIAS', 'Valor Pendiente en Existencias', 'Fecha Inicial Inmovilizado Intangible', 'Valor a Inmovilizado Intangible', 'Contrato a 40 años', 'Número de pagos mensuales (2015-2015)', 'Número de pagos pendientes', 'Activada la Ingresos 42 años (linea)', 'Importe a Ingresos a Ingresos de 2014', and 'Importe Real Anual Activo'.

Table with 8 columns: No., Fecha Contable, Amortización, Amortización, No., Fecha Contable, Importe Pendiente, Ingreso. Shows monthly amortization and income data from 2011 to 2015.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2326893_UFYTO_JJMY3-GCK8D_051542818ED0A6A785DDE6E8BA6A6C0C0555A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.

Liquidación País 2015

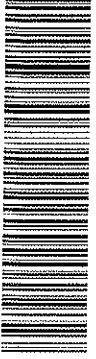
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales

Importe en Euros



Table with columns: Capítulo, Descripción, Presupuesto, Ejercicio, Total Ejercicio, Operación. Contains detailed financial data for various categories.

Table with columns: Capítulo, Descripción, Presupuesto, Ejercicio, Total Ejercicio, Operación. Contains detailed financial data for various categories.



Mediante el código de... El documento está firmado. Mediante el código de... El documento está firmado. Mediante el código de...

DOCUMENTO

INT. INFORME. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

DOCUMENTO

OFICINA 01

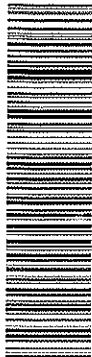
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 18 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Visto el estado de pérdidas y ganancias 2015 de la EMVS es necesario analizar la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 2010:

Hay que hacer las apreciaciones siguientes.

En el importe neto de cifra de negocios 4.073.285,23 está contemplada la venta de locales y garajes, así como los ingresos anuales derivados del derecho de superficie de acuerdo con el cuadro que adjuntan.

VARIACION DE EXISTENCIAS debe ser tratado en contabilidad nacional como un ingreso si hay disminución de existencias y como un gasto si se produce incremento de existencias. Aquí se produce minoración de existencias de acuerdo con el cuadro que aquí exponemos a continuación.

Con respecto a las existencias hay que partir de la regulación de existencias que se hizo en el ejercicio 2014 con respecto a las mismas, por ello se transcribe literalmente lo que se informó por esta Intervención en liquidación 2015: "En fecha 1 de enero de 2014 aparecen en las existencias iniciales los aparcamientos subterráneos, 2º plazas de promociones I plan de viviendas y plan de viviendas, además del derecho de superficie sobre balneario, la obra de urbanización de GIRASOLES, y la Comisaría. Todo ello por un valor en existencias de 65.763.280,70 €. Ninguna de estos tres inmovilizados forman parte de las existencias ya que tanto ese derecho real sobre el Balneario como la Comisaría de Policía son inmovilizado intangible y tangible cuya construcción se encomendó por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la EMVS, por lo tanto no forman parte de las existencias y en las existencias a 31 de diciembre de 2014 no figuran como tales. Por otra parte a lo largo del ejercicio 2014 se han dado en aparcamiento subterráneos ventas por valor de 667.549,43, se han activado altas en 2º plazas I plan de viviendas por valor de 2.472.198,48 y se han vendido viviendas por valor de 3.503.213,83 €, además de activación de existencias en Girasoles por la parte que corresponde a la EMVS, lo que constituye un total de 1.233.730,07 € de variación de existencias. La obra de urbanización de girasoles es una encomienda de gestión realizada por la Junta de Compensación a la EMVS y por lo tanto está financiada por la misma, por lo tanto debe procederse a su contabilización a través de la cuenta 440 del Plan General de Contabilidad Privada. Por otra parte el derecho de superficie sobre el Balneario Virgen de Loreto constituye un inmovilizado intangible que debe estar precisamente en el activo del Balance. Esta regularización de existencias ha producido a su vez la correspondiente variación de inmovilizado en el balance y Pérdidas y ganancias de la EMVS, con los correspondientes ajustes en el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación. La variación de existencias de 4.101.120,64 € así como los ajustes de regularización referidos han dado lugar a unas existencias finales en balance de 44.588.268,20 €"

18

CONTENIDO

INT. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CONTENIDO

OTRO DATOS

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 19 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Fecha: 28/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



**Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

VARIACION DE EXISTENCIAS 2014 :				
	INICIALES	ACTIVACION	FINALES	Variación P y G
	01/01/2014	BAJAS	31/12/2014	
APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	27.491.023,09	-667.549,43	26.823.473,66	-667.549,43
2ª PLAZAS I PLAN VIVIENDAS	3.756.000,00	2.472.198,48	6.228.198,48	2.472.198,48
PLAN DE VIVIENDAS	19.120.930,53	-3.503.213,83	15.617.716,70	-3.503.213,83
Suma:	50.367.953,62	-1.698.564,78	48.669.388,84	-1.698.564,78
BALNEARIO	5.915.058,93	-	5.915.058,93	-
LOS GIRASOLES	4.777.151,20	464.834,71	5.241.985,91	464.834,71
COMISARIA	4.703.116,95	-	4.703.116,95	-
Suma:	15.395.327,08	464.834,71	15.860.161,79	464.834,71
BALNEARIO DERECHO DE SUPERFICIE	65.763.280,70	-1.233.730,07	64.529.550,63	-1.233.730,07
LOS GIRASOLES			5.241.985,91	A INM. INTANGIBLE
			5.241.985,91	A 552, LOS GIRASOLES
	65.763.280,70		53.372.505,79	
		Variación Balance		
			-12.390.774,91	

VARIACION DE EXISTENCIAS 2015 :				
	INICIALES	ACTIVACION	FINALES	Variación P y G
	01/01/2015		31/12/2015	
APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	26.823.473,66	-71.178,92	26.752.294,74	-71.178,92
2ª PLAZAS I PLAN VIVIENDAS	6.228.198,48	-217.925,11	6.010.273,37	-217.925,11
PLAN DE VIVIENDAS	15.617.716,70	3.937.942,30	11.679.774,40	-3.937.942,30
COMISARIA	4.703.116,95	-		-
Suma:	53.372.505,79	-4.227.046,33	44.442.342,51	-4.227.046,33
DEPRECIACION PLAZAS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS:				
DEPRECIACION PLAZAS ROSARIO (F-193)	2.088.055,53	-1.213.015,67	875.039,86	-1.213.015,67
DEPRECIACION PLAZAS VEREDILLA (F-63)	616.653,98	-307.197,47	309.456,51	-307.197,47
		-1.520.213,14		-1.520.213,14
COMISARIA:		-4.703.116,95		-5.747.259,47
	53.372.505,79		42.922.129,37	
		Variación P y G:		-5.747.259,47
		Variación Balance:		-10.450.376,42

Se debe proceder según SEC 2010 a realizar ajuste por esta variación de existencias de productos terminados constituyendo un menos empleo financiero si existe un aumento y un mayor gasto si existe una disminución. **Es decir se ajuste como + 5.747.259,47 €.**

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 20 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

CÁLCULO DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS
 UNIDADES EMPRESARIALES QUE APLICAN EL PGC PRIVADA O ALGUNA DE SUS ADAPTACIONES SECTORIALES

Cálculo del déficit en contabilidad Nacional de las Unidades empresariales
 que aplican el Plan General de Contabilidad Privada.

a. 31/12/2015

A) INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL:

1. Importe neto de la cifra de negocios:	4.703.285,23	
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo:		
3. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente:	14.530.502,60	
4. Subvenciones y transferencias gestionadas:		
5. Ingresos financieros por intereses:	1.521,71	
6. Ingresos de particip. instrumentos de patrimonio (dividendos):		
7. Ingresos excepcionales:		
8. Aportaciones patrimoniales:		
9. Subvenciones de capital recibidas:		
	A)	18.605.309,34

B) GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL:

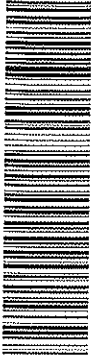
1. A provisionamientos:	10.337.271,99	
2. Gastos de Personal:		
3. Otros Gastos de explotación:	114.970,15	
4. Gastos financieros y asimilados:	1.879.643,39	
5. Impuesto de sociedades:		Pagos a cuenta IS (2015)
6. Otros impuestos:		Resultado a pagar IS 2014
7. Gastos excepcionales:	546.417,81	
8. Variación de Inm. Material e Intangibles: variaciones de exist.	(10.289.666,08)	
9. Variación de existencia de productos terminados y en curso:	5.747.259,47	
10. Aplicación de Provisiones:		160.710,34 (+)Aumento Inmv. Material e Intan
11. Inversiones efectuadas por cuenta de Adm. Y entidades públicas:		(+) Dotaciones para amortizacine
12. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidos:		Inmv. Material e Intangible
	B)	8.335.896,73
		(10.450.376,42) Disminución de Existencias en el b:
		(10.289.666,08)
		-53.372.505,79 Existencias fin
		47.922.339,37 Existencias fir
		-10.450.376,42

C) Capacidad (superávit)/Necesidad (déficit) de Financiación:

A)	18.605.309,34
B)	8.335.896,73
C)	10.269.412,61

(LA VARIACION DE EXISTENCIA SI ES (-) SE SUMA Y SI

En cuanto a la variación de existencias en balance de acuerdo con la contabilidad nacional una disminución de existencias dará lugar a un menor gasto en contabilidad nacional. Pero el ajuste además no tendrá en cuenta la provisión que tiene que dotar la EMVS por depreciación de existencias que ha supuesto tal y como se informó por esta Intervención en el informe de fecha XX en el que se pone de manifiesto por Tinsa la depreciación o deterioro de existencias en la EMVS. De hecho se ha dotado un provisión por deterioro cuya cuantía importa 1.400.000 €. Por lo que el ajuste a la 5.747.259,47 €. Por otra parte la Comisaría no es existencia, es decir no forma parte del volumen neto de negocio por lo que no se considera a efectos de este ajuste por una cuantía de 4.703.505,79 €. Por lo tanto ajuste en positivo de - 5.747.259,47.

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Por otra parte los ingresos derivados de la encomienda de gestión de girasoles no suponen ingresos propios computándolos la sociedad como ingresos accesorios, pero esta intervención considera que no deben formar parte de los mismos ya que el único ingreso derivado de ese servicio debería ser el porcentaje de cobro por el mismo. Por lo que el importe de 14.430.502,40 € no debería figurar como ingreso propio y por esa cuantía se minoraría la capacidad de financiación de la EMVS.

Po otra parte se debe hacer una apreciación con respecto al Balance de situación de la EMVS ya que en la cuenta 131 figura un importe de 4.577.603,47 € que se corresponde con un convenio firmado con CC.AA de Madrid cuyo anexo se incorpora a este informe y que no se ha hecho efectivo por lo se ha de reclamar la efectividad de mismo. Si no se produce esa subvención se ha de imputar a pérdidas, ya que actualmente conforma el patrimonio neto de la EMVS.

Por tanto la capacidad o necesidad de financiación de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz es de **-4.161.089,79**

En términos consolidados la capacidad o necesidad de financiación es de +1.282.549,03 €.

C- ANALISIS DE LA REGLA DEL GASTO

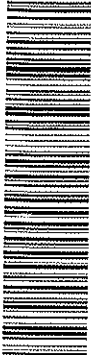
APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO DE LA EMVS		
Concepto	Liquidación Ejercicio 2015	Liquidación Ejercicio 2014
Aprovisionamientos	10.337.271,99	2.702.521,29
Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	114.970,15	147.940,78
Impuesto de sociedades	2.622,69	-188,59
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	546.417,81	34.500,76
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-10.289.666,08	-64.205,11
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	5.747.259,47	1.233.730,07

21

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 22 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado 26/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	6.456.253,34	4.054.299,20
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	- 215.000,00	0,00
Gasto computable del ejercicio	6.456.253,34	4.054.299,205

Los empleos no financieros de la liquidación de 2015 exceden del 1,3 % sobre los empleos no financieros de la liquidación de 2014.

APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO		
Concepto	Liquidación Ejercicio 2015	Liquidación Ejercicio 2014
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	80.209.161,49	79.299.325,11
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	5.499.137,55	2.885.982,33
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-4.504.451,01	-1.441.515,32
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)	0,00	0,00

22

DOCUMENTO

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO R.D. LOCAL

DOCUMENTO

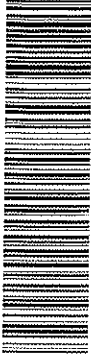
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/07/2016 12:36

CÓDIGO DE VALIDACIÓN

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 23 de 115

FIRMADO
04/03/2016 12:05

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

(+/-) Ejecución de Avaluos	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	8.289.918,30	4.327.497,65
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar) (5)	1.713.670,26	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	85.708.299,04	82.185.307,44
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- 215.000,00	0,00
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-4.111.869,35	-4.070.938,94
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	-4.111.869,35	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	-4.070.938,94
Diputaciones	0,00	0,00

23

DOCUMENTO

FOLIO: 11 DE 102

III INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

FOLIO:

FOLIO:

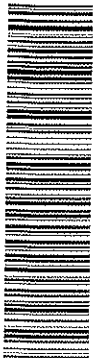
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

El documento ha sido firmado o aprobado por:

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:18

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:32

Página 24 de 115

FIRMADO
04/03/2016 12:05

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

Otras Administraciones Publicas		0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	81.381.429,69	76.114.368,5

Los empleos no financieros de la liquidación de 2015 exceden del 1,3 % sobre los empleos no financieros de la liquidación de 2014.

APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO DEL CONSORCIO RED LOCAL		
Concepto	Liquidación Ejercicio 2015	Liquidación Ejercicio 2014
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	110.840,07	82.353,93

Los empleos no financieros de la liquidación de 2015 exceden del 1,3 % sobre los empleos no financieros de la liquidación de 2014.

Al tratarse de la liquidación del ejercicio 2015 se debe proceder a calcular la regla del gasto sobre la liquidación realizada en el ejercicio 2014. Es decir los empleos no financieros de la liquidación 2015 (en términos de contabilidad nacional) no pueden superar el porcentaje del 1,3 sobre los empleos no financieros en términos de contabilidad nacional sobre la liquidación del ejercicio 2014.

Por tanto visto el cuadro de empleos no financieros consolidado de los tres entidades que conforman el Ente Local Torrejón de Ardoz, no se cumple la regla del gasto.

D.- ENDEUDAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL

La disposición adicional 77 de Ley general de Presupuestos para 2015 literalmente dice:

“Uno. Como excepción a lo dispuesto en la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se autoriza la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a

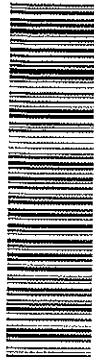
24

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 25 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 26/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N.º Registro Entidades Locales
 01281489

los proveedores de las entidades locales, siempre que tengan por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del periodo de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

En las anteriores operaciones se podrán incluir las formalizadas en aplicación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. No se podrán incluir en la citada refinanciación las operaciones formalizadas en aplicación de los artículos 177 y 193 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para la formalización de las operaciones de refinanciación citadas será preciso la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además, en el caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior en los términos definidos en la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado.

Los citados planes deberán comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, salvo que la Comunidad Autónoma correspondiente tenga atribuida en el Estatuto de Autonomía la tutela financiera de dichas entidades, en cuyo caso se comunicará a ésta.

La aprobación anterior implicará, a cualquier efecto, que la entidad local está cumpliendo con los límites que fija la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Este mismo efecto se derivará de los planes de saneamiento financiero o de reducción de deuda que se hubieren aprobado por el órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, y a los que esté dando cumplimiento, en aplicación de la

25

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 26 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado: 26/07/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 20136.

El interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes, y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y el correspondiente al último año de aquellos planes deberá, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produzca un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrán proponer medidas extraordinarias que deberán adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adopten dichas medidas se podrán aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dos. En cuanto al régimen de endeudamiento de las entidades dependientes o vinculadas a entidades locales será aplicable, en 2015, la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación”

Disposición Adicional 1ª de Ley 7/2013 de Deuda Comercial:

Con carácter extraordinario y transitorio, las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que se clasifiquen en el sector de administraciones públicas, en el ejercicio en el que se apruebe dicha clasificación y en el siguiente no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en normas que, con vigencia indefinida o temporal lo completen o desarrollen, pudiendo formalizar aquellas entidades dependientes las operaciones de endeudamiento que tuvieran previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros iniciales.

Determinación de Endeudamiento Total de acuerdo a los cuadros de endeudamiento expuestos en relación con el ahorro neto en el informe de Liquidación del Presupuesto 2015. El endeudamiento alcanza unos niveles de 164% sobre los ingresos corrientes liquidados. Volver a calcular.

ENDEUDAMIENTO AYUNTAMIENTO 139.514.237,91 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 232693_UFYTO-JJMY3-GCK8D_051542616E0DAB47B5DD5E6A85A64C0CB6535A1261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

IDENTIFICACION

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REP. LOCAL.

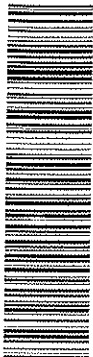
VALIDACION

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 27 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ENDEUDAMIENTO EMVS 15.499.188,79 €
INGRESOS CORRIENTES (CAP 1 A 5)..... 94.707.182,88 €

E.- CONCLUSIONES:

Se cumple con estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación.

No se cumple con el techo de gasto marcado para el ejercicio 2015 en términos consolidados.

El endeudamiento alcanza unos niveles del 163% por encima del 110% regulado en el TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2016.

LA INTERVENTORA

Fdo: Lucia Mora Salas

ANEXOS:

I.- INFORME REGULARIZACION CONTABLE Y FISCAL DERIVADA DE LA FACTURACION REALIZADA DE OBRAS FINALIZADAS EN 2011 (EMVS)

II.- ANALISIS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN EN IVA POR DIVERSOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER DOTACIONAL REALIZADOS POR LA EMVS.

III.- LISTADOS DE VALORES CORRESPONDIENTES A RECIBOS DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 COMPENSADOS POR LA SUBVENCIÓN POR DESEMPLEO.

IV.- OPERACIONES DE TESORERIA CON LA EMVS.

27

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 28 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

V.- CONVENIO Y ADDENDA RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
DEL ÁMBITO DENOMINADO "TORREJÓN CENTRO" 1ª FASE.

BOLETERO

12/03/2016 12:05

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

FIRMA

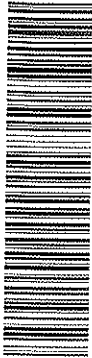
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 29 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 20/04/2016 12:56

FIRMA

FIRMADO
 04/03/2016 12:05

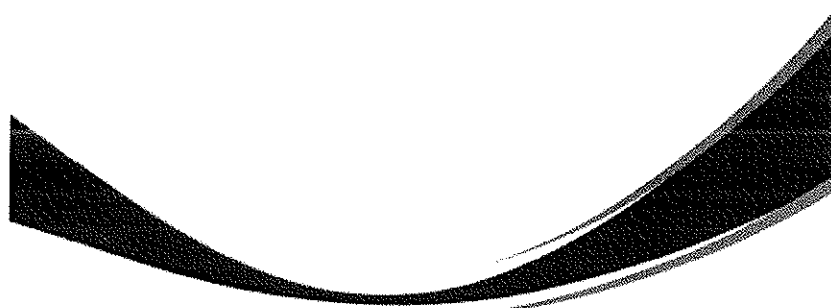


Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

ANEXO I



**REGULARIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL DERIVADA
 DE LA FACTURACIÓN REALIZADA DE OBRAS
 FINALIZADAS EN 2011**

EMVS de Torrejón de Ardoz

15 de mayo de 2015

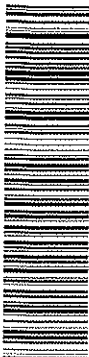
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 30 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ASESORÉS Y CONSULTORES

Tel: 91 561 1762
www.asesoresyconsultores.org
www.ayuntamiento-torreon.es

Justificación

En cuanto a la obligación del registro contable de las regularizaciones derivadas de la facturas emitidas por la EMVS en relación con inmovilizado finalizado y entregado al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la legislación mercantil (art. 35.6 del Código de Comercio y Norma de elaboración de las cuentas anuales 5ª del PGC¹ 2007) exige que en cada una de las partidas de las cuentas anuales figuren, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior ("las cifras comparativas") como parte de las cuentas anuales, con el fin de facilitar la interpretación y comprensión de las cifras actuales.

La normativa contable requiere en determinados casos, la corrección "la reexpresión de las cifras comparativas correspondiente a ejercicios anteriores en las cuentas anuales.

Dicha corrección puede venir motivada por las siguientes causas:

- a) La aplicación retroactiva de una norma que ha entrado en vigor en el ejercicio corriente;
- b) Una norma ya existente que exija la aplicación retroactiva de sus requisitos;
- c) El cambio de un criterio contable a otro alternativo dentro de los permitidos (NRV 22ª); y
- d) La corrección de errores significativos de ejercicios anteriores (NRV 22ª).

La reexpresión a efectos contables de las cifras comparativas que se presentan en las cuentas anuales del ejercicio corriente no implica la reformulación de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior.

La NRV 22ª relativa a cambios contables, errores y estimaciones contables establece que en la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. Es decir, que el ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de un error, motivará en el ejercicio en que se ha detectado, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas, salvo que pueda afectar a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa.

A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o por no haberlo utilizado correctamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que los administradores podrían haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

La norma de valoración NRV 22ª establece que "cuando se produzca un error se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información".

¹ Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC).

² Normas de registro y valoración (NRV).



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



ASESORÍAS Y CONSULTORES
Tel: 91 514 1762
www.ages.es

La corrección de un error contable obliga a informar de este hecho adecuadamente en las cuentas anuales. Su efecto retroactivo se indica en diferentes apartados:

- Posible reexpresión del balance de situación. Modificación de los correspondientes epígrafes del balance de situación del ejercicio precedente.
- Se indicará el importe del error en el estado de cambios en el patrimonio neto, en una línea específica de correcciones de errores en la apertura del ejercicio corriente.
- Se explicará detalladamente el importe y la naturaleza del error en la nota 2 de la memoria.

La regularización contable a realizar tiene repercusiones fiscales que afectan al cálculo del impuesto de sociedades del ejercicio en cuanto que se están contabilizando ingresos y gastos contra el patrimonio neto de la entidad que deberían haber formado parte de la base imponible en ejercicios anteriores.

Asientos a realizar

Una vez determinado la naturaleza de los hechos económicos o efectos de concretar los asientos contables a realizar, cabe distinguir dos casos distintos:

- Existencias facturadas dadas de baja en ejercicios anteriores.
- Existencias facturadas que forman parte de la valoración de las mismas a cierre de ejercicio.

A. EXISTENCIAS DADAS DE BAJA EN EJERCICIOS ANTERIORES

En este caso se incluyen los inmuebles denominados Centro cultural Barrio Fresnos y del Edificio centro deportivo Barrio Verde que se dieron de baja en 2011 y en 2010 respectivamente. El hecho de darse de baja de existencias implica que el coste de producción se ha registrado como gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo tanto, los asientos a realizar tendrán como finalidad el registro de la venta facturada en 2014 y el efecto fiscal del mismo.

DENOMINACIÓN	Nº de	Base Imponible	IVA	Total Fin.	Valor de Inscr.	Importe de existencias		
						Valor de Inscr. Inscr.	Asociación Inscr.	Activo Total
CC Barrio Fresnos	1.007-03/05-05	1.482.542,71 €	1.428.227,05 €	4.289.861,42 €	2.861.061,00 €	3.282.180,34 €	2.206.341,16 €	23.821.424 €
CC Barrio Verde	1.006-1-09/05-02	8.026.922,55 €	1.664.382,94 €	1.229.594,10 €	1.492.222,00 €	1.200.400,00 €	1.870.246,00 €	19.240.254 €
SUMA		9.509.465,26 €	3.092.610,00 €	5.069.756,00 €	4.353.283,00 €	4.482.580,34 €	4.176.587,16 €	43.061.678 €

Por el registro de las facturas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233692 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE1542E1EE0D8A7B5D05E68B4648CC6536A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P.2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489



ASESORES Y CONSULTORES
S.L.
C/ Alameda de las Banderas, 102
28002 Madrid
Tfno: 91 520 10 10
www.ages.es

17.186.734,69 € 44BQ. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Por el total de las facturas B4/IVA)		
a	113/0. Reservas voluntarias (Por las ventas de ejercicios anteriores B)	14.876.044,26 €
b	477/16. HP, IVA devengado 16% (Por el IVA a ingresar)	2.633.666,13 €

Por el registro del efecto fiscal

43.726,14 € 479/0. Reservas voluntarias		
a	479/0. Pasivos por diferencias temporales impositivas	43.726,14 €

En el cálculo del Impuesto de Sociedades se ha tenido en cuenta la bonificación del 99% sobre la cuota íntegra regida en el artículo 32.2 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en vigor desde el día 1 de enero de 2015 aplicable a los periodos impositivos que se inicien a partir de la expresada fecha, de acuerdo con el criterio mantenido hasta la fecha por la entidad.

Procederá a cierre de ejercicio la aplicación del impuesto diferido y del cálculo del impuesto teniendo en cuenta las operaciones realizadas sobre el Patrimonio Neto de la sociedad expuestos anteriormente.

Por la aplicación del impuesto diferido:

43.726,14 € 479/0. Pasivos por diferencias temporales impositivas		
a	630/1. Impuesto diferido	43.726,14 €

B. EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INVENTARIO A CIERRE

En este caso, el inmueble en el que se ubica la Comisaría de Policía Local, se encuentra en el inventario de existencias valorado a cierre del ejercicio 2014 siendo que está siendo utilizado como tal desde noviembre de 2011 (fecha de factura).

El hecho de que se encuentre en existencias significa que durante su periodo de construcción se han activado todos aquellos que formaban parte del coste de producción del y como se establece en la NVR nº 10.

Por lo tanto, en este caso se deberá registrar la venta y realizar la baja de las existencias del activo del balance de la entidad, además de contabilizar el efecto fiscal derivado.

DESCRIPCIÓN	Nº Fra	Base imponible	IVA	Total Fra.	Valoración de las existencias
Comisaria	3 EMIT-EMV3-0	5.086.017,76 €	516.463,20 €	6.001.500,96 €	4.703.116,93 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2333853 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E164261BE0D8A78D5DE848A84C06653A1D61) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Dentro el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

REF. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

FOLIO: 1 DE 10

ESTADO: FIRMADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 33 de 115

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 28/03/2016 12:36

FOLIO: 33

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

ages

ASESORES Y CONSULTORES

Tel: 903051100

info@agesasociados.es

www.agesasociados.es

DENOMINACIÓN	IMPRESOS	GASTOS	RECUADRO	Inventario de sociedades		
				Totales	Grupos	Financiera
Comparte	5.056.017,75 €	4.703.116,95 €	367.000,00 €	156.410,24 €	133.727,54 €	1.148,70 €

Por la venta del inmueble

6.001.500,95 €	44072. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Por el total de la factura IBI+IVA)		
	a	1130. Reservas voluntarias (Por las ventas de ejercicios anteriores IBI)	5.056.017,75 €
	a	47715. IBI, IVA devengado 18% (Por el IVA a ingresar)	915.463,20 €

Por la baja de existencias de la Comisaría

4.703.116,95 €	1130. Reservas voluntarias		
	a	335010600. Comisaría (Por el valor de las existencias en el activo)	4.703.116,95 €

Por el registro del efecto fiscal

1.148,70 €	1130. Reservas voluntarias		
	a	4790. Pasivos por diferencias temporales imponibles	1.148,70 €

Al igual que en el caso anterior, procederá a cierre de ejercicio la aplicación del impuesto diferido y se deberá tener en cuenta el ajuste realizado sobre el Patrimonio Neto de la sociedad en el cálculo del impuesto de sociedades a liquidar:

Por la aplicación del impuesto diferido:

1.148,70 €	4790. Pasivos por diferencias temporales imponibles		
	a	630. Impuesto diferido	1.148,70 €

Tras realizar los asientos descritos, la cuenta deudora del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el balance de EMVS por las operaciones de regularización ascenderá a 23.201.235,54 euros.

La cancelación de la deuda se realizará mediante la compensación de las deudas que EMVS mantiene con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz derivadas de las facturas de la EMVS pagadas a cargo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores.

A 31 de diciembre de 2014 el detalle e importe de las cuentas registradas por la entidad relacionadas con dicha deuda es el siguiente:

5

33

PROGRAMA 3

030071_030003

RD INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

OFICINA 101

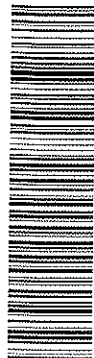
030071

030071

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 34 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 04/03/2016 12:39

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



ASESORES Y CONSULTORES

54 95 551 1367

www.ages.es

CUENTA CONTABLE	Euros
1712. Deuda a L.P. Ayto Torrejón	15.018.054,93 €
5282. Intereses C/P Pto Ayto	206.659,53 €
52820	206.659,53 €

La cuenta 528 recoge los intereses devengados no pagados en los ejercicios anteriores a 2014, no habiéndose devengado los correspondientes a 2014 ni hasta la fecha de registro de entrada de la factura en el Ayuntamiento, 4 de mayo de 2015.

Tomando como referencia la información suministrada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto a las condiciones de los préstamos formalizados con motivo del RD Legislativo 4/2012 y el RD Legislativo 8/2015:

Ejercicio de devengo de intereses	RD	Cajales	Tasa	Intereses acordados	2014		2015		Intereses devengados hasta el 31/03/2015
					Cajales	Importe	Días	Importe	
	RD 4/2012	4.172.900,00	0,04%	247.863,36 €	365	247.835,50 €	124	64.216,80 €	312.052,30 €
	RD 8/2015	10.844.074,42	0,34%	367.105,16 €	365	367.105,09 €	124	123.146,06 €	490.251,15 €
		15.016.974,42		614.968,52 €					802.303,45 €

Por la contabilización de los intereses devengados 2014-2015

817.347,27 € 662/0. Intereses Ayto Torrejón
 a 52820. Intereses C/P Pto Ayto (2014/2015) 817.347,27 €

Tras la contabilización del asiento de devengo de intereses, la deuda de EMVS con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asciende a 16.044.111,73 euros.

Por la cancelación de parte de la deuda

15.018.054,93 € 171/2. Deuda a L.P. Ayto Torrejón
 1.026.046,80 € 52820. Intereses C/P Pto Ayto (2012/2015)
 (Por el importe del préstamo e Intereses devengados)
 a 440/2. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz 16.044.111,73 €

Tras la realización de los asientos, la deuda del Ayuntamiento de Torrejón con EMVS ascenderá a 7.157.323,81 euros (cuenta 440/2).

Valencia, a 15 de mayo de 2015



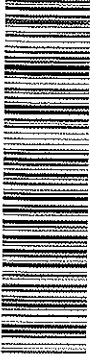
Fdo. Juan Manuel Pérez Mira

Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 232993_UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE1542618E0DAB785DDE8A84840C06535A1D511) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Visitante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 35 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Emado 2016/05/05 12:36

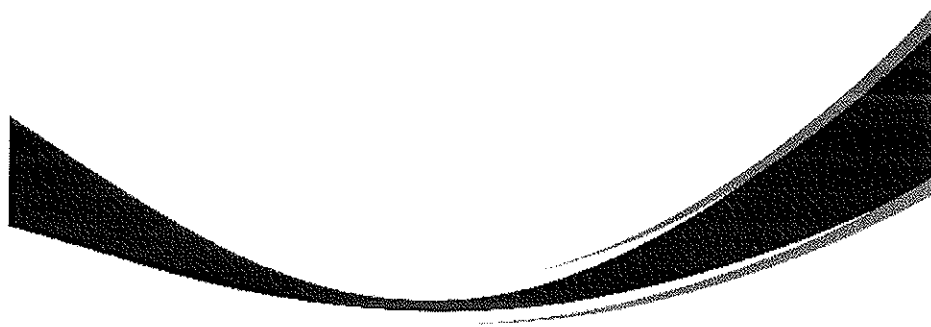
FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ANEXO II



ANÁLISIS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA
TRIBUTACIÓN EN IVA POR DIVERSOS EDIFICIOS Y
EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER DOTACIONAL
REALIZADOS POR EMVS

AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ

JUNIO DE 2015

DOCUMENTO

DOCUMENTO

REF. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

INFORMACIÓN

FIRMA

FIRMA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 36 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ F. emiso: 28/05/2016 12:30

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ages

1. Descripción de la situación.....	3
2. Análisis de la situación en relación al IVA.....	4
3. Análisis de la situación con respecto al ISS y repercusiones contables.....	7
4. Resumen de la regularización:.....	10
5. Regularización IVA obras dotacionales.....	11
ANEXO NORMATIVO.....	14

RECIBIENTE

IDENTIFICACION

IRI INFORME INFORME ESTABLECIMIENTO AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

IDENTIFICACION

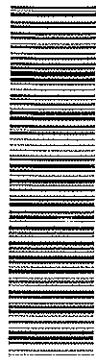
FORMATO

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 37 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FECHA

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



1. Descripción de la situación

EMVS promovió, por encargo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la construcción de una serie de edificios y equipamiento sobre terrenos propiedad de su socio único (Ayuntamiento de Torrejón).

Los encargos en virtud de los cuales se acometieron dichas construcciones por parte de EMVS no determinan las condiciones de entrega y retribución por parte del Ayuntamiento de las edificaciones una vez finalizadas las obras.

Las obras encargadas fueron finalizadas en las siguientes fechas según consta en el correspondiente certificado de final de obra:

- Polideportivo BarrioVerde 20/09/10
- Caja del Arte 25/10/11
- Comisaría de policía 25/10/11

El Ayuntamiento procedió, en su momento, a la declaración de obra nueva e inscribió las edificaciones a su nombre en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Tras la finalización de las obras, el Ayuntamiento ha hecho utilización efectiva de las edificaciones aunque no consta que exista acta o documento que formalice la recepción de las obras ejecutadas por EMVS. Por tanto, con posterioridad a la finalización de las obras se ha producido la transmisión del poder de disposición a favor del Ayuntamiento aunque no queda acreditado el momento exacto de dicha transmisión. En cualquier caso, debe ser algún momento temporal comprendido entre la fecha de finalización de las obras y la fecha en que el Ayuntamiento ha realizado los actos dispositivos sobre las correspondientes edificaciones:

- Polideportivo BarrioVerde 08/02/11
- Caja del Arte 23/02/11
- Comisaría de policía 08/11/11

EMVS procedió a dar de baja en su balance, en el ejercicio 2011, las obras ejecutadas para la construcción del Polideportivo BarrioVerde y Caja del Arte. En la actualidad, siguen registradas en la contabilidad de la empresa las correspondientes a la Comisaría de policía.

Por último, han existido una serie de actuaciones de la Agencia Tributaria en relación con las liquidaciones de IVA de EMVS de dichos ejercicios que son las siguientes:

1. 11.05.2012: Notificación de apertura de procedimiento de comprobación limitada y requerimiento de documentación.
2. 05.06.2012: Notificación de la comunicación del pago de la devolución.
3. 06.06.2012: Consta el abono de la devolución en la cuenta de la EMVS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 0E154251BE7CDA7B5DCE8A8488C0855A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

DOCUMENTO

INT. INF. ORDRE. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

TEMAS

FIRMADO

Código para validación: **UFYTO-JJMY3-GCK8D**

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 38 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:39

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



4. 24.02.2014: La AEAT comunica el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, actuaciones inspectoras de carácter parcial (análisis del importe soportado derivado de facturas rectificativas). Período 2010 y 2011

5. 31.07.2014: La AEAT comunica la modificación del alcance de las actuaciones inspectoras (pero parece que no modifican nada, creo que lo mandan para evitar la caducidad).

2. Análisis de la situación en relación al IVA

La primera cuestión es la calificación de la operación realizada por EMVS a los efectos del IVA. Ante la indefinición de los encargos recibidos por EMVS pueden considerarse dos alternativas de tributación:

- EMVS ha realizado una prestación de servicios a favor del Ayuntamiento consistente en la organización, contratación, supervisión y control de una serie de edificaciones y equipamientos. En este caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º A LIVA que coincide con la doctrina consolidada que la Dirección General de Tributos ha mantenido con anterioridad a la entrada en vigor de dicha norma, la operación quedaría no sujeta al impuesto por lo que la empresa no debe repercutir cuota alguna en concepto de IVA sobre la misma. En contrapartida, las cuotas de IVA soportado para EMVS no resultarían deducibles en ninguna medida.
- EMVS ha promovido la realización de una serie de edificaciones y equipamientos y la transmisión del poder de disposición sobre las mismas a favor del Ayuntamiento junto a la inexistencia de título jurídico que permita a EMVS retener la propiedad, supone una operación de entrega de bienes que se encuentra sujeta y no exenta tributando al tipo general del impuesto. En caso, es importante recordar que el art. 75.º Uno, 2.º bis LIVA establece que, en el caso de obras cuyo destinatario es la Administración, el devengo se producirá en el momento de la suscripción del acta de recepción de las obras.

Dicha tributación en IVA es independiente de la forma jurídica concreta que revistan finalmente la operación de transmisión que puede ser, ante la indefinición de los encargos en este punto, una de las siguientes:

- a) Una operación sin contraprestación, pudiendo calificarse fiscalmente como "liberada" y que supone, a los efectos del IVA, una operación de autoconsumo prevista en el artículo 9.1.b LIVA.
- b) Una operación con contraprestación, pudiendo plantearse las siguientes alternativas:
 - a. Emisión de factura por las obras ejecutadas
 - b. Reconocimiento de un derecho indemnizatorio por el Ayuntamiento a favor de EMVS

EMVS procedió a considerar deducibles todas las cuotas de IVA soportado correspondientes a los costes relativos a las obras descritas.

BOL-96492

BOL-96492

217 INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Firma: 11/05/2016 12:35

Firma:

Firma:

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 39 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Como consecuencia de ello, y el resto de sus operaciones, el resultado del ejercicio 2010 presentó un saldo a favor de la empresa de 10.387.874,17 € solicitándose su compensación en ejercicios posteriores. A su vez, el saldo a favor de la empresa en el ejercicio 2011 fue de 7.576.445,65 € del que fue solicitada la devolución, obteniéndose en fecha 5 de junio de 2012.

Sin embargo, a la fecha del presente informe, EMVS no ha considerado que se haya producido una operación de entrega ni devengado el impuesto por lo que no ha procedido a declarar cuota alguna en concepto de IVA repercutido por la transmisión de las edificaciones al Ayuntamiento.

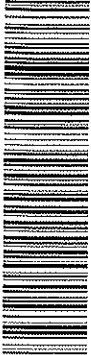
La conclusión es la siguiente:

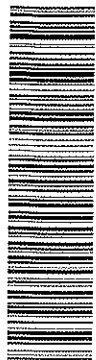
- Si la operación se califica como de prestación de servicios, las cuotas de IVA soportado no debieron ser deducibles por lo que EMVS debería proceder a su regularización. El efecto de dicha regularización sería la obtención de una devolución por IVA menor a la realmente obtenida⁴.
- Si la operación se califica como de entrega de bienes, deben repercutirse las correspondientes cuotas de IVA en el momento del devengo del impuesto. El efecto de dicha repercusión será diferente en función de cual se considere el momento del devengo del impuesto. En este sentido:
 - Si el devengo se produjo en el momento de la transmisión del poder de disposición sobre los edificios (años 2010 y 2011), su regularización dará lugar a una devolución por IVA menor a la realmente obtenida. En este caso, existiría una infracción tributaria consistente en obtener devoluciones indebidamente con el agravante de perjuicio para la Hacienda Pública.
 - Si el devengo se produce en el momento del acto administrativo de recepción de las obras, al ser la destinataria la administración, se trasladaría a ese momento (año 2015) y su regularización implicaría su declaración y liquidación en el correspondiente periodo de dicho ejercicio. No obstante, quedaría por solventar la cuestión relativa al hecho de que la recepción de las obras (y con ella el devengo) se ha retrasado casi cinco años tras la transmisión del poder de disposición. De la interpretación de esta cuestión dependería la existencia de consecuencias desde el punto de vista de una posible infracción tributaria.

En el caso de que se considere la operación como de prestación de servicios, las cuotas de IVA soportadas por EMVS que fueron deducidas deberían ser regularizadas. No se dispone de dicha información a la fecha del presente informe aunque por las fechas y composición de los costes cabe estimar que sería la menor de las regularizaciones por cuantía dado que el tipo impositivo estaba fijado durante la mayor parte de la ejecución de las obras en el 16% y existen costes de las mismas no sujetos al impuesto o sujetos a un tipo inferior. Además, debe tenerse en cuenta que, en

⁴ Deben determinarse en base a la existencia de la empresa el importe total de las cuotas de IVA indebidamente deducidas

5





Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ages

relación con la devolución obtenida por EMVS por los mismos periodos y ejercicios, la Agencia Tributaria ya practicó un procedimiento de comprobación limitada en el que no apreció ninguna irregularidad procediendo a la devolución efectiva del importe solicitado.

En el caso de que se considere la operación como de entrega de bienes con devengo diferido al momento de formalización de un acto o documento de carácter administrativo que documente la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento, el efecto sería el de incluir las cuotas de IVA repercutido en la autoliquidación del periodo en que se produzca al tipo general actual del 21%. Por ello el importe a ingresar por EMVS sería de 3.057.784,55 €². En este caso, debe recordarse que, al margen de que en un hipotético procedimiento de revisión las autoridades tributarias observaran que existe algún tipo de infracción tributaria, EMVS podría solicitar un fraccionamiento o aplazamiento de la deuda que se derive al incluir dicha cuantía en la correspondiente autoliquidación.

Por último, en el caso de que la operación se califique como de entrega de bienes y el devengo se estime en el momento en que se produjo la transmisión del poder de disposición sobre los edificios, el importe a regularizar sería de 3.362.360,82 €. El cuadro siguiente muestra los datos declarados en relación con el IVA por EMVS en los ejercicios 2010 y 2011 y el efecto de la regularización en caso de considerar la operación de entrega de bienes y el devengo en el momento de transmisión del poder de disposición sobre los edificios y equipamientos por parte de EMVS:

Conceptos y grupo	Declarado		Regularizado		Regularizado		
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	
BANCOS	IVA	13.522.628,28 €	- €	- €	- €	12.302.426,28 €	
	7%	4.322.872,24 €	3.435.346,21 €	- €	- €	4.322.872,24 €	
	8%	4.464.176,36 €	46.179.125,79 €	- €	- €	4.464.176,36 €	
	10%	11.520.449,68 €	179.823.034 €	- €	- €	11.520.449,68 €	
	12%	4.187.710,36 €	17.724.477,85 €	3.462.310,70 €	17.524.579,27 €	37.620.120,24 €	30.570.670,00 €
TOTAL	38.145.424,98 €	22.246.653,72 €	3.462.310,70 €	12.304.176,27 €	38.145.424,98 €	103.174.246,85 €	
CUENTAS	IVA	- €	526.307,93 €	- €	- €	526.307,93 €	
	7%	531.673,86 €	123.230,22 €	- €	- €	531.673,86 €	
	8%	312.345,47 €	5.214.244,47 €	- €	- €	312.345,47 €	
	10%	1.420.817,82 €	22.238.48 €	- €	- €	1.420.817,82 €	
	12%	2.474.858,97 €	2.188.428,51 €	3.362.360,82 €	3.211.810,30 €	3.362.360,82 €	3.211.810,30 €
TOTAL	4.739.696,12 €	8.060.541,64 €	3.362.360,82 €	2.232.543,80 €	5.214.412,09 €	11.062.113,24 €	
IVA DEDUCIBLE	Base	35.861.328,86 €	47.075.690,36 €	- €	- €	35.861.328,86 €	47.075.690,36 €
	Gastos	12.501.732,80 €	6.065.243,52 €	- €	- €	12.501.732,80 €	6.065.243,52 €
IMPORTE	4.739.696,12 €	2.211.539,22 €	3.362.360,82 €	2.211.539,22 €	3.362.360,82 €	2.211.539,22 €	
A COMPENSAR	2.211.539,22 €	10.287.426,37 €	- €	- €	2.211.539,22 €	10.287.426,37 €	
RENTAS	10.307.017,57 €	7.778.441,91 €	3.362.360,82 €	2.211.539,22 €	10.307.017,57 €	7.778.441,91 €	
Observaciones	Se aplica devolución de IVA en el momento de la ANCL		Devolución del IVA en la declaración		- €	3.362.360,82 €	

En conclusión, nos encontramos ante las siguientes posibilidades:

² Todos los datos calculados a partir de la información sobre coste de las obras suministrada por EMVS.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 253989 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 051652618EDDAE517E5D05E5488A8480C653541D61) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: web: https://sede.ayto-torrejon.es

PREPUESTO

2016-03-20 12:39

INFORME INTERNO: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG. LOCAL.

IMPRESIÓN

FIRMADO

FIRMADO

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 41 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 26/05/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01261489

ages

Tipo de operación	Devenido	Base	Iva	Trámite
Entrega de bienes	En la recepción de las obras	18.646.497,87 €	3.957.764,55 €	Impuesto en el ejercicio 2015
Entrega de bienes	En la recepción del poder de disposición	18.646.497,87 €	3.957.764,55 €	Exención por obtención de devolución fiscalidad
Prescripción de servicios	Operación no sujeta	0,00 €	0,00 €	Exención por obtención de devolución fiscalidad

Como se puede apreciar únicamente la opción primera no conllevaría de forma directa la existencia de infracción tributaria. Para ello, debería existir previamente un procedimiento administrativo en el marco del cual se entendiera por las autoridades tributarias que el diferimiento del devengo del impuesto hasta la fecha de la suscripción formal de la recepción de las obras habiéndose producido la efectiva transmisión del poder de disposición con mucha anterioridad constituye algún tipo de infracción tributaria.

Para finalizar, en relación con la posibilidad de que la infracción administrativa conlleve la apreciación de responsabilidad penal por delito tributario, hay que señalar que este si que cabría por razón de cuantía. Sin embargo, para apreciar el delito sería imprescindible la existencia de dolo o cuando menos una conducta por parte de los administradores que no haya impedido dicha situación.

En este sentido, en cualquiera de las soluciones adoptadas, debe señalarse que los administradores de la mercantil van a proceder a regularización la situación tributaria, en cuanto han tenido noticia de la existencia de la misma aunque la completa apreciación de la situación requiere del análisis de un experto en la materia.

En este sentido, resulta conveniente recordar lo determinado por el artículo 180 LGT:

"2. Si la Administración tributaria estimase que el obligado tributario, antes de que se le haya notificado el inicio de actuaciones de comprobación o investigación, ha regularizado su situación tributaria mediante el completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria, la regularización prevalecerá le exonerará de su responsabilidad penal, aunque la infracción en su día cometida pudiera ser constitutiva de delito contra la Hacienda Pública, y la Administración podrá continuar con el procedimiento administrativo sin pasar el tanto de culpa a la autoridad judicial ni al Ministerio Fiscal"

Asimismo, los efectos de la regularización prevista en el párrafo anterior, resultarán aplicables cuando se satisficjan deudas tributarias una vez prescrita el derecho de la Administración a su determinación."

3. Análisis de la situación con respecto al ISS y repercusiones contables

Desde el punto de vista contable, EMVS ya dio de baja en su balance en el ejercicio 2011 las obras correspondientes al Polideportivo Barrioverde y el edificio Caja del Arte mientras que mantiene en el mismo las referentes a la Comisaría de policía.

7

41

DOCUMENTO

DOCUMENTO

INT. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG LOCAL

CÓDIGO PARA VALIDACIÓN

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 42 de 115

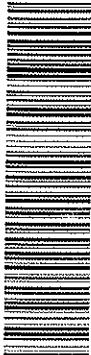
FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 26/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Como ya se ha expuesto, ante la indefinición de los encargos recibidos, la operación de transmisión de las obras de la Comisaría de policía puede plantearse en los siguientes términos:

- a) Una operación sin contraprestación, pudiendo calificarse fiscalmente como "liberalidad" y que supone, a los efectos del IVA, una operación de autoconsumo prevista en el artículo 8.1.b LIVA.
- b) Una operación con contraprestación, pudiendo plantearse las siguientes alternativas:
 - a. Emisión de factura por las obras ejecutadas
 - b. Reconocimiento de un derecho indemnizatorio por el Ayuntamiento a favor de EMVS (art. 380 CC)

En el primer caso, la baja se practicará directamente contra una cuenta de reservas. Debe señalarse que EMVS tiene saldo suficiente en reservas para absorber la baja mencionada.

En el segundo y tercer caso, la empresa devengará un ingreso contra una cuenta de clientes o una cuenta de deudores y dará de baja el coste de las obras a través de un gasto por variación de existencias siendo nulo el efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el punto de vista del ISS, en el primer caso se generará un ajuste positivo a la base imponible por la liberalidad que supone la entrega de las obras sin contraprestación que genera dudas en cuanto a la posibilidad de resultar bonificable al 100%.

En los casos dos y tres no se generará repercusión alguna en el ISS dado que no se producirá efecto neto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estimación del coste de la regularización

Para la estimación del coste de la regularización resulta clave la cuestión relativa a determinar si la misma conllevará la apreciación de la existencia de una infracción tributaria por parte de Hacienda.

En este sentido, parece claro que la posible infracción tributaria cometida sería la de la obtención indebida de parte de la devolución abonada por Hacienda a EMVS en fecha 5 de junio de 2012.

Más complejo de apreciar es el caso en el que EMVS declare y liquide las cuotas de IVA repercutido en un acto de recepción formal de las obras a realizar en un futuro inmediato aunque, probablemente, de apreciar infracción sería como consecuencia de una discrepancia en el momento del devengo y, de prosperar, probablemente conllevaría el mismo tipo de infracción, esto es, la obtención indebida de la devolución.

8

BOGUSO

BOGUSO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

BOGUSO

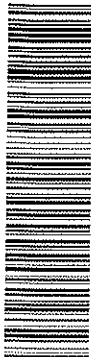
BOGUSO

BOGUSO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 43 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

ages

Así las cosas, se procede a continuación a la estimación de la regularización en el caso de entrega de bien devengada en el momento de transmisión del poder de disposición sobre las edificaciones que conlleva, de acuerdo con el cuadro presentado anteriormente, una devolución indebidamente obtenida de 3.392.369,82 €.

En primer lugar, señalar lo estipulado por el artículo 179 LGT:

"3. Los obligados tributarios que voluntariamente regularicen su situación tributaria o subcanen las declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos o solicitudes presentadas con anterioridad de forma incorrecta no incurrirán en responsabilidad por las infracciones tributarias cometidas con ocasión de la presentación de aquéllas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 de esta ley y de las posibles infracciones que puedan cometerse como consecuencia de la presentación tardía o incorrecta de las nuevas declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos o solicitudes."

Es decir, la presentación extemporánea de las declaraciones necesarias para la regularización de la situación, dado su carácter voluntario y sin mediar procedimiento ni requerimiento previo por parte de la administración, únicamente conllevará los recargos previstos en el artículo 27 LGT. Sin embargo, dado que la regularización planteada supone que la devolución efectivamente obtenida debió ser inferior, resulta probable que pudiera existir infracción tributaria por dicho concepto.

Dicha infracción tributaria viene tipificada en el artículo 193 LGT y constituye la base de la sanción la cantidad devuelta indebidamente como consecuencia de la comisión de la infracción.

En cuanto a la calificación de la infracción tributaria puede ser la siguiente:

- Leve si se constata que no existe ocultación. Sanción: 50%
- Grave en cualquier otro caso. Sanción: 60% y se gradúa por el perjuicio sufrido por la Hacienda Pública (art. 187 LGT)
- Muy grave: en caso de que utilicen medios fraudulentos. Sanción: del 100% al 150% y se graduará por el perjuicio sufrido por la Hacienda Pública (art. 187 LGT)

En relación a la evaluación del perjuicio para la Hacienda Pública, éste se determinará por el porcentaje resultante de la relación existente entre:

- | | |
|---|----------------|
| a) La base de la sanción | 3.392.369,82 € |
| b) El importe de la devolución indebidamente obtenida | 7.570.445,65 € |

Por lo tanto, el porcentaje resultante es del 44,78%. Dado que el perjuicio económico se sitúa entre el 25% y el 60%, ello implicaría un incremento de la sanción del 15%.

Por tanto, en resumen, dado que en el presente caso no debería apreciarse ocultación ni uso de medios fraudulentos, cabría calificar la infracción como grave por cuantía de forma que:

DOCUMENTO

CONTRATO

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

FIRMA

FIRMA

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 44 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, F.HEADS 28-01-2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ages

Base de la sanción 3.392.369,62 €
Sanción 1.096.184,81 €
Perjuicio para la Hacienda Pública (15% s/sanción) 254.427,72 €
Total sanción 4.742.982,15 €
Reducción de la sanción por conformidad (30%) 1.422.884,65 €
Sanción propuesta 3.320.097,50 €

Reducción del 25 % por ingreso de la sanción² 341.357,16 €
Sanción reducida 2.978.740,34 €

Recargo por declaración extemporánea (20%) 678.473,02 €
Recargo reducido por pago (art. 27 LGT) 508.855,44 €

En cuanto a los intereses de demora, su estimación a fecha 31 de marzo de 2015 sería la siguiente:

Año	Días	Tipo Interés	Interés
2012	208	4	77.327,44 €
2013	365	4	135.694,78 €
2014	365	4	135.694,78 €
2015	90	3,5	29.276,61 €

Total 377.993,62 €

4. Resumen de la regularización:

Importe a ingresar 3.392.369,62 €
Sanción reducida 1.024.071,58 €

² En el pleito general o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento concedido y por no interponer recurso o reclamación con la liquidación o la sanción.

1/3

DOCUMENTO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

RECIBO

AYUNTAMIENTO

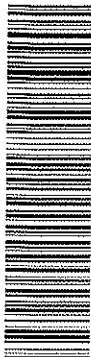
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 45 de 115

EMISOR

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 26/03/2016 12:36

TIPO

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Recargo reducido por pago (art. 27 LGT).....	508.855,44 €
Intereses de demora (a 31/03/15).....	377.993,62 €
Coste total mínimo regularización.....	5.303.290,27 €

5. Regularización IVA obras dotacionales

Tipo de operación: entrega de bienes.

Devengo de operaciones: fecha del acta de recepción.

Análisis de los procedimientos realizados por la AEAT



Conclusiones:

1. El procedimiento de comprobación limitada interrumpe el cómputo del período de prescripción del IVA 2011 por lo que el derecho de la administración a determinar la deuda tributaria prescribe en fecha 31 de mayo de 2016.
2. El procedimiento de inspección sobre el IVA 01/2010 a 12/2011 cumplió el pasado 24 de febrero de 2015 un total de 12 meses de duración sin resolución expresa. Al tratarse de un procedimiento de inspección, no se produce la caducidad del mismo aunque, de acuerdo con el art. 150 LGT, se producen los siguientes efectos:
 - a. No interrumpe el plazo de prescripción
 - b. El ingreso, en caso de efectuarse, sería espontáneo con los efectos previstos en el artículo 27 LGT.

Por tanto, las fechas quedan de la siguiente manera:

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233889 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE1542518EEDAB755DCE84B8A848C08535A1D61) generadas con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

CONTENIDO

III INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CONTENIDO

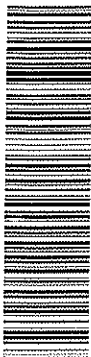
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado: 28/03/2016 12:35

FIRMADO

04/03/2016 12:05

11493 11493

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 46 de 115



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Fecha devengo: certificado fin de obra

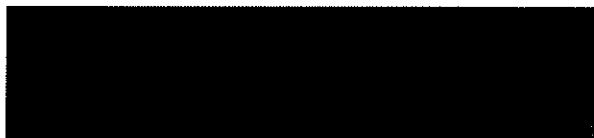


Fecha devengo: primer acto dispositivo

Concepto	Fecha devengo	Fecha inicio 1 ^a	Fecha fin 1 ^a	Fecha inicio 2 ^a	Fecha fin 2 ^a
Heldipartidos Barriverde	08/03/2011	21/03/2011	21/03/2015	31/05/2012	31/05/2016
Caixa del Arte	23/03/2011	21/03/2011	21/03/2015	31/05/2012	31/05/2016
Comisaría de policía	08/11/2011	21/12/2011	21/12/2015	31/05/2012	31/05/2016

* Esta solicitud e informe que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para prevenir la responsabilidad declarativa e informativa.

Fecha devengo: acta de recepción



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 0E164061 BE0DA847785D5E5484646C0835541D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

DOCUMENTO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG LOCAL.

NUMERO

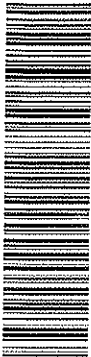
NUMERO

FECHA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 47 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 28/04/2016 12:46

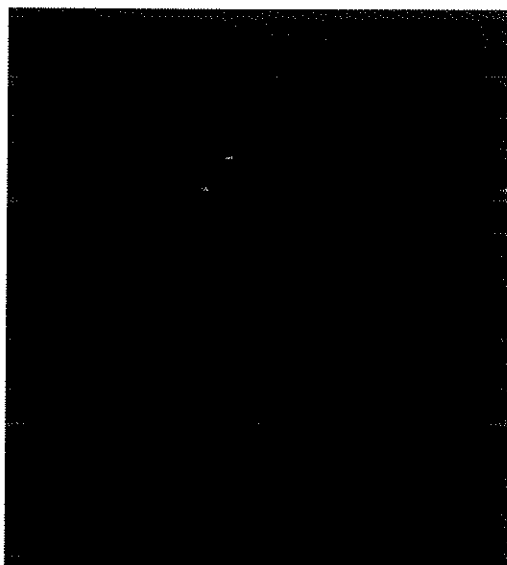
FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ages



Valencia, 28 de abril de 2015



Juan Manuel Pérez Mira

13

47

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 239893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D DE 1542618E0DAB4785D2E846BA64CC6635A1 D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torreon.es>

DOCUMENTO

04/03/2016 12:05

141 INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

AYUNTAMIENTO

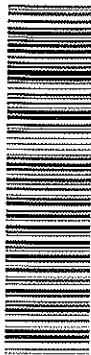
CONTENIDO

ESTADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 48 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



ANEXO NORMATIVO

Artículo 150 Plazo de las actuaciones inspectoras

1. Las actuaciones del procedimiento de inspección deberán concluir en el plazo de 12 meses contado desde la fecha de notificación al obligado tributario del inicio del mismo. Se entenderá que las actuaciones finalizan en la fecha en que se notifique o se entienda notificado el acto administrativo resultante de las mismas. A efectos de entender cumplida la obligación de notificar y de computar el plazo de resolución serán aplicables las reglas contenidas en el apartado 2 del artículo 104 de esta ley.

No obstante, podrá ampliarse dicho plazo, con el alcance y requisitos que reglamentariamente se determinen, por otro período que no podrá exceder de 12 meses, cuando en las actuaciones ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando revistan especial complejidad. Se entenderá que concurre esta circunstancia atendiendo al volumen de operaciones de la persona o entidad, la dispersión geográfica de sus actividades, su tributación en régimen de consolidación fiscal o en régimen de transparencia fiscal internacional y en aquellos otros supuestos establecidos reglamentariamente.
- b) Cuando en el transcurso de las mismas se descubra que el obligado tributario ha resultado a la Administración tributaria alguna de las actividades empresariales o profesionales que rebase:

Los acuerdos de ampliación del plazo legalmente previstos serán, en todo caso, motivados, con referencia a los hechos y fundamentos de derecho.

2. La interrupción justificada del procedimiento inspector por no realizar arbitraje alguno durante más de seis meses por causas no imputables al obligado tributario o el incumplimiento del plazo de duración del procedimiento al que se refiere el apartado 1 de este artículo no disminuirá la caducidad del procedimiento, que continuará hasta su terminación, pero producirá los siguientes efectos respecto a las obligaciones tributarias pendientes de liquidar:

- a) No se considerará interrumpida la prescripción como consecuencia de las actuaciones inspectoras desarrolladas hasta la interrupción justificada o durante el plazo señalado en el apartado 1 de este artículo.

En estos supuestos, se entenderá interrumpida la prescripción por la reanudación de actuaciones con conocimiento formal del interesado tras la interrupción justificada o la realización de actuaciones con posterioridad a la finalización del plazo al que se refiere el apartado 1 de este artículo. En ambos supuestos, el obligado tributario tendrá derecho a ser informado sobre los conceptos y períodos a que se refieren las actuaciones que vayan a realizarse.

- b) Los ingresos realizados desde el inicio del procedimiento hasta la reanudación de las actuaciones que hayan sido imputados por el obligado tributario al tributo y período objeto de las actuaciones inspectoras tendrán el carácter de espontáneos a los efectos del artículo 22 de esta ley.

Tendrán, asimismo, el carácter de espontáneos los ingresos realizados desde el inicio del procedimiento hasta la primera actuación practicada con posterioridad al incumplimiento del plazo de duración del procedimiento previsto en el apartado 1 de este artículo y que hayan sido imputados por el obligado tributario al tributo y período objeto de las actuaciones inspectoras.

3. El incumplimiento del plazo de duración al que se refiere el apartado 1 de este artículo determinará que no se exijan intereses de demora desde que se produzca dicho incumplimiento hasta la finalización del procedimiento.

4. Cuando se pade el tanto de culpa a la jurisdicción competente o se remita el expediente al Ministerio Fiscal de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 180 de esta ley, dicho traslado producirá los siguientes efectos respecto al plazo de duración de las actuaciones inspectoras:

1-2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233693 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 05/16/2016 12:39:10) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

000000000

INT. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG. LOCAL

000000000

El documento ha sido firmado o aprobado por :

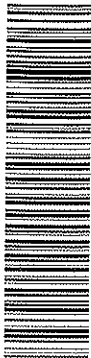
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (fecha: 29/05/2016 12:35)

FIRMADO

04/03/2016 12:05

000000000

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 49 de 115



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



a) Se considerará como un supuesto de interrupción justificada del cómputo del plazo de dichas actuaciones.

b) Se considerará como causa que permita la ampliación de plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, en el supuesto de que el procedimiento administrativo dejara de continuar por haberse producido alguno de los motivos a los que se refiere el apartado 1 del artículo 180 de esta ley.

5. Cuando una resolución judicial o económica administrativa ordene la revocación de las actuaciones inspectoras, éstas deberán finalizar en el período que reste desde el momento al que se reintegran las actuaciones hasta la conclusión del plazo al que se refiere el apartado 1 de este artículo o en seis meses, si aquél período fuera inferior. El citado plazo se computará desde la recepción del expediente por el órgano competente para ejecutar la resolución.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también se aplicará a los procedimientos administrativos en los que, con posterioridad a la ampliación del plazo, se hubiese pasado el tanto de culpa a la jurisdicción competente o se hubiera remitido el expediente al Ministerio Fiscal y debieran continuar por haberse producido alguno de los motivos a que se refiere el apartado 1 del artículo 180 de esta ley. En este caso, el citado plazo se computará desde la recepción de la resolución judicial o del expediente devuelto por el Ministerio Fiscal por el órgano competente que deba continuar el procedimiento.

Artículo 27. Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo

1. Los recargos por declaración extemporánea son prestaciones accesorias que deben considerarse obligatorias tributarias como consecuencia de la presentación de autoliquidaciones o declaraciones fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración tributaria.

A los efectos de este artículo, se considera requerimiento previo cualquier actuación administrativa realizada con reconocimiento formal del obligado tributario conducente al reconocimiento, regularización, compensación, inspección, aseguramiento o liquidación de la deuda tributaria.

2. Si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa dentro de los tres, seis o 12 meses siguientes al término del plazo establecido para la presentación e ingreso, el recargo será del cinco, 16 ó 15 por ciento, respectivamente. Dicho recargo se calculará sobre el importe a ingresar resultante de las autoliquidaciones o sobre el importe de la liquidación derivada de las declaraciones extemporáneas y excluidá las sanciones que hubieran podido exigirse y los intereses de demora devengados hasta la presentación de la autoliquidación o declaración.

Si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa una vez transcurridos 12 meses desde el término del plazo establecido para la presentación, el recargo será del 20 por ciento y excluidá las sanciones que hubieran podido exigirse. En estos casos, se exigirá los intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación hasta el momento en que la autoliquidación o declaración se haya presentado.

En las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo no se exigirá intereses de demora por el tiempo transcurrido desde la presentación de la declaración hasta la finalización del plazo de pago en período voluntario correspondiente a la liquidación que se practique, sin perjuicio de los recargos e intereses que correspondan exigir por la presentación extemporánea.

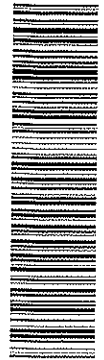
3. Cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso ni presenten solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación al tiempo de la presentación de la autoliquidación extemporánea, la liquidación administrativa que proceda por recargos e intereses de demora derivada de la presentación extemporánea según lo dispuesto en el apartado anterior no impedirá la exigencia de los recargos e intereses del período expirado que correspondan sobre el importe de la autoliquidación.

4. Para que pueda ser aplicable lo dispuesto en este artículo, las autoliquidaciones extemporáneas deberán identificar expresamente el período impositivo de liquidación al que se refieren y deberán contener únicamente los datos relativos a dicho período.

5. El importe de los recargos a que se refiere el apartado 2 anterior se reducirá en el 25 por ciento siempre que se realice el ingreso total del importe restante del recargo en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de esta Ley abierto con la notificación de la liquidación de dicho recargo y siempre que se realice el ingreso total del importe de la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea o de la liquidación practicada por la Administración derivada de la declaración extemporánea, al tiempo de su presentación o en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de esta Ley, respectivamente, o siempre que se realice el ingreso en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de dicha deuda que la Administración tributaria hubiere concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera

12

Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 203893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE15C061 BE00A647850D8465898A846C0085541D517) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

ages

relativa al tiempo de presentar la autoliquidación extemporánea o con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de esta Ley abierta con la notificación de la liquidación resultante de la declaración extemporánea.

El importe de la reducción practicada de acuerdo con lo dispuesto en este apartado se exigirá sin más requisito que la notificación al *interesado*, cuando no se haya resultado los ingresos a que se refiere el párrafo anterior en los plazos previstos incluidos los correspondientes al acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 68 Interrupción de los plazos de prescripción.

1. El plazo de prescripción del derecho a que se refiere el párrafo a) del artículo 66 de esta Ley se interrumpe:

- a) Por cualquier acción de la Administración tributaria, realizada con conocimiento formal del obligado tributario, conducente al reconocimiento, regularización, comprobación, inspección, aseguramiento y liquidación de todo o parte de los elementos de la obligación tributaria que proceda, aunque la acción se dirija inicialmente a una obligación tributaria distinta como consecuencia de la *incorrecta* declaración del obligado tributario.
- b) Por la interposición de reclamaciones o recursos de cualquier clase, por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del obligado tributario en el curso de dichas reclamaciones o recursos, por la renuncia del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por la recepción de la comunicación de un órgano jurisdiccional en la que se ordene la paralización del procedimiento administrativo en curso.
- c) Por cualquier actuación fehaciente del obligado tributario conducente a la liquidación o autoliquidación de la deuda tributaria.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233892_UFYTQ-JJMY3-GCK8D_051542618500DAR:7930DDE6498484848C08535A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

ANEXO III



Plaza 1

INFORME DE COBRROS EN VOLUNTARIA DE VALORES RECIBOS Y LIQUIDACIONES
 Relación de cobros en voluntaria de valores recibos y liquidaciones (C.V.)

Fecha de emisión: 21 de marzo de 2016

Materia: Madrid

Fecha: 03/03/2014

Cod. Trib.	Per. Recibo	Per. Recibo	Nº Recibo	Importe	Base Imp. Recibos	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo	Per. Recibo
01	0000	2014	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
02	0000	2014	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
03	0000	2014	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
04	0000	2014	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

Esta es una copia impresa del documento electrónico [Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 05154261BE0D0A785D9434894348C06585A1D6] generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejón.es>

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
 MADRID



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233855 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E164261BE1D6A5785DDE648A846C09535A1D651) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Desde la Fecha: 01/03/2014 Hasta la fecha: 01/03/2014 F. del Informe: 31 de marzo de 2016 Página: 2

Table with columns: Año Padron, Año Per., Recibo, NIF/CIF, Nombre, Fecha Ingreso, Principial, 5%, 10%, 20%, Demora, Causa, L.A.L., Recargo, Total. Rows list various citizens and their associated data.

BOLETA Nº

BOLETA Nº

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Página 2

Página 2

Página 2

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:16
Página 53 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 26.03.2016 17:36

FIRMADO 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Página: 3

F. del informe: 21 de mayo de 2014

Hasta la fecha: 01/03/2014

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2139833_UFYTQ-JJMY3-GCK8D_05-15-2016) generado con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede.ayto-torrejon.es

Table with 10 columns: Año, Partida, Alíq. Per., Recibo, NIF/CIF, Nombre, Fecha Impreso, Principial, 5%, 10%, 15%, Demora, Criba, Recargo, Total. It lists various entries and their corresponding financial values.

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Firmado 20/01/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Página: 4

F. del informe: 21 de enero de 2016

Hasta la fecha: 01/03/2014

Desde la fecha: 01/03/2014

Nº	CÓDIGO	Acto	Patron	Mbo	Per.	Recho	NIFCIF	Nombre	Fecha Imreso	Principal	5%	10%	20%	Demora	Ceotas	Rearge	I.A.L.	Total
145	000001	2014	00	58815ER	3144002IF			MARTINEZ LOPEZ BENITO Z	01/03/2014	180,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,61
146	000001	2014	00	10433AR	0407325AV			MARTINEZ RODRIGUEZ LUISA	01/05/2014	307,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307,19
147	000001	2014	00	94712AR	0068952ZF			MARTINEZ SAN BARTOLOME IRENE LUIS	01/05/2014	226,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,25
148	000001	2014	00	39687BR	5159946ZE			MARTINEZ SAN VICENTE ALFONSO	01/03/2014	326,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	326,43
149	000001	2014	00	91253TR	3418462OC			MARTINEZ JUAN ANTONIO DE CASTRO FERNANDO	01/03/2014	177,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,76
150	000001	2014	00	71945TR	0177119EX			MAYO MORALES ANA LUANA	01/03/2014	276,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,53
151	000001	2014	00	10421TR	302802778			MEDINA TELERO SERGIOS IAN	01/03/2014	217,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,33
152	000001	2014	00	591	03332084K			MEDINA DOMINGO IRENE MICHEL	01/03/2014	500,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,84
153	000001	2014	00	13202AR	53118628P			MENDIOLA GONZALO MARIA IRUNE	01/03/2014	241,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241,28
154	000001	2014	00	64549AR	08585038K			MENJIBAR GARCIA MIRIAM	01/03/2014	220,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,45
155	000001	2014	00	32044AR	02585924E			MERINO BARRADAS MARIANO	01/03/2014	473,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473,30
156	000001	2014	00	13064AR	42114254S			MILLAN MARTIN MONTSERRAT	01/03/2014	180,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,84
157	000001	2014	00	25434AR	51685886C			MOLLAS MARTIN IRENE	01/03/2014	223,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223,58
158	000001	2014	00	13210AR	02409593F			MONTANO PEREZ AGSABO	01/03/2014	555,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555,37
159	000001	2014	00	10466AR	01408855D			MONTORO CAND ANTONIO	01/03/2014	322,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322,26
160	000001	2014	00	58502AR	07248519C			MUNOZ DE LA MORAENA LOPE RAMON	01/03/2014	180,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,84
161	000001	2014	00	46414AR	33405468S			MUNOZ FOMBEZ ANGEL MAHAEL	01/03/2014	485,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485,51
162	000001	2014	00	341	07153919F			MUNOZ VICENTE MIQUELES	01/03/2014	223,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223,58
163	000001	2014	00	94666AR	00603421T			NAVAR RAMIREZ MARIA ANGELES	01/03/2014	252,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252,97
164	000001	2014	00	14125BR	01493218E			NEITO SAN VICENTE MARIA ISABEL	01/03/2014	256,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256,01
165	000001	2014	00	241	53015417K			NUNOZ BENDIA CARMEN	01/03/2014	164,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,74
166	000001	2014	00	12485BR	53033440E			PEREZ PINDO DAVID	01/03/2014	256,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256,01
167	000001	2014	00	31861TR	06050270T			PARRA SALAS GONDO	01/03/2014	164,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,74
168	000001	2014	00	66833AR	60835731Y			PASTA ALI ZITZI ENA IMAN MARQUEL	01/03/2014	164,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,74
169	000001	2014	00	42265AR	52111842Z			PEREIRA MARTINEZ FRANCISCO J	01/03/2014	414,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414,72
170	000001	2014	00	301	07010635B			PEREZ ALCAZAR MARIA CARMEN	01/03/2014	529,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	529,87
171	000001	2014	00	21101AR	51042817Z			PEREZ BLAZQUEZ MIRIAM	01/03/2014	114,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,50
172	000001	2014	00	361	15715392R			PESQUERA PEREA ANGELO	01/03/2014	358,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	358,51
173	000001	2014	00	35414AR	X1144527L			PUEZZO TRINIDAD MIROSLAW	01/03/2014	114,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,50
174	000001	2014	00	95446AR	55055665D			PUEZZO CATALIZ EDUARDOP	01/03/2014	715,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	715,95
175	000001	2014	00	42499AR	05755490C			PUEZZO RUIZ ESTHER S	01/03/2014	149,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,70
176	000001	2014	00	112291R	702375661			QUINTANA FRAZ VICENTE	01/03/2014	548,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548,67
177	000001	2014	00	190720R	06307870E			RAMIREZ RAMIREZ MARIA ANGELES	01/03/2014	493,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493,19
178	000001	2014	00	92668AR	51112213Y			RAMOS PARRAL JUAN CARLOS	01/03/2014	334,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334,63
179	000001	2014	00	92684AR	08913794C			RAMOS PARRAL ERIKA RUIVO	01/03/2014	400,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,11
180	000001	2014	00	850560R	42616821G			RAMOS TELLO JOSEFINA	01/03/2014	214,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214,72
181	000001	2014	00	10493AR	02620258M			RODRIGUEZ MORALES ANA MARIA JOSE	01/03/2014	321,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321,11
182	000001	2014	00	105990R	56051974A			ROLDAN MORALES JONAN LUIS	01/03/2014	551,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,26
183	000001	2014	00	15660TR	51647031X			ROMAN SORDENO JOSE LUIS	01/03/2014	402,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402,89

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, C.I. nº 2814600E 02/30

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 55 de 115

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P.2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

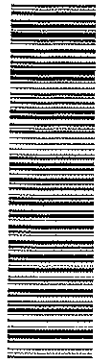
Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref.: 293395 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 5E152E18E0DA7B5DDEB48A4600655A1D81) generada con la aplicación informática Firmadox. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Página: 5

F. del informe: 31 de enero de 2016

Desde la Fecha: 01/03/2014
Hasta la fecha: 01/03/2014

Año	Fecha	Ano Per.	Recibo	NIF/CIF	Nombre	Fecha Ingreso	Principal	5%	10%	20%	Demora	Cuentas	Resarzo	Total
148	000001	2014	00	55641R	03580470E	RODRIGO OTEROLLA IÑE	01/03/2014	260,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260,39
148	000002	2014	00	55431R	78346443C	ALVARO SANCHEZ ANGELES	01/03/2014	262,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262,28
148	000003	2014	00	11240R	76346443C	RIEGLAR LÓPEZ SERRANO MARÍA CARMELEN	01/03/2014	517,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	517,25
148	000004	2014	00	35723R	3303327XK	SÁIZ PEREZ JOSE ROSAN	01/03/2014	460,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460,33
148	000005	2014	00	44571R	0473666Y	SANMIGUEL LÓPEZ VÁLEZ	01/03/2014	755,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755,18
148	000006	2014	00	08529R	31360386P	SAN JOSE S P O H I, JESUS	01/03/2014	264,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264,26
148	000007	2014	00	38663R	6927543JD	SAN PEDRO ESTEBAN GARCIA VILA ANGELES	01/03/2014	415,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	415,12
148	000008	2014	00	31126R	48874864S	SANCHEZ BLANCO ALBERTO	01/03/2014	216,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216,59
148	000009	2014	00	456470R	51644319X	SANCHEZ CARONNA M ANGELES	01/03/2014	270,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,88
148	000010	2014	00	27213R	5325666G	SANCHEZ CASAL TERESA	01/03/2014	283,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283,47
148	000011	2014	00	46376R	11773803P	SANCHEZ PEREZ JOSE	01/03/2014	159,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159,82
148	000012	2014	00	111	08429844V	SANCHEZ PERILERO MARIA ROCIO	01/03/2014	254,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254,23
148	000013	2014	00	106528R	02323411Y	SANCHEZ RODRIGUEZ MAR	01/03/2014	544,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	544,20
148	000014	2014	00	37555R	52117247Z	SANZ MARTINEZ EGDA	01/03/2014	286,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	286,05
148	000015	2014	00	136604R	05015001H	SEGURANO NAVARRO MARIA TERESA	01/03/2014	263,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263,23
148	000016	2014	00	97966R	52111237E	SOPEA APACAGI TERESA	01/03/2014	217,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,99
148	000017	2014	00	52469R	52114864J	SOLEDAD BERGEL ANTONIA MARIA	01/03/2014	318,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318,17
148	000018	2014	00	42033R	49729066A	SOLEDAD VALDEHERRERA LETICIA	01/03/2014	274,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,29
148	000019	2014	00	47537R	52115637J	TORRESANO MARTINEZ MARIA MERVA	01/03/2014	318,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318,17
148	000020	2014	00	375846R	05412006N	TORRESANO MARTINEZ MARIA MERVA	01/03/2014	175,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,47
148	000021	2014	00	26500R	53031520R	TORRESANO MARTINEZ MARIA MERVA	01/03/2014	502,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502,65
148	000022	2014	00	37664R	01370249K	TORRESANO MARTINEZ MARIA MERVA	01/03/2014	255,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255,16
148	000023	2014	00	349223R	5253027AD	TROQUIETA RUIZ EIVIRA	01/03/2014	540,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,16
148	000024	2014	00	108657R	51633354S	LUZIANO BELGARDI JOSE	01/03/2014	500,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,17
148	000025	2014	00	95337R	52077244X	VALLEJO OSCAR	01/03/2014	584,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	584,53
148	000026	2014	00	24573R	16040675H	VALLEJO OSCAR	01/03/2014	235,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235,14
148	000027	2014	00	31097R	09533497B	VALLEJO OSCAR	01/03/2014	235,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235,14
148	000028	2014	00	18427R	04976096B	VARELA VICENTE M ANTONIO	01/03/2014	227,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227,31
148	000029	2014	00	32778R	51885893C	VARELA VICENTE M ANTONIO	01/03/2014	292,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292,49
148	000030	2014	00	93237R	0594023AM	VELLA MANUEL	01/03/2014	247,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,49
148	000031	2014	00	91853R	52340798G	VEGAS OLIVEROS M ANGELES	01/03/2014	265,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265,65
148	000032	2014	00	24573R	02843562Z	VICTORIA VALERO CONCENTUN	01/03/2014	586,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	586,02
148	000033	2014	00	36397R	95630372H	VIEIRA VALERO CONCENTUN	01/03/2014	189,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,12
148	000034	2014	00	112653R	52033136K	VILLAS SAN JUAN ANGEL	01/03/2014	103,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,55
148	000035	2014	00	50978R	11633139C	VILLAS SAN JUAN ANGEL	01/03/2014	346,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346,82
Total por entes:													52.145,66	
Total por concepto:													52.145,66	



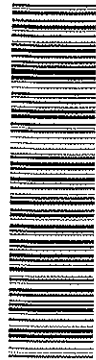
Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

Desde la Fecha:	01/03/2014	Hasta la Fecha:	01/03/2014	F. del Informe:	21 de marzo de 2016	Página:	6
Año:	2014	Recibo:	Nº/CIF:	5%	10%	20%	I.A.E.
Adm. Part.:	179	Nombre:	Principal	0,00	0,00	0,00	Recejo
Nº de recibos totales:	179	Fecha Pagos:	32.493,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total del Inventario:					32.493,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233493 UFYTQ-JJMY3-GCK8D-0E15-0281-BECC0A9-755DDE948A54-6C0655541061) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 57 de 115



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203892 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE154281BE0D86A953D5E648BA46C09535A1D67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Desde la Fecha:	Hasta la Fecha:	Fecha Informe:	Paginas:	
01/05/2014	01/03/2014	21 de mayo de 2016	7	7

Año Padrón	Año Per.	Recibo	NIF/CIF	Nombre	Fecha Ingreso	Principal	5%	10%	20%	Demora	Costas	Recebo	I.A.L.	Total
						52.149,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.149,56

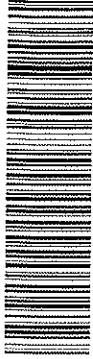
TOTAL DEL INSTANTANO:

Nº DE RECIBOS TOTALES: 179

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 58 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Fecha 2016/05/12 12:39

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

[Handwritten signature]

INFORME DE COBROS EN VOLUNTARIA DE VALORES RECIBOS Y LIQUIDACIONES
Reducción de cobros en voluntaria por diferentes tipos de ingresos: (CMT)

F. del informe: 21 de enero de 2016

Hasta la fecha: 07/03/2016

Ay.: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON

Desde la fecha: 07/03/2015

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123883 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E154261BE0DAB785DDE68A846C06535A10E1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Ante la duda de la verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: web: https://sede.ayto-torrejon.es

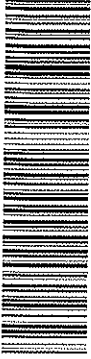
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON
PLAZA MAYOR, 1
TORREJON DE ARDOZ
MADRID

Año	Retrain	Año	Peri.	Recibo	Nº	Concepto	Nº	Concepto	F. de ingreso	Principio	%	10%	Demora	Cobros	Recargo	Total
145	09/03/2015	00	00	34061R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	248.81	0.00	0.00	248.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248.81
146	09/03/2015	00	00	34062R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	438.11	0.00	0.00	438.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438.11
147	09/03/2015	00	00	34063R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	229.29	0.00	0.00	229.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229.29
148	09/03/2015	00	00	34064R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	426.07	0.00	0.00	426.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	426.07
149	09/03/2015	00	00	34065R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	200.16	0.00	0.00	200.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.16
150	09/03/2015	00	00	34066R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	258.79	0.00	0.00	258.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258.79
151	09/03/2015	00	00	34067R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	173.23	0.00	0.00	173.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173.23
152	09/03/2015	00	00	34068R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	407.03	0.00	0.00	407.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407.03
153	09/03/2015	00	00	34069R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	198.94	0.00	0.00	198.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.94
154	09/03/2015	00	00	34070R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	90.69	0.00	0.00	90.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.69
155	09/03/2015	00	00	34071R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	380.14	0.00	0.00	380.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380.14
156	09/03/2015	00	00	34072R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	138.41	0.00	0.00	138.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.41
157	09/03/2015	00	00	34073R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	436.91	0.00	0.00	436.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436.91
158	09/03/2015	00	00	34074R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	249.33	0.00	0.00	249.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249.33
159	09/03/2015	00	00	34075R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	16.72	0.00	0.00	16.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.72
160	09/03/2015	00	00	34076R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	197.81	0.00	0.00	197.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197.81
161	09/03/2015	00	00	34077R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	311.44	0.00	0.00	311.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311.44
162	09/03/2015	00	00	34078R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	109.59	0.00	0.00	109.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.59
163	09/03/2015	00	00	34079R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	231.55	0.00	0.00	231.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231.55
164	09/03/2015	00	00	34080R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	435.32	0.00	0.00	435.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435.32
165	09/03/2015	00	00	34081R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	137.19	0.00	0.00	137.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137.19
166	09/03/2015	00	00	34082R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	379.40	0.00	0.00	379.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	379.40
167	09/03/2015	00	00	34083R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	583.26	0.00	0.00	583.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.26
168	09/03/2015	00	00	34084R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	431.13	0.00	0.00	431.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431.13
169	09/03/2015	00	00	34085R	5183187P	ABADIA MARINA PALOMA	461.56	0.00	0.00	461.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	461.56

Código para validación: UFYTO-JJMY3-GCK8D Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10 Página 59 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, fecha 28/01/2016 12:36

FIRMADO 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233863 UFYTO-JJMY3-GCK8D SE154261BE0DABA7B5DDDE48A84C0B55A1DF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Página: 3

Hasta la fecha: 07-03-2015

Desde la fecha: 07-03-2015

5% 10% 20%

Coste Recargo Total

Table with columns: Año, Tributo, Año Per, Recibo, NIF/CIF, Nombre, Fecha Ingreso, Principal, 5%, 10%, 20%, Coste, Recargo, Total. Rows list various taxpayers and their payment details.

GOBIERNO

INFORME SOBRE ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

AYUNTAMIENTO

2016

2016

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 60 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, F. creado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Esta es una copia impresa del documento electrónico [Ref.: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E154261BE0D8A785DD84B948480635A1D61] generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados. web: https://sede.ayto-torrejon.es

Despeja la Fecha: 07/03/2015 Fecha de emisión: 21 de enero de 2016

F. del Informe:

Fecha de la fecha: 07/03/2015

Página: 3

Table with columns: Abn. Pr., Descripción, Recibo, NIF/CIF, Nombre, Fecha Ingreso, Principial, %, 10%, Imp, Demora, Costas, Total. Rows list various individuals and their associated financial data.

DOCUMENTO

INFORME INFORME ESTABLECIMIENTO AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

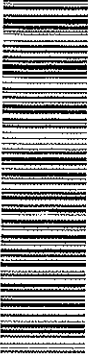
FIRMADO

Modelo 320

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

FIRMADO 04/03/2016 12:05

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10 Página 61 de 115



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE15492818EC0DABA7B5DDE488A86805858A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.torrejondeladoc.es

Página: -1

F. del Informe: 21 de enero de 2016

Hasta la fecha: 07-03-2015

Desde la fecha: 07-03-2015

Año Padron	Año Per.	Recibo	NIF/CIF	Nombre	Fecha Ingreso	Principal	5%	10%	20%	Demora	Costas	Recargo	Total
148	000001	2015	00	94606 R	06/54573T	07-03-2015	255,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255,27
148	000001	2015	00	114289 R	01498249E	07-03-2015	40,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,99
148	000001	2015	00	46415 R	0171764G	07-03-2015	546,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	546,26
148	000001	2015	00	91757 R	43112924T	07-03-2015	174,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174,74
148	000001	2015	00	45445 R	35118003B	07-03-2015	48,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,65
148	000001	2015	00	106248 R	00152002K	07-03-2015	23,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,97
148	000001	2015	00	114573 R	50130466E	07-03-2015	44,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,90
148	000001	2015	00	47694 R	37013467E	07-03-2015	208,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,17
148	000001	2015	00	112433 R	5111527H	07-03-2015	548,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548,70
148	000001	2015	00	42499 R	02155896J	07-03-2015	401,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	401,29
148	000001	2015	00	108750 R	09454582B	07-03-2015	274,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274,24
148	000001	2015	00	109272 R	04133001L	07-03-2015	295,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295,09
148	000001	2015	00	232415 R	08592974X	07-03-2015	321,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321,11
148	000001	2015	00	104259 R	06207078K	07-03-2015	351,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351,26
148	000001	2015	00	22009 R	00585711M	07-03-2015	303,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	303,63
148	000001	2015	00	106909 R	30283974A	07-03-2015	341,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341,47
148	000001	2015	00	112467 R	53073064T	07-03-2015	426,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426,58
148	000001	2015	00	91809 R	4314427E	07-03-2015	236,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236,56
148	000001	2015	00	55411 R	07504170E	07-03-2015	218,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218,59
148	000001	2015	00	106648 R	34067813X	07-03-2015	306,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,89
148	000001	2015	00	150470 R	01644571X	07-03-2015	383,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383,87
148	000001	2015	00	27717 R	47308666C	07-03-2015	358,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	358,22
148	000001	2015	00	48578 R	11773000P	07-03-2015	383,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383,87
148	000001	2015	00	781	954094649	07-03-2015	314,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,04
148	000001	2015	00	48318 R	05246677D	07-03-2015	257,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257,02
148	000001	2015	00	05877 R	32555509J	07-03-2015	314,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,04
148	000001	2015	00	34522 R	53075422B	07-03-2015	318,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318,56
148	000001	2015	00	261	11761369	07-03-2015	115,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,10
148	000001	2015	00	234647 R	02578124N	07-03-2015	468,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,22
148	000001	2015	00	40623 R	5710537Q	07-03-2015	245,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245,88
148	000001	2015	00	34108 R	59072885G	07-03-2015	314,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,85
148	000001	2015	00	97948 R	5211127E	07-03-2015	502,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502,05
148	000001	2015	00	23764 R	03422966N	07-03-2015	312,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312,94
148	000001	2015	00	33079 R	5029221C	07-03-2015	224,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224,65
148	000001	2015	00	38514 R	4454513B	07-03-2015	112,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,65
148	000001	2015	00	221	42165161C	07-03-2015	330,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330,17
148	000001	2015	00	34022 R	52582855D	07-03-2015	219,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219,67
148	000001	2015	00	11249 R	02849471Y	07-03-2015	219,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219,67

ENCUENTRO

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

ENCUENTRO

AYUNTAMIENTO

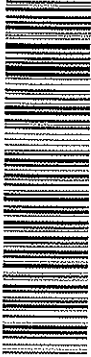
INFORME

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 62 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmada 28/05/2016 12:36

INFORME

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203693-UFYTQ-JJMY3-GCK8D-8E154281BEDDAB7B5DCE6A8A&CS656A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Acta	Podrán	Adm. Per.	Recebo	NIF/CIF	Nombre	Fecha Ingreso	Principal	%	IP%	Imp.	Puntos	Costas	I.A.E.	Total
144	000001	2015	00	51714R	51620354W	URBEL CANTAL ESPILANZA	516,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416,69
144	000001	2015	00	00057R	51623254S	URDURANO DELGADO JOSE	458,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458,53
144	000001	2015	00	94187R	53017254X	VALLSALU OSCAR	215,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,76
144	000001	2015	00	24356R	10044047H	VALLIMOS LITVA ANTONES	711,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	711,56
144	000001	2015	00	31097R	09951497B	VASQUEZ CARLOS ANTONIO	270,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,14
144	000001	2015	00	10402R	01507606B	VEGA VIGENTE M PILAR	227,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227,31
144	000001	2015	00	33256R	41868089C	VELLALBA INIGO MANUEL	295,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295,40
144	000001	2015	00	02327R	00965254W	VEDRIGOS DELGADO ANGEL	247,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,49
144	000001	2015	00	25725R	02824821F	VEIRA PEREZ RO SERRAEN	548,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548,06
144	000001	2015	00	10602R	21507913K	VILLALVILLA FRECHER LUIS MIGUEL	525,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525,14
144	000001	2015	00	00197R	00816122J	VILLANA ANA ANTONIO MIGUEL	180,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,12
144	000001	2015	00	06976R	21021138C	YERGA TORRELLÓ JORGEA	240,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,82
N° de recibos por concepto							48.506,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.506,03
N° de recibos mixtos							48.506,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.506,03

F del informe: 21 de enero de 2016

Hasta la fecha: 07/03/2015

Desde la fecha: 01/01/2015

DT (1-2015)

Página: 5

DOCUMENTO

AYUNTAMIENTO

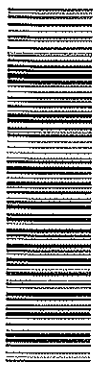
INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 63 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 22/05/2016 12:35

FIRMADO

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

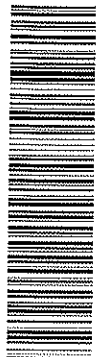
Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23389 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE 152616E0DA785DDE648A8A8C0635A1D61) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Desde la Fecha:	Hasta la Fecha:	F. del Informe:	Pagina: 6							
Año	Padre en Año	Per. Recibo	Nº/CLF	Nombre						
5%	10%	20%	Demora	Costas						
Principal	Recargo	Total	L.A.E.							
07/03/2015	07/03/2015	21 de enero de 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.568,05
TOTAL DEL LISTADO:										
Nº DE RECIBOS TOTALES: 153										

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 64 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmada 26/05/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

ANEXO IV



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

SG/SB/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **veintisiete de abril de dos mil quince**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del Concejal delegado de Empleo, Hacienda, Sanciones y Universidad que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vistas las necesidades transitorias de liquidez de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, derivadas de la realización de actividades que han sido previamente encargadas o encomendadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se propone la concesión de una operación de Tesorería por una cuantía de 3.540.000 €.

Visto la posibilidad de la viabilidad de la misma de acuerdo con el informe de fecha 16 de abril de 2015, se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2015.- Edo.: Ignacio Vázquez Casavilla".

Para que conste expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 266 del R.D. 2562/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **27 de abril de 2015**.

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE,

ASESORÍA JURÍDICA.- Expte.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203085_UFYTOJJMY3-GCK8D_0E154261BE0DAS47B5D2E4884848C9855A1D617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO

CONTENIDO

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CÓDIGO

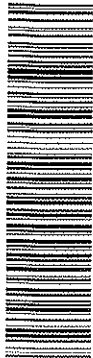
CONTENIDO

FIRMA

Código para validación: **UFYDQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 65 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/05/2015 12:38

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01261489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01261489

SGSII.fm

D. SANTIAGO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día uno de junio de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 10.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda, que dice, íntegramente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las necesidades transitorias de liquidez de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, derivadas de la realización de las actividades que han sido previamente encargadas o encomendadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se propone la concesión de una ampliación de 520.000,00 € de la Operación de Tesorería aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2015.

Vista la posibilidad de la viabilidad de la misma de acuerdo con el informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2015, se propone para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz a 28 de Mayo de 2015. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla."

El informe de la Interventora dice literalmente lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

En este informe se analiza la posibilidad de conceder a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz una ampliación de la operación de tesorería por importe de 520.000,00 € de la anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por importe de 3.540.000 € y que fue aprobada en Junta de Gobierno Local de 27/04/2015.

Para ello, debe analizarse la naturaleza jurídica de la entidad prestataria y la operación planteada, la normativa sobre operaciones financieras aplicable y la repercusión sobre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) se configura como una sociedad mercantil creada de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Teniendo en cuenta la actividad desarrollada por la misma en base a su objeto social así como las encomiendas de gestión realizadas por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y su normativa de desarrollo,

Fdo. 01 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

RESUMEN

INT. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

FIRMA

Código para validación:

UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 66 de 115

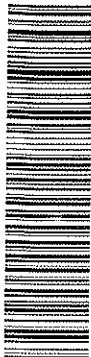
El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 26/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

la sociedad forma parte del Sector Público del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz configurándose, además, como una sociedad instrumental del mismo y, en consecuencia, clasificada en el sector "Administraciones Públicas" de la Contabilidad Nacional. Dicha clasificación sectorial consta en Inventario de Entidades de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se encuentra vigente desde el mes de julio de 2012.

2.- NATURALEZA DE LA OPERACIÓN PLANTEADA. NORMATIVA SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS

Como ya se ha expuesto, se plantea el otorgamiento de un préstamo monetario (520.000,00 €) a plazo inferior a un año (corto plazo) por parte del ayuntamiento a favor de la empresa pública para la financiación de sus necesidades de tesorería, como ampliación al préstamo ya realizado y aprobado en JGI. 27/04/2015. En este sentido, resulta importante recordar que, según el artículo 194 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el bien objeto del préstamo (dinero) se configura como un recurso financiero de la tesorería municipal, quedando, además, explícitamente excluido de la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas tal y como señala el artículo 3.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Adicionalmente, el mencionado artículo 194 en su punto 3 establece que la tesorería de las Entidades Locales se registrará por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la LRRHL y, "... en cuanto les sean de aplicación, por las normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria."

Debe tenerse en cuenta, además, que a través del RDL 17/2014, se añade un nuevo artículo 48 bis en el TRLRHL, introduciendo el concepto de Prudencia financiera. De esta forma se determina que todas las operaciones financieras que suscriban las ELL, deben sujetarse a dicho principio. Asimismo, se determina por primera vez en la legislación local lo que se consideran operaciones financieras en el ámbito local.

"Artículo 48 bis Principio de prudencia financiera 1. Todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera. Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste."

2. Se consideran financieras todas aquellas operaciones que tengan por objeto los instrumentos siguientes:

a) Activos financieros. Están incluidas en este concepto las instrumentos de capital o de patrimonio neto de otras entidades, las derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

b) Pasivos financieros. Están incluidas en este concepto deudas representadas en valores, operaciones de crédito, operaciones de derivados y cualquier otra obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones desfavorables.

c) La concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestarias.

FIRMSERVICIO

INT. AL FORM. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ.
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Código para validación:

UFYTG-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 67 de 115

Firma(s)

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

Firma(s)

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

3. Las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b) del apartado anterior se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y las de las letras a) y c) anteriores por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

4. Las Corporaciones Locales velarán por la aplicación del principio de prudencia financiera en el conjunto de su sector público.

5. Precisaré de autorización del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales la formalización de las operaciones a las que se refiere la letra c) del apartado 2 de este artículo, cuando no se ajusten a las condiciones del principio de prudencia financiera.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el número 2 del anterior artículo, queda claro que la operación proyectada se configura como una operación financiera y, más concretamente, como una operación de activo para el Ayuntamiento y de pasivo para EMVS (pues se trata de una operación crediticia). Además, la norma establece que dichas operaciones financieras (activo, pasivo y avales) deberán, en todo caso, cumplir las condiciones fijadas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en el caso de las de pasivo y las fijadas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en el caso de las de activo y los avales.

Actualmente se conocen las condiciones de las operaciones de pasivo que han sido fijadas por Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acogen al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (RSGT), condiciones que se han complementado con una Resolución de 5 de marzo de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 5 de febrero de 2015.

El artículo 1º de dicha norma establece que las Entidades Locales solo podrán concertar operaciones de endeudamiento y derivados financieros en los términos que se establecen en la misma, señalando que, a los efectos de dicha Resolución "... se entiende por comunidad autónoma y entidad local tanto la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Entidad Local como el resto de entidades, organismos y entes dependientes de aquéllas, incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Comunidades Autónomas y subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea". Por consiguiente, dicha norma resulta de aplicación a las operaciones de endeudamiento y derivados que EMVS suscriba como es el caso del presente informe.

Concretamente, la operación queda clasificada en el apartado c) del artículo 2º RSGT como un "instrumento de financiación a corto plazo".

Por su parte, el artículo 3º RSGT establece las condiciones de coste máximo en las que se podrá suscribir la operación. Dado que la operación no cumple las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico, dicho coste máximo será el siguiente:

Recuérdese la clasificación sectorial de EMVS como Administración Pública.

Financiación de inversiones financieras sostenibles de acuerdo con lo fijado por la DA 16ª TRI III, introducida por Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero.

Tipo de interés anual

Tel: 91 678 95 00 - Fax: 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

00000000

001 INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

00000000

00000000

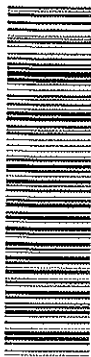
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 68 de 115

00000000

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmada 28/04/2016 12:39

00000000

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



**Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Fije	0,87%
Variable (EUR360)	EUR360-0,61%
Variable (EUR180)	EUR180+0,74%
Variable (EUR90)	EUR90+0,82%
Variable (EUR30)	EUR30+0,91%

Comisiones

Únicamente podrán establecerse las siguientes:

Comisión de no disponibilidad en las pólizas de crédito, limitada a un máximo de 0,10 % anual.
 Comisión de agencia para operaciones sindicadas, con un máximo de 50.000 euros anuales. Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual.

Por último, debe señalarse que la operación proyectada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos de operaciones prohibidas que enumera el artículo 5º RSGT.

5. APLICABILIDAD DE LA NORMATIVA SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Una cuestión de gran importancia, es la influencia que la realización de dicha operación puede tener sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Entidad Local.

En efecto, el artículo 4 LOEPSF obliga tanto al Ayuntamiento como a la empresa pública a sujeción sus actuaciones al principio de sostenibilidad financiera entendido como "... la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea."

En este sentido, debe recordarse que, a los efectos de lo establecido en dicha norma, la clasificación de EMVS en el sector "Administraciones Públicas" de la Contabilidad Nacional, implica la aplicación de manera conjunta a las dos entidades de los preceptos de dicha Ley salvo por las excepciones explícitamente establecidas por la misma.

EMVS de Torrejón de Ardoz consolida con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En consecuencia, la realización de la operación crediticia planteada, en la medida en que permita atender las necesidades de tesorería de EMVS derivadas de la realización de actividades que le han sido previamente encargadas o encomendadas por el Ayuntamiento de Torrejón, y por tratarse de una sociedad instrumental del mismo, no debe afectar la capacidad consolidada de la Corporación para financiar compromisos presentes o futuros (sostenibilidad financiera) ni la posición consolidada en términos del cumplimiento de los objetivos sobre estabilidad presupuestaria.

Como ya se ha dicho, lo anterior es consecuencia directa de que se trata de una operación realizada "dentro de la consolidación" del sector público del Ayuntamiento de Torrejón, todo ello, sin perjuicio de las condiciones concretas y tramitación específica a que quede sujeta la efectiva materialización de la misma en función de la normativa aplicable.

Por último, la LRSAL introdujo una nueva DA 9ª en la LIRL que establece, entre otras cuestiones la prohibición para el Ayuntamiento de realizar aportaciones patrimoniales ni

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

suscribir ampliaciones de capital de entidades públicas empresariales o de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o su plan de ajuste.

Debe señalarse que dicha prohibición no afecta al caso planteado dado que la operación proyectada no tiene el carácter de aportación patrimonial ni ampliación de capital. Esto es así porque, como ya se ha expuesto con anterioridad, el otorgamiento de un préstamo supone la generación de un pasivo para la empresa en contrapartida a los fondos recibidos. Además, el tratarse de una operación de corto plazo refuerza el carácter no patrimonial de la misma ya que debe ser contabilizada en el Pasivo y no en el Patrimonio Neto de la empresa de acuerdo con las normas del vigente Plan General de Contabilidad empresarial. Por último, esta interpretación ha sido ratificada por el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante Nota de fecha 5 de marzo de 2014 al considerar como aportaciones patrimoniales en los términos de la DA 9ª LBRI, el concepto R50 "Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público".

En cuanto a la operativa contable, de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Pública aplicable a las Entidades Locales aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1761/2013 (D.L. 20 de septiembre) se trata de una operación de carácter no presupuestario para la que no existe cuenta contable específica. Desde esta Intervención entendemos que se debe proceder a la creación de cuenta contable, ya que el PGCP, es aplicable. Se trata de una cuenta que exprese la salida material de fondos de la Tesorería del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Tesorería de la EMVS. Se utilizará la cuenta 449 a efectos de darle efectividad a esta operación de Tesorería.

Por último queda por analizar la posibilidad de la cuantía a prestar más allá de los límites establecidos el TRLRHL, es decir del 30% de ingresos corrientes liquidados por EMVS, en opinión de esta Intervención dichos límites se establecen para operaciones con entidades financieras, pero en este caso particular, esta operación no incide en incremento de endeudamiento, ya que se trata de una operación neutra. El artículo 51 del TRLRHL regula la finalidad de este tipo de operaciones:

"a) Las anticipos que se perciban de entidades financieras, con o sin intermediación de los órganos de gestión recaudatoria, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matriculas.

b) Los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desgracias transitorias de tesorería.

c) Las emisiones de deuda por plazo no superior a un año."

4. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado, se puede concluir lo siguiente:

- La operación planteada se clasifica, en relación con el artículo 48 bis TRLRHL, como una operación financiera de activo para el Ayuntamiento y de pasivo para EMVS.
- Por otro lado, se puede clasificar como un instrumento de financiación a corto plazo de acuerdo con la enumeración de instrumentos de endeudamiento que fija el artículo 2 RSGT. c) Dada la clasificación como "Administración Pública" en términos de contabilidad nacional que actualmente ostenta EMVS, la operación deberá ajustarse a la normativa sobre prudencia financiera fijada por las normas mencionadas en los puntos anteriores y, en consecuencia, el coste máximo no podrá superar los límites allí fijados.

DOCUMENTO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CONTENIDO

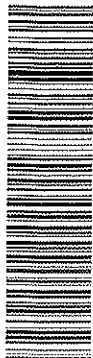
CÓDIGO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 70 de 115

TÍTULO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/05/2016 12:39

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

d) Además, la operación no se encuentra incluida en el listado de operaciones de endeudamiento prohibidas por el artículo 5 de la RSGT.

e) La finalidad de la operación es la de atender las necesidades de financiación de EMVS que, a su vez, derivan tanto de la realización de actividades encargadas o encomendadas por el propio Ayuntamiento y la condición de medio propio y servicio técnico que la empresa tiene para el mismo.

f) Al clasificarse la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, en el sector "Administraciones Públicas" de la Contabilidad Nacional y, por tanto, consolidar, a los efectos previstos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con el propio Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la realización de la operación no debe alterar la sostenibilidad financiera y la posición de estabilidad presupuestaria consolidadas de la propia Corporación Municipal.

g) No resulta aplicable en este caso la prohibición sobre aportaciones patrimoniales fijada por la Disposición Transitoria 9ª LRSAL, dado que dicha operación supone un pasivo para la empresa pública y, al tener el carácter de operación a corto plazo, tampoco queda incluida en el Patrimonio Neto de la entidad de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad aplicable a la empresa. Adicionalmente, la Nota evacuada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 5 de marzo de 2014 a este respecto, aclara que la prohibición legal debe entenderse referida al Concepto 850 "Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público" que no es el presente caso.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de mayo de 2015. La Interventora General. Fdo : Lucía Mira Salsas.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulta de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a uno de junio de dos mil quince.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE:

INTERVENCIÓN. Expte.

DOCUMENTO

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REP. LOCAL

CÓDIGO DE BARRAS

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 71 de 115

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 28/10/2015 12:35

FIRMADO

04/03/2016 12:05

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

N.º 2337/2015

SG/FM/md

Fernando Murias Martín, Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil quince, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.º.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 38/2015.

Se da lectura a la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Atendiendo a la necesidad que se han planteado por las diferentes Concejalias para la realización de expediente de modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Expediente nº 38/2015 de modificación de créditos del presupuesto de 2015 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 19 de Noviembre de 2015 y de conformidad con las Bases 7ª de las Bases de Ejecución Presupuestarias, con el siguiente:

RESUMEN:**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
030 15100 44900	TRANSFERENCIA LMVS	500.000,00

FINANCIACION

030	01100	31000	INTERESES PRESTAMO	500.000,00
-----	-------	-------	--------------------	------------

Este expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 38 del RD. 500/1990.

Torrejón de Ardoz a 19 de Noviembre de 2015. LA C.D. DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN Fdo. Mª Dolores Navarro Ruiz.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

1

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

GOBIERNO

GOBIERNO LOCAL

III INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG LOCAL

MODIFICACIÓN

CRÉDITOS

FIRMADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

El documento ha sido firmado o aprobado por:

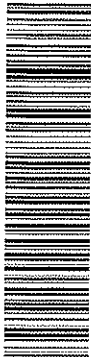
FIRMADO

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado: 26-01-2016 12:36

04/03/2016 12:05

Página 72 de 115



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

MOCION DE LA CONCEJALA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Atendiendo a la necesidad que se han planteado por las diferentes Concejalías para la realización de expediente de modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Expediente nº 38/2015 de modificación de créditos del presupuesto de 2015 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 19 de Noviembre de 2015 y de conformidad con las Bases 7ª de las Bases de Ejecución Presupuestarias, con el siguiente:

RESUMEN:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
010	15100	44900	TRANSFERENCIA FMV 5	500.000,00

FINANCIACION

030	01100	31000	INTERESES PRESTAMO	500.000,00
-----	-------	-------	--------------------	------------

Este expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 38 del RD 509/1990.

Torrejón de Ardoz a 19 de Noviembre de 2015

LA C. D. DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Mª Dolores Navarro Ruiz

Tfno. 91 678 95 09 - Fax 91 677 14 71 - http://www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233383 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 951542818E57DAB7B5DCE946BA645C18595A1061) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

Intervención

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

INT. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 73 de 115

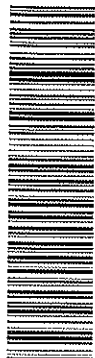
El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Fecha: 28/01/2016 12:36

Firmado

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 232983 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE1547261BE1D4E47B5D3E64BBA848C06635A1D61); generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



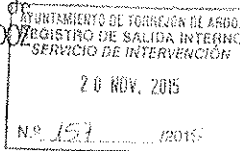
Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

INFORME DE INTERVENCIÓN:

ASUNTO: ANALISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.

1. Se realizó informe de intervención en fecha 27 de febrero de 2015 sobre "Análisis de la Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación de Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2014 que literalmente dice"

- "Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya entrada en vigor se produjo en día siguiente a su publicación en el BOE, es decir 1 de mayo de 2012. Quedan derogadas de acuerdo con lo dispuesto en disposición derogatoria única la Ley de estabilidad Presupuestaria así como su texto refundido aprobado por RDL 2/2007 de 28 de diciembre. No así en Reglamento de estabilidad presupuestaria de 14 de abril de 2007, salvo en "cuantías disposiciones su opongan a lo previsto en esta Ley orgánica", como apunta la misma disposición derogatoria en su punto 2.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Adapta Normas Eurostat).

TRAMITACION

La competencia para la evaluación del incumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. del REPEL, compete a la Intervención local (artículo 6.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

INTERVENCIÓN GENERAL

El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del presupuesto. Asimismo la Intervención de la entidad local elevará al

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO

INT. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REP LOCAL

CONTENIDO

DATOS DE LA

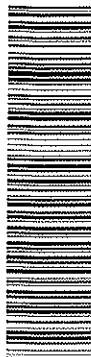
Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 74 de 115

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/04/2016 12:36

FIRMADO

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 233895_UFYTQ-JJMY3-GCK8D_8E154281BECDAB4785DDE848BA848C08556A1D61) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del REPEL.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

La verificación del cumplimiento de los Planes aprobados, durante su período de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente. Una vez conocido por el Pleno, se dará traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, a efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el plazo máximo de 15 días (art.22.2 REPEL).

INFORME:

Objetivo de Estabilidad fijado para las Entidades Locales en el ejercicio de 2014.

El Consejo de Ministros aprobó la actualización del Programa de Estabilidad 2011-2014, el 29 de abril de 2011. El Programa de Estabilidad es un documento esencial de diseño de la política fiscal en el corto, medio y largo plazo, y de coordinación de las políticas económicas en la Unión Europea. Al mismo tiempo, este documento tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo al que hace referencia el artículo 4 del Reglamento (UE) 473/2013. El cuadro macroeconómico 2014-2017 mantiene el carácter conservador del anterior Programa de Estabilidad. Las hipótesis utilizadas son prudentes y se proyecta un crecimiento económico moderado, en línea con el estimado por organizaciones públicas nacionales e internacionales, así como por analistas privados. Un aspecto destacable del cuadro macroeconómico es que durante todo el período de previsión, tanto la demanda interna como la externa contribuirán positivamente al crecimiento. Paralelamente, también en 2014 la formación bruta de capital crecerá por primera vez en siete años, debido al dinamismo de la inversión en bienes de equipo.

Con el fin de equilibrar en mayor medida el esfuerzo fiscal necesario para conseguir el objetivo de déficit de medio plazo, se rebaja el objetivo de déficit en 2014 al 5,5% del PIB, frente al 5,8% exigido. El carácter conservador de las previsiones económicas y el firme compromiso del Gobierno de deslincar los efectos del mayor crecimiento a la reducción del déficit, hacen que su cumplimiento sea factible. Para 2015 y 2016 se

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO

INT. INFORME DE SÍMBOLE ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

FIRMA ELECTRÓNICA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 75 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 25/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

mantienen los objetivos de 4,2% y 2,6% del PIB. En el año adicional de proyección continúa la senda de disminución del déficit, para situarlo en el 1,1% del PIB.

Los avances en la consolidación fiscal alcanzados en los dos últimos años, así como los previstos para los siguientes, permitirán que ya en 2016 se alcance un superávit primario del 0,9% del PIB, que se ampliará hasta 2,7 % del PIB en 2017. Paralelamente, los avances en la moderación del déficit permitirán disminuir el crecimiento de la deuda pública e invertir su tendencia a partir de 2016, habiéndose alcanzado su nivel máximo en 2015.

A- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

La aplicación del SEC implicará los ajustes, que, por primera vez y gracias a la modificación de la ICAL, son objeto de desarrollo posteriormente.

a) Ingresos del AYUNTAMIENTO relativos capítulos 1, 2 y 3. El criterio en contabilidad nacional es el de caja, produciéndose un ajuste positivo en el caso de que el importe de los derechos reconocidos de estos capítulos sean menores que los ingresos en caja y negativo en caso contrario.

	D Reconocidos	D Recaudados corr. + cerr
Capítulo 1	46.724.034,94	39.293.991,22 + 3.088.994,71
Capítulo 2	4.574.584,52	4.234.205,48 + 222.363,73
Capítulo 3	12.621.507,22	11.156.744,32 + 858.879,92
TOTAL	63.920.126,68€	58.855.179,38 €

Ajuste negativo -5.064.947,30 €

b) Con respecto a la cuenta 413 que se ha recogido en el Balance de situación de nuestra Entidad Local procede hacer ajuste al Presupuesto. La operativa en contabilidad se produce con ajuste al alza como un ajuste como mayor gasto aumentando el déficit de la Entidad. Ajusta el Resultado presupuestario, incrementando el déficit en lo no imputado al Presupuesto, generado en este ejercicio. Obligaciones generadas en este ejercicio y que no han sido imputadas al presupuesto 2014. Las OPAS a 1 de enero de 2014 constituyen un importe de 2.693.227,12 €. En el ejercicio 2014 se incrementa esa cifra con lecturas no imputadas a presupuesto por cuantía de 4.288.225,51 €. En el ejercicio 2014 se imputan a presupuesto facturas por una cuantía de 1.834.164,09 €. Esta última cifra ya se imputó al presupuesto 2013, por lo que en este ejercicio produce un ajuste en negativo incrementando la capacidad de financiación. Por lo que la cifra de 4.288.225,51 supone un ajuste en negativo minorando la capacidad de financiación de la Entidad Local. Las facturas pendientes de imputar a presupuesto

Tel. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO

DOCUMENTO

INT. ILMURZE. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

OTROS DATOS

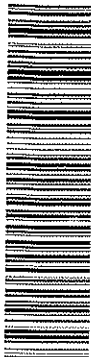
FIRMA

FIRMA

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 76 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

a 31 de diciembre de 2014 constituyen un importe de 5.107.286,54 € (saldo final). A 31 de diciembre no se había imputado la parte que resta de pago a la EMVS por el resto de plazas de garaje pendientes de escriturar a ENLAZA AMERICA, y que deben imputarse a la 413 por una cuantía total de 768.746,75€. Por lo que el ajuste total es de -2.414.061,42 €

Cuenta 413	- 2.414.061,42 €
c) Devolución de PIE 2008	+128.654,03 €
Devolución de PIE 2009	+599.121,72 €
Estas devoluciones operan positivamente ya que en el ejercicio en el que se comunicó por parte del Ministerio las liquidaciones negativas, éstas incrementaron el déficit de la entidad por la totalidad de los importes de Participación en Ingresos del Estado indebidamente ingresados.	
Ajuste Positivo	+ 727.775,75 €
TOTAL AJUSTES	- 6.751.232,97 €
Ingresos no financieros	95.599.863,93 €
Capacidad de financiación (1 a 7 de ingresos - 1 a 7 de gastos sin ajustes SEC 95)	10.116.254,06 €
Ajustes	- 6.751.232,97 €
Objetivo de estabilidad	+ 3.365.021,09 €

2. Igualmente se emite informe fecha 27 de febrero de 2015 por esta Intervención correspondiente a la Liquidación de 2014 donde en el apartado II.- literalmente dice:

"SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avalos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO

CONTENIDO

III INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL.

ESTADO

FIRMADO

FIRMADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

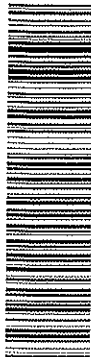
Página 77 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Firma: 28312016 12 38)

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor,
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

El contenido de la información que hoy que volcar en la plataforma del MIIAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Información de ovales recibidos del sector público.
- 4.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 5.- Información sobre la deuda comercial.
- 6.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Destacar que las medidas establecidas en el Plan de ajuste aprobado en base al RD 4/2012 han variado con la adhesión del Ayuntamiento a las nuevas condiciones financieras reguladas el Título II del RD 8/2013. La medida 1 que corresponde básicamente a reducción del 5% del capítulo 1 Y 2 del ejercicio 2014 con respecto al 2013. Medición que se realizará tomando como referencia las obligaciones reconocidas en fecha 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2014. El ahorro que se debe generar de acuerdo con el Plan de ajuste aprobada debería ser acumulativamente hasta el ejercicio 2014 del 5% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 €, resultado que se comprueba en este último trimestre del ejercicio. Comparativamente las estimaciones de previsiones iniciales del ejercicio 2014 con respecto al 2013 y las obligaciones reconocidas del ejercicio 2014 respecta del 2013 son las siguientes:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	5% OBLIGACIÓN
2013	72.843.482,49 €	3.642.173,12 €
2014	69.347.794,45 €	3.495.668,04 €
% CUMPLIDO		4,79 %

El informe que se emite por esta Intervención está condicionado al cumplimiento en términos económicos al Plan de ajuste en el que se enmarca, así como a los marcos presupuestarios remitidos como información obligatoria en virtud de Orden Ministerial 2015/2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

En la modificación que se propone se sigue dando cumplimiento al Art. 26 del RDL 8/2013, de 28 de Junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

NUMERO DOCUMENTO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/01/2015 12:36

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 78 de 115

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, reseñado en el informe del Presupuesto General para 2015.

3. El expediente que se presenta de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario por baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida, asciende a 500.000,00 € dentro de los capítulos 1 a 7, no afecta cuantitativamente el presupuesto, y a la estabilidad presupuestaria así como con la regla del gasto de acuerdo con los artículos 11 y 12 de la LO 2/2012 de 27 de Abril, dado se mantienen los mismos índices hasta que se proceda a la liquidación del presupuesto, momento en que se volverá a analizar la estabilidad presupuestaria.

CONCLUSIONES:

Examinada la documentación que integra el expediente Nº 38/2015 de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

1. El expediente indicado por importe de 500.000,00 € cumple los requisitos establecidos en el RDL 2/2004 TR/LRHL y de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, Base 7ª.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2015

LA INTERVENTORA

Fdo: Lucía Mora Salas

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 910

Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE1512618E0DABA7B6CDE8488A9C0835EA1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 79 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



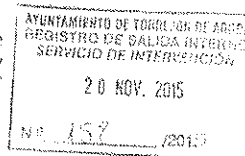
Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO 38/2015.

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de Presupuestos
- Ley Orgánica de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria 2/2012 de 27 de abril.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, base 7ª.

II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III. CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios, podrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 80 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz,
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz,
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Los Créditos Extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

Siempre que se reconozca por el Pleno de la Entidad Local la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- Que la carga financiera total cualquiera que sea su naturaleza, incluida la derivada de la operación en transición, no supere el 25% de los citados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación.

Los expedientes de Créditos Extraordinarios, serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, en su caso, de los órganos competentes de los Organismos Autónomos, dependientes de la misma.

A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el artículo 158.5 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre.

La propuesta de modificación previo informe de intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

La aprobación de los expedientes por el Ayuntamiento Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2332893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E1542618E0DAB47B5D0E8485A649C06535A1D61) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

En la tramitación de los expedientes de concesión de Crédito Extraordinario, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del R.D 500/1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contenciosos administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del R.D 500/1.990.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, establecen en su Base 7ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y señalan:

- 1.- Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna un crédito destinado a la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario suficiente y no es susceptible de ampliación.
- 2.- La financiación de esta modificación se ajustará a lo establecido en el artículo 26 del R.D 500/90.
- 3.- La solicitud de concesión de Crédito Extraordinario, debidamente motivada, deberá presentarse por el responsable del área, siendo suscrita por el concejal correspondiente. A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a la que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse los extremos que establece el artículo 37.2 del R.D 500/90.
- 4.- La propuesta de modificación, previo informe de intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- El Crédito Extraordinario asciende a 500.000 €.
- 3.- El expediente se financia con resto del remanente líquido de Tesorería.
- 4.- El expediente de modificación de crédito 38/2015 su resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

010 15100 44900 Transferencias EMVS	500.000,00 €
Total Crédito Extraordinario	500.000,00 €
030 01100 31000 Intereses de Préstamos.....	500.000,00 €

NUMERO

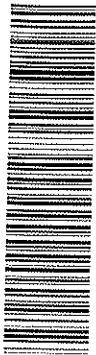
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 82 de 115

TIPO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intaiventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:36

FECHA

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

5- Los ingresos presupuestarios se realizan con normalidad.

6- El órgano competente para su aprobación es Pleno de la Corporación Local.
Se trata de una subvención a la explotación derivada, tal y como se informa por la Coordinadora de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en informe anexo a este expediente, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la imposibilidad de hacer frente a gastos de carácter ordinario como consecuencia del necesario pago a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de los intereses derivados de la liquidación del IVA en la transferencia de los activos Caja del Arte, Polideportivo Barrio Verde y Comisaría de Policía Local de la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en este ejercicio 2015. El necesario pago del 10% de esos intereses requeridos por AEAT conlleva la imposibilidad de hacer frente a los pagos derivados de la gestión ordinaria hasta 31 de diciembre de este ejercicio. La disposición Adicional 9ª de Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril imposibilita la realización de aportaciones patrimoniales a la Sociedades Mercantiles.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2015.

FDO: LUCIA MORA SALAS
Interventora General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233093 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E1542818EDDAB7785DDE8BBA4BC06855A1D61) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489



INFORME SOBRE NECESIDAD DE TRANSFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ A SU SOCIEDAD MERCANTIL, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A.

Se realiza el presente informe con el objetivo de analizar la necesidad de que el Ayuntamiento de Torrejón realice una transferencia a su sociedad mercantil, EMVS de Torrejón de Ardoz, S.A. como socio único de la misma, y en virtud de las necesidades puntuales y sobrevenida de tesorería.

Durante este ejercicio se ha procedido a la realización con el Ayuntamiento de la transferencia de activos pendiente, de los dotacionales denominados "Caja del Arto", "Polideportivo Barrio Verde" y "Comisaría de Policía" de Virgen de Loreto.

Este hecho ha arrojado unos pagos de IVA a los cuales se ha atendido desde la EMVS de forma correcta, pero ha devengado unos recargos e intereses que ascienden a un total de 1.056.644,09.- Euros, importe que ha de ser abonado a partir del mes de noviembre de 2015 y hasta una fecha máxima siempre dentro del ejercicio 2016.

EMVS
TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.



La AEAT ha solicitado el pago de forma adelantada del 10% de dicha cantidad, cuyo abono ha procedido a realizarse en el mes de noviembre de 2015, habiéndose solicitado un aplazamiento / fraccionamiento de la restante cantidad, a la que habrá que atenderse.

Asimismo, la solicitud de este aplazamiento/fraccionamiento de la cantidad referida derivada de la transmisión de activos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, supone la imposibilidad de poder solicitar aplazamientos de los IVA mensuales que la sociedad vaya devengando, lo cual supone atender de forma inevitable a los pagos de IVA que correspondan al mes corriente.

Esto, sumando a una reducción en las escrituraciones efectivas previstas, ha distorsionado completamente la situación de tesorería de la EMVS.

Es importante destacar que la no atención de los pagos en el plazo voluntario estipulado por la Agencia Tributaria para el Expediente de referencia, supondría un incremento de un 20% del recargo correspondiente a cada cantidad que se haga efectivo en el momento de entrada del expediente en vía ejecutiva, así como la generación de nuevos y mayores intereses que se aplicarían a una base imponible tan importante como la mencionada anteriormente.



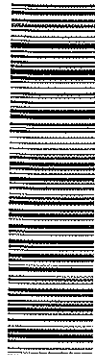
Calle Geste 3-26 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tel: 91 677 8300 - Fax: 91 675 1320 - www.ayto.torrejondelar.doz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SEI54261BE0D4A78502E64B8A88C0655641261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.torrejondelar.es

Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 84 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



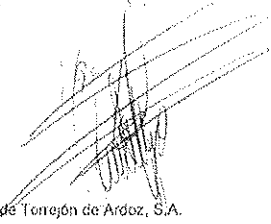
De esta forma, supondría un mayor importe que ascendería como mínimo a la cantidad de 176.958,57.-€, lo cuales se desglosarían como sigue (se adjuntan al presente documento las primeras liquidaciones realizadas por la AEAT):

- Liquidación A2885015526019670: el 20% de recargo ascendería a la cantidad de 45.774,16.-€
- Liquidación A2885015526019658: el 20% de recargo ascendería a la cantidad de 59.719,53.-€
- Liquidación A2885015526019669: el 20% de recargo ascendería a la cantidad de 71.464,88.-€

Por tanto, parece evidente que el impago de esta cantidad no es recomendable, puesto que supondría para la EMVS y, por ende, al Ayuntamiento, una pérdida considerable, ya que son obligaciones irrenunciables a las que se ha de dar el correspondiente cumplimiento.

El atendimiento de estas obligaciones supone que la EMVS tenga una necesidades especiales de tesorería que le impiden atender pagos derivados de su actividad normal y habitual, esto es, obligaciones de pago previas a la situación sobrevenida que se ha venido exponiendo a lo largo del presente documento. (Se adjunta documento de facturas y obligaciones de pago pendientes para los meses de noviembre y diciembre de 2015).

Y para que así conste se expide el presente documento en Torrejón de Ardoz a 19 de noviembre de 2015

Fue: 
Lyda García Calvo
Coordinadora General de la EMVS de Torrejón de Ardoz, S.A.

Calle Cristo Nº 26 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tel: 91 677 8305 - Fax: 91 675 1320 - www.emvs-torrejondesardoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233993 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E154261BEE9DAB785DDE848A846C06835A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:36

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 85 de 115

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
INSPECCION TRIBUTARIA
C/ GUZMÁN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 91526765

Delegación Especial de MADRID

Nº de Remesa: 03051835041



902010052 Nº Certificado: 559904709719
ENVS DE TORREJON DE ARDOZ SA

LIQUIDACIÓN DE RECARGO POR PRESENTACIÓN
FUERA DE PLAZO DE AUTOLIQUIDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: A85192895
Referencia: 2015RSC19280169RG
Clave de liquidación: A288501526019870

ACUERDO

Con fecha 08-05-2015 ha presentado autoliquidación con modelo 303 AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO VALOR AÑADIDO correspondiente al ejercicio 2011, período 11, número de justificante 3030046275190 y un resultado a ingresar de 915.483,20 euros.

El plazo para la presentación de la citada autoliquidación terminó el día 20-12-2011. Por lo tanto, ha presentado la misma con un retraso de 1.235 días.

La presentación fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración de una autoliquidación con ingreso de la cuantía resultante, cuando el retraso es superior a doce meses supone que se liquide un recargo del 20% de la cantidad resultante de la autoliquidación y el interés de demora correspondiente, sin que se imponga sanción alguna por dicho retraso.

El importe del recargo se reduce en el 25 por ciento si se cumplen estas dos condiciones:

1. Que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario abierto con la notificación de la misma.
2. Que la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de dicha deuda que la Administración hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución, excepto en el caso de que para el otorgamiento del aplazamiento o fraccionamiento no sea necesaria la constitución de garantía por razón de la cuantía, y que el obligado al pago hubiera solicitado al tiempo de presentar dicha autoliquidación.

Por lo anterior, se practica la siguiente liquidación:

Importe base del recargo	915.483,20 euros
Recargo del 20%:	183.096,64 euros
Reducción del 25%:	45.774,16 euros
Recargo reducido:	137.322,48 euros
Importe intereses:	166.969,82 euros
TOTAL A PAGAR	244.292,30 euros



Documento firmado electrónicamente el 04/03/2016 a las 12:05:05. Para verificar la autenticidad del documento consulte el Código Seguro de Verificación: HCFRFRMNC120048E en www.sede.ayto-torrejon.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Nº: UFYTQ-JJMY3-GCK8D 9E154261BE0D8A785D3DE848A848CC0835A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO 22759

MAYORADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 86 de 115

FIRMADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Los intereses de demora tienen el siguiente desglose:

Período desde-hasta	Número de días	Tipo de interés	Cuota base	Importe intereses
21-12-2012-31-12-2012	11	5,90	915.483,29	1.375,73
01-01-2013-31-12-2014	730	5,99	915.483,29	91.548,32
01-01-2015-08-05-2015	128	4,36	915.483,20	14.045,77

En relación con esta liquidación se le notificó con anterioridad la correspondiente propuesta para que pudiese efectuar alegaciones.

Se han presentado con fecha 16-05-2015 alegaciones manifestando, en síntesis, lo siguiente: "Que está de acuerdo con la propuesta de liquidación de recargo".

PAGO DE LA DEUDA

Mediante el documento de pago que se adjunta, en los plazos y lugares especificados en el mismo.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se practique la presente notificación, entre:

- Presentar un recurso de reposición, mediante escrito dirigido a esta oficina, que deberá contener la siguiente información:
 - Razón social y N.I.F. y, en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y apellidos o razón social y N.I.F. de éste.
 - Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.
 - El acuerdo que recurra, su fecha y su referencia.
 - Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.
 - Las razones por las que no está conforme con el acuerdo. Si necesita conocer el expediente para formular las alegaciones, podrá acudir a esta oficina y se le pondrá a su disposición.
 - El lugar, fecha y firma.

Al escrito se adjuntarán los documentos que sirvan de base a sus pretensiones.

- Presentar una reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. No obstante, si el importe que es objeto de reclamación es superior a 150.000 euros, con carácter general, o a 1.000.000 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la fijación de valores o bases imponibles, también puede presentar, alternativamente, la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

La reclamación económico-administrativa se tramitará por el procedimiento abreviado ante órgano unipersonal en los siguientes supuestos:

- Cuando el importe objeto de reclamación sea inferior a 6.000 euros, con carácter general, o a 72.000 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la fijación de valores o bases imponibles.
- Cuando se alegue exclusivamente la inconstitucionalidad o ilegalidad de normas.

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 87 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 28/03/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

N.I.F.: A45192895
Referencia: 2015RSC19290169RG

Página: 3

- Cuando se alegue exclusivamente falta o defecto de notificación.
- Cuando se alegue exclusivamente insuficiencia de motivación o incongruencia del acto impugnado.
- Cuando se aleguen exclusivamente cuestiones relacionadas con la comprobación de valores.

En caso de optar por presentar reclamación económico-administrativa, el escrito de interposición se dirigirá a esta oficina, la cual lo remitirá al Tribunal competente. El escrito indicará al Tribunal ante el que se interponga la reclamación y deberá contener, además, la información antes mencionada para el recurso de reposición (excepto la alusión a que no se haya presentado reclamación económico-administrativa), con la salvedad de que las alegaciones podrán ser efectuadas en el citado escrito o en un trámite posterior ante el propio Tribunal.

No obstante, cuando la reclamación económico-administrativa se tramite por el procedimiento abreviado, las alegaciones necesariamente deberán contenerse en el propio escrito de interposición y, además, se deberá adjuntar copia del acto que se impugna y las pruebas que se estimen oportunas.

En caso de disponer de certificado o DfA electrónico, tanto el recurso de reposición como la reclamación económico-administrativa podrán ser presentados a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, a la que puede acceder desde el portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es) o directamente en www.agenciatributaria.gob.es, en la ruta: Trámites destacados / Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT, identificando el nº de certificado que figura en la parte superior derecha de este documento.

En cualquiera de los dos casos puede:

- Realizar el pago de la cuantía indicada. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal estimara su pretensión, le sería devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.
- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su recurso o reclamación. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda, salvo cuando se considere que se ha podido incurrir en error aritmético, material o de hecho al dictarse el acto administrativo objeto del recurso o de la reclamación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados, cuando su situación económico-financiera, valorada por la Administración, le supida de forma transitoria efectuar el pago en los plazos establecidos.

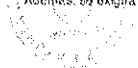
No obstante, en estos supuestos se exigirá la redacción que, en su caso, se haya practicado.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento podrán presentarse en esta oficina.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO

Vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora y los recargos de dicho periodo ejecutivo en la forma legalmente establecida.

Además, se exigirá la redacción que, en su caso, se hay practicado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 232893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE154261BEC0ABA7B5D0E84B9A48C0B55A1D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

Documento

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO REG LOCAL

04/03/2016 12:05

Información

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 88 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:38

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo: Artículo 27.
 Plazos para el pago: Artículo 62
 Consecuencia de la falta de pago: Artículos 28 y 101
 Recursos contra la liquidación: Artículos 223, 235 y 245
 Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa (Real Decreto 520/2005)
 Recurso de reposición: Artículos 21 a 27
 Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 28 a 35

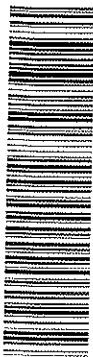
Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.e), por JOSE MANUEL VICH GADELLA, el Inspector Regional Adjunto, 1 de julio de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: HCPRFRA4NESRH54H en www.agencia tributaria.gob.es



Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 89 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmada 04/03/2016 12:05

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



N.I.F. : A05192995
Nº de Referencia : 2015RSC19296169RG

Delegación Especial de MADRID

Ejemplo para
ENTIDAD COLABORADORA

Nº de Remesa: 0006103004



Nº Certificado: 1558047007319

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO		Modelo
		Periodo voluntario de pago		002
Organismo Ejecutor		Clave de liquidación	Vto.	Número de Justificante
URDAD GESTION GE - MADRID		A2885015929616970	1	201502385724P
		Número de referencia		
		2015RSC19296169RG		
Titular de la deuda				
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social		
A05192995		EMVS DE TORREJÓN DE ARDOZ SA		
Concepto				
RECARGOS SOBRE AUTOLICUACIONES				Fecha de emisión
11-2011 Recargo artículo 77 LIG				01-07-2015
MCO 303				
Importes:				
Recargo:	244.292,20 €			
Ingreso a cuenta:	0,00			
Total a ingresar:	244.292,20 €	993120000000024429230201502385724PA05192995		

PLAZOS DE PAGO

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos:
- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finalizará el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finalizará el día 5 del segundo mes posterior.
Si el último día de pago fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia-tributaria.es, en la opción: Sede Electrónica Trámites Odecaudat. Pagar impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los deudados por la Agencia Tributaria.

ABONO a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidaciones practicadas por la Rememoración y otros ingresos no tributarios. La cantidad que se indica en este Carta de Pago, entregada por el deudado, para el pago de la liquidación que consta.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref.: 133892 UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE154261E0CDABA795DDE8448BA48C06535A1D51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Código para validación: UFYTQ-JJM3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 90 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ F. fecha: 26/05/2016 12:39

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de MADRID

N.I.F. : A85192995
R.D. de Referencia : 2015RSC19280169RG

Ejemplar para
EL INTERESADO

Nº de Mensaje: 00051830041
Nº Certificado: 1559047097019

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Período voluntario de pago		Modelo 002
Organismo Emisor UNIDAD GESTION GE - MADRID		Clave de Emisión A2885015526018670	Vía 1	Número de Justificación 281500395724P
Número de Referencia 2015RSC19280169RG				
Título de la deuda				
N.I.F. A85192995	Apellidos y Nombre o Razón Social EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA			
Concepto RECAARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES 11-2011 Recargo artículo 27 LGT MOD 302				Fecha de emisión 01-07-2015
Impuestos: Recargo: 244.292,00 Ingresos a cuenta: 0,00				
Total a ingresar: 244.292,00 €		905120670000024429230261507305724PA85192995		

PLAZOS DE PAGO

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos :
- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia tributaria.es, en la opción: Sede Electrónica Trámites Destacados Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

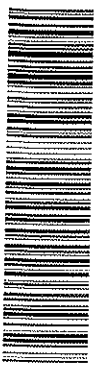
ARCA3 a Torredón Placeta cuenta restringida de conciliación en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se indica en esta Carta de Pago, entregada por el deudor a favor, para el pago de la liquidación que cursa.
Justificante del ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJM3-GCK8D DE 1542618EDD8A7B5DDE48A943C08635A1267) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 91 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/03/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P.2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

LIQUIDACIÓN DE RECARGO POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE AUTOLIQUIDACIÓN

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es
Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
INSPECCION TRIBUTARIA
CL. GUZMÁN EL BUENO, 134
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915276755

Delegación Especial de MADRID
Nº de Empresa: 0061603041
0229010292 Nº Certificado: 1659017037290
ENVE DE TORREJON DE ARDOZ S.A.

LIQUIDACIÓN DE RECARGO POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE AUTOLIQUIDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: A85192995
Referencia: 2015RSC19290147NG
Clave de liquidación: A2005015526010058

ACUERDO

Con fecha 08-05-2015 ha presentado autoliquidación con modelo 303 AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO VALOR ANADIDO correspondiente al ejercicio 2010, período 12, número de justificante 3530049275172 y un resultado a ingresar de 1.194.390,64 euros.

El plazo para la presentación de la citada autoliquidación terminó el día 31-01-2011. Por lo tanto, ha presentado la misma con un retraso de 1.558 días.

La presentación fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración de una autoliquidación con ingreso de la cuantía resultante, cuando el retraso es superior a doce meses supone que se liquide un recargo del 20% de la cantidad resultante de la autoliquidación y el interés de demora correspondiente, sin que se imponga sanción alguna por dicho retraso.

El importe del recargo se reduce en el 25 por ciento si se cumplen estas dos condiciones:

1. Que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo de pago en período voluntario abierto con la notificación de la misma.
2. Que la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento e fraccionamiento de dicha deuda que la Administración hubiera concertado con garantía de aval o certificado de seguro de caución, excepto en el caso de que para el otorgamiento del aplazamiento o fraccionamiento no sea necesaria la constitución de garantía por razón de la cuantía, y que el obligado al pago hubiera sido citado al tiempo de presentar dicha autoliquidación.

Por lo anterior, se practica la siguiente liquidación:

Importe base del recargo	1.194.390,64 euros
Recargo del 20%	238.878,12 euros
Reducción del 25%	59.719,53 euros
Recargo reducido	179.158,59 euros
Importe intereses	192.425,28 euros
TOTAL A PAGAR	371.583,87 euros



Documento creado automáticamente (ID: 167120374212). Agencia de verificación de firmas electrónicas. Código Seguro de Verificación: PWS331R2WZUE5C. en www.sedelectronica.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233859_UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE1542618E0D0A547B5D0E5A848A848E8C0855A1D967) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO

INT. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

DOCUMENTO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 92 de 115

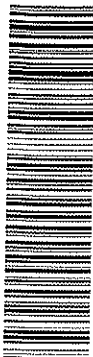
DOCUMENTO

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado: 28/03/2016 12:38

DOCUMENTO

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

Los intereses de demora tienen el siguiente desglose:

Período desde-hasta	Número de días	Tipo de Interés	Cuota base	Importe intereses
01-02-2012/31-12-2012	335	5,60	1.194.390,64	64.661,32
01-01-2013/31-12-2014	730	5,00	1.194.390,64	119.439,06
01-01-2015-09-05-2015	126	4,38	1.194.390,64	18.524,90

En relación con esta liquidación se le notificó con anterioridad la correspondiente propuesta para que pudiese efectuar alegaciones.

Se han presentado con fecha 18-06-2015 alegaciones manifestando, en síntesis, lo siguiente: "Que está de acuerdo con la propuesta de liquidación de recargo".

PAGO DE LA DEUDA

Mediante el documento de pago que se adjunta, en los plazos y lugares especificados en el mismo.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al aquel en que se practique la presente notificación, entre:

- Presentar un recurso de reposición, mediante escrito dirigido a esta oficina, que deberá contener la siguiente información:
 - Razón social y N.I.F. y, en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y apellidos o razón social y N.I.F. de éste.
 - Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiere que se dirijan.
 - El acuerdo que recurre, su fecha y su referencia.
 - Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.
 - Las razones por las que no está conforme con el acuerdo. Si necesita conocer el expediente para formular las alegaciones, podrá acudir a esta oficina y se le pondrá a su disposición.
 - El lugar, fecha y firma.

Al escrito se adjuntarán los documentos que sirvan de base a sus pretensiones.

- Presentar una reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. No obstante, el importe que es objeto de reclamación es superior a 150.000 euros, con carácter general, o a 1.000.000 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la fijación de valores o bases imponibles, también puede presentar, alternativamente, la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

La reclamación económico-administrativa se tramitará por el procedimiento abreviado ante órgano unipersonal en los siguientes supuestos:

- Cuando el importe objeto de reclamación sea inferior a 6.000 euros, con carácter general, o a 72.500 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la fijación de valores o bases imponibles.
- Cuando se alegue exclusivamente la inconstitucionalidad o ilegalidad de normas.

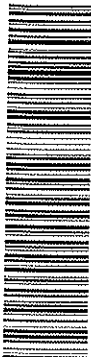
INFORME

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 93 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmada 28/03/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

N.I.F.: A05182995
Referencia: 2015RSC19290147HG

Página: 3

- Cuando se alegue exclusivamente falta o defecto de notificación.
- Cuando se alegue exclusivamente insuficiencia de motivación o incongruencia del acto impugnado.
- Cuando se aleguen exclusivamente cuestiones relacionadas con la comprobación de valores.

En caso de optar por presentar reclamación económico-administrativa, el escrito de interposición se dirigirá a esta oficina, la cual lo remitirá al Tribunal competente. El escrito indicará el Tribunal ante el que se interpone la reclamación y deberá contener, además, la información antes mencionada para el recurso de reposición (excepto la alusión a que no se haya presentado reclamación económico-administrativa), con la salvedad de que las alegaciones podrán ser efectuadas en el citado escrito o en un trámite posterior ante el propio Tribunal.

No obstante, cuando la reclamación económico-administrativa se tramite por el procedimiento abreviado, las alegaciones necesariamente deberán contenerse en el propio escrito de interposición y, además, se deberá adjuntar copia del acto que se impugna y las pruebas que se estimen oportunas.

En caso de disponer de certificado o DNI electrónico, tanto el recurso de reposición como la reclamación económico-administrativa podrán ser presentados a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, a la que puede acceder desde el portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agencia tributaria.es) o directamente en www.agencia tributaria.gob.es, en la ruta: Trámites destacados / Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AGAT, identificando el nº de certificado que figura en la parte superior derecha de este documento.

En cualquiera de los dos casos puede:

- Realizar el pago de la cuenta indicada. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal estimara su pretensión, le será devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.
- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su recurso o reclamación. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda, salvo cuando se considere que se ha producido un error aritmético, material o de hecho al darse el acto administrativo objeto del recurso o de la reclamación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Puede aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados, cuando su situación económico-financiera, valorada por la Administración, le impida de forma transitoria efectuar el pago en los plazos establecidos.

No obstante, en estos supuestos se exigirá la reducción que, en su caso, se haya practicado.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento podrán presentarse en esta oficina.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO

Vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora y los recargos de dicho periodo ejecutivo en la forma legalmente establecida.

Además, se exigirá la reducción que, en su caso, se hay practicado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 05182818E0C0A8756D0E8E48A949CC6535A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

III INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Mediante el

Código para validación: UFYTD-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 94 de 115

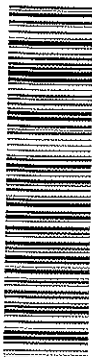
Por el

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:35

FIRMADO

04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01261489

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo: Artículo 27.

Plazos para el pago: Artículo 62

Consecuencia de la falta de pago: Artículos 28 y 161

Recursos contra la liquidación: Artículos 223, 235 y 245

Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa (Real Decreto 520/2005)

Recurso de reposición: Artículos 21 a 27

Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 28 a 65

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2005, artículo 21.c), por JOSE MANUEL VICH GADELLA, el Inspector Regional Adjunto, 1 de julio de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación PRM55XFRJWZEU53C en www.agencia tributaria.gob.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233693 UFYTD-JJMY3-GCK8D BE1542E1BE70DAS4755DCE848848C8526A1D617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

ENCUENTRO

INT. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

ENCUENTRO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 95 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmada 26/01/2016 12:39

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de MADRID

N.I.F. : A85192995
Nº de Referencia : 2015RSC19290147N0

Ejemplar para
ENTIDAD COLABORADORA

Nº de Reserva: 00051630043



Nº Certificado: 1559047097290

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Periodo voluntario de pago		Modelo 002
Órgano liquidador UNIDAD DESTIN. GE. MADRID		Clase de liquidación A3865015326019850	Vic. 1	Número de Justificante 2819023957260
Titular de la deuda N.I.F. : A85192995 Apellidos y Nombre o Razón Social EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA		Número de referencia 2015RSC19290147N0		
Concepto RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES 12-2010 Recargo artículo 27 LGT MOD 103		Fecha de emisión 01-07-2015		
Importes: Recargo 371.583,87 Ingreso a cuenta 0,00				
Total a ingresar: 371.583,87 €		60512002006000371560187281500385722CA85192995		

PLAZOS DE PAGO

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos :
- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

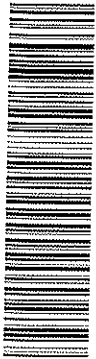
LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no se precisa tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia tributaria.es, en la opción: Sede Electrónica Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

AGENCIA Tributaria y Letrado Público, cuando respaldamos en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se indica en esta Carta de Pago, respaldada por el deudor, para el pago de la liquidación que consta

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D-RE15-0281EE0D0A8A7B503D5E6468A8A6C0B855A1D67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de MADRID

N.I.F. : A85102995
Nº de Referencia : 2615RSC19290147NG

Ejemplar para
EL INTERESADO

Nº de Remesa: 0005183041

Nº Certificado: 1598047097290

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Periodo voluntario de pago		Modelo 002
Organismo Liquidador UNIDAD GESTION GE - MADRID		Clave de Liquidación A28E5016522019950	Via 1	Código de Justificación 2015023857220
Titular de la deuda N.I.F. : A85102995 Apellido y Nombre o Razón Social EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA		Número de referencia 2615RSC19290147NG		
Concepto RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES 12-3010 Recargo artículo 77 LGT MOD 303			Fecha de emisión 01-07-2015	
Importe: Recargo ingresos a cuenta: 371.583,67 0,00				
Total a ingresar: 371.583,67 €		60512002000060371563812815027857220A85102995		

PLAZOS DE PAGO

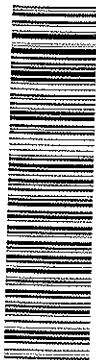
Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos:
- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
Si el último día de pago fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia tributaria.es, en la opción: Sede Electrónica-Trámites Destacados, Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

ABCND a Tesoro Público, dentro del sistema de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidadores, practicados por la Administración y otros entes, en tributación, la cantidad que se indica en este Certificado de Pago, ingresada por el deudor.
Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233882 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SEI1942813E1DABATSCDE4B8A8A2C0653A1051) generada con la indicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

REVENUE

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es
Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
INSPECCION TRIBUTARIA
CL. GOZMAN EL BIZKAI, 159
28003 MADRID (MADRID)
Tel: 91029756

Delegación Especial de MADRID

Nº de Firmas: 0061805041

9028216855 Nº Certificado: 155904709700
EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA

LIQUIDACIÓN DE RECARGO POR PRESENTACIÓN
FUERA DE PLAZO DE AUTOLIQUIDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: AB5182995
Referencia: 2015RSC19290160DG
Clave de liquidación: A2005016526019809

ACUERDO

Con fecha 08-05-2015 ha presentado autoliquidación con modelo 300 AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO VALOR AÑADIDO correspondiente al ejercicio 2011, período 01, número de justificante 3030049275101 y un resultado a ingresar de 1.429.297,68 euros.

El plazo para la presentación de la citada autoliquidación terminó el día 21-02-2011. Por lo tanto, ha presentado la misma con un retraso de 1.537 días.

La presentación fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración de una autoliquidación con ingreso de la cuantía resultante, cuando el retraso es superior a doce meses supone que se liquide un recargo del 20% de la cantidad resultante de la autoliquidación y el interés de demora correspondiente, sin que se imponga sanción alguna por dicho retraso.

El importe del recargo se reduce en el 25 por ciento si se cumplen estas dos condiciones:

- 1. Que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario abierto con la notificación de la misma.
- 2. Que la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de dicha deuda que la Administración hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución, excepto en el caso de que para el otorgamiento del aplazamiento o fraccionamiento no sea necesaria la constitución de garantía por razón de la cuantía, y que el obligado al pago hubiera solicitado al tiempo de presentar dicha autoliquidación.

Por lo anterior, se practica la siguiente liquidación:

Importe base del recargo	1.429.297,68 euros
Recargo del 20%	285.859,59 euros
Reducción del 25%	71.464,86 euros
Recargo reducido	214.394,65 euros
Importe intereses	226.170,12 euros
TOTAL A PAGAR	440.569,77 euros



Documento firmado electrónicamente el 04/03/2016 a las 12:05. Interventora de Ardoz mediante Código Seguro de Verificación: U1469214202001840. En www.agencia tributaria.es

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 213989 UFYTQ-JJM3-GCK8D) generada con la aplicación informática Firmasoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

I.I.T. INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSOLIDAD LOCAL

CONTENIDO

VALIDACIÓN

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 98 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ firmada 28/01/2016 12:36

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Los intereses de demora tienen el siguiente desglose:

Período desde-hasta	Número de días	Tipo de Interés	Cuota base	Importo Intereses
28-02-2012/31-12-2012	314	5,60	1.429.297,69	61.311,45
01-01-2013/31-12-2014	730	5,60	1.429.297,69	142.929,77
01-01-2015/08-05-2015	126	4,30	1.429.297,69	21.928,05

En relación con esta liquidación se le notificó con anterioridad la correspondiente propuesta para que pudiese efectuar alegaciones.

Se han presentado con fecha 18-06-2015 alegaciones manifestando, en síntesis, lo siguiente: "Que está de acuerdo con la propuesta de liquidación de recargo".

PAGO DE LA DEUDA

Mediante el documento de pago que se adjunta, en los plazos y lugares especificados en el mismo.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo de la Administración, y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se practique la presente notificación, entre:

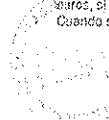
- Presentar un recurso de reposición, mediante escrito dirigido a esta oficina, que deberá contener la siguiente información:
 - Razón social y N.I.F. y, en caso de que actúe a través de representante, también el nombre y apellidos o razón social y N.I.F. de éste.
 - Si desea que las notificaciones que se produzcan, con relación al recurso, se dirijan a lugar distinto a su domicilio fiscal, indique el domicilio al que quiera que se dirijan.
 - El acuerdo que recurre, su fecha y su referencia.
 - Mención expresa de que no ha presentado reclamación económico-administrativa.
 - Las razones por las que no está conforme con el acuerdo. Si necesita conocer el expediente para formular las alegaciones, podrá acudir a esta oficina y se le pondrá a su disposición.
 - El lugar, fecha y firma.

Al escrito se adjuntarán los documentos que sirvan de base a sus pretensiones.

- Presentar una reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. No obstante, si el importe que es objeto de reclamación es superior a 100.000 euros, con carácter general, o a 1.000.000 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la liquidación de valores o bases imponibles, también puede presentar, alternativamente, la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

La reclamación económico-administrativa se tramitará por el procedimiento abreviado ante órgano unipersonal en los siguientes supuestos:

- Cuando el importe objeto de reclamación sea inferior a 6.000 euros, con carácter general, o a 72.000 euros, si se refiere a comprobaciones de valor o a la liquidación de valores o bases imponibles.
- Cuando se alegue exclusivamente la inconstitucionalidad o ilegalidad de normas.



DOCUMENTO

INFORME INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

OFICINA

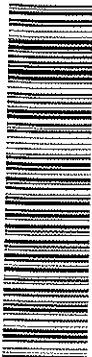
Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 99 de 115

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:35

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P.2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

N.I.F.: A85192995
 Referencia: 2015RSC19290168DG

Página: 3

- Cuando se alegue exclusivamente falta o defecto de notificación.
- Cuando se alegue exclusivamente insuficiencia de motivación o incongruencia del acto impugnado.
- Cuando se aleguen exclusivamente cuestiones relacionadas con la comprobación de valores.

En caso de optar por presentar reclamación económico-administrativa, el escrito de interposición se dirigirá a esta oficina, la cual lo remitirá al Tribunal competente. El escrito indicará el Tribunal ante el que se interpone la reclamación y deberá contener, además, la información antes mencionada para el recurso de reposición (excepto la alusión a que no se haya presentado reclamación económico-administrativa), con la salvedad de que las alegaciones podrán ser efectuadas en el citado escrito o en un trámite posterior ante el propio Tribunal.

No obstante, cuando la reclamación económico-administrativa se tramite por el procedimiento abreviado, las alegaciones necesariamente deberán contenerse en el propio escrito de interposición y, además, se deberá adjuntar copia del acto que se impugna y las pruebas que se estimen oportunas.

En caso de disponer de certificado o DNI electrónico, tanto el recurso de reposición como la reclamación económico-administrativa podrán ser presentados a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, a la que podrá acceder desde el portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agencia tributaria.es) o directamente en www.agencia tributaria.gob.es, en la ruta: Trámites costeados / Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT, identificando el nº de certificado que figura en la parte superior derecha de este documento.

En cualquiera de los dos casos (puede):

- Realizar el pago de la cuantía indicada. Si con posterioridad la Agencia Tributaria o un Tribunal estimara su pretensión, le será devuelto el importe pagado junto con los correspondientes intereses de demora a su favor.
- O bien solicitar la suspensión del pago de la deuda hasta que se resuelva su recurso o reclamación. Para ello deberá aportar garantía suficiente que asegure la deuda, salvo cuando se considere que se ha podido incurrir en error aritmético, material o de hecho al dictarse el acto administrativo objeto del recurso o de la reclamación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados, cuando su situación económico-financiera, valorada por la Administración, le impida de forma transitoria efectuar el pago en los plazos establecidos.

No obstante, en estos supuestos se exigirá la reducción que, en su caso, se haya practicado.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento podrán presentarse en esta oficina.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO

Vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el período ejecutivo y se devengarán los intereses de demora y los recargos de dicho período ejecutivo en la forma legalmente establecida.

Además, se exigirá la reducción que, en su caso, se hay practicado.



DOCUMENTO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO LOCAL

DOCUMENTO

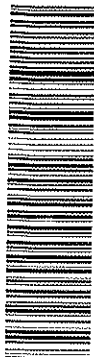
DOCUMENTO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 100 de 115

DOCUMENTO

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:35

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
 TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo: Artículo 27.

Plazos para el pago: Artículo 62

Consecuencia de la falta de pago: Artículos 28 y 161

Recursos contra la liquidación: Artículos 223, 235 y 245

Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa (Real Decreto 520/2005)

Recurso de reposición: Artículos 21 a 27

Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 28 a 65

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009,
 artículo 21.c), por JOSE MANUEL VICH GADELLA, el Inspector
 Regional Adjunto, 1 de julio de 2015. Autenticidad verificable mediante
 Código Seguro Verificación L4YMWZMZOO9RLKM3 en
www.agencia tributaria.gob.es



Código para validación: **UFYTQ-JJMY3-GCK8D**
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 101 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Fecha: 28/01/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



N.I.F.: **A85192995**
 Nº de Referencia: **2015RSC1929016BDG**

Delegación Especial de MADRID

Ejemplar para
ENTIDAD COLABORADORA

Nº de Mensaje: 00051600941



Nº Certificado: 1556947097360

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO	Modelo
		Periodo voluntario de pago	002
Digno Receptor UNIDAD GESTION GE - MADRID		Clave de liquidación A285501929016BDG	Número de liquidación 281502385723C
Titular de la deuda N.I.F.: A85192995 Apellidos y Nombre o Razón Social EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA			
Concepto RECARGOS SOBRE AUTOLICUACIONES		Fecha de emisión 01-07-2016	
Importes: Recargos: 440.564,77 € Ingreso a cuenta: 0,00			
Total a ingresar: 440.564,77 €		951200200304408E477281502385723CA85192995	

PLAZOS DE PAGO

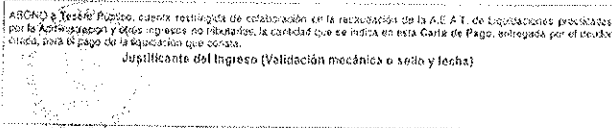
Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos :

- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá el plazo de pago el día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica Trámites Destacados Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de línea electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref.: 230883 UFYTQ-JJMY3-GCK8D 951542619E0DABA76SDDE8488484C0C8535A1D61) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

INT. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

DOCUMENTO

INFORMACION

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 102 de 115

CONFIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 26/01/2016 12:38

CONFIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de MADRID

N.I.F.: 485192995
Nº de Referencia: 2015RSC19290168DG

Ejemplar para
EL INTERESADO

Nº de Remesa: 0005163004



Nº Certificado: 1556047092329

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Periodo voluntario de pago		Modelo 002
Organismo Gestor: UNIDAD GESTION GE - MADRID		Clave de liquidación A2885016528019869	Vic. 1	Número de Justificante 281502365230
Titular de la deuda N.I.F.: 485192995		Apellidos y Nombre o Razón Social EMVS DE TORREJON DE ARDOZ SA		
Concepto RECARGOS SOBRE AUTOLICUACIONES		Fecha de emisión 01-07-2015		
Código 01-011 Recargo artículo 27 LGR		Código 400 300		
Impuestos: Recargo a cuenta: 440.564,77 €		 205120020000040564772b1502365230A85192995		
Ingresos a cuenta: 0,00				
Total a ingresar: 440.564,77 €				

PLAZOS DE PAGO

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos:
- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago en el día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante abono en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agencia tributaria.es, en la opción: Sede Electrónica-Trámites Destacados Pago: Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los aprobados por la Agencia Tributaria.

APORTE a Tesoro Público. Cuenta respaldada de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios. La cantidad que se indica en este **Cristal de Pago**, entregada por el deudor o titular, para el pago de la liquidación que cursa.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y fecha)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE1542618EBD0A8A7B5D2E4E8B8A8C065836A-051) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 103 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Publicación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - madrid.org - BoL... Página 1 de 1



BOLETÍN OFICIAL de la
Comunidad de Madrid

19/12/2015

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - Núm 285
Años: 01/12/2015

Sección 3: III. ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Código de Verificación Electrónica (CVE):BOCM-20151201-33
Páginas: 1
PDF de la disposición (76 Kbs) >

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

33 *Torrejón de Ardoz. Régimen económico. Modificación de créditos*
Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, se aprobaron los expedientes de modificación de créditos números 37/2015, por un importe total de 2.925.257,89 euros, mediante transferencia de créditos, y 38/2015, por un importe total de 500.000 euros, mediante crédito extraordinario.
Conforme al artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, donde del cual, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones en la Intervención Municipal y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.
En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2015.—La concejala delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación,
María Dolores Navarro Ruiz.

(03734 648/15)

Nota: El contenido del texto de la disposición que aquí se muestra no es necesariamente exacto y completo. Únicamente la disposición publicada con firma electrónica, en formato PDF, tiene carácter auténtico y validez oficial.

Sección 3: III. ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

SUBIR a

http://www.bocm.es

BOCM

Código de Verificación Electrónica (CVE):BOCM-20151201-33

https://www.bocm.es/bocm/Satellite?e=CM_Orden_BOCM&cid=1340459093388&id... 02/12/2015

Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 2033683_UFYTQ-JJMY3-GCK8D BE154261E50D24B47B5D3D26588A8483C06555A1D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO

INT. INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RCD LOCAL

ADAPTADO A PDF

Validación

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 104 de 115

Firmado

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ [firmado 28/01/2016 12:36]

Firma

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850
Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

DON FERNANDO MURIAS MARTIN, SECRETARIO EN
FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ (MADRID),

CERTIFICO: Que el Expediente nº 38/2015 de Modificación de Créditos, al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Noviembre de 2015 y que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285 de fecha 1 de Diciembre de 2015, ha estado expuesto al público por espacio de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente, que visa la Alcaldía-Presidencia, en Torrejón de Ardoz a veintuno de Diciembre de dos mil quince.

VºBº
EL ALCALDE/PRESIDENTE

Tfno. 91 678 95 00 - Fax 91 677 14 71 - http://www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2033893_UFYTQ-JJMY3-GCK8D-8E1542F1EE0D0A6C765DCE6848A48C06556A7D61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

ID: 00000000

ID: 00000000

INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

El documento ha sido firmado o aprobado por:

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 105 de 115

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, firmado 26/01/2016 12:39

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

ANEXO V

DOCUMENTO

INT. INFORME- INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ,
SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

CONTENIDO

TRÁMITE

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 106 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado: 26/05/2016 12:39

FIRMA

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Comunidad de Madrid

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE
2008, RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ÁMBITO
DENOMINADO "TORREJON CENTRO" EN TORREJON DE ARDOZ (MADRID) 1ª FASE
COMUNIDAD DE MADRID
PLAN ESTATAL 2005-2008, PROGRAMA 2007-2008

ASISTENTES

Por el Ministerio de Vivienda, la Ministra de Vivienda que actúa al amparo de lo establecido en el Art. 78 c) del R.D. 801/2005, de 1 de julio:

Sra. D^a. Beatriz Corredor Sierra

Por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la Consejera:

Sra. D^a. Ana Isabel Mariño Ortega

Por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el Alcalde:

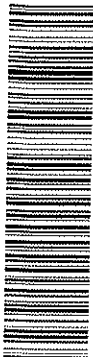
Sr. D. Pedro Manuel Rollán Ojeda

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008, reunidas las personas relacionadas, al objeto de acordar la financiación de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, infraestructuras, urbanización y demás aspectos específicos del **Área de Rehabilitación Integral del ámbito denominado "Torrejón Centro"**, en Torrejón de Ardoz (Madrid) 1ª Fase - Programa 2007-2008, en el marco del R.D. 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008,

Código para validación: UFYTQ-JJM3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 107 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 26/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814600E
 N.º Registro Entidades Locales
 01281489



Plan
 Estatal
 de Vivienda
 2007-2012



Comunidad de Madrid

MANIFIESTAN

1. Que por parte de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha solicitado la financiación de: **Área de Rehabilitación Integral del ámbito denominado "Torrejón Centro", en Torrejón de Ardoz (Madrid).**

2. Que en el Área de Rehabilitación, se ha programado actuar en la rehabilitación de los edificios y viviendas del ámbito considerado, siendo susceptibles de rehabilitación 8.973 viviendas, si bien para el Programa 2007-2008, se actuará sobre **2.518 viviendas**, ejecutándose obras de recuperación de los elementos comunes de los edificios y adecuación de la habitabilidad de las viviendas. El coste total de estas actuaciones se evalúa en **105.756.000,00 €**

Asimismo, se realizarán actuaciones de infraestructuras y urbanización, que afectan al entorno que nos ocupa. La inversión prevista para este tipo de operaciones se establece en **20.521.986,35 €**

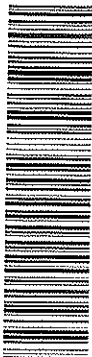
El coste total de las actuaciones se establece en **130.066.325,94 €**, que incluye **3.788.339,59 €** para financiar los gastos que genere el Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda.

3. Las tres Administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en este Área, al objeto de potenciar el uso residencial, asegurando la diversidad social y el realojo temporal, en su caso, de la población residente, ajustándose a la normativa del planeamiento urbanístico vigente, aplicándose las disposiciones sobre eliminación de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad, así como a la mejora de la eficiencia energética de los edificios.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el art. 59.3 del R.D. 801/2005, de 1 de julio, se adoptan los siguientes:

2

107



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Plan
 Estatal
 de Vivienda
 2005 - 2008



Comunidad de Madrid

ACUERDOS

Primero.- Declaración de Área de Rehabilitación Integral

- Se declarará el Área de Rehabilitación Integral como **Área de Rehabilitación Integral del ámbito denominado "Torrejón Centro", en Torrejón de Ardoz (Madrid)** por parte de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la firma del presente Acuerdo en un plazo máximo de 8 meses.

Segundo.- Aportaciones económicas.

- El Ministerio de Vivienda aportará la cantidad de **15.112.535,84 €**, para financiar las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización y del Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda, representando un porcentaje estimado inicial del **11,62%** del coste total.

La aportación del Ministerio de Vivienda para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización y del Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del Estado, aplicación presupuestaria **27.09.261N.752**.

- La Comunidad de Madrid, se compromete a financiar por una cuantía de **22.731.753,75 €**, para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización y del Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda. El porcentaje de participación en el coste total de las actuaciones es del **17,48%**.

Dicha aportación esta condicionada a la suscripción del Convenio con el Ayuntamiento, en su caso, y en el supuesto de que no suscriba, por no ser necesario, las ayudas se harían efectivas, previa solicitud por los promotores y una

3

108

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 109 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Fecha: 26/03/2016 12:35

FIRMADO
04/03/2016 12:05Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F.: P-2814600E
Nº Registro Entidades Locales
01281489Plan
Estatal
de Vivienda
2013 - 2016

Comunidad de Madrid

vez se haya Calificado la actuación como protegida y reconocido el derecho a obtener dicha subvención, en el marco del Decreto 12/2005, de 27 de enero.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid en uso de las facultades otorgadas en el artículo 58.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, ha eximido a los promotores de las actuaciones de rehabilitación en dicha Área de las limitaciones relativas a metros cuadrados computables a los efectos del cálculo del presupuesto protegido, niveles de ingresos de los solicitantes y antigüedad mínima del edificio, que no serán tenidos en cuenta para su calificación de actuación protegible y acceso a la financiación establecida.

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará para la ejecución de las actuaciones de infraestructuras y urbanización la cantidad de **14.164.036,35 €**, que representa el **10,89%** del coste evaluado.
- Los particulares aportarán la cantidad de **78.058.000,00 €** para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas. La participación representa el **60,01%** del coste total.

La participación de los agentes intervinientes según el tipo de actuaciones, será la siguiente:

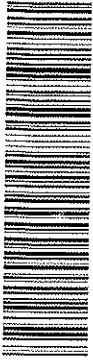
ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	APORTACIÓN MINISTERIO	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN PARTICULARES
Rehab. edificios y viviendas	105.758.000,00 €	11.331.000,00 €	16.367.000,00 €	0,00 €	78.058.000,00 €
Infraestructuras y urbanización	20.621.986,35 €	2.266.200,00 €	4.091.750,00 €	14.164.036,35 €	0,00 €
Equipo técnico	3.788.339,59 €	1.515.335,84 €	2.273.003,75 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	130.066.325,94 €	15.112.535,84 €	22.731.753,75 €	14.164.036,35 €	78.058.000,00 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	11,62%	17,48%	10,89%	60,01%

4

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 110 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Firmado 28/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Plan
Estatad
de Vivienda
2005 - 2008



Comunidad de Madrid

La inversión acordada para cada una de las partes, se distribuye en las siguientes anualidades:

Año	EMVS	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	TOTAL
2008	15.112,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.112,54 €
2009	1.496.141,05 €	2.273.175,37 €	1.416.403,63 €	7.805.800,00 €	0,00 €	12.991.520,05 €
2010	4.533.760,75 €	6.819.526,13 €	4.249.210,91 €	23.417.400,00 €	0,00 €	39.019.897,79 €
2011	4.533.760,75 €	6.819.526,12 €	4.249.210,90 €	23.417.400,00 €	0,00 €	39.019.897,77 €
2012	4.533.760,75 €	6.819.526,13 €	4.249.210,91 €	23.417.400,00 €	0,00 €	39.019.897,79 €
TOTAL	15.112.535,84 €	22.731.753,75 €	14.164.036,35 €	78.058.000,00 €	0,00 €	130.066.325,94 €

Tercero.- Otros compromisos.

1. La Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) actuará como Ente Gestor de las actuaciones. Asimismo, se obliga a gestionar ante los Organismos pertinentes y con las compañías suministradoras la renovación y supresión de las redes aéreas en el Área de Rehabilitación y a asesorar a los propietarios de las viviendas en materia técnica, jurídica y económico-administrativa.
2. El Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda, contará preferentemente con los efectivos de un Arquitecto, un Arquitecto Técnico y un Delineante / Administrativo para el asesoramiento técnico y coordinación. Estos efectivos podrán modificarse, por propuesta razonada, en función de las necesidades específicas. La ayuda del Ministerio de Vivienda destinada al Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda será justificada en los

5

110

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D

Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10

Página 111 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Fecha 26/01/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05

Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Plan
Estatad
de Vivienda
2005 - 2008



Comunidad de Madrid

3. El Ministerio de Vivienda subvenciona el 40% del coste total del Equipo Técnico de Gestión adscrito a la Ventanilla Única de Vivienda del Área de Rehabilitación. La Comunidad de Madrid podrá acordar con el Ayuntamiento o con una Entidad Gestora colaboradora la financiación del 60% restante.
4. La Comunidad de Madrid, se compromete a comunicar al Ministerio de Vivienda, según los protocolos de información acordados, la relación de beneficiarios de las ayudas, para su inclusión en el Registro de Viviendas Protegidas, de conformidad con los protocolos de información acordados.
5. Será competencia de la Comunidad de Madrid la supervisión de los proyectos y del desarrollo de las obras, así como la adecuación y cumplimiento de las mismas, a lo establecido en el art. 58 y 59 del R.D. 801/2005, de 1 de julio.
6. La Comunidad de Madrid determinará un procedimiento de distribución de los recursos que asegure los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.
7. Información y publicidad de las actuaciones financiadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 f) del R.D. 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y teniendo en cuenta lo previsto en el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad de Madrid, al objeto de garantizar la transparencia hacia los ciudadanos beneficiarios y de informar a la opinión pública, las Administraciones se comprometen a informar de la manera más adecuada sobre las aportaciones económicas de las partes firmantes y en especial a:

6

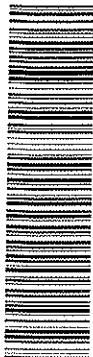
111

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 112 de 115

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 28/03/2016 12:36

FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814600E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Plan
 Estatal
 de Vivienda
 2005 - 2008



Comunidad de Madrid

- la inclusión de forma visible, de la imagen corporativa del Plan de Vivienda y del Ministerio de Vivienda, de la Consejería de Vivienda y del Ayuntamiento, en carteles exteriores y en carteles de información de la Ventanilla Única de Vivienda.

- la participación conjunta e información sobre cuantos actos públicos se celebren relacionados con el inicio, gestión o finalización del Área de Rehabilitación Integral, se comunicará fehacientemente con la antelación necesaria para garantizar la asistencia de representantes del Ministerio de Vivienda.

- la instalación de vallas Informativas en la zona de actuación conforme al Manual de identidad corporativa del Plan de Vivienda 2005-2008, estatal y autonómica.

- la instalación de placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras realizadas accesibles al público en general, conforme al citado Manual, si lo acuerdan las Administraciones actuantes.

- la comunicación de acciones dirigidas a los medios de comunicación (prensa, radio, Televisión, páginas Web, etc.) deberán contemplar en todo caso la participación del Ministerio de Vivienda, a través del Plan Estatal 2005-2008.

Cuarto.- Abono de la subvención por el Ministerio de Vivienda.

El abono de la subvención a cargo del Ministerio de Vivienda se realizará a la Comunidad de Madrid, pagándose el 100% de la aportación establecida para el año 2008, a la firma del presente Acuerdo. El resto de la subvención se abonará, previa justificación del gasto, conforme a lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad de Madrid, para aplicación del Plan de Vivienda 2005-2008, si bien, para el pago de la anualidad 2009, se deberá acreditar también la colocación del cartel informativo correspondiente, de acuerdo con el Manual de Imagen Institucional.

7

112

GOBIERNO

INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y ECONOMÍA LOCAL.

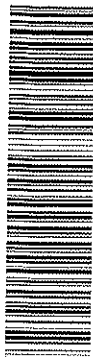
AYUNTAMIENTO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
 Página 113 de 115

FIRMA

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 28/03/2016 12:36

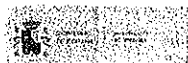
FIRMADO
 04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F.: P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales
 01281489



Plan
 Estatal
 de Vivienda
 2005 - 2008



Comunidad de Madrid

Quinto.- Seguimiento del Área de Rehabilitación.

El seguimiento de las actuaciones correspondientes a esta Área será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento prevista en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad de Madrid.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de las previsiones contenidas en este Acuerdo de la Comisión Bilateral, realizando las modificaciones, reajustes, de conformidad con lo establecido en el art. 78.c), del R.D. 801/2005, de 1 de julio, o toma de decisiones que resulten necesarios, ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución.

Sexto.- Duración del acuerdo.

El periodo de duración de las actuaciones previstas en el presente Acuerdo, se establece en principio hasta el 31 de diciembre de 2012, plazo que podrá ser prorrogado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, si llegado su término existiesen razones que así lo exigiesen.

Los objetivos derivados de las actuaciones en la citada Área corresponden a los autorizados para el programa de 2007-2008, del Plan de Vivienda 2005-2008.

En cumplimiento de lo acordado se remitirá copia de este Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

8

113

DOCUMENTO

INT. INFORMAC. INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ. SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

IDENTIFICACION

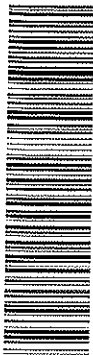
PROCESADO

Código para validación: UFYTQ-JJMY3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 114 de 115

OPINION

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado: 26/03/2016 12:36

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



Plan
Estatut
de Vivienda
2005 - 2008



Comunidad de Madrid

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados.

LA MINISTRA DE VIVIENDA

BEATRIZ CORREDOR SIERRA

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

EL ALCALDE DE TORREJÓN DE ARDOZ

PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233893 UFYTQ-JJMY3-GCK8D SE 154261E50D4647B3C0D5E6A8A6C0B635A1D67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

10/03/2016 12:05

IFI INFORME: INFORME ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ, SOCIEDAD MERCANTIL Y CONSORCIO RED LOCAL

10/03/2016 12:05

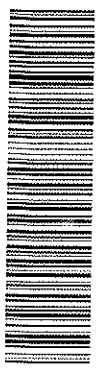
Código para validación: UFYTQ-JJM3-GCK8D
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2016 a las 12:39:10
Página 115 de 115

10/03/2016 12:05

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventora de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 28/03/2016 12:39

10/03/2016 12:05

FIRMADO
04/03/2016 12:05



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

<p style="text-align: center;">ANEXO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ÁMBITO DEMARCADO TORREJÓN CENTRO, 1ª FASE. PROGRAMAMA 2007</p> <p style="text-align: center;">COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>En Madrid, a 23 de febrero de 2016.</p> <p style="text-align: center;">ASISTENTE</p> <p>Por el Ministerio de Vivienda, la Secretaría de Estado de Vivienda y Alquileres (Dpto.)</p> <p>Sra. Dña. Beatriz Carreras Sierra</p> <p>Por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo del Territorio de la Comunidad de Madrid, la Consejera.</p> <p>Sra. Dña. Ana Isabel Merino Ortega</p> <p>Por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el alcalde.</p> <p>D. D. Pedro Manuel Roldán Rojas</p> <p>Las partes se reconocen mutuamente su fe y veracidad con que cada una declara, con capacidad legal necesaria para el cumplimiento de esta Acta para su redacción, suscripción y gestión el número de copias correspondientes conmutadas y aceptar el plan de ejecución en el ámbito de intervención del Área de Rehabilitación Integral del Ámbito Demarcado Torrejón Centro en Torrejón de Ardoz, 1ª Fase, y el resto.</p>	<p style="text-align: center;">EXPOSICIÓN</p> <p>1. Que el Ministerio de Vivienda actúa de acuerdo con los compromisos asumidos que el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española atribuye al Estado en materia de base y financiación de la planificación general de la actividad económica.</p> <p>2. Que el Ministerio de Vivienda, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 20 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, tiene en su competencia, conforme establece en su artículo 6.1.1, la de la Administración General del Estado en materia de acceso a la vivienda, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura.</p> <p>3. Que la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo del Territorio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley 47/1985, de 13 de diciembre en materia de Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 262/2009 de 20 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, tiene competencia para el desarrollo general, la ejecución y el control de la ejecución de las políticas de Gobierno en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Urbanismo y Construcción, Vivienda, Suelo, Vivienda y Rehabilitación.</p> <p>A tal efecto, se le atribuyen las competencias, funciones y servicios propios por la Consejería, o que en su día se asignan, refieren o devienen propios y cuando estas pueden corresponderle en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.</p> <p>4. Que con fecha 18 de diciembre de 2006, el entonces Alcalde de Torrejón de Ardoz, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz suscribieron en la</p>
---	---

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2333893 UFYTQ-JJM3-GCK8D 9E154281B5DDE3B4B8A848C06535A1D61); generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		EJERCICIO 2015
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		18.183.945,51	
430	2. Derechos pendientes de cobro		61.849.077,44	
431	+ del Presupuesto corriente	12.264.258,51		
257,258,270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados	45.322.108,14		
449,456,470,471,472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias	4.262.710,79		
538,550,565,566				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		28.710.582,65	
401	+ del Presupuesto corriente	21.516.825,96		
165,166,180,185,410,414,	+ de Presupuestos cerrados	1.144.947,47		
419,453,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestarias	6.048.809,22		
502,515,516,521,550,560,				
561				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		-10.484.874,63	
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.017.537,36		
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.532.662,73		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		40.837.565,67	
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		34.225.243,58	
00,4901,4902,4903,5961				
,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		3.493.645,70	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.118.676,39	



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ-Plaza Mayor, 1 - C.P. 28850 Torrejón de Ardoz-Madrid
 Hacienda y Servicios Económicos Tel. 91 678 95 00 Fax 91 678 95 89 C.I.F. P.2814900E

Fecha Obtención 18/03/2016
 Pág. 1

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	94.430.212,88	71.045.554,88		23.384.658,00
b) Operaciones de capital	4.499.199,38	11.447.664,76		-6.948.465,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	98.929.412,26	82.493.219,64		16.436.192,62
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		6.189.332,42		-6.189.332,42
2. Total operaciones financieras (c+d)		6.189.332,42		-6.189.332,42
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	98.929.412,26	88.682.552,06		10.246.860,20
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			422.211,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.549.283,90	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-3.127.072,06	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				7.119.788,14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.766.261,56		1.766.261,56	1.920.113,21	5.743,44		1.914.369,77	1.914.369,77		148.108,21
11300	DE NATURALEZA URBANA - I.B.I.	27.865.381,53		27.865.381,53	27.751.306,43	722.058,43		27.029.248,00	23.782.009,43	3.247.238,57	-836.133,53
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	6.856.471,13		6.856.471,13	6.717.576,85	2.813,12		6.714.763,73	5.087.822,18	1.626.941,55	-141.707,40
11600	IMPUESTO SOBRE INCR. VALOR DE LOS TERRENOS	3.117.304,15		3.117.304,15	4.451.949,60	1.596,30		4.450.353,30	3.411.345,12	1.039.008,18	1.333.049,15
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5.760.516,24		5.760.516,24	5.120.408,46	9.403,21		5.111.005,25	4.308.948,29	802.056,96	-649.510,99
13001	I.A.E. ACTAS DE INSPECCIÓN	384.130,21		384.130,21	95.369,79	210.390,06		-115.020,27	-117.688,13	2.667,86	-499.150,48
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.304.931,36		2.304.931,36	2.486.871,48	141.168,24		2.345.703,24	2.345.703,24		40.771,88
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	27.403,76		27.403,76	31.463,17	237,24		31.225,93	31.225,93		3.822,17
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	9.900,00		9.900,00	11.084,64			11.084,64	11.084,64		1.184,64
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	248.070,00		248.070,00	248.070,24	5.420,61		242.649,63	242.649,63		-5.420,37
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	275.963,16		275.963,16	337.711,29	324,00		337.387,29	337.387,29		61.424,13
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	597,41		597,41	811,83			811,83	811,83		214,42
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	1.896.536,12		1.896.536,12	2.736.487,23	289.116,09		2.447.371,14	2.048.125,65	399.245,49	550.835,02
29001	INSPECCIÓN IMPUESTO SOBRE OBRAS-	252.535,21		252.535,21	3.521,07			3.521,07		3.521,07	-249.014,14
30100	TASA ALCANTARILLADO				11.693,80			11.693,80	5.884,90	5.808,90	11.693,80
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	702.346,23		702.346,23	702.216,33	1.146,12		701.070,21	547.391,15	153.679,06	-1.276,02
31100	TASA AMBULANCIA										
31101	TASA POR SERVICIO CEMENTERIO	238.782,31		238.782,31	268.355,12			268.355,12	244.089,63	24.265,49	29.572,81
32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.164.745,00		1.164.745,00	1.545.955,96	80.665,15		1.465.290,81	1.235.889,86	229.400,95	300.545,81
32200	CÉDULA DE HABITABILIDAD Y LIC. PRIMERA OCUPACIÓN	26.753,01		26.753,01	70.159,75	2.298,22		67.861,53	66.384,99	1.476,54	41.108,52
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	28.784,46		28.784,46	63.850,72	51,67		63.799,05	57.464,95	6.334,10	35.014,59
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	178.230,12		178.230,12	152.652,55	913,85		151.738,70	134.936,66	16.802,04	-26.491,42
32600	TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA	242.651,45		242.651,45	170.543,93	1.198,63		169.345,30	169.345,30		-73.306,15
	Suma	53.348.294,42		53.348.294,42	54.898.173,45	1.474.544,38		53.423.629,07	45.865.182,31	7.558.446,76	75.334,65

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32700	TASA LICENCIA DE APERTURA	705.731,65		705.731,65	546.480,75	2.946,98		543.533,77	427.210,91	116.322,86	-162.197,88
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.032.456,23		1.032.456,23	1.058.960,25	6.492,94		1.052.467,31	857.104,27	195.363,04	20.011,08
33200	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O	1.903.436,51		1.903.436,51	1.647.822,96			1.647.822,96	1.477.966,21	169.856,75	-255.613,55
33400	TASA APERTURA CALICATAS, ZANJAS EN TERENOS USO	18.562,23		18.562,23	9.976,74	31,06		9.945,68	8.260,36	1.685,32	-8.616,55
33500	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS	325.954,23		325.954,23	304.377,22	56,86		304.320,36	251.979,50	52.340,86	-21.633,87
33800	INGRESOS TELEFÓNICA DE ESPAÑA (1,9%)	285.324,59		285.324,59	418.779,27			418.779,27	418.779,27		133.454,68
33900	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON KIOSCOS	2.233,89		2.233,89	2.476,20			2.476,20	9,00	2.467,20	242,31
33901	TASAS INDUSTRIAS CALLEJERAS	472.635,87		472.635,87	478.968,97			478.968,97	447.451,64	31.517,33	6.333,10
33902	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CAJEROS	48.338,12		48.338,12	39.217,72			39.217,72	19.069,93	20.147,79	-9.120,40
33903	TASAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLAS, Y OTROS	67.464,82		67.464,82	79.788,70			79.788,70	75.652,92	4.135,78	12.323,88
33904	OTRAS TASAS UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO	36.594,90		36.594,90	54.891,70			54.891,70	52.385,20	2.506,50	18.296,80
33905	TASA POR APARCAMIENTO LIMITADO PARQUE EUROPA	198.682,45		198.682,45	221.073,00	42,00		221.031,00	-42,00	221.073,00	22.348,55
34300	ESCUELAS DEPORTIVAS	441.530,71		441.530,71	413.934,70	5.928,63		408.006,07	408.006,07		-33.524,64
34301	CAMPAÑA DE NATACIÓN	618.421,32		618.421,32	598.854,39	5.526,55		593.327,84	593.327,84		-25.093,48
34302	INGRESOS A.F.I.	327.379,56		327.379,56	256.901,43	2.052,00		254.849,43	254.849,43		-72.530,13
34303	ABONOS ADM	508.239,45		508.239,45	479.562,76	11.866,56		467.696,20	467.696,20		-40.543,25
34304	PISCINAS	259.547,82		259.547,82	217.426,21			217.426,21	217.426,21		-42.121,61
34305	INSTALACIONES DEPORTIVAS	279.124,58		279.124,58	184.432,66	814,60		183.618,06	183.618,06		-95.506,52
34400	TEATRO	34.896,23		34.896,23	50.278,39	509,11		49.769,28	49.769,28		14.873,05
34900	CUOTAS PARTICIPANTES	29.584,25		29.584,25	28.643,00			28.643,00	28.643,00		-941,25
34904	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD BOLETINES MUNICIPALES	65.799,28		65.799,28	35.215,00			35.215,00	22.975,00	12.240,00	-30.584,28
36000	VENTA EFECTOS INÚTILES Y ACHATARRAMIENTO	2.871,36		2.871,36	1.320,20			1.320,20	1.320,20		-1.551,16
38900	REINTEGRO DE OPERACIONES	20.775,53		20.775,53	6.024,47			6.024,47	6.024,47		-14.751,06
	Suma	61.033.880,00		61.033.880,00	62.033.580,14	1.510.811,67		60.522.768,47	52.134.665,28	8.388.103,19	-511.111,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	127.587,95		127.587,95	169.646,09			169.646,09	12.269,27	157.376,82	42.058,14
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	185.872,39		185.872,39	2.407,98			2.407,98	825,03	1.582,95	-183.464,41
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE	763.546,08		763.546,08	538.670,65	3.377,24		535.293,41	535.293,41		-228.252,67
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	327.560,32		327.560,32	390.534,53	4.899,46		385.635,07	75.548,19	310.086,88	58.074,75
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN	34.689,16		34.689,16	20.563,51	10,94		20.552,57	20.552,57		-14.136,59
39210	RECARGO EJECUTIVO	125.784,23		125.784,23	66.668,94	787,79		65.881,15	65.881,15		-59.903,08
39211	RECARGO DE APREMIO	578.456,17		578.456,17	562.780,52	938,37		561.842,15	561.842,15		-16.614,02
39212	COSTAS PROCECIMENTO DE APREMIO (AMPLIABLE)	30.000,00		30.000,00	62.443,62	246,85		62.196,77	61.619,28	577,49	32.196,77
39300	INTERESES DE DEMORA	334.879,14		334.879,14	261.521,80	81.759,24		179.762,56	179.762,56		-155.116,58
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
39901	IMPREVISTOS E INDETERMINADOS	10.000,00		10.000,00	92.216,94	1.576,49		90.640,45	90.640,45		80.640,45
39902	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (ECOEMBES)	113.884,30		113.884,30	37.139,05			37.139,05	36.566,21	572,84	-76.745,25
39903	PANELES FOTOVOLTAICOS	5.918,37		5.918,37	29.770,33			29.770,33	29.770,33		23.851,96
39904	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	16.542,31		16.542,31	12.822,37	132,22		12.690,15	11.764,61	925,54	-3.852,16
39908	INDEMNIZACIÓN DAÑOS	65.000,00		65.000,00	33.298,94	57,81		33.241,13	33.156,14	84,99	-31.758,87
39909	OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	58.750,00		58.750,00	109.911,96	289,70		109.622,26	3.974,20	105.648,06	50.872,26
39912	INGRESOS ACTIVIDADES JUVENTUD										
39918	INGRESOS DIVERSOS DEPORTES	30.094,33		30.094,33	42.743,16			42.743,16	42.743,16		12.648,83
39919	INGRESOS POLICIA (AMPLIABLE)	1.000,00		1.000,00	626,00			626,00	626,00		-374,00
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	23.318.164,40		23.318.164,40	23.925.136,29	748.371,42		23.176.764,87	23.176.764,87		-141.399,53
42040	TRANSFER. CORREINTES Mº TRBAJO Y A.SOC. MATERIA					2.225,44		-2.225,44	-2.225,44		-2.225,44
42041	SUBV. Mº SANIDAD SERV. SOCIALES E IGUALDAD.		66.818,00	66.818,00	66.818,00			66.818,00	66.818,00		
42092	SUBV. MINISTERIO ADMON PUB.PACTO LOCAL POR EL										
	Suma	87.191.609,15	66.818,00	87.258.427,15	88.459.300,82	2.355.484,64		86.103.816,18	77.138.857,42	8.964.958,76	-1.154.610,97

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42190	SUBV. INAEM		7.000,00	7.000,00	7.000,00			7.000,00	7.000,00		
45002	CONVENIOS C.A.M. SERVICIOS SOCIALES	875.432,75		875.432,75	874.178,00			874.178,00	582.367,09	291.810,91	-1.254,75
45003	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES 3ª EDAD	265.536,00		265.536,00	247.128,62			247.128,62	45.046,65	202.081,97	-18.407,38
45004	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES CAID	609.175,76		609.175,76	562.297,75			562.297,75	549.512,32	12.785,43	-46.878,01
45005	OTRAS SUBVENCIONES DE LA CAM				121.704,48	1,91		121.702,57	69.578,75	52.123,82	121.702,57
45009	SUBV. CAM CONV. PROM. IGUALDAD OPORTUNIDADES Y		74.175,90	74.175,90	129.909,75			129.909,75	34.056,56	95.853,19	55.733,85
45013	ESCUELA DE OFICIOS - KAMBALACHE-										
45030	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT	498.700,00		498.700,00	455.393,42			455.393,42	179.035,63	276.357,79	-43.306,58
45033	SUBV.CAM. PROGRAMAS PROFESIONALES		53.967,00	53.967,00	100.291,20			100.291,20	56.131,20	44.160,00	46.324,20
45040	CONVENIO PROGRAMAS SEGURIDAD	2.162.906,19		2.162.906,19	2.315.700,00	141.173,00		2.174.527,00	964.875,00	1.209.652,00	11.620,81
45050	SUBV.CAM. PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL		1.353.132,00	1.353.132,00	1.353.132,00			1.353.132,00	1.353.132,00		
45081	SUBV. PRISMA 2008-2011	293.343,09		293.343,09	711.785,25			711.785,25	290.769,36	421.015,89	418.442,16
45098	OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA CAM DEPORTES	41.685,00		41.685,00	49.602,00			49.602,00		49.602,00	7.917,00
46600	SUBVENCIONES FEMP		30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00		
47901	DE EMPRESAS PRIVADAS				36.150,00			36.150,00	36.150,00		36.150,00
48000	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				5.421,41			5.421,41	5.421,41		5.421,41
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.762,32		1.762,32	1.682,97			1.682,97	1.682,97		-79,35
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS	472.356,98		472.356,98	738.966,66			738.966,66	263.557,75	475.408,91	266.609,68
55002	CANON DE OTRAS CONCESIONES ADTIVAS.	209.083,27		209.083,27	184.348,94			184.348,94	165.340,53	19.008,41	-24.734,33
55003	TANATÓRIO	40.728,33		40.728,33	40.728,33			40.728,33	20.364,17	20.364,16	
55004	EXPLOTACIÓN DE BARES	24.377,88		24.377,88	29.349,59			29.349,59	24.793,39	4.556,20	4.971,71
55005	CANON CONVENIO PUBLICIDAD EXTERIOR	71.008,59		71.008,59	76.008,59			76.008,59	76.008,59		5.000,00
	Suma	92.757.705,31	1.585.092,90	94.342.798,21	96.530.079,78	2.496.659,55		94.033.420,23	81.893.680,79	12.139.739,44	-309.377,98

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
55006	INGRESOS CÁNONES EXPLOTACIONES EN PARQUE	163.324,59		163.324,59	150.046,33			150.046,33	144.746,86	5.299,47	-13.278,26
55007	CANON INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ROPA Y TEXTÍL	113.325,00		113.325,00	113.325,00			113.325,00	56.662,50	56.662,50	
55200	DERECHO DE SUPERFÍCIE	98.099,74		98.099,74	105.161,32			105.161,32	56.914,22	48.247,10	7.061,58
55900	REÍNTEGROS DE CONCESIONES	31.256,87		31.256,87	28.260,00			28.260,00	13.950,00	14.310,00	-2.996,87
60000	VENTA DE TERRENOS	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01			4.504.451,01	4.504.451,01		-1.604.795,98
77001	APORTACIONES JUNTAS OBRAS				39.916,72			39.916,72	39.916,72		39.916,72
79001	FONDOS EUROPEOS (F.E.D.E.R.)					45.168,35		-45.168,35	-45.168,35		-45.168,35
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.		422.211,84	422.211,84							-422.211,84
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON		29.446,50	29.446,50							-29.446,50
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR										
	Suma	98.935.514,72	2.374.195,02	101.309.709,74	101.471.240,16	2.541.827,90		98.929.412,26	86.665.153,75	12.264.258,51	-2.380.297,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	13000 Impuestos sobre actividades empresariales	5.760.516,24		5.760.516,24	5.120.408,46	9.403,21		5.111.005,25	4.308.948,29	802.056,96	-649.510,99
	13001 I.A.E. ACTAS DE INSPECCION	384.130,21		384.130,21	95.369,79	210.390,06		-115.020,27	-117.688,13	2.667,86	-499.150,48
	Total Concepto	6.144.646,45		6.144.646,45	5.215.778,25	219.793,27		4.995.984,98	4.191.260,16	804.724,82	-1.148.661,47
	Total Articulo.	6.144.646,45		6.144.646,45	5.215.778,25	219.793,27		4.995.984,98	4.191.260,16	804.724,82	-1.148.661,47
	Total Capítulo	45.750.064,82		45.750.064,82	46.056.724,34	952.004,56		45.104.719,78	38.386.806,66	6.717.913,12	-645.345,04

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.304.931,36		2.304.931,36	2.486.871,48	141.168,24		2.345.703,24	2.345.703,24		40.771,88
	Total Concepto	2.304.931,36		2.304.931,36	2.486.871,48	141.168,24		2.345.703,24	2.345.703,24		40.771,88
	Total Artículo.	2.304.931,36		2.304.931,36	2.486.871,48	141.168,24		2.345.703,24	2.345.703,24		40.771,88
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.										
	220 IMPUESTOS ESPECIALES.										
	22000 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	27.403,76		27.403,76	31.463,17	237,24		31.225,93	31.225,93		3.822,17
	22001 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	9.900,00		9.900,00	11.084,64			11.084,64	11.084,64		1.184,64
	22003 IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	248.070,00		248.070,00	248.070,24	5.420,61		242.649,63	242.649,63		-5.420,37
	22004 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	275.963,16		275.963,16	337.711,29	324,00		337.387,29	337.387,29		61.424,13
	22006 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	597,41		597,41	811,83			811,83	811,83		214,42
	Total Concepto	561.934,33		561.934,33	629.141,17	5.981,85		623.159,32	623.159,32		61.224,99
	Total Artículo.	561.934,33		561.934,33	629.141,17	5.981,85		623.159,32	623.159,32		61.224,99
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	29000 Impuesto sobre construcciones, instal. y obras	1.896.536,12		1.896.536,12	2.736.487,23	289.116,09		2.447.371,14	2.048.125,65	399.245,49	550.835,02
	29001 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTAL. Y OBRAS	252.535,21		252.535,21	3.521,07			3.521,07		3.521,07	-249.014,14
	Total Concepto	2.149.071,33		2.149.071,33	2.740.008,30	289.116,09		2.450.892,21	2.048.125,65	402.766,56	301.820,88

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	2.149.071,33		2.149.071,33	2.740.008,30	289.116,09		2.450.892,21	2.048.125,65	402.766,56	301.820,88
	Total Capítulo	5.015.937,02		5.015.937,02	5.856.020,95	436.266,18		5.419.754,77	5.016.988,21	402.766,56	403.817,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
33200	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	1.903.436,51		1.903.436,51	1.647.822,96			1.647.822,96	1.477.966,21	169.856,75	-255.613,55
	Total Concepto	1.903.436,51		1.903.436,51	1.647.822,96			1.647.822,96	1.477.966,21	169.856,75	-255.613,55
334	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.										
33400	TASA APERTURA CALICATAS, ZANJAS EN TERENOS USO PUBLICO	18.562,23		18.562,23	9.976,74	31,06		9.945,68	8.260,36	1.685,32	-8.616,55
	Total Concepto	18.562,23		18.562,23	9.976,74	31,06		9.945,68	8.260,36	1.685,32	-8.616,55
335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
33500	TASA OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS	325.954,23		325.954,23	304.377,22	56,86		304.320,36	251.979,50	52.340,86	-21.633,87
	Total Concepto	325.954,23		325.954,23	304.377,22	56,86		304.320,36	251.979,50	52.340,86	-21.633,87
338	COMPENSACIÓN DE TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										
33800	INGRESOS TELEFONICA DE ESPAÑA (1,9%)	285.324,59		285.324,59	418.779,27			418.779,27	418.779,27		133.454,68
	Total Concepto	285.324,59		285.324,59	418.779,27			418.779,27	418.779,27		133.454,68
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON KIOSCOS	2.233,89		2.233,89	2.476,20			2.476,20	9,00	2.467,20	242,31
33901	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	472.635,87		472.635,87	478.968,97			478.968,97	447.451,64	31.517,33	6.333,10
33902	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	48.338,12		48.338,12	39.217,72			39.217,72	19.069,93	20.147,79	-9.120,40

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	33903 TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	67.464,82		67.464,82	79.788,70			79.788,70	75.652,92	4.135,78	12.323,88
	33904 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO	36.594,90		36.594,90	54.891,70			54.891,70	52.385,20	2.506,50	18.296,80
	33905 TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO	198.682,45		198.682,45	221.073,00	42,00		221.031,00	-42,00	221.073,00	22.348,55
	Total Concepto	825.950,05		825.950,05	876.416,29	42,00		876.374,29	594.526,69	281.847,60	50.424,24
	Total Artículo.	4.391.683,84		4.391.683,84	4.316.332,73	6.622,86		4.309.709,87	3.608.616,30	701.093,57	-81.973,97
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
	343 SERVICIOS DEPORTIVOS.										
	34300 ESCUELAS DEPORTIVAS	441.530,71		441.530,71	413.934,70	5.928,63		408.006,07	408.006,07		-33.524,64
	34301 CAMPAÑA DE NATACION	618.421,32		618.421,32	598.854,39	5.526,55		593.327,84	593.327,84		-25.093,48
	34302 INGRESOS A.F.I.	327.379,56		327.379,56	256.901,43	2.052,00		254.849,43	254.849,43		-72.530,13
	34303 ABONOS ADM	508.239,45		508.239,45	479.562,76	11.866,56		467.696,20	467.696,20		-40.543,25
	34304 PISCINAS	259.547,82		259.547,82	217.426,21			217.426,21	217.426,21		-42.121,61
	34305 INSTALACIONES DEPORTIVAS	279.124,58		279.124,58	184.432,66	814,60		183.618,06	183.618,06		-95.506,52
	Total Concepto	2.434.243,44		2.434.243,44	2.151.112,15	26.188,34		2.124.923,81	2.124.923,81		-309.319,63
	344 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.										
	34400 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.	34.896,23		34.896,23	50.278,39	509,11		49.769,28	49.769,28		14.873,05
	Total Concepto	34.896,23		34.896,23	50.278,39	509,11		49.769,28	49.769,28		14.873,05
	349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	34900 CUOTAS PARTICIPANTES	29.584,25		29.584,25	28.643,00			28.643,00	28.643,00		-941,25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34904 OTROS PREECIOS PUBLICOS	65.799,28		65.799,28	35.215,00			35.215,00	22.975,00	12.240,00	-30.584,28
	Total Concepto	95.383,53		95.383,53	63.858,00			63.858,00	51.618,00	12.240,00	-31.525,53
	Total Artículo.	2.564.523,20		2.564.523,20	2.265.248,54	26.697,45		2.238.551,09	2.226.311,09	12.240,00	-325.972,11
36	VENTAS.										
	360 Ventas										
	36000 VENTA EFECTOS INUTILES Y ACHATARRAMIENTO	2.871,36		2.871,36	1.320,20			1.320,20	1.320,20		-1.551,16
	Total Concepto	2.871,36		2.871,36	1.320,20			1.320,20	1.320,20		-1.551,16
	Total Artículo.	2.871,36		2.871,36	1.320,20			1.320,20	1.320,20		-1.551,16
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 REINTEGRO DE OPERACIONES	20.775,53		20.775,53	6.024,47			6.024,47	6.024,47		-14.751,06
	Total Concepto	20.775,53		20.775,53	6.024,47			6.024,47	6.024,47		-14.751,06
	Total Artículo.	20.775,53		20.775,53	6.024,47			6.024,47	6.024,47		-14.751,06
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	127.587,95		127.587,95	169.646,09			169.646,09	12.269,27	157.376,82	42.058,14
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	185.872,39		185.872,39	2.407,98			2.407,98	825,03	1.582,95	-183.464,41
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	763.546,08		763.546,08	538.670,65	3.377,24		535.293,41	535.293,41		-228.252,67
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	327.560,32		327.560,32	390.534,53	4.899,46		385.635,07	75.548,19	310.086,88	58.074,75
	Total Concepto	1.404.566,74		1.404.566,74	1.101.259,25	8.276,70		1.092.982,55	623.935,90	469.046,65	-311.584,19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
392	RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	34.689,16		34.689,16	20.563,51	10,94		20.552,57	20.552,57		-14.136,59
39210	RECARGO EJECUTIVO.	125.784,23		125.784,23	66.668,94	787,79		65.881,15	65.881,15		-59.903,08
39211	RECARGO DE APREMIO.	578.456,17		578.456,17	562.780,52	938,37		561.842,15	561.842,15		-16.614,02
39212	RECARGO APREMIO	30.000,00		30.000,00	62.443,62	246,85		62.196,77	61.619,28	577,49	32.196,77
	Total Concepto	768.929,56		768.929,56	712.456,59	1.983,95		710.472,64	709.895,15	577,49	-58.456,92
393	INTERESES DE DEMORA.										
39300	Intereses de demora	334.879,14		334.879,14	261.521,80	81.759,24		179.762,56	179.762,56		-155.116,58
	Total Concepto	334.879,14		334.879,14	261.521,80	81.759,24		179.762,56	179.762,56		-155.116,58
397	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.										
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
39901	Recursos eventuales	10.000,00		10.000,00	92.216,94	1.576,49		90.640,45	90.640,45		80.640,45
39902	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (ECOEMBES)	113.884,30		113.884,30	37.139,05			37.139,05	36.566,21	572,84	-76.745,25
39903	PANELES FOTOVOLTAICOS	5.918,37		5.918,37	29.770,33			29.770,33	29.770,33		23.851,96
39904	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	16.542,31		16.542,31	12.822,37	132,22		12.690,15	11.764,61	925,54	-3.852,16
39908	INDEMNIZACION DAÑOS	65.000,00		65.000,00	33.298,94	57,81		33.241,13	33.156,14	84,99	-31.758,87
39909	OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	58.750,00		58.750,00	109.911,96	289,70		109.622,26	3.974,20	105.648,06	50.872,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39912 INGRESOS ACTIVIDADES JUVENTUD										
	39918 OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.094,33		30.094,33	42.743,16			42.743,16	42.743,16		12.648,83
	39919 INGRESOS DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN	1.000,00		1.000,00	626,00			626,00	626,00		-374,00
	Total Concepto	301.189,31		301.189,31	358.528,75	2.056,22		356.472,53	249.241,10	107.231,43	55.283,22
	Total Articulo.	2.839.564,75		2.839.564,75	2.433.766,39	94.076,11		2.339.690,28	1.762.834,71	576.855,57	-499.874,47
	Total Capítulo	13.107.442,91		13.107.442,91	12.554.601,24	216.617,04		12.337.984,20	10.493.705,12	1.844.279,08	-769.458,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	23.318.164,40		23.318.164,40	23.925.136,29	748.371,42		23.176.764,87	23.176.764,87		-141.399,53
	42040 TRANSFER. CORREINTES Mº TRBAJO Y A,SOC. MATERIA INMIGRACIÓN					2.225,44		-2.225,44	-2.225,44		-2.225,44
	42041 TRANSF. CORR. Mº SANIDAD Y CONSUMO PROGRMA CAID		66.818,00	66.818,00	66.818,00			66.818,00	66.818,00		
	42092 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	Total Concepto	23.318.164,40	66.818,00	23.384.982,40	23.991.954,29	750.596,86		23.241.357,43	23.241.357,43		-143.624,97
	421 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES.										
	42190 DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS.		7.000,00	7.000,00	7.000,00			7.000,00	7.000,00		
	Total Concepto		7.000,00	7.000,00	7.000,00			7.000,00	7.000,00		
	Total Artículo.	23.318.164,40	73.818,00	23.391.982,40	23.998.954,29	750.596,86		23.248.357,43	23.248.357,43		-143.624,97
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45002 TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍ DE IGUAL	875.432,75		875.432,75	874.178,00			874.178,00	582.367,09	291.810,91	-1.254,75
	45003 SUBVENCIONES C.A.M. SERVICIOS SOCIALES 3ª EDAD	265.536,00		265.536,00	247.128,62			247.128,62	45.046,65	202.081,97	-18.407,38
	45004 OTRAS SUBVENCIONES DE LA CAM	609.175,76		609.175,76	562.297,75			562.297,75	549.512,32	12.785,43	-46.878,01
	45005 DE COMUNIDADES AUTONOMA				121.704,48	1,91		121.702,57	69.578,75	52.123,82	121.702,57

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45009	TRANSF.CORRIENT. EN CUMPL. DE CONV. SERV. SOC. Y POLIT.IGUAL		74.175,90	74.175,90	129.909,75			129.909,75	34.056,56	95.853,19	55.733,85
45013	ESCUELA DE OFICIOS - KAMBALACHE-										
45030	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN	498.700,00		498.700,00	455.393,42			455.393,42	179.035,63	276.357,79	-43.306,58
45033	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN		53.967,00	53.967,00	100.291,20			100.291,20	56.131,20	44.160,00	46.324,20
45040	CONVENIO PROGRAMAS SEGURIDAD	2.162.906,19		2.162.906,19	2.315.700,00	141.173,00		2.174.527,00	964.875,00	1.209.652,00	11.620,81
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR		1.353.132,00	1.353.132,00	1.353.132,00			1.353.132,00	1.353.132,00		
45081	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	293.343,09		293.343,09	711.785,25			711.785,25	290.769,36	421.015,89	418.442,16
45098	OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA CAM	41.685,00		41.685,00	49.602,00			49.602,00		49.602,00	7.917,00
	Total Concepto	4.746.778,79	1.481.274,90	6.228.053,69	6.921.122,47	141.174,91		6.779.947,56	4.124.504,56	2.655.443,00	551.893,87
	Total Artículo.	4.746.778,79	1.481.274,90	6.228.053,69	6.921.122,47	141.174,91		6.779.947,56	4.124.504,56	2.655.443,00	551.893,87
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
466	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.										
46600	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.		30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00		
	Total Concepto		30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00		
	Total Artículo.		30.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.										
479	DE EMPRESAS PRIVADAS										
47901	DE EMPRESAS PRIVADAS				36.150,00			36.150,00	36.150,00		36.150,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto				36.150,00			36.150,00	36.150,00		36.150,00
	Total Artículo.				36.150,00			36.150,00	36.150,00		36.150,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	48000 De familias e Instituciones sin fines de lucro				5.421,41			5.421,41	5.421,41		5.421,41
	Total Concepto				5.421,41			5.421,41	5.421,41		5.421,41
	Total Artículo.				5.421,41			5.421,41	5.421,41		5.421,41
	Total Capítulo	28.064.943,19	1.585.092,90	29.650.036,09	30.991.648,17	891.771,77		30.099.876,40	27.444.433,40	2.655.443,00	449.840,31

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.762,32		1.762,32	1.682,97		1.682,97	1.682,97	1.682,97		-79,35
	Total Concepto	1.762,32		1.762,32	1.682,97		1.682,97	1.682,97	1.682,97		-79,35
	Total Artículo.	1.762,32		1.762,32	1.682,97		1.682,97	1.682,97	1.682,97		-79,35
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 DE SOC MERC, ENTID PÚB EMPR Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.										
	53410 DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	472.356,98		472.356,98	738.966,66		738.966,66	263.557,75	475.408,91	475.408,91	266.609,68
	Total Concepto	472.356,98		472.356,98	738.966,66		738.966,66	263.557,75	475.408,91	475.408,91	266.609,68
	Total Artículo.	472.356,98		472.356,98	738.966,66		738.966,66	263.557,75	475.408,91	475.408,91	266.609,68
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	550 DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA										
	55002 CANON DE OTRAS CONCESIONES ADTVAS.	209.083,27		209.083,27	184.348,94		184.348,94	165.340,53	19.008,41	19.008,41	-24.734,33
	55003 CANON DE OTRAS CONCESIONES ADVAS.	40.728,33		40.728,33	40.728,33		40.728,33	20.364,17	20.364,16	20.364,16	
	55004 CANON DE OTRAS CONCESIONES ADTVAS.	24.377,88		24.377,88	29.349,59		29.349,59	24.793,39	4.556,20	4.556,20	4.971,71
	55005 CANON CEMUSA PANTALLAS PUBLICITARIAS	71.008,59		71.008,59	76.008,59		76.008,59	76.008,59			5.000,00
	55006 INGRESOS CANONES EXPLOTACIONES EN PARQUE EUROPA	163.324,59		163.324,59	150.046,33		150.046,33	144.746,86	5.299,47	5.299,47	-13.278,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	55007 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	113.325,00		113.325,00	113.325,00			113.325,00	56.662,50	56.662,50	
	Total Concepto	621.847,66		621.847,66	593.806,78			593.806,78	487.916,04	105.890,74	-28.040,88
	552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										
	55200 DERECHO DE SUPERFICIE - PROMOCIONES EDUCATIVAS CAMINEROS-	98.099,74		98.099,74	105.161,32			105.161,32	56.914,22	48.247,10	7.061,58
	Total Concepto	98.099,74		98.099,74	105.161,32			105.161,32	56.914,22	48.247,10	7.061,58
	559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.										
	55900 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.	31.256,87		31.256,87	28.260,00			28.260,00	13.950,00	14.310,00	-2.996,87
	Total Concepto	31.256,87		31.256,87	28.260,00			28.260,00	13.950,00	14.310,00	-2.996,87
	Total Artículo.	751.204,27		751.204,27	727.228,10			727.228,10	558.780,26	168.447,84	-23.976,17
	Total Capítulo	1.225.323,57		1.225.323,57	1.467.877,73			1.467.877,73	824.020,98	643.856,75	242.554,16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	600 VENTA DE SOLARES.										
	60000 VENTA DE TERRENOS	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01			4.504.451,01	4.504.451,01		-1.604.795,98
	Total Concepto	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01			4.504.451,01	4.504.451,01		-1.604.795,98
	Total Articulo.	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01			4.504.451,01	4.504.451,01		-1.604.795,98
	Total Capítulo	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01			4.504.451,01	4.504.451,01		-1.604.795,98

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
77	DE EMPRESAS PRIVADAS.										
	770 DE EMPRESAS PRIVADAS										
	77001 DE EMPRESAS PRIVADAS				39.916,72			39.916,72	39.916,72		39.916,72
	Total Concepto				39.916,72			39.916,72	39.916,72		39.916,72
	Total Artículo.				39.916,72			39.916,72	39.916,72		39.916,72
79	DEL EXTERIOR.										
	790 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.										
	79001 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.					45.168,35		-45.168,35	-45.168,35		-45.168,35
	Total Concepto					45.168,35		-45.168,35	-45.168,35		-45.168,35
	Total Artículo.					45.168,35		-45.168,35	-45.168,35		-45.168,35
	Total Capítulo				39.916,72	45.168,35		-5.251,63	-5.251,63		-5.251,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.										
	911 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	91100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo										
	Total	98.935.514,72	2.374.195,02	101.309.709,74	101.471.240,16	2.541.827,90		98.929.412,26	86.665.153,75	12.264.258,51	-2.380.297,48

(2015)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
010	15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.FUNC.URBANISMO GRUPO A1.	73.386,60	-3.800,00	69.586,60	69.586,60	67.027,35	67.027,35		2.559,25
010	15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO A2.	103.252,16		103.252,16	103.252,16	100.443,38	100.443,38		2.808,78
010	15100	12003	RETRIB. BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C1.	98.848,40	-7.993,00	90.855,40	90.855,40	88.792,87	88.792,87		2.062,53
010	15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO URBANISMO GRUPO C2.	25.135,74		25.135,74	25.135,74	24.427,59	24.427,59		708,15
010	15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO	68.654,15	-1.280,00	67.374,15	67.374,15	65.080,29	65.080,29		2.293,86
010	15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS URBANISMO	179.679,92	-8.806,23	170.873,69	185.939,35	185.939,35	185.939,35		-15.065,66
010	15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS URBANISMO	292.523,00	7.300,99	299.823,99	284.723,99	283.810,98	283.810,98		16.013,01
010	15100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.940,00		30.940,00	30.940,00	29.290,67	29.290,67		1.649,33
010	15100	21200	ENTIDADES DE CONSERVACION	30.745,63		30.745,63	17.080,56	17.080,56	17.080,56		13.665,07
010	15100	22699	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	2.000,00		2.000,00	297,32	297,32		297,32	1.702,68
010	15100	44900	TRANSFERENCIA EMVS		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	2.600.000,00	686.400,00	3.286.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	2.428.400,00
010	15100	60901	DERRAMAS	600.000,00		600.000,00					600.000,00
010	15100	64001	PROYECTOS URBANISTICOS	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
010	91201	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL PRENSA	18.063,84		18.063,84	18.063,84	17.781,63	17.781,63		282,21
010	91201	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL PRENSA	25.661,72		25.661,72	25.661,72	25.661,72	25.661,72		
010	91201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL PRENSA	330,00		330,00	330,00	300,00	300,00		30,00
010	91201	22001	MATERIAL GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES.	145.035,83	886,32	145.922,15	137.924,97	113.662,26	50.697,76	62.964,50	32.259,89
010	92030	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	20.000,00		20.000,00	17.520,00	14.520,00		14.520,00	5.480,00
010	92030	22400	SEGUROS - SERVICIOS GENERALES	200.000,00		200.000,00	191.814,71	189.728,24	189.053,00	675,24	10.271,76
010	92030	22608	OTROS GASTOS ESPECIAL FUNCIONAMIENTO	2.000,00		2.000,00	2.700,00	2.700,00	750,00	1.950,00	-700,00
010	92030	22699	INSCRIPCION INMUEBLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	27.000,00	505,54	27.505,54	16.210,64	13.267,79	11.498,58	1.769,21	14.237,75
010	93300	21200	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIO PUBLICOS	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
020	13300	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SEÑALIZACION SEMAFORICA	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
020	15320	61905	REVITALIZACION ZONA CENTRO Y PROGRAMA MEJORA DE BARRIOS	890.000,00		890.000,00	887.817,78	887.368,23	793.093,00	94.275,23	2.631,77
020	15321	61901	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1.424.000,00	33.344,02	1.457.344,02	1.443.409,27	1.442.833,71	1.257.519,37	185.314,34	14.510,31
			Suma	7.551.166,51	1.229.160,21	8.780.326,72	5.264.983,90	5.207.694,70	3.639.845,83	1.567.848,87	3.572.632,02

(2015)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
020	16000	61900	MEJORA RED DE ALCANTARILLADO	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
020	16100	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
020	16200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	677.493,36		677.493,36	677.493,36	651.918,80	319.959,68	331.959,12	25.574,56
020	16200	22700	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.844.666,63	-161.142,00	10.683.524,63	10.684.459,97	8.865.654,50	3.549.760,30	5.315.894,20	1.817.870,13
020	16200	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	25.000,00	11.660,61	36.660,61	31.675,11	28.361,07	14.776,48	13.584,59	8.299,54
020	16200	62200	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00		
020	16200	62300	INVERSIONES CONTRATO RECOGIDA BASURAS	702.368,37		702.368,37	702.368,37	275.905,52	157.475,86	118.429,66	426.462,85
020	16400	21200	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERIO	7.000,00		7.000,00	2.404,20	1.254,17	424,79	829,38	5.745,83
020	16400	62200	CEMENTERIO MUNICIPAL	150.000,00	-15.962,56	134.037,44	25.601,12	25.601,12		25.601,12	108.436,32
020	16500	22100	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	30.000,00	42.314,50	72.314,50	67.069,26	67.069,26	1.270,79	65.798,47	5.245,24
020	16500	22798	CONTRATOS PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.657.493,00		4.657.493,00	4.629.415,27	4.515.698,05	1.560.910,69	2.954.787,36	141.794,95
020	17100	12001	RETRIB. BÁSICAS PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO A2	38.719,56		38.719,56	38.719,56	38.719,56	38.719,56		
020	17100	12003	RETRB. BASICAS PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO C1	79.078,72	-7.681,00	71.397,72	71.397,72	70.276,35	70.276,35		1.121,37
020	17100	12004	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES GRUPO C2	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
020	17100	12005	RETRIB. BASICAS PERS. FUNC. M AMBIENTE Y JARDINES GRUPO E	23.035,74	-5.000,00	18.035,74	18.035,74	16.235,30	16.235,30		1.800,44
020	17100	12006	TRIENIOS PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES	24.209,01	-2.118,00	22.091,01	22.091,01	21.084,27	21.084,27		1.006,74
020	17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES	77.094,92	-3.724,00	73.370,92	73.370,47	69.255,76	69.255,76		4.115,16
020	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERS. FUNC. M. AMBIENTE Y JARDINES	153.404,02	3.604,00	157.008,02	157.008,02	157.008,02	157.008,02		
020	17100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	63.585,59		63.585,59	62.904,59	61.547,71	61.547,71		2.037,88
020	17100	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	92.451,80	3.100,00	95.551,80	96.232,80	96.232,65	96.232,65		-680,85
020	17100	15000	PRODUCTIVIDADPERS. LABORAL M. AMBIENTE Y JARDINES	6.292,25		6.292,25	6.292,25	6.042,25	6.042,25		250,00
020	17100	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNCIONARIO M. AMBIENTE Y JARDINES	10.639,60		10.639,60	10.639,60	7.952,20	7.952,20		2.687,40
020	17100	20300	ALQUILER MAQUINARIA Y MTO. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	25.000,00		25.000,00	23.569,48	18.377,60	16.487,58	1.890,02	6.622,40
020	17100	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	10.500,00	5.081,39	15.581,39	12.396,50	12.396,50	7.823,12	4.573,38	3.184,89
020	17100	22714	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DESBROCE CIUDAD	60.000,00		60.000,00	41.580,00	41.580,00	13.860,02	27.719,98	18.420,00
020	17100	22715	CONTRATO DE PODA	45.000,00	-40.000,00	5.000,00					5.000,00
			Suma	28.198.456,17	3.030.135,70	31.228.591,87	27.518.766,88	24.820.181,62	12.796.213,44	12.023.968,18	6.408.410,25

(2015)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
020	17100	22716	CONTRATO APERTURA Y VIGILANCIA PARQUES	200.000,00	30.403,08	230.403,08	198.245,66	149.651,55	64.634,90	85.016,65	80.751,53
020	17100	22797	CONTRATOS CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	3.408.394,00	97.266,99	3.505.660,99	3.543.608,07	2.418.106,96	908.072,01	1.510.034,95	1.087.554,03
020	17100	22798	CONTRATO SERVICIOS FUMINGACION EN PARQUES	215.257,56	19.800,00	235.057,56	221.159,47	200.108,43	55.680,48	144.427,95	34.949,13
020	17100	22799	SERV. DESRATIZACION EN PARQUES Y EDIF. PUBLICOS	63.000,00		63.000,00	62.994,47	62.994,24	20.998,08	41.996,16	5,76
020	17100	61900	INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	2.699.800,00		2.699.800,00	2.695.099,16	2.652.722,35	1.926.137,34	726.585,01	47.077,65
020	17100	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	280.000,00		280.000,00	239.383,90	239.383,89	158.257,22	81.126,67	40.616,11
020	17210	22707	CONTRATO CONTROL PALOMAS	35.000,00	-20.000,00	15.000,00	13.679,05	7.399,15	5.584,15	1.815,00	7.600,85
020	17210	22713	MANTENIMIENTO RED SENSORES ACUSTICOS	16.000,00		16.000,00	14.447,40	13.243,45	9.631,60	3.611,85	2.756,55
020	24136	22698	GASTOS DIVERSOS OPER. BASICAS RESTAURANTE Y BAR								
020	33000	48000	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	80.000,00		80.000,00	79.950,00	79.950,00	75.950,00	4.000,00	50,00
020	33400	20900	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	30.000,00	1.235,05	31.235,05	31.219,75	31.219,75		31.219,75	15,30
020	33800	22609	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.468.120,00	132.640,75	1.600.760,75	1.597.555,52	1.542.651,10	1.137.909,17	404.741,93	58.109,65
020	33800	48000	PREMIOS Y AYUDAS		47.150,00	47.150,00	42.500,00	42.500,00	37.350,00	5.150,00	4.650,00
020	45000	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNC. CONSERVACIÓN GRUPO A1								
020	45000	12001	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS CONSERVACION GRUPO A2	38.719,56		38.719,56	38.719,56	38.038,99	38.038,99		680,57
020	45000	12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS CONSERVACION GRUPO C1	39.539,36		39.539,36	39.539,36	37.999,78	37.999,78		1.539,58
020	45000	12004	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS CONSERVACION GRUPO C2	33.514,32	-8.000,00	25.514,32	25.514,32	23.834,17	23.834,17		1.680,15
020	45000	12005	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS CONSERVACION GRUPO E	38.392,90		38.392,90	38.392,90	37.089,29	37.089,29		1.303,61
020	45000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS CONSERVACION	27.513,31		27.513,31	27.513,31	25.892,36	25.892,36		1.620,95
020	45000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CONSERVACION	82.934,46	-6.000,00	76.934,46	76.618,46	75.017,90	75.017,90		1.916,56
020	45000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS CONSERVACION	151.895,82		151.895,82	152.211,47	152.211,47	152.211,47		-315,65
020	45000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	465.519,95	-77.000,00	388.519,95	388.519,95	385.305,82	385.305,82		3.214,13
020	45000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CONSERVACION	625.675,94	-18.000,00	607.675,94	607.675,94	604.585,89	604.585,89		3.090,05
020	45000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CONSERVACION	40.574,09	-8.000,00	32.574,09	32.574,09	31.543,64	31.543,64		1.030,45
020	45000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CONSERVACION	20.285,09		20.285,09	20.285,09	18.186,57	18.186,57		2.098,52
			Suma	38.258.592,53	3.221.631,57	41.480.224,10	37.706.173,78	33.689.818,37	18.626.124,27	15.063.694,10	7.790.405,73

(2015)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
020	45000	21000	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURA	190.000,00	139.645,73	329.645,73	235.987,05	229.223,80	65.627,39	163.596,41	100.421,93
020	45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
020	45900	21900	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
020	45900	61906	INVERSIONES APARCAMIENTOS Y OTROS	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
020	920	12001	RETRIB. BASICAS PER. FUNCIONARIO MANTENIMIENTO GRUPO A2								
020	920	12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS MANTENIMIENTO GRUPO C1								
020	920	12004	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS MANTENIMIENTO GRUPO C2								
020	920	12005	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS MANTENIMIENTO GRUPO E								
020	920	12006	TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO MANTENIMIENTO								
020	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNCIONARIO MANTENIMIENTO								
020	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERS. FUNCIONARIO MANTENIMIENTO								
020	920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL MANTENIMIENTO								
020	920	13002	RETRIB.COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MANTENIMIENTO								
020	920	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MANTENIMIENTO								
020	920	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO MANTENIMIENTO								
020	92000	13000	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL INFORMÁTICA NUEVAS TECNOLOGIAS	24.690,14		24.690,14	24.690,14	24.532,85	24.532,85		157,29
020	92000	13002	RETRIB. COMPLEMENT. PERS. LABORAL INFORM. NUEVAS TECNOLOGIAS	29.957,62		29.957,62	29.957,62	29.957,62	29.957,62		
020	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL INFORM. Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1.045,00		1.045,00	1.045,00	1.045,00	1.045,00		
020	92000	21200	SUMINISTROS VARIOS CONSERVACION EDIFICIOS	58.000,00	-50.000,00	8.000,00	262,47	262,46		262,46	7.737,54
020	92000	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	32.000,00	1.189,35	33.189,35	29.726,23	29.726,23	10.388,83	19.337,40	3.463,12
020	92000	22102	SUMINISTROS GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIF. PUBLICOS	2.000,00	43.072,36	45.072,36	43.072,36	43.072,36		43.072,36	2.000,00
020	92000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	10.500,00		10.500,00	9.894,76	9.894,76	7.662,91	2.231,85	605,24
020	92000	22299	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRANSM. DATOS	85.700,00	19.453,66	105.153,66	86.938,57	78.284,92	32.430,83	45.854,09	26.868,74
020	92000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	3.000,00	0,06	3.000,06	3.461,28	3.461,28	336,99	3.124,29	-461,22
			Suma	40.624.904,88	3.387.334,08	44.012.238,96	40.089.855,93	36.019.695,65	20.120.523,75	15.899.171,90	7.992.543,31

(2015)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
020	92000	22699	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00		2.450,00					2.450,00
020	92000	22700	CONTRATOS PREST. SERVICIOS LIMPIEZA ED. PUBLICOS	2.212.000,00		2.212.000,00	2.066.194,72	1.609.132,45	394.156,94	1.214.975,51	602.867,55
020	92000	22707	CONTRATO PREST. SERV. VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	111.130,00	24.761,66	135.891,66	129.449,64	91.176,59	43.398,48	47.778,11	44.715,07
020	92000	22709	CONTRATO PREST. NUEVAS TECNOLOGIAS	224.780,00	25.636,76	250.416,76	206.235,97	179.847,48	110.437,83	69.409,65	70.569,28
020	92000	22799	CONTRATOS DIVERSOS MTO.	70.000,00	-60.000,00	10.000,00					10.000,00
020	92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	695.041,49	-695.041,49						
020	92000	62600	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGIAS	275.000,00	47.474,45	322.474,45	322.474,17	293.187,45	129.330,78	163.856,67	29.287,00
020	92000	63200	REFORMA COLEGIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	328.996,63	244.507,96	573.504,59	538.872,13	519.378,91	225.156,35	294.222,56	54.125,68
020	92010	22104	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PERSONAL	30.000,00	910,37	30.910,37	20.901,99	19.342,45	910,37	18.432,08	11.567,92
020	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERV. GENERALES	57.000,00	16.330,92	73.330,92	33.911,42	33.911,42	15.909,16	18.002,26	39.419,50
020	92030	20801	ALQUILER FOTOCOPIADORA	121.586,54	22.448,30	144.034,84	137.916,86	135.306,59	58.982,87	76.323,72	8.728,25
020	92030	22000	MATERIAL DE OFICINA SERV. GENERALES	95.000,00	3.270,88	98.270,88	66.480,34	62.520,23	36.009,51	26.510,72	35.750,65
020	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00	4.189,59	54.189,59	13.123,90	13.123,90		13.123,90	41.065,69
020	92030	22201	COMUNICACIONES POSTALES SERV. GENERALES (AMPLIABLE)	300.000,00		300.000,00	203.327,20	203.327,20	124.492,49	78.834,71	96.672,80
020	92030	22603	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	30.000,00	371,70	30.371,70	25.991,18	25.991,18	10.712,46	15.278,72	4.380,52
020	92030	22799	CONT. PREST. SERVICIOS DE MENSAJERIA				5.478,05	5.478,05	1.815,73	3.662,32	-5.478,05
020	92031	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	16.000,00	14.752,56	30.752,56	29.309,01	28.988,36	8.776,13	20.212,23	1.764,20
030	01100	31000	INTERESES PRESTAMO	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
030	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	770.628,48	72.894,97	843.523,45	1.162.224,56	1.162.224,56	467.127,57	695.096,99	-318.701,11
030	01100	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	143.007,76	143.007,76	143.007,76		-103.007,76
030	01100	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
030	01100	91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
030	24100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1 EMPLEO	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.884,84	9.884,84		
030	24100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA	2.081,29	200,00	2.281,29	2.281,29	2.267,28	2.267,28		14,01
030	24100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNC.EMPLEO,COMER.	6.155,80		6.155,80	6.155,80	6.155,80	6.155,80		
030	24100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNC. EMPLEO, COMERC. INDUSTRIA	7.798,98		7.798,98	7.798,98	7.798,98	7.798,98		
			Suma	57.517.765,90	-135.173,69	57.382.592,21	52.474.602,60	47.825.007,40	29.170.115,35	18.654.892,05	9.557.584,81

(2015)

Pág.

6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
030	24100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INDUSTRIA	17.584,57		17.584,57	17.584,57	17.117,98	17.117,98		466,59
030	24100	13002	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS PERS. LABORAL EMPLEO, COM. INDUSTR	20.865,18		20.865,18	20.865,18	20.865,18	20.865,18		
030	24100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL EMPLEO COM E IND	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
030	24100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EMPLEO	495,00		495,00	495,00	450,00	450,00		45,00
030	24100	20900	CUOTAS DIVERSAS RED LOCAL	18.000,00	34.031,11	52.031,11	34.031,11	34.031,11		34.031,11	18.000,00
030	24100	22699	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	37.830,00	-1.223,72	36.606,28	20.075,17	19.775,17	8.724,28	11.050,89	16.831,11
030	24100	22799	CONT. PREST. SERVICIOS	329.709,00	170.000,00	499.709,00	471.617,60	401.241,71	363.666,88	37.574,83	98.467,29
030	24100	48000	PREMIOS		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
030	24132	14300	PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DESEMPLEADAS		1.004.712,00	1.004.712,00	954.780,00	829.797,48	829.797,48		174.914,52
030	24132	22799	CONT. PREST. SERV. FORMACION PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERS		302.400,00	302.400,00	97.657,00				302.400,00
030	24133	22798	CONT.PREST.SERV.PCPI:RESTAURANTE Y BAR		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
030	24134	14300	PERSONAL PROGRAMA OPER.AUXILIARES MTO. CARROCERIA		2.250,00	2.250,00	1.856,14	1.856,14	1.856,14		393,86
030	24134	22699	GATOS DIVERSOS SER.OPER.AUX.MTO. CARROCERIA VEHICULOS		1.000,00	1.000,00					1.000,00
030	24134	22799	CONT.PREST.SERV.OPER.AUXIL.MTO. CARROCERIA VEHICULOS		23.000,00	23.000,00	23.000,00	12.545,46	8.363,64	4.181,82	10.454,54
030	24135	22699	GASTOS DIVERSOS PCPI:SERV.AUXILIARES EN MTO. DE		23.446,50	23.446,50	132,00				23.446,50
030	24135	22799	CONT.PRST.SERVICIOS PCPI:SERV.AUXIL.MTO. VEHICULOS		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
030	24136	14300	PERS.PROG.OPER.C.BASC.RESTAURANTE Y BAR		2.250,00	2.250,00	594,33	594,33	594,33		1.655,67
030	24136	22699	GASTOS DIVERSOS OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR		1.000,00	1.000,00					1.000,00
030	24136	22798	CONT.PRST.SERV.OPER.BASICAS RESTAURANTE Y BAR		23.000,00	23.000,00	23.000,00	12.545,46	6.272,73	6.272,73	10.454,54
030	32000	22711	CONVENIO UNED	46.000,00	404,40	46.404,40	46.404,40	46.404,40		46.404,40	
030	32000	42090	CONVENIO UNED								
030	33800	48000	PREMIOS Y AYUDAS								
030	92030	22610	CUOTAS FEMP Y OTROS	14.393,40	1.113,85	15.507,25	15.507,25	15.507,25	14.393,40	1.113,85	
030	93100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.	73.386,60		73.386,60	73.386,60	73.386,60	73.386,60		
030	93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.	12.906,52		12.906,52	12.906,52	12.906,52	12.906,52		
			Suma	58.220.064,20	1.456.324,45	59.676.388,65	54.423.737,50	49.458.541,58	30.663.019,90	18.795.521,68	10.217.847,07

(2015)

Pág.

7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
030	93100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. GRUPO C1 SERVICIOS ECONOMICOS	148.272,60	-4.886,00	143.386,60	143.386,60	142.187,37	142.187,37		1.199,23
030	93100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. GRUPO C2 SERV. ECONOMICOS	16.757,16		16.757,16	16.757,16	14.902,54	14.902,54		1.854,62
030	93100	12006	TRIEENIOS FUNCIONARIOS SERV. ECONOMICOS	51.046,08	-1.999,00	49.047,08	49.047,08	48.861,89	48.861,89		185,19
030	93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNC. SERV. ECONOMICOS	160.965,00	-3.044,00	157.921,00	157.921,00	156.249,77	156.249,77		1.671,23
030	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERS. FUNC. SERVICIOS ECONOMICOS	267.329,80	-3.855,00	263.474,80	263.474,80	263.462,62	263.462,62		12,18
030	93100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL SERV. ECONOMICOS	84.028,58	-6.000,00	78.028,58	78.028,58	76.360,94	76.360,94		1.667,64
030	93100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PER. LABORAL SERV. ECONOMICOS	88.301,22	-6.000,00	82.301,22	82.301,22	80.712,07	80.712,07		1.589,15
030	93100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERV. ECONOMICOS	6.327,72		6.327,72	6.327,72	5.819,13	5.819,13		508,59
030	93100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNC. SERV. ECONOMICOS	10.715,00	1.100,00	11.815,00	11.815,00	11.411,08	11.411,08		403,92
030	93100	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS ECONOMICOS	34.000,00		34.000,00	21.361,00	21.361,00	6.030,29	15.330,71	12.639,00
030	93100	22799	CONTRATOS PREST. SERV. ECONOMICOS	151.182,51		151.182,51	156.631,51	156.427,87	125.618,51	30.809,36	-5.245,36
040	23102	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL MUJER	53.687,42	-1.000,00	52.687,42	52.687,42	50.741,70	50.741,70		1.945,72
040	23102	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MUJER	61.947,76		61.947,76	61.947,76	58.046,30	58.046,30		3.901,46
040	23102	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LAB. MUJER	5.878,68	2.300,00	8.178,68	8.178,68	8.143,08	8.143,08		35,60
040	23102	22698	GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA MUJER	11.400,00		11.400,00	9.654,67	9.654,67	5.473,11	4.181,56	1.745,33
040	23102	22796	PROGRAMA ERRADICACION VIOLENCIA	7.500,00	34.315,80	41.815,80	41.203,00	41.203,00	24.899,76	16.303,24	612,80
040	23102	22797	PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		40.174,70	40.174,70	35.660,13	35.185,13	29.502,13	5.683,00	4.989,57
040	23102	22799	CONT.PREST.SERV. PROG.CORRESPONSABILIDAD CON		30.000,00	30.000,00	29.393,80	29.393,80	29.393,80		606,20
040	23102	48000	SUBVENCIONES CONCEJALIA MUJER	21.000,00		21.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		1.000,00
040	23102	48100	PREMIOS CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO DIRECTORAS DE ESCENA		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
040	33000	12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	19.769,68		19.769,68	19.769,68	19.373,83	19.373,83		395,85
040	33000	12006	TRIEENIOS FUNCIONARIOS CULTURA	4.393,46		4.393,46	4.393,46	4.369,75	4.369,75		23,71
040	33000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS CULTURA	12.311,60		12.311,60	12.311,60	12.052,03	12.052,03		259,57
040	33000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS CULTURA	15.597,96	700,00	16.297,96	16.297,96	16.233,54	16.233,54		64,42
			Suma	59.720.884,63	1.523.016,95	61.243.901,58	55.975.581,53	50.993.975,45	32.119.145,90	18.874.829,55	10.249.926,13

(2015)

Pág.

8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
040	33000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL CULTURA	416.680,80	-27.000,00	389.680,80	389.680,80	388.468,13	388.468,13		1.212,67
040	33000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL CULTURA	497.899,57	13.500,00	511.399,57	511.399,57	511.312,27	511.312,27		87,30
040	33000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL CULTURA	45.274,83	-18.000,00	27.274,83	27.274,83	25.978,57	25.978,57		1.296,26
040	33000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS GRUPO C1 CULTURA	4.345,80		4.345,80	4.345,80	3.926,10	3.926,10		419,70
040	33000	21300	CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000,00	-404,40	595,60					595,60
040	33000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CULTURA	5.500,00	370,66	5.870,66	4.300,42	4.137,82	1.957,15	2.180,67	1.732,84
040	33000	22199	SUMINISTROS CULTURA	1.120,00		1.120,00	524,54	524,53	524,53		595,47
040	33000	22605	GASTOS DIVERSOS CULTURA	525,00		525,00	1.235,09	1.235,09	914,44	320,65	-710,09
040	33000	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
040	33000	48000	PREMIOS		650,00	650,00	650,00	650,00	650,00		
040	33000	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
040	33400	22699	GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	22.500,00	-650,00	21.850,00	22.038,37	16.192,56	12.098,86	4.093,70	5.657,44
040	33400	22799	CONTRATOS SERV. CENTROS CIVICOS	188.278,00		188.278,00	187.550,00	187.549,92	62.516,64	125.033,28	728,08
050	31100	12000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SANIDAD	14.677,32		14.677,32	14.677,32	14.677,32	14.677,32		
050	31100	12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SANIDAD								
050	31100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	2.822,10		2.822,10	2.822,10	2.822,10	2.822,10		
050	31100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD	8.672,58		8.672,58	8.672,58	8.672,58	8.672,58		
050	31100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SANIDAD Y SALUD	12.967,50		12.967,50	12.967,50	12.967,50	12.967,50		
050	31100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	34.743,76		34.743,76	34.743,76	33.699,93	33.699,93		1.043,83
050	31100	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SANIDAD	35.574,42	1.000,00	36.574,42	36.574,42	36.475,84	36.475,84		98,58
050	31100	15000	PRODUCTIVIDAD PERS. LABORAL SANIDAD	3.754,64	-2.000,00	1.754,64	1.754,64	735,00	735,00		1.019,64
050	31100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SANIDAD Y SALUD	330,00		330,00	330,00	330,00	330,00		
050	31100	22113	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	15.045,00		15.045,00	15.165,00	15.165,00	11.415,00	3.750,00	-120,00
050	31100	22698	GASTOS ACTUACIONES ESPECIALES SANITARIAS	3.250,00		3.250,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	250,00
050	31100	22699	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	3.000,00		3.000,00	807,64	807,64	85,64	722,00	2.192,36
050	31100	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	6.200,00		6.200,00	6.195,20	6.195,20	3.097,60	3.097,60	4,80
			Suma	60.640.865,15	1.517.483,21	62.158.348,36	56.885.109,73	51.892.881,76	32.873.784,31	19.019.097,45	10.265.466,60

(2015)

Pág.

9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
050	32000	12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 EDUCACIÓN E INFANCIA	9.884,84		9.884,84	9.884,84	8.240,82	8.240,82		1.644,02
050	32000	12004	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 EDUCACIÓN E INFANCIA	16.757,16	-3.000,00	13.757,16	13.757,16	12.016,37	12.016,37		1.740,79
050	32000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	5.090,64		5.090,64	5.090,64	4.451,43	4.451,43		639,21
050	32000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS EDUCACION E INFANCIA	13.818,00		13.818,00	13.818,00	12.451,77	12.451,77		1.366,23
050	32000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	19.705,14		19.705,14	19.705,14	19.027,76	19.027,76		677,38
050	32000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN E INFANCIA	17.585,92		17.585,92	17.585,92	17.585,92	17.585,92		
050	32000	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN E INFANCIA	20.865,18		20.865,18	20.865,18	20.865,18	20.865,18		
050	32000	15000	PRODUCTIVIDAD PERS. LABORAL EDUCACIÓN E INFANCIA	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
050	32000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS EDUCACIÓN E INFANCIA	1.705,00		1.705,00	1.705,00	1.165,00	1.165,00		540,00
050	32000	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	31.150,00		31.150,00	30.157,96	29.437,96	4.310,52	25.127,44	1.712,04
050	32000	48000	SUBVENCIONES EDUCACION	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
050	32300	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
050	49300	12003	RETRIB. BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 OMIC	19.769,68	-8.000,00	11.769,68	11.769,68	10.265,15	10.265,15		1.504,53
050	49300	12004	RETRIB. BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 OMIC	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
050	49300	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	7.252,02		7.252,02	7.252,02	5.697,68	5.697,68		1.554,34
050	49300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	17.524,22	-3.000,00	14.524,22	14.524,22	11.617,90	11.617,90		2.906,32
050	49300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO OMIC	23.535,54	-3.000,00	20.535,54	20.535,54	18.733,97	18.733,97		1.801,57
050	49300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL OMIC	13.135,46		13.135,46	13.135,46	13.135,46	13.135,46		
050	49300	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL OMIC	19.062,12		19.062,12	19.062,12	18.992,12	18.992,12		70,00
050	49300	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL OMIC	495,00		495,00	495,00	495,00	495,00		
050	49300	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIOS OMIC	6.632,20	-4.000,00	2.632,20	2.632,20	1.088,00	1.088,00		1.544,20
050	49300	22699	GASTOS DIVERSOS OMIC	500,00		500,00					500,00
060	22100	16104	JUBILACIONES ANTICIPADAS, PREMIOS DE FIDELIDAD, FALLECIMIENT	100.000,00	130.547,00	230.547,00	207.462,94	207.462,94	207.462,94		23.084,06
060	22100	16204	FONDO SOCIAL	30.000,00	100.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
			Suma	61.894.597,49	1.723.030,21	63.617.627,70	58.317.909,34	53.233.640,25	33.988.590,95	19.245.049,30	10.383.987,45

(2015)

Pág.

10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
060	23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.FUNCIONARIO GRUPO A2 SERV.	90.345,64	-4.000,00	86.345,64	86.345,64	84.729,16	84.729,16		1.616,48
060	23100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS.FUNCIONARIO GRUPO C1 SERV.	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.884,84	9.884,84		
060	23100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.	25.135,74		25.135,74	25.135,74	24.856,82	24.856,82		278,92
060	23100	12006	TRIEÑOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	15.171,33		15.171,33	15.171,33	15.033,18	15.033,18		138,15
060	23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES	68.181,96	3.100,00	71.281,96	71.281,96	71.177,66	71.177,66		104,30
060	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SERV. SOCIALES	107.901,36		107.901,36	107.901,36	106.723,18	106.723,18		1.178,18
060	23100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	444.845,15	-39.000,00	405.845,15	405.845,15	403.479,15	403.479,15		2.366,00
060	23100	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. PERSONAL LABORAL SERV. SOCIALES	474.134,54	1.000,00	475.134,54	475.134,54	473.722,76	473.722,76		1.411,78
060	23100	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	14.852,99	-2.000,00	12.852,99	12.852,99	10.859,33	10.859,33		1.993,66
060	23100	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS SOCIALES	9.178,82	3.700,00	12.878,82	12.878,82	12.659,01	12.659,01		219,81
060	23100	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	113.500,00		113.500,00	113.500,00	111.189,75	111.189,75		2.310,25
060	23100	20400	TRANSPORTE	500,00		500,00	143,00	143,00		143,00	357,00
060	23100	21400	REP. MATERIAL TRANSPORTE	600,00		600,00					600,00
060	23100	22105	SUMINISTROS PRIMERA NECESIDAD		179.632,19	179.632,19	179.642,19	92.619,05	48.680,97	43.938,08	87.013,14
060	23100	22109	SUMINISTROS DIVERSOS FARMACIA CAID	1.850,00		1.850,00	1.500,00	1.499,84	473,32	1.026,52	350,16
060	23100	22610	PROGRAMA DEPENDENCIA	25.000,00	-21.424,95	3.575,05	3.575,05	3.575,05	3.575,05		
060	23100	22612	PROGRAMAS ASOCIADOS A CAID	800,00		800,00	19,50	19,50	19,50		780,50
060	23100	22698	GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	733.715,00		733.715,00	697.842,38	614.917,65	390.790,19	224.127,46	118.797,35
060	23100	22699	GASTOS DIVERSOS	22.000,00	-187,90	21.812,10	18.435,90	18.376,23	3.194,69	15.181,54	3.435,87
060	23100	22798	CONT.PREST.SERV.PROGRAMA SUBE T SUB. Mº SANIDAD		66.818,00	66.818,00	66.818,00	66.818,00	26.322,24	40.495,76	
060	23100	48001	AYUDA SOCIALES	220.000,00	-169.500,00	50.500,00	60.384,00	57.357,60	44.675,97	12.681,63	-6.857,60
060	23100	48002	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	207.000,00	24.622,30	231.622,30	208.999,40	208.999,40	208.999,40		22.622,90
060	23100	48003	SUBVENCION TELEASISTENCIA	200.000,00		200.000,00	200.000,00	130.390,36	15.693,84	114.696,52	69.609,64
060	23110	22699	GASTOS DIVERSOS INMIGRACION Y COOPERACION	8.600,00	-3.000,00	5.600,00	2.047,96	2.047,95	1.933,00	114,95	3.552,05
060	23110	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIO INMIGRACION	122.000,00		122.000,00	118.405,04	108.410,00	58.160,00	50.250,00	13.590,00
060	92000	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 SERV.	102.741,24	-7.000,00	95.741,24	95.741,24	94.011,85	94.011,85		1.729,39
			Suma	64.835.096,98	1.757.789,85	66.592.886,83	61.231.956,25	55.881.608,45	36.133.903,69	19.747.704,76	10.711.278,38

(2015)

Pág.

11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
060	92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 SERV.	12.906,52	-2.000,00	10.906,52	10.906,52	9.197,04	9.197,04		1.709,48
060	92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 SERV.	168.042,28	-10.000,00	158.042,28	158.042,28	156.960,30	156.960,30		1.081,98
060	92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 SERV.	117.300,12	-3.000,00	114.300,12	114.300,12	111.519,30	111.519,30		2.780,82
060	92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO E SERV.	61.428,64	-5.000,00	56.428,64	56.428,64	54.430,83	54.430,83		1.997,81
060	92000	12006	TRINIENOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	110.868,94	-1.000,00	109.868,94	109.868,94	108.051,88	108.051,88		1.817,06
060	92000	12007	ATRASOS PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (25%)	460.251,31	452.000,00	912.251,31	912.251,31	908.168,21	908.168,21		4.083,10
060	92000	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS FUNC SERV. GENERALES	290.042,62	-17.000,00	273.042,62	272.045,62	270.851,74	270.851,74		2.190,88
060	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS FUNCIONARIO SERV. GENERALES	499.989,42	13.500,00	513.489,42	514.486,42	514.486,35	514.486,35		-996,93
060	92000	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERALES	363.899,75	-42.000,00	321.899,75	321.899,75	318.519,89	318.519,89		3.379,86
060	92000	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL SERV. GENERAL	488.509,08		488.509,08	488.509,08	485.869,92	485.869,92		2.639,16
060	92000	13100	RETRIBUCION PERSONAL TEMPORAL	3.704.324,12	6.207,93	3.710.532,05	3.710.532,05	3.684.790,74	3.684.790,74		25.741,31
060	92000	14300	OTRO PERSONAL.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	16.238,25	16.238,25		23.761,75
060	92000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	32.946,18		32.946,18	32.946,18	27.846,74	27.846,74		5.099,44
060	92000	15001	PRODUCTIVIDAD PERS FUNCIONARIO SERV. GENERALES	44.080,22	-9.000,00	35.080,22	33.351,22	33.273,82	33.273,82		1.806,40
060	92000	15002	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL								
060	92000	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	28.000,00	6.991,24	34.991,24	28.082,04	28.082,04	28.082,04		6.909,20
060	92000	15101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	20.000,00	8.300,00	28.300,00	17.309,33	17.009,33	17.009,33		11.290,67
060	92000	15102	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	18.900,00	5.200,00	24.100,00	14.560,41	14.360,41	14.360,41		9.739,59
060	92000	15200	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	35.000,00		35.000,00	37.729,00	37.729,00	37.729,00		-2.729,00
060	92000	15201	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	190.100,00	-10.000,00	180.100,00	203.687,50	203.687,50	203.687,50		-23.587,50
060	92000	15202	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	53.000,00		53.000,00	53.000,00	52.182,05	52.182,05		817,95
060	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.082.049,85	-52.052,60	7.029.997,25	7.014.462,85	6.992.462,85	6.992.352,85	110,00	37.534,40
060	92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	20.000,00		20.000,00	19.213,25	11.865,75	2.795,00	9.070,75	8.134,25
060	92000	16205	SEGURO DE VIDA	48.998,00		48.998,00	48.998,00	48.813,11	48.813,11		184,89
060	92000	22699	PREVENCION RIESGOS LABORALES	31.000,00	4.344,27	35.344,27	37.798,27	30.999,81	20.139,83	10.859,98	4.344,46
			Suma	78.743.827,51	2.105.280,69	80.849.108,20	75.471.458,51	70.009.808,27	50.242.062,78	19.767.745,49	10.839.299,93

(2015)

Pág.

12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
060	92000	62200	CONSTRUC.IEDIFICIOS POLICIA, DEPORTIVO Bº VERDE Y Bº FRESNOS								
060	92010	22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS SERVICIOS LABORALES	36.300,00	122,06	36.422,06	36.422,06	36.422,06	21.175,00	15.247,06	
060	92010	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00		2.500,00					2.500,00
060	92010	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GENERALES	60.000,00	33.931,47	93.931,47	39.042,03	39.042,02	31.450,86	7.591,16	54.889,45
060	92010	23020	DIETAS E INDEMNIZACIONES PERSONAL	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
070	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. FUNCIONARIO GRUPO A1 POL LOCAL	14.677,32		14.677,32	14.677,32	14.677,32	14.677,32		
070	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUNC. GRUPO A 2 POLICIA LOCAL	25.813,04	-9.678,00	16.135,04	16.135,04	16.133,15	16.133,15		1,89
070	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUN GRUPO C1 POLICIA LOCAL	118.618,08	2.940,10	121.558,18	121.784,87	121.784,87	121.784,87		-226,69
070	13200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS FUN GRUPO C2 POLICIA LOCAL	1.256.787,00	-115.492,00	1.141.295,00	1.141.068,00	1.138.419,31	1.138.419,31		2.875,69
070	13200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	187.487,60	-16.022,00	171.465,60	171.465,60	169.294,13	169.294,13		2.171,47
070	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS FUN POLICIA LOCAL	833.518,70	-75.375,15	758.143,55	758.143,55	756.239,07	756.239,07		1.904,48
070	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICIO PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	3.908.258,34	8.801,72	3.917.060,06	3.917.060,06	3.910.408,37	3.910.408,37		6.651,69
070	13200	15001	PRODUCTIVIDAD PERS. FUNC. POLICIA LOCAL	149.243,86	-12.000,00	137.243,86	137.243,86	135.360,02	135.360,02		1.883,84
070	13200	15100	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA PERS. FUNCION. POLICIA LOCAL	20.000,00	39.500,00	59.500,00	52.480,53	44.480,53	44.480,53		15.019,47
070	13200	15200	OTRAS RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL	290.000,00	4.000,00	294.000,00	295.832,59	295.832,59	295.832,59		-1.832,59
070	13200	20400	ALQUILER VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	61.640,00	51.356,25	112.996,25	95.156,25	70.882,46		70.882,46	42.113,79
070	13200	21300	CONSERVACION COMUNICACION POLICIA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	10.362,28	10.362,28	5.648,09	4.714,19	-362,28
070	13200	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INSTALACION POLICIA LOCAL	52.500,00	328,47	52.828,47	53.918,02	53.769,79	21.390,20	32.379,59	-941,32
070	13200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y PROTECCION CIVIL	72.500,00	6.908,96	79.408,96	18.591,46	18.591,46		18.591,46	60.817,50
070	13200	22104	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	50.000,00		50.000,00	50.000,00	49.996,40		49.996,40	3,60
070	13200	22199	OTROS SUMINISTROS POLICIA MUNICIPAL	6.800,00		6.800,00	6.997,55	6.996,05	1.288,05	5.708,00	-196,05
070	13200	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.500,00		2.500,00	1.119,69	1.119,69	44,99	1.074,70	1.380,31
070	13200	22699	GASTOS DIVERSOS POLICIA MUNICIPAL (AMPLIABLE)	15.500,00	145,31	15.645,31	13.147,94	13.146,59	8.938,54	4.208,05	2.498,72
			Suma	86.016.371,45	2.032.010,52	88.048.381,97	82.500.212,48	76.945.130,89	56.950.925,17	19.994.205,72	11.103.251,08

(2015)

Pág.

13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
070	13200	22701	SEGURIDAD AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	97.500,00	6.665,14	104.165,14	77.223,56	31.482,75	15.825,19	15.657,56	72.682,39
070	13200	22798	CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS GRUA	366.412,00		366.412,00	365.480,04	304.566,70	213.196,69	91.370,01	61.845,30
070	13200	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO SEGURIDAD	208.000,00	17.331,22	225.331,22	225.305,86	225.305,79	69.324,85	155.980,94	25,43
070	13200	62400	VEHICULOS POLICIA LOCAL	10.000,00		10.000,00	12.555,11	5.555,11		5.555,11	4.444,89
070	13200	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO POLICIA LOCAL	50.000,00	153,37	50.153,37	44.751,14	43.925,71	1.125,61	42.800,10	6.227,66
070	13200	62700	CENTRO DE COMUNICACION Y PUNTOS DE ENCUENTRO	123.911,29	25.833,32	149.744,61	25.833,32	25.833,32		25.833,32	123.911,29
070	13201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNC. GRUPO C2 POLICIA LOCAL BESCAM	611.636,34	-40.000,00	571.636,34	569.796,34	567.575,31	567.575,31		4.061,03
070	13201	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	51.795,26		51.795,26	51.795,26	49.067,27	49.067,27		2.727,99
070	13201	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERS. FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	358.882,86	-25.000,00	333.882,86	333.882,86	331.501,76	331.501,76		2.381,10
070	13201	12101	COMPLEMENTO ESPECÍF. PERS. FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	1.696.971,08	36.000,00	1.732.971,08	1.734.811,08	1.734.810,17	1.734.810,17		-1.839,09
070	13201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL BESCAM	177.784,86	-20.000,00	157.784,86	157.784,86	155.888,47	155.888,47		1.896,39
070	13203	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS EDUCACION VIAL	1.120,00		1.120,00	1.116,76	1.116,76	783,10	333,66	3,24
070	13203	22699	GASTOS DIVERSOS CONCURSOS ETC. ED. VIAL	700,00		700,00	626,94	626,94	626,94		73,06
070	13400	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.000,00	99,90	2.099,90	1.939,44	1.939,44	1.203,47	735,97	160,46
070	13400	22000	MATERIAL DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL	280,00		280,00	116,16	116,16	116,16		163,84
070	13400	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	4.000,00		4.000,00	3.630,85	3.630,85	1.191,22	2.439,63	369,15
070	13400	22105	INTENDENCIA PROTECCION CIVIL	10.000,00		10.000,00	8.595,98	8.175,09	2.752,78	5.422,31	1.824,91
070	13400	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00	3.648,23	413,05	413,05		1.586,95
070	13400	22109	MATERIAL DIVERSO DE PROTECCIÓN CIVIL	1.120,00		1.120,00	514,25	514,25	514,25		605,75
070	13400	22798	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	3.300,00	38,15	3.338,15	3.218,15	3.218,15	3.218,15		120,00
070	13400	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROTECCION CIVIL	6.000,00		6.000,00					6.000,00
070	13400	23300	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	560,00		560,00					560,00
070	13400	62500	EQUIPAMIENTO DIVERSO PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00	1.000,67	1.000,67	205,70	794,97	999,33
070	13500	22501	TRANSFERENCIA A CAM BOMBEROS	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
070	33401	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	19.759,58	-9.000,00	10.759,58	10.759,58	9.629,60	9.629,60		1.129,98
			Suma	92.839.604,72	2.017.466,48	94.857.071,20	89.151.290,96	83.513.457,06	63.187.985,32	20.325.471,74	11.343.614,14

(2015)

Pág.

14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
070	33401	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD	26.300,40	-12.000,00	14.300,40	14.300,40	13.150,20	13.150,20		1.150,20
070	33401	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL JUVENTUD	1.210,00		1.210,00	1.210,00	605,00	605,00		605,00
070	33410	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES JUVENTUD	550,00		550,00					550,00
070	33410	22699	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	12.800,00		12.800,00	12.083,70	12.083,70	12.083,70		716,30
070	33410	22709	CONTRATO AULA OCIO NATURALES	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	6.000,00	4.000,00	
070	33410	48000	SUBVENCIONES JUVENTUD	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
070	34000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. DEPORTES	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.884,84	9.884,84		
070	34000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 DEPORTES	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
070	34000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPORTES	3.086,85	100,00	3.186,85	3.186,85	3.114,04	3.114,04		72,81
070	34000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIO DEPORTES	11.368,42		11.368,42	11.368,42	11.368,42	11.368,42		
070	34000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIO DEPORTES	15.736,42		15.736,42	15.736,42	15.736,42	15.736,42		
070	34000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	442.894,48	-37.000,00	405.894,48	404.065,48	400.549,25	400.549,25		5.345,23
070	34000	13002	RETRIBUCIONES COMPLMENTARIAS PERSONAL LABORAL DEPORTES	621.260,78		621.260,78	623.089,78	623.089,14	623.089,14		-1.828,36
070	34000	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL DEPORTES	31.560,02	-3.000,00	28.560,02	28.560,02	26.910,63	26.910,63		1.649,39
070	34000	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DEPORTES	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
070	34000	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	66.500,00	-16.371,90	50.128,10	37.245,12	36.892,49	30.730,09	6.162,40	13.235,61
070	34000	21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS	100,00		100,00					100,00
070	34000	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00	-500,00	500,00					500,00
070	34000	22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	2.450,00	3.255,78	5.705,78	9.469,68	9.469,68	7.011,04	2.458,64	-3.763,90
070	34100	20400	TRANSPORTES	2.500,00	-2.500,00						
070	34100	22601	TROFEOS Y ANALOGOS	16.000,00		16.000,00	12.893,86	12.893,86	5.250,00	7.643,86	3.106,14
070	34100	22609	EVENTOS DEPORTIVOS	36.000,00	23.948,88	59.948,88	56.835,81	56.749,51	22.536,89	34.212,62	3.199,37
070	34100	22710	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTROS	95.527,00	43.473,00	139.000,00	138.883,00	138.824,50	112.558,50	26.266,00	175,50
070	34100	48901	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	97.500,00		97.500,00	97.500,00	97.500,00		97.500,00	
070	34100	48902	CONVENIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	568.473,00	-43.473,00	525.000,00	525.000,00	525.000,00	520.000,00	5.000,00	
070	34200	20401	ALQUILER DE VEHICULOS	2.400,00		2.400,00					2.400,00
070	34200	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	90.800,00	4.339,58	95.139,58	59.097,10	55.379,16	23.769,03	31.610,13	39.760,42
			Suma	95.022.485,51	1.977.738,82	97.000.224,33	91.238.680,02	85.589.636,48	65.049.311,09	20.540.325,39	11.410.587,85

(2015)

Pág.

15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
070	34200	21300	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	5.040,00		5.040,00	7.046,29	6.483,17	3.405,56	3.077,61	-1.443,17
070	34200	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	4.650,00		4.650,00	4.610,05	4.610,05	2.510,96	2.099,09	39,95
070	34200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.500,00		4.500,00	4.108,78	4.108,78	2.719,18	1.389,60	391,22
070	34200	22111	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
070	34200	22199	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	22.500,00		22.500,00	18.274,25	18.274,25	11.114,07	7.160,18	4.225,75
070	34200	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	350,00		350,00	314,93	314,93		314,93	35,07
070	34200	22711	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	191.780,00	10.341,42	202.121,42	201.821,82	174.258,01	82.681,29	91.576,72	27.863,41
070	34200	22712	CONTRATO MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	25.320,00	1.500,00	26.820,00	23.700,00	20.490,00	17.270,00	3.220,00	6.330,00
070	34200	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO DE PISCINAS	851.754,13		851.754,13	869.365,00	782.808,92	343.410,25	439.398,67	68.945,21
070	34200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.114,81	-11.524,00	590,81	11.369,89	11.369,89		11.369,89	-10.779,08
070	34200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	24.800,00	-5.440,40	19.359,60					19.359,60
070	34200	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO DEPORTES	6.000,00		6.000,00	1.965,44	1.965,44	1.965,44		4.034,56
070	34200	63200	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	113.045,70	354.408,18	467.453,88	371.964,64	299.051,44	127.142,15	171.909,29	168.402,44
080	23130	12003	RETRIBUCIONES BASICA GRUPO C1 MAYORES	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.735,70	9.735,70		149,14
080	23130	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	1.705,27		1.705,27	1.705,27	1.697,67	1.697,67		7,60
080	23130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	6.155,80		6.155,80	6.155,80	6.064,72	6.064,72		91,08
080	23130	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO MAYORES	7.798,98	200,00	7.998,98	7.998,98	7.919,08	7.919,08		79,90
080	23130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL MAYORES	37.562,92		37.562,92	37.562,92	36.250,14	36.250,14		1.312,78
080	23130	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL MAYORES	48.709,22		48.709,22	48.709,22	48.600,30	48.600,30		108,92
080	23130	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL MAYORES	1.650,00		1.650,00	1.650,00	1.500,00	1.500,00		150,00
080	23130	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS MAYORES	495,00		495,00	495,00	405,00	405,00		90,00
080	23130	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL TRANSPORTES MAYORES	10.000,00		10.000,00	4.568,85	4.568,85	2.993,65	1.575,20	5.431,15
080	23130	21300	REPARACION Y MTO. MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE MAYORES	1.500,00		1.500,00	232,85	130,00	130,00		1.370,00
080	23130	22699	GASTOS DIVERSOS MAYORES	28.000,00		28.000,00	15.481,12	4.245,78	3.895,17	350,61	23.754,22
080	23130	22709	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	24.800,00	323,00	25.123,00	19.456,30	19.456,30	12.456,30	7.000,00	5.666,70
			Suma	96.464.102,18	2.327.547,02	98.791.649,20	92.907.122,26	87.053.944,90	65.773.177,72	21.280.767,18	11.737.704,30

(2015)

Pág.

16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	92400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO C2 VOLUNTARIADO	8.378,58		8.378,58	8.378,58	7.988,51	7.988,51		390,07
100	92400	12006	TRIVENIOS FUNCIONARIOS VOLUNTARIADO	2.752,86		2.752,86	2.752,86	2.624,69	2.624,69		128,17
100	92400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	5.212,62		5.212,62	5.212,62	4.970,26	4.970,26		242,36
100	92400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	7.937,44	400,00	8.337,44	8.337,44	8.332,69	8.332,69		4,75
100	92400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS LABORAL VOLUNTARIADO Y MOVILIDAD	15.246,22		15.246,22	15.246,22	15.246,22	15.246,22		
100	92400	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS LABORAL VOL Y MOVILIDAD	17.082,94		17.082,94	17.082,94	17.082,94	17.082,94		
100	92400	15000	PRODUCTIVIDAD PERS. LABORAL VOLUNTARIADO	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
100	92400	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	605,00		605,00	605,00	330,00	330,00		275,00
100	92400	22699	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
120	91200	10000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS ORGANOS GOBIERNO	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
120	91200	11000	RETRIBUCIONES GABINETE ORGANOS GOBIERNO	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
120	91200	22698	GASTOS DIVERSOS GRUPOS POLITICOS	8.208,00	-8.208,00						
120	91200	48000	APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
120	91202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.ALCALDIA	19.769,68		19.769,68	19.769,68	19.769,68	19.769,68		
120	91202	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 ALCALDIA	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
120	91202	12006	TRIVENIOS FUNCIONARIOS ALCALDIA	5.961,47		5.961,47	5.961,47	5.662,92	5.662,92		298,55
120	91202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ALCALDIA	17.524,22		17.524,22	17.524,22	17.524,22	17.524,22		
120	91202	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ALCALDIA	47.326,30		47.326,30	47.326,30	47.326,16	47.326,16		0,14
120	91202	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ALCALDIA	1.595,00		1.595,00	1.595,00	1.595,00	1.595,00		
			Suma	98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	94.553.115,52	88.682.552,06	67.165.726,10	21.516.825,96	11.761.423,17

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
	Total Concepto	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
	Total Artículo.	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
11	PERSONAL EVENTUAL.								
110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
	Total Concepto	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
	Total Artículo.	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	278.869,08	-10.800,00	268.069,08	268.069,08	263.780,44	263.780,44		4.288,64
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	322.663,00	-15.678,00	306.985,00	306.985,00	300.167,80	300.167,80		6.817,20
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	761.132,68	-35.619,90	725.512,78	725.739,47	715.041,24	715.041,24		10.471,54
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	2.144.916,48	-169.492,00	1.975.424,48	1.973.357,48	1.959.054,24	1.959.054,24		16.370,24
12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	122.857,28	-10.000,00	112.857,28	112.857,28	107.755,42	107.755,42		5.101,86
12006	TRIENIOS.	571.891,64	-22.119,00	549.772,64	549.772,64	535.072,83	535.072,83		14.699,81
12007	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	460.251,31	452.000,00	912.251,31	912.251,31	908.168,21	908.168,21		4.083,10
	Total Concepto	4.662.581,47	188.291,10	4.850.872,57	4.849.032,26	4.789.040,18	4.789.040,18		61.832,39
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	2.150.043,70	-138.849,38	2.011.194,32	2.024.946,53	2.007.110,71	2.007.110,71		4.083,61
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.236.677,10	63.651,71	7.300.328,81	7.288.381,46	7.276.997,26	7.276.997,26		23.331,55

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	9.386.720,80	-75.197,67	9.311.523,13	9.313.327,99	9.284.107,97	9.284.107,97	27.415,16	
	Total Artículo.	14.049.302,27	113.093,43	14.162.395,70	14.162.360,25	14.073.148,15	14.073.148,15	89.247,55	
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.533.514,13	-238.000,00	2.295.514,13	2.293.004,13	2.269.952,32	2.269.952,32	25.561,81	
	13002 OTRAS REMUNERACIONES.	3.194.259,49	-17.400,00	3.176.859,49	3.179.369,49	3.165.222,10	3.165.222,10	11.637,39	
	Total Concepto	5.727.773,62	-255.400,00	5.472.373,62	5.472.373,62	5.435.174,42	5.435.174,42	37.199,20	
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 R.BASICAS LABORAL EVENTUAL	3.704.324,12	6.207,93	3.710.532,05	3.710.532,05	3.684.790,74	3.684.790,74	25.741,31	
	Total Concepto	3.704.324,12	6.207,93	3.710.532,05	3.710.532,05	3.684.790,74	3.684.790,74	25.741,31	
	Total Artículo.	9.432.097,74	-249.192,07	9.182.905,67	9.182.905,67	9.119.965,16	9.119.965,16	62.940,51	
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14300 OTRO PERSONAL.	40.000,00	1.009.212,00	1.049.212,00	997.230,47	848.486,20	848.486,20	200.725,80	
	Total Concepto	40.000,00	1.009.212,00	1.049.212,00	997.230,47	848.486,20	848.486,20	200.725,80	
	Total Artículo.	40.000,00	1.009.212,00	1.049.212,00	997.230,47	848.486,20	848.486,20	200.725,80	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								
	150 PRODUCTIVIDAD.								
	15000 PRODUCTIVIDAD	193.511,40	-30.700,00	162.811,40	162.811,40	149.143,37	149.143,37	13.668,03	
	15001 PRODUCTIVIDAD	470.170,45	-40.200,00	429.970,45	428.241,45	414.410,94	414.410,94	15.559,51	
	15002 PRODUCTIVIDAD	113.500,00		113.500,00	113.500,00	111.189,75	111.189,75	2.310,25	
	Total Concepto	777.181,85	-70.900,00	706.281,85	704.552,85	674.744,06	674.744,06	31.537,79	
	151 GRATIFICACIONES.								
	15100 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48.000,00	46.491,24	94.491,24	80.562,57	72.562,57	72.562,57	21.928,67	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
15101	GRATIFICACIONES.	20.000,00	8.300,00	28.300,00	17.309,33	17.009,33	17.009,33		11.290,67
15102	HORAS EXTRAORDINARIAS	18.900,00	5.200,00	24.100,00	14.560,41	14.360,41	14.360,41		9.739,59
	Total Concepto	86.900,00	59.991,24	146.891,24	112.432,31	103.932,31	103.932,31		42.958,93
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								
15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	325.000,00	4.000,00	329.000,00	333.561,59	333.561,59	333.561,59		-4.561,59
15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	190.100,00	-10.000,00	180.100,00	203.687,50	203.687,50	203.687,50		-23.587,50
15202	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	53.000,00		53.000,00	53.000,00	52.182,05	52.182,05		817,95
	Total Concepto	568.100,00	-6.000,00	562.100,00	590.249,09	589.431,14	589.431,14		-27.331,14
	Total Artículo.	1.432.181,85	-16.908,76	1.415.273,09	1.407.234,25	1.368.107,51	1.368.107,51		47.165,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
160	CUOTAS SOCIALES.								
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.082.049,85	-52.052,60	7.029.997,25	7.014.462,85	6.992.462,85	6.992.352,85	110,00	37.534,40
	Total Concepto	7.082.049,85	-52.052,60	7.029.997,25	7.014.462,85	6.992.462,85	6.992.352,85	110,00	37.534,40
161	PRESTACIONES SOCIALES.								
16104	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	100.000,00	130.547,00	230.547,00	207.462,94	207.462,94	207.462,94		23.084,06
	Total Concepto	100.000,00	130.547,00	230.547,00	207.462,94	207.462,94	207.462,94		23.084,06
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	20.000,00		20.000,00	19.213,25	11.865,75	2.795,00	9.070,75	8.134,25
16204	ACCIÓN SOCIAL.	30.000,00	100.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
16205	SEGUROS.	48.998,00		48.998,00	48.998,00	48.813,11	48.813,11		184,89
	Total Concepto	98.998,00	100.000,00	198.998,00	198.211,25	190.678,86	181.608,11	9.070,75	8.319,14
	Total Artículo.	7.281.047,85	178.494,40	7.459.542,25	7.420.137,04	7.390.604,65	7.381.423,90	9.180,75	68.937,60
	Total Capítulo	33.671.388,83	1.056.699,00	34.728.087,83	34.628.626,80	34.243.023,73	34.018.971,88	224.051,85	485.064,10

(2015)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21200	Edificios y otras construcciones	230.645,63	-45.408,39	185.237,24	118.904,35	114.036,37	58.931,00	55.105,37	71.200,87
	Total Concepto	230.645,63	-45.408,39	185.237,24	118.904,35	114.036,37	58.931,00	55.105,37	71.200,87
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.540,00	-404,40	17.135,60	17.641,42	16.975,45	9.183,65	7.791,80	160,15
	Total Concepto	17.540,00	-404,40	17.135,60	17.641,42	16.975,45	9.183,65	7.791,80	160,15
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	92.870,00	1.617,72	94.487,72	91.310,50	91.162,27	36.276,56	54.885,71	3.325,45
	Total Concepto	92.870,00	1.617,72	94.487,72	91.310,50	91.162,27	36.276,56	54.885,71	3.325,45
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
21600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	100,00		100,00					100,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
21900	Otro inmovilizado material	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
	Total Concepto	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
	Total Artículo.	709.221,71	105.450,66	814.672,37	651.698,58	612.123,51	213.035,12	399.088,39	202.548,86
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
220	MATERIAL DE OFICINA.								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	95.280,00	3.270,88	98.550,88	66.596,50	62.636,39	36.125,67	26.510,72	35.914,49
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	151.085,83	1.256,98	152.342,81	142.225,39	117.800,08	52.654,91	65.145,17	34.542,73
	Total Concepto	246.365,83	4.527,86	250.893,69	208.821,89	180.436,47	88.780,58	91.655,89	70.457,22
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.000,00	42.314,50	72.314,50	67.069,26	67.069,26	1.270,79	65.798,47	5.245,24
22101	AGUA.	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22102	GAS.	2.000,00	43.072,36	45.072,36	43.072,36	43.072,36		43.072,36	2.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	122.500,00	11.098,55	133.598,55	31.715,36	31.715,36		31.715,36	101.883,19
22104	VESTUARIO.	84.000,00	910,37	84.910,37	74.532,84	72.969,70	2.101,59	70.868,11	11.940,67
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	10.000,00	179.632,19	189.632,19	188.238,17	100.794,14	51.433,75	49.360,39	88.838,05
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	3.000,00	-500,00	2.500,00	3.648,23	413,05	413,05		2.086,95
22109	Otros Suministros	2.970,00		2.970,00	2.014,25	2.014,09	987,57	1.026,52	955,91
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00		15.000,00	14.003,54	14.003,54	10.382,09	3.621,45	996,46
22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	15.045,00		15.045,00	15.165,00	15.165,00	11.415,00	3.750,00	-120,00
22199	OTROS SUMINISTROS.	30.420,00		30.420,00	25.796,34	25.794,83	12.926,65	12.868,18	4.625,17
	Total Concepto	1.137.313,51	2.238.966,08	3.376.279,59	3.232.530,91	2.912.659,33	1.041.075,33	1.871.584,00	463.620,26
222	COMUNICACIONES.								
22201	POSTALES.	300.000,00		300.000,00	203.327,20	203.327,20	124.492,49	78.834,71	96.672,80
22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	85.700,00	19.453,66	105.153,66	86.938,57	78.284,92	32.430,83	45.854,09	26.868,74
	Total Concepto	385.700,00	19.453,66	405.153,66	290.265,77	281.612,12	156.923,32	124.688,80	123.541,54
224	PRIMAS DE SEGUROS.								
22400	SEGUROS - SERVICIOS GENERALES	200.000,00		200.000,00	191.814,71	189.728,24	189.053,00	675,24	10.271,76
	Total Concepto	200.000,00		200.000,00	191.814,71	189.728,24	189.053,00	675,24	10.271,76
225	TRIBUTOS.								
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	3.120.850,00	0,06	3.120.850,06	3.098.811,50	3.098.811,50	3.094.297,58	4.513,92	22.038,56
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	677.493,36		677.493,36	677.493,36	651.918,80	319.959,68	331.959,12	25.574,56
	Total Concepto	3.798.343,36	0,06	3.798.343,42	3.776.304,86	3.750.730,30	3.414.257,26	336.473,04	47.613,12
226	GASTOS DIVERSOS.								
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	16.000,00		16.000,00	12.893,86	12.893,86	5.250,00	7.643,86	3.106,14

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	30.000,00	371,70	30.371,70	25.991,18	25.991,18	10.712,46	15.278,72	4.380,52
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	93.300,00	16.452,98	109.752,98	70.333,48	70.333,48	37.084,16	33.249,32	39.419,50
22605	Gastos diversos	525,00		525,00	1.235,09	1.235,09	914,44	320,65	-710,09
22608	Gastos diversos	2.000,00		2.000,00	2.700,00	2.700,00	750,00	1.950,00	-700,00
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.504.120,00	156.589,63	1.660.709,63	1.654.391,33	1.599.400,61	1.160.446,06	438.954,55	61.309,02
22610	GASTOS DIVERSOS	39.393,40	-20.311,10	19.082,30	19.082,30	19.082,30	17.968,45	1.113,85	
22612	GASTOS DIVERSOS	800,00		800,00	19,50	19,50	19,50		780,50
22698	Gastos diversos	756.573,00	-8.208,00	748.365,00	710.497,05	627.572,32	396.263,30	231.309,02	120.792,68
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	296.980,00	33.717,17	330.697,17	232.905,79	204.870,30	108.394,20	96.476,10	125.826,87
	Total Concepto	2.739.691,40	178.612,38	2.918.303,78	2.730.049,58	2.564.098,64	1.737.802,57	826.296,07	354.205,14
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	13.056.666,63	-161.142,00	12.895.524,63	12.750.654,69	10.474.786,95	3.943.917,24	6.530.869,71	2.420.737,68
22701	SEGURIDAD.	97.500,00	6.665,14	104.165,14	77.223,56	31.482,75	15.825,19	15.657,56	72.682,39
22707	Trabajos Realizados por otras Empresas	146.130,00	4.761,66	150.891,66	143.128,69	98.575,74	48.982,63	49.593,11	52.315,92
22709	Valoraciones y peritajes	259.580,00	25.959,76	285.539,76	235.692,27	209.303,78	128.894,13	80.409,65	76.235,98
22710	Trabajos Realizados por otras Empresas	95.527,00	43.473,00	139.000,00	138.883,00	138.824,50	112.558,50	26.266,00	175,50
22711	Trabajos Realizados por otras Empresas	237.780,00	10.745,82	248.525,82	248.226,22	220.662,41	82.681,29	137.981,12	27.863,41
22712	CONT. PREST. SERVICIOS	25.320,00	1.500,00	26.820,00	23.700,00	20.490,00	17.270,00	3.220,00	6.330,00
22713	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	16.000,00		16.000,00	14.447,40	13.243,45	9.631,60	3.611,85	2.756,55
22714	CONT. PREST. SERVICIOS	60.000,00		60.000,00	41.580,00	41.580,00	13.860,02	27.719,98	18.420,00
22715	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	45.000,00	-40.000,00	5.000,00					5.000,00
22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	200.000,00	30.403,08	230.403,08	198.245,66	149.651,55	64.634,90	85.016,65	80.751,53
22796	Seguridad	7.500,00	34.315,80	41.815,80	41.203,00	41.203,00	24.899,76	16.303,24	612,80
22797	Valoraciones y peritajes	3.408.394,00	137.441,69	3.545.835,69	3.579.268,20	2.453.292,09	937.574,14	1.515.717,95	1.092.543,60
22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	5.242.462,56	113.656,15	5.356.118,71	5.313.090,93	5.106.954,79	1.869.600,98	3.237.353,81	249.163,92

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.974.403,80	542.001,64	3.516.405,44	3.230.375,54	2.878.102,87	1.652.074,27	1.226.028,60	638.302,57
	Total Concepto	25.872.263,99	749.781,74	26.622.045,73	26.035.719,16	21.878.153,88	8.922.404,65	12.955.749,23	4.743.891,85
	Total Artículo.	34.379.678,09	3.191.341,78	37.571.019,87	36.465.506,88	31.757.418,98	15.550.296,71	16.207.122,27	5.813.600,89
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								
230	DIETAS.								
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
	Total Concepto	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	560,00		560,00					560,00
	Total Concepto	560,00		560,00					560,00
	Total Artículo.	960,00	597,50	1.557,50	881,71	881,71	472,11	409,60	675,79
	Total Capítulo	35.447.986,34	3.387.588,75	38.835.575,09	37.499.457,59	32.716.366,05	15.872.998,13	16.843.367,92	6.119.209,04

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.								
	310 INTERESES.								
	31000 Intereses Prestamos	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
	Total Concepto	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
	Total Artículo.	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 Interese de Demora	770.628,48	72.894,97	843.523,45	1.162.224,56	1.162.224,56	467.127,57	695.096,99	-318.701,11
	Total Concepto	770.628,48	72.894,97	843.523,45	1.162.224,56	1.162.224,56	467.127,57	695.096,99	-318.701,11
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	143.007,76	143.007,76	143.007,76		-103.007,76
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	143.007,76	143.007,76	143.007,76		-103.007,76
	Total Artículo.	810.628,48	72.894,97	883.523,45	1.305.232,32	1.305.232,32	610.135,33	695.096,99	-421.708,87
	Total Capítulo	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	2.352.042,19	1.656.945,20	695.096,99	511.780,68

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.								
420	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								
42090	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.								
449	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.								
44900	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
	Total Concepto		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
	Total Artículo.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
48000	Atenciones Beneficas y Asiste	135.500,00	83.256,00	218.756,00	207.875,55	207.875,55	173.105,55	34.770,00	10.880,45
48001	Atenciones Beneficas y Asiste	220.000,00	-169.500,00	50.500,00	60.384,00	57.357,60	44.675,97	12.681,63	-6.857,60
48002	Atenciones Beneficas y Asiste	207.000,00	24.622,30	231.622,30	208.999,40	208.999,40	208.999,40		22.622,90
48003	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	200.000,00		200.000,00	200.000,00	130.390,36	15.693,84	114.696,52	69.609,64
	Total Concepto	762.500,00	-61.621,70	700.878,30	677.258,95	604.622,91	442.474,76	162.148,15	96.255,39
481	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
48100	Premios, becas y permisos estudios e investigación		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
	Total Concepto		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS								
48901	OTRAS TRANSFERENCIAS	97.500,00		97.500,00	97.500,00	97.500,00		97.500,00	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48902 OTRAS TRANSFERENCIAS	568.473,00	-43.473,00	525.000,00	525.000,00	525.000,00	520.000,00	5.000,00	
	Total Concepto	665.973,00	-43.473,00	622.500,00	622.500,00	622.500,00	520.000,00	102.500,00	
	Total Artículo.	1.428.473,00	-98.094,70	1.330.378,30	1.306.758,95	1.234.122,91	962.474,76	271.648,15	96.255,39
	Total Capítulo	1.428.473,00	401.905,30	1.830.378,30	1.806.758,95	1.734.122,91	962.474,76	771.648,15	96.255,39

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	50000 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	695.041,49	-695.041,49						
	Total Concepto	695.041,49	-695.041,49						
	Total Artículo.	695.041,49	-695.041,49						
	Total Capítulo	695.041,49	-695.041,49						

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	600 INVERSIONES EN TERRENOS.								
	60000 Inversiones en terrenos	2.600.000,00	686.400,00	3.286.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	2.428.400,00
	Total Concepto	2.600.000,00	686.400,00	3.286.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	2.428.400,00
	609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60901 OTRAS	600.000,00		600.000,00					600.000,00
	Total Concepto	600.000,00		600.000,00					600.000,00
	Total Artículo.	3.200.000,00	686.400,00	3.886.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	3.028.400,00
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	61900 OTRAS	2.714.800,00	8.404,44	2.723.204,44	2.718.503,60	2.669.012,03	1.936.878,15	732.133,88	54.192,41
	61901 Otros	1.424.000,00	33.344,02	1.457.344,02	1.443.409,27	1.442.833,71	1.257.519,37	185.314,34	14.510,31
	61905 Otros	890.000,00		890.000,00	887.817,78	887.368,23	793.093,00	94.275,23	2.631,77
	61906 Otros	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
	Total Concepto	6.680.153,51	44.089,81	6.724.243,32	6.696.851,69	6.635.233,98	5.231.079,09	1.404.154,89	89.009,34
	Total Artículo.	6.680.153,51	44.089,81	6.724.243,32	6.696.851,69	6.635.233,98	5.231.079,09	1.404.154,89	89.009,34
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	62200 Edificios y otras construcciones	2.150.000,00	-15.962,56	2.134.037,44	2.025.601,12	2.025.601,12	2.000.000,00	25.601,12	108.436,32
	Total Concepto	2.150.000,00	-15.962,56	2.134.037,44	2.025.601,12	2.025.601,12	2.000.000,00	25.601,12	108.436,32
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	62300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	714.483,18	-11.524,00	702.959,18	713.738,26	287.275,41	157.475,86	129.799,55	415.683,77
	Total Concepto	714.483,18	-11.524,00	702.959,18	713.738,26	287.275,41	157.475,86	129.799,55	415.683,77

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
64001	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
	Total Concepto	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
	Total Artículo.	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
	Total Capítulo	14.596.519,67	1.395.364,89	15.991.884,56	12.076.897,57	11.447.664,76	8.465.003,71	2.982.661,05	4.544.219,80

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								
	911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91100 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
	Total Concepto								
	913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91300 Amort.préstamos a M. y L.P. de Entes fuera sec.Púb	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
	Total Concepto	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
	Total Artículo.	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
	Total Capítulo	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
	Total	98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	94.553.115,52	88.682.552,06	67.165.726,10	21.516.825,96	11.761.423,17

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 0 DEUDA PÚBLICA.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	DEUDA PÚBLICA.								
	011 DEUDA PÚBLICA.								
	01100 Deuda Pública	12.230.370,88	-3.172.321,43	9.058.049,45	8.541.374,61	8.541.374,61	7.846.277,62	695.096,99	516.674,84
	Total Gr. Progra. . .	12.230.370,88	-3.172.321,43	9.058.049,45	8.541.374,61	8.541.374,61	7.846.277,62	695.096,99	516.674,84
	Total Política	12.230.370,88	-3.172.321,43	9.058.049,45	8.541.374,61	8.541.374,61	7.846.277,62	695.096,99	516.674,84
	Total Área de Gasto	12.230.370,88	-3.172.321,43	9.058.049,45	8.541.374,61	8.541.374,61	7.846.277,62	695.096,99	516.674,84

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.								
	13200 SEGURIDAD	7.931.667,23	-64.603,29	7.867.063,94	7.626.333,64	7.464.163,46	6.939.411,57	524.751,89	402.900,48
	13201 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.897.070,40	-49.000,00	2.848.070,40	2.848.070,40	2.838.842,98	2.838.842,98		9.227,42
	13203 EDUCACION VIAL	1.820,00		1.820,00	1.743,70	1.743,70	1.410,04	333,66	76,30
	Total Gr. Progra. . .	10.830.557,63	-113.603,29	10.716.954,34	10.476.147,74	10.304.750,14	9.779.664,59	525.085,55	412.204,20
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.								
	13300 ALUMBRADO	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
	Total Gr. Progra. . .	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
	134 MOVILIDAD URBANA								
	13400 MOVILIDAD URBANA	31.260,00	138,05	31.398,05	22.663,73	19.007,66	9.614,78	9.392,88	12.390,39
	Total Gr. Progra. . .	31.260,00	138,05	31.398,05	22.663,73	19.007,66	9.614,78	9.392,88	12.390,39
	135 PROTECCIÓN CIVIL								
	13500 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
	Total Gr. Progra. . .	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
	Total Política	14.116.997,79	-101.786,90	14.015.210,89	13.744.585,57	13.569.531,90	12.918.240,01	651.291,89	445.678,99
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB								
	15100 URBANISMO	4.614.794,96	1.182.493,96	5.797.288,92	2.331.612,45	2.307.952,60	1.240.789,11	1.067.163,49	3.489.336,32
	Total Gr. Progra. . .	4.614.794,96	1.182.493,96	5.797.288,92	2.331.612,45	2.307.952,60	1.240.789,11	1.067.163,49	3.489.336,32
	153 VIAS PÚBLICAS								
	15320 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	890.000,00		890.000,00	887.817,78	887.368,23	793.093,00	94.275,23	2.631,77
	15321 Saneamiento,abastecimto. y distribución agua	1.424.000,00	33.344,02	1.457.344,02	1.443.409,27	1.442.833,71	1.257.519,37	185.314,34	14.510,31
	Total Gr. Progra. . .	2.314.000,00	33.344,02	2.347.344,02	2.331.227,05	2.330.201,94	2.050.612,37	279.589,57	17.142,08

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Política	6.928.794,96	1.215.837,98	8.144.632,94	4.662.839,50	4.638.154,54	3.291.401,48	1.346.753,06	3.506.478,40
16	BIENESTAR COMUNITARIO .								
	160 ALCANTARILLADO								
	16000 MEJORA RED ALCANTARILLADO	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
	Total Gr. Progra. . .	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA								
	16100 Saneamiento,abastecimto. y distribución agua	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
	Total Gr. Progra. . .	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
	16200 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	14.249.528,36	-149.481,39	14.100.046,97	14.095.996,81	11.821.839,89	6.041.972,32	5.779.867,57	2.278.207,08
	Total Gr. Progra. . .	14.249.528,36	-149.481,39	14.100.046,97	14.095.996,81	11.821.839,89	6.041.972,32	5.779.867,57	2.278.207,08
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.								
	16400 Cementerios y servicios funerarios	157.000,00	-15.962,56	141.037,44	28.005,32	26.855,29	424,79	26.430,50	114.182,15
	Total Gr. Progra. . .	157.000,00	-15.962,56	141.037,44	28.005,32	26.855,29	424,79	26.430,50	114.182,15
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.								
	16500 ALUMBRADO PUBLICO	4.687.493,00	42.314,50	4.729.807,50	4.696.484,53	4.582.767,31	1.562.181,48	3.020.585,83	147.040,19
	Total Gr. Progra. . .	4.687.493,00	42.314,50	4.729.807,50	4.696.484,53	4.582.767,31	1.562.181,48	3.020.585,83	147.040,19
	Total Política	19.929.899,87	1.847.713,10	21.777.612,97	21.611.166,66	18.987.400,17	8.565.464,24	10.421.935,93	2.790.212,80
17	MEDIO AMBIENTE.								
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	17100 MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	7.583.841,35	100.732,46	7.684.573,81	7.603.107,05	6.348.054,17	3.724.683,40	2.623.370,77	1.336.519,64
	Total Gr. Progra. . .	7.583.841,35	100.732,46	7.684.573,81	7.603.107,05	6.348.054,17	3.724.683,40	2.623.370,77	1.336.519,64
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								
	17210 MEDIO AMBIENTE Y JARDINES	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40
	Total Política	7.634.841,35	80.732,46	7.715.573,81	7.631.233,50	6.368.696,77	3.739.899,15	2.628.797,62	1.346.877,04
	Total Área de Gasto	48.610.533,97	3.042.496,64	51.653.030,61	47.649.825,23	43.563.783,38	28.515.004,88	15.048.778,50	8.089.247,23

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	22100 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06
	Total Gr. Progra. . .	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06
	Total Política	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	23100 INMIGRACIÓN	2.784.597,37	42.759,64	2.827.357,01	2.773.291,79	2.519.030,52	2.066.740,01	452.290,51	308.326,49
	23102 MUJER	161.413,86	112.790,50	274.204,36	265.725,46	259.367,68	226.199,88	33.167,80	14.836,68
	23110 INMIGRACIÓN	130.600,00	-3.000,00	127.600,00	120.453,00	110.457,95	60.093,00	50.364,95	17.142,05
	23130 MAYORES	178.262,03	523,00	178.785,03	153.901,15	140.573,54	131.647,73	8.925,81	38.211,49
	Total Gr. Progra. . .	3.254.873,26	153.073,14	3.407.946,40	3.313.371,40	3.029.429,69	2.484.680,62	544.749,07	378.516,71
	Total Política	3.254.873,26	153.073,14	3.407.946,40	3.313.371,40	3.029.429,69	2.484.680,62	544.749,07	378.516,71
24	FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.								
	24100 PROMOCION DE EMPLEO	450.844,66	206.007,39	656.852,05	594.229,54	523.028,05	440.371,22	82.656,83	133.824,00
	24132 PROMOCION DEL EMPLEO		1.307.112,00	1.307.112,00	1.052.437,00	829.797,48	829.797,48		477.314,52
	24133 PROMOCION DE EMPLEO		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
	24134 PROMOCION DE EMPLEO		26.250,00	26.250,00	24.856,14	14.401,60	10.219,78	4.181,82	11.848,40
	24135 PROMOCION DE EMPLEO		25.446,50	25.446,50	2.132,00	2.000,00	2.000,00		23.446,50
	24136 PROMOCION DEL EMPLEO		26.250,00	26.250,00	23.594,33	13.139,79	6.867,06	6.272,73	13.110,21
	Total Gr. Progra. . .	450.844,66	1.595.065,89	2.045.910,55	1.701.249,01	1.386.366,92	1.293.255,54	93.111,38	659.543,63
	Total Política	450.844,66	1.595.065,89	2.045.910,55	1.701.249,01	1.386.366,92	1.293.255,54	93.111,38	659.543,63
	Total Área de Gasto	3.835.717,92	1.978.686,03	5.814.403,95	5.352.083,35	4.753.259,55	4.115.399,10	637.860,45	1.061.144,40

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	31100 Proteccion Animal	141.037,32	-1.000,00	140.037,32	137.710,16	135.548,11	124.978,51	10.569,60	4.489,21
	Total Gr. Progra. . .	141.037,32	-1.000,00	140.037,32	137.710,16	135.548,11	124.978,51	10.569,60	4.489,21
	Total Política	141.037,32	-1.000,00	140.037,32	137.710,16	135.548,11	124.978,51	10.569,60	4.489,21
32	EDUCACIÓN.								
	320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.								
	32000 EDUCACIÓN	210.001,88	-2.595,60	207.406,28	205.404,24	198.076,61	121.774,77	76.301,84	9.329,67
	Total Gr. Progra. . .	210.001,88	-2.595,60	207.406,28	205.404,24	198.076,61	121.774,77	76.301,84	9.329,67
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA								
	32300 EDUCACIÓN	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
	Total Gr. Progra. . .	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
	Total Política	963.101,88	-2.595,60	960.506,28	957.610,61	876.566,93	604.210,68	272.356,25	83.939,35
33	CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	33000 CULTURA	1.116.918,70	-30.183,74	1.086.734,96	1.084.633,17	1.080.063,00	1.071.491,68	8.571,32	6.671,96
	Total Gr. Progra. . .	1.116.918,70	-30.183,74	1.086.734,96	1.084.633,17	1.080.063,00	1.071.491,68	8.571,32	6.671,96
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	33400 CULTURA	240.778,00	585,05	241.363,05	240.808,12	234.962,23	74.615,50	160.346,73	6.400,82
	33401 JUVENTUD	47.269,98	-21.000,00	26.269,98	26.269,98	23.384,80	23.384,80		2.885,18
	33410 JUVENTUD	30.850,00		30.850,00	29.583,70	29.583,70	25.583,70	4.000,00	1.266,30
	Total Gr. Progra. . .	318.897,98	-20.414,95	298.483,03	296.661,80	287.930,73	123.584,00	164.346,73	10.552,30
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	33800 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.468.120,00	179.790,75	1.647.910,75	1.640.055,52	1.585.151,10	1.175.259,17	409.891,93	62.759,65

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	1.468.120,00	179.790,75	1.647.910,75	1.640.055,52	1.585.151,10	1.175.259,17	409.891,93	62.759,65
	Total Política	2.903.936,68	129.192,06	3.033.128,74	3.021.350,49	2.953.144,83	2.370.334,85	582.809,98	79.983,91
34	DEPORTE.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	34000 DEPORTES	1.215.320,39	-53.516,12	1.161.804,27	1.152.085,19	1.146.493,49	1.137.872,45	8.621,04	15.310,78
	Total Gr. Progra. . .	1.215.320,39	-53.516,12	1.161.804,27	1.152.085,19	1.146.493,49	1.137.872,45	8.621,04	15.310,78
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	34100 DEPORTES	816.000,00	21.448,88	837.448,88	831.112,67	830.967,87	660.345,39	170.622,48	6.481,01
	Total Gr. Progra. . .	816.000,00	21.448,88	837.448,88	831.112,67	830.967,87	660.345,39	170.622,48	6.481,01
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	34200 DEPORTES	1.356.554,64	353.624,78	1.710.179,42	1.573.638,19	1.379.114,04	615.987,93	763.126,11	331.065,38
	Total Gr. Progra. . .	1.356.554,64	353.624,78	1.710.179,42	1.573.638,19	1.379.114,04	615.987,93	763.126,11	331.065,38
	Total Política	3.387.875,03	321.557,54	3.709.432,57	3.556.836,05	3.356.575,40	2.414.205,77	942.369,63	352.857,17
	Total Área de Gasto	7.395.950,91	447.154,00	7.843.104,91	7.673.507,31	7.321.835,27	5.513.729,81	1.808.105,46	521.269,64

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
45	INFRAESTRUCTURAS.								
	450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.								
	45000 OBRAS	1.854.564,80	22.645,73	1.877.210,53	1.767.221,87	1.742.600,05	1.531.145,24	211.454,81	134.610,48
	Total Gr. Progra. . .	1.854.564,80	22.645,73	1.877.210,53	1.767.221,87	1.742.600,05	1.531.145,24	211.454,81	134.610,48
	459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.								
	45900 OBRAS	1.829.419,59	12.341,35	1.841.760,94	1.834.976,30	1.796.745,63	1.286.605,09	510.140,54	45.015,31
	Total Gr. Progra. . .	1.829.419,59	12.341,35	1.841.760,94	1.834.976,30	1.796.745,63	1.286.605,09	510.140,54	45.015,31
	Total Política	3.683.984,39	34.987,08	3.718.971,47	3.602.198,17	3.539.345,68	2.817.750,33	721.595,35	179.625,79
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.								
	493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS								
	49300 OMIC	116.284,82	-18.000,00	98.284,82	97.784,82	88.403,86	88.403,86		9.880,96
	Total Gr. Progra. . .	116.284,82	-18.000,00	98.284,82	97.784,82	88.403,86	88.403,86		9.880,96
	Total Política	116.284,82	-18.000,00	98.284,82	97.784,82	88.403,86	88.403,86		9.880,96
	Total Área de Gasto	3.800.269,21	16.987,08	3.817.256,29	3.699.982,99	3.627.749,54	2.906.154,19	721.595,35	189.506,75

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	91200 ORGANOS DE GOBIERNO	1.444.967,12	46.248,00	1.491.215,12	1.487.044,67	1.470.997,61	1.235.276,51	235.721,10	20.217,51
	91201 ORGANOS DE GOBIERNO	189.091,39	886,32	189.977,71	181.980,53	157.405,61	94.441,11	62.964,50	32.572,10
	91202 ORGANOS DE GOBIERNO	100.555,25		100.555,25	100.555,25	100.256,56	100.256,56		298,69
	Total Gr. Progra. . .	1.734.613,76	47.134,32	1.781.748,08	1.769.580,45	1.728.659,78	1.429.974,18	298.685,60	53.088,30
	Total Política	1.734.613,76	47.134,32	1.781.748,08	1.769.580,45	1.728.659,78	1.429.974,18	298.685,60	53.088,30
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	92000 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	18.190.669,17	-60.454,39	18.130.214,78	17.838.425,08	17.144.369,07	15.220.203,39	1.924.165,68	985.845,71
	92010 OFICINA DE PERSONAL	186.200,00	51.892,32	238.092,32	131.159,21	129.599,66	69.917,50	59.682,16	108.492,66
	92030 OFICINA DE CONTRATACIÓN	859.979,94	31.899,86	891.879,80	696.070,13	681.470,43	447.708,04	233.762,39	210.409,37
	92031 PATRIMONIO	16.000,00	14.752,56	30.752,56	29.309,01	28.988,36	8.776,13	20.212,23	1.764,20
	Total Gr. Progra. . .	19.252.849,11	38.090,35	19.290.939,46	18.694.963,43	17.984.427,52	15.746.605,06	2.237.822,46	1.306.511,94
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60.155,66	400,00	60.555,66	58.393,34	57.352,99	57.015,31	337,68	3.202,67
	Total Gr. Progra. . .	60.155,66	400,00	60.555,66	58.393,34	57.352,99	57.015,31	337,68	3.202,67
	Total Política	19.313.004,77	38.490,35	19.351.495,12	18.753.356,77	18.041.780,51	15.803.620,37	2.238.160,14	1.309.714,61
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	93100 HACIENDA	1.105.218,79	-24.684,00	1.080.534,79	1.073.344,79	1.064.049,40	1.017.909,33	46.140,07	16.485,39
	Total Gr. Progra. . .	1.105.218,79	-24.684,00	1.080.534,79	1.073.344,79	1.064.049,40	1.017.909,33	46.140,07	16.485,39
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.								
	93300 GESTION DEL PATRIMONIO	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
	Total Política	1.149.318,79	-24.431,97	1.124.886,82	1.113.404,81	1.104.109,42	1.035.565,95	68.543,47	20.777,40
	Total Área de Gasto	22.196.937,32	61.192,70	22.258.130,02	21.636.342,03	20.874.549,71	18.269.160,50	2.605.389,21	1.383.580,31
	Total	98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	94.553.115,52	88.682.552,06	67.165.726,10	21.516.825,96	11.761.423,17

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 0 DEUDA PÚBLICA.
 Política 01 DEUDA PÚBLICA.
 Grup. Prog. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
011	310	31000	Intereses Prestamos	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
			CTO 310 INTERESES.	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
			ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	5.250.515,82	-3.270.216,40	1.980.299,42	1.046.809,87	1.046.809,87	1.046.809,87		933.489,55
011	352	35200	Interese de Demora	770.628,48	72.894,97	843.523,45	1.162.224,56	1.162.224,56	467.127,57	695.096,99	-318.701,11
			CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	770.628,48	72.894,97	843.523,45	1.162.224,56	1.162.224,56	467.127,57	695.096,99	-318.701,11
011	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	143.007,76	143.007,76	143.007,76		-103.007,76
			CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	143.007,76	143.007,76	143.007,76		-103.007,76
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	810.628,48	72.894,97	883.523,45	1.305.232,32	1.305.232,32	610.135,33	695.096,99	-421.708,87
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	2.352.042,19	1.656.945,20	695.096,99	511.780,68
011	911	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
			CTO 911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
011	913	91300	Amort.préstamos a M. y L.P. de Entes fuera sec.Púb	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
			CTO 913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
			ART. 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
			CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS.	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
			TOTAL GR. PROGRA. 011	12.230.370,88	-3.172.321,43	9.058.049,45	8.541.374,61	8.541.374,61	7.846.277,62	695.096,99	516.674,84

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	14.677,32		14.677,32	14.677,32	14.677,32			
132	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	25.813,04	-9.678,00	16.135,04	16.135,04	16.133,15	16.133,15	1,89	
132	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	118.618,08	2.940,10	121.558,18	121.784,87	121.784,87	121.784,87	-226,69	
132	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.868.423,34	-155.492,00	1.712.931,34	1.710.864,34	1.705.994,62	1.705.994,62	6.936,72	
132	120	12006	TRIENIOS.	239.282,86	-16.022,00	223.260,86	223.260,86	218.361,40	218.361,40	4.899,46	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.266.814,64	-178.251,90	2.088.562,74	2.086.722,43	2.076.951,36	2.076.951,36	11.611,38	
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.192.401,56	-100.375,15	1.092.026,41	1.092.026,41	1.087.740,83	1.087.740,83	4.285,58	
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	5.605.229,42	44.801,72	5.650.031,14	5.651.871,14	5.645.218,54	5.645.218,54	4.812,60	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	6.797.630,98	-55.573,43	6.742.057,55	6.743.897,55	6.732.959,37	6.732.959,37	9.098,18	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	9.064.445,62	-233.825,33	8.830.620,29	8.830.619,98	8.809.910,73	8.809.910,73	20.709,56	
132	150	15001	PRODUCTIVIDAD	327.028,72	-32.000,00	295.028,72	295.028,72	291.248,49	291.248,49	3.780,23	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	327.028,72	-32.000,00	295.028,72	295.028,72	291.248,49	291.248,49	3.780,23	
132	151	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.000,00	39.500,00	59.500,00	52.480,53	44.480,53	44.480,53	15.019,47	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	20.000,00	39.500,00	59.500,00	52.480,53	44.480,53	44.480,53	15.019,47	
132	152	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	290.000,00	4.000,00	294.000,00	295.832,59	295.832,59	295.832,59	-1.832,59	
			CTO 152 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	290.000,00	4.000,00	294.000,00	295.832,59	295.832,59	295.832,59	-1.832,59	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	637.028,72	11.500,00	648.528,72	643.341,84	631.561,61	631.561,61	16.967,11	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	9.701.474,34	-222.325,33	9.479.149,01	9.473.961,82	9.441.472,34	9.441.472,34	37.676,67	
132	204	20400	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE	61.640,00	51.356,25	112.996,25	95.156,25	70.882,46		70.882,46	42.113,79
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	61.640,00	51.356,25	112.996,25	95.156,25	70.882,46		70.882,46	42.113,79
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	61.640,00	51.356,25	112.996,25	95.156,25	70.882,46		70.882,46	42.113,79
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		10.000,00	10.362,28	10.362,28	5.648,09	4.714,19	-362,28

(2015)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	214	21400	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00		10.000,00	10.362,28	10.362,28	5.648,09	4.714,19	-362,28
			CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	53.620,00	328,47	53.948,47	55.034,78	54.886,55	22.173,30	32.713,25	-938,08
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	53.620,00	328,47	53.948,47	55.034,78	54.886,55	22.173,30	32.713,25	-938,08
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	63.620,00	328,47	63.948,47	65.397,06	65.248,83	27.821,39	37.427,44	-1.300,36
132	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	72.500,00	6.908,96	79.408,96	18.591,46	18.591,46		18.591,46	60.817,50
132	221	22104	VESTUARIO.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	49.996,40		49.996,40	3,60
132	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	6.800,00		6.800,00	6.997,55	6.996,05	1.288,05	5.708,00	-196,05
			CTO 221 SUMINISTROS.	129.300,00	6.908,96	136.208,96	75.589,01	75.583,91	1.288,05	74.295,86	60.625,05
132	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.500,00		2.500,00	1.119,69	1.119,69	44,99	1.074,70	1.380,31
			CTO 225 TRIBUTOS.	2.500,00		2.500,00	1.119,69	1.119,69	44,99	1.074,70	1.380,31
132	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.200,00	145,31	16.345,31	13.774,88	13.773,53	9.565,48	4.208,05	2.571,78
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	16.200,00	145,31	16.345,31	13.774,88	13.773,53	9.565,48	4.208,05	2.571,78
132	227	22701	SEGURIDAD.	97.500,00	6.665,14	104.165,14	77.223,56	31.482,75	15.825,19	15.657,56	72.682,39
132	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	366.412,00		366.412,00	365.480,04	304.566,70	213.196,69	91.370,01	61.845,30
132	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	208.000,00	17.331,22	225.331,22	225.305,86	225.305,79	69.324,85	155.980,94	25,43
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	671.912,00	23.996,36	695.908,36	668.009,46	561.355,24	298.346,73	263.008,51	134.553,12
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	819.912,00	31.050,63	850.962,63	758.493,04	651.832,37	309.245,25	342.587,12	199.130,26
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	945.172,00	82.735,35	1.027.907,35	919.046,35	787.963,66	337.066,64	450.897,02	239.943,69
132	624	62400	Material de Transporte	10.000,00		10.000,00	12.555,11	5.555,11		5.555,11	4.444,89
			CTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	10.000,00		10.000,00	12.555,11	5.555,11		5.555,11	4.444,89

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	625	62500	Mobiliario y Enseres	50.000,00	153,37	50.153,37	44.751,14	43.925,71	1.125,61	42.800,10	6.227,66
			CTO 625 MOBILIARIO.	50.000,00	153,37	50.153,37	44.751,14	43.925,71	1.125,61	42.800,10	6.227,66
132	627	62700	Proyectos complejos	123.911,29	25.833,32	149.744,61	25.833,32	25.833,32		25.833,32	123.911,29
			CTO 627 PROYECTOS COMPLEJOS.	123.911,29	25.833,32	149.744,61	25.833,32	25.833,32		25.833,32	123.911,29
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	183.911,29	25.986,69	209.897,98	83.139,57	75.314,14	1.125,61	74.188,53	134.583,84
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	183.911,29	25.986,69	209.897,98	83.139,57	75.314,14	1.125,61	74.188,53	134.583,84
			TOTAL GR. PROGRA. 132	10.830.557,63	-113.603,29	10.716.954,34	10.476.147,74	10.304.750,14	9.779.664,59	525.085,55	412.204,20

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
133	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	
			TOTAL GR. PROGRA. 133	140.180,16	11.678,34	151.858,50	151.858,50	151.858,50	35.045,04	116.813,46	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
134	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	2.000,00	99,90	2.099,90	1.939,44	1.939,44	1.203,47	735,97	160,46
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	2.000,00	99,90	2.099,90	1.939,44	1.939,44	1.203,47	735,97	160,46
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.000,00	99,90	2.099,90	1.939,44	1.939,44	1.203,47	735,97	160,46
134	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	280,00		280,00	116,16	116,16	116,16		163,84
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	280,00		280,00	116,16	116,16	116,16		163,84
134	221	22104	VESTUARIO.	4.000,00		4.000,00	3.630,85	3.630,85	1.191,22	2.439,63	369,15
134	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	10.000,00		10.000,00	8.595,98	8.175,09	2.752,78	5.422,31	1.824,91
134	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	2.000,00		2.000,00	3.648,23	413,05	413,05		1.586,95
134	221	22109	Otros Suministros	1.120,00		1.120,00	514,25	514,25	514,25		605,75
			CTO 221 SUMINISTROS.	17.120,00		17.120,00	16.389,31	12.733,24	4.871,30	7.861,94	4.386,76
134	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	3.300,00	38,15	3.338,15	3.218,15	3.218,15	3.218,15		120,00
134	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	9.300,00	38,15	9.338,15	3.218,15	3.218,15	3.218,15		6.120,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	26.700,00	38,15	26.738,15	19.723,62	16.067,55	8.205,61	7.861,94	10.670,60
134	233	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	560,00		560,00					560,00
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.	560,00		560,00					560,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	560,00		560,00					560,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	29.260,00	138,05	29.398,05	21.663,06	18.006,99	9.409,08	8.597,91	11.391,06
134	625	62500	Mobiliario y Enseres	2.000,00		2.000,00	1.000,67	1.000,67	205,70	794,97	999,33
			CTO 625 MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	1.000,67	1.000,67	205,70	794,97	999,33

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.000,00		2.000,00	1.000,67	1.000,67	205,70	794,97	999,33
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.000,00		2.000,00	1.000,67	1.000,67	205,70	794,97	999,33
			TOTAL GR. PROGRA. 134	31.260,00	138,05	31.398,05	22.663,73	19.007,66	9.614,78	9.392,88	12.390,39

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
			CTO 225 TRIBUTOS.	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40
			TOTAL GR. PROGRA. 135	3.115.000,00		3.115.000,00	3.093.915,60	3.093.915,60	3.093.915,60		21.084,40

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	73.386,60	-3.800,00	69.586,60	69.586,60	67.027,35	67.027,35	2.559,25	
151	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	103.252,16		103.252,16	103.252,16	100.443,38	100.443,38	2.808,78	
151	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	98.848,40	-7.993,00	90.855,40	90.855,40	88.792,87	88.792,87	2.062,53	
151	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.135,74		25.135,74	25.135,74	24.427,59	24.427,59	708,15	
151	120	12006	TRIENIOS.	68.654,15	-1.280,00	67.374,15	67.374,15	65.080,29	65.080,29	2.293,86	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	369.277,05	-13.073,00	356.204,05	356.204,05	345.771,48	345.771,48	10.432,57	
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	179.679,92	-8.806,23	170.873,69	185.939,35	185.939,35	185.939,35	-15.065,66	
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	292.523,00	7.300,99	299.823,99	284.723,99	283.810,98	283.810,98	16.013,01	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	472.202,92	-1.505,24	470.697,68	470.663,34	469.750,33	469.750,33	947,35	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	841.479,97	-14.578,24	826.901,73	826.867,39	815.521,81	815.521,81	11.379,92	
151	150	15001	PRODUCTIVIDAD	30.940,00		30.940,00	30.940,00	29.290,67	29.290,67	1.649,33	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	30.940,00		30.940,00	30.940,00	29.290,67	29.290,67	1.649,33	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	30.940,00		30.940,00	30.940,00	29.290,67	29.290,67	1.649,33	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	872.419,97	-14.578,24	857.841,73	857.807,39	844.812,48	844.812,48	13.029,25	
151	212	21200	Edificios y otras construcciones	30.745,63		30.745,63	17.080,56	17.080,56	17.080,56	13.665,07	
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.745,63		30.745,63	17.080,56	17.080,56	17.080,56	13.665,07	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	30.745,63		30.745,63	17.080,56	17.080,56	17.080,56	13.665,07	
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	297,32	297,32		1.702,68	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.000,00		2.000,00	297,32	297,32		1.702,68	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.000,00		2.000,00	297,32	297,32		1.702,68	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	32.745,63		32.745,63	17.377,88	17.377,88	17.080,56	15.367,75	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	449	44900	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
			CTO 449 OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
			ART. 44 A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
151	600	60000	Inversiones en terrenos	2.600.000,00	686.400,00	3.286.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	2.428.400,00
			CTO 600 INVERSIONES EN TERRENOS.	2.600.000,00	686.400,00	3.286.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	2.428.400,00
151	609	60901	OTRAS	600.000,00		600.000,00					600.000,00
			CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	600.000,00		600.000,00					600.000,00
			ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	3.200.000,00	686.400,00	3.886.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	3.028.400,00
151	640	64001	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
			CTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	3.709.629,36	697.072,20	4.406.701,56	956.427,18	945.762,24	378.896,07	566.866,17	3.460.939,32
			TOTAL GR. PROGRA. 151	4.614.794,96	1.182.493,96	5.797.288,92	2.331.612,45	2.307.952,60	1.240.789,11	1.067.163,49	3.489.336,32

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	619	61901	Otros	1.424.000,00	33.344,02	1.457.344,02	1.443.409,27	1.442.833,71	1.257.519,37	185.314,34	14.510,31
153	619	61905	Otros	890.000,00		890.000,00	887.817,78	887.368,23	793.093,00	94.275,23	2.631,77
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.314.000,00	33.344,02	2.347.344,02	2.331.227,05	2.330.201,94	2.050.612,37	279.589,57	17.142,08
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.314.000,00	33.344,02	2.347.344,02	2.331.227,05	2.330.201,94	2.050.612,37	279.589,57	17.142,08
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.314.000,00	33.344,02	2.347.344,02	2.331.227,05	2.330.201,94	2.050.612,37	279.589,57	17.142,08
			TOTAL GR. PROGRA. 153	2.314.000,00	33.344,02	2.347.344,02	2.331.227,05	2.330.201,94	2.050.612,37	279.589,57	17.142,08

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 160 ALCANTARILLADO

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
160	619	61900	OTRAS	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76
			TOTAL GR. PROGRA. 160	15.000,00	8.404,44	23.404,44	23.404,44	16.289,68	10.740,81	5.548,87	7.114,76

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
161	221	22101	AGUA.	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
			CTO 221 SUMINISTROS.	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62
			TOTAL GR. PROGRA. 161	820.878,51	1.962.438,11	2.783.316,62	2.767.275,56	2.539.648,00	950.144,84	1.589.503,16	243.668,62

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	677.493,36		677.493,36	677.493,36	651.918,80	319.959,68	331.959,12	25.574,56
			CTO 225 TRIBUTOS.	677.493,36		677.493,36	677.493,36	651.918,80	319.959,68	331.959,12	25.574,56
162	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	10.844.666,63	-161.142,00	10.683.524,63	10.684.459,97	8.865.654,50	3.549.760,30	5.315.894,20	1.817.870,13
162	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000,00	11.660,61	36.660,61	31.675,11	28.361,07	14.776,48	13.584,59	8.299,54
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	10.869.666,63	-149.481,39	10.720.185,24	10.716.135,08	8.894.015,57	3.564.536,78	5.329.478,79	1.826.169,67
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	11.547.159,99	-149.481,39	11.397.678,60	11.393.628,44	9.545.934,37	3.884.496,46	5.661.437,91	1.851.744,23
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.547.159,99	-149.481,39	11.397.678,60	11.393.628,44	9.545.934,37	3.884.496,46	5.661.437,91	1.851.744,23
162	622	62200	Edificios y otras construcciones	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
162	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	702.368,37		702.368,37	702.368,37	275.905,52	157.475,86	118.429,66	426.462,85
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	702.368,37		702.368,37	702.368,37	275.905,52	157.475,86	118.429,66	426.462,85
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.702.368,37		2.702.368,37	2.702.368,37	2.275.905,52	2.157.475,86	118.429,66	426.462,85
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.702.368,37		2.702.368,37	2.702.368,37	2.275.905,52	2.157.475,86	118.429,66	426.462,85
			TOTAL GR. PROGRA. 162	14.249.528,36	-149.481,39	14.100.046,97	14.095.996,81	11.821.839,89	6.041.972,32	5.779.867,57	2.278.207,08

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
164	212	21200	Edificios y otras construcciones	7.000,00		7.000,00	2.404,20	1.254,17	424,79	829,38	5.745,83
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	7.000,00		7.000,00	2.404,20	1.254,17	424,79	829,38	5.745,83
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	7.000,00		7.000,00	2.404,20	1.254,17	424,79	829,38	5.745,83
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	7.000,00		7.000,00	2.404,20	1.254,17	424,79	829,38	5.745,83
164	622	62200	Edificios y otras construcciones	150.000,00	-15.962,56	134.037,44	25.601,12	25.601,12		25.601,12	108.436,32
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	150.000,00	-15.962,56	134.037,44	25.601,12	25.601,12		25.601,12	108.436,32
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	150.000,00	-15.962,56	134.037,44	25.601,12	25.601,12		25.601,12	108.436,32
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	150.000,00	-15.962,56	134.037,44	25.601,12	25.601,12		25.601,12	108.436,32
			TOTAL GR. PROGRA. 164	157.000,00	-15.962,56	141.037,44	28.005,32	26.855,29	424,79	26.430,50	114.182,15

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.000,00	42.314,50	72.314,50	67.069,26	67.069,26	1.270,79	65.798,47	5.245,24
			CTO 221 SUMINISTROS.	30.000,00	42.314,50	72.314,50	67.069,26	67.069,26	1.270,79	65.798,47	5.245,24
165	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	4.657.493,00		4.657.493,00	4.629.415,27	4.515.698,05	1.560.910,69	2.954.787,36	141.794,95
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	4.657.493,00		4.657.493,00	4.629.415,27	4.515.698,05	1.560.910,69	2.954.787,36	141.794,95
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	4.687.493,00	42.314,50	4.729.807,50	4.696.484,53	4.582.767,31	1.562.181,48	3.020.585,83	147.040,19
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.687.493,00	42.314,50	4.729.807,50	4.696.484,53	4.582.767,31	1.562.181,48	3.020.585,83	147.040,19
TOTAL GR. PROGRA. 165				4.687.493,00	42.314,50	4.729.807,50	4.696.484,53	4.582.767,31	1.562.181,48	3.020.585,83	147.040,19

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	38.719,56		38.719,56	38.719,56	38.719,56			
171	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	79.078,72	-7.681,00	71.397,72	71.397,72	70.276,35	70.276,35	1.121,37	
171	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
171	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	23.035,74	-5.000,00	18.035,74	18.035,74	16.235,30	16.235,30	1.800,44	
171	120	12006	TRIENIOS.	24.209,01	-2.118,00	22.091,01	22.091,01	21.084,27	21.084,27	1.006,74	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	173.421,61	-14.799,00	158.622,61	158.622,61	154.694,06	154.694,06	3.928,55	
171	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	77.094,92	-3.724,00	73.370,92	73.370,47	69.255,76	69.255,76	4.115,16	
171	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	153.404,02	3.604,00	157.008,02	157.008,02	157.008,02	157.008,02		
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	230.498,94	-120,00	230.378,94	230.378,49	226.263,78	226.263,78	4.115,16	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	403.920,55	-14.919,00	389.001,55	389.001,10	380.957,84	380.957,84	8.043,71	
171	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	63.585,59		63.585,59	62.904,59	61.547,71	61.547,71	2.037,88	
171	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	92.451,80	3.100,00	95.551,80	96.232,80	96.232,65	96.232,65	-680,85	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	156.037,39	3.100,00	159.137,39	159.137,39	157.780,36	157.780,36	1.357,03	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	156.037,39	3.100,00	159.137,39	159.137,39	157.780,36	157.780,36	1.357,03	
171	150	15000	PRODUCTIVIDAD	6.292,25		6.292,25	6.292,25	6.042,25	6.042,25	250,00	
171	150	15001	PRODUCTIVIDAD	10.639,60		10.639,60	10.639,60	7.952,20	7.952,20	2.687,40	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	16.931,85		16.931,85	16.931,85	13.994,45	13.994,45	2.937,40	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	16.931,85		16.931,85	16.931,85	13.994,45	13.994,45	2.937,40	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	576.889,79	-11.819,00	565.070,79	565.070,34	552.732,65	552.732,65	12.338,14	
171	203	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00		25.000,00	23.569,48	18.377,60	16.487,58	1.890,02	
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	25.000,00		25.000,00	23.569,48	18.377,60	16.487,58	1.890,02	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	25.000,00		25.000,00	23.569,48	18.377,60	16.487,58	1.890,02	6.622,40
171	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.500,00	5.081,39	15.581,39	12.396,50	12.396,50	7.823,12	4.573,38	3.184,89
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.500,00	5.081,39	15.581,39	12.396,50	12.396,50	7.823,12	4.573,38	3.184,89
171	227	22714	CONT. PREST. SERVICIOS	60.000,00		60.000,00	41.580,00	41.580,00	13.860,02	27.719,98	18.420,00
171	227	22715	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	45.000,00	-40.000,00	5.000,00					5.000,00
171	227	22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	200.000,00	30.403,08	230.403,08	198.245,66	149.651,55	64.634,90	85.016,65	80.751,53
171	227	22797	Valoraciones y peritajes	3.408.394,00	97.266,99	3.505.660,99	3.543.608,07	2.418.106,96	908.072,01	1.510.034,95	1.087.554,03
171	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	215.257,56	19.800,00	235.057,56	221.159,47	200.108,43	55.680,48	144.427,95	34.949,13
171	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.000,00		63.000,00	62.994,47	62.994,24	20.998,08	41.996,16	5,76
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	3.991.651,56	107.470,07	4.099.121,63	4.067.587,67	2.872.441,18	1.063.245,49	1.809.195,69	1.226.680,45
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	4.002.151,56	112.551,46	4.114.703,02	4.079.984,17	2.884.837,68	1.071.068,61	1.813.769,07	1.229.865,34
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.027.151,56	112.551,46	4.139.703,02	4.103.553,65	2.903.215,28	1.087.556,19	1.815.659,09	1.236.487,74
171	619	61900	OTRAS	2.699.800,00		2.699.800,00	2.695.099,16	2.652.722,35	1.926.137,34	726.585,01	47.077,65
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.699.800,00		2.699.800,00	2.695.099,16	2.652.722,35	1.926.137,34	726.585,01	47.077,65
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.699.800,00		2.699.800,00	2.695.099,16	2.652.722,35	1.926.137,34	726.585,01	47.077,65
171	625	62500	Mobiliario y Enseres	280.000,00		280.000,00	239.383,90	239.383,89	158.257,22	81.126,67	40.616,11
			CTO 625 MOBILIARIO.	280.000,00		280.000,00	239.383,90	239.383,89	158.257,22	81.126,67	40.616,11
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	280.000,00		280.000,00	239.383,90	239.383,89	158.257,22	81.126,67	40.616,11

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.979.800,00		2.979.800,00	2.934.483,06	2.892.106,24	2.084.394,56	807.711,68	87.693,76
			TOTAL GR. PROGRA. 171	7.583.841,35	100.732,46	7.684.573,81	7.603.107,05	6.348.054,17	3.724.683,40	2.623.370,77	1.336.519,64

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 17 MEDIO AMBIENTE.
 Grup. Prog. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	227	22707	Trabajos Realizados por otras Empresas	35.000,00	-20.000,00	15.000,00	13.679,05	7.399,15	5.584,15	1.815,00	7.600,85
172	227	22713	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	16.000,00		16.000,00	14.447,40	13.243,45	9.631,60	3.611,85	2.756,55
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40
			TOTAL GR. PROGRA. 172	51.000,00	-20.000,00	31.000,00	28.126,45	20.642,60	15.215,75	5.426,85	10.357,40

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
221	161	16104	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	100.000,00	130.547,00	230.547,00	207.462,94	207.462,94	207.462,94		23.084,06
			CTO 161 PRESTACIONES SOCIALES.	100.000,00	130.547,00	230.547,00	207.462,94	207.462,94	207.462,94		23.084,06
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	30.000,00	100.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	30.000,00	100.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06
			TOTAL GR. PROGRA. 221	130.000,00	230.547,00	360.547,00	337.462,94	337.462,94	337.462,94		23.084,06

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	90.345,64	-4.000,00	86.345,64	86.345,64	84.729,16	84.729,16	1.616,48	
231	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	19.769,68		19.769,68	19.769,68	19.620,54	19.620,54	149,14	
231	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.135,74		25.135,74	25.135,74	24.856,82	24.856,82	278,92	
231	120	12006	TRIENIOS.	16.876,60		16.876,60	16.876,60	16.730,85	16.730,85	145,75	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	152.127,66	-4.000,00	148.127,66	148.127,66	145.937,37	145.937,37	2.190,29	
231	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	74.337,76	3.100,00	77.437,76	77.437,76	77.242,38	77.242,38	195,38	
231	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	115.700,34	200,00	115.900,34	115.900,34	114.642,26	114.642,26	1.258,08	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	190.038,10	3.300,00	193.338,10	193.338,10	191.884,64	191.884,64	1.453,46	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	342.165,76	-700,00	341.465,76	341.465,76	337.822,01	337.822,01	3.643,75	
231	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	536.095,49	-40.000,00	496.095,49	496.095,49	490.470,99	490.470,99	5.624,50	
231	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	584.791,52	1.000,00	585.791,52	585.791,52	580.369,36	580.369,36	5.422,16	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	1.120.887,01	-39.000,00	1.081.887,01	1.081.887,01	1.070.840,35	1.070.840,35	11.046,66	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	1.120.887,01	-39.000,00	1.081.887,01	1.081.887,01	1.070.840,35	1.070.840,35	11.046,66	
231	150	15000	PRODUCTIVIDAD	22.381,67	300,00	22.681,67	22.681,67	20.502,41	20.502,41	2.179,26	
231	150	15001	PRODUCTIVIDAD	9.673,82	3.700,00	13.373,82	13.373,82	13.064,01	13.064,01	309,81	
231	150	15002	PRODUCTIVIDAD	113.500,00		113.500,00	113.500,00	111.189,75	111.189,75	2.310,25	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	145.555,49	4.000,00	149.555,49	149.555,49	144.756,17	144.756,17	4.799,32	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	145.555,49	4.000,00	149.555,49	149.555,49	144.756,17	144.756,17	4.799,32	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.608.608,26	-35.700,00	1.572.908,26	1.572.908,26	1.553.418,53	1.553.418,53	19.489,73	
231	204	20400	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE	10.500,00		10.500,00	4.711,85	4.711,85	2.993,65	1.718,20	5.788,15
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	10.500,00		10.500,00	4.711,85	4.711,85	2.993,65	1.718,20	5.788,15
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	10.500,00		10.500,00	4.711,85	4.711,85	2.993,65	1.718,20	5.788,15

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00		1.500,00	232,85	130,00	130,00		1.370,00
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00	232,85	130,00	130,00		1.370,00
231	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	600,00		600,00					600,00
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	600,00		600,00					600,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.100,00		2.100,00	232,85	130,00	130,00		1.970,00
231	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		179.632,19	179.632,19	179.642,19	92.619,05	48.680,97	43.938,08	87.013,14
231	221	22109	Otros Suministros	1.850,00		1.850,00	1.500,00	1.499,84	473,32	1.026,52	350,16
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.850,00	179.632,19	181.482,19	181.142,19	94.118,89	49.154,29	44.964,60	87.363,30
231	226	22610	GASTOS DIVERSOS	25.000,00	-21.424,95	3.575,05	3.575,05	3.575,05	3.575,05		
231	226	22612	GASTOS DIVERSOS	800,00		800,00	19,50	19,50	19,50		780,50
231	226	22698	Gastos diversos	745.115,00		745.115,00	707.497,05	624.572,32	396.263,30	228.309,02	120.542,68
231	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.600,00	-3.187,90	55.412,10	35.964,98	24.669,96	9.022,86	15.647,10	30.742,14
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	829.515,00	-24.612,85	804.902,15	747.056,58	652.836,83	408.880,71	243.956,12	152.065,32
231	227	22709	Valoraciones y peritajes	24.800,00	323,00	25.123,00	19.456,30	19.456,30	12.456,30	7.000,00	5.666,70
231	227	22796	Seguridad	7.500,00	34.315,80	41.815,80	41.203,00	41.203,00	24.899,76	16.303,24	612,80
231	227	22797	Valoraciones y peritajes		40.174,70	40.174,70	35.660,13	35.185,13	29.502,13	5.683,00	4.989,57
231	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS		66.818,00	66.818,00	66.818,00	66.818,00	26.322,24	40.495,76	
231	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	122.000,00	30.000,00	152.000,00	147.798,84	137.803,80	87.553,80	50.250,00	14.196,20
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	154.300,00	171.631,50	325.931,50	310.936,27	300.466,23	180.734,23	119.732,00	25.465,27
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	985.665,00	326.650,84	1.312.315,84	1.239.135,04	1.047.421,95	638.769,23	408.652,72	264.893,89
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	998.265,00	326.650,84	1.324.915,84	1.244.079,74	1.052.263,80	641.892,88	410.370,92	272.652,04

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	21.000,00		21.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		1.000,00
231	480	48001	Atenciones Beneficas y Asiste	220.000,00	-169.500,00	50.500,00	60.384,00	57.357,60	44.675,97	12.681,63	-6.857,60
231	480	48002	Atenciones Beneficas y Asiste	207.000,00	24.622,30	231.622,30	208.999,40	208.999,40	208.999,40		22.622,90
231	480	48003	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	200.000,00		200.000,00	200.000,00	130.390,36	15.693,84	114.696,52	69.609,64
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	648.000,00	-144.877,70	503.122,30	489.383,40	416.747,36	289.369,21	127.378,15	86.374,94
231	481	48100	Premios, becas y permisos estudios e investigación		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
			CTO 481 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	648.000,00	-137.877,70	510.122,30	496.383,40	423.747,36	289.369,21	134.378,15	86.374,94
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	648.000,00	-137.877,70	510.122,30	496.383,40	423.747,36	289.369,21	134.378,15	86.374,94
			TOTAL GR. PROGRA. 231	3.254.873,26	153.073,14	3.407.946,40	3.313.371,40	3.029.429,69	2.484.680,62	544.749,07	378.516,71

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.

Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.884,84	9.884,84		
241	120	12006	TRIENIOS.	2.081,29	200,00	2.281,29	2.281,29	2.267,28	2.267,28	14,01	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	11.966,13	200,00	12.166,13	12.166,13	12.152,12	12.152,12	14,01	
241	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.155,80		6.155,80	6.155,80	6.155,80	6.155,80		
241	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.798,98		7.798,98	7.798,98	7.798,98	7.798,98		
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	13.954,78		13.954,78	13.954,78	13.954,78	13.954,78		
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	25.920,91	200,00	26.120,91	26.120,91	26.106,90	26.106,90	14,01	
241	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.584,57		17.584,57	17.584,57	17.117,98	17.117,98	466,59	
241	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	20.865,18		20.865,18	20.865,18	20.865,18	20.865,18		
			CTO 130 LABORAL FIJO.	38.449,75		38.449,75	38.449,75	37.983,16	37.983,16	466,59	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	38.449,75		38.449,75	38.449,75	37.983,16	37.983,16	466,59	
241	143	14300	OTRO PERSONAL.		1.009.212,00	1.009.212,00	957.230,47	832.247,95	832.247,95	176.964,05	
			CTO 143 OTRO PERSONAL.		1.009.212,00	1.009.212,00	957.230,47	832.247,95	832.247,95	176.964,05	
			ART. 14 OTRO PERSONAL.		1.009.212,00	1.009.212,00	957.230,47	832.247,95	832.247,95	176.964,05	
241	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
241	150	15001	PRODUCTIVIDAD	495,00		495,00	495,00	450,00	450,00	45,00	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	935,00		935,00	935,00	890,00	890,00	45,00	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	935,00		935,00	935,00	890,00	890,00	45,00	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	65.305,66	1.009.412,00	1.074.717,66	1.022.736,13	897.228,01	897.228,01	177.489,65	
241	209	20900	CÁNONES.	18.000,00	34.031,11	52.031,11	34.031,11	34.031,11		34.031,11	
			CTO 209 CÁNONES.	18.000,00	34.031,11	52.031,11	34.031,11	34.031,11		34.031,11	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	18.000,00	34.031,11	52.031,11	34.031,11	34.031,11		34.031,11	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.

Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	226	22698	Gastos diversos								
241	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	37.830,00	24.222,78	62.052,78	20.207,17	19.775,17	8.724,28	11.050,89	42.277,61
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	37.830,00	24.222,78	62.052,78	20.207,17	19.775,17	8.724,28	11.050,89	42.277,61
241	227	22798	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS		27.000,00	27.000,00	27.000,00	16.545,46	10.272,73	6.272,73	10.454,54
241	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	329.709,00	497.400,00	827.109,00	594.274,60	415.787,17	374.030,52	41.756,65	411.321,83
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	329.709,00	524.400,00	854.109,00	621.274,60	432.332,63	384.303,25	48.029,38	421.776,37
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	367.539,00	548.622,78	916.161,78	641.481,77	452.107,80	393.027,53	59.080,27	464.053,98
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	385.539,00	582.653,89	968.192,89	675.512,88	486.138,91	393.027,53	93.111,38	482.053,98
241	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			TOTAL GR. PROGRA. 241	450.844,66	1.595.065,89	2.045.910,55	1.701.249,01	1.386.366,92	1.293.255,54	93.111,38	659.543,63

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.200,00		6.200,00	6.195,20	6.195,20	3.097,60	3.097,60	4,80
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	6.200,00		6.200,00	6.195,20	6.195,20	3.097,60	3.097,60	4,80
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	27.495,00		27.495,00	25.167,84	25.167,84	14.598,24	10.569,60	2.327,16
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.495,00		27.495,00	25.167,84	25.167,84	14.598,24	10.569,60	2.327,16
			TOTAL GR. PROGRA. 311	141.037,32	-1.000,00	140.037,32	137.710,16	135.548,11	124.978,51	10.569,60	4.489,21

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	9.884,84		9.884,84	9.884,84	8.240,82	8.240,82		1.644,02
320	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	16.757,16	-3.000,00	13.757,16	13.757,16	12.016,37	12.016,37		1.740,79
320	120	12006	TRIENIOS.	5.090,64		5.090,64	5.090,64	4.451,43	4.451,43		639,21
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	31.732,64	-3.000,00	28.732,64	28.732,64	24.708,62	24.708,62		4.024,02
320	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.818,00		13.818,00	13.818,00	12.451,77	12.451,77		1.366,23
320	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.705,14		19.705,14	19.705,14	19.027,76	19.027,76		677,38
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	33.523,14		33.523,14	33.523,14	31.479,53	31.479,53		2.043,61
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	65.255,78	-3.000,00	62.255,78	62.255,78	56.188,15	56.188,15		6.067,63
320	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.585,92		17.585,92	17.585,92	17.585,92	17.585,92		
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	20.865,18		20.865,18	20.865,18	20.865,18	20.865,18		
			CTO 130 LABORAL FIJO.	38.451,10		38.451,10	38.451,10	38.451,10	38.451,10		
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	38.451,10		38.451,10	38.451,10	38.451,10	38.451,10		
320	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
320	150	15001	PRODUCTIVIDAD	1.705,00		1.705,00	1.705,00	1.165,00	1.165,00		540,00
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	2.145,00		2.145,00	2.145,00	1.605,00	1.605,00		540,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.145,00		2.145,00	2.145,00	1.605,00	1.605,00		540,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	105.851,88	-3.000,00	102.851,88	102.851,88	96.244,25	96.244,25		6.607,63
320	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	31.150,00		31.150,00	30.157,96	29.437,96	4.310,52	25.127,44	1.712,04
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	31.150,00		31.150,00	30.157,96	29.437,96	4.310,52	25.127,44	1.712,04
320	227	22711	Trabajos Realizados por otras Empresas	46.000,00	404,40	46.404,40	46.404,40	46.404,40		46.404,40	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	46.000,00	404,40	46.404,40	46.404,40	46.404,40		46.404,40	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	420	42090	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	77.150,00	404,40	77.554,40	76.562,36	75.842,36	4.310,52	71.531,84	1.712,04
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	77.150,00	404,40	77.554,40	76.562,36	75.842,36	4.310,52	71.531,84	1.712,04
			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								
			CTO 420 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								
320	480	48000	ART. 42 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.								
			Atenciones Beneficas y Asiste	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
			TOTAL GR. PROGRA. 320	210.001,88	-2.595,60	207.406,28	205.404,24	198.076,61	121.774,77	76.301,84	9.329,67

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68
			TOTAL GR. PROGRA. 323	753.100,00		753.100,00	752.206,37	678.490,32	482.435,91	196.054,41	74.609,68

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	19.769,68		19.769,68	19.769,68	19.373,83	19.373,83	395,85	
330	120	12006	TRIENIOS.	4.393,46		4.393,46	4.393,46	4.369,75	4.369,75	23,71	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	24.163,14		24.163,14	24.163,14	23.743,58	23.743,58	419,56	
330	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.311,60		12.311,60	12.311,60	12.052,03	12.052,03	259,57	
330	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.597,96	700,00	16.297,96	16.297,96	16.233,54	16.233,54	64,42	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	27.909,56	700,00	28.609,56	28.609,56	28.285,57	28.285,57	323,99	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	52.072,70	700,00	52.772,70	52.772,70	52.029,15	52.029,15	743,55	
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	416.680,80	-27.000,00	389.680,80	389.680,80	388.468,13	388.468,13	1.212,67	
330	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	497.899,57	13.500,00	511.399,57	511.399,57	511.312,27	511.312,27	87,30	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	914.580,37	-13.500,00	901.080,37	901.080,37	899.780,40	899.780,40	1.299,97	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	914.580,37	-13.500,00	901.080,37	901.080,37	899.780,40	899.780,40	1.299,97	
330	150	15000	PRODUCTIVIDAD	45.274,83	-18.000,00	27.274,83	27.274,83	25.978,57	25.978,57	1.296,26	
330	150	15001	PRODUCTIVIDAD	4.345,80		4.345,80	4.345,80	3.926,10	3.926,10	419,70	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	49.620,63	-18.000,00	31.620,63	31.620,63	29.904,67	29.904,67	1.715,96	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	49.620,63	-18.000,00	31.620,63	31.620,63	29.904,67	29.904,67	1.715,96	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.016.273,70	-30.800,00	985.473,70	985.473,70	981.714,22	981.714,22	3.759,48	
330	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	-404,40	595,60				595,60	
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00	-404,40	595,60				595,60	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.000,00	-404,40	595,60				595,60	
330	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	5.500,00	370,66	5.870,66	4.300,42	4.137,82	1.957,15	2.180,67	1.732,84
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	5.500,00	370,66	5.870,66	4.300,42	4.137,82	1.957,15	2.180,67	1.732,84

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
330	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.120,00		1.120,00	524,54	524,53	524,53		595,47
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.120,00		1.120,00	524,54	524,53	524,53		595,47
330	226	22605	Gastos diversos	525,00		525,00	1.235,09	1.235,09	914,44	320,65	-710,09
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	525,00		525,00	1.235,09	1.235,09	914,44	320,65	-710,09
330	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.								
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	7.145,00	370,66	7.515,66	6.060,05	5.897,44	3.396,12	2.501,32	1.618,22
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.145,00	-33,74	8.111,26	6.060,05	5.897,44	3.396,12	2.501,32	2.213,82
330	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	80.000,00	650,00	80.650,00	80.600,00	80.600,00	76.600,00	4.000,00	50,00
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00	650,00	80.650,00	80.600,00	80.600,00	76.600,00	4.000,00	50,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	80.000,00	650,00	80.650,00	80.600,00	80.600,00	76.600,00	4.000,00	50,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	80.000,00	650,00	80.650,00	80.600,00	80.600,00	76.600,00	4.000,00	50,00
330	625	62500	Mobiliario y Enseres	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
			CTO 625 MOBILIARIO.	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
			TOTAL GR. PROGRA. 330	1.116.918,70	-30.183,74	1.086.734,96	1.084.633,17	1.080.063,00	1.071.491,68	8.571,32	6.671,96

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	19.759,58	-9.000,00	10.759,58	10.759,58	9.629,60	9.629,60		1.129,98
334	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	26.300,40	-12.000,00	14.300,40	14.300,40	13.150,20	13.150,20		1.150,20
			CTO 130 LABORAL FIJO.	46.059,98	-21.000,00	25.059,98	25.059,98	22.779,80	22.779,80		2.280,18
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	46.059,98	-21.000,00	25.059,98	25.059,98	22.779,80	22.779,80		2.280,18
334	150	15000	PRODUCTIVIDAD	1.210,00		1.210,00	1.210,00	605,00	605,00		605,00
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	1.210,00		1.210,00	1.210,00	605,00	605,00		605,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.210,00		1.210,00	1.210,00	605,00	605,00		605,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	47.269,98	-21.000,00	26.269,98	26.269,98	23.384,80	23.384,80		2.885,18
334	209	20900	CÁNONES.	30.000,00	1.235,05	31.235,05	31.219,75	31.219,75		31.219,75	15,30
			CTO 209 CÁNONES.	30.000,00	1.235,05	31.235,05	31.219,75	31.219,75		31.219,75	15,30
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	30.000,00	1.235,05	31.235,05	31.219,75	31.219,75		31.219,75	15,30
334	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	550,00		550,00					550,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	550,00		550,00					550,00
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.300,00	-650,00	34.650,00	34.122,07	28.276,26	24.182,56	4.093,70	6.373,74
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	35.300,00	-650,00	34.650,00	34.122,07	28.276,26	24.182,56	4.093,70	6.373,74
334	227	22709	Valoraciones y peritajes	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	6.000,00	4.000,00	
334	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	188.278,00		188.278,00	187.550,00	187.549,92	62.516,64	125.033,28	728,08
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	198.278,00		198.278,00	197.550,00	197.549,92	68.516,64	129.033,28	728,08
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	234.128,00	-650,00	233.478,00	231.672,07	225.826,18	92.699,20	133.126,98	7.651,82
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	264.128,00	585,05	264.713,05	262.891,82	257.045,93	92.699,20	164.346,73	7.667,12

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
			TOTAL GR. PROGRA. 334	318.897,98	-20.414,95	298.483,03	296.661,80	287.930,73	123.584,00	164.346,73	10.552,30

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.468.120,00	132.640,75	1.600.760,75	1.597.555,52	1.542.651,10	1.137.909,17	404.741,93	58.109,65
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.468.120,00	132.640,75	1.600.760,75	1.597.555,52	1.542.651,10	1.137.909,17	404.741,93	58.109,65
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.468.120,00	132.640,75	1.600.760,75	1.597.555,52	1.542.651,10	1.137.909,17	404.741,93	58.109,65
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.468.120,00	132.640,75	1.600.760,75	1.597.555,52	1.542.651,10	1.137.909,17	404.741,93	58.109,65
338	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste		47.150,00	47.150,00	42.500,00	42.500,00	37.350,00	5.150,00	4.650,00
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		47.150,00	47.150,00	42.500,00	42.500,00	37.350,00	5.150,00	4.650,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		47.150,00	47.150,00	42.500,00	42.500,00	37.350,00	5.150,00	4.650,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		47.150,00	47.150,00	42.500,00	42.500,00	37.350,00	5.150,00	4.650,00
			TOTAL GR. PROGRA. 338	1.468.120,00	179.790,75	1.647.910,75	1.640.055,52	1.585.151,10	1.175.259,17	409.891,93	62.759,65

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	9.884,84		9.884,84	9.884,84	9.884,84			
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58			
340	120	12006	TRINIENOS.	3.086,85	100,00	3.186,85	3.186,85	3.114,04	3.114,04	72,81	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.350,27	100,00	21.450,27	21.450,27	21.377,46	21.377,46	72,81	
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.368,42		11.368,42	11.368,42	11.368,42			
340	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.736,42		15.736,42	15.736,42	15.736,42			
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	27.104,84		27.104,84	27.104,84	27.104,84			
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	48.455,11	100,00	48.555,11	48.555,11	48.482,30	48.482,30	72,81	
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	442.894,48	-37.000,00	405.894,48	404.065,48	400.549,25	400.549,25	5.345,23	
340	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	621.260,78		621.260,78	623.089,78	623.089,14	623.089,14	-1.828,36	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	1.064.155,26	-37.000,00	1.027.155,26	1.027.155,26	1.023.638,39	1.023.638,39	3.516,87	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	1.064.155,26	-37.000,00	1.027.155,26	1.027.155,26	1.023.638,39	1.023.638,39	3.516,87	
340	150	15000	PRODUCTIVIDAD	31.560,02	-3.000,00	28.560,02	28.560,02	26.910,63	26.910,63	1.649,39	
340	150	15001	PRODUCTIVIDAD	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	32.660,02	-3.000,00	29.660,02	29.660,02	28.010,63	28.010,63	1.649,39	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	32.660,02	-3.000,00	29.660,02	29.660,02	28.010,63	28.010,63	1.649,39	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.145.270,39	-39.900,00	1.105.370,39	1.105.370,39	1.100.131,32	1.100.131,32	5.239,07	
340	203	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66.500,00	-16.371,90	50.128,10	37.245,12	36.892,49	30.730,09	6.162,40	
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	66.500,00	-16.371,90	50.128,10	37.245,12	36.892,49	30.730,09	6.162,40	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	66.500,00	-16.371,90	50.128,10	37.245,12	36.892,49	30.730,09	6.162,40	
340	216	21600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00		100,00				100,00	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	100,00		100,00					100,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	100,00		100,00					100,00
340	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	1.000,00	-500,00	500,00					500,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.000,00	-500,00	500,00					500,00
340	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.450,00	3.255,78	5.705,78	9.469,68	9.469,68	7.011,04	2.458,64	-3.763,90
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.450,00	3.255,78	5.705,78	9.469,68	9.469,68	7.011,04	2.458,64	-3.763,90
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	3.450,00	2.755,78	6.205,78	9.469,68	9.469,68	7.011,04	2.458,64	-3.263,90
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	70.050,00	-13.616,12	56.433,88	46.714,80	46.362,17	37.741,13	8.621,04	10.071,71
			TOTAL GR. PROGRA. 340	1.215.320,39	-53.516,12	1.161.804,27	1.152.085,19	1.146.493,49	1.137.872,45	8.621,04	15.310,78

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
341	204	20400	ALQUILER MATERIAL DE TRANSPORTE	2.500,00	-2.500,00						
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	2.500,00	-2.500,00						
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	2.500,00	-2.500,00						
341	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	16.000,00		16.000,00	12.893,86	12.893,86	5.250,00	7.643,86	3.106,14
341	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	36.000,00	23.948,88	59.948,88	56.835,81	56.749,51	22.536,89	34.212,62	3.199,37
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	52.000,00	23.948,88	75.948,88	69.729,67	69.643,37	27.786,89	41.856,48	6.305,51
341	227	22710	Trabajos Realizados por otras Empresas	95.527,00	43.473,00	139.000,00	138.883,00	138.824,50	112.558,50	26.266,00	175,50
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	95.527,00	43.473,00	139.000,00	138.883,00	138.824,50	112.558,50	26.266,00	175,50
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	147.527,00	67.421,88	214.948,88	208.612,67	208.467,87	140.345,39	68.122,48	6.481,01
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	150.027,00	64.921,88	214.948,88	208.612,67	208.467,87	140.345,39	68.122,48	6.481,01
341	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS	97.500,00		97.500,00	97.500,00	97.500,00		97.500,00	
341	489	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS	568.473,00	-43.473,00	525.000,00	525.000,00	525.000,00	520.000,00	5.000,00	
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	665.973,00	-43.473,00	622.500,00	622.500,00	622.500,00	520.000,00	102.500,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	665.973,00	-43.473,00	622.500,00	622.500,00	622.500,00	520.000,00	102.500,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	665.973,00	-43.473,00	622.500,00	622.500,00	622.500,00	520.000,00	102.500,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 341	816.000,00	21.448,88	837.448,88	831.112,67	830.967,87	660.345,39	170.622,48	6.481,01

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	204	20401	Otro Inmovilizado Material	2.400,00		2.400,00					2.400,00
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	2.400,00		2.400,00					2.400,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	2.400,00		2.400,00					2.400,00
342	212	21200	Edificios y otras construcciones	90.800,00	4.339,58	95.139,58	59.097,10	55.379,16	23.769,03	31.610,13	39.760,42
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	90.800,00	4.339,58	95.139,58	59.097,10	55.379,16	23.769,03	31.610,13	39.760,42
342	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.040,00		5.040,00	7.046,29	6.483,17	3.405,56	3.077,61	-1.443,17
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.040,00		5.040,00	7.046,29	6.483,17	3.405,56	3.077,61	-1.443,17
342	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	4.650,00		4.650,00	4.610,05	4.610,05	2.510,96	2.099,09	39,95
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	4.650,00		4.650,00	4.610,05	4.610,05	2.510,96	2.099,09	39,95
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	100.490,00	4.339,58	104.829,58	70.753,44	66.472,38	29.685,55	36.786,83	38.357,20
342	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.500,00		4.500,00	4.108,78	4.108,78	2.719,18	1.389,60	391,22
342	221	22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
342	221	22199	OTROS SUMINISTROS.	22.500,00		22.500,00	18.274,25	18.274,25	11.114,07	7.160,18	4.225,75
			CTO 221 SUMINISTROS.	28.500,00		28.500,00	22.383,03	22.383,03	13.833,25	8.549,78	6.116,97
342	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	350,00		350,00	314,93	314,93		314,93	35,07
			CTO 225 TRIBUTOS.	350,00		350,00	314,93	314,93		314,93	35,07
342	227	22711	Trabajos Realizados por otras Empresas	191.780,00	10.341,42	202.121,42	201.821,82	174.258,01	82.681,29	91.576,72	27.863,41
342	227	22712	CONT. PREST. SERVICIOS	25.320,00	1.500,00	26.820,00	23.700,00	20.490,00	17.270,00	3.220,00	6.330,00
342	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	851.754,13		851.754,13	869.365,00	782.808,92	343.410,25	439.398,67	68.945,21

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.068.854,13	11.841,42	1.080.695,55	1.094.886,82	977.556,93	443.361,54	534.195,39	103.138,62
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.097.704,13	11.841,42	1.109.545,55	1.117.584,78	1.000.254,89	457.194,79	543.060,10	109.290,66
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.200.594,13	16.181,00	1.216.775,13	1.188.338,22	1.066.727,27	486.880,34	579.846,93	150.047,86
342	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.114,81	-11.524,00	590,81	11.369,89	11.369,89		11.369,89	-10.779,08
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	12.114,81	-11.524,00	590,81	11.369,89	11.369,89		11.369,89	-10.779,08
342	625	62500	Mobiliario y Enseres	24.800,00	-5.440,40	19.359,60					19.359,60
			CTO 625 MOBILIARIO.	24.800,00	-5.440,40	19.359,60					19.359,60
342	628	62800	EQUIPAMIENTO DIVERSO	6.000,00		6.000,00	1.965,44	1.965,44	1.965,44		4.034,56
			CTO 628 EQUIPAMIENTO DIVERSO	6.000,00		6.000,00	1.965,44	1.965,44	1.965,44		4.034,56
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	42.914,81	-16.964,40	25.950,41	13.335,33	13.335,33	1.965,44	11.369,89	12.615,08
342	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.045,70	354.408,18	467.453,88	371.964,64	299.051,44	127.142,15	171.909,29	168.402,44
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	113.045,70	354.408,18	467.453,88	371.964,64	299.051,44	127.142,15	171.909,29	168.402,44
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	113.045,70	354.408,18	467.453,88	371.964,64	299.051,44	127.142,15	171.909,29	168.402,44
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	155.960,51	337.443,78	493.404,29	385.299,97	312.386,77	129.107,59	183.279,18	181.017,52
			TOTAL GR. PROGRA. 342	1.356.554,64	353.624,78	1.710.179,42	1.573.638,19	1.379.114,04	615.987,93	763.126,11	331.065,38

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 45 INFRAESTRUCTURAS.
 Grup. Prog. 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
450	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.								
450	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	38.719,56		38.719,56	38.719,56	38.038,99	38.038,99	680,57	
450	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	39.539,36		39.539,36	39.539,36	37.999,78	37.999,78	1.539,58	
450	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	33.514,32	-8.000,00	25.514,32	25.514,32	23.834,17	23.834,17	1.680,15	
450	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	38.392,90		38.392,90	38.392,90	37.089,29	37.089,29	1.303,61	
450	120	12006	TRIENIOS.	27.513,31		27.513,31	27.513,31	25.892,36	25.892,36	1.620,95	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	177.679,45	-8.000,00	169.679,45	169.679,45	162.854,59	162.854,59	6.824,86	
450	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	82.934,46	-6.000,00	76.934,46	76.618,46	75.017,90	75.017,90	1.916,56	
450	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	151.895,82		151.895,82	152.211,47	152.211,47	152.211,47	-315,65	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	234.830,28	-6.000,00	228.830,28	228.829,93	227.229,37	227.229,37	1.600,91	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	412.509,73	-14.000,00	398.509,73	398.509,38	390.083,96	390.083,96	8.425,77	
450	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	465.519,95	-77.000,00	388.519,95	388.519,95	385.305,82	385.305,82	3.214,13	
450	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	625.675,94	-18.000,00	607.675,94	607.675,94	604.585,89	604.585,89	3.090,05	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	1.091.195,89	-95.000,00	996.195,89	996.195,89	989.891,71	989.891,71	6.304,18	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	1.091.195,89	-95.000,00	996.195,89	996.195,89	989.891,71	989.891,71	6.304,18	
450	150	15000	PRODUCTIVIDAD	40.574,09	-8.000,00	32.574,09	32.574,09	31.543,64	31.543,64	1.030,45	
450	150	15001	PRODUCTIVIDAD	20.285,09		20.285,09	20.285,09	18.186,57	18.186,57	2.098,52	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	60.859,18	-8.000,00	52.859,18	52.859,18	49.730,21	49.730,21	3.128,97	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	60.859,18	-8.000,00	52.859,18	52.859,18	49.730,21	49.730,21	3.128,97	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.564.564,80	-117.000,00	1.447.564,80	1.447.564,45	1.429.705,88	1.429.705,88	17.858,92	
450	210	21000	Infraestructura y bienes naturales	190.000,00	139.645,73	329.645,73	235.987,05	229.223,80	65.627,39	163.596,41	
			CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	190.000,00	139.645,73	329.645,73	235.987,05	229.223,80	65.627,39	163.596,41	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 45 INFRAESTRUCTURAS.
 Grup. Prog. 450 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
450	625	62500	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	190.000,00	139.645,73	329.645,73	235.987,05	229.223,80	65.627,39	163.596,41	100.421,93
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	190.000,00	139.645,73	329.645,73	235.987,05	229.223,80	65.627,39	163.596,41	100.421,93
			Mobiliario y Enseres	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
			CTO 625 MOBILIARIO.	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
TOTAL GR. PROGRA. 450				1.854.564,80	22.645,73	1.877.210,53	1.767.221,87	1.742.600,05	1.531.145,24	211.454,81	134.610,48

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 45 INFRAESTRUCTURAS.
 Grup. Prog. 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
459	219	21900	Otro inmovilizado material	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	178.066,08	10.000,00	188.066,08	187.855,26	160.725,62	43.016,52	117.709,10	27.340,46
459	619	61906	Otros	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
TOTAL GR. PROGRA. 459				1.829.419,59	12.341,35	1.841.760,94	1.834.976,30	1.796.745,63	1.286.605,09	510.140,54	45.015,31

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Grup. Prog. 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
493	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	19.769,68	-8.000,00	11.769,68	11.769,68	10.265,15	10.265,15		1.504,53
493	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
493	120	12006	TRIENIOS.	7.252,02		7.252,02	7.252,02	5.697,68	5.697,68		1.554,34
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	35.400,28	-8.000,00	27.400,28	27.400,28	24.341,41	24.341,41		3.058,87
493	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.524,22	-3.000,00	14.524,22	14.524,22	11.617,90	11.617,90		2.906,32
493	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	23.535,54	-3.000,00	20.535,54	20.535,54	18.733,97	18.733,97		1.801,57
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	41.059,76	-6.000,00	35.059,76	35.059,76	30.351,87	30.351,87		4.707,89
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	76.460,04	-14.000,00	62.460,04	62.460,04	54.693,28	54.693,28		7.766,76
493	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	13.135,46		13.135,46	13.135,46	13.135,46	13.135,46		
493	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	19.062,12		19.062,12	19.062,12	18.992,12	18.992,12		70,00
			CTO 130 LABORAL FIJO.	32.197,58		32.197,58	32.197,58	32.127,58	32.127,58		70,00
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	32.197,58		32.197,58	32.197,58	32.127,58	32.127,58		70,00
493	150	15000	PRODUCTIVIDAD	495,00		495,00	495,00	495,00	495,00		
493	150	15001	PRODUCTIVIDAD	6.632,20	-4.000,00	2.632,20	2.632,20	1.088,00	1.088,00		1.544,20
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	7.127,20	-4.000,00	3.127,20	3.127,20	1.583,00	1.583,00		1.544,20
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	7.127,20	-4.000,00	3.127,20	3.127,20	1.583,00	1.583,00		1.544,20
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	115.784,82	-18.000,00	97.784,82	97.784,82	88.403,86	88.403,86		9.380,96
493	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00					500,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	500,00		500,00					500,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	500,00		500,00					500,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	500,00		500,00					500,00
			TOTAL GR. PROGRA. 493	116.284,82	-18.000,00	98.284,82	97.784,82	88.403,86	88.403,86		9.880,96

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
			CTO 100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
			ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
912	110	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
			CTO 110 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
			ART. 11 PERSONAL EVENTUAL.	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
912	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	19.769,68		19.769,68	19.769,68	19.769,68	19.769,68		
912	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.378,58		8.378,58	8.378,58	8.378,58	8.378,58		
912	120	12006	TRIENIOS.	5.961,47		5.961,47	5.961,47	5.662,92	5.662,92		298,55
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	34.109,73		34.109,73	34.109,73	33.811,18	33.811,18		298,55
912	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.524,22		17.524,22	17.524,22	17.524,22	17.524,22		
912	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	47.326,30		47.326,30	47.326,30	47.326,16	47.326,16		0,14
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	64.850,52		64.850,52	64.850,52	64.850,38	64.850,38		0,14
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	98.960,25		98.960,25	98.960,25	98.661,56	98.661,56		298,69
912	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	18.063,84		18.063,84	18.063,84	17.781,63	17.781,63		282,21
912	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	25.661,72		25.661,72	25.661,72	25.661,72	25.661,72		
			CTO 130 LABORAL FIJO.	43.725,56		43.725,56	43.725,56	43.443,35	43.443,35		282,21
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	43.725,56		43.725,56	43.725,56	43.443,35	43.443,35		282,21
912	150	15000	PRODUCTIVIDAD	330,00		330,00	330,00	300,00	300,00		30,00
912	150	15001	PRODUCTIVIDAD	1.595,00		1.595,00	1.595,00	1.595,00	1.595,00		

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	1.925,00		1.925,00	1.925,00	1.895,00	1.895,00		30,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.925,00		1.925,00	1.925,00	1.895,00	1.895,00		30,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.581.369,93	22.000,00	1.603.369,93	1.603.369,93	1.586.711,97	1.371.840,87	214.871,10	16.657,96
912	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	145.035,83	886,32	145.922,15	137.924,97	113.662,26	50.697,76	62.964,50	32.259,89
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	145.035,83	886,32	145.922,15	137.924,97	113.662,26	50.697,76	62.964,50	32.259,89
912	226	22698	Gastos diversos	8.208,00	-8.208,00						
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	8.208,00	-8.208,00						
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	153.243,83	-7.321,68	145.922,15	137.924,97	113.662,26	50.697,76	62.964,50	32.259,89
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	153.243,83	-7.321,68	145.922,15	137.924,97	113.662,26	50.697,76	62.964,50	32.259,89
912	480	48000	Atenciones Beneficas y Asiste		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
			CTO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
			TOTAL GR. PROGRA. 912	1.734.613,76	47.134,32	1.781.748,08	1.769.580,45	1.728.659,78	1.429.974,18	298.685,60	53.088,30

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	102.741,24	-7.000,00	95.741,24	95.741,24	94.011,85	94.011,85	1.729,39	
920	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	12.906,52	-2.000,00	10.906,52	10.906,52	9.197,04	9.197,04	1.709,48	
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	168.042,28	-10.000,00	158.042,28	158.042,28	156.960,30	156.960,30	1.081,98	
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	117.300,12	-3.000,00	114.300,12	114.300,12	111.519,30	111.519,30	2.780,82	
920	120	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	61.428,64	-5.000,00	56.428,64	56.428,64	54.430,83	54.430,83	1.997,81	
920	120	12006	TRIENIOS.	110.868,94	-1.000,00	109.868,94	109.868,94	108.051,88	108.051,88	1.817,06	
920	120	12007	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	460.251,31	452.000,00	912.251,31	912.251,31	908.168,21	908.168,21	4.083,10	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.033.539,05	424.000,00	1.457.539,05	1.457.539,05	1.442.339,41	1.442.339,41	15.199,64	
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	290.042,62	-17.000,00	273.042,62	272.045,62	270.851,74	270.851,74	2.190,88	
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	499.989,42	13.500,00	513.489,42	514.486,42	514.486,35	514.486,35	-996,93	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	790.032,04	-3.500,00	786.532,04	786.532,04	785.338,09	785.338,09	1.193,95	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	1.823.571,09	420.500,00	2.244.071,09	2.244.071,09	2.227.677,50	2.227.677,50	16.393,59	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	388.589,89	-42.000,00	346.589,89	346.589,89	343.052,74	343.052,74	3.537,15	
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	518.466,70		518.466,70	518.466,70	515.827,54	515.827,54	2.639,16	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	907.056,59	-42.000,00	865.056,59	865.056,59	858.880,28	858.880,28	6.176,31	
920	131	13100	R.BASICAS LABORAL EVENTUAL	3.704.324,12	6.207,93	3.710.532,05	3.710.532,05	3.684.790,74	3.684.790,74	25.741,31	
			CTO 131 LABORAL TEMPORAL.	3.704.324,12	6.207,93	3.710.532,05	3.710.532,05	3.684.790,74	3.684.790,74	25.741,31	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	4.611.380,71	-35.792,07	4.575.588,64	4.575.588,64	4.543.671,02	4.543.671,02	31.917,62	
920	143	14300	OTRO PERSONAL.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	16.238,25	16.238,25	23.761,75	
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	16.238,25	16.238,25	23.761,75	
			ART. 14 OTRO PERSONAL.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	16.238,25	16.238,25	23.761,75	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD	33.991,18		33.991,18	33.991,18	28.891,74	28.891,74	5.099,44	
920	150	15001	PRODUCTIVIDAD	44.080,22	-9.000,00	35.080,22	33.351,22	33.273,82	33.273,82	1.806,40	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	150	15002	PRODUCTIVIDAD								
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	78.071,40	-9.000,00	69.071,40	67.342,40	62.165,56	62.165,56		6.905,84
920	151	15100	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.000,00	6.991,24	34.991,24	28.082,04	28.082,04	28.082,04		6.909,20
920	151	15101	GRATIFICACIONES.	20.000,00	8.300,00	28.300,00	17.309,33	17.009,33	17.009,33		11.290,67
920	151	15102	HORAS EXTRAORDINARIAS	18.900,00	5.200,00	24.100,00	14.560,41	14.360,41	14.360,41		9.739,59
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	66.900,00	20.491,24	87.391,24	59.951,78	59.451,78	59.451,78		27.939,46
920	152	15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	35.000,00		35.000,00	37.729,00	37.729,00	37.729,00		-2.729,00
920	152	15201	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	190.100,00	-10.000,00	180.100,00	203.687,50	203.687,50	203.687,50		-23.587,50
920	152	15202	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	53.000,00		53.000,00	53.000,00	52.182,05	52.182,05		817,95
			CTO 152 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	278.100,00	-10.000,00	268.100,00	294.416,50	293.598,55	293.598,55		-25.498,55
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	423.071,40	1.491,24	424.562,64	421.710,68	415.215,89	415.215,89		9.346,75
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.082.049,85	-52.052,60	7.029.997,25	7.014.462,85	6.992.462,85	6.992.352,85	110,00	37.534,40
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	7.082.049,85	-52.052,60	7.029.997,25	7.014.462,85	6.992.462,85	6.992.352,85	110,00	37.534,40
920	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	20.000,00		20.000,00	19.213,25	11.865,75	2.795,00	9.070,75	8.134,25
920	162	16205	SEGUROS.	48.998,00		48.998,00	48.998,00	48.813,11	48.813,11		184,89
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	68.998,00		68.998,00	68.211,25	60.678,86	51.608,11	9.070,75	8.319,14
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	7.151.047,85	-52.052,60	7.098.995,25	7.082.674,10	7.053.141,71	7.043.960,96	9.180,75	45.853,54
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	14.049.071,05	334.146,57	14.383.217,62	14.364.044,51	14.255.944,37	14.246.763,62	9.180,75	127.273,25
920	202	20200	Edificios y otras construcciones	20.000,00		20.000,00	17.520,00	14.520,00		14.520,00	5.480,00
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	20.000,00		20.000,00	17.520,00	14.520,00		14.520,00	5.480,00
920	208	20801	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	121.586,54	22.448,30	144.034,84	137.916,86	135.306,59	58.982,87	76.323,72	8.728,25

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	121.586,54	22.448,30	144.034,84	137.916,86	135.306,59	58.982,87	76.323,72	8.728,25
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	141.586,54	22.448,30	164.034,84	155.436,86	149.826,59	58.982,87	90.843,72	14.208,25
920	212	21200	Edificios y otras construcciones	58.000,00	-50.000,00	8.000,00	262,47	262,46		262,46	7.737,54
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	58.000,00	-50.000,00	8.000,00	262,47	262,46		262,46	7.737,54
920	214	21400	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS	32.000,00	1.189,35	33.189,35	29.726,23	29.726,23	10.388,83	19.337,40	3.463,12
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	32.000,00	1.189,35	33.189,35	29.726,23	29.726,23	10.388,83	19.337,40	3.463,12
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	90.000,00	-48.810,65	41.189,35	29.988,70	29.988,69	10.388,83	19.599,86	11.200,66
920	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	95.000,00	3.270,88	98.270,88	66.480,34	62.520,23	36.009,51	26.510,72	35.750,65
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	95.000,00	3.270,88	98.270,88	66.480,34	62.520,23	36.009,51	26.510,72	35.750,65
920	221	22102	GAS.	2.000,00	43.072,36	45.072,36	43.072,36	43.072,36		43.072,36	2.000,00
920	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	50.000,00	4.189,59	54.189,59	13.123,90	13.123,90		13.123,90	41.065,69
920	221	22104	VESTUARIO.	30.000,00	910,37	30.910,37	20.901,99	19.342,45	910,37	18.432,08	11.567,92
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	10.500,00		10.500,00	9.894,76	9.894,76	7.662,91	2.231,85	605,24
			CTO 221 SUMINISTROS.	92.500,00	48.172,32	140.672,32	86.993,01	85.433,47	8.573,28	76.860,19	55.238,85
920	222	22201	POSTALES.	300.000,00		300.000,00	203.327,20	203.327,20	124.492,49	78.834,71	96.672,80
920	222	22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	85.700,00	19.453,66	105.153,66	86.938,57	78.284,92	32.430,83	45.854,09	26.868,74
			CTO 222 COMUNICACIONES.	385.700,00	19.453,66	405.153,66	290.265,77	281.612,12	156.923,32	124.688,80	123.541,54
920	224	22400	SEGUROS - SERVICIOS GENERALES	200.000,00		200.000,00	191.814,71	189.728,24	189.053,00	675,24	10.271,76
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	200.000,00		200.000,00	191.814,71	189.728,24	189.053,00	675,24	10.271,76
920	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	3.000,00	0,06	3.000,06	3.461,28	3.461,28	336,99	3.124,29	-461,22
			CTO 225 TRIBUTOS.	3.000,00	0,06	3.000,06	3.461,28	3.461,28	336,99	3.124,29	-461,22

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	30.000,00	371,70	30.371,70	25.991,18	25.991,18	10.712,46	15.278,72	4.380,52
920	226	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	93.300,00	16.452,98	109.752,98	70.333,48	70.333,48	37.084,16	33.249,32	39.419,50
920	226	22608	Gastos diversos	2.000,00		2.000,00	2.700,00	2.700,00	750,00	1.950,00	-700,00
920	226	22610	GASTOS DIVERSOS	14.393,40	1.113,85	15.507,25	15.507,25	15.507,25	14.393,40	1.113,85	
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.950,00	4.849,81	67.799,81	54.008,91	44.267,60	31.638,41	12.629,19	23.532,21
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	202.643,40	22.788,34	225.431,74	168.540,82	158.799,51	94.578,43	64.221,08	66.632,23
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	2.212.000,00		2.212.000,00	2.066.194,72	1.609.132,45	394.156,94	1.214.975,51	602.867,55
920	227	22707	Trabajos Realizados por otras Empresas	111.130,00	24.761,66	135.891,66	129.449,64	91.176,59	43.398,48	47.778,11	44.715,07
920	227	22709	Valoraciones y peritajes	224.780,00	25.636,76	250.416,76	206.235,97	179.847,48	110.437,83	69.409,65	70.569,28
920	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.000,00	-26.068,53	103.931,47	44.520,08	44.520,07	33.266,59	11.253,48	59.411,40
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.677.910,00	24.329,89	2.702.239,89	2.446.400,41	1.924.676,59	581.259,84	1.343.416,75	777.563,30
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	3.656.753,40	118.015,15	3.774.768,55	3.253.956,34	2.706.231,44	1.066.734,37	1.639.497,07	1.068.537,11
920	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
			CTO 230 DIETAS.	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	400,00	597,50	997,50	881,71	881,71	472,11	409,60	115,79
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.888.739,94	92.250,30	3.980.990,24	3.440.263,61	2.886.928,43	1.136.578,18	1.750.350,25	1.094.061,81
920	500	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	695.041,49	-695.041,49						
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	695.041,49	-695.041,49						
			ART. 50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	695.041,49	-695.041,49						
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	695.041,49	-695.041,49						

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	622	62200	Edificios y otras construcciones								
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
920	625	62500	Mobiliario y Enseres	16.000,00	14.752,56	30.752,56	29.309,01	28.988,36	8.776,13	20.212,23	1.764,20
			CTO 625 MOBILIARIO.	16.000,00	14.752,56	30.752,56	29.309,01	28.988,36	8.776,13	20.212,23	1.764,20
920	626	62600	Equipos para procesos de información	275.000,00	47.474,45	322.474,45	322.474,17	293.187,45	129.330,78	163.856,67	29.287,00
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	275.000,00	47.474,45	322.474,45	322.474,17	293.187,45	129.330,78	163.856,67	29.287,00
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	291.000,00	62.227,01	353.227,01	351.783,18	322.175,81	138.106,91	184.068,90	31.051,20
920	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	328.996,63	244.507,96	573.504,59	538.872,13	519.378,91	225.156,35	294.222,56	54.125,68
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	328.996,63	244.507,96	573.504,59	538.872,13	519.378,91	225.156,35	294.222,56	54.125,68
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	328.996,63	244.507,96	573.504,59	538.872,13	519.378,91	225.156,35	294.222,56	54.125,68
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	619.996,63	306.734,97	926.731,60	890.655,31	841.554,72	363.263,26	478.291,46	85.176,88
TOTAL GR. PROGRA. 920				19.252.849,11	38.090,35	19.290.939,46	18.694.963,43	17.984.427,52	15.746.605,06	2.237.822,46	1.306.511,94

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
924	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.378,58		8.378,58	8.378,58	7.988,51	7.988,51	390,07	
924	120	12006	TRIENIOS.	2.752,86		2.752,86	2.752,86	2.624,69	2.624,69	128,17	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	11.131,44		11.131,44	11.131,44	10.613,20	10.613,20	518,24	
924	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.212,62		5.212,62	5.212,62	4.970,26	4.970,26	242,36	
924	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.937,44	400,00	8.337,44	8.337,44	8.332,69	8.332,69	4,75	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	13.150,06	400,00	13.550,06	13.550,06	13.302,95	13.302,95	247,11	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	24.281,50	400,00	24.681,50	24.681,50	23.916,15	23.916,15	765,35	
924	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.246,22		15.246,22	15.246,22	15.246,22	15.246,22		
924	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	17.082,94		17.082,94	17.082,94	17.082,94	17.082,94		
			CTO 130 LABORAL FIJO.	32.329,16		32.329,16	32.329,16	32.329,16	32.329,16		
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	32.329,16		32.329,16	32.329,16	32.329,16	32.329,16		
924	150	15000	PRODUCTIVIDAD	440,00		440,00	440,00	440,00	440,00		
924	150	15001	PRODUCTIVIDAD	605,00		605,00	605,00	330,00	330,00	275,00	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	1.045,00		1.045,00	1.045,00	770,00	770,00	275,00	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	1.045,00		1.045,00	1.045,00	770,00	770,00	275,00	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	57.655,66	400,00	58.055,66	58.055,66	57.015,31	57.015,31	1.040,35	
924	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
			TOTAL GR. PROGRA. 924	60.155,66	400,00	60.555,66	58.393,34	57.352,99	57.015,31	337,68	3.202,67

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	73.386,60		73.386,60	73.386,60	73.386,60			
931	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	12.906,52		12.906,52	12.906,52	12.906,52			
931	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	148.272,60	-4.886,00	143.386,60	143.386,60	142.187,37	142.187,37	1.199,23	
931	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	16.757,16		16.757,16	16.757,16	14.902,54	14.902,54	1.854,62	
931	120	12006	TRIENIOS.	51.046,08	-1.999,00	49.047,08	49.047,08	48.861,89	48.861,89	185,19	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	302.368,96	-6.885,00	295.483,96	295.483,96	292.244,92	292.244,92	3.239,04	
931	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	160.965,00	-3.044,00	157.921,00	157.921,00	156.249,77	156.249,77	1.671,23	
931	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	267.329,80	-3.855,00	263.474,80	263.474,80	263.462,62	263.462,62	12,18	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	428.294,80	-6.899,00	421.395,80	421.395,80	419.712,39	419.712,39	1.683,41	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	730.663,76	-13.784,00	716.879,76	716.879,76	711.957,31	711.957,31	4.922,45	
931	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	84.028,58	-6.000,00	78.028,58	78.028,58	76.360,94	76.360,94	1.667,64	
931	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	88.301,22	-6.000,00	82.301,22	82.301,22	80.712,07	80.712,07	1.589,15	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	172.329,80	-12.000,00	160.329,80	160.329,80	157.073,01	157.073,01	3.256,79	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	172.329,80	-12.000,00	160.329,80	160.329,80	157.073,01	157.073,01	3.256,79	
931	150	15000	PRODUCTIVIDAD	6.327,72		6.327,72	6.327,72	5.819,13	5.819,13	508,59	
931	150	15001	PRODUCTIVIDAD	10.715,00	1.100,00	11.815,00	11.815,00	11.411,08	11.411,08	403,92	
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	17.042,72	1.100,00	18.142,72	18.142,72	17.230,21	17.230,21	912,51	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	17.042,72	1.100,00	18.142,72	18.142,72	17.230,21	17.230,21	912,51	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	920.036,28	-24.684,00	895.352,28	895.352,28	886.260,53	886.260,53	9.091,75	
931	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	34.000,00		34.000,00	21.361,00	21.361,00	6.030,29	15.330,71	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	34.000,00		34.000,00	21.361,00	21.361,00	6.030,29	15.330,71	
931	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	151.182,51		151.182,51	156.631,51	156.427,87	125.618,51	30.809,36	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	151.182,51		151.182,51	156.631,51	156.427,87	125.618,51	30.809,36	-5.245,36
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	185.182,51		185.182,51	177.992,51	177.788,87	131.648,80	46.140,07	7.393,64
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	185.182,51		185.182,51	177.992,51	177.788,87	131.648,80	46.140,07	7.393,64
			TOTAL GR. PROGRA. 931	1.105.218,79	-24.684,00	1.080.534,79	1.073.344,79	1.064.049,40	1.017.909,33	46.140,07	16.485,39

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
933	212	21200	Edificios y otras construcciones	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01
			TOTAL GR. PROGRA. 933	44.100,00	252,03	44.352,03	40.060,02	40.060,02	17.656,62	22.403,40	4.292,01

(2015)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
010	1	1	841.479,97	-14.578,24	826.901,73	826.867,39	815.521,81	815.521,81		11.379,92
010	1	15	30.940,00		30.940,00	30.940,00	29.290,67	29.290,67		1.649,33
010	1	2	32.745,63		32.745,63	17.377,88	17.377,88	17.080,56	297,32	15.367,75
010	1510	44		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00	
010	1	60	3.200.000,00	686.400,00	3.886.400,00	858.000,00	858.000,00	343.200,00	514.800,00	3.028.400,00
010	1	64	509.629,36	10.672,20	520.301,56	98.427,18	87.762,24	35.696,07	52.066,17	432.539,32
010	9	1	43.725,56		43.725,56	43.725,56	43.443,35	43.443,35		282,21
010	9	15	330,00		330,00	330,00	300,00	300,00		30,00
010	9	2	438.135,83	1.643,89	439.779,72	406.230,34	373.938,31	269.655,96	104.282,35	65.841,41
020	1	1	559.957,94	-11.819,00	548.138,94	548.138,49	538.738,20	538.738,20		9.400,74
020	1	15	16.931,85		16.931,85	16.931,85	13.994,45	13.994,45		2.937,40
020	1	2	21.280.863,22	1.959.501,02	23.240.364,24	23.143.331,33	19.745.320,23	7.535.064,55	12.210.255,68	3.495.044,01
020	1	61	5.028.800,00	41.748,46	5.070.548,46	5.049.730,65	4.999.213,97	3.987.490,52	1.011.723,45	71.334,49
020	1	62	3.132.368,37	-15.962,56	3.116.405,81	2.967.353,39	2.540.890,53	2.315.733,08	225.157,45	575.515,28
020	24136	22								
020	3	2	1.498.120,00	133.875,80	1.631.995,80	1.628.775,27	1.573.870,85	1.137.909,17	435.961,68	58.124,95
020	3	48	80.000,00	47.150,00	127.150,00	122.450,00	122.450,00	113.300,00	9.150,00	4.700,00
020	4	1	1.503.705,62	-109.000,00	1.394.705,62	1.394.705,27	1.379.975,67	1.379.975,67		14.729,95
020	4	15	60.859,18	-8.000,00	52.859,18	52.859,18	49.730,21	49.730,21		3.128,97
020	4	2	368.066,08	149.645,73	517.711,81	423.842,31	389.949,42	108.643,91	281.305,51	127.762,39
020	4	61	1.651.353,51	2.341,35	1.653.694,86	1.647.121,04	1.636.020,01	1.243.588,57	392.431,44	17.674,85
020	4	62	100.000,00		100.000,00	83.670,37	83.670,37	35.811,97	47.858,40	16.329,63
020	9	1	54.647,76		54.647,76	54.647,76	54.490,47	54.490,47		157,29
020	9	15	1.045,00		1.045,00	1.045,00	1.045,00	1.045,00		
020	9	2	3.195.146,54	51.635,61	3.246.782,15	2.879.039,74	2.340.532,35	723.152,91	1.617.379,44	906.249,80
020	92030	22201	300.000,00		300.000,00	203.327,20	203.327,20	124.492,49	78.834,71	96.672,80
020	9	5	695.041,49	-695.041,49						
020	9	62	291.000,00	62.227,01	353.227,01	351.783,18	322.175,81	138.106,91	184.068,90	31.051,20
020	9	63	328.996,63	244.507,96	573.504,59	538.872,13	519.378,91	225.156,35	294.222,56	54.125,68
0	24135	2		23.446,50	23.446,50	132,00				23.446,50
030	0	3	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	2.352.042,19	1.656.945,20	695.096,99	511.780,68
Suma			51.305.033,84	-136.927,19	51.168.106,65	46.241.696,70	41.592.450,10	22.937.558,05	18.654.892,05	9.575.656,55

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
030	0	9	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42	6.189.332,42		4.894,16
030	2	1	64.370,66	200,00	64.570,66	64.570,66	64.090,06	64.090,06		480,60
030	2	15	935,00		935,00	935,00	890,00	890,00		45,00
030	2	2	385.539,00	202.807,39	588.346,39	525.723,88	455.047,99	372.391,16	82.656,83	133.298,40
030	24132	1		1.004.712,00	1.004.712,00	954.780,00	829.797,48	829.797,48		174.914,52
030	24132	2		302.400,00	302.400,00		97.657,00			302.400,00
030	24133	2		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
030	24134	1		2.250,00	2.250,00	1.856,14	1.856,14	1.856,14		393,86
030	24134	2		23.000,00	23.000,00	23.000,00	12.545,46	8.363,64	4.181,82	10.454,54
030	24134	22		1.000,00	1.000,00					1.000,00
030	24135	2		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
030	24136	1		2.250,00	2.250,00	594,33	594,33	594,33		1.655,67
030	24136	22		24.000,00	24.000,00	23.000,00	12.545,46	6.272,73	6.272,73	11.454,54
030	2	48		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
030	3	2	46.000,00	404,40	46.404,40	46.404,40	46.404,40		46.404,40	
030	3	42								
030	3	48								
030	9	1	902.993,56	-25.784,00	877.209,56	877.209,56	869.030,32	869.030,32		8.179,24
030	9	15	17.042,72	1.100,00	18.142,72	18.142,72	17.230,21	17.230,21		912,51
030	9	2	199.575,91	1.113,85	200.689,76	193.499,76	193.296,12	146.042,20	47.253,92	7.393,64
040	2	1	115.635,18	-1.000,00	114.635,18	114.635,18	108.788,00	108.788,00		5.847,18
040	2	15	5.878,68	2.300,00	8.178,68	8.178,68	8.143,08	8.143,08		35,60
040	2	2	18.900,00	34.315,80	53.215,80	50.857,67	50.857,67	30.372,87	20.484,80	2.358,13
040	23102	2		30.000,00	30.000,00	29.393,80	29.393,80	29.393,80		606,20
040	23102	22797		40.174,70	40.174,70	35.660,13	35.185,13	29.502,13	5.683,00	4.989,57
040	23102	48		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
040	2	48	21.000,00		21.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		1.000,00
040	3	1	966.653,07	-12.800,00	953.853,07	953.853,07	951.809,55	951.809,55		2.043,52
040	3	15	49.620,63	-18.000,00	31.620,63	31.620,63	29.904,67	29.904,67		1.715,96
040	3	2	218.923,00	-683,74	218.239,26	215.648,42	209.639,92	78.011,62	131.628,30	8.599,34
040	3300	2								
Suma			60.487.327,83	1.517.833,21	62.005.161,04	56.734.250,15	51.744.832,31	32.738.374,46	19.006.457,85	10.260.328,73

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
040	3	48		650,00	650,00	650,00	650,00	650,00		
040	3	62	12.500,00		12.500,00	12.499,42	11.851,34	9.781,34	2.070,00	648,66
0	4500	1								
050	3	1	213.164,56	-2.000,00	211.164,56	211.164,56	203.954,52	203.954,52		7.210,04
050	3	15	6.229,64	-2.000,00	4.229,64	4.229,64	2.670,00	2.670,00		1.559,64
050	3	2	811.745,00		811.745,00	807.532,17	733.096,12	501.344,67	231.751,45	78.648,88
050	3	48	27.000,00		27.000,00	25.990,00	25.990,00	21.220,00	4.770,00	1.010,00
050	4	1	108.657,62	-14.000,00	94.657,62	94.657,62	86.820,86	86.820,86		7.836,76
050	4	15	7.127,20	-4.000,00	3.127,20	3.127,20	1.583,00	1.583,00		1.544,20
050	4	2	500,00		500,00					500,00
060	2	1	1.365.600,56	191.647,00	1.557.247,56	1.534.163,50	1.527.069,69	1.527.069,69		30.177,87
060	2	15	137.531,81	1.700,00	139.231,81	139.231,81	134.708,09	134.708,09		4.523,72
060	2	2	915.065,00	155.019,34	1.070.084,34	1.021.611,02	841.608,27	506.826,72	334.781,55	228.476,07
060	23100	22798		66.818,00	66.818,00	66.818,00	66.818,00	26.322,24	40.495,76	
060	2	48	627.000,00	-144.877,70	482.122,30	469.383,40	396.747,36	269.369,21	127.378,15	85.374,94
060	9	1	13.571.351,89	332.655,33	13.904.007,22	13.887.686,07	13.786.238,01	13.777.057,26	9.180,75	117.769,21
060	9	15	422.026,40	1.491,24	423.517,64	420.665,68	414.170,89	414.170,89		9.346,75
060	9	2	130.200,00	38.995,30	169.195,30	114.144,07	107.345,60	73.237,80	34.107,80	61.849,70
060	9	622								
070	1	1	9.064.445,62	-233.825,33	8.830.620,29	8.830.619,98	8.809.910,73	8.809.910,73		20.709,56
070	1	15	637.028,72	11.500,00	648.528,72	643.341,84	631.561,61	631.561,61		16.967,11
070	1	2	4.073.932,00	82.728,09	4.156.660,09	4.021.477,07	3.886.739,66	3.431.452,78	455.286,88	269.920,43
070	13200	22699	15.500,00	145,31	15.645,31	13.147,94	13.146,59	8.938,54	4.208,05	2.498,72
070	1	62	185.911,29	25.986,69	211.897,98	84.140,24	76.314,81	1.331,31	74.983,50	135.583,17
070	3	1	1.158.670,35	-57.900,00	1.100.770,35	1.100.770,35	1.094.900,49	1.094.900,49		5.869,86
070	3	15	33.870,02	-3.000,00	30.870,02	30.870,02	28.615,63	28.615,63		2.254,39
070	3	2	1.444.021,13	67.486,76	1.511.507,89	1.465.749,39	1.343.641,01	683.050,56	660.590,45	167.866,88
070	3	48	673.473,00	-43.473,00	630.000,00	630.000,00	630.000,00	527.500,00	102.500,00	
070	3	62	42.914,81	-16.964,40	25.950,41	13.335,33	13.335,33	1.965,44	11.369,89	12.615,08
070	3	63	113.045,70	354.408,18	467.453,88	371.964,64	299.051,44	127.142,15	171.909,29	168.402,44
080	2	1	111.817,03	200,00	112.017,03	112.017,03	110.267,61	110.267,61		1.749,42
Suma			96.397.657,18	2.327.224,02	98.724.881,20	92.865.238,14	87.023.638,97	65.751.797,60	21.271.841,37	11.701.242,23

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
080	2	15	2.145,00		2.145,00	2.145,00	1.905,00	1.905,00		240,00
080	2	2	64.300,00	323,00	64.623,00	39.739,12	28.400,93	19.475,12	8.925,81	36.222,07
100	9	1	56.610,66	400,00	57.010,66	57.010,66	56.245,31	56.245,31		765,35
100	9	15	1.045,00		1.045,00	1.045,00	770,00	770,00		275,00
100	9	2	2.500,00		2.500,00	337,68	337,68		337,68	2.162,32
120	9	1	98.960,25		98.960,25	98.960,25	98.661,56	98.661,56		298,69
120	9	10	550.803,14	366.000,00	916.803,14	916.803,14	915.390,10	787.897,76	127.492,34	1.413,04
120	9	11	885.955,98	-344.000,00	541.955,98	541.955,98	527.321,96	439.943,20	87.378,76	14.634,02
120	9	15	1.595,00		1.595,00	1.595,00	1.595,00	1.595,00		
120	9	2	8.208,00	-8.208,00						
120	9	48		32.456,00	32.456,00	28.285,55	28.285,55	7.435,55	20.850,00	4.170,45
Suma			98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	94.553.115,52	88.682.552,06	67.165.726,10	21.516.825,96	11.761.423,17

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	45.750.064,82		45.750.064,82	45.104.719,78	38.635.424,90	248.618,24	38.386.806,66	6.717.913,12	-645.345,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.015.937,02		5.015.937,02	5.419.754,77	5.453.224,42	436.236,21	5.016.988,21	402.766,56	403.817,75
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	13.107.442,91		13.107.442,91	12.337.984,20	10.706.056,98	212.351,86	10.493.705,12	1.844.279,08	-769.458,71
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	28.064.943,19	1.585.092,90	29.650.036,09	30.099.876,40	28.336.205,17	891.771,77	27.444.433,40	2.655.443,00	449.840,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.225.323,57		1.225.323,57	1.467.877,73	824.020,98		824.020,98	643.856,75	242.554,16
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	5.771.803,21	337.443,78	6.109.246,99	4.504.451,01	4.504.451,01		4.504.451,01		-1.604.795,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				-5.251,63	39.916,72	45.168,35	-5.251,63		-5.251,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		451.658,34	451.658,34						-451.658,34
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos.	98.935.514,72	2.374.195,02	101.309.709,74	98.929.412,26	88.499.300,18	1.834.146,43	86.665.153,75	12.264.258,51	-2.380.297,48

PRESUPUESTO DE GASTOS

2015

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	33.671.388,83	1.056.699,00	34.728.087,83	34.243.023,73	34.019.026,88	55,00	34.018.971,88	224.051,85	485.064,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	35.447.986,34	3.387.588,75	38.835.575,09	32.716.366,05	15.876.531,68	3.533,55	15.872.998,13	16.843.367,92	6.119.209,04
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.061.144,30	-3.197.321,43	2.863.822,87	2.352.042,19	1.656.945,20		1.656.945,20	695.096,99	511.780,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.428.473,00	401.905,30	1.830.378,30	1.734.122,91	963.362,10	887,34	962.474,76	771.648,15	96.255,39
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	695.041,49	-695.041,49							
6	INVERSIONES REALES.	14.596.519,67	1.395.364,89	15.991.884,56	11.447.664,76	8.465.003,71		8.465.003,71	2.982.661,05	4.544.219,80
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.169.226,58	25.000,00	6.194.226,58	6.189.332,42	6.189.332,42		6.189.332,42		4.894,16
	Suma Total Gastos.	98.069.780,21	2.374.195,02	100.443.975,23	88.682.552,06	67.170.201,99	4.475,89	67.165.726,10	21.516.825,96	11.761.423,17

	Diferencia. . .	865.734,51		865.734,51	10.246.860,20	21.329.098,19	1.829.670,54	19.499.427,65	-9.252.567,45	9.381.125,69
--	-----------------	------------	--	------------	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
0110	3				2.352.042,19	
			31		1.046.809,87	
				310	1.046.809,87	
					31000	1.046.809,87
			35			1.305.232,32
				352		1.162.224,56
					35200	1.162.224,56
				359		143.007,76
					35900	143.007,76
			9			6.189.332,42
				91		6.189.332,42
					913	6.189.332,42
					91300	6.189.332,42
TOTAL PROGRAMA 0110					8.541.374,61	
1320	1				9.441.472,34	
			12		8.809.910,73	
				120	2.076.951,36	
					12000	14.677,32
					12001	16.133,15
					12003	121.784,87
					12004	1.705.994,62

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12006	218.361,40
			121		6.732.959,37
				12100	1.087.740,83
				12101	5.645.218,54
		15			631.561,61
			150		291.248,49
				15001	291.248,49
			151		44.480,53
				15100	44.480,53
			152		295.832,59
				15200	295.832,59
	2				787.963,66
		20			70.882,46
			204		70.882,46
				20400	70.882,46
		21			65.248,83
			213		10.362,28
				21300	10.362,28
			214		54.886,55
				21400	54.886,55
		22			651.832,37
			221		75.583,91

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22103	18.591,46
				22104	49.996,40
				22199	6.996,05
			225		1.119,69
				22501	1.119,69
			226		13.773,53
				22699	13.773,53
			227		561.355,24
				22701	31.482,75
				22798	304.566,70
				22799	225.305,79
	6				75.314,14
		62			75.314,14
			624		5.555,11
				62400	5.555,11
			625		43.925,71
				62500	43.925,71
			627		25.833,32
				62700	25.833,32
TOTAL PROGRAMA 1320					10.304.750,14
1330					
	2				151.858,50

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			151.858,50
			227		151.858,50
				22799	151.858,50
TOTAL PROGRAMA 1330					151.858,50
1340 MOVILIDAD URBANA	2				18.006,99
		21			1.939,44
			214		1.939,44
				21400	1.939,44
		22			16.067,55
			220		116,16
				22000	116,16
			221		12.733,24
				22104	3.630,85
				22105	8.175,09
				22106	413,05
				22109	514,25
			227		3.218,15
				22798	3.218,15
	6				1.000,67
		62			1.000,67
			625		1.000,67

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62500	1.000,67
TOTAL PROGRAMA 1340					19.007,66
1350	2				3.093.915,60
		22			3.093.915,60
			225		3.093.915,60
				22501	3.093.915,60
TOTAL PROGRAMA 1350					3.093.915,60
1510	1				844.812,48
		12			815.521,81
			120		345.771,48
				12000	67.027,35
				12001	100.443,38
				12003	88.792,87
				12004	24.427,59
				12006	65.080,29
			121		469.750,33
				12100	185.939,35
				12101	283.810,98
		15			29.290,67
			150		29.290,67
				15001	29.290,67

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				17.377,88
		21			17.080,56
			212		17.080,56
				21200	17.080,56
		22			297,32
			226		297,32
				22699	297,32
	4				500.000,00
		44			500.000,00
			449		500.000,00
				44900	500.000,00
	6				945.762,24
		60			858.000,00
			600		858.000,00
				60000	858.000,00
		64			87.762,24
			640		87.762,24
				64001	87.762,24
TOTAL PROGRAMA 1510					2.307.952,60
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6				2.330.201,94
		61			2.330.201,94
			619		2.330.201,94

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				61901	1.442.833,71
				61905	887.368,23
TOTAL PROGRAMA 1532					2.330.201,94
1600 ALCANTARILLADO	6				16.289,68
		61			16.289,68
			619		16.289,68
				61900	16.289,68
TOTAL PROGRAMA 1600					16.289,68
1610	2				2.539.648,00
		22			2.539.648,00
			221		2.539.648,00
				22101	2.539.648,00
TOTAL PROGRAMA 1610					2.539.648,00
1620 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2				9.545.934,37
		22			9.545.934,37
			225		651.918,80
				22502	651.918,80
			227		8.894.015,57
				22700	8.865.654,50
				22799	28.361,07

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6				2.275.905,52
		62			2.275.905,52
			622		2.000.000,00
				62200	2.000.000,00
			623		275.905,52
				62300	275.905,52
TOTAL PROGRAMA 1620					11.821.839,89
1640	2				1.254,17
		21			1.254,17
			212		1.254,17
				21200	1.254,17
	6				25.601,12
		62			25.601,12
			622		25.601,12
				62200	25.601,12
TOTAL PROGRAMA 1640					26.855,29
1650	2				4.582.767,31
		22			4.582.767,31
			221		67.069,26
				22100	67.069,26
			227		4.515.698,05

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22798	4.515.698,05
TOTAL PROGRAMA 1650					4.582.767,31
1710	1				552.732,65
		12			380.957,84
			120		154.694,06
				12001	38.719,56
				12003	70.276,35
				12004	8.378,58
				12005	16.235,30
				12006	21.084,27
			121		226.263,78
				12100	69.255,76
				12101	157.008,02
		13			157.780,36
			130		157.780,36
				13000	61.547,71
				13002	96.232,65
		15			13.994,45
			150		13.994,45
				15000	6.042,25
				15001	7.952,20

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				2.903.215,28
		20			18.377,60
			203		18.377,60
				20300	18.377,60
		22			2.884.837,68
			226		12.396,50
				22699	12.396,50
			227		2.872.441,18
				22714	41.580,00
				22716	149.651,55
				22797	2.418.106,96
				22798	200.108,43
				22799	62.994,24
	6				2.892.106,24
		61			2.652.722,35
			619		2.652.722,35
				61900	2.652.722,35
		62			239.383,89
			625		239.383,89
				62500	239.383,89
TOTAL PROGRAMA 1710					6.348.054,17
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO				

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				20.642,60
		22			20.642,60
			227		20.642,60
				22707	7.399,15
				22713	13.243,45
TOTAL PROGRAMA 1721					20.642,60
2210	1				337.462,94
		16			337.462,94
			161		207.462,94
				16104	207.462,94
			162		130.000,00
				16204	130.000,00
TOTAL PROGRAMA 2210					337.462,94
2310	1				1.441.245,92
		12			312.404,84
			120		134.504,00
				12001	84.729,16
				12003	9.884,84
				12004	24.856,82
				12006	15.033,18
			121		177.900,84

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12100	71.177,66
				12101	106.723,18
		13			985.989,91
			130		985.989,91
				13000	454.220,85
				13002	531.769,06
		15			142.851,17
			150		142.851,17
				15000	19.002,41
				15001	12.659,01
				15002	111.189,75
	2				913.404,92
		20			143,00
			204		143,00
				20400	143,00
		22			913.261,92
			221		94.118,89
				22105	92.619,05
				22109	1.499,84
			226		646.543,10
				22610	3.575,05
				22612	19,50

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22698	624.572,32
				22699	18.376,23
			227		172.599,93
				22796	41.203,00
				22797	35.185,13
				22798	66.818,00
				22799	29.393,80
	4				423.747,36
		48			423.747,36
			480		416.747,36
				48000	20.000,00
				48001	57.357,60
				48002	208.999,40
				48003	130.390,36
			481		7.000,00
				48100	7.000,00
TOTAL PROGRAMA 2310					2.778.398,20
2311					
	2				110.457,95
		22			110.457,95
			226		2.047,95
				22699	2.047,95

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		108.410,00
				22799	108.410,00
TOTAL PROGRAMA 2311					110.457,95
2313	1				112.172,61
		12			25.417,17
			120		11.433,37
				12003	9.735,70
				12006	1.697,67
			121		13.983,80
				12100	6.064,72
				12101	7.919,08
		13			84.850,44
			130		84.850,44
				13000	36.250,14
				13002	48.600,30
		15			1.905,00
			150		1.905,00
				15000	1.500,00
				15001	405,00
	2				28.400,93
		20			4.568,85

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			204		4.568,85
				20400	4.568,85
		21			130,00
			213		130,00
				21300	130,00
		22			23.702,08
			226		4.245,78
				22699	4.245,78
			227		19.456,30
				22709	19.456,30
TOTAL PROGRAMA 2313					140.573,54
2410		1			64.980,06
			12		26.106,90
			120		12.152,12
				12003	9.884,84
				12006	2.267,28
			121		13.954,78
				12100	6.155,80
				12101	7.798,98
		13			37.983,16
			130		37.983,16

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13000	17.117,98
				13002	20.865,18
		15			890,00
			150		890,00
				15000	440,00
				15001	450,00
	2				455.047,99
		20			34.031,11
			209		34.031,11
				20900	34.031,11
		22			421.016,88
			226		19.775,17
				22699	19.775,17
			227		401.241,71
				22799	401.241,71
	4				3.000,00
		48			3.000,00
			480		3.000,00
				48000	3.000,00
TOTAL PROGRAMA 2410					523.028,05
2413	PROMOCION DEL EMPLEO				
		1			832.247,95
		14			832.247,95

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			143		832.247,95
				14300	832.247,95
	2				31.090,92
		22			31.090,92
			227		31.090,92
				22798	16.545,46
				22799	14.545,46
	TOTAL PROGRAMA 2413				863.338,87
3110		1			110.380,27
		12			39.139,50
			120		17.499,42
				12000	14.677,32
				12006	2.822,10
			121		21.640,08
				12100	8.672,58
				12101	12.967,50
		13			70.175,77
			130		70.175,77
				13000	33.699,93
				13002	36.475,84
		15			1.065,00

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			150		1.065,00
				15000	735,00
				15001	330,00
	2				25.167,84
		22			25.167,84
			221		15.165,00
				22113	15.165,00
			226		3.807,64
				22698	3.000,00
				22699	807,64
			227		6.195,20
				22799	6.195,20
TOTAL PROGRAMA 3110					135.548,11
3200		1			96.244,25
			12		56.188,15
			120		24.708,62
				12003	8.240,82
				12004	12.016,37
				12006	4.451,43
			121		31.479,53
				12100	12.451,77

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12101	19.027,76
		13			38.451,10
			130		38.451,10
				13000	17.585,92
				13002	20.865,18
		15			1.605,00
			150		1.605,00
				15000	440,00
				15001	1.165,00
	2				75.842,36
		22			75.842,36
			226		29.437,96
				22699	29.437,96
			227		46.404,40
				22711	46.404,40
	4				25.990,00
		48			25.990,00
			480		25.990,00
				48000	25.990,00
TOTAL PROGRAMA 3200					198.076,61
3230					
	2				678.490,32
		22			678.490,32

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		678.490,32
				22799	678.490,32
TOTAL PROGRAMA 3230					678.490,32
3300	1				981.714,22
		12			52.029,15
			120		23.743,58
				12003	19.373,83
				12006	4.369,75
			121		28.285,57
				12100	12.052,03
				12101	16.233,54
		13			899.780,40
			130		899.780,40
				13000	388.468,13
				13002	511.312,27
		15			29.904,67
			150		29.904,67
				15000	25.978,57
				15001	3.926,10
	2				5.897,44
		22			5.897,44

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			220		4.137,82
				22001	4.137,82
			221		524,53
				22199	524,53
			226		1.235,09
				22605	1.235,09
	4				80.600,00
		48			80.600,00
			480		80.600,00
				48000	80.600,00
	6				11.851,34
		62			11.851,34
			625		11.851,34
				62500	11.851,34
	TOTAL PROGRAMA 3300				1.080.063,00
3340					
	1				23.384,80
		13			22.779,80
			130		22.779,80
				13000	9.629,60
				13002	13.150,20
		15			605,00
			150		605,00

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				15000	605,00
	2				234.962,23
		20			31.219,75
			209		31.219,75
				20900	31.219,75
		22			203.742,48
			226		16.192,56
				22699	16.192,56
			227		187.549,92
				22799	187.549,92
TOTAL PROGRAMA 3340					258.347,03
3341	2				22.083,70
		22			22.083,70
			226		12.083,70
				22699	12.083,70
			227		10.000,00
				22709	10.000,00
	4				7.500,00
		48			7.500,00
			480		7.500,00
				48000	7.500,00
TOTAL PROGRAMA 3341					29.583,70

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3380	2				1.542.651,10
		22			1.542.651,10
			226		1.542.651,10
				22609	1.542.651,10
	4				42.500,00
		48			42.500,00
			480		42.500,00
				48000	42.500,00
TOTAL PROGRAMA 3380					1.585.151,10
3400	1				1.100.131,32
		12			48.482,30
			120		21.377,46
				12003	9.884,84
				12004	8.378,58
				12006	3.114,04
			121		27.104,84
				12100	11.368,42
				12101	15.736,42
		13			1.023.638,39
			130		1.023.638,39
				13000	400.549,25

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13002	623.089,14
		15			28.010,63
			150		28.010,63
				15000	26.910,63
				15001	1.100,00
	2				46.362,17
		20			36.892,49
			203		36.892,49
				20300	36.892,49
		22			9.469,68
			226		9.469,68
				22699	9.469,68
TOTAL PROGRAMA 3400					1.146.493,49
3410					
	2				208.467,87
		22			208.467,87
			226		69.643,37
				22601	12.893,86
				22609	56.749,51
			227		138.824,50
				22710	138.824,50
	4				622.500,00
		48			622.500,00

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			489		622.500,00
				48901	97.500,00
				48902	525.000,00
TOTAL PROGRAMA 3410					830.967,87
3420	2				1.066.727,27
		21			66.472,38
			212		55.379,16
				21200	55.379,16
			213		6.483,17
				21300	6.483,17
			214		4.610,05
				21400	4.610,05
		22			1.000.254,89
			221		22.383,03
				22110	4.108,78
				22199	18.274,25
			225		314,93
				22501	314,93
			227		977.556,93
				22711	174.258,01
				22712	20.490,00

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22799	782.808,92
	6				312.386,77
		62			13.335,33
			623		11.369,89
				62300	11.369,89
			628		1.965,44
				62800	1.965,44
		63			299.051,44
			632		299.051,44
				63200	299.051,44
TOTAL PROGRAMA 3420					1.379.114,04
4500					
	1				1.429.705,88
		12			390.083,96
			120		162.854,59
				12001	38.038,99
				12003	37.999,78
				12004	23.834,17
				12005	37.089,29
				12006	25.892,36
			121		227.229,37
				12100	75.017,90

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12101	152.211,47
		13			989.891,71
			130		989.891,71
				13000	385.305,82
				13002	604.585,89
		15			49.730,21
			150		49.730,21
				15000	31.543,64
				15001	18.186,57
	2				229.223,80
		21			229.223,80
			210		229.223,80
				21000	229.223,80
	6				83.670,37
		62			83.670,37
			625		83.670,37
				62500	83.670,37
	TOTAL PROGRAMA 4500				1.742.600,05
4590					
	2				160.725,62
		21			160.725,62
			219		160.725,62
				21900	160.725,62

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6				1.636.020,01
		61			1.636.020,01
			619		1.636.020,01
				61906	1.636.020,01
TOTAL PROGRAMA 4590					1.796.745,63
4930	1				88.403,86
		12			54.693,28
			120		24.341,41
				12003	10.265,15
				12004	8.378,58
				12006	5.697,68
			121		30.351,87
				12100	11.617,90
				12101	18.733,97
		13			32.127,58
			130		32.127,58
				13000	13.135,46
				13002	18.992,12
		15			1.583,00
			150		1.583,00
				15000	495,00

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				15001	1.088,00
TOTAL PROGRAMA 4930					88.403,86
9120	1				1.586.711,97
		10			915.390,10
			100		915.390,10
				10000	915.390,10
		11			527.321,96
			110		527.321,96
				11000	527.321,96
		12			98.661,56
			120		33.811,18
				12003	19.769,68
				12004	8.378,58
				12006	5.662,92
			121		64.850,38
				12100	17.524,22
				12101	47.326,16
		13			43.443,35
			130		43.443,35
				13000	17.781,63
				13002	25.661,72

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		15			1.895,00
			150		1.895,00
				15000	300,00
				15001	1.595,00
	2				113.662,26
		22			113.662,26
			220		113.662,26
				22001	113.662,26
	4				28.285,55
		48			28.285,55
			480		28.285,55
				48000	28.285,55
TOTAL PROGRAMA 9120					1.728.659,78
9200		1			14.255.944,37
		12			2.227.677,50
			120		1.442.339,41
				12000	94.011,85
				12001	9.197,04
				12003	156.960,30
				12004	111.519,30
				12005	54.430,83

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12006	108.051,88
				12007	908.168,21
			121		785.338,09
				12100	270.851,74
				12101	514.486,35
		13			4.543.671,02
			130		858.880,28
				13000	343.052,74
				13002	515.827,54
			131		3.684.790,74
				13100	3.684.790,74
		14			16.238,25
			143		16.238,25
				14300	16.238,25
		15			415.215,89
			150		62.165,56
				15000	28.891,74
				15001	33.273,82
			151		59.451,78
				15100	28.082,04
				15101	17.009,33
				15102	14.360,41

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			152		293.598,55
				15200	37.729,00
				15201	203.687,50
				15202	52.182,05
		16			7.053.141,71
			160		6.992.462,85
				16000	6.992.462,85
			162		60.678,86
				16200	11.865,75
				16205	48.813,11
	2				2.075.858,34
		21			29.988,69
			212		262,46
				21200	262,46
			214		29.726,23
				21400	29.726,23
		22			2.045.869,65
			221		52.967,12
				22102	43.072,36
				22110	9.894,76
			222		78.284,92
				22299	78.284,92

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			225		3.461,28
				22501	3.461,28
			226		30.999,81
				22699	30.999,81
			227		1.880.156,52
				22700	1.609.132,45
				22707	91.176,59
				22709	179.847,48
	6				812.566,36
		62			293.187,45
			626		293.187,45
				62600	293.187,45
		63			519.378,91
			632		519.378,91
				63200	519.378,91
TOTAL PROGRAMA 9200					17.144.369,07
9201					
	2				129.599,66
		22			128.717,95
			221		19.342,45
				22104	19.342,45
			226		70.333,48
				22604	70.333,48

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		39.042,02
				22799	39.042,02
		23			881,71
			230		881,71
				23020	881,71
TOTAL PROGRAMA 9201					129.599,66
9203	2				681.470,43
		20			149.826,59
			202		14.520,00
				20200	14.520,00
			208		135.306,59
				20801	135.306,59
		22			531.643,84
			220		62.520,23
				22000	62.520,23
			221		13.123,90
				22103	13.123,90
			222		203.327,20
				22201	203.327,20
			224		189.728,24
				22400	189.728,24

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		57.466,22
				22603	25.991,18
				22608	2.700,00
				22610	15.507,25
				22699	13.267,79
			227		5.478,05
				22799	5.478,05
	6				28.988,36
		62			28.988,36
			625		28.988,36
				62500	28.988,36
TOTAL PROGRAMA 9203					710.458,79
9240					
	1				57.015,31
		12			23.916,15
			120		10.613,20
				12004	7.988,51
				12006	2.624,69
			121		13.302,95
				12100	4.970,26
				12101	8.332,69
		13			32.329,16

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			130		32.329,16
				13000	15.246,22
				13002	17.082,94
		15			770,00
			150		770,00
				15000	440,00
				15001	330,00
	2				337,68
		22			337,68
			226		337,68
				22699	337,68
TOTAL PROGRAMA 9240					57.352,99
9310		1			886.260,53
		12			711.957,31
			120		292.244,92
				12000	73.386,60
				12001	12.906,52
				12003	142.187,37
				12004	14.902,54
				12006	48.861,89
			121		419.712,39

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12100	156.249,77
				12101	263.462,62
		13			157.073,01
			130		157.073,01
				13000	76.360,94
				13002	80.712,07
		15			17.230,21
			150		17.230,21
				15000	5.819,13
				15001	11.411,08
	2				177.788,87
		22			177.788,87
			226		21.361,00
				22699	21.361,00
			227		156.427,87
				22799	156.427,87
TOTAL PROGRAMA 9310					1.064.049,40
9330	GESTION DEL PATRIMONIO				
	2				40.060,02
		21			40.060,02
			212		40.060,02
				21200	40.060,02

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 9330					40.060,02
TOTAL GENERAL					88.682.552,06

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
Total Política	552.732,65	2.923.857,88			2.892.106,24				6.368.696,77
Total Área de Gasto	10.839.017,47	23.662.584,36		500.000,00	8.562.181,55				43.563.783,38
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.									
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	337.462,94								337.462,94
Total Política	337.462,94								337.462,94
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.553.418,53	1.052.263,80		423.747,36					3.029.429,69
Total Política	1.553.418,53	1.052.263,80		423.747,36					3.029.429,69
24 FOMENTO DEL EMPLEO.									
241 FOMENTO DEL EMPLEO.	897.228,01	486.138,91		3.000,00					1.386.366,92
Total Política	897.228,01	486.138,91		3.000,00					1.386.366,92
Total Área de Gasto	2.788.109,48	1.538.402,71		426.747,36					4.753.259,55
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.									
31 SANIDAD.									
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	110.380,27	25.167,84							135.548,11
Total Política	110.380,27	25.167,84							135.548,11
32 EDUCACIÓN.									
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	96.244,25	75.842,36		25.990,00					198.076,61
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		678.490,32							678.490,32
Total Política	96.244,25	754.332,68		25.990,00					876.566,93
33 CULTURA.									
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	981.714,22	5.897,44		80.600,00	11.851,34				1.080.063,00
334 PROMOCIÓN CULTURAL.	23.384,80	257.045,93		7.500,00					287.930,73
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		1.542.651,10		42.500,00					1.585.151,10

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		40.060,02							40.060,02
Total Política	886.260,53	217.848,89							1.104.109,42
Total Área de Gasto	16.785.932,18	3.218.777,26		28.285,55	841.554,72				20.874.549,71
Total	34.243.023,73	32.716.366,05	2.352.042,19	1.734.122,91	11.447.664,76			6.189.332,42	88.682.552,06

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1991

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.274.165,35				
	Total Ejercicio 1991	1.274.165,35				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1995

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	397.615,55				
	Total Ejercicio 1995	397.615,55				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1996

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.470.484,41		320,93		320,93
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	87.815,75				
	Total Ejercicio 1996	1.558.300,16		320,93		320,93

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1997

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.173.193,69				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	45.586,20				
	Total Ejercicio 1997	1.218.779,89				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1998

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.153.109,93				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	118.087,10				
	Total Ejercicio 1998	1.271.197,03				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 1999

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.165.522,52				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	37.816,60				
	Total Ejercicio 1999	1.203.339,12				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2000

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.409.164,24				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	38.140,45				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	218.916,37				
	Total Ejercicio 2000	1.666.221,06				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2001

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.219.077,37				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	15.318,16				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	345.518,79				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	624.624,62				
	Total Ejercicio 2001	3.204.538,94				

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2002

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.369.846,77	-111,86	239,17		239,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	22.519,18				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	224.757,19				
	Total Ejercicio 2002	1.617.123,14	-111,86	239,17		239,17

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2003

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	469.467,12	-116,63	60,16		60,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	100.047,48				
	Total Ejercicio 2003	569.514,60	-116,63	60,16		60,16

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2004

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.338.602,26	-122,88	67,75		67,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	46.254,93				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	331.824,74				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	16.350,52				
	Total Ejercicio 2004	1.733.032,45	-122,88	67,75		67,75

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2005

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.009.077,54	-129,81	75,28		75,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.484,67				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	229.259,58				
	Total Ejercicio 2005	1.243.821,79	-129,81	75,28		75,28

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2006

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.179.528,69	-227,57	82,63		82,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	8.296,51				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	291.446,05		263,63		263,63
	Total Ejercicio 2006	1.479.271,25	-227,57	346,26		346,26

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2007

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.425.504,56	-651,37	770,75		770,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	29.656,25				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	450.648,67				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	363.833,74				
	Total Ejercicio 2007	2.269.643,22	-651,37	770,75		770,75

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2008

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	915.923,45	-940,26	4.404,13		4.404,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	212.019,51				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.159.077,65	-607,13	1.829,89		1.829,89
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	299.000,00				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	4.839,80				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	104.951,12				
	Total Ejercicio 2008	2.695.811,53	-1.547,39	6.234,02		6.234,02

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2009

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	942.528,86	-1.070,00	11.484,93		11.484,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	27.636,14		27,09		27,09
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	926.385,16	-637,50	319.558,29		319.558,29
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	490.051,55				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.214,66				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	135.694,97				
	Total Ejercicio 2009	2.523.511,34	-1.707,50	331.070,31		331.070,31

Ejercicio 2010

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.486.094,11	-3.187,89	20.294,38		20.294,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	96.839,37				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	471.994,93	-1.363,76	454,34		454,34
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	175.996,81				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	242.543,33				
	Total Ejercicio 2010	2.473.468,55	-4.551,65	20.748,72		20.748,72

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2011

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.529.229,03	-3.454,18	52.146,79		52.146,79
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	130.577,48				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	880.835,97	-851,26	5.727,59		5.727,59
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	261.229,54				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	47.658,51				
	Total Ejercicio 2011	3.849.530,53	-4.305,44	57.874,38		57.874,38

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2012

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.178.139,57	-7.368,97	76.713,27		76.713,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	24.796,08				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.119.900,36	-1.979,44	7.764,43		7.764,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	24.703,16				
	Total Ejercicio 2012	3.347.539,17	-9.348,41	84.477,70		84.477,70

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2013

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.447.636,28	-32.357,25	150.105,55		150.105,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	73.976,74		5.289,60		5.289,60
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.033.309,46	-13.613,50	17.883,02		17.883,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	27.037,81				
	Total Ejercicio 2013	5.581.960,29	-45.970,75	173.278,17		173.278,17

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2014

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	7.430.043,72	-185.075,31	346.410,31		346.410,31
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	340.379,04		2.987,59		2.987,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.464.762,90	-34.149,15	207.033,53		207.033,53
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.799.615,59				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	92.257,97				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	101.814,71				
	Total Ejercicio 2014	11.228.873,93	-219.224,46	556.431,43		556.431,43
	Total General	52.407.258,89	-288.015,72	1.231.995,03		1.231.995,03

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2001

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						185,73	2.218.891,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							15.318,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.							345.518,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							624.624,62
	Total Ejercicio 2001						185,73	3.204.353,21

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2002

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						544,67	1.368.951,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							22.519,18
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.							224.757,19
	Total Ejercicio 2002						544,67	1.616.227,44

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2003

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						264,70	469.025,63
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.							100.047,48
	Total Ejercicio 2003						264,70	569.073,11

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2004

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						1.078,74	1.337.332,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							46.254,93
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						390,62	331.434,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							16.350,52
	Total Ejercicio 2004						1.469,36	1.731.372,46

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2005

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						2.169,21	1.006.703,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							5.484,67
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						1.038,32	228.221,26
	Total Ejercicio 2005						3.207,53	1.240.409,17

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2006

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						3.332,09	1.175.886,40
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							8.296,51
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						3.943,72	287.238,70
	Total Ejercicio 2006						7.275,81	1.471.421,61

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2007

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						10.027,31	1.414.055,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							29.656,25
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						124,87	450.523,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							363.833,74
	Total Ejercicio 2007						10.152,18	2.258.068,92

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2008

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						15.226,83	895.352,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							212.019,51
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						1.349,43	1.155.291,20
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.							299.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.							4.839,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.						104.951,12	
	Total Ejercicio 2008						121.527,38	2.566.502,74

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2009

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						21.104,32	908.869,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							27.609,05
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						1.184,01	605.005,36
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.							490.051,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES.							1.214,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							135.694,97
	Total Ejercicio 2009						22.288,33	2.168.445,20

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2010

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						31.449,45	1.431.162,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.							96.839,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						2.124,93	468.051,90
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.							175.996,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							242.543,33
	Total Ejercicio 2010						33.574,38	2.414.593,80

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2011

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						46.518,69	2.427.109,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						3.592,42	126.985,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						44.901,44	829.355,68
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.							261.229,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.							47.658,51
	Total Ejercicio 2011						95.012,55	3.692.338,16

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2012

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						106.708,07	1.987.349,26
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						1.460,06	23.336,02
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						22.607,94	1.087.548,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES.						3.447,99	21.255,17
	Total Ejercicio 2012						134.224,06	3.119.489,00

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2013

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						375.909,36	3.889.264,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						25.300,21	43.386,93
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						47.665,87	954.147,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES.						23.642,04	3.395,77
	Total Ejercicio 2013						472.517,48	4.890.193,89

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio 2014

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.						2.218.773,37	4.679.784,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						78.210,43	259.181,02
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.						451.731,52	771.848,70
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.						1.799.615,59	
5	INGRESOS PATRIMONIALES.						84.502,18	7.755,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.						30.062,75	71.751,96
	Total Ejercicio 2014						4.662.895,84	5.790.322,20
	Total General						5.565.140,00	45.322.108,14

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2009

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	0,08		0,08			0,08
6	INVERSIONES REALES.	3.128,33		3.128,33			3.128,33
	Total Ejercicio 2009	3.128,41		3.128,41			3.128,41

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 2

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2010

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.712,74		8.712,74			8.712,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	3.069,97		3.069,97			3.069,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.990,88		2.990,88			2.990,88
	Total Ejercicio 2010	14.773,59		14.773,59			14.773,59

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 3

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2011

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.248,24		4.248,24			4.248,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	20.561,18		20.561,18			20.561,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	61.887,06		61.887,06			61.887,06
	Total Ejercicio 2011	86.696,48		86.696,48			86.696,48

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 4

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2012

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	129.013,77		129.013,77			129.013,77
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.347,26		3.347,26			3.347,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	4.422,47		4.422,47			4.422,47
6	INVERSIONES REALES.	18.036,88		18.036,88		2.873,24	15.163,64
	Total Ejercicio 2012	154.820,38		154.820,38		2.873,24	151.947,14

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 5

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2013

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	103.207,25		103.207,25		28.615,92	74.591,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	37.179,11		37.179,11			37.179,11
6	INVERSIONES REALES.	33.318,84		33.318,84		33.318,84	
	Total Ejercicio 2013	173.705,20		173.705,20		61.934,76	111.770,44

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Fecha Obtención 06/05/2016

Pág. 6

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015

Ejercicio: 2014

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	32.176,70		32.176,70		32.176,70	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	16.235.572,75		16.235.572,75		15.711.624,53	523.948,22
3	GASTOS FINANCIEROS.	158.901,95		158.901,95		120.399,04	38.502,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	109.460,72		109.460,72		102.660,72	6.800,00
6	INVERSIONES REALES.	1.599.290,30		1.599.290,30		1.391.910,02	207.380,28
	Total Ejercicio 2014	18.135.402,42		18.135.402,42		17.358.771,01	776.631,41
	Total General	18.568.526,48		18.568.526,48		17.423.579,01	1.144.947,47

EJERCICIO 2015

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2015	EJ. 2014	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2015	EJ. 2014
	A) Activo no corriente	397.585.210,06			A) Patrimonio neto	231.908.948,44	
	I) Inmovilizado intangible	5.833.673,71			I) Patrimonio	49.462.785,95	
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	5.730.926,38		100,101	1. Patrimonio	49.462.785,95	
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas	14.985,09					
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible	87.762,24		120	II) Patrimonio generado	182.446.162,49	
	II) Inmovilizado material	340.990.696,39		129	1. Resultados de ejercicios anteriores	163.561.190,75	
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos	-3.471.292,90			2. Resultado del ejercicio	18.884.971,74	
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones	118.482.234,48			B) Pasivo no corriente	131.879.690,91	
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras	194.616.533,04		170,177	II) Deudas a largo plazo	131.879.690,91	
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	226.826,41		173,174,178,179	2. Deudas con entidades de crédito	33.812.179,96	
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material	31.136.395,36		,180,185	4. Otras deudas	98.067.510,95	
,218,219,(2814),(2815)					C) Pasivo corriente	87.786.587,37	
,(2816),(2817),(2818),(2819)				520,521,527	II) Deudas a corto plazo	22.183.959,71	
,(2914),(2915),(2916),(2917)				4003,4013,4133,4183	2. Deudas con entidades de crédito	6.115.526,21	
,(2918),(2919),(2999)				,523,524,528,529	4. Otras deudas	16.068.433,50	
	IV) Patrimonio público del suelo	35.742.711,77		,560,561			
240,(2840),(2930)	1. Terrenos	35.734.382,57			III) Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	23.363.109,24	
241,(2841),(2931)	2. Construcciones	8.329,20			1. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	23.363.109,24	
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	15.018.128,19		4002,4012,4132,4182			
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	63,30		,51	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	42.239.518,42	
252,253,255,(295)	4. Créditos y valores representativos de deuda	15.018.064,89			1. Acreedores por operaciones de gestión	24.441.710,53	
,(2960)				4000,4010,411,4130	2. Otras cuentas a pagar	16.371.441,12	
	B) Activo corriente	53.990.016,66		,416,4180,522	3. Administraciones públicas	1.022.285,88	
4300,4310,4430,446	III) Deudores y otras cuentas a cobrar	35.266.991,29		4001,4011,410,4131	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	404.080,89	
,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	25.425.180,91		,414,4181,419,550			
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar	9.665.964,29		,554,559			
,441,442,449,(4901)				475,476,477			
,550,555,558				452,453,456,457			
470,471,472	3. Administraciones públicas	127.448,83					
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	48.397,26					
	V) Inversiones financieras a corto plazo	529.707,01					
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	524.801,95					
,541,542,544,546							
,547,(597),(5980)							
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras	4.905,06					
,(5981),(5982)							
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.193.318,36					
556,570,571,573	2. Tesorería	18.193.318,36					
,574,575							
	TOTAL ACTIVO (A+B)	451.575.226,72			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	451.575.226,72	

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	58.615.313,48	
72,73	a) Impuestos	50.780.909,99	
740,742	b) Tasas	7.834.403,49	
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	29.296.510,76	
	a) Del ejercicio	29.296.510,76	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.629.882,08	
750	a.2) Transferencias	22.666.628,68	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	3. Ventas y prestaciones de servicios	2.236.514,98	
700,701,702,703,704	a) Ventas	1.320,20	
741,705	b) Prestación de servicios	2.235.194,78	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.179.847,40	
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	92.328.186,62	
	8. Gastos de personal	-34.243.023,73	
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-27.059.882,02	
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-7.183.141,71	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.844.482,19	
	10. Aprovisionamientos		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-35.087.663,82	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-31.198.708,07	
(63)	b) Tributos	-3.888.955,75	
(676)	c) Otros		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-3.457.264,22	
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-74.632.433,96	
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	17.695.752,66	

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	1.845.966,88	
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799	a) Deterioro de valor		
770,771,772,773 ,774,(670),(671),(672) ,(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones	1.845.966,88	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	5.983,08	
775,778	a) Ingresos	5.983,08	
(678)	b) Gastos		
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	19.547.702,62	
	15. Ingresos financieros	1.616.416,34	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	738.966,66	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	738.966,66	
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	877.449,68	
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros	877.449,68	
	16. Gastos financieros	-2.279.147,22	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-2.279.147,22	
785,786,787,788 ,789	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015

Cuentas		EJ.: 2015	EJ.: 2014
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-662.730,88	
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	18.884.971,74	
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO						
	Notas en Memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones Recibidas	TOTAL
A) Patrimonio Neto al final del ejercicio 2014		49.462.785,95	164.069.712,86	0,00	0,00	213.532.498,81
B) Ajustes por Cambios de criterios contables y corrección de errores			723.472,92			723.472,92
C) Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015 (A+B)		49.462.785,95	164.793.185,78	0,00	0,00	214.255.971,73
D) Variaciones del Patrimonio Neto del ejercicio 2015 (D1+D2+D3)		0,00	17.652.976,71	0,00	0,00	17.652.976,71
D1) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			18.884.971,74	0,00	0,00	18.884.971,74
D2) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00				0,00
D3) Otras variaciones del patrimonio neto			-1.231.995,03			-1.231.995,03
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		49.462.785,95	182.446.162,49	0,00	0,00	231.908.948,44

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
129	I. Resultado económico patrimonial		18.884.971,74	
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto:			
	1. Inmovilizado no Financiero:			
920	1.1. Ingresos			
(820),(821),(822)	1.2. Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros			
900,991	2.1. Ingresos			
(800),(891)	2.2. Gastos			
	3. Coberturas contables			
910	3.1. Ingresos			
(810)	3.2. Gastos			
94	4. Subvenciones recibidas Total (1+2+3+4)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no Financiero:			
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables			
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	4. Subvenciones recibidas Total (1+2+3+4)			
	I.V TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		18.884.971,74	

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2015

Fecha Obtención 13/05/2016
Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		15.798.564,33	
A) Cobros:		190.169.647,42	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		46.345.650,53	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		29.373.811,23	
3. Ventas y prestaciones de servicios		11.070.767,79	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		69,77	
5. Intereses y dividendos cobrados		935.613,19	
6. Otros cobros		102.443.734,91	
B) Pagos:		174.371.083,09	
7. Gastos de personal		34.051.148,58	
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.065.135,48	
10. Otros gastos de gestión		31.613.238,58	
12. Intereses pagados		1.777.344,24	
13. Otros pagos		105.864.216,21	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		15.798.564,33	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-5.388.654,80	
C) Cobros:		4.504.451,01	
1. Venta de inversiones reales		4.504.451,01	
D) Pagos:		9.893.105,81	
5. Compra de inversiones reales		9.893.105,81	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.388.654,80	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-6.189.332,42	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		6.189.332,42	
7. Préstamos recibidos		6.189.332,42	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-6.189.332,42	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		9.956.523,37	
I) Cobros pendientes de aplicación		11.120.419,35	
J) Pagos pendientes de aplicación		1.163.895,98	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		9.956.523,37	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		14.177.100,48	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		4.006.845,03	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		18.183.945,51	



C/ Canillas, 1-E
Telf: 91 415 61 59
Fax: 91 519 65 81
28002 – Madrid
cbas@abalance.net

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO 2015 DEL

**"EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ,
S.A."**

DOMICILIADA EN
C/ CRISTO, 26
28850 – TORREJON DE ARDOZ
C.I.F. A-85192995

21 de abril de 2016



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.

A los Señores Accionistas de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A., es el responsable de formular las cuentas anuales de la Sociedad adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A., a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

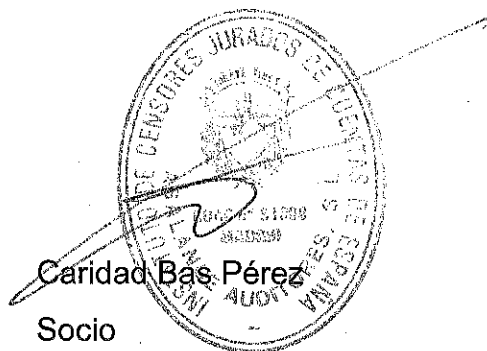
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



ABALANCE AUDITORES,
S.L.

Año 2016 Nº 01/16/05089
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España



Madrid a 21 de abril de 2016

ABALANCE AUDITORES, S.L.

Número de inscripción en el ROAC: S1688

C/Canillas 93, 1º E, 28002 - Madrid

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
BALANCE DE SITUACION NORMAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (Expresado en euros)

ACTIVO		NOTAS MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE			6.249.966,93	6.410.679,27
I. Inmovilizado intangible		6	6.238.870,37	6.397.107,55
1. Desarrollo				
2. Concesiones				
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas				
6. Investigación				
7. Otro inmovilizado intangible			6.238.870,37	6.397.107,55
II. Inmovilizado material		5	6.983,84	9.457,00
1. Terrenos y construcciones				
2. Instalaciones técnicas y otro inm. material			6.983,84	9.457,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos				
III. Inversiones inmobiliarias			-	-
1. Terrenos				
2. Construcciones				
IV. Inversiones en empresas grupo y asoci. L/P			-	-
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
6. Otras inversiones				
V. Inversiones financieras a largo plazo		7	4.114,72	4.114,72
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros			4.114,72	4.114,72
6. Otras inversiones				
VI. Activos por impuestos diferidos				
VII. Deudores comerciales no corrientes				
B) ACTIVO CORRIENTE			67.216.108,23	67.311.011,09
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta				
II. Existencias		8	41.790.448,94	53.372.505,79
1. Comerciales				
2. Materias primas y otros aprovisionamientos				
3. Productos en curso			6.205.147,60	6.165.557,78
a) de ciclo largo de producción			6.205.147,60	6.165.557,78
b) de ciclo corto de producción				
4. Productos terminados			35.585.301,34	47.206.948,01
a) de ciclo largo de producción			35.585.301,34	47.206.948,01
b) de ciclo corto de producción				
5. Subproductos, residuos y mat. recuperados				
6. Anticipos a proveedores			0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar		7.2	25.073.490,99	3.304.318,71
1. Clientes por ventas y prest. de servicios			27.104,27	270.051,98
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo				
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo			27.104,27	270.051,98
2. Clientes, empresas del grupo y asoci.				
3. Deudores varios			23.201.235,54	1.089.444,08
4. Personal				
5. Activos por impuesto corriente				
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		12	1.845.151,18	1.944.822,65
7. Accionistas (socios) desembolsos exigidos				
IV. Inversiones en empresas grupo y asoci. C/P			-	-
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
6. Otras inversiones				
V. Inversiones financieras a corto plazo			135.000,00	135.000,00
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
6. Otras inversiones			135.000,00	135.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			6.147,84	5.036,39
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9	210.020,46	494.150,20
1. Tesorería			210.020,46	494.150,20
2. Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A+B)			73.466.075,16	73.721.690,36

Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla
 Presidente

Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
 Vicepresidente

Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández
 Consejero

Fdo. D. Valeriano Díaz Paz
 Consejero Delegado

Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
 Consejera

Fdo. D. Rubén Martínez Martín
 Consejero

Fdo. Dña. Mª Dolores Navarro Ruiz

Fdo. D. José Miguel Martín Criado

Fdo. D. Francisco Hernández Herrero

NO CONFORME

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
BALANCE DE SITUACION NORMAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2015	2014
A. PATRIMONIO NETO		28.231.742,23	17.269.256,56
A-1 Fondos propios	10	23.669.749,85	12.689.946,65
I. Capital		61.000,00	61.000,00
1. Capital escriturado		61.000,00	61.000,00
2. (Capital no exigido)			
II. Prima de emisión			
III. Reservas		22.301.030,96	10.532.473,31
1. Legal y estatutarias		12.200,00	12.200,00
2. Otras reservas		22.288.830,96	10.520.273,31
IV. (Acciones y participaciones propias)			
V. Resultados de ejercicios anteriores			
1. Remanente			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	1.307.718,89	2.096.473,34
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros Instrumentos de patrimonio neto			
A-2 Ajustes por cambios de valor			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Activos no corriente y pas. vinculados, mantenidos para la venta			
IV. Diferencia de conversión			
V. Otros			
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	4.561.992,38	4.579.309,91
B. PASIVO NO CORRIENTE		28.547.302,53	35.136.834,94
I. Provisiones a largo plazo	3	-	-
1. Obligaciones por prestaciones a L/P al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo	11	28.501.221,83	35.067.379,31
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		14.201.304,95	19.091.814,38
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		14.299.916,88	15.975.564,93
III. Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		46.080,70	46.255,63
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
C. PASIVO CORRIENTE		16.686.032,40	31.334.799,96
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		10.184.046,83	5.345.508,67
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		1.431.661,32	884.263,53
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		8.752.385,51	4.461.245,14
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	6.501.985,57	5.993.290,19
1. Proveedores		38.535,70	166.731,88
a) proveedores a largo plazo			
b) proveedores a corto plazo		38.535,70	166.731,88
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		4.628,30	271.335,73
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		842.935,44	264.372,67
7. Anticipos de clientes		5.615.886,13	5.290.849,91
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		73.465.077,16	63.727.690,36

Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla
 Presidente

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
 Consejero Delegado

Fdo. Dña. Mª Dolores Navarro Ruiz
 Consejera

Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
 Vicepresidente

Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
 Consejera

Fdo. D. José Miguel Martín Criado
 Consejero

Fdo. D. Jose Guillermo Fouce Fernández
 Consejero

Fdo. D. Rubén Martínez Martín
 Consejero

Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
 Consejero

NO CONFORME

PERDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
		2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	15	4.079.285,29	6.167.858,37
a) Ventas		4.049.995,12	6.167.858,37
b) Prestaciones de servicios		29.290,17	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	15	(6.878.939,90)	(1.233.730,07)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	15	(10.304.648,03)	(2.702.521,29)
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		(10.304.648,03)	(2.702.521,29)
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprov.			
5. Otros ingresos de explotación	15	14.524.001,06	720.376,93
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.524.001,06	720.376,93
b) Subvenciones de explot. incorporadas al resultado			
6. Gastos de personal		-	-
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación		(362.555,93)	(147.940,78)
a) Servicios exteriores		(126.516,55)	(145.932,15)
b) Tributos		0,00	(2.008,63)
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. op. ciales.		(236.039,38)	
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	4	(160.710,34)	(220.993,54)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		2.782.998,63	157.380,04
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado enajenación del inmovilizado		-	-
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenación y otras			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		-	-
13. Otros resultados		(546.417,81)	270.064,28
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8-9+10+11+12+13)		3.133.012,97	3.010.495,94
14. Ingresos financieros		2.173,71	6.868,89
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
a1) En empresas del grupo y asociadas			
b2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financ.		2.173,71	6.868,89
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros		2.173,71	6.868,89
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. Gastos financieros		(1.868.463,92)	(914.581,14)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.850.137,72)	(883.671,25)
b) Por deudas con terceros		(18.326,20)	(30.909,89)
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación valor razonable en instrumentos financieros		-	-
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio		-	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenación y otras		-	-
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		-	-
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de conversio con acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		(866.290,21)	(907.712,25)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(286.722,76)	(2.102.761,89)
20. Impuestos sobre beneficios	12	40.996,13	(6.308,35)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		1.307.718,89	2.096.473,34
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		1.307.718,89	2.096.473,34

Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla
 Presidente

Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
 Vicepresidente

Fdo. D. Jose Guillermo Fouce Fernández
 Consejero

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
 Consejero Delegado

Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
 Consejera

Fdo. D. Rubén Martínez Martín
 Consejero

Fdo. Dña. Mª Dolores Navarro Ruiz
 Consejera

Fdo. D. José Miguel Martín Criado
 Consejero

Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
 Consejero
NO CONFORME

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
 Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

	Notas memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.307.718,89	2.096.473,34

INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conservación			
VII. Efecto impositivo			
B) Total Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)			

TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VIII. Por valoración de Instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
IV. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	-17.492,46	-157.364,30
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo		174,93	1.558,07
C) Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (VI+VII+VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		-17.317,53	1.558,07

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		1.290.401,36	1.940.667,31
---	--	---------------------	---------------------

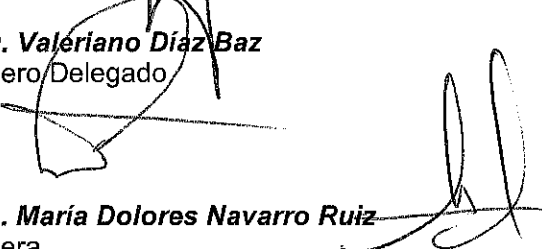
Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla
 Presidente



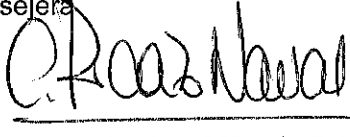
Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
 Vicepresidente



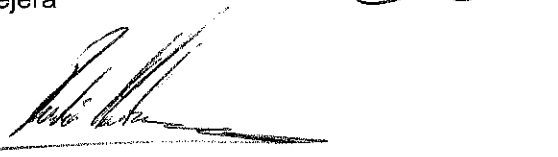
Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
 Consejero Delegado



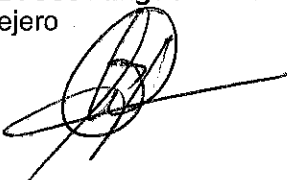
Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
 Consejera



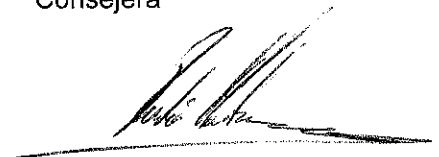
Fdo. D. María Dolores Navarro Ruiz
 Consejera



Fdo. D. José Miguel Martín Criado
 Consejero

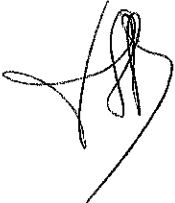


Fdo. D. Rubén Martínez Martín
 Consejero



Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
 Consejero

NO CONFORME



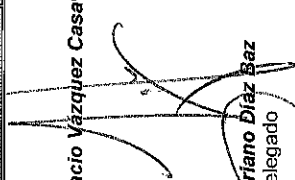
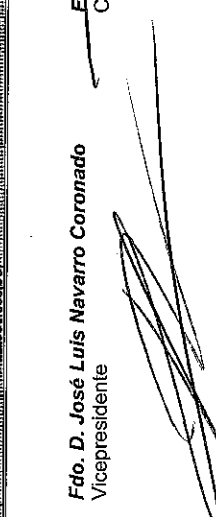
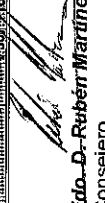
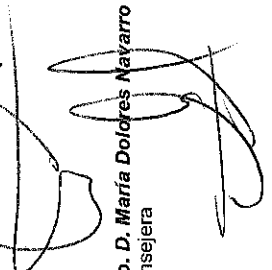
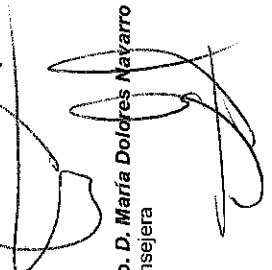
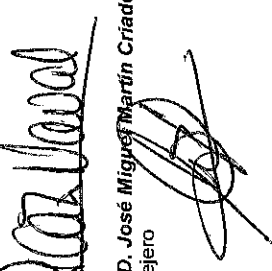
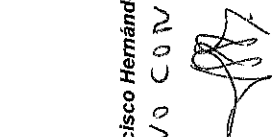
Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández
 Consejero



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Balance Inicial 01/01/2015	Ingresos 02/2015	Ingresos 03/2015	Ingresos 04/2015	Ingresos 05/2015	Ingresos 06/2015	Ingresos 07/2015	Ingresos 08/2015	Ingresos 09/2015	Ingresos 10/2015	Ingresos 11/2015	Ingresos 12/2015	Ingresos TOTAL
I. Ajustes cambios criterio 2013 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores													
III. Estado de cambios en el patrimonio neto	15.500,00												15.500,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos													
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en P.N.													
(conversión obligaciones, condonaciones deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acc. o part. Propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
Estado de cambios en el patrimonio neto	15.500,00												15.500,00
I. Ajustes cambios criterio 2014													
II. Ajustes por errores 2014													
III. Estado de cambios en el patrimonio neto	9.872.084,31												9.872.084,31
I. Total ingresos y gastos reconocidos													
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en P.N.													
(conversión obligaciones, condonaciones deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acc. o part. Propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
Estado de cambios en el patrimonio neto	22.371.030,96												22.371.030,96

		
Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla Presidente	Fdo. D. José Luis Navarro Coronado Vicepresidente	Fdo. D. Rubén Martínez Martín Consejero
		
Fdo. D. Valeriano Díaz Baz Consejero Delegado	Fdo. D. María Dolores Navarro Ruiz Consejera	Fdo. D. José Miguel Martín Criado Consejero
		
		Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández Consejero
		Fdo. D. Francisco Hernández Herrero Consejero

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL		2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	1.266.722,76	2.102.781,69
2. Ajustes del resultado	3	-519.958,70	971.325,75
a) Amortización del Inmovilizado (+)		160.710,34	220.993,54
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		236.039,38	
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)		-2.782.898,63	-157.380,04
e) Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de Instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		-2.173,71	-6.888,89
h) Gastos financieros (+)		1.868.463,92	914.581,14
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en Instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-9.915.570,88	3.640.455,05
a) Existencias (+/-)	8	11.582.056,85	12.390.774,91
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7	-22.005.211,66	202.616,82
c) Otros activos corrientes (+/-)	7	-1.111,45	2.088,93
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11	608.695,38	-7.967.865,44
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			-987.170,17
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-2.034.153,54	-1.211.718,93
a) Pagos de intereses (-)		-2.077.323,98	-1.212.280,47
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		2.173,71	6.888,89
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		40.896,13	-6.308,35
e) Otros pagos (cobros) (+/-)			
5. Flujos de efectivo de actividades de explotación (+/-) (+2 +/-3 +/-4)		-11.202.980,36	5.502.842,66
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por Inversiones (-)	5	-	-5.915.058,93
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			-5.915.058,93
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (7 +/- 6)		-	-5.915.058,93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		12.437.590,48	0,01
a) Emisión de Instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de Instrumentos de patrimonio (-)		9.672.084,31	
c) Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		2.765.506,17	0,01
10. Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero	11	-1.518.759,88	714.792,84
a) Emisión	11	2.824.191,85	4.483.567,30
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)		2.824.191,85	4.483.567,30
b) Devoluciones y amortización de	11	-4.342.951,71	-3.768.774,46
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	11	-4.342.951,71	-3.768.774,46
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		10.918.830,62	714.792,85
DIFERENCIA DE LA VARIACIÓN DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
EFECTIVO EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO			
EFECTIVO EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO			

Fdo. D. Ignacio Vázquez Casavilla
Presidente

Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
Vicepresidente

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
Consejero Delegado

Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
Consejera

Fdo. D. María Dolores Navarro Ruiz
Consejera

Fdo. D. José Miguel Martín Criado
Consejero

Fdo. D. Rubén Martínez Martín
Consejero

Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
Consejero

Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández
Consejero

NO CONFORME

MEMORIA

Ejercicio 2015

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS DE TORREJON DE ARDOZ S.A.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad se constituye el 1 de Octubre de 2.007, según protocolo número 6.243/07 del notario de Torrejón de Ardoz, D. José María Piñar Gutiérrez, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de Octubre de 2007, en el tomo 24.810, folio 88, sección 8, hoja número M-446541, inscripción 1ª.

Con C.I.F. A-85192995

Constituye el objeto social de la Sociedad, desarrollar la competencia municipal en materia de vivienda, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Torrejón De Ardoz y coordinadas por su Consejo de Administración.

A tal efecto, asumirá las siguientes funciones:

- a) La gestión, administración y ejecución de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz suscriba con otras Administraciones, entidades, públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con la gestión, promoción o rehabilitación de viviendas.
- b) La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública, la gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, que les sean transferidos, o encomendados, por el Estado, por la Comunidad de Madrid, por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.
- c) La gestión, promoción y explotación del patrimonio que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad. A tal fin podrá adquirir a título pleno o limitado, explotar, enajenar y gravar bienes inmuebles de los que sea titular, y a los únicos fines establecidos en el objeto social.
- d) La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas urbanas y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas e inmuebles en general, aplicando para ellos sus fondos o cualesquiera otros que con dicho fin le sean transferidos.

- e) El desarrollo de todas las facultades que en materia de promoción de suelo y viviendas le sean transferidas expresamente por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- f) El asesoramiento integral a los ciudadanos en materia de vivienda, así como la selección de los adjudicatarios de vivienda y plazas de garaje, de conformidad con los criterios que, en su momento, se determinen.
- g) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de sus entidades, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualesquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en su objeto social.
- h) La competencia municipal en materia de medio ambiente

Para los fines anteriormente descritos la Empresa podrá resultar beneficiaria de procedimientos expropiatorios que inicie el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las actividades referidas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, a través de la creación, participación o contratación de otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexas o análoga a su objeto social.

El ejercicio económico coincide con el año natural.

El domicilio social se fija en Torrejón de Ardoz (Madrid), Plaza Mayor, 1.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1.) Imagen Fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2015.

2.) Principios contables:

En la elaboración del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de flujos de efectivo, se han seguido los principios contables generalmente aceptados por la práctica mercantil y las disposiciones legales aplicables en la materia, aclarando en la presente Memoria todos los apartados que, por su naturaleza o importancia relativa, merecen una explicación complementaria. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

3.) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4.) Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, estas cuentas anuales actuales se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

5.) Elementos recogidos en varias partidas:

En las cuentas anuales del ejercicio los elementos patrimoniales que se registran en varias cuentas son las establecidas en la propia normativa contable al objeto de segregar los activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los únicos elementos recogidos en varias partidas son los préstamos recibidos respecto de los que se ha distinguido entre largo plazo y corto plazo según sus vencimientos en las cuentas 170/171 y 520/521 respectivamente.

	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos Varios	2.957.205,77	27.543.721,83

6.) Cambios en criterios contables:

No se han producido durante este ejercicio ningún cambio en criterios contables que impliquen ajustes

7.) Corrección de errores:

En el ejercicio actual se han detectado determinados sucesos que procediendo de ejercicios anteriores ha sido necesario reflejar en las reservas de la sociedad como un aumento de las mismas por importe de 9.672.084,31 euros. Dicho incremento corresponde a inmuebles que se dieron de baja en ejercicios anteriores y cuyo efecto en resultados debió ser registrado en el ejercicio correspondiente. En el ajuste se ha tenido en cuenta los impuestos correspondientes.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, pendiente de aprobación por la Junta General, para el ejercicio 2015 es la siguiente:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	1.307.718,89	2.096.473,34
Propuesta de distribución:		
Dotación de la Reserva Legal		
Reservas voluntarias	1.307.718,89	2.096.473,34
Dividendos		
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
Total distribución:	1.307.718,89	2.096.473,34

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor

del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, y de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, especialmente:

- Código de comercio, Real Decreto 22 de agosto de 1885 y actualizaciones del mismo
- Plan General de contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- Normas de adaptación del PGC a las empresas Inmobiliarias, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado solo se incluyen en el precio de adquisición o producción cuando no sean recuperables directamente de las Hacienda Pública.

Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación de lugar sobre el que se asientan, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de conformidad con lo indicado en la norma de valoración de provisiones en esta memoria.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma

lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Porcentaje
Construcciones	2 %
Otras instalaciones	12 %
Mobiliario	10 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se estiman las correcciones valorativas por deterioro del valor de los elementos de inmovilizado material cuando el valor contable supere su importe recuperable, registrando el gasto e ingreso de su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes relacionados con las grandes reparaciones de ciertos elementos de inmovilizado se capitalizan en el momento en el que se incurra en los costes de la gran reparación y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación

Inversiones Inmobiliarias

Los bienes comprendidos como Inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que para el Inmovilizado material, anteriormente descritos.

Los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se encuentran valorados por el importe acordado en la cesión de los mismos considerada como una Subvención.

El coste de producción de los inmuebles se corresponde con los costes de los terrenos, coste de las construcciones y todos los demás costes directamente imputables a dichos inmuebles, también se incluyen los costes financieros devengados con anterioridad a la puesta en explotación o venta, especialmente de los préstamos que financian específicamente la construcción. Dentro de este epígrafe se incluyen esencialmente la construcción de viviendas de protección pública.

Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, en caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material o intangible por su valor razonable calculado al inicio del mismo sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para estos contratos, los gastos de alquiler se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad analiza cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado. Salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de la Sociedad se revisa a la fecha del balance a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso existencia de estos indicios y, en cualquier caso, para cualquier intangible con vida útil ilimitada, si lo hubiere, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

Activos financieros y pasivos financieros:

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
3. Activos financieros mantenidos para negociar
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar y para otros activos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta formaran parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

a.1) Préstamos y partidas a cobrar:

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la

prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento.

Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido. Al cierre del ejercicio estas diferencias no son significativas y por tanto, la sociedad mantiene la valoración de estas fianzas registradas como corriente por el importe entregado.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellos activos financieros tales como los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.3) Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

a.4) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior o cuando se opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

También se han incluido en esta categoría aquellos activos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

a.5) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se incluye en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.6) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activo financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Para el caso de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento como sustitutivo del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las

inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

a).- Clasificación y valoración

La Sociedad determina la clasificación de sus pasivos financieros de acuerdo a

las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar, para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

a.1). Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2). Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin

deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

a.3). Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición, como en una fecha posterior o, cuando se opte en el momento de su reconocimiento inicial por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable. También se han incluido en esta categoría aquellos pasivos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan

condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Existencias.

Los bienes comprendidos en este capítulo, consistentes en promociones terminadas y promociones en curso de viviendas, plazas de garaje y locales comerciales para su venta, valoradas a su coste de producción, que incluye todos los costes externos afectos directamente a cada promoción, incluidos los costes financieros, coste de I.V.A. no deducible afectos directamente a la promoción.

Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo en aquellos casos en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran

directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero.

Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifican en este epígrafe aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estén disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta; y

- b) Su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Dichos activos no se amortizan, y en caso de que sea necesario se procederá a dotar las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos; son convertibles en efectivo, en el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor, forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad

Subvenciones de capital

Dentro del ejercicio 2015 no se ha contabilizado ninguna subvención de este tipo. Si bien se han ido imputando a los ingresos del ejercicio la parte proporcional de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos de la Sociedad se reconocen en función de su devengo, con independencia del momento del cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Ventas e ingresos por obra ejecutada.

La sociedad sigue el criterio de reconocer los ingresos de su actividad promotora de acuerdo con el método de obra terminada, es decir en el momento de producirse el cambio de titularidad de la vivienda.

Prestación de Servicios.

Las encomiendas de gestión que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz encarga a la E.M.V.S. de Torrejón se registran en existencias por el coste incurrido hasta la entrega de las obras en conformidad, momento en que son facturadas como ingresos del periodo.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de las partidas que integran este epígrafe del balance durante el ejercicio 2014 y 2015 han sido los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2014	0,00	15.519,60	15.519,60
Adiciones nuevas	0,00	0,00	0,00
Trabajos realizados para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre del 2014	0,00	15.519,60	15.519,60
Adiciones nuevas	0,00		0,00
Saldo final al 31 de diciembre del 2015	0,00	15.519,60	15.519,60
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero del 2014	0,00	(3.589,44)	(3.589,44)
Dotaciones amortización	0,00	(2.473,16)	(2.473,16)
Saldo final al 31 de diciembre del 2014	0,00	(6.062,60)	(6.062,60)
Dotaciones amortización	0,00	(2.473,16)	(2.473,16)
Saldo final al 31 de diciembre del 2015	0,00	(8.535,76)	(8.535,76)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial al 1 de enero de 2014	0,00	11.930,16	11.930,16
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	0,00	9.457,00	9.457,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	0,00	6.981,24	6.981,24

Durante los ejercicios 2014 y 2015 no se han adquirido bienes de inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas, asimismo no hay elementos del inmovilizado material fuera del territorio español o no afecto a la actividad social. Los elementos de otro inmovilizado se amortizan en función de su vida útil a un 10% anual.

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos de las partidas que integran este epígrafe del balance durante el ejercicio 2014 y 2015 han sido los siguientes:

	Aplicac. Inform	Otro Intangible	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2014	0,00	700.569,00	700.569,00
Adiciones nuevas	0,00	6.329.487,27	6.329.487,27
Adiciones arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre del 2014	0,00	7.030.056,27	7.030.056,27
Adiciones nuevas	0,00	0,00	0,00
Trabajos realizado por la empresa para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	0,00	7.030.056,27	7.030.056,27
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero del 2014		0,00	0,00
Dotaciones amortización		(632.948,72)	(632.948,72)
Amortización arrendamiento financiero		0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre del 2014		(632.948,72)	(632.948,72)
Dotaciones amortización		(158.237,18)	(158.237,18)
Amortización arrendamiento financiero		0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2015		(791.185,90)	(791.185,90)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	0,00	700.569,00	700.569,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	0,00	6.397.107,55	6.397.107,55
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	0,00	6.238.870,37	6.238.870,37

El inmovilizado intangible responde en su totalidad aun derecho de superficie sobre el Balneario-Spa.

Reclasificación del Edificio del Balneario como Inmovilizado Intangible en lugar de existencias.

En el ejercicio 2014 la EMVS recogió como derecho de superficie del Edificio del Balneario contabilizado en ejercicios anteriores como existencias en el balance de situación, por importe de 5.078.319,00. El importe contabilizado en ejercicios anteriores como variación de existencias se consideró como amortización y se va amortizando en el tiempo en función de la vida útil del acuerdo de cesión.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 Clasificación de los activos financieros. Clasificación por vencimientos en el Largo Plazo

La composición de los activos financieros a largo plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

VER ANEXO I

La composición de los activos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

VER ANEXO I

Los importes de estas categorías de activos financieros a corto plazo se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

7.2 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros a corto plazo incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2015 se corresponde a deudores comerciales.

VER ANEXO I

La sociedad durante el ejercicio 2015 y 2014 no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Durante el ejercicio la sociedad no ha realizado pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros.

8.- EXISTENCIAS

Las existencias de la sociedad se corresponden a las promociones en curso y de las viviendas VPP cuya finalidad es la venta una vez terminada la promoción de

las mismas, así como de la promoción de parkings y cuyo desglose de costes al cierre del ejercicio de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Promociones en Curso	Ejercicio 2014	Ed. Viviendas	Otras Ed.	Total
	Saldo Final	5.306.154,22	859.403,56	6.165.557,78
	Valor Terrenos	4.923.989,21	795.840,00	5.719.829,21
	Intereses Capitalizados	-	-	-
Promociones Terminadas	Ejercicio 2014	Ed. Viviendas	Otras Ed.	Total
	Saldo Final	10.311.562,48	36.895.385,53	47.206.948,01
	Valor Terrenos	2.949.403,99	2.105.378,35	5.054.782,34
	Intereses Capitalizados	-	-	-
Promociones en Curso	Ejercicio 2015	Ed. Viviendas	Otras Ed.	Total
	Saldo Final	5.345.744,04	859.403,56	6.205.147,60
	Valor Terrenos	5.345.744,04	859.403,56	6.205.147,60
	Intereses Capitalizados	-	-	-
Promociones Terminadas	Ejercicio 2015	Ed. Viviendas	Otras Ed.	Total
	Saldo Final	2.723.363,74	32.861.937,60	35.585.301,34
	Valor Terrenos	2.723.363,74	32.861.937,60	35.585.301,34
	Intereses Capitalizados	-	-	-

Hasta el ejercicio 2014 la EMVS ha venido valorando las existencias finales según las unidades pendientes de ventas. A partir del ejercicio 2014 la empresa va a valorar sus existencias en función de su tamaño y no de forma lineal por unidades.

La empresa ha reclasificado el Edificio del Balneario como Inmovilizado Intangible en lugar de existencias: (indicado en nota 6)

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo que se incluye en este epígrafe del balance se corresponde al líquido disponible en caja al cierre del ejercicio por importe de 1.468,74 euros y el resto a disposiciones en cuenta corriente depositada en entidades financieras.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10.- PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

Capital escriturado

El capital social está fijado en 61.000 €, representado por 10.000 acciones nominativas de 6,10€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000 ambas inclusive siendo todas de la misma clase y serie. Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio único, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, si lo hubiera, a dotar la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social.

Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede utilizarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, para cubrir pérdidas y sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

La reserva legal de la Sociedad es de 12.200,00 euros.

Otras reservas

Existen reservas voluntarias por importe de 22.288.830,96 euros.

Del aumento de estas reservas se hace referencia en la nota 2 de esta memoria.

Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones concedidas son por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y para la promoción de diversas actuaciones urbanísticas en el municipio. Su movimiento es el siguiente:

Cta.	CONCEPTO	Saldo a 31/12/2014	Altas	Bajas	Traspaso a PyG	Saldo a 31/12/2015
131	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	4.570.190,03			12.301,59	4.557.888,44
132	Otras subvenciones, donaciones y legados	9.119,88			5.015,93	4.103,95
	TOTAL	4.579.309,91			17.317,52	4.561.992,39

11.- PASIVOS FINANCIEROS. CLASIFICACION POR VENCIMIENTOS EN EL LARGO PLAZO

La composición de los pasivos financieros a largo plazo para el ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

VER ANEXO II

Los importes de estas categorías de pasivos financieros a largo plazo se componen de las siguientes cuentas:

VER ANEXO II

La composición de los pasivos financieros a corto plazo para el ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

VER ANEXO II

Los importes de estas categorías de pasivos financieros a corto plazo se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

VER ANEXO II

Otras deudas con las Entidades de Crédito:

La sociedad no tiene otras deudas con las Entidades de Crédito distintas a las recogidas en el Anexo II.

Al cierre del ejercicio social no hay deudas en moneda extranjera, ni tampoco obligaciones y bonos en circulación.

12.- INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La sociedad dispone de unas deudas a cobrar de importe poco significativo

procedente de ventas con pago aplazado y el impago de las cuotas podría implicar un requerimiento de resolución del contrato en cuestión.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad con el objeto de asegurar la liquidez necesaria y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad no inicia dicha construcción si no dispone de recursos para acometerla, y por tanto garantiza la construcción sin problemas de liquidez.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable, pero que son imputables íntegramente al coste de la promoción y desde el inicio de la misma está contratada su venta o alquiler, que permite la recuperación del coste.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo variable en diversas entidades financieras y solamente sería significativo ante un incremento muy significativo de estos tipos de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está afectada a este tipo de riesgo al con operar con moneda funcional diferente al euro.

Riesgo de precios de mercado

La Sociedad no está expuesta a las variaciones de los precios de mercado en sus promociones, al estar regulados por la Comunidad de Madrid los precios de venta y/o alquiler de las viviendas en totalidad protegidas, manteniendo una demanda de este tipo de vivienda muy amplio.

13.- SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el Impuesto de Sociedades que tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

Otras deudas con las Administraciones Públicas.

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Saldos con administraciones públicas	31-dic-15		31-dic-14	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:				
Activos/ Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
HP I.R.P.F.	0,00	1.186,02	0,00	4.842,80
HP I.SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
HP I.V.A.	0,00	841.749,42	0,00	259.529,87
Otras créditos/deudas administ. pública	0,00	842.935,44	0,00	264.372,67

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades del ejercicio es la siguiente:

CONCEPTOS	Cuenta de Pérdidas y ganancias			Ing y Gtos imputados patrimonio		
	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumento s	Dismin.	Saldo
Ejercicio 2014						
Saldo ingresos-gastos			2.102.781,69	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	6.308,35	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos no deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado contable ajustado	0,00	0,00	2.096.473,34	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base Imponible	0,00	0,00	2.096.473,34	0,00	0,00	0,00
Ejercicio 2015						
Saldo Ingresos-gastos			1.266.722,76	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre sociedades		0,00	3.880,71	0,00	0,00	0,00
Impuesto diferido	0,00	0,00	44.876,84	0,00	0,00	0,00
Otros gastos no deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado contable ajustado	0,00	0,00	1.307.718,89	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base Imponible	0,00	0,00	1.307.718,89	0,00	0,00	0,00

La cuota tributaria al ser una empresa municipal con cuyo objeto social es íntegramente las actuaciones municipales en el ámbito de promoción de la vivienda VPP tiene una deducción del 99 por ciento sobre la cuota tributaria, salvo para los ingresos financieros.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El Pasivo por impuesto diferido se corresponde con el efecto fiscal de las subvenciones.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Saldo inicial al 01/01/14	0,00	-4.798,85	47.829,43
Subvenciones, aplicación a resultados (Nota 10)	0,00	-1.573,80	-1.573,80
Saldo final 31/12/14	0,00	-1.573,80	46.255,63
Subvenciones, aplicación a resultados (Nota 10)	0,00	-174,93	-174,93
Saldo final 31/12/15	0,00	-174,93	46.080,70

14.- SALDOS CON ENTIDADES VINCULADAS.

Durante el ejercicio 2012 y al amparo del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, la sociedad recibió, acogándose a este procedimiento a través del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un préstamo por importe 4.173.990,47 de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 y al amparo del RD-Ley 8/2003, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, la sociedad recibió, acogándose a este procedimiento a través del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un préstamo por importe 10.844.074,42 de euros.

Los préstamos anteriores tienen un período de carencia de dos años desde su concesión y un tipo de interés del 5,94 y del 3,34%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015, la EMVS presenta los siguientes saldos en relación con el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

- Deuda a favor del Ayuntamiento por pago a proveedores y operaciones de tesorería: 19.078.064,89 euros
- Deuda a favor del Ayuntamiento por recibos e intereses: 1.854.998,74 euros.
- Deuda a favor de la EMVS: 23.201.235,54 euros

15.- INGRESOS Y GASTOS

- **Ingresos**

Siguiendo los criterios contables de las empresas inmobiliarias las entregas de dinero de los futuros clientes se consideran y contabilizan dentro del pasivo del balance de situación como "Anticipos de clientes" a cuenta de la futura venta de las viviendas.

El registro contable de los ingresos por "Venta de viviendas" se registra en el momento de transmisión de la propiedad de la vivienda, que coincide con la escritura pública y notarial de venta. Todas las ventas del 2015 se corresponden a viviendas y plazas de aparcamiento.

- El desglose de la cuenta de "Cargas sociales" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Seguridad social a cargo de la empresa	-	-
Otros gastos sociales	-	-
Cargas sociales		

La empresa no dispone de personal asalariado.

- El desglose de la cuenta de "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Otros gastos de explotación	2015	2014
Reparaciones y conservación	5.995,08	7.242,69
Servicios de profesionales independientes	64.173,61	63.628,51
Transportes	1.262,75	1.361,60
Primas de seguros	17.828,78	13.129,07
Servicios bancarios y Similares	15,00	3.902,26
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.814,71	18.147,80
Suministros	16.507,42	16.799,83
Otros servicios	13.919,20	21.720,39
Servicios exteriores	126.516,55	145.932,15
Tributos	0,00	2.008,63
Ajustes negativos imposición indirecta	0,00	0,00
Tributos	0,00	2.008,63
Pérdidas, deterioro créditos	0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	126.516,55	147.940,78

- El desglose de la partida "Consumos y variación de existencias" es la siguiente:

Ejercicio	2015	2014
Gastos de Promociones	1.421.231,95	2.602.010,47
Gastos Otras Actuaciones	8.883.416,08	
Variación de Existencias	6.878.939,90	1.233.730,07

16.- MEDIO AMBIENTE Y EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- **Información sobre Medio Ambiente**

La Sociedad no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la sociedad, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales, ni por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

- **Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

La Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17.- OTRA INFORMACIÓN

- **Participaciones cargos, funciones y actividades de los Administradores**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad manifiestan la inexistencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad y declaran que:

- no tienen participación en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la EMVS de Torrejón de Ardoz, S.A.
- no ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad que nos ocupa.
- no realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la E.M.V.S. de Torrejón de Ardoz, S.A.

- **Retribuciones de los Administradores y alta dirección**

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado ni cobrado importe alguno, durante el pasado año 2014 ni durante el presente 2015.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de administración ni del personal de alta dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, ni asimismo existe anticipos a miembros del Consejo de Administración ni del personal de alta dirección.

- **Retribuciones de los Auditores**

Los honorarios de los auditores devengados durante el ejercicio 2015 ascienden a 7.370,00 euros por auditoría y 1.447,75 euros por otros servicios. En el ejercicio 2014 ascendieron a 7.250,00 euros por auditoría y 1.432.20 euros por otros servicios.

- **Hechos posteriores**

No existe conocimiento de ningún hecho posterior a 31.12.15 que pueda conllevar la modificación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, ni tampoco se prevé la existencia de ninguno.

18.- INFORMACION SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos es la siguiente:

	2015	2014
Segmentación por categorías de actividades:		
Venta de viviendas, garajes, etc.	4.049.995,12	6.167.858,37
Prestaciones de servicios	29.290,17	-
Totales	4.079.285,29	6.167.858,37
Segmentación por mercados geográficos:		
España	4.079.285,29	6.167.858,37
Europa	-	-
Totales	4.079.285,29	6.167.858,37

19.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha cierre balance			
	2015		2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro Plazo Máximo Legal	511.619,29	38,31	1.872.088,05	67,14
Resto	823.815,29	61,69	916.172,73	32,86
Total Pagos del Ejercicio	1.335.434,58	100,00	2.788.260,78	100,00
PMPE (días) de Pago	41,29		45,33	
Aplazamiento que a fecha cierre sobrepasa el Plazo Máximo Legal	10.543,62	62,95	437.188,43	15,68

Consejo de Administración:

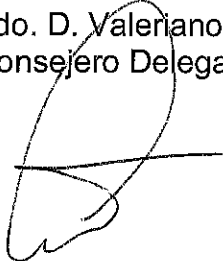
 Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla
 Presidente



 Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
 Vicepresidente



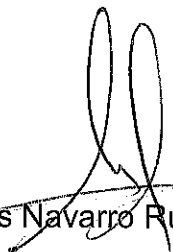
 Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
 Consejero Delegado



 Fdo. D^a Carla Picazo Navas
 Consejera



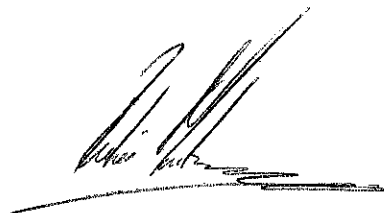
 Fdo. D. María Dolores Navarro Ruiz
 Consejera



 Fdo. D. José Miguel Martín Criado
 Consejero



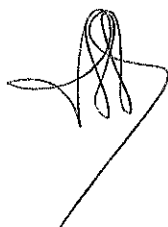
 Fdo. D. Rubén Martínez Martín
 Consejero



 Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández
 Consejero

 Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
 Consejero

NO CONFORME



Torrejón de Ardoz, a 31 de Marzo de 2016

ANEXO I

ACTIVOS FINANCIEROS

	Instrumentos financieros a l/p						Instrumentos financieros a c/p					
	Inst. Patrimonio		Val. Rep. Deuda		Créditos, Derivados y Otros		Inst. Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:												
Mantenedimientos para negociar												
Otros												
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento												
Préstamos y partidas a cobrar												
Activos mantenidos para la venta:												
Valorados a valor razonable												
Valorados a coste												
Derivados de cobertura			4.114,72	4.114,72					135.000,00		135.000,00	
TOTAL					4.114,72				23.363.339,81		23.367.454,53	
					4.114,72				1.494.496,06		1.498.610,78	

CLASIFICACION POR VENCIMIENTO

ACTIVOS FINANCIEROS

	UNO		DOS		TRES		CUATRO		MAS DE CINCO		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
	Inversiones en empresas de grupo y asociadas											
Créditos a empresas												
Valores representativos de deuda												
Derivados												
Otros activos financieros												
Otras inversiones												
Inversiones financieras	135.000,00	135.000,00	-	-	-	-	-	-	4.114,72	4.114,72	139.114,72	139.114,72
Créditos a empresas												
Valores representativos de deuda												
Derivados												
Otros activos financieros	135.000,00	135.000,00							4.114,72	4.114,72	139.114,72	139.114,72
Otras inversiones												
Deudas comerciales no corrientes												
Anticipos a proveedores												
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.228.339,81	1.359.496,06									23.228.339,81	1.359.496,06
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	27.104,27	270.051,98									27.104,27	270.051,98
Clientes, empresas del grupo y asociadas												
Deudores varios	23.201.235,54	1.089.444,08									23.201.235,54	1.089.444,08
Personal												
Créditos con las Administraciones Públicas												
Accionistas (socios) por desembolsos												
TOTAL	23.363.339,81	1.494.496,06	-	-	-	-	-	-	4.114,72	4.114,72	23.367.454,53	1.498.610,78

ANEXO II

PASIVOS FINANCIEROS

	Instrumentos financieros a l/p				Instrumentos financieros a c/p					
	Deudas con entidades de cdcto.		Obl. Otros Valores Neg.		Derivados y Otros		Deudas con entidades de cdcto.		Derivados y Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Debitos y partidas a pagar.	14.201.304,95	20.049.314,36			14.299.916,88	15.064.320,56	1.431.661,32	884.263,53	14.411.435,64	10.464.535,33
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G:										
Mantenido para negociar										
Otros										
Derivados de cobertura										
TOTAL	14.201.304,95	20.049.314,36	0,00	0,00	14.299.916,88	15.064.320,56	1.431.661,32	884.263,53	14.411.435,64	10.464.535,33

CLASIFICACION POR VENCIMIENTO

PASIVOS FINANCIEROS

	UNO				DOS				TRES				CUATRO				MAS DE CINCO				TOTAL	
	2015		2014		2015		2014		2015		2014		2015		2014		2015		2014		2015	2014
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Deudas	10.184.046,89	5.345.508,67	37.383.019,96	5.685.667,07	2.394.154,71	4.423.712,50	2.166.833,45	2.828.876,88	5.734.278,27	22.175.376,49	37.642.333,22									40.459.493,61		
Obligaciones y otros valores negociables																						
Deudas con entidades de crédito	1.431.661,32	884.263,53	4.020.603,08	5.255.313,66	2.394.154,71	2.859.270,08	2.166.833,45	1.377.280,66	5.734.278,27	10.802.705,61										15.5747.530,83	20.979.833,54	
Acreedores por arrendamientos financiero																						
Deuda c/ Ayto Torrejón	5.735.648,05		13.342.416,88	429.353,41		1.564.442,42		1.651.598,22		11.372.670,88										15.018.064,93		
Otros pasivos financieros	3.016.737,46	4.461.245,14																		3.016.737,46	4.461.245,14	
Deudas con empresas del grupo y asociadas																						
Acreedores comerciales no corrientes																						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.501.985,57	5.992.290,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Proveedores	38.535,70	166.731,88																		38.535,70	166.731,88	
Proveedores empresas de grupo y asociadas																						
Acreedores varios	4.628,30	271.335,73																		4.628,30	271.335,73	
Personal																						
Administraciones Públicas	842.935,44	264.372,67																		842.935,44	264.372,67	
Pasivos por impuesto corriente																						
Anticipo de chantres	5.615.866,13	5.290.849,91																		5.615.866,13	5.290.849,91	
Deudas con características especiales																						
TOTAL	16.686.032,40	11.338.798,86	17.363.019,96	5.685.667,07	2.394.154,71	4.423.712,50	2.166.833,45	2.828.876,88	5.734.278,27	22.175.376,49									44.344.318,79	46.452.433,80		



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. durante el ejercicio 2015 ha obtenido unos resultados económicos de 1.307.718,89 euros de beneficio.

Durante este ejercicio, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. ha continuado entregado las viviendas del II Plan de la Vivienda que se puso en marcha en el año 2008/2009.

1. En el año 2015 se han entregado viviendas correspondientes al II Plan, con un total de 26 viviendas escrituradas (parcelas M-7.7, M-23.2, M-10.A)

Parcela	Viviendas Construidas	Total Viviendas Escrituradas	Viviendas Escrituradas 2015	% Total de Escrituraciones
M-7.7	28	23	8	82,21%
M-23.2	109	103	5	94,50%
M-10.A	101	97	13	96,04%
	238	223	26	96,70%

A parte de ese número de viviendas escrituradas a 31 de Diciembre de 2015, en los tres primeros meses del 2016 se han escriturado 9 viviendas de este II Plan (4 de la parcela M-7.7, 3 de la Parcela M-10.A y 2 de la Parcela M.23-2).

2. Por otro lado, se ha seguido escriturando plazas de aparcamiento con su primera entrega en 2010 y el 2011, el global de plazas de aparcamiento escrituradas en el ejercicio 2015 asciende a 29 Plazas, repartidas en los diferentes aparcamientos subterráneos y segundas plazas no vinculadas a viviendas de las distintas promociones de los Planes Municipales de Vivienda.

Así mismo, se tienen suscritos los 208 contratos de venta de plazas de aparcamiento con pagos diferidos, que están pendientes de escrituración, ya que dicha escrituración se realiza al final del plan de pagos.

Entre otras actuaciones, en el año 2015 se han finalizado las obras de las naves en el SUNP-T2 y demás actuaciones relacionadas con la UEDB 22, manteniéndose en este ejercicio la actividad realizada en el marco de Sistema de Compensación, que ya se inició en el 2014. En esta situación, la actividad se encuadra dentro de un convenio suscrito en fecha 17 de julio de 2014 entre la Junta de Compensación UEDB 22 "EL Girasol" y la EMVS, con objeto de que la EMVS realice para ella la gestión integral de las actuaciones pendientes para la extinción de la referida Junta de Compensación. Dicho Convenio fue



aprobado convenientemente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y encomendada su ejecución a la EMVS, habiéndose aprobado la oferta previamente por parte el Consejo de Administración de esta sociedad en reunión de 27 de mayo de 2014, y finalmente aprobada la encomienda e inicio de los trabajos en reunión de dicho Consejo de 16 de julio de 2014.

Durante el próximo ejercicio, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. continuará con la venta de las viviendas residuales del II Plan de Vivienda y las plazas del Plan de Aparcamientos.

No se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo, ni se ha realizado ninguna operación de acciones propias.

El presente informe de Gestión ha sido formulado por el Órgano de Administración el 31 de Marzo de 2016.

Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla
Presidente

Fdo. D. José Luis Navarro Coronado
Vicepresidente

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz
Consejero delegado

Fdo. Dña. Carla Picazo Navas
Consejera

Fdo. D. María Dolores Navarro Ruiz
Consejera

Fdo. D. José Miguel Martín Criado
Consejero

Fdo. D. Rubén Martínez Martín
Consejero

Fdo. D. José Guillermo Fouce Fernández
Consejero

Fdo. D. Francisco Hernández Herrero
Consejero **NO CONFORME**



DÑA. ELISA RODELGO GÓMEZ VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.

CERTIFICO:

Que el Acta de la reunión mantenida por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. en fecha 31 de marzo de 2016 transcribe lo siguiente:

“ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

VICEPRESIDENTE:

D. José Luis Navarro Coronado

CONSEJERO DELEGADO:

D. Valeriano Díaz Baz

CONSEJEROS:

María Dolores Navarro Ruiz

Rubén Martínez Martín

José Guillermo Fouce Fernández

Francisco Hernández Herrero

GERENTE

D. Alberto Cantalejo Manzanares

VICESECRETARIA Y JEFA DE CONTRATACION

Dña. Elisa Rodelgo Gómez



Se da cuenta y se excusa la no asistencia de D. José Miguel Martín Criado que delega su voto y representación para esta sesión en D. Valeriano Díaz Baz.

Se excusa, asimismo, la asistencia de Dña. Carla Picazo Navas.

Estando los presentes a la espera de la llegada de la Sra. Interventora, entra en la reunión el Consejero D. José Guillermo Fouce Fernández que procede a hacer entrega y dar lectura de un escrito que se transcribe a continuación:

"Habiendo sido convocado para la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz de hoy jueves 31 de marzo de 2016 a las 13:30 horas

Teniendo en cuenta que se llevan las cuentas, el Consejero abajo firmante, D. José Guillermo Fouce Fernández con DNI 01.926.502-E de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo ante las siguientes cuestiones que están suscitándose, presenta su dimisión por los siguientes motivos que se expresan de manera sucinta, para posteriormente realizar escrito de ampliación en este y en el resto de órganos competentes:

- *Se traen para su aprobación unas cuentas sin firmar.*
- *Sin informe de Intervención, aunque la Intervención Municipal esté incorporada a este Consejo, no presenta informe de acompañamiento de las cuentas.*
- *Se traen con lo que observamos presuntas irregularidades y falsedades contables que creemos que tienen que investigarse y depurarse responsabilidades, si las hubiere.*
- *Reiteramos una vez más nuestra solicitud de disolución de la empresa y que se auditen las cuentas que se presentan y se investiguen las actuaciones desarrolladas por dicha empresa.*

Y para que así conste firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 31 de marzo de 2.016 a las 13.25 horas."

Tras dar lectura y proceder a entregar al Sr. Presidente este escrito, el Sr. Fouce Fernández abandona el Salón de Penillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En este momento a las 13:40 horas, entra a la reunión Dña. Adelina Dopacio Martínez momento en el cual se procede a iniciar la sesión."



Que debido a la renuncia del Sr. Fouce Fernández de forma previa al punto Cuarto del Orden del Día de la referida sesión en el que se procedió a aprobar la formulación de cuentas de la sociedad, el mencionado Sr. no procede a firmar las cuentas de la sociedad.

Y para que así conste se expide el presente certificado como Vicesecretaria, con el visto Bueno del Sr. Presidente, certifico en Torrejon de Ardoz a 11 de Abril de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Elsa Rodelgo Gómez

CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONSEJO GENERAL

D. Javier Carazo Gil, Secretario General del Consorcio Red Local para la Promoción Económica, el Empleo y la Formación de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, el Consejo General del Consorcio Red Local, en Sesión Ordinaria celebrada el **28 de enero de 2016**, adoptó los siguientes acuerdos, cuya parte dispositiva y a reservas de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, es la siguiente:

PUNTO 3º APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN D EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

"D^a Lucia Mora Salas, Interventora del Consorcio, toma la palabra, en relación al punto de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, comunicando a los presentes que toda la información relativa a la liquidación se encuentra en el informe que se ha incluido en las carpetas.

Así mismo se informa de la necesidad de que el Consorcio Publico Red Local deje de formar parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y pase a formar parte del Ayuntamiento de Coslada.

Se aprueba por todos los presentes la liquidación del presupuesto del año 2015 y el cambio de titularidad."

Y, para que así conste expido el presente certificado a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO

JAVIER CARAZO
GIL - 71129058V

SECRETARÍA GENERAL
CONSORCIO RED LOCAL
PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO Y FORMACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Javier Carazo Gil



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO
RED LOCAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y FORMACIÓN DE
MADRID DEL 12 DE MAYO DE 2015**

ASISTENTES

D. Ignacio Vázquez Casavilla, Concejal de Hacienda, Empleo y Universidad, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

D. Andrés Alonso García, Concejal de Empleo, Mujer, Comercio y Turismo, en representación del Ayuntamiento de Coslada.

D^a Clara Torre Ruiz, Alcaldesa-Presidenta, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

D. Belén García del Ordí , técnico Superior de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, asiste en representación con delegación expresa de la Concejala de Hacienda y Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, para esta sesión del Consejo General.

D. Carlos Imbernon técnico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, asiste en representación con delegación expresa de la Concejala de Hacienda y Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para esta sesión del Consejo General.

Como fedatario, el Secretario del Consorcio Red Local, D. Saturio Hernández de Marco, Secretario de categoría superior de habilitación estatal.

En la Sala Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reúnen en segunda convocatoria, previa citación al efecto, las personas reseñadas para celebrar sesión ordinaria del Consejo General del Consorcio Red Local.

Las referidas personas están asistidas por personal técnico adscrito a las respectivas concejalías delegadas.

Están presentes D^a Lucia Mora Salas Interventora del Consorcio Red Local

Por parte de la Secretaría Técnica del Consorcio Red Local, comparece D^a Jorge Soto Gonzalo. Y D^a Silvia Fuertes Álvarez

Abierto el acto por la Presidencia a las 11:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por los presentes el acta.

2. Aprobación si procede, de la liquidación del presupuesto del año 2014

Toma la palabra D^a Lucia Mora Salas, Interventora del Consorcio, en relación al punto de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, comunicando a los presentes que toda la información relativa a la liquidación se encuentra en el informe que se ha incluido en las carpetas.

Se aprueba por todos los presentes la liquidación del presupuesto del año 2014

3. Aprobación si procede, del Presupuesto General del Consorcio para el Ejercicio 2015

D^a Lucia Mora Salas, toma la palabra para comentar, que aunque el Presupuesto se encuentra a mitad de ejecución en los datos se han incorporado la totalidad de los proyectos que se están ejecutando.

El presupuesto del año 2015 es de 51.2010, 92 euros y se nutre básicamente del remanente presupuestario. En el presupuesto, se han incluido las aportaciones de los socios, pero en principio permite continuar viviendo del remanente, y esto seguirá siendo así hasta que comiencen a ejecutarse nuevos proyectos procedentes de Fondos Europeos

Se aprueba por todos los presentes Presupuesto General del Consorcio para el Ejercicio 2015

4. Información sobre el proceso de auditoría del proyecto "Pacto Local por el Empleo Joven y Socialmente Responsable"

D. Jorge Soto comunica que el proyecto Pacto Local, está siendo auditado por parte de la IGAE, en concreto por la Intervención Delegada en la Jefatura Central de Tráfico

El proyecto ya fue auditado por la empresa Price Waterhouse Cooper y el informe fue favorable.

Se han mantenido varias reuniones con las personas encargadas de la auditoría, siendo el plazo para su realización el 30 de junio de 2015.

5. Dar cuenta de la situación de la reclamación de deuda a ASEARCO en relación al proyecto EQUAL ADAPTIVE

Toma la palabra D. Jorge Soto, comenta como está transcurriendo el proceso penal contra ASEARCO por la deuda del proyecto EQUAL ADAP TIME, que están llevando los servicios jurídicos de IDEL S.L.

La querrela fue admitida a trámite y se señaló para declaración judicial de los imputados el día 22 de febrero de 2015.

La declaración ha quedado suspendida por el momento, al no haber aportado ni la UAFSE las actuaciones del expediente administrativo relativo a las subvenciones ni BANKIA el certificado sobre las cantidades ingresadas por la UAFSE a ASEARCO y por ASEARCO a RED LOCAL.

6. Información sobre los resultados de la II Edición de los Premios Red Local de Iniciativas Emprendedoras.

D. Ignacio Vázquez toma la palabra, comentando que ante la falta de proyectos, se decidió invertir los remanentes del Consorcio en la realización de actividades que pudieran ser beneficiosas para cada Ayuntamiento, en este sentido se ha celebrado en todos los municipios del Consorcio la II Edición de los Premios Red Local de Iniciativas Emprendedoras.

Cada municipio ha adaptado sus premios a sus propias necesidades, siendo los premiados en cada categoría los siguientes:



- PREMIOS II CERTAMEN ANUAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES "ARGANDA EMPRENDE"
 - 1er Premio dotado con 3.000 euros para la empresa El bosque de trapo
 - 2º Premio dotado con 3.000 euros para la empresa Futura Shopping
 - 3er Premio dotado con 1.500 euros para la empresa FISIO BYM
- PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.014-2.015
 - Categoría A con una dotación económica de 3.500 € Ade Energy S.C.,
 - Categoría B, con una dotación económica de 2.475 euros, se ha premiado a Feiz Soluciones de Compra S.L.
 - Categoría C con una dotación económica de 1.500 euros a Quesada Automoción S.L.
 - 50 premios a ideas empresariales de estudiantes
- II PREMIO RED LOCAL DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS EN MEJORADA DEL CAMPO
 - 1º Premio, dotado con 2.500 € brutos, a la empresa Migueladasss.
 - 2º Premio, dotado con 1.500 € brutos, a la empresa Compraenmejorada.com.
 - 3º Premio, dotado con 1.000 € brutos, a la empresa Songoma
- CONCURSO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS PARA EL IMPULSO DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MAYOR
 - Premiada con una dotación económica de 3.300 euros la empresa Solucionamos.
 - Premiada con una dotación económica de 3.300 euros la empresa LA Huerta de Leo.


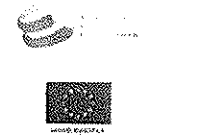




- Premiada con una dotación económica de 3.300 euros la empresa OPHTASER SERVICIOS INFORMÁTICOS.
- I CONCURSO INICIATIVAS EMPRENDEDORAS TORREJÓN DE ARDOZ
 - **Categoría “CREA-t”**
 - 1^{er} Premio dotado con 2.500 euros para la empresa impresión y diseño JP, S.L.L.,
 - 2^a Premio dotado con 1.500 euros para la empresa Yotelocoloco
 - 3^{er} Premio dotado con 1.000 euros para la empresa The Biker Kids
 - **Categoría “CONSOLIDA-t”**
 - 1er Premio dotado con 2.500 euros para la empresa Reflection Soluciones Educativas
 - 2^a Premio dotado con 1.500 euros para la empresa Sercar Electric Corredor, S.L.L.,
 - 3er Premio dotado con 1.000 euros para la empresa Área Servicio de Gestión y Administración de Inmuebles, S.L.,
- I EDICIÓN DE LOS PREMIOS RED LOCAL DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES EN TORRES DE LA ALAMEDA
 - Primer Premio, con una dotación económica de 2.000 euros a la empresa Toulle Rouge.
 - Segundo Premio, con una dotación económica de 2.000 euros a la empresa Herbolario Ciudad Natural.
 - Segundo Premio con una dotación económica de 2.000 euros a la empresa Centro de apoyo al estudio Villalba.

7. Información sobre la previsión de nuevas convocatorias de financiación europea para Administraciones Locales.

D. Jorge Soto, informa sobre los avances del nuevo periodo de programación 2014-2020, a la espera de la aprobación definitiva de los Nuevos Programas Operativos, prevista para el mes de mayo, las convocatorias previstas a corto/medio plazo son las siguientes:

CONVOCATORIA	PUEDEN SOLICITARLO	TIPO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES Y % COFINANCIACIÓN	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA
<p>ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE</p> <p>(ANTIGUO URBAN)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> _ Individualmente municipios >20.000 habitantes _ De forma agrupada varios municipios con una población cada uno de ellos >20.000 habitantes _ De forma agrupada un municipio con más de 20.000 habitantes junto con otros municipios con menos de 20.000 habitantes _ De forma agrupada municipios con población inferior a los 20.000 pero que sumen entre todos ellos >20.000 habitantes. 	<p>Proyectos Integrados (financiados al 50%) en áreas urbanas que incluyan actuaciones de economía baja en carbono, sociales, TIC, económicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Fomento del transporte urbano limpio _ Actuaciones dirigidas a mejorar los niveles de eficiencia y ahorro energético _ Smart City _ Mejorar el entorno urbano _ Descontaminar viejas zonas industriales _ Medidas dirigidas a la reducción del ruido _ Acciones de rehabilitación de ciudades y zonas degradadas. _ Reducir la contaminación atmosférica _ Revitalizar la actividad económica de las ciudades mediante el apoyo a los emprendedores _ Mejorar la capacidad de inserción profesional de los grupos vulnerables _ Acciones dirigidas a reducir el abandono escolar prematuro _ Mejora de las Infraestructuras educativas 	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015</p> <p>Obligatorio presentar una Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible</p>
<p>PROYECTOS SINGULARES ECONOMÍA BAJA EN CARBONO FEDER</p> 	<p>Ayuntamientos y entidades locales sin limitaciones poblacionales</p>	<p>Proyectos singulares (financiados al 50%) que incluya actuaciones de fomento de la economía baja en carbono y que se centre en la ejecución de alguna de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Mejora de la eficiencia energética de edificios y dependencias municipales existentes _ Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior (LED, sistemas de regulación del flujo luminoso, ...). _ Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua a la población: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas, desalación, riego. _ Proyectos de utilización de energías renovables, en edificios o instalaciones de uso público _ Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible _ Implantación de sistemas inteligentes o entorno smart (ejemplo: portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente) _ Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública, aparcamientos públicos o para flotas municipales _ Infraestructuras verdes que den soporte a alternativas de transporte de baja emisión de carbono (ejemplo: carriles bici) 	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015</p> <p>Obligatorio disponer de Plan de Movilidad Urbana Sostenible</p>

<p>AYUDAS FSE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN LABORAL FSE</p> <p>{ANTIGUO PACTO POR EL EMPLEO}</p> 	<p><u>Ayuntamientos de municipios con población > 50.000 hab.</u> _Ayuntamientos de capitales de provincia cuya población sea igual o inferior a 50.000 hab. _Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales</p>	<p>Itinerarios integrados de inserción laboral para desempleados con especiales dificultades.</p> <p><u>Financiación: 50%</u></p>	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015 (*)</p>
<p>GARANTÍA JUVENIL: AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO. FSE</p> 	<p><u>Ayuntamientos de municipios con población > 50.000 hab.</u> _Ayuntamientos de capitales de provincia cuya población sea igual o inferior a 50.000 hab. _Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales</p>	<p>Itinerarios integrados de inserción para personas jóvenes inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y dirigidos a cubrir nichos de ocupación identificados en el territorio local.</p> <p><u>Financiación del 91,692%</u></p>	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015 (*)</p>

<p>PROGRAMA LIFE (convocatoria 2015)</p> 	<p><u>Organizaciones no gubernamentales</u> _Empresas privadas _Administraciones Públicas <u>activas en el ámbito del medio ambiente y la protección del clima</u></p>	<p>Proyectos de buenas prácticas, demostrativos o de información, sensibilización y diseminación relativos: _Naturaleza y biodiversidad _Medio ambiente y uso eficiente de los recursos _Gobernanza medioambiental e información _Gobernanza climática e información _Lucha contra el cambio climático</p> <p><u>Financiación del: 60%</u></p>	<p>Apertura convocatoria: 1/06/2015 Cierre convocatoria: 15/09/2015</p>
<p>ERASMUS +</p> 	<p>Organizaciones activas en el ámbito de la formación y la juventud Agentes del mercado de trabajo</p>	<p>Acción clave 1: <u>Financiación 100%</u> _Movilidad de personas en el ámbito juvenil _Movilidad personas en el ámbito de la educación y la formación</p> <p>Acción clave 2: <u>Financiación 100%</u> _Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud _Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la formación</p>	<p>Cerradas todas las convocatorias de 2015 salvo la convocatoria Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud. Fecha límite: 1 de octubre 2015</p>

No existiendo ruegos y preguntas se da por cerrada la sesión


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y artículos 89 a 103 del RD 500/1990 de 20 de abril en el que se pondrá de manifiesto recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio 2015 quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas obligaciones.

Los Entes Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes de día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Así mismo las Reglas 76 y 77 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre "Las operaciones de cierre del Presupuesto de Gastos e Ingresos se contabilizarán de la forma prevista en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local". La Regla 77 referida al cierre de contabilidad establece la obligación de la misma el último día del ejercicio, y con posterioridad a cualquier otra anotación se procederá al cierre de la contabilidad. Esta operación se efectuará mediante asiento en el que se cargará cada una de las cuentas con saldo acreedor, con abono a cada una de las cuentas con saldo deudor, por el importe de sus respectivos saldos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención informa de la Liquidación del Presupuesto de este Consorcio correspondiente al ejercicio 2015, para su posterior aprobación por el Consejo General en la primera sesión que se celebre.

El Presupuesto del ejercicio 2015 que se liquida, asciende en sus créditos iniciales en su estado de ingresos a 216.758,26 € y el de gastos al importe de 216.758,26 €. Ascendiendo juntamente con las modificaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril al importe de 276.758,26 € como previsión definitiva en su estado de ingresos y de 276.758,26 € en su estado de gastos.

- En cuanto al Estado de Gastos:

El crédito inicial que asciende a 216.758,26 euros se incrementa mediante modificaciones de crédito en 276.758,26 euros que totalizan el presupuesto prorrogado para 2015. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanzan la cifra de 111.397,24 euros, de las que han sido pagadas también durante el ejercicio el importe de 107.200,49 euros, quedando por tanto un pendiente de 4.196,75 euros



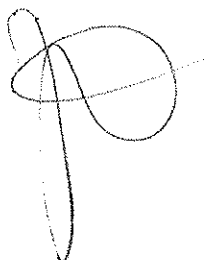
En cuanto al estado de ingresos:

Las previsiones iniciales alcanzan el importe de 216.758,26 euros que también se incrementan mediante modificaciones de crédito totalizando un presupuesto definitivo de 276.758,26 euros, de dicho importe los derechos reconocidos ascienden a 656,58 € que se han ingresado durante el ejercicio el importe de 656,58 € figurando al final del ejercicio un pendiente de cobro de 0,00 €.

En su ejecución, el resultado presupuestario, y el remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 78 a 87 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal aprobado por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre son del tenor siguiente:

Resultado Presupuestario ajustado -110.740,66 €

CONCEPTOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	a. Operaciones corrientes	656,58	111.397,24		-110.740,66
	b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)		656,58	111.397,24		-110.740,66
2.Activos financieros		0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO		656,58	111.397,24		-110.740,66
AJUSTES:					
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				0,00	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					-110.740,66

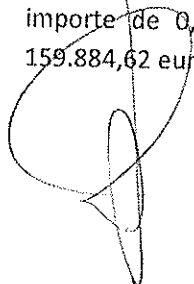


Remanente de Tesorería para gastos generales 394.929,18 €

1. Fondos líquidos						114.201,58
2. Derechos pendientes de cobro						148.238,43
	+ del Presupuesto corriente				0,00	
	+ del Presupuestos cerrados				159.884,62	
	+ de Operaciones no presupuestarias				-11.646,19	
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago						-235.129,83
	+ del Presupuesto corriente				4.196,75	
	+ del Presupuestos cerrados				195.917,64	
	+ de Operaciones no presupuestarias				35.015,44	
	- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				367.619,00	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)						394.929,18
II. Saldos de dudoso cobro						0,00
III. Exceso de financiación afectada						
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)						394.929,18

Con respecto a la liquidación de la agrupación de ejercicios cerrados el importe pendiente de pago a principios del ejercicio 2015 ascendía a 195.917,64 Euros, realizándose pagos durante el ejercicio por importe de 0,00 Euros, quedando un pendiente de pago al finalizar el ejercicio de 195.917,64 Euros.

De los derechos a cobrar en la agrupación de ejercicios cerrados el importe al iniciarse el ejercicio de 2015 ascendía 159.884,62 euros, de los que se han recaudado derechos por importe de 0,00 € quedando por tanto al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro 159.884,62 euros.



Del análisis del Estado de la Liquidación del Presupuesto se deducen las siguientes consideraciones acerca de la gestión presupuestaria:

1.- **Ejecución Presupuestaria de los Gastos del año 2.015:**

$$\frac{\text{Total Obligaciones Liquidadas (Cap. 1 a 9)}}{\text{Total Créditos Definitivos de Gastos}} =$$

$$\frac{111.397,24 \text{ €}}{276.758,26 \text{ €}} \times 100 = 40,25\%$$

Este índice muestra el grado en que las previsiones en gastos se han cumplido a la hora de ejecutar el presupuesto. Dichas previsiones se han cumplido en ese porcentaje.

2.- **Ejecución presupuestaria de los ingresos del año 2.015:**

$$\frac{\text{Total Derechos Liquidados (Cap. 1 a 9)}}{\text{Total Previsiones Definitivas de Ingresos}} \times 100 =$$

$$\frac{656,58 \text{ -€}}{276.758,26 \text{ -€}} \times 100 = 0,23 \%$$

Los derechos de cobro que la Entidad ha liquidado suponen un 0,23 % con relación a las previsiones de ingresos, recaudándose en un 100 % sobre previsiones definitivas.

La importancia de estimar correctamente las previsiones iniciales de derechos corrientes (Capítulos I a V), radica en que vienen a financiar de forma automática

desde la aprobación del Presupuesto, la totalidad de los gastos corrientes y la amortización de los préstamos.

3.-Pendiente de Pago y Grado de Ejecución de las Obligaciones Reconocidas:

Pendiente de Pago (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Pendiente de Pago (Cap.1 a 9)}}{\text{Total Gastos Liquidados}} \times 100 =$$

4.196,75-€.

$$\frac{4.196,75-€}{111.397,24-€} \times 100 = 3,76\%$$

Pagos Líquidos

$$\frac{\text{Pagos Líquidos}}{\text{Total Gastos Liquidados}} \times 100 =$$

107.200,49-€.

$$\frac{107.200,49-€}{111.397,24-€} \times 100 = 96,23\%$$

El grado de ejecución de los pagos realizados respecto a los gastos se pone de relieve con estos índices que indican que se han pagado en un 96,93 % respecto a la totalidad de reconocidas durante el ejercicio.

4.-Pendiente de Cobro y Grado de Ejecución de los Derechos Reconocidos:

Pendiente de Cobro (Cap.1 a 9)

$$\frac{\text{Pendiente de Cobro (Cap.1 a 9)}}{\text{Total Ingresos Liquidados (Cap. 1 a 9)}} \times 100 =$$

0,00 €

$$\frac{0,00 €}{656,58-€} \times 100 = 0,00\%$$

No hay saldo pendiente de cobro, esto se debe a que no se ha reconocido las modificaciones generadas principalmente por el proyecto ERASMUS +, puesto que finalmente no se podía ejecutar por el consorcio.

5.- Ahorro generado

Para concluir éste análisis desde una perspectiva más contable que presupuestaria, destacar el resultado mostrado por otra magnitud, el ahorro neto generado, que analiza qué cuantía resta de los ingresos corrientes obtenidos en el ejercicio tras cubrir los gastos por operaciones corrientes y amortizaciones de capital.

	2015
Derechos reconocidos netos (capítulos 1 - 5)	656,58 €
- Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 1 – 2 – 4)	-111.397,24 €
- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00 €
= TOTAL AHORRO BRUTO	-110.740,66 €
- Anualidad Teórica de Amortización	0,00 €
AHORRO NETO	-110.740,66 €





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de
Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades
Locales
01281489

DERECHOS NETOS	RED LOCAL
1	
2	
3	
4	
5	656,58
6	
7	
8	
	656,58

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RED LOCAL
1	
2	63.340,07
3	557,17
4	47.500,00
6	
9	
	111.397,24

Se ha procedido así mismo a actualización del CIR local, por parte de Intervención, como parte del seguimiento del Plan de Ajuste.

CONCLUSIONES GENERALES:

Con ello queda informada la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 2016

LA INTERVENTORA

Fdo.: Lucía Mora Salas

Red Local de Madrid

EJERCICIO 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	656,58	111.397,24		-110.740,66
b. Operaciones de capital.	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	656,58	111.397,24		-110.740,66
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=I+2)	656,58	111.397,24		-110.740,66
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-110.740,66

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2015		IMPORTE AÑO 2014	
57,556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		114.201,58		224.083,58
	2. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		148.238,43		148.238,43
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00		0,00	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	159.884,62		159.884,62	
257.258,270,275,440, 442.449,456,470,471, 472.557,578,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-11.646,19		-11.646,19	
400	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		235.129,83		1.337.128,17
401	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4.196,75		4.176,21	
165,166,180,183,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	195.917,64		195.917,64	
		35.015,44		34.177,32	
554,559	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		367.619,00		367.619,00
555,558,558\$	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
	- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	367.619,00		367.619,00	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		394.929,18		505.669,84
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		19.120,45
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		394.929,18		486.549,41

Red Local de Madrid
2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2015

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGAR A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
241 22602	Publicidad y propaganda	5.891,38	0,00	5.891,38	0,00	0,00	0,00	5.891,38	
241 22606	Protocolo, viajes y representación	7.066,25	0,00	7.066,25	0,00	0,00	0,00	7.066,25	
241 22699	Gastos Diversos	11.162,73	0,00	11.162,73	1.049,95	1.049,95	25,00	10.112,78	
241 22706	Secretaría Técnica	164.833,40	0,00	164.833,40	36.300,00	36.300,00	3.025,00	128.533,40	
241 23001	Diclas: Asistencia Técnica	27.200,50	0,00	27.200,50	13.540,12	13.540,12	1.096,75	13.660,38	
241 240	Dirección Técnica Premios RED LOCAL	0,00	12.500,00	12.500,00	12.450,00	12.450,00	0,00	50,00	
241 31001	Gastos financieros	600,00	0,00	600,00	557,17	557,17	0,00	42,83	
241 470	Fomento del empleo. Subvenciones para fomento del	4,00	47.500,00	47.504,00	47.500,00	47.500,00	50,00	4,00	
SUMAS TOTALES		216.758,26	60.000,00	276.758,26	111.397,24	111.397,24	107.200,49	4.196,75	165.361,02

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (6)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)							
420	De la Administración General	4,00	0,00	194.833,60	194.833,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,00
462	Socios aportaciones básicas	216.154,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-216.154,26
599	Otros ingresos patrimoniales	600,00	0,00	656,58	0,00	0,00	656,58	656,58	0,00	56,58
870	Remanente de tesorería	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-60.000,00
SUMAS TOTALES		216.758,26	60.000,00	195.490,18	194.833,60	0,00	656,58	656,58	0,00	-276.101,68